

# **EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE COLIMA DURANTE EL SIGLO XVIII**

---

**Tesis que para obtener el grado de  
DOCTOR EN ARQUITECTURA**

**Presenta:**

**LUIS GABRIEL GÓMEZ AZPEITIA**



**División de Estudios de Posgrado**



**Facultad de Arquitectura**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

**2000**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
EN LA PROVINCIA DE COLIMA  
DURANTE EL SIGLO XVIII**

---

**Director de tesis:  
DR. JAIME FONT FRANSI**

**Sinodales:  
DR. CARLOS CHANFÓN OLMOS  
DR. GERARDO OLIVA SALINAS  
DR. JESÚS AGUIRRE CÁRDENAS  
DR. ANTONIO LOYOLA VERA  
DR. ALEJANDRO GALVÁN ARELLANO  
DRA. MA. EUGENIA AZEVEDO SALOMAO**

# **EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE COLIMA DURANTE EL SIGLO XVIII**

---

## **AGRADECIMIENTOS**

Son muchas las personas a quienes debo agradecer una infinidad de gestos, apoyos, palabras, documentos, ideas, críticas y alientos que me impulsaron, me condujeron y me motivaron a realizar la presente investigación, siempre con entusiasmo y vehemencia.

En primer lugar, debo reconocer la muy honrosa invitación que me hiciera el Dr. Carlos Chanfón Olmos para participar en el Seminario de Historia de la Arquitectura y el Urbanismo Mexicanos (HAYUM), y asimismo en el Programa del Doctorado en Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México. Su estímulo y su sabia y permanente conducción fue el principal aliciente que me acompañó durante todo el proceso, que finalmente se materializa hoy en estas páginas.

De la misma manera, agradezco muy especialmente la guía que hizo el Dr. Jaime Font Fransi, Director de esta Tesis, en quien siempre encontré un interlocutor inteligente, incisivo, afectuoso y propositivo. Mi tercer asesor, el Dr. Gerardo Oliva Salinas, fue también un consejero de excelencia, sobre todo en las últimas etapas de la investigación.

El que este trabajo se realizara con particular rapidez y eficiencia, se debe en gran parte a la intensa dinámica que imprimieron mis compañeros del Seminario de Colima de HAYUM, cuya integración se debe en buena medida al impulso que nos brindó el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, Director General del Fondo de Cultura Económica, honor que en mucho reconozco y valoro. La fatigosa, pero ilustrativa experiencia de presentar nuestros avances en ese Seminario, lunes a lunes, durante los dos años de la investigación, evitó los rodeos innecesarios, desalentó las tentaciones de la pereza o la dispersión, y detectó los errores, las cacofonías y las inconsecuencias. Es pues mucho lo que tengo que agradecer a mis compañeros en este viaje: Adolfo Gómez Amador, Roberto C. Huerta Sanmiguel, Armando Alcántara Lomelí, Miguel F. Elizondo Mata, Dora Angélica Correa Fuentes, Gabriela Abdalá Vázquez y Francisco Javier Cárdenas Munguía.

De igual manera deseo expresar mi agradecimiento muy especial a todos los integrantes del Seminario HAYUM Nacional, con quienes he comentado las peripecias de nuestro trabajo y de quienes he recibido invariablemente palabras de estímulo, consejos oportunos y propuestas sugerentes.

La grata experiencia que desarrollamos en el Seminario de Colima de HAYUM, al igual que en el nacional, en donde la información que cada uno en particular descubría en archivos o en campo, era generosamente compartida para todos, encontró ecos impensados, que por su gentileza lo menos que puedo es agradecerlos pública y ruidosamente. El Maestro Juan Carlos Reyes Garza, el historiador que más sabe y conoce de la Provincia de Colima durante el virreinato, sólo tuvo para mí muestras de afecto y confianza constantes. Me facilitó incluso material investigado por él y que aún permanece inédito, revelaciones inte-

resantísimas y que puso a mi disposición sin el menor reparo. Gracias Juan Carlos, esos gestos hablan elocuentemente de tu bonhomía. Otra muy querida historiadora, Margarita Nettel Ross me proporcionó un legajo voluminoso con documentos de época que ella ha conjuntado a lo largo de sus investigaciones, gesto que también agradezco.

Asimismo deseo agradecer al Maestro José Miguel Romero de Solís, todas las facilidades de que fuimos objeto en la consulta en el Archivo Histórico del Municipio de Colima, así como a Don Jorge Pineda, por lo que respecta al Archivo General del Gobierno del Estado de Colima (ahora Archivo Histórico del Gobierno del Estado). En este último caso, pudimos colaborar catalogando todo el fondo correspondiente al siglo XVIII, tarea en que fui apoyado por las ahora arquitectas Lourdes de la Vega Vadillo y Karina Samanta Ochoa Paz. Vale la pena señalar que ese trabajo les sirvió de base para realizar su tesis de licenciatura con el título *Hitos y Referencias en la Provincia de Colima en el siglo XVIII*. Por su parte la ya mencionada arquitecta Ochoa Paz, siguió colaborando conmigo, mediante la paleografía de diversos manuscritos y en la elaboración de algunos mapas y planos.

Y si de facilidades hablamos, sería imperdonable no agradecer las atenciones de que fuimos objeto en la Universidad Nacional Autónoma de México. Desde nuestros primeros acercamientos al programa de doctorado, el director de la Facultad de Arquitectura, el Arq. Felipe Leal Fernández nos brindó todo género de facilidades, al igual que el Jefe de la División de Estudios de Posgrado, el Dr. Alejandro Villalobos Pérez, y el Coordinador del Comité Técnico del Programa de Maestría y Doctorado en Arquitectura, el Dr. Jesús Aguirre Cárdenas. En este marco de colaboración absoluta, destaco la generosa y desinteresada contribución con que nos distinguió la incansable asistente del Dr. Chanfón, la Srita. Elsa Méndez Bourguois, a quién le debemos haya conjurado oportunamente todos nuestros problemas administrativos, escolares y hasta académicos, gesto que agradezco profundamente.

Un elemento de primordial importancia para la feliz culminación de este trabajo, lo constituyó sin lugar a dudas el factor tiempo. Ese valioso recurso me fue proporcionado en gran medida tanto por el Gobierno del Estado de Colima como por la Universidad de Colima, quienes me dieron las facilidades para que no se viera obstaculizada mi investigación. Por tal motivo deseo agradecer al Lic. Fernando Moreno Peña, Gobernador Constitucional del Estado; al Lic. Luis Ignacio Villagarcía, Secretario de Cultura; al Lic. Salvador Silva Padilla, Director General de Artes y Humanidades; así como al Dr. Carlos Salazar Silva, Rector de la Universidad de Colima, y a los dos directores de la Facultad de Arquitectura y Diseño que les tocó velar por el buen funcionamiento de estos trabajos: los arquitectos Julio Mendoza Jiménez y Joaquín Vázquez Agraz.

Pero el tiempo más precioso de todos, el de las horas de casa, el que debía ser de acercamiento con los seres de mi mayor aprecio, volví a escamotearlo a la familia. Una vez más, como siempre que emprendo una tarea como la que hoy concluyo, postergué indefinidamente esos minutos que jamás voy a volver a recuperar. Por eso, a mi esposa Leticia y a mis hijos Gabriel y Perla, no solo les agradezco su paciencia y comprensión, sino también les ruego me disculpen, si es que acaso encuentran en las páginas siguientes, cuando menos un signo que permita suponer que estos dos años de aislamiento valieron la pena.

*A mis muy queridos amigos:*

*Dr. Héctor M. García Álvarez  
Arq. Gonzalo Villa Chávez +*

*A  
Leticia, Gabriel y Perla*

# EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE COLIMA DURANTE EL SIGLO XVIII

---

## ÍNDICE

### **Introducción**

1. *Un intento de interpretación*
2. *Reflexiones importantes*

### **I. Dos visiones en pugna.**

Los modelos.

1. *El encuentro*
2. *La violencia*
3. *La utopía*
4. *Las perspectivas*

### **II. Divergencias concertadas**

El proceso

1. *El precedente*
2. *El reparto*
3. *La gracia*
4. *Los arreglos*

### **III. Hasta donde la vista alcance...**

La hacienda

1. *La concentración*
2. *La dualidad*
3. *Ad majorem Dei gloriam*
4. *Las imágenes*

#### **IV. Tierra, agua, viento y fuego...**

Los recursos

1. *La naturaleza*
2. *La tierra*
3. *El agua*
4. *Los minerales*
5. *La biodiversidad*

#### **V. Divergencias renovadas**

La identidad

1. *Las reformas*
2. *La discordia*
3. *El rompimiento*
4. *Las huellas*

#### **VI. Conclusiones**

#### **VII. Anexos**

1. *La riqueza natural de Colima*
2. *La propiedad eclesiástica*
3. *La disputa por la tierra*

#### **VIII. Bibliografía y fuentes documentales**

1. *Referencias bibliográficas*
2. *Fuentes de época publicadas*
3. *Referencias a archivos*



# **Introducción**

# 1. Un intento de interpretación.

---

## *Hipótesis y objetivos*

### *Hipótesis*



Los procesos de apropiación, ocupación y organización del espacio rural, así como del aprovechamiento de los recursos naturales puestos en práctica por los terratenientes en la provincia de Colima durante el virreinato, constituyeron un modelo de ordenación territorial de connotaciones locales, algunas de cuyas características fueron diferentes y en algunos casos hasta opuestas a las intenciones de la Corona española manifestadas en las ordenanzas que para esos fines emitió durante el periodo en estudio y que constituyeron su modelo correspondiente.

La hipótesis central de este trabajo consiste en suponer que la controversia entre ambos modelos colaboró, junto con otras circunstancias, en la generación de sentimientos de autonomía creciente y de rechazo a los mandatos reales, por parte de los criollos vecinos de la provincia, que culminaron a finales del siglo XVIII con la manifestación de rasgos que habrían de apuntar hacia la formación de una identidad regional propia.

### *Preguntas de investigación*



Al fin de contrastar la hipótesis de trabajo que nos hemos planteado, trataremos de responder a lo largo de este estudio, las siguientes preguntas cuyas respuestas habrán de conducirnos a comprobar o desechar nuestras suposiciones de inicio, con elementos fundamentados y cuya secuencia lógica da estructura a este ensayo:

1. ¿Cómo fue el proceso de apropiación del suelo y sus recursos de parte de los colonizadores españoles en la antigua Provincia de Colima?
2. ¿Cuáles fueron las ideas, nociones y supuestos que integraron la visión de la Corona española respecto de la ocupación del suelo y sus recursos en las tierras del nuevo mundo?
3. ¿Cuáles fueron las ideas, nociones y supuestos que integraron la visión de los pobladores hispanos de la Nueva España, en particular de la Provincia de Colima?
4. ¿Qué contradicciones pueden encontrarse en ambas visiones que pudieran originar una confrontación de intereses que a largo plazo hicieran surgir particularidades regionales en la forma de actuar de los habitantes de la Provincia de Colima?
5. ¿Cómo se dio el proceso de ordenación territorial durante todo el periodo virreinal, y cómo interactuaron las visiones involucradas?
6. ¿Qué particularidades presentó la forma mediante la cual se hizo aprovechamiento de los recursos naturales en la Provincia de Colima durante el periodo virreinal, a diferencia de lo que la Corona pretendía?
7. ¿Qué grado de “sustentabilidad” se les puede reconocer tanto a la gestión de los recursos naturales llevada a la práctica, como a la gestión “ordenada” por la Corona?
8. ¿Los elementos de “sustentabilidad” reconocibles en la gestión de los recursos naturales, favorecieron la aparición de particularidades regionales?

### *Objetivos*



Con la respuesta a las anteriores interrogantes, me propongo alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Reconstruir históricamente los procesos de apropiación, ocupación y organización del espacio rural durante el virreinato, identificando las formas tanto jurídicas como *de facto*, mediante las cuales los conquistadores y pobladores se apropiaron de tierras y aguas. En este contexto los aspectos ideológicos y conceptuales que fundamentaron tales acciones, serán abordados con especial interés. El proceso experimentado en

Colima, habrá de ser comparado con algunos casos del resto de la Nueva España.

- b) Reconstruir históricamente los modelos de ordenamiento del territorio que se vieron involucrados en los procesos de ocupación del suelo y de aprovechamiento de los recursos naturales durante el virreinato, especialmente durante el siglo XVIII, tales como el modelo-objetivo que pretendía lograr la Corona (pequeñas propiedades con usos, destinos y dimensiones detalladamente estipuladas) y los modelos-resultado que se desarrollaron en la realidad (concentraciones y latifundios con usos, destinos y dimensiones al arbitrio de los beneficiarios).
- c) Identificar en los modelos mencionados, patrones de organización espacial, así como de uso y aprovechamiento de los recursos naturales, estableciendo, en la medida de lo posible, el grado de sustentabilidad con que se explotaron (o se pretendían explotar, en el caso del modelo-objetivo), así como las particularidades regionales que se manifiestan en el aprovechamiento de tales recursos y que apuntan hacia la definición de una identidad propia.
- d) Hacer una interpretación de lo anterior, tratando de establecer la medida en que contribuyeron las divergencias entre las intenciones de ordenación territorial “oficiales” y las practicadas por los terratenientes locales, en las expresiones de identidad regional y en las aspiraciones de autonomía local.

## 2. Reflexiones importantes.

### *Marcos de referencia.*

*"... El trigo, rico don del Cielo, si crece demasiado espeso y lozano  
esquilma la tierra y no grana bien.  
Lo mismo pasa a los árboles.  
Para corregir ese defecto del trigo,  
permitió Dios a los carneros que cercenasen  
la exuberancia de las mieses pródigas.  
Se hecharon sobre ellas y tal destrozo hicieron  
que el Cielo dio licencia a los lobos para devorar algunas reses.  
¿Qué hicieron los lobos? Acabar con todas ellas,  
y si no acabaron, era su intención.  
Después, el Cielo encargó a los hombres que castigaran a aquellas bestias  
y los hombres, a su vez, abusaron del divino mandato.  
De todos los seres nadie es tan dado a abusar como la raza humana..."*

*Nada con exceso.  
Fábula de Jean de la Fontaine (1621-1695).*

**A**ntes de abordar el análisis del modo de aprovechamiento del territorio y los recursos naturales que los habitantes de la provincia de Colima ejercieron durante el virreinato, habría que hacerse -e intentar responder- algunas preguntas. Las primeras dudas que me asaltan son: ¿porqué indagar acerca de la forma en que se llevó a cabo una práctica territorial histórica? Y más aún ¿porqué intentar determinar el grado de sostenibilidad de dicha práctica?

La acción de los hombres sobre la naturaleza siempre ha producido alteraciones mayores o menores en su equilibrio ecosistémico. No todos negativos, pues algunos redundan en su beneficio; algunos temporales, otros permanentes y aún otros estacionales. Su efecto ha podido percibirse inmediatamente en algunos casos, en otros su reacción ha sido de mediano o largo plazos. Ciertos impactos son fácilmente identificables, los más son difíciles de

observar. Por lo regular siempre han sido menospreciados, pero muchas veces, por desgracia, han sido catastróficos.<sup>1</sup>

En consecuencia, el territorio, y los recursos naturales en él contenidos, son ahora, en su estado actual, el resultado de un ejercicio de intervención constante, que lo ha venido transformando. Ese mismo ejercicio, practicado ahora por nosotros, lo esta transformando también para las generaciones futuras. La certeza de este proceso es más que suficiente para movernos a investigar cuales fueron las actividades que nuestros antepasados realizaron sobre tales recursos, y determinar si su proceder fue más o menos eficiente que el nuestro, más o menos sensato, más o menos justo. Cualquiera que fuera el resultado de nuestra búsqueda sería altamente aleccionador para nosotros, y nos dejaría mejor preparados para la toma de decisiones acerca de la satisfacción de nuestras necesidades actuales, acerca de nuestra intervención sobre el entorno y acerca de nuestra herencia hacia las necesidades futuras.

Me parece pues, que el hecho de emprender este análisis está más que justificado, pero ¿con que marco de referencia se tendría que hacer? ¿con un marco conceptual de época?, o bien ¿con un marco de referencia contemporáneo?

En principio parecería más justo abordar el análisis de unas prácticas históricas bajo un marco de época, es decir con las propias reglas de juego de quienes las ejecutaron, y no con unas nuevas que no sólo no conocieron, sino que ni siquiera imaginaron. Lo contrario sería parcial y poco científico si no fuese porque el trabajo de nuestros antepasados sobre el territorio que antes ocuparon, y que ahora ocupamos nosotros, tuvo una consecuencia inevitable sobre nuestra propia realidad, y por lo tanto no lo examinamos para reconstruir un proceso histórico nada más, sino también para evaluar su vigencia.

Esta peculiar dimensión, que proyecta hasta nuestros días la voluntad y el entendimiento de quienes nos precedieron, hace que la práctica histórica adquiera actualidad y por tanto nos otorga el derecho de observarla desde nuestra percepción contemporánea, pues de lo contrario carecería de sentido indagar sobre su vigencia.

Además, si durante el virreinato se hubiera construido, así fuera de manera reducida, parcial o imprecisa, una idea de lo que hoy entendemos por *sostenibilidad*, entonces tendríamos la certeza de emplear un marco concep-

---

<sup>1</sup> Bifani, 1997, p. 299.



tual contemporáneo, que se supone más acabado que cualquiera de época, para determinar el desempeño histórico sin incurrir en sesgos indeseados.

La siguiente pregunta es obvia, ¿durante el virreinato se tuvo conciencia de una idea similar a la de la *sostenibilidad*? O cuando menos ¿se tuvo conciencia e interés acerca de los problemas ecológicos, económicos y sociales relacionados con el aprovechamiento del territorio? Si la respuesta a estas preguntas fuera afirmativa, se encontrarían con facilidad evidencias de un concepto así en las manifestaciones ideológicas, en los instrumentos normativos o en las prácticas cotidianas de la época. Pero, para ello, primero deberíamos precisar que concepto estamos buscando, esto es, que entendemos exactamente por *sostenibilidad hoy*, y después explorar en los paradigmas virreinales, alguna idea equivalente.

Para la definición contemporánea del concepto de *sostenibilidad*, debemos aclarar que ésta se refiere a una forma particular de gozar del usufructo de los recursos naturales, en una modalidad de desarrollo particular que privilegia los valores ambientales, sociales y económicos, sobre los particulares meramente lucrativos.

Para entender mejor esta idea, resulta oportuno precisar que el desarrollo en general, se entiende aquí como un proceso de *cambio dirigido*, en cuya definición deben ir implícitos los objetivos del proceso, y los medios de llevar a cabo esos objetivos<sup>2</sup>. Como todo proceso dinámico tiene dos componentes: velocidad y dirección. Los análisis económicos tradicionales tienden a minimizar el segundo o a subordinarlo al primero. Los análisis desde el punto de vista de la *sostenibilidad*, en cambio, destacan la importancia que tiene la dirección del proceso<sup>3</sup>. En este sentido, la definición del *desarrollo sostenible* abarcaría a todo proceso de cambio dirigido que buscara la preservación de unas condiciones ecológicas, económicas y sociales “ideales” (dirección del proceso) mediante una práctica consciente y sensata del aprovechamiento de sus recursos (velocidad del proceso). A este respecto, se pueden reconocer tres grupos de pensamiento que intentan definir al desarrollo sostenible<sup>4</sup>:

1. El que se fundamenta en torno a conceptos eminentemente economicistas, equiparando crecimiento con desarrollo y asumiendo la sustitui-

---

<sup>2</sup> Lélé, 1991, pp. 607-621

<sup>3</sup> Bifani, 1997, p. 123.

<sup>4</sup> Cfr. para la clasificación de ideas relacionadas con el desarrollo sustentable a Müller, 1996, pp.3-5 y a Bifani, 1997., pp. 123-137

lidad entre el capital antropogénico y el natural. Cree en la capacidad de la técnica para compensar la pérdida de recursos y por lo tanto no plantea limitaciones importantes al crecimiento económico continuo. Estos argumentos son usualmente aceptados por los economistas involucrados en el área del medio ambiente y los recursos naturales como Solow (1992), Dasgopta y Mäler (1991). Este enfoque se apoya en el supuesto, bastante discutible, de que el capital natural –recursos bióticos y abióticos- puede ser perfectamente sustituible por creaciones humanas. Implica además una economía capaz de crear excedentes, a fin de garantizar un consumo constante en el tiempo.

2. Un concepto esencialmente social que enfatiza el objetivo de satisfacer las necesidades de las poblaciones presentes tanto como de las futuras, donde las principales condiciones son la equidad intra e intergeneracional. Sus manifestaciones plantean que el crecimiento económico debe respetar ciertos límites ambientales con el fin de no agotar las opciones de consumo de las generaciones futuras. Estas ideas son reconocidas por la Comisión Brundtland, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO 1991) y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN 1989). A esta concepción se le han hecho diversas críticas. Por una parte, al suponer falsamente que las generaciones presentes y futuras participan en un mismo mercado, acrecienta el grado de incertidumbre, pues el horizonte temporal de las generaciones humanas es muy corto y la percepción de las necesidades futuras resulta muy imperfecta. Por otra parte, las generaciones futuras no heredan nada más problemas, contaminación o escasez. También reciben obras, infraestructura, bienes culturales y materiales, educación, tradiciones y conocimientos científicos y tecnológicos acumulados. Pero la objeción principal radica en el hecho de que la protección ambiental y el ahorro de recursos naturales implican costos que son cubiertos exclusivamente por las generaciones actuales, las cuales, según este enfoque, deberían renunciar a un mayor y/o mejor consumo en aras de mantener ciertas condiciones para el futuro. En este orden de ideas estas generaciones debían de ser compensadas por tales costos, puesto que los beneficios serán percibidos solamente en el futuro.
3. Un concepto predominantemente científicista, anima a este tercer grupo preocupado más por los cambios en el paradigma prevaleciente del desarrollo, que lo hace cuestionar la posibilidad de un crecimiento económico ilimitado y se inclina por el aspecto distributivo o de equidad



relacionado con la sostenibilidad. Algunos autores consideran que ha sido ya tan fuerte el impacto que se ha ejercido sobre los recursos naturales, que se debe evitar continuar en esa dirección, pues de lo contrario se pondría en riesgo la capacidad del ambiente para sostener la vida. En este grupo están Goodland y Redcliff (1991), Pearce, Barbier y Markandya (1990) y Costanza (1991). Otros autores aplican el concepto de la segunda ley de la termodinámica a la economía, concluyendo que el agotamiento de los recursos naturales conduce a la escasez absoluta (estado de alta entropía), pues el capital natural no puede ser sustituido por el capital antropogénico. Este grupo lo integran Boulding (1991), Daly (1977) Daly y Cobb (1989) y Victor (1991). Si bien este enfoque resulta bastante aportativo, el hecho de no considerar las dimensiones social, política y económica del desarrollo, lo vuelve reduccionista. Supone una igualdad de situaciones a nivel global sin poner atención a los aspectos distributivos y a las situaciones socioeconómicas prevalecientes en el mundo no desarrollado.

Como se ve, cada grupo aborda el concepto enfatizando algunos de sus elementos, pero al hacerlo aíslan esos elementos del cuerpo orgánico conceptual del cual son componentes fundamentales<sup>5</sup>. Así, un concepto integral de desarrollo sostenible deberá tener dimensiones económicas, ecológicas y sociales, interrelacionadas entre sí. Sabine Müller las acota así<sup>6</sup>:

- La dimensión ecológica del desarrollo sostenible se manifiesta cuando el ecosistema mantiene, a pesar de, o mejor aún, gracias a la intervención humana, sus principales características físico químicas, las cuales son fundamentales para su supervivencia en el largo plazo, desempeño que podríamos llamar sostenibilidad ecológica.
- La dimensión económica del desarrollo sostenible se expresa cuando el manejo de los recursos naturales produce una rentabilidad tal que hace atractiva su continuación, a pesar de que se realice de acuerdo a los parámetros de la dimensión ecológica antes descrita. A esta situación podríamos llamarla eficiencia económica.
- La dimensión social del desarrollo sostenible se hace evidente cuando los beneficios y costos de la administración del sistema se distribuyen equitativamente entre los diferentes grupos sociales así como entre las diversas generaciones que participan en el territorio, obte-

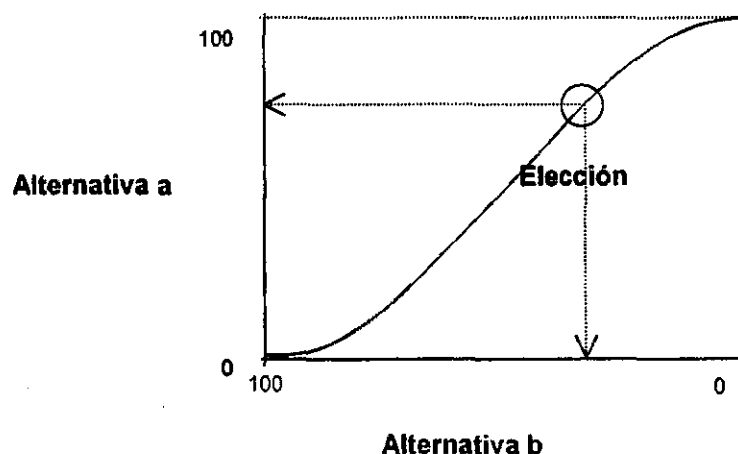
---

<sup>5</sup> Bifani, 1997, p. 123

<sup>6</sup> Müller, 1996, p. 5

niendo un grado aceptable de satisfacción de las necesidades que hace su continuación posible. A esta condición podríamos llamarla equidad social.

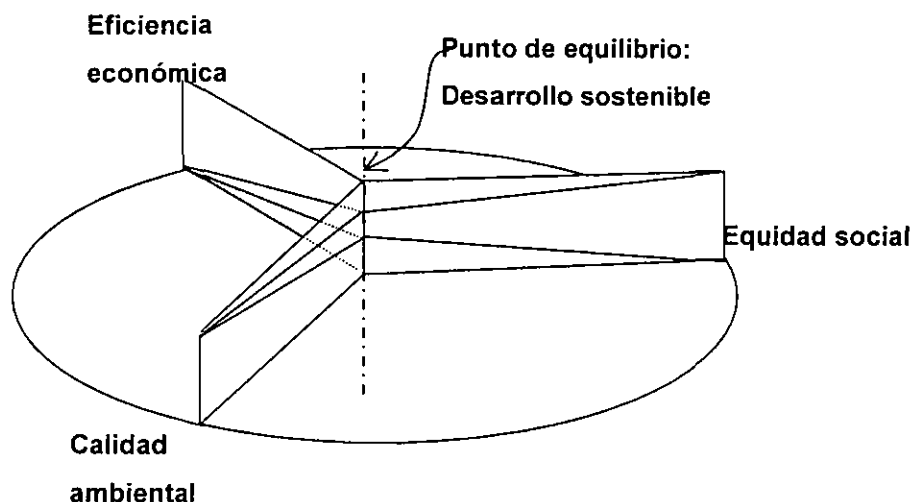
Planteado de esta otra manera el desarrollo sostenible podría interpretarse como el punto de equilibrio entre la eficiencia económica, la equidad social y calidad ambiental. Esta triada constituye una auténtica relación de alternativas conflictuantes<sup>7</sup>, esto es que no pueden alcanzar su punto óptimo simultáneamente, pero que sin embargo se encuentran ligadas indisolublemente, de tal manera que la elección por una alternativa afectaría a las otras. Por ejemplo, si se opta por un bajo nivel de explotación de los recursos naturales (alternativa b) resultará entonces un alto nivel de precios en el mercado (alternativa a) y viceversa.



En el ámbito del desarrollo sostenible estas relaciones conflictuantes dependen del grado de conflicto que se da entre los objetivos económicos, ecológicos y sociales, atendiendo por una parte los diversos horizontes temporales en que se enmarca el proceso, esto es, a cuánta calidad ambiental, equidad social o eficiencia económica *se tendrá que renunciar en el corto, mediano o largo plazos*; y por otra parte, en función de las preferencias de la sociedad en relación con estos tres objetivos, es decir, a cuánta calidad ambiental o eficiencia económica *están dispuestos* a renunciar con el propósito de lograr ciertos objetivos sociales y viceversa. Estos dos sistemas de relaciones conflictuantes son dinámicas y cambian con el tiempo, acentuándose su conflictividad en el corto plazo, pero a medida que pasa el tiempo la interdependencia entre ellos vuelve a la relación más o menos complementaria, de

<sup>7</sup> En la jerga de los economistas a esta relación se le conoce como *trade-off*.

tal manera que se logra el punto de equilibrio entre ellos que determina al desarrollo sostenible:<sup>8</sup>



En una perspectiva ideal, este punto de equilibrio debería definirse por los grupos sociales involucrados en el proceso a través del tiempo y mediante sus órganos operativos políticos y sociales, por ejemplo: la sociedad de un país debía determinar los objetivos nacionales; una comunidad haría lo propio en relación a los objetivos comunales; un agricultor lo haría también en cuanto a sus objetivos personales. En esta condición modelo, los objetivos de menor jerarquía habrían de supeditarse siempre a los objetivos superiores para evitar conflictos comunales o sociales.

Es obvio que en una perspectiva histórica, especialmente en la novohispana, esta condición no se da, o si acaso, se entrevé pero de manera defectuosa. Consecuentemente, el punto de equilibrio desde esta perspectiva, se manifestará como resultado de prácticas diversas pero nunca de una comunión social concertada, en la que los intereses minoritarios se subordinan a los superiores. Por lo tanto, esta condición del desarrollo sostenible, tendrá que ser dispensada en nuestro caso.

Por otra parte, el uso más frecuente dado al territorio en la provincia de Colima durante el virreinato, fue el agropecuario, por lo que valdría la pena preguntarse si existe también un concepto que defina de manera particular, al uso agrícola en el ámbito del desarrollo sostenible, es decir, a la *agricultura*

<sup>8</sup> Müller, 1996, p. 7

*sostenible*. En efecto, la búsqueda de una definición conceptual de este tipo de práctica productiva, nos lleva también a dos grupos de pensamiento:

1. El concepto más socorrido es aquél que se basa en la satisfacción de las necesidades y la suficiencia alimentaria. Para este grupo la agricultura sostenible tiene una productividad que le permite llenar las necesidades de las poblaciones actual y futura manteniendo intacto su potencial productivo, por tal motivo los recursos naturales deben ser manejados de una manera racional. En este grupo se encuentran el Comité de Desarrollo Alimentario y Agrícola Internacional (BIFAD) y la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos de América (USAID) 1988, la FAO 1991, Young 1989, Repetto 1986, Faini y de Melo 1990 y Girt 1990.
2. Para otros autores el concepto aplicado es un enfoque de sistemas, por lo que su preocupación estriba en las características necesarias de un ecosistema o un agroecosistema para ser sostenible. Estas características han sido identificadas como resiliencia, estabilidad, productividad y eficiencia, aunque algunos mencionan también la equidad. En este sentido la producción agrícola sostenible opera dentro de los límites de una "capacidad de carga" del ambiente, entendida ésta como la cantidad de materia biológica que un sistema puede rendir con una técnica de producción específica a lo largo de un periodo de tiempo, sin reducir su potencial productivo, o el número de organismos que puede soportar sin degradarse. En este grupo participan Conway 1983, Conway y Barbier 1988, Fresco 1989, Gutiérrez 1994, y Baldares *et al.* 1993.<sup>9</sup>

El primer sistema de ideas me parece que resultaría poco aplicable al análisis histórico, puesto que se basa en una intención *socialmente aceptada* de mantener la autosuficiencia alimentaria de las generaciones actuales y futuras, situación que no se dio en el virreinato. Antes bien, las motivaciones lucrativas determinaron siempre las políticas de explotación de los recursos naturales.

El segundo grupo en cambio se basa, como en la definición del *desarrollo sostenible* propuesta por el tercer grupo de pensadores, específicamente aquellos que aplican el concepto de la segunda ley de la termodinámica a la economía, en las condiciones particulares del territorio. Condiciones que por sí mismas son autónomas de toda intención socio política, porque el número de organismos que puede soportar una parcela, o el volumen de cosecha que puede beneficiarse de una extensión dada de tierra,

<sup>9</sup> Müller, 1996, pp. 7-8

puede beneficiarse de una extensión dada de tierra, está dada por sus componentes físico químicos y sus relaciones ecosistémicas, independientemente de la tecnología o los principios ideológicos empleados por el hombre para ello. Estos últimos en cambio, sí tienen una importancia en el impacto que la intervención humana provoca en el territorio.

Estas consideraciones nos llevan a identificar las nociones o principios derivados del concepto integral de desarrollo sostenible, que podrán servirnos de pauta para encontrar equivalentes históricos, aunque su integración en el pensamiento novohispano no sea precisamente idéntico al del modelo contemporáneo. Estos principios, a mi juicio, serían los siguientes:

1. La aceptación por parte de los actores de la época, de la existencia de *relaciones de alternativas conflictuantes* entre eficiencia económica, equidad social y calidad ambiental.
2. La formulación en el pensamiento de la época de conceptos equiparables a *capacidad de carga* de los agroecosistemas.

En el capítulo IV de este estudio me propuse indagar sobre la existencia de conceptos de época, relacionados o equiparables a esta idea de *capacidad de carga* de los ecosistemas, expresados como límites en el aprovechamiento de los recursos, cuya intención explícita o implícita fuera la de mantener su capacidad y permanencia con fines económicos, ecológicos y/o sociales. El hallazgo de tales conceptos en el pensamiento de la época, me dio los fundamentos suficientes para interpretar tales limitantes como sistemas de alternativas conflictuantes y más aún, con un contenido “*ecologista*” bastante explícito aunque primitivo y pragmático, que nos acerca mucho a la idea contemporánea de la *sostenibilidad*. En consecuencia constituyen a mi juicio, el equivalente de época necesario para aplicar con aceptable nivel de ajuste, una evaluación bajo este marco referencial.

Ahora bien, el concepto de *recursos naturales* puede ser definido de muy diferente manera, según los paradigmas de la sociedad beneficiaria. En la actualidad, por ejemplo, las Naciones Unidas los definen como todos aquellos recursos que el hombre puede encontrar en su ambiente natural y que puede en alguna forma utilizar en beneficio propio.<sup>10</sup> Para Paolo Bifani esta definición presenta tres elementos fundamentales que comparte con todas las definiciones de recursos naturales:<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> United Nations 1970

<sup>11</sup> Bifani, 1997, p. 301

- a) Son parte o se obtienen a partir de un sistema natural, esto es, en el que no ha intervenido una acción humana,
- b) Satisfacen necesidades de subsistencia básica tanto como necesidades de nueva creación originadas por los diversos procesos del desarrollo, y
- c) Se enfatiza el carácter pasivo de la disponibilidad de los recursos naturales, y se omite el proceso activo de apropiación y transformación de los mismos a través de la aplicación del conocimiento científico y tecnológico.

El concepto de recurso está definido además por la diversas posibilidades de aprovechamiento por parte del hombre, subordinadas a muy diferentes factores como el conocimiento de sus cualidades intrínsecas y de sus facultades para satisfacer necesidades específicas; de su existencia y capacidad científica y tecnológica para extraerlos y transformarlos, de su viabilidad económica y su conveniencia política, etc.<sup>12</sup> A este respecto, resulta muy interesante el hallazgo de Claude Levi-Strauss en su análisis del pensamiento salvaje, respecto de que las sociedades primitivas expresan de manera tan elocuente el desdén hacia los elementos de la naturaleza que no le son útiles ni le significan amenaza, que ni siquiera les da nombre.<sup>13</sup>

El aprovechamiento de los recursos puede oscilar entre dos extremos diferentes. Uno es la utilización directa de los recursos, como son los casos de la recolección, la pesca y la caza en la que los procesos de transformación son mínimos e inconcientes; el otro está compuesto de acciones de transformación por los cuales los elementos originalmente colectados o capturados son transformados en materiales que pueden emplearse directamente o bien ser el origen de nuevas transformaciones y combinaciones.

En este último caso, los materiales extraídos de la naturaleza o las combinaciones de ellas, son utilizadas cuando la sociedad ha desarrollado un constructo de conocimientos básico acerca de su obtención y transformación, así como de sus propiedades y sus potenciales de satisfacción. Este es un punto importante, porque implica un acceso diferencial a estos materiales en función de la capacidad diferente de los grupos sociales de adquirir y/o generar ese conocimiento, así como de la capacidad técnica para utilizarlo. Consecuentemente, estas capacidades están asociadas a una determinada organiza-

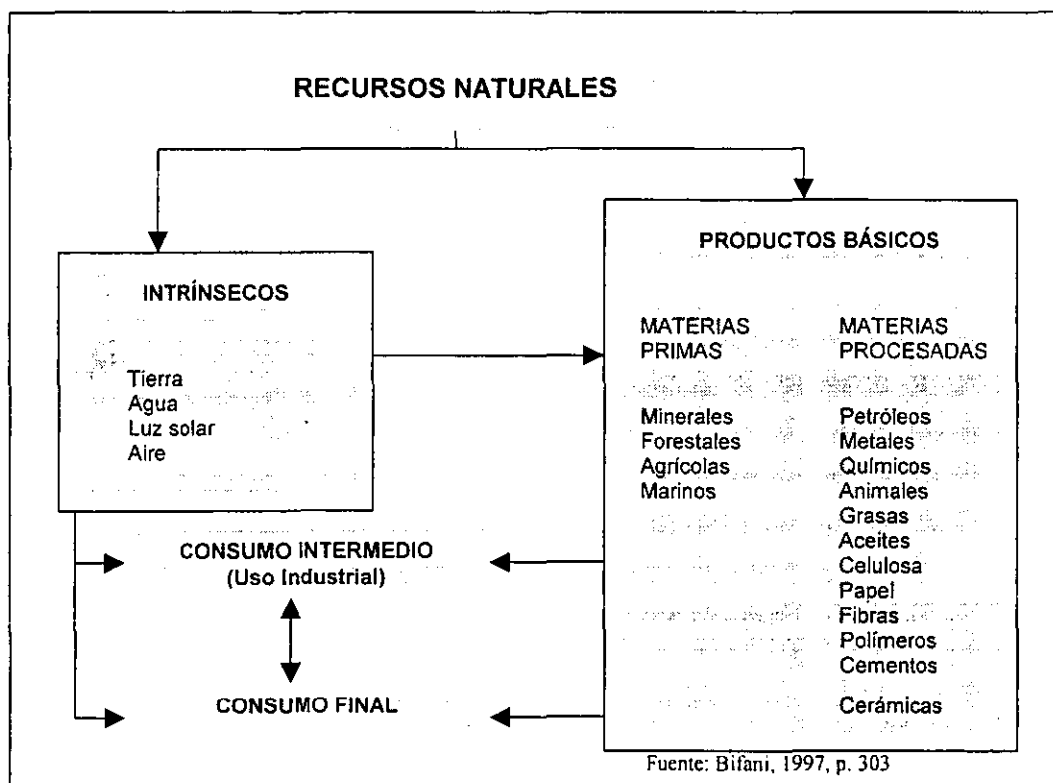
---

<sup>12</sup> Bifani, 1997, p. 305

<sup>13</sup> Levi-Strauss, 1972.

ción social. Todo ello: estructura social, conocimiento científico y capacidad técnica son función del patrón y nivel de desarrollo.<sup>14</sup>

Los recursos tienen su origen en los denominados recursos intrínsecos, algunos de ellos aprovechados de manera inconciente e incluso involuntaria – el aire al respirar, la energía solar a través de la piel-, pero su valoración económica resulta de la aceptación social y de la capacidad técnica de la población beneficiaria, de tal manera que a cada nuevo descubrimiento acerca de las propiedades de los recursos, y a cada nueva tecnología para aprovecharlos, se provoca también la obsolescencia de otros productos. Por lo tanto el concepto de lo que constituye un recurso es un concepto dinámico, y los factores que generan ese dinamismo son el avance científico y técnico por una parte, y la adopción de nuevos hábitos de consumo y necesidades sociales que determinan nuevas demandas sobre los recursos naturales.<sup>15</sup> En seguida se reproduce un esquema propuesto por Bifani que representa los diversos flujos que los recursos naturales pueden seguir hasta su consumo final:



<sup>14</sup> Bifani, 1997, p. 302

<sup>15</sup> *Ibidem*, pp. 305-306

Un claro ejemplo de la obsolescencia tecnológica de un recurso lo constituye el caso del cacao en el Colima de los siglos XVI a XVIII. Durante los primeros treinta años después de la conquista de esta Provincia, se llegaron a plantar alrededor de un millón de árboles de este significativo fruto. En cambio, hacia los últimos años del siglo XVIII, las crónicas asientan que apenas se encuentran unas "*pocas matas*" en ella. Durante el siglo intermedio, se le presentaron a los cacaocultores colimenses diversas presiones desde muy diferentes ámbitos. Por un lado experimentaron presiones de comercialización, tales como la introducción de cacao venezolano a la Nueva España, o la escasez de mano de obra debida entre otras cosas a que la cosecha de sal coincidía en tiempo con la del cacao. Tales situaciones, sumadas a diversas contingencias ambientales recurrentes como las sequías, hicieron que el cacao perdiera competitividad frente al cocotero, cultivo nuevo importado de las islas del mar del sur, menos exigente en sus cuidados, que por lo tanto precisaba de una cantidad menor de mano de obra, y que por si fuera poco, auguraba un mercado excelente para cuando menos uno de sus productos derivados: el aguardiente de coco. Así paulatinamente, los enormes cacaotales colimenses fueron desapareciendo.<sup>16</sup>

Por su parte, un ejemplo del caso del avance tecnológico que origina una nueva demanda de un producto preexistente lo constituye la sal. Este precioso mineral, imprescindible para la vida humana y que se sigue obteniendo generosamente de las costas colimenses, se producía en una cantidad suficiente para cubrir las necesidades locales durante los primeros años del virreinato y no llamó mayormente la atención de los cronistas de la época. Pero la invención del denominado *método de patio* para beneficiar la plata de las minas en 1555, modificó sustancialmente la demanda de este producto.

Este método, cuya fórmula incluía de forma importante a la sal, permitía la recuperación del azogue (mercurio) empleado en el proceso y reducía considerablemente la demanda de agua, porque el proceso se realizaba en seco, en los patios de beneficio, situación que habría de darle nombre. La demanda de sal que motivó este proceso, provocó a su vez el desarrollo de su extracción en la provincia de Colima de una forma inusitada. Tal fue su auge que dio origen a otra innovación tecnológica, esta vez para aumentar el rendimiento de las salinas. Efectivamente, el *método de pozo* o *tapextle*, vigente aún en nuestros días, y que empezó a ser empleado desde el último tercio del siglo XVI, permitió aumentar la producción anual de sal en Colima, de 100

---

<sup>16</sup> Reyes Garza, 1995, p. 149



fanegas (7 toneladas) hacia 1570, hasta más de 2,500 (175 toneladas) en 1622.<sup>17</sup>

Ahora bien, se ha apuntado en líneas arriba –y siempre siguiendo a Bifani– que sólo aquellos elementos que son capaces de satisfacer una necesidad pueden considerarse como recursos, sin embargo, es obvio que las decisiones sociales y sobre todo las económicas se orientan a la satisfacción de aquellos requerimientos que configuran más bien una demanda efectiva, es decir, aquella que se basa en una distribución de la riqueza y por lo tanto de un poder de compra real. Bajo este enfoque, los recursos se valoran más en función de su demanda efectiva, que de las necesidades que se supone mitiga. De ahí que todo análisis de los recursos naturales debe considerar este aspecto distributivo a fin de examinar con propiedad cómo y donde son conservados, cómo y donde son extraídos y cómo y donde son consumidos.<sup>18</sup>

El caso del vino de coco en la provincia de Colima en los siglos XVII y XVIII, refleja nítidamente el papel que juegan los intereses políticos y económicos, así como las convenciones y prejuicios sociales, para determinar la conveniencia o inconveniencia del aprovechamiento de un recurso y la determinación de su demanda efectiva. El vino de coco, producto derivado de la *tuba* o savia de la palma, empezó a tener una excelente demanda desde los primeros años del siglo XVII, sobre todo en los centros mineros.

Para esas fechas, el mercado activo para el aguardiente de coco producido en Colima, se extendía a lugares tan lejanos como San Luis Potosí, Pachuca, Guachinango y Guanajuato. Las causas de su aceptación eran no sólo por su calidad, que no producía *cocolixtle*, como señala algún cronista de la época, sino también por su precio, menor que el de los vinos de Castilla. Resulta entonces natural que los comerciantes del Consulado de la ciudad de México, cuando vieron peligrar su monopolio por la penetración del vino colimote, cabildearon a fin de que la Real Audiencia ordenara la *tala total* de los palmares de cocos en la Provincia de Colima y así cortar de raíz tan próspera, pero amenazante industria. Las razones a las que se acudía en tan desproporcionada medida, se basaban en el supuesto de que:

*“[...] al venderse desbordadamente tanto a indios como a mulatos, negros e indios chinos, que formaban las castas inferiores de la sociedad colonial [...] originaba escandalosas borracheras que traían con-*

---

<sup>17</sup> Reyes Garza, 1995, pp.181-183

<sup>18</sup> Bifani, 1997, p. 310

*siglo enfermedades mortales, reyertas, crímenes y el desasosiego e intranquilidad general en esta República [...]*<sup>19</sup>

Los cococultores colimenses emprendieron entonces una hábil defensa que les permitió resistir con bastante éxito, éste y otros embates subsecuentes, hasta que a finales del siglo XVIII dejó de existir tan conspicua bebida. No obstante, los palmares de la costa de Colima han subsistido hasta la fecha, cuando son amenazados, al parecer ahora sí definitivamente, por una impresionante baja en los precios internacionales, por la inquietante presencia de una plaga –el *amarillamiento letal*–, y sobre todo por una deficiente gestión del recurso, durante los últimos años de este siglo.

Como puede apreciarse, las diversas situaciones por las que atravesó la gestión de los recursos naturales durante el periodo virreinal, se ajustan casi sin dificultad, al marco teórico planteado por la filosofía del desarrollo sustentable contemporáneo. En consecuencia, su utilización como herramienta de análisis histórico queda plenamente justificada.

---

<sup>19</sup> Sevilla del Río, 1977, p. 47

# **I. Dos visiones en pugna**

*Los modelos de ordenamiento territorial en el mundo virreinal*

# 1. El encuentro.

---

*“...et per nostram imperialium  
sacras tam in oriente quam in occidente,  
videlicet in Iudea, Graecia, Thracia, Africa et Italia vel  
diversis insulis nostram largitatis eis...  
concessimus, ea prorsus rationes,  
ut per manus beatissimi patris nostri Silvestri pontificis  
successorumque eius omnia disponatur...”*

*Constantini Privilegium. 758*

**T**al vez pueda ser difícil imaginarnos hoy en día, lo que significa descubrir y conquistar territorios desconocidos. De encontrarse en una situación así, los pensamientos que pasen por la mente dependerán, desde luego, de la condición cultural de quien descubre o conquista. Pero la ambición de apropiarse de lo “descubierto” será sin lugar a dudas, un componente importante de la mezcla de sentimientos que se han de presentar en esa hipotética circunstancia.

Dependerá también, de la condición moral del descubridor o conquistador. Pero el prurito de legalizar toda acción de apropiación, será indiscutiblemente un móvil para garantizar, en lo subsecuente una conciencia “tranquila” o mejor aún, el disfrute sin contratiempos de lo conquistado.

Estas dos reflexiones, pueden ayudarnos a entender a aquellos navegantes que de pronto se tropiezan en su camino a las indias con un continente “nuevo” y desconocido. Si bien, dispuestos a la aventura y hasta a perder la vida si fuera necesario, también se vieron esperanzados en las riquezas sin límite que podrían lograr como corolario a sus empresas heroicas. Ayudan también a explicar un comportamiento aparentemente contradictorio que por una parte los impulsara a apropiarse de más y mejores tierras a costa de cualquier cosa, y por otra a buscar afanosamente la consagración y la legalización de sus actos, con la bendición de dios y el *fiat* de la justicia humana.

Lo primero que debieron haberse preguntado fue ¿estas tierras, que dueño pueden tener, que luego pueda hacerme reclamo? Y las posibles respuestas que ellos mismos se dieron pudieron haber sido ¿Sus actuales habitantes, aunque legítimos y verdaderos dueños, pero tan lejanos de mi cultura y mi fe, que ni siquiera mi lengua entienden? Por supuesto que no, la espada se encargaría de acallarlos. ¿Entonces, antes que ellos, quién? solamente Dios, claro, ¿y su representante en esta vida? el Papa, por supuesto.

La otra pregunta que debieron hacerse fue ¿quién más, que sin tener derecho alguno sobre estas tierras, pudiera arrebatármelas, por efecto de su poderío y fortaleza? Mis soberanos los reyes, sin duda alguna. La conclusión obligada: emprender la conquista en el nombre de Dios y los Reyes, con su permiso y bendición.

En este contexto, las bulas *Eximia Devotionis Sinceritas, Inter Caetera Divina Majestatis Beneplacita y Dudum quidem Omnes et Singulas*, firmadas en 1493 por el Papa Alejandro VI, conceden privilegios a España en relación con sus descubrimientos consistentes en el dominio absoluto de “todas las islas” que “descubra” hacia el occidente de una línea imaginaria que pasa a 100 leguas de las islas Azores, con la única condición de que “envíe doctos y santos varones para convertir a los infieles a la Fe Católica” y la prohibición a cualquier otra persona de viajar o visitar esa zona, sin permiso expreso de los monarcas españoles.

En efecto, la bula *Inter Caetera*, del 4 de mayo de ese año, dice a la letra:

*“Alejandro, Obispo, Siervo de los Siervos de Dios: A los ilustres Carísimo en Christo, hijo Rey Fernando, y muy amada en Christo, hija Isabel Reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia y de Granada... Entendimos, que, desde atrás haviades propuesto en Vuestro ánimo buscar, y descubrir algunas Islas, y tierras firmes remotas, e incógnitas, de otras hasta ahora no halladas, para reducir los Moradores y Naturales de ellas al servicio de nuestro Redentor, y que profesen la Fe católica..., queriendo poner en execución Vuestro deseo, preveisteis al dilecto hijo Christóval Colón, hombre apto, y muy conveniente a tan gran negocio y digno de ser tenido en mucho, con navíos, y gentes para semejantes cosas bien apercebidos; no sin grandisimos trabajos, costas y peligros, para que por la Mar buscasse con diligencia las tales tierras firmes, e Islas remotas, e incógnitas, a donde hasta ahora no se había navegado, los cuales, después de mucho trabajo con el favor Divino, haviendo puesto toda diligencia, navegando por el Mar Oceáno, halla-*

*ron ciertas Islas remotísimas, y también tierras firmes, que hasta ahora no habían sido por otros halladas, en las cuales habitan muchas gentes, que viven en paz: y andan, según se afirma, desnudas y que no comen carne...*

*Así que Nos alabando mucho en el Señor este Vuestro Santo, y loable propósito, y deseando que sea llevado a debida execución, y que el mismo nombre de nuestro Salvador plante en aquellas partes: os amonestamos muy mucho en el Señor, y por el Sagrado Bautismo, que recibisteis, mediante el cual estáis obligados a los Mandamientos Apostólicos, y por las Entrañas de misericordia de nuestro Señor Jesu-Christo, atentamente os requerimos, que cuando intentáredes emprender, y proseguir del todo semejante empresa, queráis y debáis con ánimo pronto y zelo de verdadera Fe, inducir los Pueblos, que viven en las tales Islas, y tierras, a que reciban la Religión Christiana, y que en ningún tiempo, os espanten los peligros, y trabajos teniendo esperanza, y confianza firme, que el Omnipresente Dios favorecerá felizmente Vuestras empresas, y para que siendoos concedida la liberalidad de la Gracia Apostólica, con más libertad y atrevimiento toméis el cargo de tan importante negocio; motu proprio, y no a instancia de petición Vuestra, ni de otro, que por Vos no lo haya pedido, mas de nuestra mera libertad, y de cierta ciencia, y de plenitud de poderío Apostólico, todas las Islas, y tierras firmes, halladas, y que se hallaren descubiertas, y que se descubrieren hacia el Occidente, y Mediodía, fabricando, y componiendo una línea del Polo Ártico que es el Septentrión, al Polo Antártico, que es el Mediodía; ora que se hayan hallado Islas y tierras, ora que se hayan de hallar hacia la India, o hacia cualquier otra parte, la cual línea diste de cada una de las Islas, que vulgarmente dicen de los Azores, y Cabo Verde, cien leguas hacia el occidente, y mediodía. Así que todas sus Islas y tierras firmes halladas, y que se hallaren descubiertas, y que se descubrieren desde la línea hacia el occidente, y mediodía que por otro Rey, o Príncipe Christiano no fueren actualmente poseídas hasta el día de Nacimiento de nuestro Señor Jesu-Christo próximo pasado, del cual comienza el año presente de mil y cuatrocientos noventa y tres, cuando fueron por Vuestros Mensageros, y Capitanes, halladas algunas de las dichas Islas; por la autoridad del Omnipresente Dios, a Nos en San Pedro concedida, y del Vicario de Jesu-Christo, que exercemos en las tierras, con todos los Señoríos de ellas, Ciudades, Fuerzas, Lugares, Villas, derechos, Jurisdicciones, y todas sus pertenencias, por el tenor de las presentes las damos, concedemos,*

*y asignamos perpetuamente a Vos, y a los Reyes de Castilla, y de León vuestros herederos, y sucesores, señores de ellas con libre, lleno, y absoluto poder, autoridad, y jurisdicción: con declaración, que por esta nuestra donación, concesión, y asignación no se entienda ni se pueda entender que se quite, ni haya de quitar el derecho adquirido a ningún príncipe Christiano, que actualmente huviere poseído las dichas Islas y tierras firmes hasta el susodicho día de Natividad de nuestro Señor Je-su-Christo...”<sup>1</sup>*

El contenido de estas bulas se apoya en tres conceptos tan poco conocidos como convincentes: la versión sobre la *donación constantina*, la doctrina *omni-insular* y el tributo simbólico denominado *denarius Petri*<sup>2</sup>.

El primero de ellos es un documento que data supuestamente del siglo IV, en el que se asienta la donación que hace el emperador Constantino a su contemporáneo, el papa Silvestre I de la mitad occidental del Imperio Romano, incluyendo la ciudad de Roma, así como de todas las islas de esta zona, en agradecimiento de haberlo sanado milagrosamente de la lepra. Ya en el siglo XI, los papas se referían con toda naturalidad a la *donación constantina* para justificar sus afanes de convertirse no sólo en gobernantes eclesiásticos sino también seculares de la Italia central.

Ante la inexistencia de algún documento o vestigio que impugnara este escrito, se tomó como verdad indiscutible durante toda la edad media, y fue hasta el siglo XV en que se puso en evidencia su falsedad, por Lorenzo de Valla, polígrafo italiano, controvertido, brusco, crítico, arrogante y lleno de pedantería, que fue acusado por sus contemporáneos de sacrilegio, impudicia, temeridad y presunción. En 1440, cincuenta y tres años antes de las bulas de Alejandro VI, publicó un tratado en el que demostró que el *Constantini privilegium* era una burda falsificación, mediante la sencilla razón de que el lenguaje en que estaba escrito el supuesto documento, no tenía nada que ver con el latín cortesano del siglo IV. Hoy se piensa que el documento procede de los siglos VIII o IX, y que fue falsificado por un clérigo adscrito a la curia de la Iglesia en la época de Carlomagno, cuando el papa Adriano I, buscaba la unificación de la Iglesia y el estado.<sup>3</sup>

Sin embargo la aceptación ingenua e indiscutida del apócrifo, dio origen a su vez a la doctrina *omni-insular*, que se puso en práctica por primera

---

<sup>1</sup> Zavala, 1971, pp. 213-15.

<sup>2</sup> Chanfón (Coord.) 1997, p. 41

<sup>3</sup> Sagan, 1998, p. 110.

vez en 1091 cuando el papa Urbano II hizo donación de la isla Lípári en Sicilia, al monasterio de San Bartolomé, quedando formalizada en la bula *Cum Universae Insulae* en donde se señala que es del derecho público (*juris publici*) que gracias a la donación de Constantino (*Constantini privilegium*), el Sumo Pontífice es dueño de todas las islas.

El tercer concepto surge cuando el papa Adriano IV, pontífice de origen inglés dona al rey de Inglaterra Enrique II la isla de Irlanda a cambio de un denario anual por cada familia irlandesa. En 1172 el papa Alejandro III confirma la donación y recuerda a Enrique II su obligación de pagar el tributo llamado por primera vez *denarius Petri*<sup>4</sup>. Hoy en día, los irlandeses siguen intentando sacudirse los vestigios de tales cadenas.

Estos acomodaticios argumentos fueron aceptados en forma unánime por todo el mundo cristiano medieval, por lo que la cesión del dominio que Alejandro VI da a España sobre las islas situadas al occidente de las Azores, no fue ni siquiera discutido. Sin embargo, los naturales que habitaban el Nuevo Mundo, si bien tenían una concepción no muy diferente sobre el derecho de propiedad de sus territorios, no podían imaginar siquiera, el despojo a que habrían de ser sometidos.

En efecto, para los indígenas mesoamericanos, la asignación de tierras para la producción de sus recursos básicos era una potestad absoluta del *tlatoani*, situación que a su vez originaba toda una estructura social, complejamente estamentada. Aún el nivel social más bajo, los *macehualtin*, tenían derecho a poseer un pedazo de tierra así como parte del usufructo de la misma. Toda la sociedad estaba obligada, por lo tanto, a aportar un fragmento de la producción de sus tierras, para el mantenimiento de las instituciones religiosas, políticas y militares, es decir las clases privilegiadas.

De esta forma, para la cosmovisión mesoamericana, la tierra determinaba todo, o casi todo. Al domesticar a la tierra y conseguir que ésta entregara sus frutos, estación tras estación, contrajeron servidumbres que hoy todavía padecen sus descendientes. Todo empezó, justo cuando el hombre primitivo dejó de vagar tras la itinerancia de su alimento, y se instaló en un lugar, cultivó la tierra y empezó a desarrollar un nuevo tipo de vida, de pensamiento y de cultura. La tierra pues, estuvo en el origen de todo.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Chanfón (Coord.) 1997, p. 42

<sup>5</sup> Florescano, 1986. P.12



Entonces, aunque para los pueblos mesoamericanos las tierras también tenían un dueño primario, el *hueytlatoani*, la segmentación propia de su organización social permitía que hasta el más humilde plebeyo poseyera una parcela, y en consecuencia por su cabeza no podía pasar ni la más remota idea de que sus tierras, aguas y recursos les pudieran ser arrebatados bajo el argumento de privilegios constantinianos, ni bulas papales, así estas ordenanzas plantearan la figura de un *tlatoani* exótico y ajeno, supuestamente dueño primigenio también. La confrontación entre ambas figuras no podía conciliarse de manera pacífica, sin rompimiento.

Cuando los españoles empezaron a tener conciencia del enorme potencial que representaban las nuevas tierras descubiertas y del muy probable escenario de que los naturales defenderían sus bienes hasta las últimas consecuencias, los propósitos exclusivamente comerciales del primer viaje de Colón, se transformaron en propósitos geopolíticos y militares. A partir de su segundo viaje, ahora con soldados y armas a bordo, todos los expedicionarios firmaron *capitulaciones*, especie de contratos jurídicos en los que se comprometían a costear los gastos de su propio viaje y a incorporar a la Corona los territorios que descubriesen en sus campañas. Para ello los expedicionarios debían establecer sus fines de manera concreta: comercio, pacificación, descubrimiento, rescate, conquista o población<sup>6</sup>. De esta forma, las tierras “descubiertas” se conceptualizaron como botines de guerra, o cuando menos como pago del financiamiento a las campañas. Así, el encuentro de estos dos universos culturales tan similares, pero a la vez tan diversos, se realizó más bien como un enfrentamiento pleno de violencia, incomprensión e injusticia.

---

<sup>6</sup> Chanfón (coord.) 1997, p. 45

## 2. La violencia.

---

*¡Déjenos pues ya morir,  
déjenos ya perecer,  
puesto que ya nuestros dioses han muerto!*

*Libro de los Coloquios de los Doce. 1524.*

**P**ara justificar la conquista violenta de América se hechó mano de otra argumentación jurídica típicamente medieval: la *guerra justa*, que a su vez proviene del derecho Romano y de las disertaciones de filósofos y teólogos. Su concepto básico es la idea agustiniana de considerar a la guerra como un crimen abominable, y de que solamente podría ser aceptable si se emprendiese con el objeto de defender, establecer o restablecer las condiciones de una unión verdadera entre los hombres. Entonces su legitimidad dependería de si esa guerra fuera necesaria para consolidar la fraternidad humana. Las ideas que más influyeron para la concepción del *derecho de conquista* en el siglo XVI, son las distinciones que estableció santo Tomás entre *jus ad bellum*, es decir la justificación del uso de la fuerza en un momento dado, y *jus in bellum*, o sean las limitaciones que deben imponerse a los fines legítimos de la fuerza. Los contenidos de *jus ad bellum* eran una causa justa, con una autoridad justa, que se guiase por un intención justa, que se buscara como fin último la paz, que no contase con otra alternativa, y que el éxito se vislumbrara razonablemente al alcance. Por su parte *jus in bellum* se formaba de dos principios, el de proporcionalidad entre los fines y los medios a fin de no destruir más de lo necesario, y el de inmunidad de los no combatientes<sup>7</sup>.

Por su parte los mexicas tenían también una concepción particular de lo que llamaban *guerra florida*. Guerra cuya finalidad fundamental era obtener víctimas para que mediante su sacrificio, se prolongara infinitamente la vida del quinto sol-Huitzilopochtli ávido de *chalchihuatl* (sangre), precioso líquido

---

<sup>7</sup> Chanfón (Coord..) 1997, p. 46

que garantizaba su persistencia. “*El pueblo azteca se constituía así en un pueblo elegido del sol, dotado de una misión extraordinaria, de resonancias cósmicas: evitar el cataclismo que pondría fin a la edad o Sol en que vivimos*”<sup>8</sup>. No obstante esta sanguinaria (para nuestra muy particular concepción occidental moderna) cosmovisión, los usos de la guerra que imponían una constante interrelación con los otros pueblos, dieron origen al nacimiento de un derecho bélico singular. Su principal objeto era la reglamentación de las relaciones guerreras entre los mexicas y los demás pueblos del Anáhuac. Las declaraciones de guerra, la manera de efectuar ésta, la forma de hacer prisioneros, los formulismos para el envío y la recepción de las embajadas, el sistema que tenían de traficar los habitantes de unos estados con los de otros, estaba sujeto a formulismos fijos e inamovibles, a prácticas constantes que constituyeron verdaderas normas consuetudinarias<sup>9</sup>.

Aunque a lo largo de la edad media, el principio de inmunidad en Europa, fue más o menos respetado y de que las exigencias tomistas eran un impedimento real, el *derecho de conquista* en el siglo XVI se ve influenciado por otras ideas que daban una singular interpretación a tales aseveraciones. Por ejemplo Bartolo de Sassoferrato, jurista italiano del siglo XIV opinaba que “*los infieles nada pueden poseer, detentan sus tierras sin derecho y, por tanto, la guerra siempre es justa contra ellos*”<sup>10</sup>. Como oposición a este tipo de ideas, se estructuran concepciones innovadoras en las aulas universitarias de Salamanca y Alcalá de Henares, conocidas justamente como tesis sobre el *derecho de conquista*, y pueden considerarse la respuesta de los intelectuales europeos a las noticias de los abusos cometidos en el Nuevo Mundo, que los religiosos difundieron profusamente para clamar justicia ante las autoridades civiles y religiosas.

Dadas las innumerables quejas recibidas, ya desde 1511 los frailes Antonio de Montesinos, Juan López de Palacios y Matías de Paz habían calificado de injustificable el privar a los indígenas de sus tierras. En 1537 ante el clamor de frailes, funcionarios y clérigos seculares, el papa Paulo III envía a España dos bulas, *Pastorale Officium Oves* en que reconocía a los indígenas como personas libres que no podían ser privadas de sus bienes so pena de excomunión *eo ipso incurrenda*, y la otra *Sublimis deus sic Dilexit Humanum* en donde declaraba su plena capacidad humana y su derecho a la legítima posesión de tierras y de bienes. Diez años después, el mismo papa emite la bula

---

<sup>8</sup> León-Portilla, 1973, p. 94

<sup>9</sup> Moreno, 1971.

<sup>10</sup> Joblin, 1990, p. 101

*Exponi Nobis Nuper Fecisti* en que responsabiliza a clérigos y frailes a denunciar cualquier abuso cometido contra los indígenas, aunque eso significara pena de muerte contra los culpables<sup>11</sup>.

Por otra parte, desde 1538, Francisco de Vitoria exponía en su cátedra de la Universidad de Salamanca, su postura conocida como *Tesis de Libertad*, fundamentada en tres principios jurídico teológicos que por su importancia cito en seguida:

1. *“Todo hombre tiene naturalmente una dignidad personal en cuanto es imagen de Dios, y es, en consecuencia, sujeto de derechos fundamentales independientemente de su pertenencia a la religión cristiana, entre ellos cuenta la libertad del individuo para adherirse a determinadas creencias religiosas y la libertad política de las comunidades para escoger su régimen político.”*
2. *“Las formas de poder y de dominio han sido introducidas en virtud del derecho humano que no es anulado por el derecho divino. La gracia no destruye, sino que perfecciona la naturaleza humana.”*
3. *“La iglesia no tiene poder sobre los pueblos infieles que no están sometidos “de jure o de facto” o que no ocupan territorios de los principales cristianos. No tiene por tanto jurisdicción para forzarlos a cambiar su régimen político. Si esta distinción implica la distinción esencial entre lo espiritual y lo temporal, acepta sin embargo la posibilidad de una intervención indirecta en virtud del fin espiritual de la iglesia.”<sup>12</sup>*

En consecuencia, De Vitoria ponía en tela de juicio la culpabilidad de los indios por no conocer la religión católica, pero sobre todo la jurisdicción de los príncipes cristianos para castigar a otro pueblo, pues según sus disertaciones ni el papa podía darles tal autoridad. Por otra parte reconocía los derechos de España de propagar la fe de Cristo, pero sin violencias ni imposiciones y con el único fin de beneficiar al indígena, si éste así lo aceptaba. Bajo estos conceptos la legitimidad de la guerra quedaba limitada a la condición de que los indígenas rechazaran con violencia la predicación<sup>13</sup>.

Ante una generalizada aceptación de la *donación* papal de todas las islas occidentales a España, la tesis de de Vitoria despertó airadas reacciones

---

<sup>11</sup> Chanfón (Coord..) 1997, p. 53, 54

<sup>12</sup> Vitoria, 1538, citado por Chanfón (Coord..) 1997, p. 52, 53.

<sup>13</sup> Chanfón (Coord..) 1997, p. 51

del rey Carlos V, y todavía 50 años después el papa Sixto V intentó incluir las *Relectio de Indis* en el *Índice* de libros prohibidos. Ni las intenciones reales ni las papales tuvieron éxito ante la fortaleza de la argumentación. Así, Carlos V, presionado por tantas denuncias provenientes del nuevo mundo y aún de la propia España, emitió en 1542 las llamadas *Leyes de Barcelona*, fieles al espíritu de las *Relectio* de de Vitoria, que consignaron cinco puntos fundamentales:

1. El indígena es vasallo libre de la corona de Castilla
2. Tiene pleno derecho a la vida, la salud y la propia conservación
3. Tiene libertad de disponer de sí mismo y de sus pertenencias
4. Debe recibir instrucción en la religión católica
5. Tiene pleno derecho a exigir justicia contra las injurias españolas

Las Leyes de Barcelona fueron inoperantes y desde luego la polémica continuó. Célebre es el debate que sostuvieron fray Bartolomé de las Casas por un lado, atacando la esclavitud de los indígenas y el uso de la fuerza para convertirlos a la fe católica, haciendo la distinción fundamental entre la ignorancia no culpable *sobre* el cristianismo y la herejía culpable *en* el cristianismo. Por el otro, Juan Ginés de Sepúlveda defensor del imperialismo abusivo, quien exigía que los indígenas fueran sometidos a la jurisdicción del papa o del emperador, pues su condición natural era tal que no podían dirigirse a sí mismos, de modo que la naturaleza los destinaba a estar siempre sometidos a otros seres más capaces. ¿Prueba de ello? la barbarie, el canibalismo y los sacrificios humanos, indicadores a su vez de salvajismo e irracionalidad<sup>14</sup>. El debate llevado a cabo en Valladolid de España entre 1550 y 51, apenas tres años después de la publicación del libro de de las Casas *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, tuvo como jueces a destacados teólogos y juristas de la época como Domingo de Soto, Melchor Cano y Bernardino de Arévalo<sup>15</sup>.

Sin embargo, ajenos a debates intelectuales y desoyendo preceptos y ordenanzas, los conquistadores prosiguen su campaña de apropiación de tierras y gentes, aún mediante acciones abominables, orillando a los naturales a defender su vida, su libertad y sus posesiones. No es extraño entonces verlos enfrascados en campales batallas y atroces exterminios.

---

<sup>14</sup> Chanfón (Coord.) 1997, p. 49

<sup>15</sup> León-Portilla, 1995, p. 14

Las tierras del occidente mesoamericano no fueron ajenas a este proceso. Hacia 1522, el primer contacto entre españoles e indígenas del *colimotl*, fue sangriento. Durante la expedición a Zacatula, ordenada por Cortés a Cristóbal de Olid, se presenta una extraña desobediencia. La mitad de los efectivos es desviada, al mando de Rodríguez de Villafuerte, para incursionar en Colima, donde sufren una aplastante derrota. Cortés que por motivos estratégicos postergaba la conquista de Colima, se ve obligado a precipitar la campaña sobre estas todavía misteriosas tierras. Fue Gonzalo de Sandoval al año siguiente, quien emprendió la contienda para lavar la afrenta y anexar a Colima a los dominios cortesianos. La batalla de Tecomán fue, como señala Romero de Solís<sup>16</sup>, una auténtica masacre. Por un lado, se presentó durante la zafra de sal, lo que originaba que en ese momento se concentrara una gran cantidad de naturales tanto de la localidad como de la región. Por otro, el medio natural lo constituía una densa selva difícil de penetrar. Los españoles por su parte contaban con contingentes aliados formados por tarascos, tlaxcaltecas y texcocanos. Las fuentes y crónicas de estos pueblos abundan en la violencia con que se llevó a cabo la batalla, provocando la destrucción casi total del pueblo, única estrategia militar que Sandoval pudo encontrar como infalible.

Todavía en 1532, la violencia imperaba en tierras colimotas. En la relación de vecinos y pueblos de Colima levantada ese año, se informa de los encomenderos que aún batallan contra los indios:

*“Gregorio Ramírez, tiene un pueblo que está alzado que se dice tascalteca...  
Juan de Simancas, tiene un pueblo que se dice Epetlán, que está en guerra...  
Pedro de Santana, entre otros pueblo tiene la mitad de la cabecera de Milpa,  
que al presente está de guerra...  
Jerónimo Flores, tiene un pueblo que se dice Yanquilla, está de guerra...  
También los pueblos que fueron de Hernán Gómez, difunto: Utlán, Zacatán,  
Tlila, Iscayutlán, están alzados, así como varios de la Provincia de Motines:  
Cachán, Pomaro, Maruata y Estopila...”<sup>17</sup>*

Los indígenas sobrevivientes, como podría esperarse, se desplazaron en una huida desesperada y caótica y prefirieron la extinción al cautiverio, al grado que treinta años después, el oidor-alcalde mayor de la nueva Audiencia de la Nueva Galicia con sede en Compostela, Lorenzo Lebrón de Quiñones refiere en su relación de la visita que hiciera a Colima en 1554 lo siguiente:

---

<sup>16</sup> Romero de Solís, 1994, p. 25.

<sup>17</sup> *Vecinos y pueblos de Colima en 1532* citado por Romero de Solís, 1985, pp. xliv

*“La provincia de Colima y los valles y provincias a ella anexas que ahora estan debajo de la jurisdicción de aquella villa solía ser tierra muy poblada de gente cuando los españoles la conquistaron y según la relación que pude haber era tanta suma y cantidad que de cien partes de gente ahora no hay la una...*

*...Las causas que yo tengo por cierto haber sido de su disminución y menoscabo son la gran suma y copia de esclavos que de aquéllas provincias sacaron los españoles cuando a ellas fueron porque sacaron gran suma de indios e indias y niños y niñas que en muchos pueblos ni quedaban sino los muy viejos e inútiles. Asimismo los servicios personales en las minas del oro que traían grandes cuadrillas y muchos de mil y dos mil indios unos más y otros menos haciéndolos trabajar con tan poca caridad y refrigerio como si de parte de los de nuestra nación no hubiera cristiandad ni temor de Dios...*

*...En muchos pueblos vistos estos trabajos los que no se morían soy informado que tenían orden y modo para que sus mujeres no concibiesen y otros no tener acceso a ellas según orden de naturaleza, sino contra ella y si algunas había que concebían procuraban matar las criaturas antes que saliesen a luz diciendo que no querían ver a sus hijos en el cautiverio y servidumbre que ellos estaban...*

*...si general mente se tuviese el cuidado del tratamiento de los indios así de parte de los que tienen indios encomendados como de las justicias que los tienen a cargo, que suelen tener de los perros nacidos en casa que tienen cuidado de mandarles dar de comer, y a quien les hace mal tomar el dueño la voz de su defensa y haciéndoles curar, que harta más copia hubiera de naturales pero no es Dios Nuestro Señor servido por nuestros pecados de que haya de nuestra parte este conocimiento sino que a un caballo que vale diez pesos tiene hombre cuidando de hacelle todo beneficio y de los indios no mas que si fuesen piedras de los montes y si todo lo que en este caso sé y me consta por experiencia propia hubiese de referir no podría acabar sin muy gran prolijidad...*

*...En aquella provincia de Colima y las demás que tengo nombradas no hallé que hubiese pueblo que saliese de guerra al tiempo se descubrieron si nó fue el pueblo de Tecomán que se pusieron en defensa y desbarataron una a dos veces a los españoles y despues se dieron de paz en los demás pueblos puesto que algunos se ponían con sus armas de arcos y flechas no era para efecto de resistir sino que se huían a los montes de miedo y los españoles les rancheaban los pueblos y les tomaban lo que*

*hallaban y les llevaban cantidad de indios e indias para su servicio y enviándolos a llamar y asegurar a los que estaban en las sierras huidos bajaban a dar la paz... ”<sup>18</sup>*

No sólo en Colima se dan situaciones como la descrita. Más al norte, en los hoy estados de Nayarit y Jalisco, los indios se levantan en armas contra sus opresores hacia 1541. La rebelión del Mixtón encabezada por el cacique Francisco Tenamaztle se extendió con inusitada fuerza, al grado de que se llegó a temer contagiara a toda la Nueva España de su furia. En medio de cruentas batallas, fueron muertos muchos combatientes de ambos bandos, pero destaca entre ellos ni más ni menos que el tristemente célebre Don Pedro de Alvarado *Tonatiuh*, enviado allá a pacificarlos por su reconocida ferocidad y crueldad.



*La Guerra de Xuchipilla ?*

*Batalla de Xuchipilla, en donde se enfrentaron las fuerzas del Virrey y las tropas comandas por Francisco Tenamaztle.*

León-Portilla (1995), p. 94

El fuego de la llamada *rebelión chichimeca* se extendió a la región de los *caxcanes* en lo que hoy es Zacatecas, y su clamor empezaba a ser oído en regiones distantes como Michoacán o Tlaxcala. Era lógico, porque sus proclamas de guerra revelaban el cansancio y la rabia por las vejaciones de que había sido objeto, sentimientos que era comunes a todas las poblaciones indígenas de la Nueva España. Para el historiador Miguel León-Portilla, la cercanía de las fechas de la guerra del Mixtón (entre 1541-1542) con las de las leyes de Barcelona, descritas párrafos arriba (1543-

<sup>18</sup> *Relación sumaria. 1554*



1548) "...hace muy verosímil que los informes recibidos en España acerca de "los alzados" chichimecas hayan influido en la expedición de tales ordenamientos. Si éstos se cumplieron poco o nada, ello no disminuye la resonancia que pudo tener la rebelión en el campo del derecho. A él apelarían, a pesar de todos los pesares, algunos que conociendo la ley, exigían su aplicación en justicia."<sup>19</sup>



*Portada de la primera edición de la obra de Fray Bartolomé de las Casas, donde hace encendida denuncia de los agravios cometidos a los indígenas en el Nuevo Mundo.*

León-Portilla (1995), p.31

las injusticias que la originaron, pero sobre todo, y por primera vez por boca de los vencidos, las ideas que al transcurrir de los siglos habrían de constituirse como los derechos elementales del hombre:

El hecho es que para sofocar la rebelión que ponía en riesgo la consolidación de la conquista, se logró la captura del cabecilla así fuera mediante engaños y traiciones. Con esas mismas estrategias, es enviado al continente europeo para que allá sea retenido, lejos de aquellos en quienes aún podía depositar semillas de violencia. En efecto, Tenamaztle es encarcelado en Valladolid de España en 1552, pero es allí también donde encuentra tres años después a quien sería su abogado y asesor en materia jurídica: Fray Bartolomé de las Casas, el mismo fraile que protagonizara el debate en defensa de los indios contra Juan Ginés de Sepúlveda. Conocedor del náhuatl por haber vivido varios años en la Nueva España, tradujo con especial tino los argumentos con que Tenamaztle llevó su defensa. Argumentos que hoy nos permiten conocer las causas de su sedición,

<sup>19</sup> León-Portilla, 1995, p. 12.

*“Don Francisco Tenamaztle, cacique o tatoán de la provincia de Nuchistlán y Xalisco, beso pies y manos de Vuestra Alteza y parezco ante este Real Consejo de las Indias en la mejor forma y manera que de derecho puedo y pidiendo justicia digo contando la sola verdad...*

*...Porque no ha bastado haberme hecho los españoles tantos y tan muchos y no creíbles por hombres del mundo, daños irreparables haciéndome guerras injustas crudelísimas, matándome en ellas muchos vasallos y gentes y a mis parientes y deudos, y a mí corriendo, haciéndome andar huido y desterrado de mi casa y tierra y mujer y hijos, por los montes, muchos años por temor a los que insidiaban y perseguían mi vida. Después, en tiempo de paz, si paz pudiera ser llamada y no cruel guerra no sentida, habiendo ahorcado, inicua y vituperiosamente muchos grandes señores, así vasallos míos, como parientes y vecinos...*

*...Y así, todo aquel reino estando afligido, opreso fatigado, destruido, y los que restaban depuestos en tan abatido y calamitoso estado, que no dudaban de su total acabamiento y consumación, como eran consumados tan innumerables millares, si la dicha servidumbre, contraria a toda natural justicia, como es ser encomendados a españoles, siendo gente libre, como lo somos, les duraba, acordaron huirse a los montes y a hacerse fuerte en ellos, por se defender a sus propias vidas y a sus mujeres y hijos, según que Dios y la naturaleza concede esta defensión natural aun a las bestias, y a las cosas insensibles y todas las leyes la favorecen y defienden y tienen por lícita, divinas y humanas...*

*...Este huir, y esta natural defensa, muy poderosos señores, llaman y han llamado siempre los españoles, usando mal de la propiedad de los vocablos, en todas las Indias, contra el Rey levantarse. Juzgue Vuestra Alteza, como espero que juzgará justa y católicamente, como jueces rectísimos, quién de las naciones aunque carezcan de fe de Christo, ni otra ley divina ni humana, sino enseñada por sola razón natural y qué especie de bestias hubiera entre las criaturas irracionales a quien no fuera lícito y justísimo el tal huir, y la tal defensa, y el tal levantamiento como ellos lo quieren llamar. Cuánto más que ellos han deservido a su rey y violado su fidelidad porque nunca nos han dado a entender a otro rey sino a sí mismos. Y cuando han usado del nombre del rey no ha sido sino para imponer y levantarnos culpas y pecados que nunca pensamos cometer, y para excusar sus injusticias y violentar las tiráni-*

*cas extrañas de toda humanidad en nosotros, por ellos inhumanísimamente cometidas...*<sup>20</sup>

No se sabe si Tenamaztle obtuvo su libertad, pero de lo que podemos tener cabal certeza es de que si bien sus alegatos tendrían un postrer reconocimiento en la Carta de los Derechos del Hombre a fines del siglo XVIII, su petición más precisa de “...*que los caciques y señores naturales queden y sean en sus estados y señoríos sustentados y confirmados, y sucedan en ellos sus herederos conformemente a sus leyes y costumbres justas que tuvieren, reconociendo siempre por supremos y soberanos señores y reyes a los reyes de Castilla universales...*”<sup>21</sup>, no ha sido atendida a la fecha.

---

<sup>20</sup> “Lo que suplica don Francisco y relación que hace de agravios” 1551. En León-Portilla, 1995, pp. 138, 142, 143.

<sup>21</sup> Ibidem. p. 146.

### 3. La utopía.

---

*Llenósele la fantasía de todo aquello  
que leía en los libros, así de encantamientos  
como de pependencias, batallas, desafíos, heridas,  
requiebros, amores, tormentas y disparates imposibles...*

*El ingenioso hidalgo Don Quijote de La Mancha.  
Miguel de Cervantes y Saavedra. 1605*

**W**o sólo la ambición de apropiarse de lo “descubierto”, ni sólo el afán de “legitimar” el despojo, corren por la mente de los conquistadores. Fantasías, supersticiones, anhelos y quimeras son ingredientes que le dan sabor a sus campañas y sentido a su futuro. Por su parte los conquistados, presas de la desesperación y el desánimo caen fácilmente al cultivo de fantasías, supersticiones y quimeras, pero de signo contrario. Así, sobre el escenario real y contundente de la conquista, se sobrepone otro de mayor alcance, mágico y volátil, de seres metafísicos y ciudades ideales, de apóstoles redivivos y dioses desterrados que vuelven, nada más a cobrar venganza. La verdadera gesta de la conquista se da más en los planos conceptuales de la imaginación que en los físicos de las batallas y las rendiciones. La conquista de México, es más bien la conquista de las quimeras.

El pueblo del sol, hábil y combativo, hacía mucho que había reescrito la historia de los náhuas. El consejero del *tlatoani* Itzcóatl, verdadero poder tras el trono, hijo de Huitzilíhuitl y hermano de Motecuhzoma Ilhuicamina, el joven Tlacaélel, fue quien llevó a cabo aquella reforma ideológica con el fin de fortalecer al poderío mexica. Su pretensión fundamental fue consolidar una conciencia histórica que pudiera engendrar orgullo. Para ello fue necesario desaparecer los antiguos códices de los otros pueblos nahuatlacas bajo su dominio, porque en ellos la figura del pueblo mexica carecía de importancia:

*“Se guardaba su historia.  
Pero, entonces fue quemada:  
cuando reinó Itzcóatl, en México.*

*Se tomó una resolución,  
los señores mexicas dijeron:  
no conviene que toda la gente  
conozca las pinturas.*

*Los que están sujetos (el pueblo)  
se hecharán a perder  
y andará torcida la tierra,  
porque allí se guarda mucha mentira,  
y muchos en ellas han sido tenidos por dioses.”<sup>22</sup>*

Así, nuevas verdades se impusieron sobre las antiguas. Quetzalcóatl quedó relegado como figura secundaria. Huitzilopochtli y su estirpe se encumbraron en la cúspide del olimpo indiano y demandaron con avidez sangre, para retrasar hasta donde fuera posible, el fin del quinto sol, sol de Quetzalcóatl, que habría de regresar algún día, en el año *ce-ácatl*, justo por allá, por el poniente.



*Tlacaelel, el reformador de la historia mexicana*

León-Portilla (1973), p. 31

Gran temor y consternación causó en los mexicas, y sobre todo en su *tlatoani* Moctecuhzoma, la llegada de unos seres bizarros por la costa del poniente, en aquel funesto año de 1519, *ce-ácatl* para el calendario náhuatl. Aquellos seres, a semejanza de Quetzalcóatl, eran rubios como el sol, venían a bordo de barcos tan grandes como montañas, se les veía montados en extraños animales y por si fuera poco, portaban armas que arrojaban fuego. La presencia de tanto portento, hizo que el temor de que fuera Quetzalcóatl quien había desembarcado, se convirtiera en algo realmente verosímil. Y la creencia apuntaba a que había regresado preci-

samente a cobrarse las ofensas que se habían hecho a su memoria.

<sup>22</sup> Informantes indígenas de Sahagún, Códice Matritense de la Real Academia, vol. VIII, fol. 192 v. citado por León-Portilla, 1973. p. 92-93 .

Tomaron sentido entonces los presagios funestos que desde años atrás se presentaron en la gran Tenochtitlan, anunciando el fin del poderío náhuatl:

*“...Una como espiga de fuego... se mostraba como si estuviera gotenado, como si estuviera punzando el cielo... Ancha de asiento, angosta de vértice...allá en el oriente se mostraba: de este modo llegaba a la medianoche... estaba aún al amanecer: hasta entonces la hacía desaparecer el sol... cuando se mostraba había alboroto general...”*

*“...por su propia cuenta se abrasó en llamas... por su espontánea acción ardió la casa de Huitzilopochtli... su sitio divino... Rápidamente en extremo acabó el fuego todo el maderámen de la casa. Hubo vocerío estruendoso; dicen: “¡Mexicanos, venid de prisa: se apagará! ¡Traed vuestros cántaros!...Pero cuando le hechaban agua... sólo se enardecía flameando más. No pudo apagarse: del todo ardió.”*

*“...fue herido por un rayo un templo...No llovía recio, sólo lloviznaba levemente... Tampoco se oyó el trueno.”*

*“...cuando había aún sol, cayó un fuego. En tres partes dividido... como si fuera brasa, iba cayendo en lluvia de chispas. Larga se tendió su cauda... hubo gran alboroto...”*

*“...hirvió el agua: el viento la hizo alborotarse hirviendo... como si en pedazos se rompiera al revolcarse. Fue su impulso muy lejos, se levantó muy alto. Llegó a los fundamentos de las casas; y derruidas las casas, se anegaron en agua. Eso fue en la laguna que está junto a nosotros.”*

*“...muchas veces se oía: una mujer lloraba; iba gritando por la noche; andaba dando gritos... -Hijitos míos, ¿a dónde os llevaré?”*

*“...muchas veces se atrapaba, se cogía algo en redes. Los que trabajaban en el agua cogieron cierto pájaro ceniciento, como si fuera grulla. Luego lo llevaron a mostrar a Moctecuhzoma... cuando vio por segunda vez la mollera del pájaro, nuevamente vio allá, en lontanaza; como si algunas personas vinieran de prisa; bien estiradas; dando empellones. Se hacían la guerra unos a otros, y los traían a cuestras unos como venados...”*

*"...muchas veces se mostraban a la gente hombres deformes, personas monstruosas. De dos cabezas, pero un solo cuerpo... se las mostraban a Moctecuhzoma. Cuando las había visto, luego desaparecían."*<sup>23</sup>

El remordimiento y el cargo de conciencia, hicieron que este pueblo guerrero por naturaleza, se entregara sumiso a quienes pensaron eran sus dioses injustamente relegados. Sin oponer resistencia abrieron sus puertas tratando de resarcir el daño que la soberbia les había hecho infringir. Cuando los españoles traicionan la generosidad de los indígenas y perpetran la matanza del templo mayor, se muestran ante sus ojos tal cual humanos son, llenos de crueldad y de codicia. Entonces el pueblo del sol se da cuenta de su error, pero ya es demasiado tarde. El cataclismo que anunciaron los presagios se había consumado. Su ciudad, su forma de vida, su cultura y su futuro se habían destruido. La era del quinto sol, había llegado a su fin. Una quimera, un fantasma que pensaron real, irremediablemente los venció.

Por su parte los españoles, venían también poseídos de una interminable colección de supercherías. Apenas en 1508 se había publicado por primera vez la historia de Amadís de Gaula, caballero andante de cuyas hazañas se conocían versiones desde el siglo anterior. Amadís, prototipo del heroísmo y la fidelidad amorosa, lucha y resulta siempre victorioso en contra del mal, representado por extraños y fabulosos personajes rodeados como aquél, de escenarios fantásticos. Fue durante el siglo XVI uno de los más importantes libros publicados, del cual se hicieron veinte ediciones castellanas y múltiples traducciones al italiano, al francés y a otros idiomas europeos. Dio origen además a una infinidad de novelas de caballería que trataron sobre el mismo asunto:<sup>24</sup> *Las Sergas de Esplandián, Amadís de Grecia, Florando de Castilla, Lisuarte de Grecia, Felixmarte de Hircania, Palmerín de Inglaterra, Palmerín de Oliva, El caballero Platir...* Tales historias tuvieron tanto impacto y se vieron sometidas a tanto desgaste, que en el siglo XVII Cervantes escribe su *Don Quijote de la Mancha*, como una sátira de tan disparatado género.

Aunque, a excepción de Cortés y algunos otros, la gran mayoría de los navegantes y conquistadores que se arrastraron a la aventura americana ni siquiera sabían leer, es altamente probable que viniesen embebidos de aquél espíritu caballeresco, en virtud de que tales historias eran del dominio popular y se pasaban de boca en boca, desde hacía mucho. De tal suerte que no podrían haber dejado de encontrar similitudes entre las circunstancias que rodeaban

---

<sup>23</sup> León-Portilla, 1977, pp. 29-32.

<sup>24</sup> Montes de Oca, 1971, pp. 129-130

a los Amadises en sus novelas, con las que ellos mismos descubrían a cada paso en el nuevo mundo. Como Palmerines de carne y hueso, se debieron reconocer más de una vez ante personajes y escenarios de encantamiento. “*Amazonas, oro, Cíbola, perlas, piedras preciosas, tierras nuevas, fuente de la juventud, Reino de Copala, Montañas de Plata, Islas Rica de Oro y Rica de Plata*”<sup>25</sup> entre otras fantasías, llegaron a inquietar al propio emperador Don Carlos.

Tanto Cortés como Bernal Díaz del Castillo se mostraron maravillados por el portento que resultó para ellos la ciudad de Tenochtitlan. Tan sólo el mercado era para acelerar la imaginación desbocada de aquellos caballeros medievales. En él se encontraban “*todas cuantas cosas se hallan en toda la tierra*” escribió don Hernán maravillado, sin percatarse de la exageración de su dicho.

La especie de que el mismísimo caballero Santo Santiago guerreaba codo a codo con los españoles, era un mito que infundía valentía y vigor a los combatientes. Así, historias todas increíbles y portentosas llegaban incesantemente a los oídos propicios de los españoles. Provenientes de los pueblos conquistados o de sus propios ejércitos, tales leyendas hacían que en las Indias occidentales el ambiente caballeresco de fábula, fuera pura realidad. El realismo mágico había sido inaugurado.

Dice Juan Carlos Reyes que a los conquistadores “*la experiencia les enseñó que para gloria de su señor el Rey y de Dios, en esta tierra, tras cada montaña, se escondía un pueblo, un señorío o un nuevo reino que conquistar; y las montañas parecían ser infinitas. En cada lugar conquistado se enteraban de otros, más grandes, más poderosos, más ricos. Sólo la inconciencia de su propia fantasía les obligaba a no detenerse y por ello, siguiendo el señuelo de la gloria y riqueza sin límite los conquistadores vivieron sus años en movimiento perpetuo.*”<sup>26</sup>

La ambición de riquezas y poderío, sin embargo era compartida con otras ilusiones más ocultas pero no por ello menos poderosas. Los auténticos caballeros andantes ponían su propia vida al servicio no de conquistas territoriales, sino del amor de una mujer. Quizás por eso las fantasías eróticas, soteradas e inconfesables, se confundían a menudo con las intenciones puramente prácticas de los conquistadores. Bernal Díaz del Castillo, por ejemplo, denuncia los atributos supuestamente afrodisíacos del chocolate: “*De vez en*

---

<sup>25</sup> Romero de Solís, 1985. P. xxvii.

<sup>26</sup> Reyes Garza, 1995, p. 3.



cuando traían unas copas de oro fino, con cierta bebida hecha del mismo cacao, que decían era para tener acceso con mujeres”, manifestando con ello una preocupación muy personal.

Y Cortés por su parte, en medio de las pormenorizadas instrucciones de tipo político y militar que le da a su sobrino Francisco para la expedición de la costa de Colima, no puede dejar de hacerle ciertas recomendaciones, respecto de una obsesión que lo acicateaba desde que oyó por primera vez:

*“...que la costa abajo que confina con esa dicha villa hay muchas provincias muy pobladas de gente, donde se sabe que hay muchas riquezas; y que en cierta parte della hay una isleta poblada de mujeres, sin ningún varón, las cuales diz que tienen en la generación aquella manera que en las historias antiguas se escribe que tenían las Amazonas; y porque por saberse la verdad desto y de lo demás que hay en la dicha cosa, Dios Nuestro Señor y Sus Majestades serán muy servidos, tomaréis veinte o veinte y cinco de los vecinos de la dicha villa y cincuenta o sesenta peones, que sean los más ballesteros y escopeteros, e con dos tiros de artillería que allá tenéis, para los cuales y para los ballesteros lleváis todo aparejo y munición; y con mucho concierto seguiréis el camino de la dicha costa abajo para saber el secreto de lo susodicho...”<sup>27</sup>*

Pero además de esas descabelladas fantasías, animaban a los conquistadores otras quimeras. El hecho de “descubrir” nuevos territorios no sólo les dejaba en posibilidad de reivindicar su posesión, así fuera a través de violentos despojos, sino además de imprimir su propio sello en esas tierras, para la posteridad.

Debió haber sido fascinante verse en la potestad de hacer de los nuevos territorios un auténtico *Nuevo Mundo*, libre de todos los errores y los excesos cometidos en el mundo conocido hasta entonces. Era sin duda, la oportunidad preciosa de poner en práctica novedosas hipótesis sociales, políticas y militares. El renacimiento, prolífico en ideas revolucionarias, dio la estructura teórica de soporte, para que algunos religiosos que compartieron las faenas de la conquista, y para que los pocos conquistadores letrados, alucinados ambos

---

<sup>27</sup> Instrucción civil y militar de Hernán Cortés a Francisco Cortés para la expedición de la costa de Colima. 1524. En *Documentos Cortesianos*, pp. 311-312.

por el porvenir, quisieran demostrar en estas Indias occidentales, tan vírgenes las pobres, la viabilidad de sus hipótesis<sup>28</sup>.

El término *Renacimiento* se empleó en un principio para designar la revalorización que se hizo desde el siglo XV de la cultura clásica grecolatina, desterrada y menospreciada por los conceptos medievales, principalmente nórdicos, que prevalecieron desde la caída del Imperio Romano. Al impulso espiritual que permitió ese renacer de la antigüedad clásica se le denomina *humanismo*. Los intelectuales humanistas de la época recurren con avidez a abreviar de las fuentes originales griegas y latinas, devolviendo a su primitiva pureza al latín, corrupto por el uso medieval del lenguaje y elevándolo de nuevo a la categoría de lengua artística.<sup>29</sup>

La revolución provocada por el pensamiento humanista, no impactó sólo las áreas del hacer artístico, sino que con mayor profundidad y trascendencia, influyó en la conducta de los hombres, en su ética y su cosmovisión. Para muchos autores, el término *renacimiento* implica una grieta, un rompimiento en el desarrollo de los tiempos, una brusca determinación de la humanidad de cambiar de dirección. Esta manera de ver el pensamiento de la época se asocia a una certeza de que la civilización medieval era injusta y oscurantista. Idea falsa y artificiosa que hizo pensar por mucho tiempo en el medioevo como la supuesta *noche de los tiempos* y en el renacimiento como el *amanecer de la humanidad*. Hoy tenemos la suficiente perspectiva para ver tales ideas como ridículas, pero para los actores de la época resultaban ser el nuevo paradigma.

De los conceptos que más repercusiones habrían de tener sobre el comportamiento humano, destaca sin duda una profunda modificación en la actitud hacia *lo individual*. El mundo medieval de gremios, grupos, clases e instituciones, daba escasa importancia al individuo aislado. En esta visión de las cosas, lo único que podía darle sentido a la vida era el trabajo para la colectividad.

El colapso que la *reforma protestante*, componente importantísimo del renacimiento, causa en ese mundo es fundamental. No nada más por el desgajamiento que provocó en la Iglesia Católica y por tanto en su poder real, sino por que impactó directamente en ese concepto de gremio y colectividad del

---

<sup>28</sup> Vale la pena leer el exquisito trabajo de Romero de Solís, 1985, pp. xxi a xxix, sobre el "*señuelo de la imaginación*" que provocó la tensión "*libro de caballerías (historias antiguas, fábulas), por una parte, y descubrimiento de nuevos saberes (verdad, secreto, ciencia), por otra*", lo que hizo posible a "*aquellos trasterrados la creación de un mundo nuevo; supieron transformar sus sueños utópicos en realidades geográficas, en desvelamiento de verdades, en extensión de conocimientos, riquezas, poder.*"

<sup>29</sup> Montes de Oca, 1971, p. 109.

medievo. Ante la corrupción de la Iglesia Católica que vendía al mejor postor, ya no sólo puestos de la jerarquía eclesiástica, sino indulgencias y aún la salvación misma, los reformistas oponen el concepto de predestinación, proponiendo que no importaba lo que uno hiciera en esta vida, ya que su salvación o su perdición estaba previamente determinada por Dios. Así el individuo quedaba automática y atterradoramente emancipado, él solo frente a Dios en su predeterminación. Su gremio o su clase nada podían hacer por él, luego entonces se vieron asimismo desmembrados.

El segundo golpe lo termina de dar la *contrareforma*, inteligente respuesta que la Iglesia Católica dirige al impulso creciente del protestantismo, dejando de lado el garrote de la intolerancia y la ley del diente por diente, para situarse en un plano intelectual muy influenciado por el humanismo. Al concepto de predeterminación, la contrareforma opone el concepto de *libre arbitrio*: es cierto que Dios conoce el fin que le espera a cada una de las almas, pero le da al individuo en la tierra la posibilidad de ganar con sus actos el cielo prometido. Actos ya no de mercado y compra venta, sino de fe, solidaridad y amor. De nueva cuenta el hombre solo frente a Dios, pero liberado de la fatalidad predeterminista, ahora más emancipado y libre, responsable único de sus actos, alejado por completo de su gremio y su colectividad. La época del héroe desconocido, del artista anónimo, de las proezas de los gremios, habían fenecido. Se inauguraba la era del autor, el conquistador de famas y prestigios, el individuo solo y desolado.

Hazañas militares, geográficas, artísticas y tecnológicas producidas en el siglo XV, en especial la invención de la imprenta, crearon el marco para que estos nuevos paradigmas renacentistas sentaran raíces. El “descubrimiento” de la Indias occidentales daría a su vez, el marco para la aplicación de las nuevas ideas, sin la resistencia de las inercias medievales de los poderes tradicionales de Europa. O al menos así lo pensaron algunos.

De las hipótesis que con más vigor habrían de envolver las intenciones de algunos protagonistas de la conquista espiritual del nuevo mundo, destaca sin duda la que ha dado nombre a todo género de intenciones de amplio alcance que pretenden modificar de raíz los estatus establecidos para dar lugar a una sociedad emergente, más pura y corregida: la *Utopía*.

Dice Carlos Chanfón que “*el encuentro con el Nuevo Mundo ofrecería un campo y unas circunstancias que darían cauce nuevo a los fenómenos sociales, económicos y religiosos del decrepito Viejo Mundo. Descubierta América, se creó Utopía y desde ese momento, todo planteamiento utópico ideado*

en Europa en este periodo, tomó al Nuevo Mundo, directa o indirectamente, como escenario, motivo o modelo de sus idealizaciones”.<sup>30</sup>

El término *utopía* se debe a la desenfadada inteligencia de dos humanistas del siglo XVI, Tomas Moro y Erasmo de Rotterdam, quienes en su correspondencia discuten con frecuencia de esa idea. Sin embargo es el primero de ellos quien firma el libro *De optimu statu Rei Publicae deque nova insula Utopia*, en cuya segunda parte narra los detalles sobre la organización de la isla Utopía. Erasmo por su parte publica *Morias enchomion seu Stultitae laus* conocido como el *Elogio de la locura*, que más bien debía ser traducido como el *Autoelogio de la estupidez*, en donde la personificación de la estulticia humana se atribuye el mérito de todas las estupideces que comete la sociedad de la época. Ambas obras definen con claridad el pensamiento utópico renacentista que habría de llegar a América para intentar probar su eficacia.

La palabra *Utopía* cuya etimología griega significa *no lugar* (*ou* adverbio de negación y *τοπος* lugar) ha trascendido la ironía con la que fue ideada, para adquirir un contenido conceptual que:

*“no es más que una variante de una larga familia de actitudes que reiteradamente se ha manifestado en la historia de la humanidad. Apenas si podríamos descubrir un momento del pasado en que la sociedad humana no tenga la convicción de que está pasando por la peor crisis conocida. Y muy a menudo la reacción a semejante sentimiento es la de plantear cuál sería la forma ideal que solucionaría la crisis. La manifestación de esta corriente durante el Renacimiento, sin embargo, ha sido tan importante -debido quizá al encuentro con el Nuevo Mundo- que hoy en día los autores han generalizado el nombre de utopía para todas las manifestaciones de idealización, de un orden de vida más justo.”<sup>31</sup>*

Utopía se relaciona sin embargo, con la imposibilidad de su propia realización, porque con frecuencia depende de normas estrictas en el pensar y el hacer, quedando vedada toda iniciativa personal que se contraponga con el esquema rígidamente establecido.

Por ejemplo en la Utopía de Moro se aceptaba la eutanasia y el divorcio en casos de adulterio e incompatibilidad de caracteres. Había sacerdotes de ambos sexos elegidos por el pueblo así como tolerancia religiosa practicada

---

<sup>30</sup> Chanfón, 1997, p. 70

<sup>31</sup> Chanfón, 1997, pp. 64

en templos "ecuménicos". La población se distribuía en el territorio de manera reglamentada, y quienes excedían el número prefijado debían fundar nuevas colonias en territorios inexplorados, venciendo la oposición que pudieran encontrar mediante actos bélicos. Todos los bienes eran comunes y se distribuían en equidad. La economía se basaba en la agricultura. Contaba con 54 ciudades de forma perfectamente cuadrada, que distaban entre sí 24 millas, es decir con un área de 12 millas al rededor de cada una de ellas para el establecimiento de unidades de producción agrícola y ganadera.

No obstante, esta Utopía no es un ingenuo juego teórico alejado de la realidad, es sobre todo una crítica a su momento histórico que discute ideas envueltas en inteligentes ironías, sin la pretensión de un recetario para la sociedad ideal. Aquí, Moro y Erasmo son "*pensadores profundos que buscan las estructuras sociales que podrían conjugar tanto el desarrollo libre de la personalidad como la felicidad pacífica de las grandes masas que integran las sociedades humanas.*"<sup>32</sup>

Las ideas de Moro y Erasmo y en general de los pensadores humanistas coincidían en que para la construcción de una nueva sociedad cristiana, la guerra no era legítima debiéndose optar en consecuencia por el convencimiento pacífico. Espíritu éste que animó a la gran mayoría de los evangelizadores del Nuevo Mundo, quienes vieron fracasada su utopía, por los intereses insaciables de los encomenderos. Entre estos destaca sin lugar a dudas Don Vasco de Quiroga, oidor que luego llegó a ser el primer obispo de Michoacán en donde intentó poner en práctica los ideales utópicos de Moro, dejando incluso testimonios arquitectónicos de su proceder<sup>33</sup>.

En la fundación de varias ciudades del bajío a finales del siglo XVI con caciques otomíes, puede verse también la sombra del pensamiento utópico, que ofreció una alternativa pacífica a los problemas que habían provocado la guerra *chichimeca* ya mencionada, así fuera temporalmente. Y lo mismo se puede decir del experimento realizado por fray Bartolomé de las Casas en la Provincia de la Vera Paz, siguiendo las ideas de su propio libro *De unico vocationis modo annium gentium ad veram religionem*, conocido en español con el título *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*, en donde rechaza tajantemente el uso de la fuerza para imponer la fe

---

<sup>32</sup> Chanfón, 1997, pp. 73, 74

<sup>33</sup> Chanfón, 1986, p. 41-62

cristiana a los indígenas, privilegiando mejor *“la persuasión del entendimiento por medio de razones, y la invitación y suave moción de la voluntad.”*<sup>34</sup>

En el caso de Colima, la visita que el oidor de la Nueva Galicia, Lorenzo Lebrón de Quiñones practica entre los años de 1551 a 1554, deja entrever también una intención utópica de corregir los excesos de los encomenderos españoles. Si bien las ideas de Lebrón no pueden considerarse como originales, ya que no son otra cosa que una suma de ordenamientos legales expedidos con anterioridad (por ejemplo las Leyes de Barcelona de una década atrás), el celo que pone en observarlas y hacerlas observar, lo muestra como un utopista convencido.<sup>35</sup>

En la tercera parte de su relación enumera las proviciones que mandó ejecutar, para lograr dicho propósito:

*“... Proveyose en quanto a lo tocante a lo espiritual en cada pueblo como todos los dias del mundo una hora a lo menos a la mañana y otra a la tarde y en los dias de fiesta dos y tres se les dijese la doctrina cristiana procurando para este efecto indios hábiles e industriados de donde hubiese monasterios de frailes que tuviesen cuidado de lo sobre dicho...*

*... Señaláronse indios viejos asimismo que tuviesen cargo cada uno de un barrio de tal pueblo de enseñar a todos los niños y muchachos las oraciones del Ave María, Pater Noster, Credo, Salve Regina y Mandamientos y Artículos de la Fe contenidos en la cartilla y asimismo mujeres que tuviesen el mismo cargo de las muchachas quedando en todos puestos en cada pueblo por memoria y padrón en una tabla puesta en la iglesia para ver los que faltaban y fuesen reprendidos y castigados...*

*... Proveyose que se hicieran iglesias ... mandé asimismo en todas las iglesias poner puertas y cerraduras... les señalé trazas de cementerios y que se acercasen y pusiesen cruces delante de la iglesia y a las en-*

---

<sup>34</sup> Las Casas, Fray Bartolomé de. *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*. Citado por Chanfón, 1997, p. 83

<sup>35</sup> De hecho, Romero de Solís, 1985, p. xxix, apunta que: *“...Está por estudiarse la relación de Don Vasco de Quiroga con Colima, a donde alcanzaba su jurisdicción episcopal; también sería de interés un estudio comparativo entre Lebrón de Quiñones y el obispo michoacano, sobre todo por su celo por los naturales (quizá la conexión entre ambos podría establecerse a través de las corrientes utópicas franciscanas). La visión lebroniana de la vivencia cristiana en Colima, nos parece que no está lejos de la paradoja “iglesia senescente” e “iglesia renascente” de Quiroga”.*

*tradas de los pueblos y en otras partes de cerros y caminos donde me parecían ser necesarias...*

*... Proveí que hiciesen campanarios de piedra porque antes tenían donde había campana tres palos a la puerta de la iglesia y donde no había campana tenían un cencerro...*

*... Dióseles asimismo, donde no hubo lugar de proveerse hospitales, forma y modo como curasen los enfermos y acogiesen los pobres necesitados y recogiesen los huérfanos y se diesen a criar a costa de la comunidad de los pueblos...*

*... Proveyose fiscal que tuviese cuenta y razón de los que no venían a la iglesia... los que siendo nahuatatos no se confesaban cada cuaresma... y que pusiese en memoria los que cometían delitos públicos como amancebamiento, estrupos, fuerzas, incestos, hechiceros, alcahuetas y abocadores del demonio, borracheras, sacrificios... para que se remediase y castigase conforme a justicia....*

*... Para que en lo espiritual se guardase y cumpliese todo lo por mi proveído... di orden como en aquella provincia se fundase un monasterio de religiosos de San Francisco...*

*... Liberté asimismo en los pueblos de la visita de esclavos, que había así de españoles como entre los mismos indios mas de seiscientos esclavos indios e indias que hasta ahora han estado en toda sujeción como en tiempo de su infidelidad. Asimismo se libertaron gran suma y copia de naborías que aunque no tenían título ni hierro de esclavos estaban en la misma sujeción y servidumbre...*

*... Tasé todos los pueblos de la dicha visita unos de nuevo por no haber sido tasados y otros moderados atento que las tasaciones que tenían eran excesivas en número y cantidad, así de tributos reales como servicios personales...*

*... Proveí asimismo quanto a esto que si algún español tuviese tierras o heredades que cultivar o sembrar junto al tal pueblo dos leguas a la redonda no siendo en tiempo que se impidiesen de sus sementeras fuese obligados a alquilarse con el tal español pagándoles algo mas que entre los mismos indios se suelen alquilar porque con mas codicia y voluntad lo hiciesen...*

*... Dabaseles traslado de las dichas tasaciones autorizadas del escribano de la visita y firmada de mi nombre y a las espaldas de la dicha*

*tasación vueltas en la lengua mexicana, la cual volvía el intérprete de la dicha visita y la firmaba de su nombre para que los indios tuviesen entendido y supiesen lo que habían de dar de tributo y que no diesen otra cosa aunque se lo pidiesen...*

*... Dióseles forma y orden y proveí como tuviesen arca de tres llaves de comunidad y señalé quien había de tener cada cual y no se abriese ni sacase cosa alguna sin que estuvieran presentes los que tenían llaves y los regidores y diputados del tal pueblo...*

*... Quanto a los caciques y principales fueron copia de ellos los que se quitaron por averiguarse que no les pertenecía el dicho oficio de caciques sino que los habían puesto a unos encomenderos a otros corregidores y otros que lo habían tomado tiránicamente... restituyeronse a los que se hallaba por sus modos antiguos de suceder en tal cacicazgo que les pertenecía...*

*... Dióseles traslado de la provisión de vuestra alteza para que no haya tamemes y de las demás que convenía les quedasen vueltas en su lengua...*

*... Proveyóse asimismo en las partes donde había ríos caudalosos de que hubiese balsas en que pasasen los caminantes e indios diputados para este efecto y arancel de lo que habían de llevar... porque a causa de no haberse hecho esto fui informado se habían ahogado muchos indios y indias y otros se los comían caimanes que son unos lagartos grandes...*

*... Proveí en todos los pueblos que hubiese casa para hospedar los españoles a manera de mesón y que se les diese todo lo necesario con todo buen servicio y limpieza porque no se les diese ocasión de maltratar a los naturales sobre la comida y lo demás que hubiesen menester como hasta ahora muchos solían hacer...*

*... Proveyeronse en cada pueblo todos los oficios que según la calidad del pueblo eran necesarios desde gobernador hasta los demás como eran los alcalades, alguaciles, regidores, diputados, mayordomos, tequitatos, alguacil para las sementeras y del tianguetz... y fiscales y todos los demás oficios necesarios en la iglesia y hospital...*

*... Por ser cosa conveniente al servicio de Dios Nuestro señor y de vuestra alteza y bien de los naturales y porque mejor fuesen industriados y doctrinados de religiosos y justicias y visitados saqué algunos indios de sierras muy ásperas y valles hondos donde no podían ser visi-*



*tados los sobredichos y los hice poblar en llanos y partes muy a su contento y donde tuviesen copia de tierras y de todo lo demás que les fuese necesario...*

*... En todos los pueblos se dio y puso orden como hubiese ciertos dias de la semana en unos y en otros cada dia tianguex...*

*... En lo tocante a la villa de Colima y regimiento de ella se les mandó guardar todas las ordenanzas que en esta ciudad de México había e que llevasen de ellas traslado y copia para que todas las que hubiese lugar se cumpliesen y ejecutasen...*

*... Ordené asimismo y proveí que se hicieran tianguex en la villa dos dias en la semana general de todos los pueblos de diez leguas a la redonda...*

*... Di orden para que todos hiciesen y renovasen sus casas por que con todo el servicio que solían tener las tenían muy ruines y pobres en la dicha villa, que todo su intento y efecto eran las heredades y ganados del campo como cosa de mas interés... ”<sup>36</sup>*

La idea de emplear a los propios indios en las labores de evangelización, liberándolos de esclavitud y tratos crueles, acerca al oidor de la Nueva Galicia a los ideales erasmicos. Lo mismo apunta la sustitución de caciques impuestos por los españoles para mantener la docilidad de los indígenas, por caciques legítimamente elegidos por sus leyes consuetudinarias. La intención de organizar de una manera más productiva y eficiente el territorio mediante la construcción de templos, hospitales, posadas y puentes y la disposición de balsas para vadear los ríos, son también ideas que pueden emparentar de alguna manera con la utopía de Moro. No obstante, el fracaso de las anteriores proviciones llegó bastante más rápido que el de los experimentos de Don Vasco, fray Bartolomé y el Bajío, puesto que su residencia en la provincia fue temporal y debía estar viajando constantemente, de pueblo en pueblo. Así en cuanto abandonaba la localidad en que establecía las proviciones, todo volvía a ser como antes por falta de vigilancia. No obstante, algo de huella debió haber dejado, pues como el mismo señala:

*“...castigué algunos como el caso lo requería y con ver de parte de los españoles que de la mia se procuraba descubrir sus celadas como tengo dicho que había hartas teníanme por tan odioso y aborrecible que me querían peor que al diablo...dicen los españoles que he visitado que*

---

<sup>36</sup> *Relación sumaria. 1554*

*soy el mas riguroso juez que vuestra alteza tiene en sus reinos pero juntamente con esto es Dios servido...*<sup>37</sup>

Como quiera que sea, lo que sí se sabe es que en septiembre del año del Señor de 1554, el licenciado Lebrón de Quiñones sucumbió a la quimera del amor. Encontró en una encomendera de la región, su *utopía* inalcanzable. Ciego, como suele dejar este encantamiento, solicitó permiso para desposarla a sabiendas de la prohibición expresa de matrimonio para los oidores. Murió en su viaje de regreso de España a estas tierras, tras haber ganado el juicio que se entabló en su contra. En la Real Cédula del 10 de enero de 1562 se ordenó devolverle puesto y atribuciones de oidor. Esto ya no ocurrió así.

Quetzalcóatl no regresó jamás a redimir a su pueblo. Cortés nunca encontró sus misteriosas amazonas en la costa de la Mar del Sur, y Bernal Díaz del Castillo no pudo ver, aunque lo buscó con insistencia, a Santo Santiago matando infieles. Las utopías de Santa Fe de Pátzcuaro y de la Vera Paz de Chiapas no llegaron a buen término. Y Lebrón de Quiñones, a pesar de sus esfuerzos, no pudo evitar la extinción de la nación indígena de Colima. Sin embargo después del accidentado encuentro, después de tanta violencia e injusticia, después de tantos ideales y fantasías, el mundo ya no era el mismo. Tierras, aguas y gentes tenían nuevos dueños. Era hora ya de poner los pies en el suelo y actuar con pragmatismo. La tierra y su usufructo necesitaban orden y concierto. El momento de organizar a este nuevo mundo había llegado. Habíase arribado, casi sin pensarlo, al futuro.

---

<sup>37</sup> Ídem.

## 4. Las perspectivas.

---

**U**na vez asegurada la conquista de los nuevos territorios, quedó la tarea pendiente de repartir el botín. De acuerdo al papel jugado por cada participante en la conquista, había una meta por lograr. Así la expectativa de la soldadesca no podía ser la misma que la de los jefes militares. Ni la de éstos era igual a la de los frailes evangelizadores. Obviamente tampoco se parecían éstas a las de los caciques indios que lucharon junto a los españoles contra los mexicas. Sin embargo estas diferencias podían solventarse internamente, poniendo en práctica desde las habilidades políticas, hasta los excesos de la represión.

Pero había una desavenencia mayor: la visión feudal de los conquistadores, en desacuerdo con una visión, abiertamente renacentista, de parte de la corona. Esta dicotomía era una manifestación muy elocuente, al menos así nos lo parece ahora, de que la edad media estaba llegando a su fin, con nuevos paradigmas por un lado y una resistencia al cambio por el otro.

El feudalismo, como sistema político, económico y social, había logrado plena vigencia, luego de que tras la declinación del imperio romano, éste tuvo que ser sustituido por un nuevo esquema de organización que garantizara la supervivencia de las naciones europeas, aún en formación. Adquirió una configuración casi definitiva en los siglos IX y X, y continuó prácticamente sin cambios, hasta los siglos XIII y XIV, y en ciertos lugares aún más tarde.

La inseguridad característica de aquellas épocas, generada por las incursiones frecuentes de grupos bárbaros del norte, o musulmanes como en el caso de la península Ibérica, hizo que se extendiera la costumbre de confiarse a un hombre más poderoso para recibir de él protección y manutención a cambio de servicios muy diversos. Así nació la relación de vasallaje, fundamento de la sociedad feudal que consistía en que un hombre, el vasallo (del latín *vassus*), renunciaba espontáneamente a la plenitud de su libertad individual en favor de otro hombre, el señor (en latín *dominus*).

El vasallaje dejó de ser asunto privado y se convirtió en política de estado, prácticamente sin sufrir cambio alguno. Así pues, se generalizó el vasallaje en todos los funcionarios públicos (*vassi doninici*) incluyendo a oficiales, jefes militares, condes, marqueses o duques, hacia el soberano. Estos a su vez debían responder ante el soberano, de sus propios vasallos (*vasvessores* o vasallos de vasallos). En esta red piramidal terminaron por entrar, incluso los eclesiásticos.

A cambio de una indefinida y ambigua protección, el vasallo estaba obligado a dar prestaciones. Estas sí muy concretas y precisas, por las cuales recibía una compensación o *beneficium*, variable según la importancia de sus servicios o la generosidad de su señor: caballos, armas, joyas, vestidos, pero sobre todo tierras. Así, se dio el caso bastante frecuente, que un propietario de tierras se hiciera vasallo de un señor y le entregara su propiedad, con objeto de recuperarla inmediatamente, pero convertida en feudo, esto es, *beneficium* en tierras con sus vasallos y prerrogativas.

Por eso no es extraño, que los grandes señores que disponían de inmensos feudos, tales como condes, marqueses o duques, aumentaron su poder en relación inversa al de los soberanos, a quienes en contraparte, se habían hecho indispensables, llegando al grado de convertirse en agentes lo bastante influyentes como para presionarlos, a fin de obtener diversas canonjías.

A la relación de vasallaje y a la concesión del beneficio, se agregó un tercer factor: la inmunidad (*immunitas*). Este consistía en el doble privilegio de la exención de tributos y de la jurisdicción real. Con ello, los derechos a los que renunciaba el soberano, eran ejercitados en los feudos por los señores, imponiendo en consecuencia tributos y administrando justicia casi a su arbitrio. En suma, el esquema indicaba una pulverización de la autoridad depositada en cada señor, pero por otra parte una concentración de tierras y vasallos a favor de esos mismos señores, en desventaja de los soberanos.

En esta pirámide social, la clase productora se dedicaba exclusivamente a la agricultura, realizada sobre las extensas propiedades de señores laicos o eclesiásticos (*curtes*). De estas tierras, se apartaba un área para la explotación directa por parte del señor (*pars dominica*) mediante mano de obra servil. El resto del terreno (*pars massaricia*) se confiaba a cultivadores libres, quienes quedaban sujetos a prestaciones en forma de trabajo o en especie a favor del señor.<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> *Historia Universal*, 1982, Volumen IV. *Feudalismo y Asia oriental*, pp. 521-525

Este proceso de feudalización se inicia en España, al igual que casi toda Europa en los siglos X y XI, aunque aquí con algunas variantes locales, determinadas por tradiciones jurídico políticas heredadas de los reinos visigóticos, y a través de éstos, del bajo imperio romano, que por estar muy arraigadas aún, obstaculizaron la cristalización plena del régimen feudal.<sup>39</sup>

Ya para el siglo XIII, cuando el resto de Europa, estaba sujeto a una transformación que algunos historiadores han llegado a llamar la *revolución mercantil*, y cuya contundencia puso fin a la hegemonía del feudalismo, en la península ibérica apenas se consolidaba el apogeo de las instituciones vasalláticas. Y justamente este mundo de feudalismo trasnochado, que seguramente habrá padecido como vasallo o como siervo, es el que el conquistador se propuso reproducir en el nuevo mundo, pero ahora en el papel de Señor.

En efecto, Cortés, hidalgo pobre y pendenciero, al que la España de su tiempo sólo podía ofrecerle “iglesia, mar o casa real”<sup>40</sup> opta por lo segundo y se embarca con innumerables tropiezos a la conquista de su destino, provisto de un esquema ideológico estrictamente feudal, con el que interpretó su entorno. El lenguaje utilizado por Don Hernando es muestra elocuente de lo anterior. Las alusiones en sus escritos, a conceptos como señores y vasallos son harto frecuentes. El señor supremo, de acuerdo a esta visión feudal, era para Cortés el soberano español:

*“...instrucción de vuestra majestad por el cual manda que a los naturales de estas partes se les haga entender el dominio que vuestra celsitud sobre ellos tiene, como supremo señor, y el servicio que ellos a vuestra excelencia son obligados, como súbditos y vasallos...”*<sup>41</sup>

pero él era a su vez señor, con potestad para repartir:

*“...y yo repartí en nombre de vuestra majestad los pueblos de aquellas provincias a los vecinos que allá quedaron...”*<sup>42</sup>

Por tal motivo, no debe ser causa de sorpresa que Cortés y sus principales, siguieran el ejemplo de la ocupación del suelo en una España todavía feudal, tratando de imitar a la nobleza terrateniente española, cediendo tierras a sus soldados como recompensa a los trabajos realizados durante las diversas etapas de la conquista, proveyéndolos además de indios suficientes para que

---

<sup>39</sup> Bonnassie, 1984, p.32.

<sup>40</sup> Nota preliminar de Manuel Alcalá a las *Cartas de relación* de Hernán Cortés, 1993. p. Xi.

<sup>41</sup> Cortés, Hernán. *Carta de 15 de Octubre de 1524*. En: *Cartas de relación*.,1993, p.212.

<sup>42</sup> Cortés, Hernán. *Cuarta carta de relación. 15 de octubre de 1524*. En: *Cartas de Relación*., 1993, p. 184.

las trabajaran<sup>43</sup>, y tratando de establecer “*propios*” para los concejos de las villas fundadas.

En efecto, el 10 de noviembre de 1525, en medio del rumor de la muerte del Capitán General, y ante la incertidumbre por el que atravesaba la Nueva España, se juntaron en la ciudad de México los procuradores de las villas españolas para solicitar al Rey algunas providencias, entre las que destacaba el asunto de los “*propios*” es decir, tierras aledañas a la villa, bajo administración de su cabildo, y para provecho de sus pobladores. Esta merced era un elemento constitutivo de los ayuntamientos feudales castellanos, con el que se garantizaba de alguna manera la libertad de sus vecinos, ya que en palabras de los procuradores:

*“...los concejos no tienen propios y tienen necesidad de proveer muchas cosas, así de caminos como de puentes, que continuamente tienen de abrir y proveer...”*<sup>44</sup>

Por cierto, Francisco Cortés, asistente a la junta como procurador de Colima, registró su petición:

*“...Para la villa de Colima el pueblo de Tuspa...”*<sup>45</sup>

Pero la corona española, no aceptó la petición de los “*propios*” porque no compartía totalmente esta visión del mundo. Mucho más consciente de los excesos del feudalismo que llevaron a las múltiples crisis de autoridad de la edad media, los reyes católicos de Castilla y Aragón, y sus sucesores Fernando V, Carlos V y Felipe II, mecenas de los conquistadores, tenían una mentalidad diferente.

El incremento del intercambio mercantil, experimentado desde fines del siglo XI, había modificado el esquema organizativo de la producción agrícola y artesanal medieval, en tal magnitud que requirió la actividad de una clase profesional especializada y emergente: la burguesía capitalista. Dos siglos más tarde, esta clase, formada al margen de la dinámica feudal, alteraría de manera determinante, e incluso subvertiría las estructuras y equilibrios económicos preexistentes.

Esta burguesía emergente formada por pequeños mercaderes ciudadanos, nobles insatisfechos, gente de mar emprendedora y habitantes de los

---

<sup>43</sup> Von Wobeser, 1989, p. 13

<sup>44</sup> Junta celebrada en México (1525). En: Del Paso y Troncoso, 1939, p. 84; citado por Romero de Solís, 1996, pp. 39-41, 47.

<sup>45</sup> *Ídem.*

burgos situados a orillas de las vías de comunicación terrestres o fluviales, se convirtió en un patriarcado rico y flexible en sus iniciativas, que se preocupó de acumular capitales en sus negocios, invirtiéndolos en casas y tierras, lo cual los colocó a la par de la antigua aristocracia terrateniente, con cuyos miembros empezó a compartir derechos y hábitos feudales.<sup>46</sup>

No obstante eso, la Europa del siglo anterior al que vivieron los reyes católicos se caracterizó por una decadencia económica y de crisis sociales provocadas por hambrunas, epidemias y guerras. La agricultura, base de la economía europea se vio gravemente dañada. La crisis de mano de obra dejó abandonadas grandes extensiones agrícolas, y por lo tanto encareció la producción en perjuicio de los terratenientes. Los sectores artesano y comercial sufrieron similares condiciones. Las insurrecciones violentas no se hicieron esperar, aunque las aspiraciones de una sociedad nueva, libre e igualitaria, fueron sofocadas por completo. Sin embargo, en el medio rural se debilitó sensiblemente el poder de los señores feudales, transformándose el trabajo de los campesinos, de una tarea impositiva a una prestación libre y retribuida.

En el ámbito industrial y comercial, resultó vencedora la rica burguesía, quien encerrada en impenetrables corporaciones, generó oligarquías monopolizadoras de la producción y de los intercambios, que la llevó a convertirse en árbitro del poder político. Estos cambios sociales, políticos y económicos dieron lugar a nuevas concepciones del mundo, entre las más determinantes se pueden mencionar las ideas de un autoritarismo centralizado y ya no disperso en feudos, y el de la ciencia al servicio de fines prácticos: la astronomía para vigorizar la navegación, la mecánica para potenciar el trabajo del hombre y la hidráulica para eficientar la agricultura y la industria. La edad media, sin lugar a dudas estaba expirando.<sup>47</sup>

Para 1469, cuando Fernando de Aragón e Isabel de Castilla formalizan su matrimonio, el concepto feudal de autoridad estaba casi superado en sus intenciones. Por eso, desde los primeros años de su consolidación, se propusieron establecer las bases de una monarquía autoritaria, emanada de los conceptos prevalecientes de la burguesía capitalista del siglo anterior. Esta labor de afirmación del poder real, mantenida a lo largo de todo su reinado, permite considerarles como los fundadores en España del estado moderno.

Si bien compartieron todavía algunas nociones feudales como la concepción patrimonial de los reinos, el espíritu de cruzada, y la tendencia a bus-

---

<sup>46</sup> *Historia Universal*, 1982, Volumen V, *América precolombina. El fin de la edad media*, pp. 700-701

<sup>47</sup> *Ibidem*. Pp.758-762

car uniones políticas a través de lazos de sangre, es evidente el predominio de ideas abiertamente renacentistas como la centralización institucional, la lucha contra los localismos y el enfoque crecientemente económico de los problemas de estado.

La creación de una monarquía autoritaria exigía el sometimiento de la aristocracia feudal, a la que se privó de poder político, aunque sin afectar su poder social y económico. La complejidad de esta organización estatal originó una abundancia de Consejos y virreyes, que la hizo excesivamente lenta y complicada, si bien su carácter colegiado constituyó una relativa barrera a la extralimitación del poder.

Su política económica se dirigió a solucionar problemas concretos, antes que establecer programas de largo alcance. Por ejemplo en Castilla, se protegieron los intereses ganaderos ampliando cañadas, simplificando el sistema tributario, prohibiendo la cerca de terrenos y congelando los precios de los pastos, sin considerar que esto traería como consecuencia después, la deforestación y la disminución de las actividades agrícolas. La organización comercial por su parte, descansó en una complicada red de monopolios, pensados para fomentar algunos sectores de la producción como la industria, la marina mercante y las instituciones de cambio.<sup>48</sup>

De tal manera, que los soberanos españoles, desde la novedosa perspectiva del autoritarismo, tenían intenciones muy diferentes a las de los conquistadores, instalados aún en un mundo feudal agonizante. Su principal preocupación en este sentido, era evitar a toda costa que en las Indias occidentales se desarrollara una aristocracia rural como la que en España estaban tratando de dismantelar. Así, desde las primeras noticias del descubrimiento y colonización de las nuevas tierras, intentaron frenar las aspiraciones señoriales de los conquistadores tratando de implantar como institución prevaleciente a la pequeña propiedad.<sup>49</sup>

Es evidente que dos posiciones tan antagónicas, sustentadas por dos actores tan principales de la conquista, originaran severas disputas, desobedencias, envidias y deslealtades. Esta pugna daría el tono que el proceso de ocupación del suelo adquiriría durante los inicios del periodo virreinal, en el que por un lado los soberanos intentaron infructuosamente evitar la concentración de tierras y prebendas, y por otro los avecindados burlarían, con singular éxito, las reales pero inoperantes ordenanzas.

---

<sup>48</sup> *Historia Universal*, 1982, Volumen VI, *Viajes y Descubrimientos. La Reforma*, pp. 844-855

<sup>49</sup> Von Webeser, 1989, p. 13



Por ejemplo, Cortés, a pesar de todas las precauciones que la Corona intentó tomar, logró se le concediera la titularidad del marquesado del Valle de Oaxaca, entelequia geográfica de límites tan confusos, como extensos, provista además de innumerables nativos en calidad de vasallos. Esta única excepción, como sería de esperarse, se vio afectada por la extrema lentitud con que el Soberano proveyó la ordenanza, así como por la abierta indisposición de la Real Audiencia:

*“...Visto que en esto había alguna dilación, y como vuestra majestad me mandó diese mucha prisa en mi venida, determiné de me partir antes de ver la conclusión de esto...”<sup>50</sup>*

*“...Asimismo he escrito a vuestra majestad lo que conmigo se hace en cumplimiento de la merced de los veinte y tres mil vasallos, que no sólo hasta hoy no la han querido cumplir y contármelos y entregármelos, pero cierta parte que de ellos me dieron por un concierto que con el Audiencia Real de estas partes hice, forzado de mucha necesidad, me quitan cada día un pedazo, y aún sin oírme si tengo justicia de ello o no de hecho...”<sup>51</sup>*

*“...El cumplimiento de la merced que vuestra majestad me hizo de los veinte y tres mil vasallos en esta tierra me la vuelven en pleitos el presidente y oidores que en ella residen y yo sería muy contento de cualquier cosa que conmigo se hiciese, si estuviese certificado ser de ello vuestra majestad servido, pero si su real voluntad es que yo goce de la merced que me hizo, le suplico envíe a mandar que la cumplan conmigo llanamente sin darle otros entendimientos, y de manera que conozcan que vuestra majestad es servido que así se haga...”<sup>52</sup>*

Y esto era muy comprensible, puesto que la corona tenía ya una mala experiencia en las capitulaciones de Santa Fe, en las que había otorgado concesiones señoriales a perpetuidad, respecto de la isla Española, al almirante Cristóbal Colón. Por lo tanto desde 1523 expidió una provisión real en que dispuso que no se enajenaría “de la Corona Real de Castilla, la Nueva España, ni parte alguna, ni pueblo de ella”. En ella resultaba evidente que no se deseaba que ocurriera algo similar con la Nueva España y su conquistador.<sup>53</sup>

---

<sup>50</sup> Cortés, Hernán. *Carta de 10 de octubre de 1530*. En *Cartas de relación*. 1993, p. 299.

<sup>51</sup> *Ibíd.* *Carta de 25 de enero de 1533*, pp. 313-314

<sup>52</sup> *Ibíd.* *Carta de 9 de marzo de 1534*, p. 315.

<sup>53</sup> Provisión real que manda y dispone que no se enajenará de la corona real de Castilla, la Nueva España ni parte alguna ni pueblo de ella. Pamplona, 22 de octubre de 1523. En: *Documentos cortesianos*, pp. 272-274

En este contexto, el marquesado del valle otorgado a Cortés constituye una rara excepción, y a juzgar por las complicaciones burocráticas que le acompañaron, existió un desacuerdo de Carlos V por haberla concedido. De hecho Cortés no logró disfrutar plenamente su señorío, teniendo que regresar a España hacia 1540 asediado por las dificultades con sus enemigos, entre los que destaca Nuño Beltrán de Guzmán, tirano de la Nueva Galicia. Al año siguiente, Cortés se involucra en una nueva aventura de conquista: la campaña de Argel, durante la cual su barco naufraga. Finalmente muere en 1547, cuando se dirigía a la ciudad de Betis con la firme convicción de *“pasar a la Nueva España y morir en México”*. Diecinueve años después, sus restos regresan a estas tierras por él conquistadas, coincidiendo -¿signo fatal?- con el tormento a su hijo Don Martín, con la decapitación de los hermanos Ávila y con la prisión y embargo del marqués del Valle.<sup>54</sup>

---


<sup>54</sup> Nota preliminar de Manuel Alcalá a las *Cartas de relación* de Hernán Cortés, 1993, p. xii.

## **II. Divergencias concertadas**

*El proceso de ordenación territorial en Colima de la Nueva España*

## 1. El precedente.

### *Calpullis y teotlallis*

 a unidad cultural que hoy llamamos indistintamente como *Mesoamérica*, fue definida en 1943 por Paul Kirchoff a partir de criterios de tipo lingüístico, etnográfico y arqueológico, la cual se identificaba en una enorme extensión territorial habitada por grupos fundamentalmente agrícolas y sedentarios con un alto grado de desarrollo cultural.<sup>1</sup>

Efectivamente, los mesoamericanos formaban parte de sociedades organizadas alrededor de una agricultura intensiva, donde el complejo *maíz-chile-frijol-calabaza* impulsó el desarrollo de diversas tecnologías que permitirían extraer estos productos, aún de tierras poco agraciadas para esos fines, situación harto frecuente. Así el arsenal tecnológico mesoamericano se despliega desde la rudimentaria *coa*, hasta las “*insólitas y complejas huertas sobre espejos de agua: las chinampas*”.<sup>2</sup>

En este sentido, el antropólogo Angel Palerm, ha puesto en relieve la fundamental relación entre la infraestructura de riego y la definición de Mesoamérica, estableciendo la hipótesis de que la cultura urbana mesoamericana nació y se desarrolló precisamente en lugares que contaban con agricultura de regadío y que a partir de allí se difundió a otros sitios. De esta forma la variedad de ambientes naturales, las posibilidades y el nivel tecnológico de la práctica agrícola de cada zona, regularon y condicionaron la extensión de la civilización en Mesoamérica. Por eso, el fenómeno de la civilización mesoamericana desde el punto de vista de su sustento económico, es de carácter estrictamente agrícola.<sup>3</sup>

La estrecha cercanía del mesoamericano con la productividad de la tierra tuvo además otros efectos. La necesidad de poder establecer con precisión y oportunidad los tiempos en que debían aplicarse al barbecho, a la siembra y

---

<sup>1</sup> Kirchoff, 1960.

<sup>2</sup> Olay, 1997, pp. 5

<sup>3</sup> Palerm, 1990, pp. 69-96, 105

a la cosecha, los impulsaron a una atenta observación de la mecánica celeste, que los llevó a elaborar el prodigio, para su época, de un calendario asombrosamente exacto: 18 meses de 20 días, más otros 5 adicionales –los días nefastos– para dar un total de ¡365 días al año! Pero además, este calendario era combinado con otro ceremonial de 260 días –tiempo en que tarda en dar una vuelta en su órbita el planeta Venus–, coincidiendo ambos calendarios solamente cada 52 años, ocasión que era especialmente celebrada con el advenimiento del *fuego nuevo*.

A pesar de la certidumbre de rasgos comunes, la tradición mesoamericana se constituyó a partir de la heterogeneidad cultural y ecosistémica de sus múltiples regiones. El Occidente es justamente una de las áreas mesoamericanas más resbalosas, porque con frecuencia escapa de algunas de las coincidencias comunes, incluso su delimitación sigue siendo un tema acremente discutido por los especialistas. No hay duda sin embargo, de que la totalidad del territorio que hoy ocupa el estado de Colima perteneció a esta región.

Su característica geográfica fundamental, radica en la diversidad de sus accidentes topográficos y orográficos que le dan a su vez, una variedad extraordinaria de climas. Su rasgo sobresaliente lo constituye sin lugar a dudas la Sierra Madre Occidental y el nacimiento de la Sierra Volcánica Transversal. Y justamente este escenario pletórico de montañas y volcanes, fue el panorama regente de los mesoamericanos que habitaron Colima, a saber: un par de colosos, uno nevado el otro humeante, que determinaron de manera definitiva el paisaje del territorio.

Tanta multiplicidad de climas, hábitats y ecosistemas, algunos de los cuales con un régimen pluviométrico escaso, y sobre todo con profusión de accidentes físicos muy propios como para aislar a las poblaciones, hacen pensar en las pocas posibilidades que pudieron haber tenido sus habitantes para desarrollar una sociedad vigorosa y sofisticada.

Ángeles Olay afirma que las hipótesis en contrario, señalan, no sin malicia, que:

*“la riqueza de la región radicó precisamente en la heterogeneidad del medio, puesto que la índole de los recursos cambiaba en ámbitos insólitamente restringidos. El caso típico es la región central de Colima en donde en un espacio de apenas 45 kilómetros se pasa de los 3,960 metros sobre el nivel del mar, a los 450. En términos de flora significa transitar de los densos bosques de oyamel, pinos y encinos,*

*a los aguajocotes, asmoles, amates y guamúchiles de la selva seca que predomina en las laderas bajas serranas paralelas a la costa.”<sup>4</sup>*

Y la situación descrita va más allá aún, porque si seguimos la línea recta que propone la arqueóloga, desde la cumbre del volcán hasta la costa, tendremos casi 4,000 metros de diferencia en altitud, en tan sólo 86 kilómetros de distancia. Así, habría que agregar a los ecosistemas descritos, selvas bajas y medias subcaducifolias, bosques riparios, bosques mesófilos de montaña, selvas bajas espinosas, manglares y humedales.

En contraste a tanta riqueza ecosistémica, el estudio del pasado mesoamericano de Colima es lamentablemente pobre y tardío. La ignorancia que ha dominado en las hipótesis acerca de esta región se ilustra muy bien con el hecho de que tradicionalmente el Occidente es –o era– definido a partir de atributos negativos. Las suposiciones –algunas de ellas, hoy lo sabemos inexactas– que trataban de definir el carácter cultural del área decían que:

- En su territorio *no* existió arquitectura monumental o patente.

Hoy, afortunadamente, están a la vista dos esplendorosos sitios, *El Chanal* y *La Campana*, que nos manifiestan no sólo esa arquitectura monumental que dizque aquí no hubo, sino también una concienzuda planeación urbana y una ingeniería hidráulica características de las sociedades complejas. Ambos sitios, nos muestran la magnificencia de sus centros ceremoniales los cuales fueron rodeados de zonas habitacionales y agrícolas, populosas y extensas. Pero cerca de ellas, ocultas bajo la tierra, existen otras ciudades de magnitud e importancia similar, en espera de que los presupuestos –siempre magros–, les permitan volver a ver la luz de Colima.

Cabe aquí muy bien, citar el juicio de Ángel Palerm, acerca de los centros ceremoniales mesoamericanos en general, el cual describe plenamente el fenómeno observado en los dos sitios colimenses:

*“...tanto la forma planeada de las construcciones como los materiales empleados y el cuidado puesto en ellas muestran una fuerte voluntad de permanencia y organización. La voluntad de organización se expresa claramente en la traza física de las edificaciones ceremoniales: la orientación geográfica, el orden interno, las interrelaciones de masas y volúmenes, etcétera. Esta organización rigurosa del espacio físico puede denominarse, sin riesgo a equivo-*

---

<sup>4</sup> Olay, 1997, pp. 38

*carse, planificación, y sus ejecutores pueden ser considerados trabajadores especializados y no simples campesinos.*"<sup>5</sup>

- En esta región **no** se encontraron códices.

Aunque es seguro que sí hubo mapas indígenas –*lienzos*– hechos ya en el siglo XVI, no se conoce este género de manifestación en el Occidente antes de la llegada de los españoles. Ya sea porque si los hubo fueron destruidos o no se han podido localizar, o bien porque efectivamente no existieron jamás. El hecho de que hubieran podido perderse o traspapelarse, no es tan remoto. Un documento de capital importancia como fue la *Relación de la Provincia de Colima*, realizado por órdenes del mismísimo Rey en 1579, en el que se describía con profusión las características de la provincia, no se encuentra por ningún lado, cuando se sabe que sí se ejecutó, y además los correspondientes a todos los lugares colindantes a la provincia de Colima sí existen. La segunda hipótesis es posible también, lo cual denotaría poco interés por registrar los hechos en forma de pintura. En todo caso para qué hacerlo, si esto ya se hacía, y con singular maestría, no en amate sino en cerámica.

- En esta región **no** se desarrolló la escritura glífica.

Es cierto también que no hay evidencia de esto, sino hasta épocas muy tardías, en las que la influencia mexicana es evidente, como en *El Chanal*, donde se han encontrado varias losas de piedra labradas con glifos calendáricos.

- En Occidente **no** se alcanzó refinamiento en la escultura de piedra.

Es curioso, la maestría alcanzada en la expresión escultórica con cerámica supera a muchas manifestaciones artísticas de las otras áreas mesoamericanas, pero efectivamente, al no haberse localizado hasta ahora materiales que demuestren un desarrollo de la escultura en piedra, se le ha considerado como de poca monta.

- Y finalmente, aquí **no** existieron culturas que se desarrollaran contemporáneamente a las del *Formativo* temprano y medio, específicamente a la cultura olmeca.

Las fechas más tempranas atribuidas a materiales excavados en Colima por Isabel Kelly, dan fechas tan remotas como 1800 a 1700 a.C.<sup>6</sup> Sin embargo este hecho es sumamente controvertido, y se contrapone a algunas evidencias de tipo geológico y vulcanológico: los materiales *Capacha* a los que se les

---

<sup>5</sup> Palerm, 1990, p. 469

<sup>6</sup> Kelly, 1948, pp. 55-71

atribuye esa antigüedad, se encuentran en un estrato superior a otro compuesto por una erupción violenta que ocurrió alrededor del año 1000 a.C., en consecuencia la tradición *Capacha* debe ser más reciente. No obstante, existen otras evidencias más sólidas que demuestran la presencia en Occidente de una unidad cultural bien definida en fechas correspondientes al *Formativo*, situación que cada vez es más aceptada.

Sin embargo, la suposición de que no existió una cultura en Occidente contemporánea a los olmecas, hizo que por mucho tiempo se le calificara a esta región como atrasada y marginal en el concierto mesoamericano.

Esta aparente dificultad de ajustar con exactitud el desarrollo de Occidente con el del resto de Mesoamérica, llevó a Otto Schöndube a proponer una clave de interpretación diferente, mediante una secuencia cultural cualitativamente distinta que permitiera explicar afirmativamente el desarrollo particular de la región. Esta secuencia la organizó en dos grandes momentos. Las evidencias descubiertas correspondientes a lo que él llamó la *Etapa I* –del 2400 a.C. al 600 d.C.– muestran una notable afinidad y parecido con algunas manifestaciones arqueológicas sudamericanas, particularmente de Colombia y Ecuador. Esto por supuesto, rompe lazos de comunión con Mesoamérica y traza lo que podría llamarse más bien una tradición “*Occidental*” o “*del Pacífico*”. Por su parte la *Etapa II* –del 600 d.C. al momento del contacto europeo– comprende las evidencias que denotan, ahora sí, un carácter netamente mesoamericano.<sup>7</sup>

Como puede apreciarse, al desarrollo cultural del Occidente, le corresponde un proceso particular que no puede, ni debe, ajustarse con el del resto de Mesoamérica, so pena de no entenderlo. Por eso, también durante el virreinato, las manifestaciones de esta particularidad tan arraigada, harán que muchos elementos no puedan ser clasificados tan fácilmente dentro del concierto de la sociedad novohispana y deberán ser analizados a la luz de una realidad particular, no necesariamente coincidente con las de las otras regiones del virreinato.

Las evidencias materiales de la ocupación del territorio durante la época mesoamericana revelan también los dos momentos culturales identificados por Schöndube. En la *Etapa I* los entornos cotidianos de los campesinos y sus aldeas se desdibujan. Pareciera que el ámbito rural y el urbano no hubieran tenido una diferenciación marcada. Este criterio de ocupación espacial del

---

<sup>7</sup> Schöndube, 1973, citado y comentado por Olay, 1997 pp.36-45



territorio, obedeció a los imperativos del cultivo de su unidad básica alimenticia *maíz-frijol-chile-calabaza*.

Por un lado la distribución en el territorio se fundamentó en la búsqueda de aquellos sitios que pudieran garantizar las condiciones ambientales necesarias para los cultivos y los requerimientos básicos de las familias: disposición de agua, condiciones apropiadas de temperatura y lluvia, tierras lo suficientemente aptas para el cultivo, características topográficas propicias para la seguridad del grupo, etcétera. Así, el patrón de distribución a nivel regional se presenta en las riveras de arroyos y ríos, en zonas altas que permitan una visibilidad del territorio sin obstáculos y que protejan a las viviendas de posibles inundaciones, junto a valles susceptibles de explotación agrícola, etcétera.

Por otro lado, los criterios para la distribución interna de los asentamientos rurales pre-urbanos tuvieron que ver también con las condiciones tecnológicas del cultivo: caseríos “desparramados entre las milpas” compuestos de chozas frágiles, hechas de materiales perecederos, no para perdurar, sino para moverse con la milpa, tal como lo exigía el cultivo trashumante del “grano sagrado”, que agotaba la tierra después de dos o tres cosechas continuas.

Igualmente, la familia se fundó en el juego de derechos y obligaciones que el trabajo de la tierra fue estableciendo en los hechos. La condicionante de trashumancia del cultivo, con el fin de dejar descansar la tierra, favoreció la constitución de lo que los sociólogos llaman la *familia extensa*, es decir compuesta por varios núcleos. Esta familia adquirió autosuficiencia y sus lazos de sangre se fortalecieron en el aislamiento y en el esfuerzo colectivo de sus integrantes. El vínculo familia-tierra fue especialmente poderoso en Mesoamérica, debido a la inexistencia de animales de carga y tiro, recursos que en otras latitudes hicieron menos severa esta situación.

Así, desde los más tempranos orígenes, la familia campesina utilizó solamente la extensión de tierra necesaria para asegurar el sustento de sus miembros, por lo tanto no creó derechos territoriales sobre el suelo, tanto porque éste no era estable —se tenía que sustituir por otro a las tres cosechas—, como porque ni la disponibilidad de tierras ni la densidad demográfica lo requerían. La tierra en consecuencia era de propiedad común, y sólo el producto de ella, obtenido mediante la aplicación de trabajo, fue objeto de propiedad particular o familiar.

Cuando los “caseríos dispersos entre las milpas” se multiplicaron y quedaron conectados a “ciudades” o centros religioso-administrativos con autoridad y poder superiores a las de la familia extensa campesina, ésta tuvo que modificar sus conceptos de movilidad y pertenencia, para adaptarse a las nuevas situaciones. Independientemente a ello, la familia siguió constituyendo la célula básica de la cual dependía la supervivencia de los habitantes de la urbe.

De este proceso que le dio cohesión a la familia campesina, derivó el *calpulli*, forma de organización comunitaria cuyos elementos de vínculo eran los lazos de parentesco y los derechos sobre la tierra. Así, el *calpulli* debe interpretarse como un concepto de doble dimensión, social y territorial a la vez. De ahí que sólo por la vía de la herencia o descendencia, se podía pertenecer a un *calpulli* y por tanto a tener derecho sobre la tierra, que seguía siendo común, pero que ahora se delimitaba físicamente para manifestar la extensión a la que tenían derecho los integrantes del *calpulli*. Interiormente se fraccionaba además para el usufructo particular de cada familia integrante.

Enrique Florescano identifica las dos características esenciales de la familia primitiva que se integraron con el tiempo al concepto de *calpulli*:

- La tierra es una posesión común
- El derecho a cultivar una parte de ella lo tiene toda la familia, y dentro de ésta, sólo se da a quien la haga producir, y sólo en la extensión necesaria.

Las otras características del *calpulli*, como la transmisión de derechos por herencia y la posesión de parcelas o de áreas territoriales fijas, fueron consecuencia del desarrollo de esta organización social, de la aparición del fenómeno urbano y de la presión social y demográfica que esto originó.<sup>8</sup>

En efecto, el fenómeno urbano correspondiente a la *Etapa II* se manifiesta en una multiplicación de sitios de muy diferentes características y magnitud. Aparece aquí ya la arquitectura “monumental” consistente en largas plataformas rectangulares distribuidas alrededor de patios cuadrangulares o rectangulares.

Ante tal multiplicidad de sitios, resulta oportuno aquí transcribir la siguiente aseveración:

*“...la complejidad de los sitios dependería de su importancia en relación al entorno que dominan. Su existencia como centro rector indica-*

<sup>8</sup> Florescano, 1986, pp. 12-14

ría que fue el resultado de una organización social que privilegió la construcción de áreas suntuarias en las cuales se llevarían a cabo las tareas administrativas y los actos religiosos que daban legitimidad a la élite gobernante. Lo anterior supondría, a la vez, la existencia de conglomerados que tendrían una relativa homogeneidad cultural y lingüística”<sup>9</sup>

Así, poco a poco, las tierras cultivables pasaron de las manos campesinas, a las de sacerdotes y guerreros, o bien adjudicadas a un templo o al instituto militar, con el consabido incremento de tributos y obligaciones. Como consecuencia inevitable la sociedad se dividió en estratos y clases sociales con privilegios y rangos tan diferentes, que establecieron entre ellos diferencias acentuadas. Las ventajas así adquiridas por las clases dominantes, posibilitaron que éstas adquirieran más territorios, ya sea por expulsión o por conquista. La era de los imperios había comenzado.

Los pueblos conquistados siguieron dedicados a los trabajos agrícolas, como siempre, con la salvedad que ahora los excedentes eran entregados a los nuevos señores, quienes premiaban a sus mejores soldados con nuevas tierras y más hombres, estableciendo formas inéditas de organización política y social.<sup>10</sup>

Este control político de los medios productivos se fundamentó en la potestad del *tlatoani* para asignar tierras y hombres, tanto a instituciones e individuos, con la consiguiente cesión de parte de su autoridad y territorio, que permitiera una segmentación política bien organizada. Esta segmentación se relacionaba con el sistema general de estratificación, de manera que unos segmentos podían incluir familias nobles que dominaban políticamente, y otros se podían componer de gente común. Todos los segmentos a su vez podían estar estratificados internamente. Los segmentos territoriales, con población frecuentemente del mismo origen étnico, seguían siendo los *calpulli*. Aquí el concepto denotaba ya, una gran versatilidad pues podía designar desde una tribu hasta un barrio o una pequeña aldea.

La sociedad mesoamericana de este horizonte temporal, se organizó ya no como una familia *in extenso*, sino como un conjunto de grupos. En consecuencia los individuos no existían aislados al pertenecer necesariamente cada uno de ellos a un estamento particular. Los derechos y obligaciones que le competían, no lo eran en lo individual sino por pertenecer a ese estamento,

---

<sup>9</sup> Olay, 1997, pp. 67-69

<sup>10</sup> Florescano, 1986 p. 14

por lo que no existía el concepto de igualdad ante la ley o de libertad individual.

El estamento dominante se componía a su vez de tres niveles, el de más alta jerarquía, el *tlatoani* (el de la voz principal), era la autoridad suprema y le competía el ejercicio de funciones civiles, militares, religiosas, judiciales y legislativas de manera vitalicia, con derecho de sucesión a un pariente y nobleza de nacimiento. El siguiente nivel era el *tecuhtli* (señor de una casa) quien contaba en su haber tierras y gente común que le rendía tributos y servicios, sus funciones eran administrativas y de organización política bajo la autoridad del *tlatoani*. El último nivel lo ocupaban los *pipiltin* (hijos, del *tlatoani* o del *tecuhtli*). El otro estamento estaba formado por los hombres del pueblo, quienes recibían el nombre de *macehualtin* (en singular *macehualli*). Eran los gobernados, pagaban tributos y daban servicios personales a los señores. Sin embargo poseían tierras en común. Si bien todos los miembros del *calpulli* tenían derecho a una parcela para uso familiar, la cantidad que les correspondía no era igual para todos, así que aún entre los *macehualtin* había una sutil diferenciación social.

Aunque la distancia social entre las clases mesoamericanas era muy grande, podía darse el caso de un ascenso en la estratificación establecida. Incluso algunos puestos políticos eran ocupados tradicionalmente por plebeyos. Los caminos de ascenso eran múltiples, el guerrero se ennoblecía mediante méritos militares, recibía tierras y ocupaba un lugar entre los funcionarios. Los mercaderes lo lograban mediante la acumulación de riquezas que se destinaban al culto religioso. Así pues, para ésta época las tierras tenían ya un dueño primario perfectamente identificable, el *hueytlatoani*, aunque la segmentación propia de su organización social permitía que hasta el más humilde plebeyo poseyera una parcela.<sup>11</sup>

Ahora bien, a pesar de todas las estructuras imperiales, la civilización seguía siendo predominantemente agrícola y la tierra el medio de producción fundamental. En correspondencia a la nueva estructura social, existieron distintos tipos de tierra asignadas a los diferentes sectores sociales. Los especialistas concuerdan en cuando menos cinco tipos de ellas:

1. Las *teotlalli* o tierras bajo la administración y posesión de los templos o de los dioses,
2. Las *tecpantlalli* o tierras de las casas de la comunidad,

---

<sup>11</sup> Chanfón (Coord.), 1997, pp. 93-97

3. Las *tlatocatlalli* o *tlatocamilli* o tierras para el usufructo directo de los líderes o gobernantes, los *taltoque*,
4. Las *tecuhtlalli* o *pillali* o tierras para los nobles allegados y descendientes de los *tlatoque*, es decir los *pipiltin* o los *tetecuhtlin*, y
5. Las *calpullalli* o tierras de las gentes del pueblo, o sea los *capultin*.<sup>12</sup>

Como lo demuestran prácticamente todas las exploraciones arqueológicas de los sitios correspondientes a la *Etapa II* en Colima, la región participó plenamente del espíritu y cosmovisión mesoamericanos. La relación con el altiplano mexicano es frecuentemente evidenciada por los materiales de aquella zona encontrados en Occidente. La arquitectura y el urbanismo, si bien con perfiles muy particulares, comparten en lo esencial las características de la arquitectura y el urbanismo mesoamericanos del postclásico. Es lógico pensar entonces, que la ocupación del territorio y su ordenación conforme a los estamentos de la organización social, no difirieron mucho de lo que ocurría en el resto de Mesoamérica.

Pero aunque los rasgos mesoamericanos en el Occidente son irrefutables en esta etapa, la comunicación con el Pacífico sudamericano —asignatura hoy todavía pendiente para su estudio— pareció seguir vigente. Un hecho aceptado ya, por la mayoría de los especialistas es que justamente por esta ruta penetró la tecnología del metal a Mesoamérica. Este aporte, como otros muchos elementos distintivos del *Postclásico* mesoamericano bien puede atribuírsele al Occidente.

La gran cantidad y versatilidad de objetos metálicos encontrados en esta área, supera en mucho a los reportados en otros lugares. Además las fechas obtenidas en los objetos del Occidente son definitivamente más tempranas que en los demás. La conclusión es inevitable, es en esta región en donde se empezaba a gestar una revolución que de no haberse entrometido la irrupción castellana, habría señalado la entrada plena de Mesoamérica a la edad de los metales.<sup>13</sup>

Es interesante traer a colación aquí, el contraste que Palerm encuentra entre la “*revolución urbana*” del viejo mundo, con irrigación, metalurgia avanzada, rueda y animales de carga y tiro, y la civilización urbana mesoamericana, con regadío sí, pero con escaso desarrollo de la metalurgia y descono-

---

<sup>12</sup> Chanfón (Coord.), 1997, p. 131.

<sup>13</sup> Olay, 1997, p.73

cimiento de los demás elementos.<sup>14</sup> Y no puede uno dejar de preguntarse ¿qué hubiera sucedido si el encuentro con Europa se hubiese dado años después, con una Mesoamérica concededora y usuaria de los metales? ¿El escenario de la conquista hubiera sido el mismo? Por supuesto, ambas preguntas son ociosas y no vale la pena ni detenerse en ellas.

Lo que sí es un hecho que bien vale la pena reflexionar, es que la estructura territorial mesoamericana, no sobrevivió al impacto de la conquista. Los cinco tipos de tierra se modificaron sustancialmente durante el virreinato.

Las *teotlalli* por ejemplo, dejaron de existir. Los templos cristianos, conventos y hospitales, si bien ocuparon a veces los sitios de las antiguas sedes religiosas mesoamericanas, con frecuencia se asentaron también sobre otras tierras de origen diverso. No sólo los antiguos dioses habían muerto, sus tierras y palacios, también. Igualmente habría de suceder con los jefes y caciques y sus posesiones, las *tecpantlalli* y las *tlatocatlalli* se redujeron a su mínima expresión, para después poco a poco, extinguirse.

Sólo las tierras *tecuhtlalli*, *pillali* y *calpullalli* fueron respetadas a medias por los españoles, y constituyeron las pocas posesiones territoriales que se les reconoció a los indígenas.<sup>15</sup> Sin embargo, y a pesar de ordenanzas y mandatos Reales, fueron sometidas implacable y continuamente a las presiones de los españoles para apoderarse de ellas. Muchos de esos despojos, cometidos con toda injusticia e ilegalidad, habrían de esperar hasta muy entrado el siglo veinte para tener un foro en donde pudieran demandar justicia. Y lo grave es que para algunas de ellas, es fecha aún que no tienen respuesta.

---

<sup>14</sup> Palerm, 1990, p. 97

<sup>15</sup> Chanfón (Coord.), 1997, pp. 131

## 2. El reparto.

### *Capitulaciones, congregaciones y encomiendas*

*“Porque nuestros vasallos se alienten  
al descubrimiento y población de las Indias,  
y puedan vivir con la comodidad  
y conveniencia que deseamos:  
Es nuestra voluntad que se puedan  
repartir y repartan casas, solares, tierras,  
caballerías y peonías a todos los que  
fueron a poblar tierras nuevas...”*

*Ley I de Indias, Título 12, libro IV.*

#### *Para financiar la saga del nuevo mundo.*

**C**omo lo indica el espíritu de la primera Ley de Indias, uno de cuyos párrafos es usado arriba como epígrafe, la corona española aceptaba explícitamente el hecho de que la tierra del nuevo mundo debía ser repartida entre los conquistadores para su comodidad y conveniencia. El problema residía entonces en como delimitar ese reparto a fin de evitar la formación de una nueva aristocracia terrateniente de índole feudal, que luego pudiera poner en entredicho la autoridad real.

Varios fueron los instrumentos jurídicos y las modalidades de propiedad que fueron ideados para alcanzar tal objetivo. Algunos provienen de la propia tradición feudal, otros se fundamentan mucho más en el autoritarismo central renacentista, todos sin embargo están provistos de los suficientes mecanismos de control para evadir, cuando menos en teoría, los apremiantes requerimientos de la visión señorial de los conquistadores.

Las *capitulaciones* o asientos son los primeros instrumentos que pone en práctica la maquinaria burocrática de los reyes españoles. Consisten en un contrato previo que celebraba la corona con los particulares que intentaban y financiaban las expediciones, los descubrimientos y las conquistas. Tenían su antecedente en las cartas de población medievales, con las que se pretendió cubrir adecuadamente el suelo de la península tras la reconquista consumada sobre los moros, y eran la expresión hispana de los *privilegium* feudales.

El espíritu renacentista de las capitulaciones se puede reconocer en que en ellas se fijaban los derechos que se reservaba la corona en los territorios a

descubrir y las mercedes que recibirían los participantes en la empresa. Sin embargo, en virtud a la contundencia de las conquistas y descubrimientos, y sobre todo a la ausencia de auxilios efectivos por parte de los soberanos, éstos se vieron forzados a conceder privilegios extraordinarios<sup>16</sup>, restableciendo con ello el carácter feudal del instrumento, y por ende alterando la dirección que se deseaba imprimir a la organización política, económica y social de los territorios conquistados.<sup>17</sup>

Rafael Diego Fernández, investigador del Colegio de Michoacán, clasifica las capitulaciones expedidas desde 1400 hasta 1600 en nueve grupos que presentaron características diferentes a lo largo de este periodo. Las más significativas para el desarrollo de la conquista y poblamiento de la Nueva España son las siguientes:<sup>18</sup>

#### 1508-1516

La característica principal de esta etapa radica en que se comienza una nueva política indiana tendiente a monopolizar para el estado, el control y la explotación del Nuevo Mundo, identificado plenamente ya como un continente y no sólo como unas islas dispersas. Una vez que se fue conciente de la magnitud de lo descubierto, la Corona procuró intervenir más en el control de las empresas de conquista y descubrimiento. Llevó esta política a sus últimas consecuencias desplazando al particular de la iniciativa de la empresa indiana, y costeó totalmente por la Hacienda Real una gran armada a las órdenes de Pedrarias Dávila, a fin de que concluyera el descubrimiento y la conquista del continente americano, empresa que fracasó rotundamente con la consecuente sangría al patrimonio del estado español.

#### 1518-1526

En este periodo, y debido quizás al fracaso de la armada de Dávila, los particulares vuelven a ser atendidos para que compartan con la Corona, la gloria de la conquista. Así, los capitulantes de este periodo gozan de privilegios especialmente generosos, puesto que no sólo reciben grandes distinciones sino que a cambio de ellas, se ven obligados a unas exigencias mínimas. Uno de los afortunados de este periodo fue Don Diego de Velázquez, gobernador de la isla de Cuba, y cuya capitulación seguramente habrá servido de paradigma a Cortés. Estas capitulaciones

---

<sup>16</sup> Como el caso de Cristóbal Colón, respecto de la isla Española referida párrafos atrás.

<sup>17</sup> Florescano, 1986. pp. 26-27.

<sup>18</sup> Diego, 1987, pp. 21-25.



corresponden además a un periodo caracterizado por la excesiva corrupción, lo que explicaría plenamente situación tan asimétrica.

1526-1542

En 1526 fueron promulgadas las provisiones de buen trato a los indios, que se transcribían íntegras en cada una de las capitulaciones. Estas provisiones enlistaban las obligaciones que el particular debería observar puntualmente a fin de no ser sancionado severamente. De esta forma se recuperaba cierto equilibrio entre lo que recibía el capitulante y lo que se obligaba a respetar. Durante esta nueva época, la Corona opta por capitular con expertos marinos y estrategas militares, en vez de los empresarios que fueron beneficiados antes, lo cual le trajo como resultado un arrollador éxito en las campañas por la conquista del nuevo mundo. A este periodo corresponde la capitulación firmada por Hernán Cortés, la cual, desafortunadamente para él, ya no le otorgaba los privilegios con que había soñado. Es más, como se verá más tarde, ni siquiera le serían concedidas las prerrogativas firmadas.

1542-1545

Gracias a los esfuerzos de fray Bartolomé de las Casas, en los años 1542 y 1543 se expidieron las *Leyes Nuevas o de Barcelona*, en donde se ponía fin, aunque solo fuera en el papel, a la encomienda indiana, institución que será analizada líneas abajo. A pesar de que en los hechos no se puso en práctica mucho de lo que estas leyes contenían, las capitulaciones del periodo dejan ver con claridad, la influencia de estas ideas humanitarias.

Ahora bien, de entre las canonjías que los capitulantes recibían, Florescano señala algunas de ellas:

*“Generalmente el jefe de la expedición descubridora recibía el título de Adelantado con carácter vitalicio o hereditario; facultades para repartir a sus compañeros tierras, solares y frecuentemente indios; permiso para erigir fortalezas y gozar vitalicia o hereditariamente de ellas; y además de estos privilegios de carácter marcadamente señorial, el jefe de la expedición recibía como premio grandes extensiones de terreno en el área descubierta o conquistada.”*<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> Florescano, 1986, pp. 26-27

Como puede apreciarse, los beneficiarios no podían ser numerosos, de hecho sólo los jefes de las expediciones principales, y de entre ellos, sólo Cortes logró arrancar de la Corona el reconocimiento de su condición señorial, como marqués del Valle. Sin embargo el efecto en la ordenación territorial, en la gestión de los recursos naturales y en la explotación de los nativos en el trabajo, fue avasallador. En consecuencia hubo necesidad, desde muy temprano, de idear otros instrumentos más efectivos que apuntalaran mejor las intenciones de la Corona, que las capitulaciones no habían podido garantizar.

### *El trabajo a cambio de Fe.*

**A** sí, aparecen en 1513 las leyes de población<sup>20</sup>, con el doble propósito de estimular el arraigo de los expedicionarios ofreciendo premios y recompensas, entre los que destaca el reparto de tierras, por una parte, pero estableciendo candados lo suficientemente claros para desalentar las relaciones feudo-vasalláticas y la concentración de las propiedades en unas cuantas manos, por otro lado.

La real cédula expedida por Fernando V, a la letra dice:

*“Porque nuestros vasallos se alienten al descubrimiento y población de las Indias, y puedan vivir con la comodidad y conveniencia que deseamos: Es nuestra voluntad que se puedan repartir y repartan casas, solares, tierras, caballerías y peonías a todos los que fueron a poblar tierras nuevas en los Pueblos y Lugares que por el Gobernador de la nueva población les fueren señalados, haciendo distinción entre escuderos y peones y los que fueren de menos grado y merecimiento, y los aumenten y mejoren, atenta la calidad de sus servicios, para que cuiden de la labranza y crianza; y habiendo hecho en ellas su morada y labor, y residiendo en aquellos Pueblos cuatro años, les concedemos facultad para que de allí adelante los puedan vender, y hacer de ellos a su voluntad libremente, como cosa suya propia; y asimismo conforme su calidad, el Gobernador, o quien tuviere nuestra facultad, les encomiende los Indios en el repartimiento que hiciere, para que gocen de sus aprovechamientos y demoras, en conformidad de las tasas, y de lo que está ordenado. Y porque podía suceder que al repartir las tierras hubiese duda en las medidas, declaramos que una peonía es solar de cincuenta pies de ancho, y ciento de largo, cien fanegas tierras de la-*

---

<sup>20</sup> Florescoano, 1986, pp. 28

*bor, de trigo o cebada, diez de maíz, dos huebras de tierra para huerta, y ocho para plantas de otros árboles de secadal, tierra de pasto para diez puercas de vientre, veinte vacas y cinco yeguas, cien ovejas, y veinte cabras. Una caballería es solar de cien pies de ancho, y doscientos de largo; y de todo lo demás, como cinco peonías, que serán quinientas fanegas de labor para pan de trigo o cebada, cincuenta de maíz, diez huebras de tierra para huertas, cuarenta para plantas de otros árboles de secadal, tierra de pasto para cincuenta puercas de vientre, cien vacas, veinte yeguas, quinientas ovejas y cien cabras. Y ordenamos que se haga el repartimiento de forma que todos participen de lo bueno y mediano, y de lo que no fuere tal en la parte que a cada uno se le debiere señalar.”<sup>21</sup>*

De la anterior ordenanza se desprenden diversos elementos de sumo interés que vale la pena analizar detalladamente:

1. Se deposita en el *Gobernador* de la nueva población la facultad de decidir el reparto de tierras, casas y solares, a su total arbitrio. Además el reparto no debe hacerse de manera igualitaria, sino “*haciendo distinción entre escuderos y peones y los que fueren de menos grado y merecimiento*”. Conceptos ambos con reminiscencias decididamente feudales. Puede interpretarse como una concesión hacia las demandas señoriales de los conquistadores, a cambio de estimular el poblamiento de los nuevos territorios.
2. Para evitar el acaparamiento en manos muertas de las tierras concedidas, se activa el primer candado: durante los primeros cuatro años, los beneficiados no son titulares de la propiedad, en tanto que no pueden enajenarla en ninguna forma, y aún al término de este periodo, tendrán que haber demostrado haber puesto atención en “*la calidad de sus servicios*”, haber cuidado “*de la labranza y crianza*”, haber “*hecho en ellas su morada y labor*”, y haber residido efectivamente “*en aquellos Pueblos*”. Si así ocurría, sólo entonces se les concedía “*facultad para que de allí adelante los puedan vender, y hacer de ellos a su voluntad libremente, como cosa suya propia*”.
3. Consideremos ahora un punto decisivo. La ordenanza se preocupa por definir con excesiva puntualidad, la magnitud y el destino de las tierras repartidas, *porque podía suceder que al repartir las tierras hubiese duda en las medidas*. La preocupación indica el cuidado de la corona a fin

---

<sup>21</sup> *Recopilación de leyes de las Indias*. Ley I, título 12, libro IV. Citado por Florescano, 1986, pp. 28-29

de que los colonizadores del nuevo mundo se convirtieran, cuatro años después de concedida la tierra, en *pequeños propietarios* y no en poderosos terratenientes, es decir *señores* vistos desde la óptica feudal. Por otra parte, el destino etiquetado de las tierras indica también una intención de largo alcance: el establecimiento desde ya de monopolios comerciales, de tal manera que los colonizadores del nuevo mundo sólo pudieran cultivar y producir determinadas mercaderías, que no pusieran en riesgo las reservadas a la Corona.

4. Finalmente, hay que llamar la atención del siguiente mandato: el Gobernador o quien goce de sus facultades, habrá de encomendarles a los beneficiados, *los Indios en el repartimiento que hiciere, para que gocen de sus aprovechamientos y demoras, en conformidad de las tasas, y de lo que está ordenado*, esto es que los beneficiados recibirían un número indeterminado de nativos, a fin de formarlos en la santa Fe católica, a cambio de tributos materiales o pagados con trabajo. Ésta por sí misma, es una institución de capital importancia, denominada precisamente *encomienda*, y que habrá de ser analizada en seguida.

Como ya se mencionó, la *encomienda*, para el tiempo en que se realizó la conquista de la Nueva España, era ya una institución en entredicho, que había manifestado su inconveniencia al reducir con rapidez a la población indígena, víctima de una explotación prácticamente sin límites. Tan es así que Carlos V la desapruueba de manera más que explícita, en las instrucciones que le da a Hernán Cortés sobre el tratamiento que debía dar a los indios:

*“...por larga experiencia hemos visto que de haber hecho repartimiento de indios en la isla Española y en las otras islas que hasta aquí están pobladas, y haberse encomendado y tenido cristianos españoles que las han ido a poblar, han venido en grandísima disminución por el maltratamiento y demasiado trabajo que les han dado, lo cual, allende del grandísimo daño y pérdida que en la muerte y disminución de los dichos indios ha habido, y el gran deservicio que Nuestro Señor dello ha recibido, ha sido causa y estorbo para que los dichos indios no viesen en conocimiento de Nuestra Santa Fe Católica para que se salvaran, por lo cual, visto los dichos daños que del repartimiento de los dichos indios se siguen queriendo proveer y remediar lo susodicho y en todo cumplir principalmente con lo que debemos al servicios de Dios Nuestro Señor, de quien tantos bienes y mercedes hemos recibido y recibimos cada día, y satisfacer a lo que por la Santa Sede Apostólica nos es mandado, y encomendado por la bula de la donación y conce-*

*sión, mandamos platicar sobre ellos a todos los de nuestro Consejo, juntamente con los teólogos religiosos y personas de muchas letras y de buena y santa vida, que en nuestra corte se hallaron, y pareció que nos con buenas conciencias por Dios Nuestro señor crió los dichos indios libres y no sujetos, no podemos mandarlos encomendar, ni hacer repartimientos dellos a los cristianos, y así es nuestra voluntad que se cumpla. Por ende, yo os mando que en esa dicha tierra no hagáis ni consintáis hacer repartimiento, encomienda ni depósito de los indios della, sino que los dejéis vivir libremente como nuestros vasallos viven en nuestros reinos de Castilla...*<sup>22</sup>

Sin embargo el conquistador, en una muestra incomparable de su temeridad, no sólo desobedece la real orden, y la mantiene en secreto, sino que con todo descaro así se lo hace saber al mismo rey:

*“...y esto no solamente no se cumplió como Vuestra Majestad lo envió a mandar, por los inconvenientes que [diré], más aún lo he tenido y tengo tan en secreto, que a nadie se ha dado parte, excepto a los oficiales de Vuestra Majestad y a los procuradores de las cibdades y villas de esta Nueva España, con juramento que no lo manifestasen a sus pueblos ni a otra persona, por el gran escándalo que en ello hobiera; y las cabsas de se hacer así, son: la primera, que en estas partes los españoles no tienen otros géneros de provechos, ni maneras de vivir ni sustentarse en ellas, sino por el ayuda que de los naturales reciben, y faltándoles eso no se podrían sostener y forzado habían de desamparar la tierra, y los que en ella estoviesen...*

*...La otra, que la cabsa de no se repartir ni encomendar, parece ser por la privación de la libertad que a estos allá parece que se hace, y ésta no solamente cesa, más aún encomendándolos de la manera que yo los encomiendo, son sacados del captiverio y puestos en libertad; porque sirviendo en la manera que ellos a sus señores antiguos servían, no solo eran cautivos, más aún tenían incompatible subjución...*

*...Lo otro, porque la manera y orden que yo he dado en el servicio de estos indios a los españoles es tal, que por ella no se espera que vendrán en disminución ni consentimiento, como han hecho los de las islas que hasta agora se ha poblado en estas partes; porque como ha veinte y tantos años que yo en ellas resido, y tengo experiencia de los daños*

---

<sup>22</sup> *Instrucciones de Carlos V a Hernán Cortés sobre el tratamiento de los indios, cuestiones de gobierno y recaudo de la Real Hacienda.* Valladolid, 26 de junio de 1523, en *Documentos Cortesianos*, pp. 266-267

*que se han hecho y de las cabsas dellos, tengo mucha vigilancia en guardarme de aquel camino y guiar las cosas por otro muy contrario; porque se me figura que me sería a mí mayor culpa conociendo aquellos yerros seguirlos...*"<sup>23</sup>

Por ingenuidad, pereza o complicidad, la corona se desentiende de la insubordinación cortesiana, y permite al Capitán General la encomienda de los naturales. Muy poco después, "*honestamente*" convencida de los "*argumentos*" esgrimidos desde la Nueva España, comienza a expedir cédulas de encomienda por sí misma, tanto a los conquistadores originales como a recién llegados, fortaleciendo la institución que pretendió vulnerar en un principio.

Así, la *encomienda*, de acuerdo a múltiples autores<sup>24</sup>, se convirtió en la célula más importante de la vida económica y social del virreinato en sus primeros años, puesto que se consolidó como un sistema de explotación indígena abierto y competitivo, debido sobre todo a que ofrecía al conquistador certidumbre jurídica y moral: además de ser una ordenanza real, parecía ser en el esquema teórico, benigna para el indígena, pues reconocía su libertad, y simplemente mantenía en vigor el sistema de tributación al que ya estaba sujeto, y por lo tanto acostumbrado desde antes de la llegada de los españoles. La diferencia es que ahora el tributo debía ser pagado a un nuevo *señor*, a quien el rey le había *encomendado* para que cuidara de su seguridad e integridad y lo encauzara y formara dentro de la fe y la iglesia católicas.

Oscar González define así a esta institución:

*"Legalmente la encomienda es la asignación oficial de comunidades indígenas a un colonizador privilegiado. Respecto de la Corona y a la Iglesia, el encomendero tiene obligaciones militares, de derecho público y religiosas, debe asegurarse la sumisión de los indígenas, regular su administración y convertirlos al cristianismo. A cambio de ello, adquiere el derecho al tributo. La encomienda no es una propiedad sino un usufructo: la corona conserva la propiedad de tierras y recursos naturales; los indígenas son libres, vasallos del rey, no del encomendero. La encomienda no es enajenable, no puede ser vendida o traspasada; en principio no es heredable, aunque tuvo ese carácter de manera circunstancial. Jurídicamente, la encomienda impuso obstáculos al sis-*

<sup>23</sup> *Carta reservada al Emperador Carlos V.* Tenustitan, 15 de octubre de 1524, en *Documentos Cortesianos*, pp. 287-289

<sup>24</sup> Entre ellos destacan Semo, 1976; Florescano, 1986; Zavala, 1971; Chevalier, 1976; Gibson, 1980; y Chanfón (coord.), 1997.

*tema de propiedad privada pues el derecho del encomendero sobre el trabajo indígena se originó en una concesión real y depende de ella, pues no se transforma en propiedad.*"<sup>25</sup>

Como se ve, el concepto es netamente feudal puesto que lleva implícita una relación vasallática, y por lo tanto muy favorable a las intenciones del conquistador. Sin embargo, como lo ha demostrado Silvio Zavala, la *encomienda* no incluía por sí misma derechos sobre la tierra, lo que la hacía, aunque resulte paradójico, favorable también para las intenciones reales.

Para entender el éxito de esta institución, es necesario hacer otra reflexión de índole más bien práctica. Durante los primeros años que siguieron a la consumación de la conquista, la tierra carecía de interés para los conquistadores, toda vez que ésta era un recurso que abundaba sobradamente. Además, para lograr rendimientos verdaderamente interesantes, se requerían herramientas y animales de carga que debían importarse de las Antillas a precios altos. Se requería en consecuencia, bastante esfuerzo y capital para hacerla producir, ambas cosas que los conquistadores no tenían, salvo algunos privilegiados como Cortés<sup>26</sup>. Y ultimadamente, si se habían entregado a la aventura de la conquista, era precisamente para dejar de ser *campesinos*, como lo habían sido en su mayoría en España, y convertirse en personajes caballerescos. La ilusión del oro y la plata era más fuerte que la certidumbre de la tierra.

Por todo ello, la tierra se interpretó entonces como un recurso prácticamente *sin valor*, lo cual ponía en riesgo la permanencia de los nuevos pobladores en las tierras conquistadas, a menos que tuvieran el incentivo de la encomienda, es decir de un número ilimitado de Indios que las trabajaran, recogiendo así, casi sin esfuerzo, la riqueza de los frutos de la tierra. Planteado de esta manera, sí podría existir un verdadero interés en colonizar y *evangelizar* los nuevos territorios.

Desde el siglo XVII la práctica de la *encomienda* empieza a ser abandonada y sustituida por el sistema de *laboríos*, es decir de trabajadores libres y asalariados, que con la consolidación de la hacienda como modelo productivo se convertirían en peones atados por el endeudamiento sistemático. Esto es especialmente cierto en las zonas mineras del norte de la Nueva España, ya que en algunas otras regiones del país, la encomienda no experimentó cambio alguno si no hasta 1699, cuando la Corona atrajo para sí, las encomiendas de aquellos individuos que no residían en las Indias, con el convincente argu-

---

<sup>25</sup> Chanfón (coord.), 1997, P. 112-113

<sup>26</sup> Florescano, 1986, p. 48

mento de que no se veía como podían atender la protección, doctrina e instrucción de los naturales, ni contribuir a la defensa de los Reinos de Indias a distancia.

Este sólo fue el principio de un proceso que llevó a la desaparición definitiva del modelo. En 1707, se ordenó que las encomiendas integradas por un reducido número de indios –cincuenta o menos– pasaran también a la Corona, y once años después, esa misma suerte correrían todas las encomiendas de los Reinos de Indias, a excepción de Yucatán que recuperaría la prerrogativa en 1721.<sup>27</sup>

### *Mejor juntos que dispersos.*

**S**in embargo una situación que llamó poderosamente la atención de los conquistadores fue la enorme dispersión con que los pobladores mesoamericanos se asentaban sobre sus territorios. Esta era una circunstancia que desfavorecía sus intenciones de control y sojuzgamiento. Por eso, desde 1530 se puso en práctica un mecanismo que habría de modificar tal patrón de asentamiento, a la vez que reforzaría los beneficios que otorgaba por sí misma la encomienda. Este mecanismo se conoció con los nombres de *reducciones* o *congregaciones* pues consistía en concentrar en ciertos pueblos, a los naturales, que desde la óptica peninsular vivían disgregados en el campo. Concentrados de esta manera se facilitó enormemente su evangelización, pero paradójicamente también su explotación, vía tributos y fuerza de trabajo.<sup>28</sup>

Gisela von Wobeser describe con gran exactitud los efectos que esta medida trajo como consecuencia en la estructura territorial de la Nueva España:

*“La política de congregaciones produjo una reorganización fundamental en la ocupación y utilización del suelo. A los indios congregados se les otorgaron nuevas tierras y aguas alrededor del pueblo, despojándoseles de las que habían venido poseyendo. Esta medida contribuyó a romper la organización económica existente, porque los indígenas al encontrarse en un nuevo ámbito y tener que limitarse a la utilización de las tierras que rodeaban al pueblo, ya no pudieron disponer de los*

---

<sup>27</sup> Salazar González, 1999, p. 5

<sup>28</sup> Otro procedimiento que provocó cambios en la población indígena fue el *repartimiento*, sólo que en este caso la movilidad era temporal y afectaba sólo a un porcentaje de los pobladores.



*múltiples recursos que venían explotando tradicionalmente. Este fue uno de los motivos que provocó una gran resistencia a vivir en dichos pueblo, refugiándose muchos indios en las montañas.*"<sup>29</sup>

Una modalidad muy particular de las congregaciones la constituyó un mecanismo llamado *repartimiento*, sistema de trabajo forzado, pero pagado, el cual se utilizaba supuestamente sólo cuando el *bien del Estado* así lo requería. Consistía básicamente en asignar grupos de campesinos indígenas a propietarios españoles para apoyarlos en su labores agrícolas durante un tiempo determinado. Así, los pueblos de indios aportaban cierto número de jornaleros previamente convenido —por lo regular un cuarto o un tercio de los trabajadores de la comunidad— por un tiempo de tres a seis meses. El reparto lo hacían los alcaldes mayores, o en su defecto algún otro funcionario del Cabildo.

Mediante este artilugio propiciador del abuso de la mano de obra indígena, se mantuvo la producción agrícola durante la mayor parte del siglo XVI, puesto que en esos años los esclavos fueron relativamente pocos.

Carlos Chanfón observa que si bien el repartimiento combinaba la tradición mesoamericana del trabajo colectivo para la obra pública, con el pago implícito en el sistema europeo de la *libre empresa*, el problema radicaba en que quienes decidían lo que era en bien del estado y lo que no, era los españoles, quienes lo hacían por lo regular, sin verse afectados por principios morales, y siempre en agravio del trabajador. Así lo demuestran las palabras del fraile Gerónimo de Mendieta, quien estaba convencido de que el repartimiento no tenía ningún fundamento cristiano, que era injusto e innecesario y que se oponía a los esfuerzos emprendidos para lograr la evangelización del indígena:

*Pues el fin del señorío que SS. MM tienen sobre los indios, es procurar con todas sus fuerzas que se les predique y enseñe la ley cristiana con tal suavidad, que los convide y persuada a que la reciban y abracen con toda voluntad, porque enseñársela con sola palabra y con obras contrarias a lo que se les predica, claro está que no se les predica o presenta para que la reciban, sino para que la aborrezcan.*<sup>30</sup>

En 1601 la Corona expidió una ley que dio origen al régimen de conciertos o *concertaje* de trabajadores, sistema de contratación voluntaria me-

---

<sup>29</sup> Wobeser, 1989, p. 16

<sup>30</sup> Palabras de fray Gerónimo de Mendieta citadas por Chanfón, 1998. s.p.

dante los pagos de un jornal, reconociendo con ello los abusos cometidos con anterioridad. Así, en 1632 se suprimió definitivamente el repartimiento forzoso de trabajadores —a excepción de los obreros de las minas— lo que permitió que el concertaje se propagara ampliamente.

De esta forma el indígena era con frecuencia separado de sus pueblos, para formar parte junto con nativos de otros lugares, de masas de trabajadores “asalariados” al servicio de algún encomendero, que por tal motivo los obligaba a residir en comunidades extrañas a su raigambre.

Para la segunda mitad del siglo XVI la gran campaña de la evangelización había ya terminado, por lo que la *razón de Estado* invocada bajo la orientación administrativa de Felipe II, no tenía interés ya en el indígena sino como fuerza de trabajo, sin importar que ésta fuera cada vez más subyugada. Así, a pesar de la resistencia indígena, al final de ese siglo los pueblos “hechizos”, producto de congregaciones, repartimientos y concertajes, ya se habían consolidado, preparando así la *“articulación dependiente de los pueblos a la economía española, cuando ésta comenzó a dominar todo el territorio conquistado.”*<sup>31</sup>

Por eso Cortés puso tanta atención en el repartimiento de indios, y en el caso de Colima, dispuso en la *Instrucción civil y militar a Francisco Cortés*, que una vez que se presentase ante el Alcalde e hiciera el juramento correspondiente, se hiciese publicar inmediatamente:

*“...el repartimiento que agora lleváis de los naturales de esas provincias y daréis a cada uno de los vecinos las cédulas de ellos; e ternéis mucho cuidado de saber si alguno de los dichos vecinos fue agraviado en él, o si a alguno se le dio más de lo que la calidad de su persona merecía...”*<sup>32</sup>

En efecto, para cuando Lebrón de Quiñonez realizó su visita a la provincia de Colima, encontró cuando menos 31 pueblos indígenas que fueron fusionados en 15 nuevos pueblos. Encontró además que dichas congregaciones así como el acomodamiento que los propios indígenas buscaron en el nuevo patrón territorial, se habían utilizado para ampliar artificiosamente el ámbito de competencia de las encomiendas, como él mismo lo relata:

*“Este es un engaño muy notorio que muchas veces por malos tratamientos se salen ocho y diez indios de un pueblo a vivir a otras partes y*

---

<sup>31</sup> Florescano, 1980

<sup>32</sup> *Instrucción civil y militar (1524)* en *Documentos Cortesianos*, p. 310

*andando el tiempo de otras muchas se vienen a poblar allí y se hace pueblo formado y pretende el encomendero o poseedor por diez indios y muchas veces por dos y tres indios que haya que solían vivir en el pueblo que el tenía en encomienda pretenden que el tal pueblo nuevo sea suyo y le sirva... ”<sup>33</sup>*

Con las condiciones así de favorables, los encomenderos abundaron entonces a lo largo de todo el territorio conquistado. Para 1530 había en la Nueva España unos 180 encomenderos que recibían el tributo de 180 mil indígenas<sup>34</sup>, 30 años más tarde, se calcula que su número se había incrementado a 480, que recibían en tributo el equivalente a 337,734 pesos, sin contar la fuerza de trabajo gratuito que recibían de los miles de indios encomendados<sup>35</sup>.

Entre las peticiones que los procuradores de las villas de la Nueva España hicieron a Su Majestad, en la reunión convocada para tal efecto en la ciudad de México en noviembre de 1525, se incluía la perpetuidad de las encomiendas porque:

*“...si esta tierra está y estará debajo de su dominio, es por la premia y fuerza que hay y tiene de los españoles, que en ella habitan, y que es gente tan belicosa y bulliciosa que si no son señalados de muchos españoles, hay tantos principales y señores entrellos que, cada día procurarán su libertad; y si se viesen con posibilidad y la tierra con pocos españoles, lo intentarían y pornían por obra... ”<sup>36</sup>*

La Corona, atenta a estas intenciones, pero también preocupada por las quejas que la intelectualidad europea hacía de los excesos cometidos por los conquistadores, dispuso en 1532 expedir una cédula a través del Consejo de Indias y diez años después las llamadas *leyes de Barcelona*<sup>37</sup>, en las que se incluyeron diversos controles para evitar injusticias y acaparamientos indeseados, algunos de los cuales ya se venían intentando aplicar con bastante anterioridad<sup>38</sup>. Tales providencias son las siguientes:

1. El encomendero debía residir en la provincia donde la encomienda le era otorgada, y debía defenderla con sus armas llegado el caso. De esta

---

<sup>33</sup> *Relación sumaria 1554*, p. 47

<sup>34</sup> Chanfón (coord.), 1997, p. 114

<sup>35</sup> Florescano, 1980. Una encomienda promedio se integraba de uno seis mil indígenas tributarios, sin embargo se dio el caso de encomiendas que llegaron a los veinte mil encomendados.

<sup>36</sup> *Junta celebrada en México 1525* en Romero de Solís, 1996, p. 40

<sup>37</sup> Referidas en el capítulo anterior, ver *La violencia*, p. 10.

<sup>38</sup> *Ordenanzas de Hernán Cortés sobre la forma y manera en que pueden servirse de los naturales que les fueran depositados. 1524*. En *Documentos Cortesianos*, pp. 324-327

forma, el costo de la defensa de la tierras conquistadas era transferido al encomendero y con su presencia se garantizaba la soberanía española en dichos territorios.

2. El encomendero debía disponer todos los medios a su alcance para que los Indios encomendados recibiesen instrucción en la fe y religión católicas. De esta forma, los costos de la evangelización se cargarían también al encomendero, con el considerable desahogo de las arcas reales. Sin embargo en los hechos, pocos encomenderos se preocuparon de cumplir este precepto, recayendo en los propios indios y en el empeño de algunos cuantos frailes evangelizadores, el costo de esta titánica labor.
3. El encomendero *no podía* obtener, adquirir o recibir tierras por ningún medio, en la provincia donde ejercía la encomienda. Este control tenía por objeto evitar las relaciones feudo-vasalláticas en la provincia, permitiendo al encomendero el disfrute del usufructo de la tierra, más no su posesión que se reservaba para el Rey. En los hechos, este mandato también fue burlado repetidamente. Los encomenderos utilizaron múltiples argucias con el fin de apoderarse de las tierras de su encomienda, terminando por ejercer dominio y posesión sobre tierras e indios.
4. Los Indios eran libres vasallos del rey, mas no del encomendero, a quien sólo debían pagarle tributo a cambio de su defensa e instrucción. Así también, el esquema de sumisión evadía la estructura feudal y pretendía centralizar el autoritarismo real: españoles e indios, en igualdad de circunstancia debían sumisión al rey. En la realidad, como ya se explicó esto no funcionó así, si no a favor de los encomenderos.
5. La encomienda no podía ser enajenada por ningún medio, incluida la herencia. La presión de los encomenderos hizo que se revocara la prohibición de la herencia, haciéndola válida por una sola vez "*a un lapso de dos vidas*"<sup>39</sup>. Si el encomendero abandonaba su encomienda, esta pasaba automáticamente a *cabeza del rey*. El cometido de esta disposición era evitar el establecimiento de linajes de terratenientes, en el más puro estilo feudal, situación que curiosamente sí fue observada, aunque no fue suficiente para evitar la concentración de las tierras y sus recursos en pocas manos.

---

<sup>39</sup> Chanfón (coord.), 1997, p. 114

Por lo que se refiere a Colima, aunque no se tiene certeza sobre si los aproximadamente 150 españoles llegados con Gonzalo de Sandoval primero y con Francisco Cortés después, se convirtieron en encomenderos, es muy probable que así haya sucedido, cuando menos con la mayoría de ellos, tal como nos lo informa el propio marqués del Valle:

*"...y yo reparti en nombre de vuestra majestad los pueblos de aquellas provincias a los vecinos que allá quedaron, que fueron veinticinco de caballo y ciento veinte peones."*<sup>40</sup>

Efectivamente, la cédula de encomienda más temprana suscrita por Cortés, referente a la región de Colima y que ha llegado hasta nuestros días, data del mes de diciembre de 1523, es decir apenas unos meses después de haberse fundado la villa. De igual forma, los meses subsiguientes fueron expedidas otras cédulas que beneficiaron a aquellos primeros pobladores.<sup>41</sup>

Sin embargo, a pesar del incremento de encomiendas que se observa para esos años en el resto de la Nueva España, en la provincia de Colima se advierte un fenómeno inverso. Si consideramos que al momento de la fundación de Colima, se hace un primer repartimiento a favor de 145 colonos, resulta sumamente revelador que de la mayor parte de ellos se ha perdido memoria, y sólo se conoce hoy en día el nombre, origen y destino de algunos cuantos (ver tabla I). Aún más elocuente es el hecho de que hacia 1532 se reseñen en la Suma de Visitas solamente 51 encomenderos y veinte años más tarde, de entre 48 vecinos españoles, subsistan nada más seis de los encomenderos originales, de los cuales sólo tres radican en la villa de Colima<sup>42</sup>.

Existen varias explicaciones a este fenómeno. Juan Carlos Reyes apunta las siguientes<sup>43</sup>:

1. En el repartimiento original efectuado por Francisco Cortés, se incluyeron provincias y pueblos que luego dejaron de pertenecer a Colima, en virtud a la rivalidad entre Hernán Cortés y Nuño Beltrán de Guzmán, conflicto que dio origen a la Nueva Galicia y a donde fueron a pertenecer Aguatlán, Tepic y Xalisco encomendadas a Alonso del Río, Marcos de Aguilar y Pablo de Luzón respectivamente.
2. En otros casos, algunos encomenderos se fueron a radicar a otras localidades, aunque sin perder los privilegios y derechos que ejercían

---

<sup>40</sup> *IV Carta de Relación*: En *Cartas de Relación*, 1993, p. 184.

<sup>41</sup> Romero de Solís, 1996, pp. 8, 10 y la nota n° 7 en p.52

<sup>42</sup> Reyes Garza, 1995, P. 117

<sup>43</sup> *Ibidem*. pp. 117-120.

sobre sus encomiendas, violando flagrantemente las ordenanzas correspondientes. Como ejemplo de esta situación, se pueden mencionar a:

- Juan de Alместo, radicado en la villa de Purificación y titular de la encomienda de Popoyutla, de la provincia de Tepetitango de Colima, que ejerció a través de su yerno Bernardo Sánchez;
  - Jorge Carrillo radicado en la ciudad de México desde 1541 y titular de las encomiendas de Chiapa, Tecocitlan y Tecocitlan el viejo de la Provincia del Colimotl, y Amatlan y Motempacoya de la Provincia de Motín;
  - Francisco de Cifontes quien se fue a probar suerte a las minas de Guachinago de la Nueva Galicia, y titular de las encomiendas de Gualata y Mazatlanejo en la ribera del Río Armería, y Tecuxuacan en el Valle de Cihuatlán; y
  - Martín Jiménez, establecido en las minas de Ismiquilpa desde 1530 y titular de las encomiendas de Alcozauí en la costa de Teacomán y Mixtlan en la costa de Alima.
3. Finalmente, el abandono simple y llano de las encomiendas, ya sea por muerte del encomendero sin mujer o hijos a quien heredar, o bien por voluntad propia. En estos casos las ordenanzas establecían que tierras e indios debían volver a la tutela del Rey, convirtiéndose -en el caso de las tierras- en "*realengas*" es decir disponibles, o bien en "*corregimientos*" es decir administradas por las autoridades en beneficio directo de la Corona. En este caso se contaron hasta ciento ocho pueblos de las provincias de Autlán, Colima, Tepetitango, Motines y Coalcomán, y las provincias completas de Amula y Tuxpantamazula-Zapotlán. Además la Corona compartió los beneficios de dieciséis pueblos con tres encomenderos (Ver Anexo 2).

De las tres razones expuestas, la última es sin duda la más significativa, tanto por su frecuencia, como porque en ella interviene la voluntad manifiesta de los encomenderos. La acción pareciera confirmar el sin valor que aquellos hombres dieron a la tierra. Después de todo lo que se les encomendaba eran los indígenas y no la tierra.

El afán de gloria y oro, mantuvo a los primeros conquistadores-colonos en constante movimiento, dejándose llevar por una desbordada imaginación, en la que la mar del Sur destacaba por su misterio y encanto. Despreciaron

así, la promesa cierta del fruto de la tierra. Lamentablemente, al muy poco tiempo atestiguaron la frustrante realidad que les rodeaba: en ella no encontraron ni oro, ni gloria, ni amazonas ni nada. Y entonces no sólo le dieron la espalda a la tierra, sino también al mar. Habían quedado atrapados.

*"...cuando el señuelo de la imaginación está vivo, todo se explica, todo es vitalidad y energía. En cambio, cuando los transmisores de la utopía veían desvanecerse su sueño, o quedaba la obra maestra, o se precipitaba la tragedia... en el caso de Colima, el resultado fue el doloroso encuentro con el fracaso. Cuando el señuelo de la imaginación no opera, cuando el conquistador se sedentariza, brota su interioridad lastimada: es la amargura y la desazón por no haber logrado el secreto y la verdad."<sup>44</sup>*

Por si fuera poco, para entonces se presentó un rápido e impresionante decremento de la población indígena, originado por epidemias desconocidas hasta entonces en el nuevo mundo, pero también por la sobre explotación a que los nativos fueron sometidos sin clemencia. En este contexto aparecen las ya referidas *leyes nuevas* o *de Barcelona*, reduciendo, como ya se dijo, el margen de maniobra de los conquistadores para el usufructo ilimitado del trabajo indígena. La presencia del oidor Lebrón de Quiñonez en Colima, en 1554, obedece justamente a la necesidad de verificar la observancia de tales ordenanzas en todas las provincias del virreinato.

Con todos estos estorbos, la tierra sin indios, esto es sin mano de obra, tuvo entonces aún menos valor que antes.

José Miguel Romero de Solís sostiene una interesante hipótesis para explicar esta particular perspectiva, que podríamos llamar, siguiendo sus razonamientos, como la hipótesis del "*finisterre novohispano*":

*"...Colima quedaba como tierra de frontera, cerrada por el mar. Y así quiso pertenecer, manteniéndose lejana a la capital del Virreinato, viviendo en la marginación, e incluso dando la espalda al ancho mar que era, como lo señalan los viejos mapas, su gran posibilidad.*

*En ésta situación, el proceso de integración de la Villa se hace doloroso y difícil. Hay muchos intereses en juego, quizá las viejas lealtades políticas; la sedentarización de los conquistadores coincide con una drástica disminución de la población indígena a la que primero, despojan y esclavizan. Apenas han logrado estos antiguos soldados co-*

---

<sup>44</sup> Romero de Solís, 1985, pp. xxxii

*sechar sus primeros frutos, van muriendo, y esta Villa se va a ser poblada por criollos, mestizos, advenedizos, negros, y también naturales, que poco a poco van adhiriéndose a la vida nueva que deben experimentar. Los signos característicos de las zonas de frontera se muestran abiertamente. La prepotencia, la arbitrariedad, las injusticias, el control económico, la violencia, la delincuencia en sus múltiples facetas, hace su aparición. Es una sociedad conflictiva.*

*Indicamos lo que, a nuestro juicio, causó esta conflictividad: primero, la gran frustración por no encontrar lo que se buscaba; en segundo lugar, borrado el límite entre sueño y realidad, el contraste y el desaliento. Colima dejaba de ser punto de partida para subsiguientes aventuras andantes, por tierra y mar. La insatisfacción, la nostalgia, la conciencia de desventura se suman, se acumulan. Era un "finisterre" que resultó definitivo..."*

*"...Quizá, el mejor comentario a toda esta problemática, sea la torpe firma en un papel de la tierra que nos legara uno de aquellos hombres, Juan de Benavides, cuando quiere hacer su testamento. Después de resumir en muy pocas líneas lo poco que tiene o le queda, rubrica el escrito: "**Juan de Benavides, el desdichado**"..."<sup>45</sup>*

Sin embargo, los contados que decidieron aprovechar sus encomiendas, lo supieron hacer tan bien que lograron, a través del beneficio del trabajo indígena, hacerse dueños de la tierra, a pesar de todas las prohibiciones y dificultades.

Como este proceso ya se veía incontenible desde muy tempranas fechas, y con la finalidad de asegurar las posibilidades de subsistencia de las comunidades indígenas, el virrey marqués de Falces les concedió en 1567 el derecho legal sobre tierras, aguas, montes y demás recursos naturales incluidos en lo que se llamó el *fundo legal* de los pueblos indígenas. Este *fundo legal* consistía en una superficie de 70 hectáreas, definida por un radio de 500 varas –unos 420 metros– a partir del centro del pueblo y hacia los cuatro puntos cardinales. En esta ordenanza también se dispuso que no se debían establecer estancias de ganados ni caballerías de tierras de españoles a menos de mil y de 500 varas (800 y 400 metros) respectivamente, de los fundos legales.

---

<sup>45</sup> Romero de Solís, 1985, pp. liv, lv - xlvi. Por otra parte resulta interesante recordar que las culturas de occidente constituyeron también lo que en su momento fue la *frontera mesoamericana*.



Aunque en posteriores ocasiones (1687, 1695 y 1713) este precepto sufrió modificaciones, especialmente en el sentido de ampliar considerablemente la superficie de los fundos legales de los pueblos indígenas, rara vez fue puesto en práctica, pues abundaron las rapacerías mediante las cuales los españoles violaron las previsiones contenidas en dichas ordenanzas.<sup>46</sup>

Por su parte, los españoles también disfrutaron de la propiedad comunal de tierras alrededor de las villas y ciudades, por lo menos desde 1523. En diversas cédulas se estipuló el establecimiento de "*ejidos competentes*" para cada pueblo y "*dehesas que confinen con los ejidos en que pasten los bueyes de labor, caballos y ganados*", y aún más tarde tierras para "*propios*". En 1571 se definió como extensión territorial para los pueblos de españoles, 4 leguas "*en cuadro o prolongado según la calidad de la tierra acaeciera ser*" —dando una superficie de unas 40 mil hectáreas aproximadamente—.

Así, por el sólo hecho de ostentar la categoría de "vecino", se obtenía el derecho de usufructuar tales tierras comunales, independientemente de lo que se poseyera de forma particular. Los "*propios*" en cambio, no eran de uso común, sino que pertenecían al cabildo como persona jurídica, con el fin de trabajarlos para obtener fondos con que atender los gastos de la administración municipal.<sup>47</sup>

El primer alcalde mayor de la villa de Colima, Francisco Cortés de San Buenaventura, en 1525 intentó conseguir como "*propios*" al pueblo de Tuspapa, localizado al noroeste del volcán, más no lo consiguió.<sup>48</sup> Así, el cabildo colimote se la pasaría sin "*propios*" hasta 1600, cuando solicitó y le fueron concedidos dos asientos de pesquería "*en la laguna o estero de Cuyutlan, nueve leguas de [la villa de Colima], junto a la mar del sur.*"<sup>49</sup> Sin embargo, estas supuestas pesquerías realengas, eran más bien salinas y no sólo eso: tenían propietario, quien entabló un largo procedimiento legal, el cual pasó de generación en generación y le permitió lograr por fin en 1741, la restitución de sus pozos de hacer sal en la laguna.<sup>50</sup> El cabildo siguió insistiendo en sus demandas con los sucesores de los propietarios originales, los jesuitas primero y el conde de Regla después. Así, las ricas salinas de Cuyutlán siguieron disputándose hasta el fin del periodo virreinal.

---

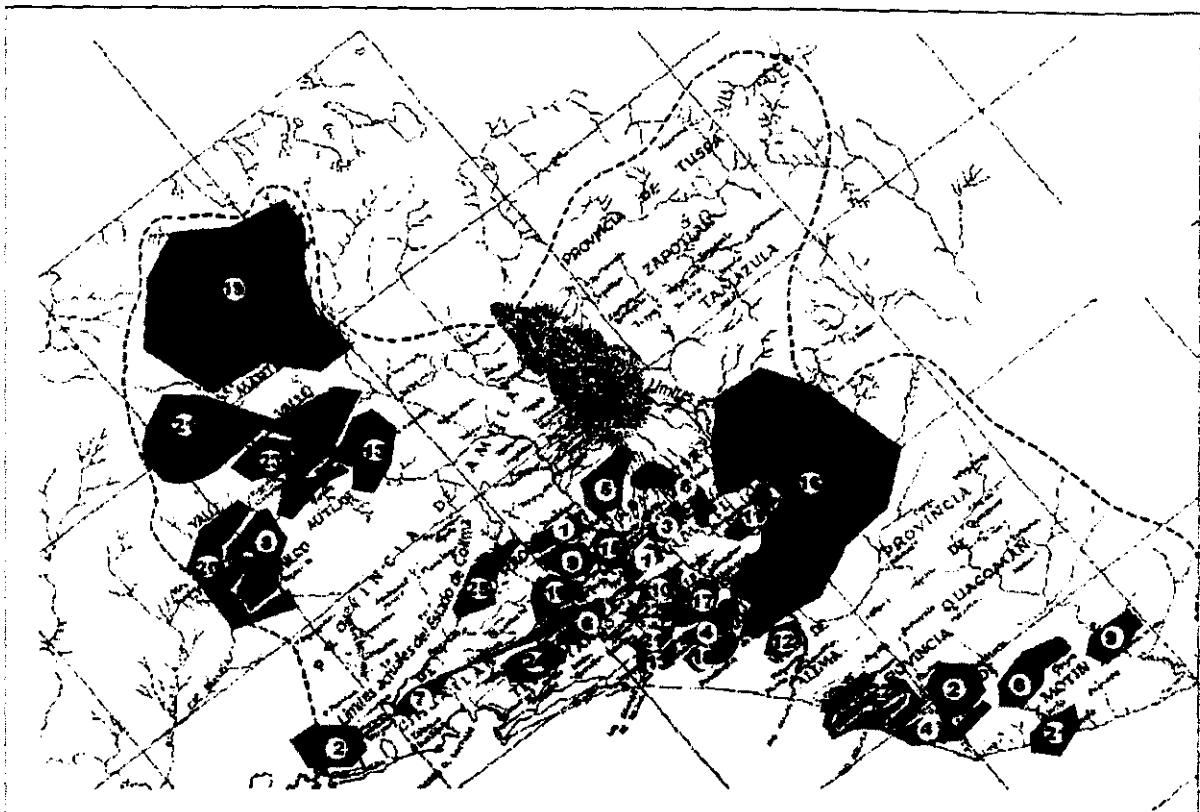
<sup>46</sup> Cfr. Wobeser, 1989, pp. 16-17 y Florescano, 1986, pp.41-45

<sup>47</sup> Florescano, 1986, pp. 35-36

<sup>48</sup> <sup>48</sup> *Junta celebrada en México (1525)* en Romero de Solís, 1996, pp. 39-41, 47.

<sup>49</sup> AGN, *Ramo Mercedes*, vol. 23, fs. 82-83

<sup>50</sup> *Ibidem*, vol. 72, fs. 254v-257



- |                           |                         |                        |
|---------------------------|-------------------------|------------------------|
| 1. Juan de Aguilar        | 10. Hernando de Gamboa  | 18. Martín de Monjaraz |
| 2. Juan Alcalde           | 11. Mari Gutiérrez      | 19. Martín Monje       |
| 3. Diego de Almodóvar     | 12. Martín Jiménez      | 20. Cristóbal Moreno   |
| 4. Gonzalo de Cáceres     | 13. Francisco Lepuzcano | 21. Antonio de Ortega  |
| 5. Alonso Carrillo        | 14. Alonso López        | 22. Francisco Preciado |
| 6. Jorge Carrillo         | 15. Gineza López        | 23. Hernán Ruiz        |
| 7. Francisco de Cifuentes | 16. Beatriz López       | 24. Bartolomé Sánchez  |
| 8. Antón Chavarrín        | 17. Juan Martel         | 25. Juan de la Rosa    |
| 9. Juan Fernández         |                         | 26. Diego de Velasco   |

***Dominios de los encomenderos durante el siglo XVI, en la Provincia de Colima y sus inmediaciones.***

*Relación Sumaria 1554 sobre un plano elaborado por Sauer (1948).*

### 3. La gracia.

#### *Gracias y mercedes reales*

##### *El debilitamiento de la encomienda*

**E**fectivamente, algunos cuantos que decidieron permanecer en la provincia, supieron sortear las trabas jurídicas que les impedían apropiarse de las tierras en que eran encomenderos, y lograron fundar estirpes de terratenientes, en algunos casos efímeras, pero que en otros lograron sobrepasar las barreras del tiempo.

Por principio de cuentas lograron transmitir la titularidad de las encomiendas a sus sucesores, tanto por el mecanismo de la herencia a sus viudas, hijos o hermanos una vez que éste fue autorizado, como por otros medios menos “explicables”, a perfectos extraños sin ningún parentesco.

Cuando Lebrón de Quiñonez practica su visita, encuentra en el primer caso aludido a las siguientes encomiendas:

- Tlapistlan y Tototlan de la Provincia de Colima y Cuzcacuautla, Gualoxa, Maquili y Tlatictlan de la provincia de Motín eran aprovechadas por Gonzalo de Cáceres, menor de edad, hijo del encomendero original Manuel de Cáceres;
- Auacatlan, Chipiltitlan y Etlan del valle de Espuchimilco, en beneficio de Antón Chavarín, descendiente del encomendero original Bartolomé Chavarín, genovés quien llegó a la Nueva España con las fuerzas de Pánfilo de Narvaez y se alistó con Cortés para la conquista de Colima;
- Atliacapan, Tecociapapistlan, Xaltepozotlan y Temecatipan de la provincia de Tepetitango de Colima, a cargo de Gineza López, viuda del encomendero original Juan Pinzón, originario de Palos

y perteneciente a la familia de los navegantes que acompañaron a Colón en su primer viaje.

- Apapatlan, Cinacamitlan, Chinayo y Yloli, Miautlan, Tepenocau-titlan, Tlaximastla, Omitlan, Xolotlan, Xolotlan de Alcozau y Pantla de la Provincia de Colima, a favor de Beatriz López de Ayala, viuda de Alonso de Arévalo, encomendero original. A la muerte de esta mujer, pasan a titularidad de su hijo Pedro de Arévalo, y en 1573 a la muerte de éste pasan a cabeza de Rey.
- Apamila, Coyutlan y Xonacatlan del valle de Espuchimilco en beneficio de Cristóbal Moreno trompeta, hermano del encomendero original Pedro de Simancas.
- Pascoatlan en la costa de Tecomán, y Milpa, Tlacopantla, Xilosu-chitlan y Manatlan del valle de Tenamaztlán a cargo de Francisco Lepuzcano hijo del aragonés Rodrigo Lepuzcano, soldado de Cortés.
- Chapulan Pomayagua en beneficio de María Gutiérrez de Villacotta viuda de Gómez Gutiérrez encomendero original. La tal viuda se caso en segundas nupcias con Juan de Burieco, ausente.
- Almolonga, Tlacoaloztla, Cacalutla y Xocotlan en provecho de Juan de la Rosa, hijo de Francisco Santos, encomendero original.<sup>51</sup>

Pero también encuentra otras encomiendas en manos de individuos que se han apropiado de ellas por medios más bien irregulares, tales como las siguientes:

1. Por matrimonio con la heredera de los encomenderos originales, en virtud a lo que el nuevo marido adquiriría la titularidad de las encomiendas. Situación al parecer muy frecuente, puesto que de la revisión del oidor de la Nueva Galicia se reconocen los siguientes casos:
  - Juan Alcalde, por casamiento con Mari López, viuda del asturiano Rodrigo de Bía llegado con las fuerzas de Cortés a la Nueva España y titular de las encomiendas de Cozumatlan y Uztutla de la Provincia de Motín. Alcalde además ostentaba la titularidad de la encomienda de Ciguatlan.

---

<sup>51</sup> Toda la anterior información está basada en *Relación sumaria 1554* y en Icaza, 1925.

- Alonso Carrillo, casado con Francisca de Figueroa, viuda de Bartolomé López, soldado llegado con el Capitán Dias de Aux antes de pasar a las fuerzas de Cortés, y quien fuera titular de las encomiendas de Comala y Cecamachantla en la Provincia del Colimotl. Sin embargo, Carrillo residía en la ciudad de México, cuando menos desde 1546.
- Hernando de Gamboa, cónyuge de María de Valenzuela, viuda de Ginés Pinzón, también proveniente de la familia de los célebres hermanos que acompañaron a Colón, titular de la encomienda de Petlatlan , de la costa de Tecomán.
- Juan Martel, casado con Catalina Martínez, viuda de Juan Bautista de Rápalo de las fuerzas de Narváez, y titular de la encomienda de Tecolopa, también en la costa de Tecomán.
- Antonio de Ortega, por su matrimonio con Catalina del Viñar, viuda de Diego Chávez, titular de las encomiendas de Tepeuacan junto al río Armería, y Ayuquila, Istlan y Zacapala en el valle de Tenamaztlán. La tal Catalina tuvo segundas nupcias con Mateo Sanchez, y viuda también de él, se casa con Ortega.
- Francisco Preciado, por nupcias con Elvira de Arévalo, viuda de Diego Garrido, hombre de todas las confianzas de Cortés, quién, antes de enviarlo a la Provincia de Colima, lo comisiona a que vaya en su representación a Castilla, para hacer el registro de las conquistas de la Nueva España. En Colima fue titular de las encomiendas de Ocuiltepec en el valle de Ciguatlan, Zapotlanejo en la rivera del río Armería, y Alimanzinic, Epatlan, Suchicinique, Uitontlan y Xocotlan en la provincia de Motín.
- Bartolomé Sánchez, casado con la hija de Juan de Alместo, sevillano y encomendero original del pueblo de Popoyutla de la rivera del río Armería.
- Diego de Velasco, por matrimonio con Juana de Medina, viuda de Benito Gallego, titular de las encomiendas de Aguacatitlan y Atlachaque.<sup>52</sup>

2. Por negociaciones, evidentemente ilegítimas, tales como:

---

<sup>52</sup> Ídem.

- El “trueque con licencia de Nuño de Guzmán” mediante el cual Juan de Aguilar obtiene las encomiendas de Xilotlan, Xonacatlan y Cuautecomatlan de su titular original Diego Garrido. Al morir Aguilar la encomienda pasó a su hijo Cristóbal de Solórzano por instrucciones del segundo virrey de la Nueva España don Luis de Velasco:

*“[...] Cristóbal Zolorzano, vecino de la villa de Colima, me hizo relación que él era hijo legítimo y el mayor de Juan de Aguilar, vecino de la dicha villa, ya difunto, uno de los conquistadores de esta ciudad, el cual tuvo en su encomienda el pueblo de Xicotlan con su sujeto que es en la dicha provincia, con quieta y pacífica posesión fue hasta que murió, por razón de cierto trueque e concierto que el dicho Juan de Aguilar hizo con Diego Garrido a quien se hizo la encomienda de Xicotlan e su sujeto, como consta por el título de ella de que ante mí hacía presentación. El cual dicho concierto se hizo licencia e aprobación del presidente e oidores de esta Real Audiencia que a la razón eran. E me pidió que porque el dicho su padre era fallecido y a él como a su hijo legítimo y el mayor que había dejado se había de hacer la dicha encomienda conforme a lo por Su Majestad proveído, ordenado, le mandase encomendar los indios que así había dejado; sobre lo cual le mandé dar información citado al fiscal de Su Majestad, el cual la dio por donde consta ser hijo legítimo y el mayor que quedó del dicho Juan de Aguilar conquistador e ser ya difunto e presentó ciertas escrituras e recaudos, por donde parece el título e causa con que el dicho Juan de Aguilar tuvo en encomienda el dicho pueblo de Xicotlan con sus sujetos [...]”<sup>53</sup>*

- El “truco” empleado por Jorge Carrillo, que Lebrón destaca con una acotación al margen: “Ojo. Para que vuestra alteza mande remediar este engaño que es ordinario”. El truco según descripción del propio oidor consistía en lo siguiente:

*“Este es un engaño muy notorio que muchas veces por malos tratamientos se salen ocho y diez indios de un pueblo a vivir a otras partes y andando el tiempo de otras muchas se vienen a poblar allí y se hace pueblo formado y preten-*

<sup>53</sup> AGN Ramo Mercedes, 1560, vol. 5 fs. 31v-32

*de el encomendero o poseedor por diez indios y muchas veces por dos y tres indios que haya que solían vivir en el pueblo que el tenía en encomienda pretenden que el tal pueblo nuevo sea suyo y le sirva... ”<sup>54</sup>*

Mediante esta argucia, Carrillo se hizo de los pueblos de Tecociltlan el nuevo y Chiapa.

- Este mismo ardid es empleado por Martín Monje y Pedro Gómez quienes a título personal dividen los pueblos del valle de Tenamaztlán, los cuales se depositaron para su encomienda. De esta forma se hicieron de cuando menos doce pueblos de esa región. A la muerte de Pedro Gómez, se benefició Juan Gámez casándose con la hija del difunto y heredera de las encomiendas.
  - La burda falsificación, como es el caso de la cédula presentada por el vizcaíno Martín (Ruiz) de Monjaraz, en la que en “*donde era el lugar que había de estar la refrendadura del secretario está cortada con tijera hasta las letras...*”<sup>55</sup> De esta forma se benefició de las encomiendas de Nagualapa en la provincia de Tepetitango y Mispan de la costa de Tecomán. Este Monjaraz junto con Manuel de Cáceres, son los fundadores de una estirpe de malhechores que asolaron a la Villa de Colima durante la segunda mitad del siglo XVI, como se relatará más adelante.
3. Por ajustes emprendidos por la autoridad a fin de corregir supuestos errores, imprecisiones o de plano injusticias. Por un lado cuando algunos encomenderos consideraron que la calidad de los pueblos repartidos no era proporcional a los servicios prestados durante la conquista, o por el otro por sobrepasarse en el trato con los naturales, como son los casos de:
- El mismo Jorge Carrillo cuya estratagema se revisó párrafos atrás, quien reclamó justicia, ya que consideró que sus méritos como conquistador de Michoacán lo hacían merecer más.<sup>56</sup>
  - Juan Fernández El Viejo, soldado de Cortés que capturara al emperador Cuauhtémoc, recibió varias encomiendas en circunstan-

---

<sup>54</sup> *Relación sumaria 1554*, p. 47

<sup>55</sup> *Ibidem*, p. 54

<sup>56</sup> *Provança de méritos y servicios de Jorge Carrillo (1558)*: AGI, Patronato, leg. 61, nº 2, ramo 5, citado por Romero de Solís, 1996, p. 19.

cias un tanto extrañas, que Francisco de Orduña, sucesor de Francisco Cortés en la Alcaldía Mayor retiró a varios encomenderos.<sup>57</sup>

- Bartolomé López recibió la encomienda de Anacastapala una vez que se le retiró a Pedro de Simancas por “*malos tratamientos*”.<sup>58</sup>

De tales equivocaciones, el Capitán General de la Nueva España se lavaría las manos:

*“...Ya véis como ha acaecido con muchos que a quien se pensaba que le dábamos algo, sucedía no ser bueno y, por el contrario, de esta manera. No tengo yo la culpa de lo que mal se hizo sino vosotros, pues me disteis tanta prisa a que os repartiese la tierra que no pude hacer otra cosa sino hacerlo casi a ciegas...”*<sup>59</sup>

No cabe duda que a pesar de la fuerza con la que la institución de la *encomienda* transformó el entorno de la ocupación y el usufructo de la tierra en los primeros años del virreinato, en la segunda mitad del siglo XVI al reducirse dramáticamente la población indígena y al aumentar la demanda de productos agropecuarios no mesoamericanos como el trigo o la carne, el sistema de tributación dominante fue insuficiente para satisfacer las necesidades y las ambiciones de los españoles<sup>60</sup>, y por lo tanto, la encomienda como tal, empezó a evidenciar su inoperancia. La tierra entonces adquirió el valor que antes se le había escamoteado, y debieron buscarse nuevos mecanismos que pudieran satisfacer las demandas de posesión de la tierra, pero eso sí, sin contradecir mayormente el espíritu de ordenación territorial pretendido por la Corona. Ambivalencia nada fácil de lograr, por cierto.

### *La graciosa largueza de su Majestad*

**A** sí, a partir de 1542 se empezó a practicar un procedimiento novedoso, que consistía en que el virrey o la real audiencia, hacían donación a nombre del rey de diversas extensiones de tierra a los españoles asentados en el territorio novohispano. Estas concesiones fueron conocidas

<sup>57</sup> Sevilla del Río, 1973, p. 202

<sup>58</sup> *Relación sumaria 1554*, p. 55

<sup>59</sup> *Instrucción civil y militar (1524)* en *Documentos cortesianos*, pp. 310-311

<sup>60</sup> Wobeser, 1989, p. 19



como *gracias* y *mercedes reales* y en la provincia de Colima se refirieron a los siguientes asuntos<sup>61</sup>:

1. De colonización y explotación agrícola, mediante las cuales se cedían extensiones que fueron llamadas *caballerías de tierra y agua* en virtud a que se suponía que eran concedidas a quienes habían participado en la conquista y pacificación del territorio precisamente a caballo. Las caballerías de tierra tenían 1,104 varas de largo y 552 por cabezada, es decir unas 39 a 43 hectáreas aproximadamente. La *suerte de tierra* o *peonía* equivalía a un cuarto de caballería y supuestamente era otorgada para quienes habían combatido a pie. Sin embargo, en la Nueva España prácticamente no se otorgaron peonías, pues todos los soldados defendieron una supuesta condición de hidalgos y caballeros. Florescano identifica en este hecho, la singular connotación que posteriormente recibiría el término: "*solo los indios que trabajaban en las haciendas y ranchos a cambio de un salario [recibieron] el significativo nombre de peones.*"<sup>62</sup>
2. De colonización ganadera, por las cuales se otorgaban extensiones de tierra conocidas como *sitios de estancia de ganado mayor y/o menor*. Un sitio de ganado mayor era un terreno de forma cuadrada, cuyos lados medían cinco mil varas cada uno, esto daba aproximadamente unas mil 600 a mil 750 hectáreas actuales, destinadas para la producción ganadera de yeguas, asnos, garañones, mulas y vacas. Los sitios de ganado menor también eran terrenos cuadrados con una extensión de 33 varas por lado y por lo tanto con una superficie aproximada de 711 a 780 hectáreas. En ellos se producían borregos y ovejas, principalmente.
3. De explotación de los recursos naturales, con las cuales se daba licencia para asentar y explotar *pesquerías* y *salinas*. Estas mercedes no aludían ni a extensiones ni a características preestablecidas, ya que, podríamos decir, la explotación de tales recursos era de interés muy local, si bien los productos aquí obtenidos pronto tendrían una demanda importante más allá de los límites de la provincia, sobre todo en lo referente a la sal.

---

<sup>61</sup> Fuera de la provincia se manejaron además otros asuntos tales como: *solares para casa o huerta, minas, ingenios, molinos, obrajes, ventas*, etcétera. El agua también se cedía como merced. Wobeser, 1989, p. 20

<sup>62</sup> Florescano, 1986, p. 29

4. Para el desarrollo agroindustrial, las cuales autorizaban diversas acciones para la siembra de caña de azúcar y su beneficio, tales como la fundación de *trapiches* para la elaboración de panocha y azúcar. También se refirieron a la producción de materiales para la construcción como tejas, ladrillos y cal.<sup>63</sup>

En principio, todos aquellos españoles que hubieran participado en la conquista y pacificación de los nuevos territorios tenían la prebenda de recibir dos caballerías de tierra para cultivo, independientemente de su ocupación dominante. Con el tiempo quienes exigieron esa concesión fueron sus descendientes, pero luego fue dispensada a diestra y siniestra, ya no sólo para recompensar a los conquistadores, sino también para premiar a funcionarios y vecinos. La intención primordial entonces, fue estimular las labores agrícolas, ganaderas y de explotación de los recursos naturales a fin de distribuir el desarrollo económico de la Nueva España, más que repartir botines de guerra.

La base en la que pretendieron fundamentarse las mercedes otorgadas, fue el reconocimiento implícito de que las tierras de las Indias Occidentales así como sus recursos, eran propiedad exclusiva de la corona española, en consecuencia sólo ésta podía dispensar una “graciosa” merced a algún particular para que pudiera disfrutar del dominio privado de esos bienes, como lo expone con justeza Juan Solórzano Pereyra, destacado tratadista de mediados del siglo XVII:

*“Fuera de las tierras, prados, pastos, montes y aguas que por particular gracia y merced [del rey] se hallaren concedidas a las ciudades, villas o lugares de las mismas Indias, o a otras comunidades o personas particulares dellas, todo lo demás de este género, y especialmente lo que estuviere por romper y cultivar, es y debe ser de su Real Corona y dominio.”*<sup>64</sup>

En efecto, la real cédula del primero de noviembre de 1591, dictada por Felipe II aclara lo anterior de manera explícita:

*“Por haber Nos sucedido enteramente en el señorío de las Indias y pertenecer a nuestro patrimonio y corona real los baldíos, suelos y tierras que no estuvieren concedidas por los señores reyes nuestros predecesores, o por Nos, o en nuestro nombre, conviene que toda la tierra que se posee sin justos y verdaderos títulos se nos restituya, según y*

---

<sup>63</sup> Reyes García, 1986, p. xxi.; 1981, pp. 16-17

<sup>64</sup> Solórzano Pereyra, 1890, lib. VI, cap. XII.

*como nos pertenece, para que reservando ante todas las cosas lo que a Nos, o a los Virreyes, audiencias y gobernadores pareciere necesario para plazas, ejidos, propios, pastos y baldíos en los lugares y concejos que están poblados, así por lo que toca al estado presente en que se hallan, como al porvenir y al aumento que pueden tener, y repartiendo a los indios lo que buenamente hubieren menester para labrar y hacer sus sementeras y crianzas, confirmándoles en lo que ahora tienen, y dándoles de nuevo lo necesario, toda la demás tierra quede y esté libre y desembarazada para hacer merced y disponer de ella a nuestra voluntad. Por todo lo cual ordenamos y mandamos a los virreyes y presidentes de audiencias pretoriales, que cuando les pareciere, señalen término competente para que los poseedores exhiban ante ellos, y los ministros de sus audiencias que nombraren, los títulos de tierras, estancias, chacras y caballerías; y amparando a los que con buenos títulos y recaudos, o justa prescripción poseyeren, se nos vuelvan y restituyan los demás, para disponer de ellas a nuestra voluntad.”<sup>65</sup>*

Como se ve, las mercedes reales sirvieron también como mecanismo para la regularización de encomiendas y tierras que los españoles poseían ya de hecho, aunque para ello no contaran con título alguno que acreditara dicha posesión. Así, no puede dejarse de observar la agudeza de ambas partes en la conciliación del conflicto: los colonizadores aceptan explícitamente la condición de la tierra y sus recursos como regalías del rey, sin embargo justamente apelando a esa autoridad obtienen el traspaso de esos privilegios para su usufructo personal. La corona por su parte mantiene indiscutida su preeminencia respecto del dominio territorial, quedando como un monarca generoso y complaciente con sus vasallos.

El hecho es que, cada vez más, el modelo feudal enarbolado por los conquistadores y los primeros colonizadores, se fortalece y pasa como una herencia preciosa a las nuevas generaciones de españoles y criollos, arraigados de forma definitiva en los nuevos territorios, con el consiguiente debilitamiento de la autoridad central, llámese rey, virrey o Real Audiencia.

El otorgamiento de estas gracias y mercedes implicó un procedimiento tan burocrático como teatral. En primer término el interesado debía formular una solicitud al virrey, quién iniciaba entonces una larga diligencia en la que ordenaba a los alcaldes mayores hicieran las averiguaciones para determinar si las tierras solicitadas eran efectivamente realengas, o correspondían a las

---

<sup>65</sup> *Recopilación de las Leyes de Indias*, Ley 14, tit. 12, lib. IV

prerrogativas concedidas a los indígenas o a algún otro español. Para ello debían entrevistar a diversos testigos e informantes, principalmente indígenas. Pero como esto debía ser a las costas del interesado, y normalmente pagaba bastante bien a los “testigos”, estos casi nunca negaron la condición de baldíos a las tierras solicitadas. El resultado de estas indagatorias se informaba durante la misa mayor del domingo —supongo que en latín—, y si no surgía inconveniente el alcalde mayor elaboraba un mapa detallado que enviaba junto con todo el expediente al virrey, quien finalmente concedía la merced a nombre del Soberano.

Era el alcalde mayor quien se encarga de poner al solicitante en posesión de sus tierras, tomándolo de la mano y llevándolo en un recorrido ceremonial sobre el terreno, a la vez que le repetía y le señalaba con la otra mano sus límites. Concluido el simulacro de recorrido el nuevo terrateniente arrancaba zacates y otras yerbas, recogía varas y piedras, y las arrojaba a cada uno de los puntos cardinales gritando: ¡Viva el rey! Todo esto, ante testigos de calidad, por supuesto.<sup>66</sup>

Todos y cada uno de las mercedes así concedidas fueron escrupulosamente registradas de acuerdo a los modelos y normas archivísticas establecidas por el Consejo de Indias, a fin de que no se dejara al arbitrio de la memoria humana las decisiones tomadas en cada porción del territorio concedido, ya que *“los que piden merced en satisfacción de servicios suyos, o de sus pasados, no haciendo memoria, de las recibidas vuelven a ser premiados por unos mismos servicios.”*<sup>67</sup> Este procedimiento se mantuvo desde mediados del siglo XVI hasta fines del XVIII, sin embargo Cayetano Reyes García observa que las concesiones otorgadas durante el siglo XVI son más numerosas que las emanadas en los dos siglos siguientes.<sup>68</sup>

Paralelamente a este procedimiento legal, se presentaba otro en el que se obviaba la parte burocrática, reduciéndose tan sólo a que el alcalde mayor diera la posesión. Esta situación habría de constituir uno de los problemas más apremiantes que la administración virreinal habría de enfrentar, sobre todo durante el siglo XVII, lo cual se verá en el próximo capítulo.

### *Los agraciados en Colima*



<sup>66</sup> Wobeser, 1989, pp. 21-22 y Reyes Garza, 1995, pp. 123-125

<sup>67</sup> *Recopilación de las Leyes de Indias*, tomo I, fs. 148.

<sup>68</sup> Reyes García, 1981, pp. 12-13

n Colima, la transición entre el sistema de encomiendas y el de la concesión de mercedes reales, lo ilustra muy bien la encomienda otorgada a Cristóbal de Solórzano, citada en párrafos anteriores, debido tanto a la época tan tardía de su expedición –1560–, como porque aclara muy bien los artificios legales utilizados por los descendientes de los primeros pobladores, para alcanzar “la gracia real” y así seguir disfrutando de tierras y tributos a cargo de los naturales, que por efecto de las disposiciones de las encomiendas originales, ya no podrían gozar sus descendientes. El que los herederos y/o usurpadores de las encomiendas originales de la provincia de Colima buscaran afanosamente la actualización y reconocimiento de sus prerrogativas, se debió en gran parte a la intensa presión de que fueron sujetos por parte del visitador Lebrón de Quiñonez, y pensando seguramente que en el futuro podían volver a sufrir ese tipo de censuras, optaron por mejor legalizar sus situaciones.

Las primeras mercedes otorgadas daban pleno derecho de posesión y usufructo al agraciado, pero para 1567 se tenía la opinión de que éstas se habían adjudicado “*sin estar en el todo declarado el orden y fundamento que había de guardarse en centrurar, amojonar, medir y dar posesión*”,<sup>69</sup> es decir empezaba a ocurrir otra vez la misma situación de engaños, fraudes y triquiñuelas que caracterizó a la encomienda. Como medida precautoria hacia 1577 las mercedes empezaron a incluir un periodo de “prueba” por cuatro años, para que durante ese tiempo el mercedado comprobara su dedicación y celo por las labores de conservación y producción de la tierra:

*“[...] y dentro de cuatro años no las pueda vender, trocar, ni enajenar a persona alguna, ni en ningún tiempo, él ni los que en ella sucedieren no lo puedan tener por labrar y cultivar tiempo de cuatro años continuos, so pena que por el mismo caso esta merced sea en sí ninguna y de ningún valor y efecto y quede vaca para poder hacer merced de ella libremente a otra persona. Y conque los que en ella sucedieren la hayan e tengan con los mismos cargos e condiciones. [...] Pasado el dicho tiempo pueda disponer a quien por bien tuviere con tanto que no sea a iglesia, ni a monasterio, ni a persona eclesiástica.”*<sup>70</sup>

Diez años más tarde, las mercedes hablaban explícitamente de las trampas que al parecer eran ya cotidianas para burlar el periodo de prueba:

*“[...] y porque soy informado que las personas quien se han hecho y hacen semejantes mercedes no han guardado ni guardan las dichas ca-*

<sup>69</sup> AGN *Ramo Ordenanzas*, vol. 1, fs. 120

<sup>70</sup> AGN *Ramo Mercedes*, 1577, vol 10, fs. 218v-219

*lidades y condiciones. Y enajenan con mañas y cautelas lo que se les concede y antes de los dichos cuatro años. Y no se sigue el efecto que se pretende en utilidad de la república que es el beneficio de las tierras y el multiplico y aumento de los ganados. Antes resultan daños y fraudes contra las alcabalas y otros inconvenientes a que no se debe dar lugar; mando al alcalde mayor que es o fuere de la dicha villa en cuya jurisdicción cae o su lugarteniente tenga especial cuidado de que se guarden las dichas condiciones. Y constarles haber excedido de ellas, no consienta usar de este título en manera alguna, antes le tengan por de ningún efecto e me den aviso de ello para que provea lo que convenga.”<sup>71</sup>*

Por su parte los sitios de estancia también debieron observar las anteriores condicionantes de “prueba” pero con una limitante adicional, en el lapso de un año las de ganado mayor debían ser pobladas con quinientas cabezas de ganado y las de ganado menor con dos mil. Además:

*“[...] el asiento que del dicho sitio se hiciere sea a medida de otro si hubiere a su linde y las dichas caballerías a medida de otras sin que quede tierra en medio y cumpliendo lo susodicho y guardando las ordenanzas que estan hechas sobre la medida de las tierras de estancia que ha de haber de una estancia a otra que es a la de ganado mayor tres mil pasos de marca de a cinco tercios cada uno a la más antigua y dos mil a la de menor”<sup>72</sup>*

Las mercedes reales de tierra que fueron otorgadas en Colima y cuyos documentos se encuenran en el Archivo General de la Nación, correspondieron a los siguientes pobladores:

- Jorge Carrillo en 1542, un sitio para el cultivo de cacahutales y morales en un lugar que le había “concedido” el cabildo de la villa, junto a una estancia de ovejas que previamente ya usufructuaba.<sup>73</sup>
- Francisco de Zifontes también en 1542, una caballería de tierra para incrementar sus anteriores posesiones donde cultivaba trigo y había edificado un molino en el río que pasa por la villa de Colima.<sup>74</sup>
- Alonso López en el mismo año de 1542, una caballería de tierras que previamente le había señalado el cabildo de la villa a fin de des-

<sup>71</sup> AGN, *Ramo Mercedes*, 1588, vol 14, fs. 181-182v

<sup>72</sup> Ídem, vol. 11, fs. 381-381v

<sup>73</sup> AGN, *Ramo Mercedes*, vol, 1, exp. 154, f. 73

<sup>74</sup> Ibidem, vol. 1, exp. 363, f. 169v

tinarla a una *“estancia e arboleda e tener en ella otras granjerías, a la entrada de las minas de los Angeles.”*<sup>75</sup>

- Juan de Iniesta en 1567, dos caballerías de tierra en términos de tecomán, *“junto al cacaguatal de Alonso Miguel en unas higueras grandes.”*<sup>76</sup>
- Cristóbal Hernández de Tene en 1588, dos caballerías de tierra y un herido de molino dentro de ellas. *“Linde por la una parte con el río que pasa junto a la dicha villa y el pueblo de San Francisco y de la otra, otro río que pasa por la otra parte.”*<sup>77</sup>
- Juan Agustín de la Puerta en 1591, dos caballerías de tierra en términos de los pueblos de Zapotlanexo y Espachiapa, *“en la derecera de entre ambos a dos pueblos y entre ellos el río que va a las huertas de cacao de Caxitlan, como dos tiros de arcabuz de ellas y seis leguas de la dicha villa poco más o menos.”*<sup>78</sup>
- Alvaro de Grijalva también en 1591, dos caballerías de tierra en término de la villa de Colima *“por cima del pueblo de San Francisco, un arroyo arriba que llaman Atmolonya la Vieja, entre el camino de Comala y el de Aquestlan, junto al cacaguatal que llaman de Martín Monje.”*<sup>79</sup>
- Domingo Sánchez en 1592, dos caballerías de tierra en términos de la villa de Colima, *“en los llanos que llaman de Coyotlan, linde de caballería de tierra de Magdalena Botl viuda; en unos humedales, junto al río que viene de Contla.”*<sup>80</sup>
- Domingo Bela de Grijalva en 1613, cuatro caballerías de tierra en términos de la villa de Colima *“saliendo del pueblo de San Fernando [Francisco] Almoloya para el de Comala, en unos cerrillos que están a mano derecha, pegado al camino. Y corren las dichas tierras por un llano hacia abajo al sur y hacia el dicho pueblo de Comala, linde con caballerías de tierras de Alvaro García de Grijalva.”*<sup>81</sup>

---

<sup>75</sup> *Ibidem*, vol. 1, exp. 362, fs. 169-169v

<sup>76</sup> *Ibidem*, vol. 10, fs. 218-219v

<sup>77</sup> *Ibidem*, vol. 14, fs. 181-182v

<sup>78</sup> *Ibidem*, vol. 16, fs. 172v-173

<sup>79</sup> *Ibidem*, vol. 18, fs. 13-14

<sup>80</sup> *Ibidem*, vol. 18, fs. 189v-190

<sup>81</sup> *Ibidem*, vol. 28, fs. 29v-30

- El convento de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos, en virtud a que *“dicho convento está sin congrua competente y están sus religiosos en aquella villa ayudando continuamente a la administración de los santos sacramentos y predicación del Santo evangelio sin extipendio alguno”*, en 1674 solicitaron y les fueron concedidas *“unas tierras que hay en aquel partido realengas, baldías y sin perjuicio de tercero. Que son el sitio del espíritu santo y el paraje que llaman Nezezan, cuyas tierras son baldías y están linde a las del dicho convento [...]”*.<sup>82</sup>

Ahora bien, es conveniente señalar aquí que la extensión correspondiente a una caballería, en la práctica presentaba múltiples variables en función a la calidad de la tierra otorgada, de tal manera que para el acto de hacer medición y dar posesión de las mercedes de tierra, se advertía que:

*“el medir las caballerías de tierra si en los títulos o mercedes que su magestad ha hecho, hubiere señas tales como peñascos, cerros, riscos, cañadas altas, lagunas y lagos de agua y piedras muy grandes aunque sea llano, salitrales infructíferos y tierra inútil se ha de ir buscando lo más útil y de pan sembrar aunque sean algo pedregozas de piedra suelta y aunque sea por laderas y lomas tendidas y no empinadas, ni tampoco se debe hacer caso si la tierra útil es poca, tal que no exceda de la octava parte de la caballería[...] si excediere se ha de enterar en otra parte.”*<sup>83</sup>

Respecto del desarrollo de las actividades ganaderas, en los albores de la vida virreinal se siguió con la tradición medieval española, consistente en que pastos, montes y abrevaderos se consideraban comunes. Así, el primer virrey de la Nueva España escribió: *“Su Majestad tiene mandado que los pastos y montes de toda la tierra sean comunes, porque los que los piden no los quieren sino para tener jurisdicción sobre estos pobres indios.”* Con el tiempo, esta práctica empezó a generar problemas cuando los hatos, ya bastante numerosos, invadieron tierras de cultivo tanto de españoles como de indígenas. Los cabildos entonces, procuraron establecer sitios o asientos fijos en donde pudieran pastar las vacadas sin molestar a los vecinos. Estos lugares, donde *se estaban* las bestias, dio origen a una palabra netamente americana:

<sup>82</sup> *Ibidem*, vol. 59, fs. 21-22

<sup>83</sup> Biblioteca Nacional. Caja Fuerte. Sección Manuscritos. *Fondo de Origen*. Ms. 443 (1380) fs. 543v, citado por Reyes García, 1981, p. 16



*estancia*, que como señala Francois Chevalier designa “*el punto en que al fin se detienen el hombre y el rebaño nómadas.*”<sup>84</sup>

Como muchos de los acaparadores de ganado formaban parte de los propios cabildos, pusieron especial empeño en determinar estas extensiones de tierra exclusivas para sus animales, aún a sabiendas que su posesión y usufructo no era legal. Los hechos empezaron a traspasar los límites que las autoridades centrales podían permitir, y antes que verse rebasados por las circunstancias, los virreyes aceptaron ellos mismos, repartir estancias a nombre del rey.

Los sitios de ganado mayor que fueron mercedados a vecinos de Colima, y cuyos documentos originales aún se conservan en el Archivo General de la Nación, correspondieron a los siguientes vecinos:

- Alvaro de Grijalva en 1576, estancia poblada con yeguas y asnos garañones en la costa del mar del Sur “*entre los pueblos de Alima y de Petlazuneca, junto a un estero de agua.*”<sup>85</sup> Otro en 1584 que incluía dos caballerías de tierra, a “*cinco leguas poco más o menos*” de la villa de Colima “*y una de la estancia de Pedro López y dos del pueblo de Chapula entre una sierra grande montuosa y el río grande Tlaxinachtla y un cerrillo pelado.*”<sup>86</sup> Y otro más en 1591 junto con dos caballerías de tierra incluidas, en términos de la villa de Colima “*en una joya, cerca de barrancas muy hundibles y junto al río grande.*”<sup>87</sup>
- Cristóbal Hernández Tene en 1581, en términos de la villa de Colima “*en los llanos que están sobre el río que viene de Tuchpa, entre quebradas que hacen los dichos llanos que son como potreros que en lo llano de lo de uno de ellos están tres zapotes blancos y junto a ellos están tres arroyos y llevan metidos en tres quebradas que hacen los dichos llanos uno al otro.*”<sup>88</sup> Y otro en 1583, que incluía dos caballerías de tierra “*en unos potreros que hay sobre el río de Miaguatlan, linde con otra estancia que tiene el susosdicho en términos de la dicha villa [de Colima], por la parte de arriba hacia el volcán que dicen de Colima.*”<sup>89</sup> También un sitio para potrero en

---

<sup>84</sup> Florescano, 1986, pp. 30-31

<sup>85</sup> AGN, *Ramo Mercedes*, vol. 10 fs. 186-187 (162-163)

<sup>86</sup> *Ibidem*, vol. 12, fs. 54-54v.

<sup>87</sup> *Ibidem*, vol. 16, fs. 174-174v.

<sup>88</sup> *Ibidem*, vol. 11, f. 11v.

<sup>89</sup> *Ibidem*, vol. 11, fs. 264-264v.

- 1591 en términos de la villa de Colima “entre estancias de Francisco Ruiz presbítero y entre estancias del dicho Cristóbal Hernández de Tene, como van a Tonilan.”<sup>90</sup>
- Francisca de Saldaña, viuda, en 1581, en términos de la villa de Colima “en un río que dicen de Las Piedras, en el camino que va de ella al pueblo de Tuspa, en un llano que se hace de una parte y de otra del dicho río[...].”<sup>91</sup>
  - Hernando de Solórzano en 1583, en términos de la villa de Colima “entre la estancia de la huerta que fue de Pedro de Arévalo y la de Monjarraz.”<sup>92</sup>
  - García Martínez en 1584 incluyendo dos caballerías de tierra, “junto al río que viene a [la villa de Colima], arriba del pueblo que dicen de Cacamachantl, en la parte que antiguamente solían traer sus ganados Juan de Aguilar.”<sup>93</sup>
  - Lázaro del Valle también en 1584 y con dos caballerías de tierra incluidas, en términos del pueblo de Totolmaloya y Chiametla, “donde antiguamente solía estar poblado el dicho pueblo de Totolmaloya, junto a una ciénega y las dos caballerías de tierra: la una en términos del dicho pueblo de Chiametla, junto al dicho pueblo en unos cerros pelados y la otra en términos de Totolmaloya, entre un río y un arroyo que hace una isleta.”<sup>94</sup>
  - Antonio Carrillo Guzmán igualmente en 1584, “junto a un río que llaman de Monjarraz, linde con estancia de Cristóbal Tene.”<sup>95</sup>
  - Juan de Grijalva en 1591 con dos caballerías de tierra incluidas, “el sitio de estancia cerca de otra de Alvaro de Grijalva, en la costa del mar del Sur, junto a un estero de agua dulce, en una punta que hace el estero y el río Alima y las dos caballerías de tierra junto a la dicha estancia: la una vez hacia el mar, junto a un ojo de agua salobre, en un llano la otra hacia el río Alima entre un estero muy hondo y la mar de anchor por lo más ancho.”<sup>96</sup>

---

<sup>90</sup> *Ibidem*, vol. 16, fs. 277v-278

<sup>91</sup> *Ibidem*, vol. 11, fs. 59-59v.

<sup>92</sup> *Ibidem*, vol. 11, f. 259 (234)

<sup>93</sup> *Ibidem*, vol. 12, fs. 61-61v.

<sup>94</sup> *Ibidem*, vol. 13, fs. 83-83v.

<sup>95</sup> *Ibidem*, vol. 13, fs. 115-115v.

<sup>96</sup> *Ibidem*, vol. 16, fs. 171-172v

- Juan Ramírez de Escobar también en 1591 incluyendo un potrero, en términos de la villa de Colima, *“al sitio de estancia en unos llanos en la parte que llaman Quacamecayan, junto a unas higueras y el potrero junto a la dicha estancia, metido en dos sierras donde está un manantial de agua, con tres leguas de la dicha villa.”*<sup>97</sup> Y en 1594 solicitó y consiguió una prórroga del término de un mandamiento acordado con el Arzobispo de México, para obtener otros tres sitios de estancia de ganado mayor.<sup>98</sup>
- El cabildo y regimiento de Colima en 1592 para *proprios* suyos *“como legua y media poco más de [la villa de Colima], en el camino de Petlatlan, entre unos cerrillos a mano izquierda y de la otra parte a mano derecha la estancia de Gonzalo López.”*<sup>99</sup>
- Juan Bautista de Quiroz en 1593, en términos de la villa de Colima, *“junto a un arroyo seso, pedregoso, que llaman Quamecayan y un cerrillo en el camino que va de Mispani Alima, linde con estancia de Diego de Mendoza.”*<sup>100</sup>
- Gregorio Hernández Tene en 1622 incluyendo dos caballerías de tierra, en la jurisdicción de la villa de Colima *“como cuatro leguas de ella; cerca de un cerro alto que está junto al camino que de la dicha villa va a Tuspa, hacia el norte, que nombran Cuximitlan, cerca del arroyo de los sauces, entre estancias de ganado mayor de Cristóbal de Silva al norte y de cristóbal hernández de Tene al Sur y de Alonso carrillo Guzmán al poniente, distancia de más de una legua de cada una.”*<sup>101</sup>
- Toribio de Caso, escribano público y de cabildo de la villa de Colima, en 1598 en términos de la dicha villa *“linde y entre estancia de Alonso Lorenzo y heredero de Baltazar de Alcalá y María Solorzano, Juan de Monroy y doña Francisca de Monroy difunta e Isabel de Arebalo y otra de Antonio de Velasco, entre unos arroyos de agua, en un llano, junto al camino que va de la dicha villa a la estancia de la dicha doña Francisca de Monroy e Isabel de Arebalo, a mano derecha hacia abajo.”*<sup>102</sup>

<sup>97</sup> *Ibíd.*, vol. 17, fs. 35-35v.

<sup>98</sup> *Ibíd.*, vol. 19, fs. 184-184v.

<sup>99</sup> *Ibíd.*, vol. 18, fs. 189-189v.

<sup>100</sup> *Ibíd.*, vol. 19, fs. 132v-133

<sup>101</sup> *Ibíd.*, vol. 21, fs. 326v-327

<sup>102</sup> *Ibíd.*, vol. 21, fs. 346-346v.

- Juan Gómez de Parada en 1737 con diez sitios y medio de ganado mayor,<sup>103</sup> y Marcos Ignacio de Mendoza en 1753 con tres,<sup>104</sup> de cuyos casos nos ocuparemos más adelante.

Por su parte los sitios de ganado menor cedidos en el territorio de Colima, beneficiaron a los siguientes vecinos:

- Lázaro del Valle en el año de 1583 que incluía dos caballerías de tierra, en términos de la villa de Colima y del pueblo de Tetecoatlán, *“en la parte que dicen los Matorrales y las dichas caballerías: la una junto al dicho río y la huerta de Elvira Lorenzo, en la parte que dicen el Quato Viejo, camino de Tecoman.”*<sup>105</sup>
- Alonso Carrillo en 1584, también con dos caballerías de tierra incluidas, *“como una legua poco más o menos”* de la villa de Colima *“cerca de un sitio que llaman Manrique.”*<sup>106</sup>
- Agustín de la Puerta en 1591, en términos de la villa de Colima *“entre unos matorrales y la estancia de Alonso Lorenzo Elguas, en un ojo de agua, camino del pueblo de Tequicitlán que es en medio de los dichos matorrales y la estancia del susodicho arrimado al río que va a la dicha estancia al pueblo de Quahatlán.”*<sup>107</sup>
- Francisco López de Avezilla en 1591 incluyendo dos caballerías de tierra en términos de la villa de Colima. *“El sitio entre San Francisco y Cacamachantla, en unos ojos de agua, en unos llanos y las dichas dos caballerías de tierra entre San Francisco y Aquechitlán, linde con hacienda Pedro de Almodovar y Martín Monje.”*<sup>108</sup>

Por lo que respecta a las mercedes conferidas para la explotación de pesquerías, salinas, trapiches y otras industrias en la provincia de Colima, existen en el Archivo General de la Nación los documentos que amparan las posesiones de los siguientes beneficiados:

- La villa de Colima en 1600 obtiene como *propio* dos asientos de pesquería *“en la laguna o estero de Cuyutlán, nueve leguas de [la villa de Colima], junto a la mar del sur.”*<sup>109</sup> Sin embargo el verdade-

<sup>103</sup> *Ibidem*, vol. 72, f. 238

<sup>104</sup> *Ibidem*, vol. 75, fs. 145-145v.

<sup>105</sup> *Ibidem*, vol. 11, fs. 381-381v.

<sup>106</sup> *Ibidem*, vol. 12, fs. 68v-69

<sup>107</sup> *Ibidem*, vol. 16, f. 173v.

<sup>108</sup> *Ibidem*, vol. 18, fs. 69v-70

<sup>109</sup> *Ibidem*, vol. 23, fs. 82-83

ro interés del cabildo colimote era explotar las salinas ahí asentadas, y despojar a sus antiguos propietarios, los Brizuela, como lo demuestra su solicitud hecha en 1734 para que el alférez real, precisamente un descendiente de esa familia: don Bartolomé de Brizuela, “no se entormetiese en fabricar sal” y dejara “desembarazada dicha laguna para que por mi parte como que no tiene otros propios, ni rentas, se puedan beneficiar dichas salinas para sus peculiares agencias, urgencias y socorro a las necesidades que padece por los continuos temblores y temperamento calidísimo.” La inicial respuesta fiscal es salomónica: “[...] ni la villa, ni dicho Brizuela pueden tener la propiedad de las salitreras que deja descubiertas la laguna, ni pueden prohibir el uso de ellas especialmente a los naturales por ser común a todos y estar ellos recomendados con particularidad en esta materia.”<sup>110</sup> Sin embargo Brizuela, con suma habilidad e inteligencia, entabló un pleito legal que le permitió lograr en 1741 la restitución de sus pozos de hacer sal en la laguna.<sup>111</sup>

- Juan Fernández de Ocampo también en 1600 recibe como merced “un asiento de pesquería con barca y chinchorro en la costa de la [villa de Colima], al orilla del estero o laguna que llaman Santiago en términos de Contla y santiago que es junto al mar un tiro de arcabuz poco más o menos, con un médano de tierra en medio y la dicha laguna va corriendo por la orilla de la dicha marina.”<sup>112</sup>
- Alonso Garrocho o Esteban Alonso en 1602, de dos solares en la villa de Colima “para hacer tejas y hornos de cal y ladrillo, con casa para él y sus oficiales, de la parte del río, entre el camino que va a san Francisco y las casas de Antonio de Monroy.”<sup>113</sup>
- Matías del Hoyo se beneficiaba de sus tierras ubicadas “cerca de una huerta de cacao llamada Contla en tierras suyas propias, linde con las de María Salinas y Elvira Gómez viudas, y las riega con el agua del río grande Caxitlán y con otro arroyo que viene de las tierras de Popoyutla y con otro que descende de una sierra grande a la parte poniente nombrado Periquillo”. En ellas sembraba caña y mediante un trapiche allí instalado obtenía miel. En 1615 obtuvo merced para proceder a “molienda y beneficio de azúcar” para así

<sup>110</sup> Ibidem, vol. 72, fs. 199v-200v.

<sup>111</sup> Ibidem, vol. 72, fs. 254v-257

<sup>112</sup> Ibidem, vol. 23, fs. 100-100v.

<sup>113</sup> Ibidem, vol. 24, f. 116v.

aprovechar mejor sus cosechas con un producto más rentable y útil.<sup>114</sup>

- María de Iniesta viuda de Juan de la Cruz Cisneros, quien era propietaria de algunas tierras que heredó de sus padres “y otras que fueron del dicho su marido [...] en las cuales nacen dos ojos de agua y tienen por lindero un río grande por una parte de ellas” solicitó y le fue concedida en 1680, una merced una mercede para “sembrar en dichas tierras caña dulce que es el fruto que puede dar, teniendo como tiene agua para sus riegos y para poder hacerlo y así mismo para moler y beneficiar dicha caña [...]”.<sup>115</sup>
- Nicolás Aguilar Solórzano presentó en 1680 una “antiquísima” merced supuestamente concedida por el virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey –quien gobernó la Nueva España de 1595 a 1603– para fabricar un trapiche, moler caña dulce y obtener miel y panocha.<sup>116</sup>
- Francisco Martínez de Alcalá y Moscoso en 1689 recibe merced para que en sus tierras pueda sembrar caña dulce “y fundar un trapiche en que molerla y beneficiar azúcares y panocha [...]”.<sup>117</sup>
- Joaquín Alcaraz, vecino de la villa de Colima en 1774, gozaba la merced de un sitio de ganado mayor concedida desde 1572, y aunque “en ella no se hace mención de merced de agua”, esas tierras poseían un ojo de agua dentro de sus límites. Así, solicita licencia par “poner un molino de [...] caña y de ella fabricar [...] azúcar y panocha, con libre uso del mencionado ojo de agua.” La autoridad ordenó se hicieran las diligencias respectivas.<sup>118</sup>

En principio los indígenas también podían solicitar las mercedes reales en cualquiera de sus modalidades, pero lo cierto es que no abundaron estos casos. Por una parte, fieles a su cosmovisión feudal, los españoles sólo consideraron dignos de este privilegio a los caciques y sus herederos, y aún cuando algunos de ellos pudieron obtener una o muchas de estas mercedes, con excesiva rapidez perdían gran parte de sus posesiones al venderla a los españoles. Este mecanismo de compra-venta de indígena a español, en un principio

---

<sup>114</sup> *Ibidem*, vol. 30, fs. 90v-91

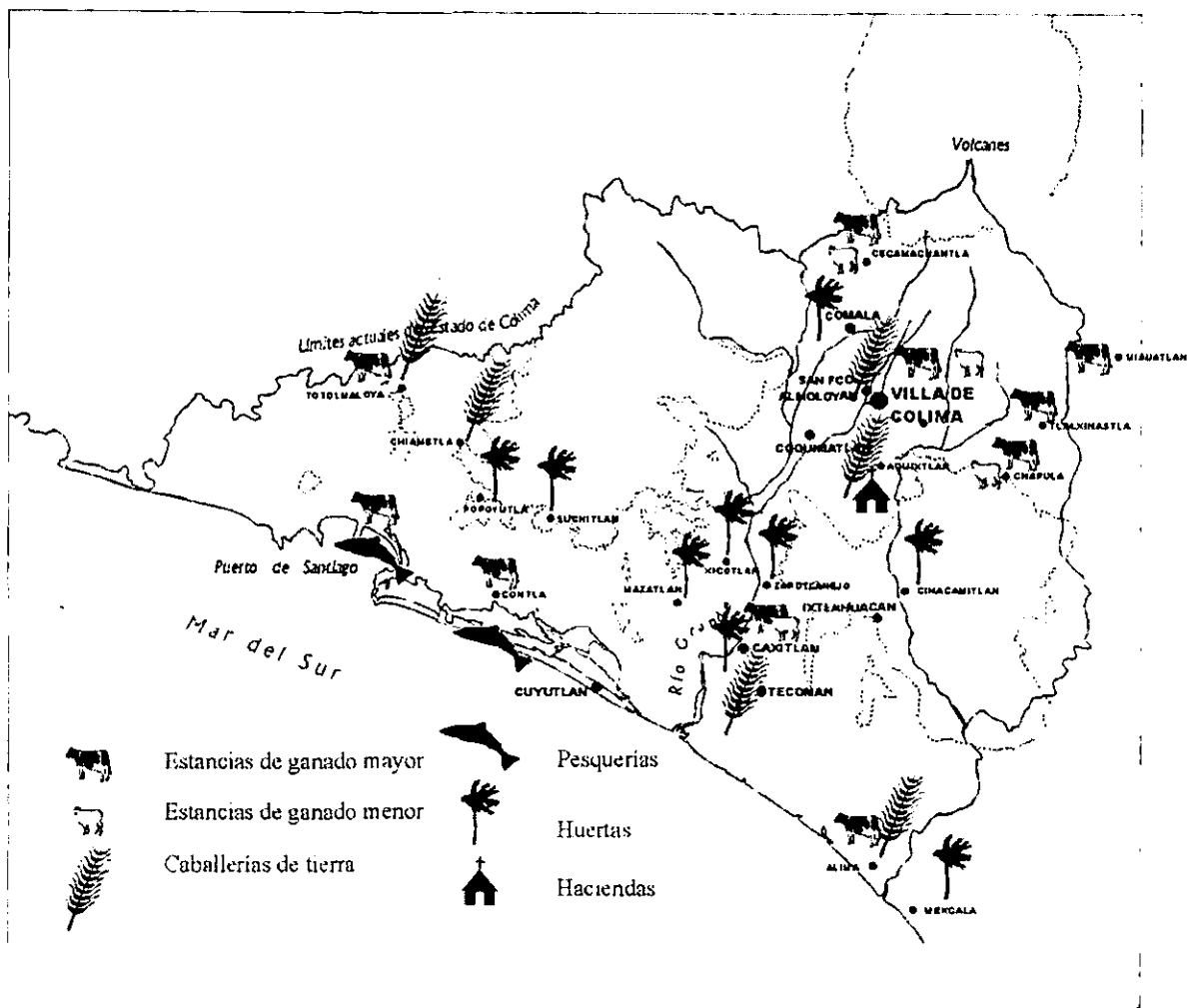
<sup>115</sup> *Ibidem*, vol. 58, fs. 201v-202

<sup>116</sup> *Ibidem*, vol. 60, f. 1

<sup>117</sup> *Ibidem*, vol. 62, fs. 88-88v.

<sup>118</sup> *Ibidem*, vol. 81, fs. 4-4v.

prohibido, fue facilitado desde 1535, cuando la reina autorizó a sus súbditos peninsulares a “*comprar cualesquier heredamientos a los indígenas*” siempre y cuando éstos lo hicieran con absoluta libertad y ante escribano público y alcalde ordinario.<sup>119</sup>



*Tipos de Mercedes Reales concedidas por región en la Provincia de Colima, durante los siglos XVI y XVII*

<sup>119</sup> Florescano, 1986, p. 47

## 4. Los arreglos.

### *Confirmaciones, almonedas y composiciones*

**D**entro del mecanismo de cesión de gracias y mercedes reales, los propósitos de la Corona, aunque encubiertos, seguían pretendiendo regir el proceso de ocupación del suelo en los territorios del nuevo mundo. Así es como pueden interpretarse los diversos candados impuestos, tanto en términos de tiempo –cuatro años antes de gozar del pleno dominio de la tierra, por ejemplo– como en cuanto al usufructo mismo –dos mil cabezas de ganado menor en un año, para demostrar el interés del beneficiario respecto a las labores del campo–. Estas condicionantes, tanto como los excesivamente burocráticos procedimientos instaurados para la asignación y el registro de las mercedes, se regían por una política muy clara que perseguía los propósitos siguientes:

- a) limitar el número de tierras otorgadas a un mismo individuo;
- b) evitar que las órdenes religiosas y los eclesiásticos recibieran tierras en posesión;
- c) propiciar que las tierras concedidas alcanzaran niveles aceptables de productividad, o de lo contrario, retirarle al usufructuario los derechos sobre ellas; y
- d) evitar la venta de las tierras mercedadas cuando menos durante los periodos de prueba.

Gisela von Wobeser, en concordancia con Françoise Chevalier, afirma que la Corona sólo pudo lograr los dos primeros propósitos, mientras que fracasó rotundamente en cuanto a los dos últimos, “*encontrándose en el tráfico de terrenos –junto con la apropiación ilegal– el origen de la formación de la gran propiedad.*”<sup>120</sup> Sin embargo desde épocas muy tempranas, cuando menos en la provincia de Colima, el segundo propósito, relativo a las comunidades e individuos eclesiásticos, también fue letra muerta, como se verá más tarde.

---

<sup>120</sup> Wobeser, 1989, pp. 23 y 24. Cfr. Chevalier, 1976, p. 174-190



Por otra parte, como se mencionó en el capítulo anterior, paralelamente al procedimiento legal, abundaron las apropiaciones ilegales en las que la "merced" era entregada por las autoridades locales sin observar los estrictos requisitos de investigación, asignación y registro con los que se preveía mantener vigente la visión de los soberanos respecto de la ocupación del territorio.

Además, el requisito de *confirmación*, mediante el cual todas las gracias y mercedes concedidas por los virreyes, debían pasar obligatoriamente por la autorización del Rey, también fue escasamente observado.

Este requisito establecido desde 1522, tenía como objetivo primordial el presionar al beneficiario para que cumpliera con las obligaciones que prescribía la encomienda primeramente y la merced de tierras después: posesión efectiva, "*romper y cultivar*" en un plazo determinado, edificar, deslindar las tierras otorgadas, obtener la ratificación de los colindantes, no usurpar más tierras de las concedidas, etcétera.<sup>121</sup>

Como puede observarse sin demasiada profundidad, la dinámica así establecida generó un situación creciente de caos administrativo, que por un lado beneficiaba a los acaparadores de tierra que así empezaban a cimentar fuertes oligarquías locales, y por otro debilitaba los ya de por sí magros lazos de autoridad de los monarcas.

Ante este escenario, Felipe IV al asumir el trono en 1621, se propuso seriamente "*reformar desde arriba los modos de la Católica Monarquía.*" Entre otras acciones sobre diversos ámbitos de importancia para la vida económica del reino, destaca su intento de frenar la corrupción y la prodigalidad con que se concedieron mercedes en las administraciones anteriores. Así, una de las primeras medidas fue ordenar que todos los funcionarios y autoridades que hubiesen ocupado cargo desde 1592, declarasen sus bienes.

La aplicación en la Nueva España de la real cédula y los decretos respectivos, corrió a cargo del virrey don Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel, conde de Priego y marqués de Gelves; mientras que en Colima, la tarea recayó en Cristóbal Gallegos Osorio, a la sazón alcalde mayor de la villa y capitán a guerra de los puertos de la Mar del Sur.

Así, hasta hace poco, permanecieron cerrados y lacrados en el Archivo General de Indias, los legajos correspondientes a las declaraciones patrimoniales de cuando menos 33 de los múltiples funcionarios —desde alcaldes or-

---

<sup>121</sup> Florescano, 1986, p. 34

dinarios hasta modestos alguaciles y regidores— que ocuparon su cargo en la villa de Colima de 1592 hasta 1622.<sup>122</sup> ¿Porqué permanecieron cerrados hasta nuestros días? El historiador José F. De la Peña interpreta:

*“Dicho de otra forma, el rey declara no tener intención de abrir inicialmente los inventarios, salvo si en algún momento o para caso concreto lo creyera conveniente. Los inventarios en su poder se convierten así, cerrados, en una espada de Damocles que puede —si se abren— caer sobre la cabeza de aquel ministro que se hubiese enriquecido indebidamente.”*<sup>123</sup>

De la lectura de tales documentos, uno puede hacerse la idea de que los funcionarios aprovecharon bastante bien su condición privilegiada, pues prácticamente todos se decían propietarios de diversas extensiones de tierras, a pesar de la discreción —y quizás hasta falsedad— con que informaron sobre ciertas actividades muy significativas cuanto riesgosas para la época: los palmares, el beneficio de coco y las salinas. Así, las propiedades inmuebles que declararon los siguientes personajes, pueden servir como ejemplo de lo que aquí se argumenta:

- Alonso Alvarez de Espinoza, dos veces alcalde ordinario, alcalde de la Santa Hermandad y capitán de una compañía de soldados *“en la ocasión que el enemigo holandés vino a ynfestar el puerto de Tzala-gua”*, se decía poseedor de *“dos quartos de heredad de cacao, una a linde de otra.”*, mejorados en árboles frutales y palmas de cocos, *“y a linde de ésta compré otro quarto, y un pedazo de heredad del dicho cacao.”* Además de tres sitios de estancia de ganado mayor en la costa del Mar del Sur, llamados la Caleta, la Peña Blanca y el Potrero, así como dos salinas *“de hacer sal artificiosamente.”*<sup>124</sup>
- Rodrigo de Brizuela, alcalde ordinario, teniente de alcalde ordinario y capitán de una compañía de soldados, poseía unas salinas en la costa del Mar del Sur, *“cuyo beneficio es con muy grande artificio”*; dos huertas de cacao con quince palmas de beneficio de hacer vino; dos caballerías de tierra en la hacienda de Aguacatitlán debidamente compuestas con su Majestad, en las que tenía plantadas 150 palmas,

---

<sup>122</sup> La labor de reunir y paleografiar los 33 inventarios correspondientes a Colima, estuvo a cargo del maestro Juan Carlos Reyes Garza, quien generosamente me ha facilitado el resultado de su investigación, a pesar de que ésta aún se encuentra en prensa, y por lo tanto no ha salido a la luz pública. Gesto que agradezco repetidamente. Reyes Garza, 1997.

<sup>123</sup> De la Peña, 1983, pp. 17-18

<sup>124</sup> Inventario No. 813 en Reyes Garza, 1997.

así como un cuarto de huerta en la misma hacienda; un trapiche de moler caña con sus calderas, así como siete cuartos sembrados de caña.<sup>125</sup>

- Juan Carrillo de Guzmán, encomendero del pueblo de Santiago Tecutzitlán, San Sebastián Tecutzitlán y San Juan Chiapa, alcalde de la Santa Hermandad y capitán de caballería en ocasión de la invasión holandesa a Salagua, era propietario de una heredad y huerta de cacao en el valle de Caxitlán, que contenían hasta quinientas palmas de cocos; unas tierras de labor para siembra de maíz; un pedazo de tierra salitral, *“del cual con industria y artificio se saca sal blanca”*, así como otros pedazos de tierra contiguos a éste;<sup>126</sup>
- Pedro de Espinoza, escribano del cabildo y escribano público, poseía una heredad de cacao en el valle de Alima con trescientas palmas de cocos; dos sitios y medio de estancias de ganado mayor con una caballería de tierra en el valle de chapula; y unas salinas de sal menuda y blanca *“hecha con artificiossa yndustria.”*<sup>127</sup>
- Juan Fernández de Tene, encomendero del pueblo de Alcuzagüe y regidor de la villa de Colima, era poseedor de dos huertas de cacao; cinco caballerías de tierra; y media estancia de ganado mayor más un cuarto de estancia.<sup>128</sup>
- Alvaro García de Grijalva, alcalde ordinario y alférez mayor, tenía dos sitios de estancia de ganado mayor poblados de ganados vacunos y caballares; seis caballerías de tierra; dos heredades más tres cuartos de heredad de cacao con sus tierras y otras arboledas y palmares; media estancia más un cuarto de estancia de ganado menor con ochocientas cabras y ovejas, además de tierra de labor para cultivar maíz en ella; y varias salinas de hacer sal por artificio.<sup>129</sup>
- Diego Mejía de la Torre, alcalde ordinario y alcalde de la Santa Hermandad, poseía una huerta de cacao con algunas palmas de cocos; una estancia de ganado mayor en la costa del Mar del Sur, otro de yeguas en Quautecomatlán, *“y a linde del, seis caballerías de tierra, y delante dellas un potrero llamado Suchitlán”*; una huerta de

---

<sup>125</sup> Inventario No. 825 en Reyes Garza, 1997.

<sup>126</sup> Inventario No. 820 en Reyes Garza, 1997.

<sup>127</sup> Inventario No. 837 en Reyes Garza, 1997.

<sup>128</sup> Inventario No. 815 en Reyes Garza, 1997.

<sup>129</sup> Inventario No. 832 en Reyes Garza, 1997.

cacao en Xicotlán; un sitio de ganado menor también en la costa; así como un potrero y dos caballerías de tierra.<sup>130</sup>

- Gaspar Ramírez de Alarcón, alférez real, poseía una huerta de cacao en el valle de Caxitlán con más de 400 palmas, así como un sitio de estancia en el mismo valle; otro sitio de estancia y un potrero, más tres sitios de estancia y un potrero adquiridos en pública almoneda; y otra huerta de cacao en Maquilí.<sup>131</sup>

Resulta interesante observar diversas situaciones emanadas de las anteriores declaraciones. Todos los propietarios de huertas de cacao las tenían pobladas de palmas de cocos, siendo que desde el año de 1612 la Real Audiencia de México, presidida por el Oidor decano Lic. Don Pedro de Otálora, había ordenado la tala total de tales palmares en la provincia de Colima, y aún no se sufría el ciclón que cuatro años más tarde arrasaría con los cacaotales de la provincia, y serviría de pretexto para no atender al mandato de la real Audiencia<sup>132</sup>. Así, es claro que para ese año de 1622, el cacao ya había perdido el interés de los colimenses, y había sido sustituido con bastante éxito por la palma de coco.

También resulta notable el esfuerzo de los declarantes para demostrar que la sal obtenida de sus salinas, lo era en virtud de "*artificiossa yndustria.*", y lo que pasaba es que toda aquella tierra "*que estuviere por romper y cultivar, es y debe ser de su Real Corona y dominio*",<sup>133</sup> de tal manera que una de las condiciones que la Corona ponía para conceder mercedes de tierra, es que está debía ser labrada y cultivada. Además, la sal que se *criaba* de manera natural, pertenecía al monarca, así que podía ser estancada —es decir, manejada a través de un estanco real— y por lo tanto causaba el pago de alcabalas. De tal manera que si los salineros declaraban que sólo recogían la sal de sus salitales, sin *industria y artificio*, corrían el riesgo de que la Corona les recogiese sus propiedades. Por otra parte, pareciera que no se quería llamar mayormente la atención sobre este mineral, siendo que para esos años la demanda de sal por la industria minera novohispana dejaba abundantes dividendos a los productores colimenses.

Como quiera que sea, y a pesar de las inexactitudes y engaños declarados, la espada de Damocles no cayó sobre ninguno de los funcionarios de la

---

<sup>130</sup> Inventario No. 830 en Reyes Garza, 1997.

<sup>131</sup> Inventario No. 819 en Reyes Garza, 1997.

<sup>132</sup> Reyes Garza, 1995, pp. 159-160

<sup>133</sup> Solórzano Pereyra, 1890, lib. VI, cap. XII

villa de Colima registrados en los inventarios. Sin embargo, y dado que 33 son muy pocos para el número de funcionarios que pudieron haber ejercido durante los 30 años que estipulaba la real cédula, "*quién sabe si todas [las declaraciones] habrían quedado en su lugar, [o] si en vez de guardarlos se hubiesen roto los lacres y ordenado el Rey una pesquisa más profunda.*"<sup>134</sup> Pero esto no es posible saberlo por ahora.

Sin embargo, éste no fue el único mecanismo que emprendió la Corona en el siglo XVII, para tratar de reorganizar el caos administrativo en que se había sumido la ordenación territorial de la Nueva España. Aunado a la extendida corrupción y al mal manejo de la donación de gracias y mercedes, las condiciones económicas de fines del siglo XVI, no eran ya las optimistas con que se había alentado la conquista, pacificación y poblamiento de las tierras descubiertas.

En efecto, al principio las mercedes reales eran consideradas *una donación graciosa* a favor de los conquistadores en retribución a sus esfuerzos y con el fin de estimular su arraigo. Con la concesión de estas mercedes iniciales la Corona manifestó su interés en poblar las nuevas tierras, sin percibir ningún rendimiento fiscal por su *regalía* sobre ellas.<sup>135</sup>

Pero una vez que la vida virreinal asentó las bases para el desarrollo, y éste a su vez planteó problemas económicos a la metrópoli que no habían sido previstos, algunos consejeros de la Corona pensaron en la posibilidad de que la cesión de esta regalía se hiciera a título oneroso, a fin de aumentar los ingresos a las arcas del erario real. Ante la evidencia del fracaso de la política territorial original y con la intención, si no de conciliar las dos visiones en disputa, cuando menos sí de recuperar algo de autoridad y mucho de la riqueza que por estas razones se le iba de las manos, este pensamiento pasó a la acción y el 1º de noviembre de 1591, el rey Felipe II emitió una cédula real en la que establecía por primera vez el procedimiento de la *composición* en la Nueva España:

*"Mi don Luis de Velasco, mi Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España. Por otra cédula de la fecha de ésta, os ordeno que me hagáis restituir todas las tierras que cualesquier personas tienen y poseen en esas provincias sin justo y legítimo título, haciéndolo examinar para ello por ser mío y pertenecerme todo ello; y como quiera que justamente pudiera ejecutar lo que se contiene en la dicha cédula por*

---

<sup>134</sup> Reyes Garza, 1997, p. v

<sup>135</sup> Florescano, 1986, p. 32

*algunas justas causas y consideraciones, y principalmente por hacer merced a mis vasallos, he tenido y tengo por bien que sean admitidos en alguna acomodada composición, para que sirviéndome con lo que fuese justo, fundar y poner en la mar una gruesa armada, para asegurar estos reinos [...] y esto mismo que me restituyeren lo concederéis de nuevo a quien os lo pidiese, y quisiere mediante la dicha composición, en la forma de uso declarada, y todo lo que así compusiérades y concediéredes de nuevo, yo por la presente lo apruebo, confirmo y concedo, siendo conforme a lo que en esta nuestra cédula va declarado, lo cual es mi voluntad que vaya incorporada en los títulos, confirmaciones y despachos que diereis en las dichas tierras, para que mediante los dichos recaudos se tengan por verdaderos señores y legítimos poseedores de lo que no son ahora.*"<sup>136</sup>

Otro procedimiento establecido con los mismos fines que las composiciones, se planteó en otras dos cédulas, una de 1615 y la otra un año más tarde, en las que se permitía por primera vez la adquisición de las tierras mediante *subasta pública* o *almoneda*. Ambas cédulas ordenaban al virrey de la Nueva España que:

*"[...] estas ventas de caballerías y peonías de tierras se hiciesen como de hacienda Real en pública almoneda, y con cargo y condición que los compradores quedasen obligados a llevar confirmación Real dentro de tres años, contados desde las datas de los títulos [...] Y esa orden y fama [...] fue universal para todas las Indias, y no limitada a sólo caballerías y peonías, sino que comprende todas las ventas que se hiciesen de tierras del Rey, porque de todas se debe pedir y llevar confirmación.*"<sup>137</sup>

Dentro de este escenario ávido de orden y supresión del caos, resulta pertinente apuntar que desde 1613 se empezó a urgir a los usufructuarios de estancias, caballerías y demás posesiones territoriales a *confirmar* sus títulos, por lo regular insuficientes, irregulares o francamente inexistentes, requiriendo este que en el siglo anterior había pasado prácticamente inadvertido. Ante lo que parecía ser una nueva y muy probable amenaza de revisión de documentos, la mayoría de los mercedados optó por hacer *composición* y ol-

---

<sup>136</sup> Tomado de Florescano, 1986, p. 33

<sup>137</sup> Antonio de León Pinelo, *Tratado de confirmaciones reales de encomiendas, oficios y casos en que se requieren para las Indias Occidentales*, Madrid, 1630, cap. XXIII, Parte II, tomado de Florescano, 1986, p. 32

vidarse del asunto, puesto que con ello se posponía casi indefinidamente la *real confirmación*.<sup>138</sup>

Así, en el periodo que va de 1591 a 1616 quedaron perfectamente establecidas las bases de estas nuevas instituciones virreinales, mediante las cuales se podría adquirir el dominio privado de las tierras realengas, o bien, mediante el pago al fisco de una cantidad de dinero previamente convenida, se podría regularizar la situación jurídica de las tierras poseídas sin los títulos respectivos, las compras irregulares, los despojos a los indígenas, y las “sobras”, “demasías” y “malos títulos”, a fin de “limpiar” la huella de lo mal habido, y “componer” el orden de las propiedades. De esta forma, al “vender” la tierra, la Corona otorgó pleno derecho sobre ella, manteniendo solamente la prohibición de traspasarla a la Iglesia.

En este periodo de consolidación del procedimiento, sólo existe constancia de un propietario de la provincia de Colima que aprovechó las bondades del sistema: Domingo Bela de Grijalba quién recibió en 1613 la merced de cuatro caballerías de tierra, no sin antes haber “*metido en la real caja [...] la composición perteneciente a Su Majestad*” según constó “*por certificación de los jueces y oficiales de la Real Hacienda de esta ciudad [...]*”<sup>139</sup>

El juicio que Enrique Florescano hace de este procedimiento, me parece que es sumamente revelador de los efectos que tales medidas habrían de suscitar en el largo plazo sobre la cosmovisión de los pobladores del nuevo mundo, esos que en poco tiempo habrían de asumirse como criollos, mestizos o más radicalmente como mexicanos:

“...a cambio de recibir algún dinero la corona española se exponía a sancionar los manejos de los acaparadores, a reconocer la apropiación de los pastos que las leyes declaraban comunes, a legalizar las invasiones en las tierras de los indios, y en suma, a fijar definitivamente el latifundio.”<sup>140</sup>

En 1631 Felipe IV emitió una real cédula más, en la que se ordenó el establecimiento sistemático y definitivo de la *composición*, lo cual originó que entre 1640 y 1700, la mayoría de las grandes haciendas de cultivo, los latifundios ganaderos y las extensas posesiones de la iglesia fueron regularizadas y puestas en orden mediante este genial procedimiento.

---

<sup>138</sup> Florescano, 1986, p. 34

<sup>139</sup> AGN, *Ramo Mercedes*, 1613, vol 28, jjs. 29v-30

<sup>140</sup> Florescano, 1986, p. 33

Resultó tan efectivo el método, que en 1643 los terratenientes de Colima representados en la persona de Jerónimo de Victoria, propusieron al virrey García Sarmiento de Sotomayor asentar y hacer:

*“...composición por lo que toca a las haciendas, huertas y palmares, que en cualquier manera poseen en la dicha jurisdicción y la de Maquili (...) sin perjuicio de tercero en todo lo que pertenece a la dicha villa. Ofreciendo servir a Su Majestad, con novecientos pesos para la armada de Barlovento pagados por mitad en los dos años próximos futuros de seiscientos y cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco.”*<sup>141</sup>

Componer **todas** las propiedades legítimas o ilegítimas de la provincia, a un costo mucho menor que el valor de las de sólo una familia (en 1624 el valor de las propiedades declaradas por Rodrigo de Brizuela sumaban una cantidad cercana a los 10 mil pesos<sup>142</sup>), y además en dos cómodas anualidades,<sup>143</sup> puede parecernos ahora una propuesta inaceptable, si no es que indecorosa. Sin embargo:

*“...se le dio el recaudo necesario supliendo y dispensando, en nombre de Su Majestad, todos los defectos que padecieren los títulos; y en caso que no los haya, haciendo nueva merced de lo que se posee (...) Ratándose con igualdad según la importancia de las haciendas, huertas y palmares de cada uno...”*<sup>144</sup>

La certeza de que esta composición incluía **todas** las propiedades territoriales de la provincia de Colima la da el propio documento más tarde, cuando aclara:

*“Por el presente doy comisión al dicho Jerónimo de Victoria para que luego que llegue a la dicha villa de Colima en el puesto que fuere de más comodidad disponga como se junten los vecinos interesados en los haciendas y lo demás aquí contenido. Y elijan dos o más personas de su satisfacción poniendo por diligencia la elección que hicieren los cuales hagan el dicho repartimiento y rata entre todos los poseedores de haciendas, huertas, palmares y potrero en la dicha cantidad de los*

---

<sup>141</sup> AGN. *Ramo Mercedes*. 1643, vol. 43, fs. 164v-165v.

<sup>142</sup> AGN. *Tierras*. Vol. 3041, exp. 5. En: Reyes Garza, 1995, pp.134-135

<sup>143</sup> Resulta interesante comparar el monto de la composición de todas las propiedades de la provincia: novecientos pesos pagaderos en dos años, con la cantidad reunida un año más tarde por sólo un selecto grupo de propietarios de haciendas de palmas y palmares para sufragar los gastos ocasionados por las gestiones tendientes a conseguir una prórroga de las múltiples licencias concedidas para continuar la producción de vino de cocos: novecientos veinte pesos. *AHMC*, Caja 15, expediente 1, posición 15, 1644.

<sup>144</sup> AGN. *Ramo Mercedes*. 1643, vol. 43, fs. 164v-165v.



*novecientos pesos de la composición. Lo que se enterare a la media anata con más los derechos y gastos de dichos despachos con toda igualdad y ajustamiento cargando a cada uno lo que según la importancia de su hacienda o haciendas tocara. Poniendo asimismo por auto lo que se resolviere en esto de que se ha de entregar un tanto autorizado al dicho Jerónimo de Victoria, para que en su conformidad llegado que sea el plazo de la primera y segunda paga, trate de cobrar de los deudores lo que les hubiere tocado pagar conforme al repartimiento hecho. Para enterar/o en la Real caja de esta ciudad, por su cuenta y riesgo y de los labradores interesados en esta composición a los cuales compelerá en caso necesario a la paga y satisfacción de lo que les hubiere tocado como por mercedes y haber de Su Majestad. Haciendo para ello las diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan con todo apremio sin que sean oídos hasta haber pagado con efecto la cantidad de pesos que les fuere repartida para todo lo cual y lo anejo y dependiente y tomar vara de justicia para usar de jurisdicción en este caso, doy al dicho Jerónimo de Victoria todo el poder y facultad que de derecho se requiere; y para que en ninguna cosa ni parte de esta comisión se entremeta el alcalde mayor de la dicha villa y Jurisdicción de Colima, le inhibo del conocimiento de esta causa y mando deje usar libremente de ella sin causar estorbo ni impedimento alguno. Con apercibimiento que constando haberlo hecho y atrasándose a esta causa alguna cobranza sea por su cuenta y riesgo. Antes le dé y haga dar el favor y ayuda que le pidiere y hubiere menester para el efecto de esta comisión cumpliendo con la obligación de buen ministro porque así conviene al servicio de Su Majestad.*"<sup>145</sup>

Así, de un plumazo y por una suma irrisoria, todas las propiedades asentadas en la provincia de Colima quedaban legitimadas. ¿Cuántos aprovecharon el viaje para hacerse de lo que no les correspondía? Probablemente nunca lo sabremos.

Treinta y dos años después, se daría la ocasión para revisar la actualización de tales componendas. En acatamiento al bando promulgado por el virrey fray Payo Enríquez Afán de Rivera, Arzobispo de México, en que se ordenó una vez más la presentación de los títulos de las tierras, aguas y demás propiedades a todos los terratenientes novohispanos, el capitán don Pedro de Victoria, presentó el testimonio de la composición de 1643. Satisfecha la in-

---

<sup>145</sup> AGN. *Ramo Mercedes*. 1643, vol. 43, fs. 164v-165v.

dagatoria del virrey, ordena sin embargo al alcalde mayor de la villa de Colima que:

*"[...] sin que sea visto el que por este mi despacho se le de título ni merced nueva de las tierras, aguas y más haciendas que se poseyeren injustamente y de que hubiere aprehendido posesión después de año de mil y seiscientos y cuarenta y tres; en que se celebraron dichas composiciones pues de lo nuevamente adquirido y legítimamente y sin título bastante y de las nuevas fundaciones de ingenios, obrajes, trapiches, batanes y tenerías que se hubieren fundado, sin licencia de este Superior Gobierno, ocurran a él a sacarlas y pedir nueva composición. Y las justicias me den cuenta si los hubiere e informen sobre estos puntos. Y en razón del perjuicio que se hubiere hecho a los indios desposeyéndoles y usurpándoles sus tierras de comunidad reservadas en la real cédula de composiciones con apercibimiento de que no ocurriendo como dicho es a componerse y a subsanar los vicios de las nuevas composiciones se ejecutará lo dispuesto por la dicha real cédula del año de mil y quinientos y noventa y uno incorporándolas en la real corona."*<sup>146</sup>

Después de este enésimo amago de regularización, son varios los terratenientes colimotes que acuden al *Superior Gobierno* a componer las anomalías de sus títulos. De los documentos que aún se encuentran en el Archivo General de la Nación, destacan los siguientes:

- María de Iniesta, viuda de Juan de la Cruz Cisneros, quien obtuvo en 1680 la licencia para *"sembrar caña de azúcar, y fabricar un trapiche en que molerla y beneficiarla, para labrar panocha"* en las tierras de su propiedad, por cien pesos de oro, que pagó en la modalidad ya tradicional de dos anualidades.<sup>147</sup>
- Nicolás de Aguilar Solórzano, aprovechó la modificación a la normatividad de las *confirmaciones* aprobadas en 1754, en las cuales ya no era necesario acudir *"precisamente a mi Real Persona a impetrar su confirmación"*, sino que ahora podía ser solicitada y obtenida de las autoridades de su Distrito y demás Ministros a quienes se les da-

---

<sup>146</sup> AGN, *Ramo Mercedes*, 1675, vol. 58, fs. 70v-71

<sup>147</sup> AGN, *Ramo Mercedes*, 1680, vol. 58, fs. 201v-202

ba esa facultad.<sup>148</sup> Así, en un mismo procedimiento confirmó y compuso su trapiche en 1680, por cincuenta pesos.<sup>149</sup>

- La madre Juana de San Diego de la Glosa, profesa en el Convento de Santa Catalina de Sena de la ciudad de Valladolid, provincia de Michoacán, doña Francisca de Velasco y Moscoso, mujer legítima de Nicolás Ponce de León, y demás herederos de doña Andrea de Velasco, solicitaron en 1684 al virrey don Thomas Antonio de la Cerda, Conde de Paredes, reconociera la composición hecha por su antepasado Bernardo de Novela “*en tiempo de las composiciones generales*”, de un sitio y un cuarto de estancia de ganado, así como varias salinas localizadas en la costa de la provincia de Colima. La petición fue concedida.<sup>150</sup>
- Francisco Martínez de Alcalá y Moscoso obtiene en 1689 licencia para sembrar *caña dulce* en tierras de su propiedad, así como fundar un trapiche “*del beneficio de hacer azúcar, panocha y piloncillo*” por la cantidad de ciento cincuenta pesos. Esto “*por haberla impletrado en conformidad de otra antigua que tiene presentada concedida a sus causantes.*”<sup>151</sup>
- Don Juan Gómez de Parada, tesorero de la ciudad de Guadalajara, compuso y confirmó en 1737 ante el virrey don Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, nada menos que diez sitios y medio de ganado mayor “*en la hacienda que posee nombrada Miraflores, en jurisdicción de Colima, respecto de haber servido a Su Majestad con 520 pesos [...]*”<sup>152</sup>
- Don Marcos Ignacio de Mendoza compuso y confirmó en 1753 tres sitios de ganado mayor en la jurisdicción de Colima por ciento treinta y cinco pesos.<sup>153</sup>

La importancia de estos arreglos radica en que constituyeron en los hechos una especie de reconocimiento a las prácticas feudales de los pobladores de la Nueva España, aceptando la Corona con ello la supremacía de tal modelo, así fuera de manera implícita. Esto obviamente fortaleció las oligarquías locales y afianzó su sentido de mutua pertenencia con el nuevo territo-

---

<sup>148</sup> Florescano, 1986, p. 34

<sup>149</sup> AGN, *Ramo Mercedes*, 1680, vol. 60, fs. 1

<sup>150</sup> AGN, *Ramo Mercedes*, 1684, vol. 59, fs. 348-348v

<sup>151</sup> AGN, *Ramo Mercedes*, 1689, vol. 62, fs. 88-88v

<sup>152</sup> AGN, *Ramo Mercedes*, 1737, vol. 72, fs. 238

<sup>153</sup> AGN, *Ramo Mercedes*, 1753, vol. 75, fs. 145-145v

rio, dejando a las aspiraciones modernizadoras de la Corona. en una desventajosa e irrecuperable posición.

Así, una vez abiertos los candados que antes habían impedido heredar, vender, arrendar, concentrar o acumular la tierra, se dieron las condiciones para el desarrollo de nuevos mecanismos que fortalecerían aún más los intereses locales, tales como los *mayorazgos* o la propiedad de la iglesia, y que darían un nuevo aspecto al proceso de ordenación territorial durante el siglo XVIII.

### **III. Hasta donde la vista alcance...**

*La culminación del modelo: la hacienda*

# 1. La concentración.

## *Mayorazgos y latifundios.*

**E**l día 9 de enero de 1535, cuando Hernán Cortés se preparaba para zarpar rumbo a la conquista de la Mar del Sur —aventura que lo llevaría a descubrir las Californias y el mar que hoy lleva su nombre—, firmó en la villa de Colima, entre otros documentos, la creación de su *mayorazgo*, primero que habría de constituirse en la Nueva España y que fuera previamente autorizado en Barcelona, por el emperador Carlos V y su madre la reina doña Juana, en cédula real del 27 de julio de 1529.

Este documento, elaborado con todo esmero por los abogados de Cortés y atestiguado por dos escribanos y nueve testigos, enumera a lo largo de diez fojas de pergamino escritas por ambos lados, los bienes vinculados que formarían el mayorazgo de su nombre. Ahí dispuso también que sus descendientes estarían obligados a llevar el apellido de Cortés y a usar su escudo de armas, cuya figura en cera colorada selló el expediente, el cual fue guardado en una caja de plata con una cinta de seda verde. Dentro de las instrucciones establecidas en su mayorazgo, Cortés designó a su hijo Martín, como primer sucesor, estableciendo las posteriores sucesiones en línea directa de padres a hijos legítimos, o en su defecto hijas, y a falta de éstas, los hijos naturales.<sup>1</sup>

A pesar de la temprana fecha con la que el Capitán General estableció su mayorazgo, no fue sino hasta finales de ese siglo, y sobre todo a lo largo del siguiente que se multiplicaron estas progenituras en México, Puebla, Veracruz, Querétaro, Oaxaca, Morelia y las regiones mineras norteñas.

La institución del mayorazgo respondió de manera muy precisa a la aspiración eminentemente feudal de los conquistadores de vincular “*sus propiedades a un nombre, a una casa y si era posible a un título nobiliario. La tierra fue considerada como un símbolo de prestigio y como una manera de perpetuar el nombre de un linaje*”<sup>2</sup>. Consistía en la fusión *pro indiviso* de las pro-

---

<sup>1</sup> Martínez, 1992, pp. 682-684

<sup>2</sup> Florescano, 1986, pp. 56-57

piedades de una familia a favor de uno de sus miembros, generalmente el hijo mayor, estableciendo así las bases sólidas de lo que luego sería la hacienda.

De hecho el mayorazgo era una institución jurídica medieval puesta en práctica desde el siglo XII que no fue reglamentada sino hasta 1505, en las leyes conocidas como *de Toro*, en las cuales se estipuló que era necesaria la anuencia real para establecerla. En un principio esta era una prerrogativa exclusiva de la nobleza, pero con el tiempo se extendió al común de la población, cosa que aprovecharon los burgueses españoles para formar "*mayorazgos cortos*" sobre patrimonios reducidos.<sup>3</sup>

El espíritu que animaba a toda constitución de un mayorazgo se muestra en la fórmula empleada para asentarla en el papel:

*"Sepan cuantos vieren esta escritura como [nosotros, marido y mujer]... habiendo recibido de la poderosa mano de Dios Nuestro Señor muchos bienes... acordamos de hacer y fundar vínculo y mayorazgo en favor de ... nuestro hijo mayor, considerando que los bienes que se parten y dividen se suelen perder y consumir y que quedando agregados e impartibles permanecen y se aumentan, y los deudos y parientes de los que los poseen pueden ser socorridos, y las casas y estados se ennoblecen y así vienen los linajes a ilustrarse y haber de ellos memoria, y los que gozan de las rentas de los tales mayorazgos están más dispuestos a amparar y defender las repúblicas y ciudades donde viven y a servir a su ser y señor natural, así en la paz, como en la guerra, como les obliga la ley natural y divina.... ya que, finalmente, por ley y derecho es permitido hacer y fundar mayorazgo... pedimos y suplicamos a la Majestad del rey... nos diese licencia para poner en efecto el dicho nuestro intento, y haciéndonos merced nos la dio y concedió..."<sup>4</sup>*

En concordancia con este sentimiento, muchos constituyentes de mayorazgos decidieron además de vincular su nombre a la tierra, conseguir los títulos que les dieran lustre. Así, empezaron a abundar "capitanes", "caballeros" y "comendadores" de alguna orden sobresaliente, pero la mayor ambición de los terratenientes novohispanos fue la de conseguir del monarca un título nobiliario. Al final del siglo XVII y durante todo el XVIII, Su Majestad tan necesitada de divisas como estaba, accedió aún en contra de su aspiración de no fomentar una aristocracia terrateniente en el nuevo mundo, y vendió muchos de esos títulos solicitados.

---

<sup>3</sup> Martínez, 1992, Loc. Cit.

<sup>4</sup> Florescano, 1986, Loc. Cit.

El efecto práctico que la constitución de los mayorazgos acarrió en el ámbito de la gestión del territorio, es que al fundir *pro indiviso* grandes extensiones de tierra bajo un solo dominio, que además su única posibilidad de transformación era el crecimiento, dio lugar a una versión extensa de la hacienda y que comúnmente se conoce como *latifundio* —del latín *latus*, ancho y *fundus*, finca rústica—. Así, tres fueron las características principales del latifundio: su extensión vasta y dilatada, su pertenencia a un solo dueño, y su superficie insuficientemente cultivada.

Esta última característica es consecuencia de las otras dos, pues al tratarse de extensiones tan enormes, sujetas al dominio de una sola persona, es lógico que de ellas solo pudieran aprovecharse una cuantas áreas, dejándose el resto prácticamente inculto. Por todo ello la constitución de un latifundio implicó de inicio una extraordinaria falta de equidad social y económica, razón por la que fue vigorosamente combatido sobre todo durante el siglo XX.

Pero para la mentalidad de los conquistadores novohispanos, lejos de representar una injusticia, el latifundio constituía el único soporte físico que les permitiría vivir lo que Juan Carlos Reyes ha calificado como “*la parodia de su más grande anhelo, ser señores en su Señorío.*”<sup>5</sup>

El afán que impulsaba a los hacendados a extender sus dominios territoriales eran muy diversos. Por un lado la inversión en bienes raíces era la que ofrecía mayor certidumbre y ganancia para la época, así no fuera explotada por ellos mismos, ya que podía arrendarse o cederse a censo. Por otro lado la posesión de tierras era una llave de acceso a los créditos, pues aquéllas eran utilizadas como garantía hipotecaria. Otras veces, no era la tierra por si misma la que atraía a los hacendados, sino los recursos que de ella podrían explotarse como el agua, la sal o la madera, o bien la continuidad territorial de sus posesiones, o la garantía del derecho de paso por algún terreno.<sup>6</sup>

Con el tiempo, la institución del mayorazgo se debilitó, principalmente por el exceso de hipotecas y cargos que con frecuencia acumularon las haciendas novohispanas. Ya en 1695 se expidió una real cédula mediante la cual se trató de facilitar la venta o la puesta en censo de los mayorazgos en ruinas, para con ello reactivar su productividad. Un siglo más tarde, en 1789 otra cédula real prohibió la fundación de mayorazgos que obtuvieran menos de tres mil ducados de renta, y finalmente en 1820 el gobierno independiente declaró su abolición definitiva.<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> Reyes Garza, 1995, p. 130

<sup>6</sup> Wobeser, 1989, pp. 56-57

<sup>7</sup> Salzar González, 1999, p. 8



A pesar de que el primer mayorazgo de la Nueva España se firmó en Colima, esta institución no constituyó una práctica ordinaria en la provincia, ni el latifundio alcanzó las enormes extensiones de otros lugares de la Nueva España, como lo demuestran las innumerables operaciones de compra-venta y fracción que se efectuaron a todo lo largo del virreinato, y que ejemplifica con mucha elocuencia el documento siguiente:

*“En la Villa de Colima en 5 días del mes de abril de 1752 años ante mí Don Andrés Pérez de Espinosa alcalde ordinario de primer voto [...] pareció Phelipe López vecino de esta jurisdicción en la feliz Villa de San Francisco de Almoloyan a que doy fe conozco, y otorga que vende en venta real a Joseph Ponce, su cuñado; a Francisco de Chávez; y a Nicolás Miguel vecinos de esta referida jurisdicción por tercias partes a cada uno lo que le corresponde una caballería de tierras con todo a ella anexo, [...] la cual esta libre de censo, e hipoteca, vinculo, y gravamen que la hubo, y heredó de [...] López y María Cromes sus padres ya difuntos: como consta del testamento [...] que exhibió ante mí, y doy fe haber visto para efecto de testimoniar en esta escritura las cláusulas que conducen a esta venta [...]”<sup>8</sup>*

Esta fue una característica usual en la mayoría de las propiedades pequeñas y medianas de la Nueva España, cuyos titulares —por lo regular criollos asentados en el medio rural, integrantes del bajo clero, pequeños comerciantes o militares retirados— disponían de poco capital y casi nada de dinero en efectivo. Así, la mayoría de estas propiedades estaban siempre endeudadas con alguna institución eclesiástica o con algún comerciante, y por lo tanto, al borde de la quiebra. Por esa razón entre ellos se experimentó tan intensa movilidad en la titularidad de las propiedades y en el tamaño de las mismas.<sup>9</sup>

Un ejemplo notable de esta movilidad, lo constituye sin lugar a dudas el singular paso de una manos a otras que experimentó la hacienda de *La Capacha*, localizada a unas dos leguas al noroeste de la villa de Colima. Hacia 1584 las tierras que luego integrarían la hacienda, eran posesión de Alonso Carrillo de Guzmán, y para 1650 pertenecían ya al matrimonio integrado por Miguel Castañeda y Catalina de Biana, quienes las cedieron por censo al Hospital de San Juan de Dios, cuyos frailes juaninos eran conocidos también como “capa-

---

<sup>8</sup> AGECE, 1752, Caja 21, Expediente 1. Ver también: 1701, Caja 17, Expediente 15; 1708, Caja 18 Expediente 4; 1714, Caja 18, Expediente 8; 1716, Caja 18, Expediente 11; 1732, Caja 19, Expedientes 13 y 15; 1762, Caja 22, Expediente 5; 1774, Caja 23, Expediente 11; 1778, Caja 24, Expedientes 3 y 9; 1792, Caja 26, Expediente 18; 1796, Caja 27, Expediente 8; entre otros.

<sup>9</sup> Wobeser, 1989, p. 64

*chos*”, nombre éste que se le habría de quedar a estas tierras hasta nuestros días.<sup>10</sup>

En 1665, es Miguel de Pedraza quien aparece como nuevo propietario de *La Capacha*,<sup>11</sup> y en 1693 lo es Joseph Tovares Sarmiento.<sup>12</sup> Dos años después, sin embargo, hay un nuevo propietario: Antonio Ortiz, y por si fuera poco en 1700, es decir luego de cinco años, los titulares son Gonzalo de Evia y María de Estrada. En 1717 *La Capacha* se encontraba entre los bienes de Antonio de Biana y Ocampo, quien la tuvo sólo por cinco años, pues en 1722 perteneció a Juan Ruiz Quintero y a su mujer Juana Noguera. Es hasta 1753 que la adquiere Nicolás de Salcedo, quien la hereda a su hijo José Trinidad en 1789. Al año siguiente ya había pasado Modesto Herrera y Nieto. Finalmente en 1793, el censo de Lazaga la reporta de nuevo en manos de José Salcedo.

Este curioso ir y venir de *La Capacha* nos arroja un saldo de trece cambios de titular en 209 años, es decir un promedio de sólo 16 años por propietario: ¡menos de una generación! Otros casos manifiestan esta misma tendencia, la hacienda de *La Huerta* localizada cinco leguas al este de la villa de Colima tuvo siete titulares en 144 años: veinte años por propietario; la de *Montitlán* al norte de la villa, también siete propietarios pero en tan sólo 137 años; y la de *Cuyutlán* en la costa de la Mar del Sur, cinco titulares en 176 años.

En este mismo sentido apunta la lista de los grandes terratenientes de la provincia de Colima, que se sucedieron cada siglo: casi ninguno de sus apellidos perdura a lo largo de todo el periodo virreinal.

Durante el siglo XVI por ejemplo, destacan las posesiones de Alonso de Arévalo, conquistador y fundador de la provincia de Colima, cuya viuda Beatriz López, acrecentó con tierras colindantes a sus encomiendas originales, llegando a establecer un dominio absoluto sobre cuando menos once pueblos de la región del río Salado: Zinacamilán, Cholo, Chinayo, Omitlán, Xolotlán, Xolotlán de Alcuza güe, Tepenocantitlán, Apapatlán, Miaguatlán, Tlaxinaztla y Pantla. A la muerte de su heredero, Pedro de Arévalo, esta vasta zona había crecido de modo que abarcaba desde los límites de Tuxpan hasta la costa del Mar del Sur, y era conocida ya como los “Pueblos de Arévalo”. Sin embargo el imperio de esta familia no pudo traspasar los confines del siglo, una vez que su último sucesor, el mestizo Juan de Arévalo, agobiado por las deudas heredadas, lo vio desintegrarse sin remedio. Además en 1592, los Pueblos de Aré-

---

<sup>10</sup> Guedea, 1999, pp. 132 y 201-206

<sup>11</sup> AHMC. Caja C-5 exp. 45, 1665

<sup>12</sup> AHMC. Caja B-88 exp. 11, 1693

valo dejaron de formar parte de la provincia de Colima, para pasar a la jurisdicción de la alcaldía mayor de Motines.

Un caso similar lo constituye el linaje del conquistador Juan Fernández "el viejo", de quien se dice fue el soldado que capturó a Cuauhtémoc, y que tuvo bajo su encomienda una de las mayores extensiones de la provincia de Colima. Su hijo Cristóbal Fernández o Hernández de Tene se destacó por su habilidad para obtener mercedes reales, destreza que continuó desarrollando el tercero de la línea, Gregorio. Juntos, en tan sólo cuarenta años (de 1558 a 1598), acrecentaron sus posesiones hasta alcanzar aproximadamente unas 7,300 hectáreas de tierra, localizadas entre la villa de Colima y el pueblo de Tonila, y todavía en 1622 otro descendiente de nombre Juan obtuvo una nueva merced para establecer una estancia de ganado mayor por los mismos rumbos. Sin embargo las últimas noticias de esta acaudalada familia no superan el primer cuarto del siglo XVII, sin que sepamos la razón de su decadencia.

Un tercer ejemplo, correspondiente también al siglo XVI, lo constituye Alvaro de Grijalva y su hijo Juan, quienes en los últimos años de la centuria consiguen hacerse de múltiples tierras que iban quedando realengas a lo largo de la costa, desde el río Grande de Colima, hasta el de Alima, además de otras posesiones entre Almoloya y Comala. Sin embargo, para el segundo decenio del siglo XVII sólo el nieto, fraile agustino llamado también Juan, tenía presencia activa en la villa como capellán de múltiples capellanías. Como su hermana Catalina tampoco tuvo descendencia, las propiedades terminaron desintegrándose inexorablemente.<sup>13</sup>

Por su parte el siglo XVII ve nacer a nuevas estirpes de terratenientes. Los hermanos Juan y José Carrillo de Guzmán logran concentrar una extensa superficie de tierras propias para el cultivo de la palma de coco en el fértil valle de Caxitlán, las cuales fueron valuadas en 1620, en más de 19 mil pesos, una verdadera fortuna para la época. Por su parte la producción ganadera fue también una actividad que propició durante este siglo y en gran medida la concentración de tierras en pocas manos. En este rubro descuellan las propiedades de Ana Moscoso en Tecolapa, los hermanos Victoria en Pochotitlán, Alonso Alvarez de Espinosa en Chapula, Gaspar Castelán en Montitlán y Diego Rodríguez "el Gallego" en la hacienda de La Huerta.<sup>14</sup> Mas como se ve, ninguno de estos apellidos tiene referente en el siglo anterior, y por supuesto, tampoco perduran al siguiente.

---

<sup>13</sup> Para la ilustración de estos tres casos véase Reyes Garza, 1995, pp. 131-132 y 1997, pp. 30, 48, 53, 61, 64, 71, 74, 75, 76, 77, 81, 82, 93, 105, 116, 131, 134, 153

<sup>14</sup> Reyes Garza, 1995, p. 133

Y en lo que respecta al siglo XVIII muchas de aquellas estancias y haciendas ganaderas cambiaron de vocación y se dedicaron al cultivo que habría de darle el tono a este último siglo del virreinato: la caña de azúcar. La región más adecuada para esta actividad se localizó en una vasta zona al norte de la villa de Colima y hasta las faldas del volcán, en donde Fernando Bueno de Viveros regidor y alcalde provincial de Colima en 1744, acaparó las tierras de Chapula, Tecuizitlán, Colomotitlán, San Joaquín y La Huerta que formaron parte de su extensa hacienda de San Nicolás de Ariza.

Otro signo característico de este siglo también, lo constituye el hecho de que los grandes comerciantes de la región poseyeron una o varias estancias, ampliando así el giro de sus actividades y tomando el control absoluto de los mercados. Esto fue posible debido a la permanente inestabilidad económica de las propiedades rurales y su consiguiente endeudamiento, lo que favoreció que los poseedores de los grandes capitales adquirieran las tierras mediante el pago de sólo una parte de su valor real, pues el resto de su verdadero costo estaba constituido por las hipotecas y gravámenes que sobre ellas pesaban.<sup>15</sup>

De hecho, las tierras ganaderas que originalmente pertenecieron a los Carrillo de Guzmán, pasaron en 1630 a las manos de unos prósperos comerciantes de la villa, los hermanos Gerónimo, Juan y Alonso Ochoa de Victoria, que las convirtieron a la producción de caña dulce, y acrecentaron su extensión. Tal fue el prestigio de esta familia, que en 1643 Gerónimo fue nombrado representante de los vecinos de la villa para negociar ante el virrey, una composición general de todas las tierras de la provincia, con los resultados favorables que ya se han mencionado en anteriores capítulos. Estas enormes propiedades se convertirían pronto en una de las más grandes haciendas de Colima, la de San José del Trapiche.

Los hermanos de Victoria formaron una compañía *pro indiviso*, "*haciéndola de todos tres, gastando de [un mismo] montón y metiendo a él lo que cada uno adquiría*", la cual incluía comercios, casas y todas sus haciendas. A la muerte de Gerónimo, la sociedad subsistió con sus hermanos, pero cuando estos también fallecieron, el vínculo fue heredado a Pedro de Victoria, hijo de Alonso, y con ello la sociedad fue disuelta. Pedro, acrecentó aún más las posesiones, e incluso logró adquirir un título nobiliario para su estirpe, el de provincial de la Santa Hermandad de Colima y Maquíl.<sup>16</sup> A su muerte, en 1700 heredó tan extraordinario latifundio a su hijo José Agustín, quién se encargaría de disolver el vínculo.

---

<sup>15</sup> Wobeser, 1989, p. 64

<sup>16</sup> Reyes Garza, 1998, p. 33.

En 1714 vendió la hacienda de San José del Trapiche a Bartolomé de Cossío, a la sazón casado con una nieta de Juan Ochoa de Victoria, y aunque siguió conservando otras propiedades, estas pronto se le fueron de las manos por su muy escasa capacidad de administrador. La nieta de los Victoria y su hijo Atanasio de Cossío se encargarían de reunir nuevamente tan vasto territorio, con la destreza que había distinguido a sus primeros antepasados.

Para la fecha en que fue vendida a de Cossío, la hacienda se extendía desde *“la Estancia vieja que llaman del Pochote”* hasta las tierras de La Huerta al oriente, y de Capacha hacia el norte, pero para 1744 Doña Agustina y su hijo Atanasio habían logrado recuperar la mayor parte de las tierras de los Victoria. Bajo la gestión de Anastasio, el emporio llegó a abarcar en 1780 las tierras de Estapilla, Acatitlán, Pizila, El Zapote, los llanos de Santa Juana, las tierras de Santa Rosa, llamadas *“Los Sotelos”* *“y un pedazo de tierra en La Joya comprada a los padres mercedarios”*. Esta enorme hacienda formó un semicírculo que rodeó por su cara oriente a toda la villa de Colima.<sup>17</sup>

El sector sur poniente de la villa, también estuvo bajo la propiedad de una sola familia, la de José de Villa y Salazar por lo que ese emplazamiento era conocido desde entonces como Ranchos de Villa –actualmente Lo de Villa–. A su muerte en 1785, el propietario original desintegró el vasto territorio, al heredarlo en partes iguales a sus hermanos.<sup>18</sup>

Para cuando Diego de Lazaga realizó el censo de la provincia de Colima en 1792, solo el apellido de los Cossío aparece entre los propietarios de haciendas del momento. Juan Carlos Reyes argumenta que esto *“se debe seguramente a que algunos estarán bajo el nombre de los maridos de ricas herederas, pero también a que, aparentemente, los que antes fueron grandes terratenientes se fueron transformando para integrarse en una oligarquía mucho más involucrada en el comercio que en la explotación de la tierra, cediendo el paso en esta actividad a una nueva generación, la de los Ponce, Salcedo, Orozco, Dávalos, Noguera, Morentín, Novela...”*<sup>19</sup>

En efecto, Lazaga registró nueve vecinos, tres españoles y seis criollos cuya labor principal o compartida era la de hacendero o dueño de rancho, actividad que por ese simple hecho les daba la categoría de *Don* a él, y de *Doña* a su mujer. Los españoles eran:<sup>20</sup>

---

<sup>17</sup> Reyes Garza, 1999, pp.21-37

<sup>18</sup> *Ibidem*, pp. 133-134

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 135

<sup>20</sup> Otros tres hacendados españoles de gran importancia, aunque no vivían en la provincia de Colima eran los Romero de Terreros, padre e hijos, de quienes nos referiremos más tarde. De igual manera no se mencionan aquí las haciendas de propiedad eclesiástica a las cuales se les dedica un capítulo más adelante.

- Don Pablo Duesso, administrador del Real Estanco de Tabaco, quién por sí mismo no tenía ninguna propiedad, pero administraba la hacienda de La Estancia que había heredado su mujer Doña Francisca Pérez de Ayala;
- Don Bernardo Campero de la Sierra quién tampoco poseía tierras pero también gobernaba el patrimonio de su esposa Ana Ma. Moreno, consistente en numerosos pozos de hacer sal en el Real de San Pantaleón y algunas tierras en Suchitlán; y
- Don Francisco Guerrero del Espinal, que al igual que sus coterráneos no poseía tierras propias, pero tenía la fabuloso empleo de administrar las haciendas de los hijos del Conde de Regla, además de dirigir la hacienda de Trapichillos propiedad de su cónyuge Rosa Moreno viuda de Athanasio Brizuela. Por cierto que su administración no debió ser muy buena, pues a fines del siglo da lugar a una reclamación por parte de la hija de Romero de Terreros por usurparle algunas tierras.<sup>21</sup>

Los criollos por su parte eran los siguientes:

- Don Antonio Tortolero que llegó a concentrar tanta extensión de tierras que su propiedad se conocía como rancho Valle de Alima;
- Don Vicente Dávalos quien también llegó a ser alcalde de la villa y que era propietario del rancho de Las Lomas;
- Don Juan Ventura Solórzano regidor y propietario junto con Dávalos, del rancho de Las Lomas y de quién más tarde habremos de referirnos;
- Don Juan José Noguera y Aldao propietario de la hacienda de Noguerras que la hizo extenderse hasta ocupar tierras del pueblo de Suchitlán compradas a don Bernardo Campero. Como no tuvo descendientes nombró a su propia alma como única heredera, por lo que todo su patrimonio se empleó para pagar misas a favor de su redención;
- Don Pedro N. Orozco regidor también y propietario de varios pozos de hacer sal y del rancho de Trapichillos; y

---

<sup>21</sup> AGN, *Tierras*, 1794, Vol. 3595, exp. 17, fs. 281.

- Don José Francisco Campos y Cossío propietario por herencia directa de una de las más prósperas haciendas de la provincia: San José del Trapiche, ya mencionada antes.<sup>22</sup>

Además de los *Dones* y *Doñas*, Lazaga enlista a muchos otros criollos, mestizos e incluso indígenas, que también poseían ranchos o haciendas, seguramente muy menguadas:

<i>Propietario</i>	<i>Propiedad</i>
José Salcedo	Hacienda La Capacha
José Morentín	Hacienda La Huerta
Maldonado y Moreno	Hacienda Lo de Villa
Varios dueños	Hacienda Nahualapa
Los Figueroa	Hacienda Tazinastla
José Mateo Llamas	Rancho Arroyo de Pereyra
Tierras del pueblo	Rancho Bajío de Comala
Juliana Covarrubias	Rancho Buenavista
Los Covarrubias	Rancho El Pochote
Diferentes dueños	Rancho Los Ponces
Miguel Mata	Rancho Miguel Mata
José Zenteno	Rancho Tepetates
Herederos de Fco. Alvarez	Urapicho
Calixto de Avalos	El Cascalote
Br. Juan de la Torre	Petacala
Juan Antonio de la Torre	Tachinola
Juan Estrada	Salsipuedes
Benito González	San Juan de los Cerros
Victórico Jaso	Tupataro
Herederos de Marcos Mendoza	San Pablo
Herederos de Fernando Moreno	Aquajullo
Manuel Ocaranza	El Molino
Herederos de Manuel Ocaranza	Ziguanzo
Juan de la Parra	Miraflores
Pueblo de Coquimatlán	El Salitre <sup>23</sup>

Así pues, no fueron muchos los colimenses que apreciaron la extraordinaria conveniencia de mantener indivisas sus propiedades a través de las generaciones bajo un mismo apellido. Uno de los pocos que sí lo entendieron así, fue el capitán Rodrigo de Brizuela, quién en 1554 y como dote en sus segundas nupcias con Leonor Barroso de Tene, recibió varias estancias de ganado

<sup>22</sup> Nettel Ross, 1992, pp. 37-40

<sup>23</sup> *Ibíd.*, cuadro 5, p. 56 y Guedea, 1999, p. 131

mayor localizadas en la rivera de la laguna de Cuyutlán. El verdadero valor de esas tierras no estribaba ciertamente en su capacidad de soporte para la producción ganadera sino para la salinera, actividad que en aquel momento todavía no era suficientemente valorada y se reservaba sólo para los naturales. Para cuando murió este primer Brizuela, ya se había percatado de la importancia que con el tiempo adquiriría la producción de sal, y si bien no fundó un mayorazgo sí ordenó en su testamento:

*“Quiero y es mi voluntad que las Salinas de Cuyutlán queden declaradas por mis bienes y de ninguna manera y bajo ningún pretexto se puedan vender, sino que el dicho tutor —su suegro, Gregorio Fernández de Tene— las administre o arriende [. . .] hasta que tengan edad para administrarlas, cuyo cumplimiento lo dejo a la conciencia de todos, porque no olviden que el que vende sus bienes queda pobre.”*<sup>24</sup>

En efecto, años después cuando la demanda de este humilde mineral creció inusitadamente, las propiedades de la familia Brizuela ya estaban preparadas para atenderla. Pronto las originales estancias ganaderas se transformaron en la vigorosa Hacienda salinera de Cuyutlán. Además, Bartolomé, uno de los hijos del fundador de la dinastía, hizo crecer el área de influencia de la familia al adquirir otras muchas haciendas, entre las que cabe destacar por su importancia, las de Montitlán y La Estancia.

Como podría esperarse, el apogeo de la producción de la sal durante el siglo XVII, les redituó considerables regalías, como también envidias, enemistades y desleales competencias. Los litigios en los que se vio envuelta la que ya entonces se había convertido en la hacienda salinera más importante del occidente novohispano, fueron largos y costosos. Esta situación, aparejada con otros problemas económicos cuyo origen aún nos es desconocido, obligaron a los descendientes de Brizuela en la primera mitad del siglo XVIII, a rematar en almoneda pública estas vastas propiedades que habían sido tan celosamente cuidadas y acrecentadas, y que el fundador de la estirpe había recomendado no vender jamás. No obstante, dada la persistencia de la casa durante casi 170 años, los Brizuela marcaron sin duda un récord en la historia de la provincia.

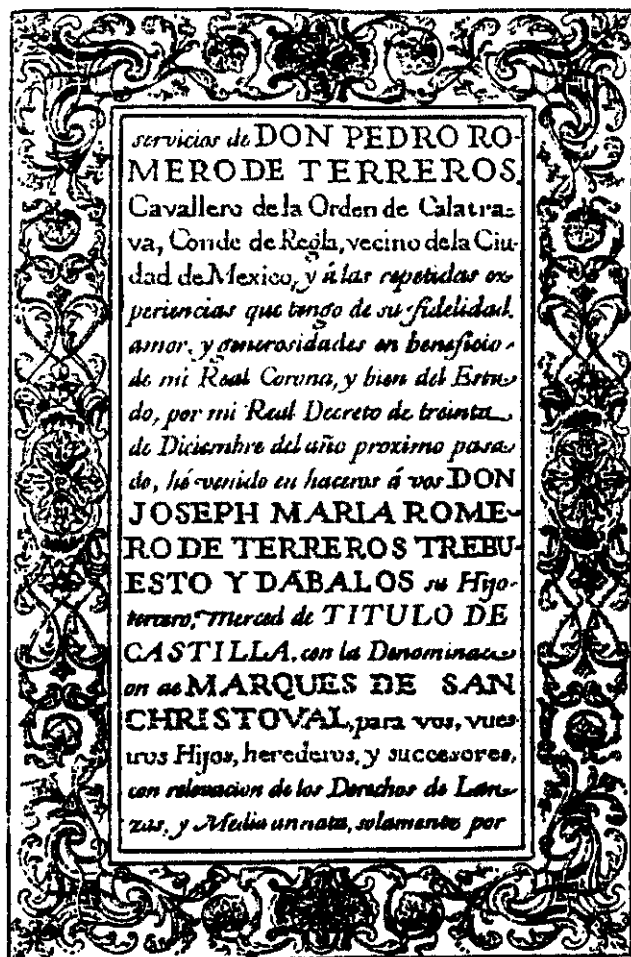
Ahora bien, quienes adquirieron este extenso territorio fueron ni más ni menos que los frailes del Colegio de Tepozotlán, de la Compañía de Jesús, que lo sumaron así a sus ya inmensas propiedades asentadas en la región del Occidente. Y algunos años después de que los jesuitas fueron expulsados del

---

<sup>24</sup> Testamento citado por Reyes Garza, 1995, p. 184



suelo novohispano, las adquirió un hombre aún más poderoso que los Brizuela: Don Pedro Romero de Terreros.<sup>25</sup>



*Provisión mediante la cual se concede a Joseph María Romero de Terreros Trebuesto y Dávalos, el título de Marqués de San Cristóbal.*

AGN, *Vínculos*, Vol. 216, 7 fs.

conservando Don Pedro,<sup>27</sup> además de que Ma. Ignacia Terreros, asimismo hija del Conde de Regla, se quedaría con la hacienda de Los Limones, también en Colima.<sup>28</sup>

El caso de este acaudalado minero puede considerarse paradigmático respecto de la creación de los mayorazgos. En 1768 compró para sí mismo el título de Conde de Regla, y siete años más tarde “colaboró” con el “fondo de temporalidades” que el virrey Marqués de Croix fundó con los bienes incautados a los jesuitas desterrados, adquiriendo las prósperas haciendas de Xalpa, San Javier, Santa Lucía y Los Portales, así como las localizadas en Colima entre otras, al descomunal precio para la época, de poco más de un millón de pesos. Con ellas integró dos mayorazgos a favor de sus hijos, para quienes adquirió dos años más tarde los títulos de marqueses de San Francisco y San Cristóbal a fin de coronar gloriosamente sus sueños feudales.<sup>26</sup> Así, las haciendas de la provincia de Colima que formaron parte de este paquete, quedaron integradas al mayorazgo del Marqués de San Cristóbal, excepto la de La Armería que siguió

<sup>25</sup> Reyes Garza, 1995, pp. 134-135 y AGN, *Vínculos y Mayorazgos*. 1778, Vol. 142, exp. 7, fs. 211-370

<sup>26</sup> Florescano, 1986, pp. 58

<sup>27</sup> Guedea, 1999, p. 131

<sup>28</sup> Nettel Ross, 1992, cuadro 5, p. 56

Los Romero de Terreros adquirieron así no solo las vastas propiedades que originalmente habían pertenecido a los Brizuela, sino también una considerable serie de deudas, supuestamente adquiridas por el difunto capitán y alférez real de la villa de Colima, don Bartolomé de Brizuela, como lo muestra el poder otorgado “a don Juan de Dios de la Peña residente en la actualidad en esta villa, y vecino de la corte de México” por parte de seis acreedores: don Eduardo Espinosa de los Monteros y Plata, cura, vicario y juez eclesiástico de la villa de Colima, el reverendo padre fray Juan Espinosa de los Monteros prior del Convento de San Juan de Dios, don Pedro Norberto de Orozco regidor y alférez real del ayuntamiento colimense, don Esteban Gervasio de [...] regidor y alcalde provincial del mismo ayuntamiento, y don José Sandoval y don Miguel Robles vecinos de esta villa, para hacer valer sus derechos sobre los bienes concursados y adquiridos por el Conde de Regla, especialmente sobre las haciendas de Cuyutlán y Montitlán, a fin de que los nuevos propietarios las reconocieran y llevaran sus autos “hasta su definitiva determinación”.<sup>29</sup>

Otro linaje de terratenientes que logró traspasar las barreras del tiempo, aunque con un notable decrecimiento, fue el que fundara en el siglo XVI Juan Aguilar Solórzano, alcalde mayor de la villa en la época que Lebrón de Quiñones hiciera su histórica visita. Para entonces gozaba de las encomiendas de Cuahtecomatlan, Xicotlan y Xonacatlan, además de poseer dos estancias de ganado mayor y una huerta de cacao. Cincuenta años después, su hijo Juan de Solórzano reconocía en su testamento la propiedad de las huertas de Jocotlán, Zapotlanejo (hoy Madrid), Achitlán y la estancia de Sacalpan.<sup>30</sup>

Para 1622 otro Juan de Aguilar Solórzano (probablemente el mismo del testamento) manifestaba en su inventario de bienes, ser poseedor de una estancia de ganado mayor y dos caballerías de tierra y un pedazo de tierra en el valle de Caxitlán apto para el cultivo de cocos, además de una huerta de cacao que había vendido “puede haber tres años poco más o menos”. El medio hermano de éste, Diego Mejía de la Torre, declaraba también en ese mismo año, haberse quedado prácticamente con toda la heredad del primero de la estirpe, a fuerza de irle comprando propiedades a sus seis hermanos. Así, llegó a poseer una estancia de ganado mayor llamada Quatecomatlán, junto a seis caballerías de tierra y un potrero llamado Suchitlán. Otros sitios de ganado menor en la costa de la Mar del Sur, y una huerta de cacao llamada Xicotlán, además de otras tierras adquiridas a otros.<sup>31</sup>

---

<sup>29</sup> AGE. 1786, Caja 25, Expediente 7, fojas 7-12.

<sup>30</sup> *Ibidem*, pp. 37

<sup>31</sup> Reyes Garza, 1997, pp. 6-8, 113-116

Aunque en esta operación, las vastas propiedades de la familia perdieron su enlace con el apellido, hacia 1644 aparece de nuevo en los nombres de Cristóbal, Juan, Tomás y Antonio de Solórzano incluidos en una relación de propietarios de haciendas de palmas y palmares que cooperaron en esa ocasión para cubrir los gastos de un litigio,<sup>32</sup> y en 1680 un Nicolás de Aguilar Solórzano solicitó la *composición* de unas tierras para montar en ellas un trapiche.<sup>33</sup>

En los primeros años del siglo XVIII, un tal Juan Manuel Solórzano, llegó a ser reconocido, como uno de los más acaudalados hacendados de palmas, y por lo consiguiente, un próspero productor de *vino de cocos*, actividad que incluso le valió el mote de "*El Chino*", ya que esta industria estaba indisolublemente ligada a la población filipina llegada clandestinamente a las costas de Colima. Sin embargo, es difícil saber si éste era uno de los sucesores de la estirpe de Aguilar de Solórzano, pues incluso se puede pensar que bien pudo haber sido efectivamente un *indio chino* que tomó el apellido en algún momento dado. No obstante, en la lista de vecinos que se aprestaron a defender el puerto de Salagua del inminente ataque de unos piratas, en 1705, este Juan Manuel Solórzano aparece en el capítulo de españoles, único peninsular al que se le asienta un sobrenombre.<sup>34</sup>

En el censo de Lazaga, al finalizar el siglo XVIII un descendiente de ellos seguía siendo hacendado de cierta consideración y funcionario del Ayuntamiento, don Juan Ventura Solórzano, sin embargo para entonces ya solamente poseía la hacienda de Las Lomas, de manera compartida con don Vicente Dávalos.<sup>35</sup>

Un caso aparte debe considerarse a la comunidad indígena de Ixtlahuacán, que si bien no estableció ningún mayorazgo, ni sus propiedades perduraron bajo un mismo apellido, sí emprendió una efectiva campaña de adquisición de tierras que los llevó a mantener bajo su dominio una extensa zona que abarcó desde la zona serrana del poblado hasta la costa, y desde el río de Ali-ma (hoy Coahuayana) hasta el límite con las propiedades de la comunidad indígena de Tecomán, muy cerca del río Grande o de Armería.

Este singular proceso, en que los negociadores indígenas demostraron una gran habilidad y conocimiento de la burocracia virreinal, inició en 1658, con la compra al español Alfonso de Tovar, de tres pozos de hacer sal en las llamadas "Salinas de Vega". Luego en 1667 adquieren del indio de Caxitlán,

---

<sup>32</sup> AHMC, 1644, Caja 15, expediente 1, posición 15

<sup>33</sup> AGN, 1680, *Mercedes*, Vol. 60, fs. 1

<sup>34</sup> AHMC, 1705, Sección C, Caja 1, expediente 11

<sup>35</sup> Nettel Ross, 1992, p. 37 y cuadro 5, p. 56

Juan Francisco, “*tantita tierra*” de San Pedro Petlazoneca. Ocho años después, al ya mencionado Nicolás de Aguilar le compran un sitio de estancia para ganado mayor localizado en el paraje hoy conocido como “Cerrito de Aguilar”, y cuatro años después Nicolás de Brizuela les vende otro en los llanos intermedios entre Petlazoneca y Alcuzahue. A la muerte de Aguilar en 1680, compran a sus herederos “*unas salinas, que son de ocho pozos, con las tierras que les pertenecen [...] para un sitio de ganado mayor [...] a la parte [que] llaman Cuatecomatlan*”.

Por esas fechas también, ganan el primer litigio contra los indígenas de Tecomán, recuperando una estancia perteneciente a la cofradía del hospital de Nuestra Señora de la Concepción de Ixtlahuacán. En 1683 adquieren de los mercedarios de Colima “*unas tierras en los llanos [del] pueblo de Tecoman en la costa del Mar del Sur, en precio de trescientos pesos*”. Al año siguiente debieron defender sus posesiones ante una demanda interpuesta por Nicolás Ponce de León, representante de los herederos de Juan de la vega. Aunque inicialmente la Audiencia de México falló a favor del demandante, los tenaces ixtlahuaquenses consiguieron la revocación de la sentencia. Resuelto el asunto a su favor emprendieron inmediatamente negociaciones con sus antiguos demandantes para hacerles la compra de más tierras en el mismo lugar, a nombre de la cofradía del hospital ya mencionado.

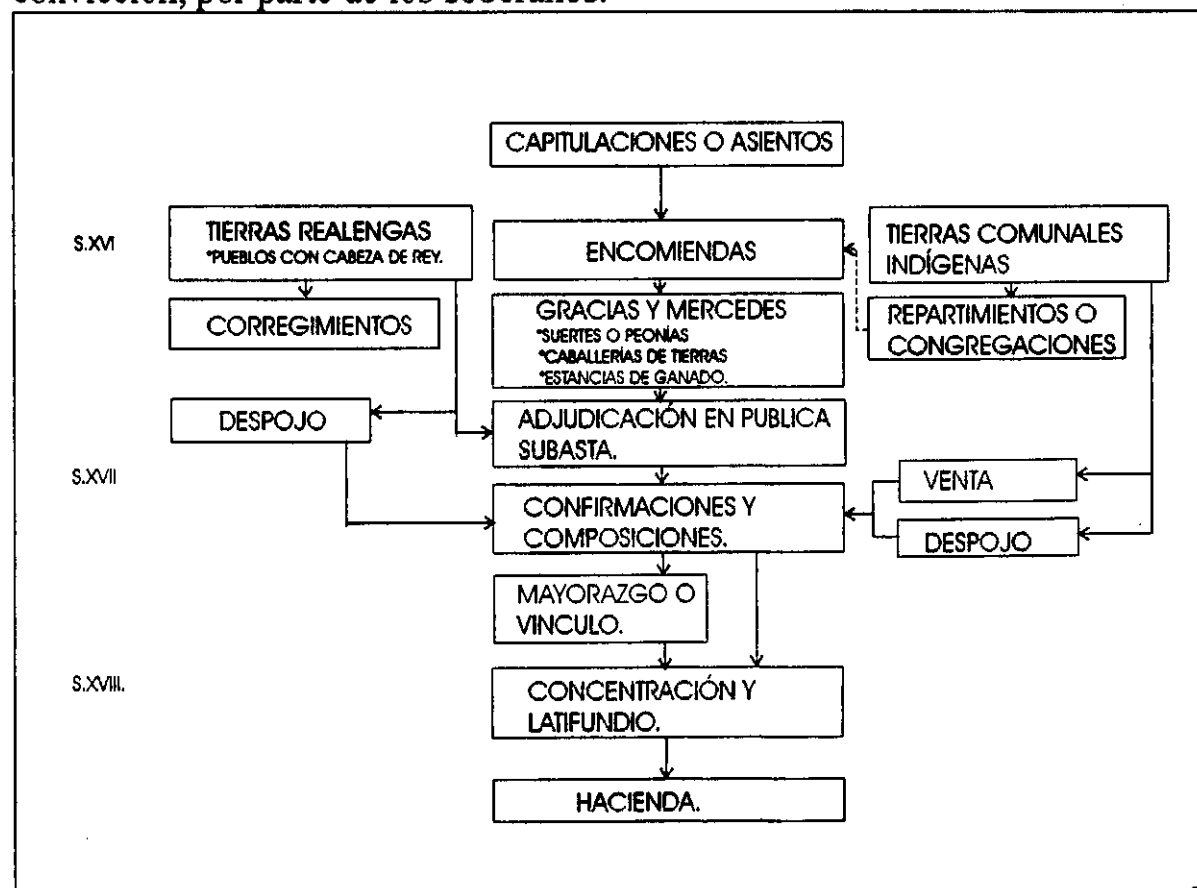
En 1692 el indio natural de Ixtlahuacán, Juan Martín, compró a Diego de Novela “*dos pozos de hacer sal, con otro pedazo de tierra salitral*” en las “Salinas de Vega”. Dos años después, otros dos naturales, Pedro Ruiz y Juan Francisco, solicitan al virrey la posesión de otras salinas, esta vez en el Real de San Pantaleón, que llaman Guasango, cerca de Petlazoneca. Durante la almoneda pública de tierras que habían quedado realengas, efectuada en 1696, los ixtlahuaquenses hicieron postura y adquirieron un sitio de estancia para ganado mayor, cerca del poblado de Alcuzahue, colindante por supuesto con sus otras propiedades. En esa misma ocasión ajustaron las escrituras de diez pozos de sal en “*Ichan Tecuani*” hoy conocido como Tecuanillo, y solicitaron la confirmación de legalidad de todas sus tierras y salinas. Al año siguiente, el comisionado declaró todos los títulos de propiedad “*buenos y bien ajustados*”. Este proceso de adquisición de tierras y de disputa con los tecomecos, continuó a todo lo largo del siglo XVIII, más o menos con los mismos resultados, con lo cual la comunidad indígena de Ixtlahuacán logró formar, quizás con más empeño y acierto que los españoles, un extenso y productivo latifundio.<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> Reyes Garza, 1999.

Así pues, aunque los dos únicos mayorazgos constituidos que comprendieron tierras de Colima, pertenecieron a gentes totalmente ajenas a la provincia, Cortés en el XVI y los hijos del Conde de Regla en el XVIII, y no obstante que solo unas cuantas estirpes colimense, como la de los Brizuela o los Solórzano, lograron mantener más o menos indiviso su imperio y bajo el mismo apellido por casi doscientos años, el afán de acrecentar las propiedades territoriales, si bien en extensiones que no alcanzan el rango de latifundios, sí constituyó una práctica frecuente en Colima durante todo el virreinato, así su persistencia fuera punto menos que efímera.

De tal forma que la concentración de tierras, con o sin mayorazgo constituido, junto con otros factores laborales y económicos, perfilaron las circunstancias hacia la integración del elemento fundamental que habría de darle el rasgo más característico al modelo virreinal de ordenamiento del territorio: *la hacienda*. En ella triunfa definitivamente la visión feudal de los terratenientes, sobre el modelo de autoritarismo centralizado, intentado cada vez con menos convicción, por parte de los soberanos.



*Proceso de apropiación del suelo durante el virreinato, de acuerdo a los diversos mecanismos que fueron empleados.*

## 2. La dualidad

### *Especialización o diversificación*

**E**n términos generales, la palabra *hacienda* –del latín *facienda*: cosas por hacer– se refiere a la suma de los bienes materiales que posee alguien en particular, especialmente cuando estos se presentan en abundancia. El término puede ser aplicado también a los bienes pertenecientes a una comunidad, un país o una institución, como la Real Hacienda, la Hacienda Pública, etcétera.

En este sentido, las propiedades rurales de la naciente provincia de Colima, y en General de la Nueva España, que empezaron a tener una bonanza y una complejidad en sus labores fueron poco a poco calificadas como “*haciendas*”, prácticamente desde fines del siglo XVI, aunque con igual indiferencia podían ser llamadas *ranchos*,<sup>37</sup> *huertas*, o *heredades*. Esta indeterminación inicial, con el tiempo se disipó, ya que huertas y ranchos se entendieron como territorios de menor extensión que las haciendas, e incluso, como partes integrales de ella.

Al parecer, la primer mención de una propiedad novohispana con el calificativo de hacienda se remonta al año de 1579, precisamente en la zona de Zacatula, provincia de Motines vecina de Colima, en un mapa donde aparece la “*casa y hacienda de Villegas*”.<sup>38</sup> A fuerza de repetir la palabra a través de tanto tiempo y aplicada a fenómenos tan heterogéneos, el término *hacienda* acabó designando a la vez e indistintamente al sistema de producción, a la unidad territorial y al conjunto arquitectónico ahí edificado.

Pero la hacienda propiamente dicha, es decir el modelo de organización territorial y económica más poderosa del virreinato, no se consolida sino hasta bien entrado el siglo XVII y alcanza su primer apogeo durante el XVIII.<sup>39</sup> Esta consolidación se advierte sobre todo en la integración del sistema laboral que

<sup>37</sup> Del alto alemán *hring*: círculo o asamblea. Seguramente denota el sentido periférico en que se disponen las tierras alrededor de la casa del rancho o propietario.

<sup>38</sup> AGN. *Tierras*. Vol. 2737, exp. 10, f. 4, citado por Wobeser, 1989, p. 50

<sup>39</sup> Durante el siglo XIX experimentaría un segundo y más vigoroso esplendor.

le sería característico: el peonaje por deudas, así como por la extraordinaria concentración de tierras experimentada durante ese periodo.

La afirmación de la hacienda estuvo estrechamente relacionada también, a la definición de mercados emergentes, surgidos de las necesidades de la población asentada en las villas, ciudades, centros mineros y productores de la Nueva España, y por lo tanto no dedicada a la actividades del campo, así como a la reanimación de la estructura vial experimentada en esos años, que favoreció el establecimiento de una red de caminos relativamente eficientes y seguros, lo que a su vez abatió muchos costos de distribución.

Al final de este proceso, la hacienda se constituyó en un novedoso género de asentamiento humano, determinado exclusivamente por la actividad productiva de sus ocupantes, en el cual, a diferencia de otros géneros más institucionales —como los pueblos, las villas o las ciudades—, la autoridad no residió en los mandos oficiales, sino en la absoluta discreción del propietario, el legendario *hacendado*, quién determinaba no sólo la organización laboral sino también la vida interna de la hacienda incluida en ello, el control social y la “procuración de justicia”, que las más de las veces fueron acciones de castigo nada más.

En síntesis, la hacienda se puede definir como un modelo de propiedad rural bajo el dominio de un solo propietario, explotada con trabajo forzado, con escaso capital y un mercado de pequeña escala, orientada principalmente a suministrar alimentos o insumos para centros urbanos o mineros próximos, que habría de generalizarse por todas las provincias de la Nueva España. Para la formación de una hacienda debían coincidir cuando menos estos tres elementos: capacidad financiera, gran demanda de suministros en los centros urbanos y mineros, y la existencia de una mano de obra accesible.

Cuando el abastecimiento de los centros de población dejó de ser suministrado por la producción indígena vía encomiendas, repartimientos y concertajes, fue la hacienda quien dio respuesta a la demanda de los mercados interno, local y regional para lo cual adapta un sistema de producción estratégica. Aprovechando las grandes extensiones de tierra y sus recursos naturales —agua, bosques, pastizales, etc.—, lograron crear nuevos mecanismos para hacer más efectiva la comercialización de sus productos, tales como la rotación de cultivos, el almacenamiento de granos, etcétera, de tal manera que las haciendas se convirtieron en empresas cada vez más rentables para sus propietarios asegurando su desarrollo y permanencia durante varios siglos.<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> Chanfón Olmos, Carlos y Paniagua, Déborah, 1998 (a), s.p.

La hacienda así entendida, se sustentó en tres dominios básicos, los cuales tuvieron su origen precisamente en esa fragmentación de la autoridad y su depósito en el *hacendado*, como nuevo y auténtico señor feudal:<sup>41</sup>

1. Pleno dominio sobre los recursos naturales de una región determinada, especialmente relacionados con tierras y aguas. Atrás quedarían los usos y destinos escrupulosamente etiquetados en las mercedes y gracias reales, pues era ahora el hacendado quien decidía sobre la explotación de recursos en su finca, y forjaba por lo tanto unidades de producción sumamente especializada: haciendas cañeras, cerealeras, salineras, mineras, ganaderas, etc., pero lo suficientemente diversificadas para ser autosuficientes.
2. Pleno dominio sobre la fuerza de trabajo, situación que se fue construyendo a partir de la abolición de los servicios personales a que estaban obligados los indígenas y que promulgara el virrey Rodrigo Pacheco y Osorio marqués de Cerralvo en 1632, sustituyéndolos por la libre contratación de peones, que adquirió, poco a poco, la particularidad que acompañaría a la hacienda hasta su fin en el siglo XX: el endeudamiento. Este mecanismo, que ataba de por vida a los peones y a sus herederos, permitió la estabilidad y prosperidad del sistema, aunque fue también el origen de su destrucción.
3. Pleno dominio sobre los mercados regionales y locales, situación favorecida por el hecho de que durante todo el virreinato, pero especialmente durante el siglo XVIII, se experimentaron diversas contingencias meteorológicas (heladas y sequías principalmente) que afectaron los volúmenes de producción en el campo. Las haciendas, sobre todo las de gran extensión o latifundios, tenían la capacidad de almacenar sus productos a la espera de tales situaciones, en que las mercancías adquirirían precios exorbitantes, lo que compensaba con creces las pérdidas en la producción y fortalecía la dependencia del mercado regional a favor del hacendado. Sin embargo el dominio de mercados ajenos a su región, rara vez fue logrado, sobre todo por las restricciones que la Corona siguió imponiendo para proteger sus monopolios. Como resultado de este tipo de pugnas, empiezan a surgir con nitidez algunas características determinantes de las identidades regionales, que se dirigen casi inconscientemente hacia la conquista de una autonomía local.

---

<sup>41</sup> Wobeser, 1989, P. 51 y Nickel, 1978. Pp. 9-10



Un claro ejemplo de la superposición de los tres dominios, lo constituye la larga disputa alrededor de los palmares de Colima, entablada entre los terratenientes locales y las autoridades virreinales.

La palma de coco o cocotero, productiva especie asiática introducida a territorio novohispano hacia mediados del siglo XVI, mostró sus extraordinarias ventajas sobre el cultivo más extendido en la Provincia de Colima, el cacao, puesto que no requería de tantos cuidados como aquel, además de que podía ser aprovechado integralmente en todas sus partes y elementos, así fueran sus frutos, sus hojas, su fuste y hasta su savia. Así, los palmares fueron poco a poco sustituyendo a los cacaotales.

Las primeras haciendas de palmas de que se tiene noticia se establecieron, una en los ejidos de la villa de Colima hacia 1582, y otra en el valle de Caxitlán alrededor del año de 1592, iniciando junto con el siglo entrante una productiva industria, la de elaboración del *vino de cocos*.<sup>42</sup> A partir de entonces, la producción de este aguardiente hizo crecer extraordinariamente a las haciendas que con prontitud se sumaron a esta actividad. Los peones que ahí laboraban eran por lo regular *indios chinos*, esto es, filipinos internados clandestinamente por el puerto de Salagua, quienes introdujeron las tecnologías del coco a la Nueva España, y por su calidad de inmigrantes ilegales, fueron fácilmente controlables.

Como este vino había logrado conquistar mercados relativamente distantes, en detrimento de los vinos de Castilla, la Real Audiencia de México, ordenó la tala total de los palmares en 1612. Pospuesta su ejecución por el apoyo del Alcalde mayor de Colima García Osorio de Valdes, el ciclón ocurrido en 1626 que destruyó la mayor parte de los cacaotales de la región, fue utilizado por los terratenientes como pretexto para seguir cultivando la palma de coco, pues supuestamente no se podía contar con otras alternativas productivas para sobrevivir, así que el ya mencionado virrey marqués de Cerralvo, levantó la prohibición mientras se reponía el cultivo del cacao, cosa que ya nunca ocurrió.

En 1645 lograron una nueva licencia por ocho años más, y luego otra por diez, y así sucesivamente, hasta que en 1724 el virrey Juan de Acuña marqués de Casafuerte, volvió a prohibir el vino de las discordias. A pesar de ello, la bebida siguió produciéndose sin mayor problema hasta fines del siglo XVIII.<sup>43</sup>

---

<sup>42</sup> Gómez Amador, 2000, s.p.

<sup>43</sup> Reyes Garza, 1995, pp. 159-162

En la breve crónica anterior, se pueden identificar plenamente los esfuerzos por el control de los tres dominios enunciados. Primero, una especie exótica recientemente introducida, sustituye un cultivo endémico ancestral, definiendo así la potestad del terrateniente sobre los recursos naturales; segundo, la fuerza de trabajo aplicada a la producción cocovinícola se constituye casi exclusivamente por inmigrantes clandestinos, invisibles para las autoridades virreinales y por tanto fácilmente controlables para los hacendados y productores, quienes imponían sobre aquellos su más absoluto señorío; y finalmente, la extensa y accidentada querrela con la Real Audiencia pone de relieve la pugna por el control de un mercado altamente redituable, cuya extensión geográfica excedía el dominio "aceptable" para un producto regional, y por lo tanto competía con espacios reservados en exclusiva a los grandes monopolios reales. En este ámbito los hacendados lograron prolongar por mucho tiempo su dominio sobre la Audiencia, aunque ésta, junto con el virrey, terminaron por imponer su arbitrio. A falta de información específica, las circunstancias en que se dio este desenlace son aún materia de especulación.

Sin embargo, además de sustentarse en esos tres dominios básicos, la hacienda una vez convertida en la entidad territorial básica del virreinato, determinante de la vida social, política y económica de las provincias, se vio enfrentada a una alternativa trascendental: especializarse en la explotación, cultivo o elaboración de un sólo producto, o diversificar su producción. Ambas vocaciones, la especialización y la diversificación, fueron rasgos esenciales que acompañarían a la hacienda hasta su consumación en el siglo XX.

Aunque a primera vista podrían parecerse excluyentes una de la otra, en realidad estas dos tendencias fueron complementarias en muchos casos. Por ejemplo, la mayoría de las haciendas con fines agrícolas sostenían cierta cantidad de ganado para suministrarse a si mismas animales de trabajo y de tiro, y por su parte, las haciendas ganaderas producían también cierto número de productos agrícolas básicos para su autoconsumo.

De esta manera, las haciendas mixtas, especializadas en la explotación de un recurso cualquiera, estaban a la vez dedicadas a la producción de otros artículos básicos, necesarios para el sostenimiento de la población que laboraba en la hacienda y para resistir los embates de las frecuentes contingencias meteorológicas padecidas. Este tipo de haciendas "mixtas" fueron bastante comunes, según lo que se puede apreciar en inventarios, mapas y otros documentos de la época.<sup>44</sup> De hecho, la mayoría de las haciendas medianas y pe-

---

<sup>44</sup> Wobeser, 1989, p. 76

queñas —como lo fueron las localizadas en la provincia de Colima—, presentaban esta particularidad de manera clara y contundente.

Esta doble tendencia puede tener su explicación en el hecho de que las haciendas no se erigieron nunca con un plan determinado. Tanto su extensión como sus componentes fueron evolucionando y construyéndose a través de los años. Los procesos de concentración de tierras en unos momentos y de fracción en otros, dieron un perfil diferente a las propiedades según el momento en el que se observaran. Las que se originaron de la actividad ganadera, eran dilatadas y con pocas y precarias edificaciones e instalaciones, a diferencia de las que se originaron en explotaciones agrícolas. Ambas sin embargo evolucionaron hacia modelos más complejos que al complementarse, hicieron posible la aparición de nuevos asentamientos humanos.

Así, la especialización de la producción, permitió la organización del suelo rural y favoreció el desarrollo de la agrimensura, consolidó los sistemas de poblados existentes dentro del área de influencia de la hacienda al fortalecer sus vínculos sociales y económicos, originó nuevos géneros arquitectónicos tales como los ingenios, trapiches, pozos de *tapextle*, etc., y alentó el desarrollo de tecnologías innovadoras como las correspondientes a la obtención de la sal solar, el vino de cocos, etc.

Por otra parte, la autosuficiencia implicó una producción secundaria diversificada, que a su vez generó el surgimiento de nuevos poblados, ranchos y rancherías al interior de las propiedades, la edificación de estructuras de apoyo como capillas, trojes, casas, valladares de protección, etc., y el establecimiento de fiestas, rituales y costumbres de fuerte raigambre regional.

Gisela Von Wobeser apunta otros elementos constitutivos de las haciendas, que aunque constituyen rasgos secundarios de las mismas, deben ser tomados en cuenta para su cabal comprensión. Estos rasgos complementarios son:<sup>45</sup>

- a. El monto de producción, que como se verá más adelante constituyó la única forma posible de caracterizar a aquella gran diversidad de asentamientos, propiedades e instalaciones que indistintamente eran llamados *haciendas*.
- b. El origen del capital, debido a que en la mayoría de los casos no provenía de las arcas del hacendado, sino que este usualmente se aviaba mediante diversos instrumentos financieros como los censos y las hipotecas. Esta característica daba demasiada fragilidad al mo-

---

<sup>45</sup> *Ibidem*, pp. 53-54

delo, como habría de verse a fines del siglo XVIII y principios del XIX, cuando las innovadoras ordenanzas borbónicas encenderían el descontento de los hacendados y acelerarían las condiciones propicias para la guerra de independencia.

- c. El arrendamiento era también una práctica usual, consistente en que algunos “hacendados” que trabajaban la tierra o beneficiaban sus recursos, no eran en realidad los propietarios de la tierra, sino que simplemente la rentaban a los dueños.
- d. El ausentismo de los hacendados, era en consecuencia una práctica habitual. Los verdaderos propietarios preferían vivir placenteramente en las ciudades o villas dejando que sus mayordomos o sus arrendatarios hicieran el trabajo más pesado de las labores del campo.
- e. La división del trabajo que podía variar de muchas maneras, atendiendo principalmente a la condición de especialización o autosuficiencia con que se manejara la hacienda, a las dimensiones de la misma, o hasta a las características étnicas de los trabajadores.
- h. La infraestructura física que podía variar también en gran medida, en función a las labores habituales de cada hacienda y a las instalaciones, maquinaria y edificaciones que cada actividad demandaba.
- i. Las técnicas agrícolas, extractivas o industriales empleadas según la vocación de cada hacienda.

Así, mediante el análisis de estos rasgos secundarios se podía determinar el carácter, la aptitud y la personalidad de cada hacienda, tarea titánica en virtud a la gran cantidad de posibilidades de combinación de estos atributos, así como a la gran diversidad de recursos susceptibles de explotación. En consecuencia abundaron las vocaciones para las haciendas novohispanas.

A principios del siglo XVII, los vecinos de la ciudad de México consideraban que *“hay en este reino más que seis géneros de haciendas que son casas, labores de panes, molinos, ingenios de azúcar, ganados mayores y menores.”*<sup>46</sup> Sin embargo, con el paso del tiempo y la complejidad creciente en las actividades económicas, estos géneros se multiplicaron.

---

<sup>46</sup> *Documentos relativos al arrendamiento del impuesto o renta de alcabalas de la ciudad de México y distritos circundantes*, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1945, pp. 50-52, tomado de Florescano, 1986, p. 59-61

Esta gran variedad de "tipos" provocó más de un problema cuando se trató de identificar y tasar a las haciendas para la determinación de sus impuestos. Así nos lo indica el caos que se generalizó por una Real Cédula expedida en el año de 1709 en la que el monarca *"mandó le sirvan por una vez todas las haciendas de campo"* con un *"donativo"* definido de una manera muy singular: *"las grandes 100 pesos y las pequeñas 50"*.

La temeraria simplificación de Felipe V de reducir a las haciendas novohispanas en sólo dos grandes grupos: las grandes y las chicas, metió en severos apuros al virrey Duque de Alburquerque quién se encontró que su decreto del 5 de agosto de 1710, emitido para cumplir el real mandato, fue ejecutado en medio de un sinnúmero de *"inconvenientes y dificultades"* que demoraron mucho la recaudación, eufemismo empleado para no decir que en realidad la hicieron imposible.

Así, para establecer un procedimiento que sirviera como *"regla fija, general y comprensiva"* a la que se sujetasen todos los géneros de haciendas, *"se resolvió la facción de mapas en sus tramos y valores"* para que con ellos se estableciera el juicio de *"su mayor o menor"*. Si el rey no pensó en lo descabellado de su clasificación, el virrey ni siquiera se imaginó lo que significaba *¡medir y levantar los planos de todas las haciendas de la Nueva España!*

Así, la *"facción de mapas"* se complicó con *"la mudansa de [los] Alcalde[s] mayor[es], su ausencia o su negligencia"*, algunos de los pocos planos que se ejecutaron ¡se "perdieron"! y los que sí llegaron al virrey se mostraron *"con tal desorden y confusión, que parec[ió] necesario repetirlos"*. De tal manera que Don Francisco de Alencastre Noroña y Silva Duque de Linares, nombrado nuevo virrey al año siguiente, decidió replantear la clasificación para cumplir de una vez por todas con el mandato real:

*"[...] por cada una de las haciendas de ganados mayores; por las de ovejas, por las de cabras; por los agostaderos, trasquilas; matanzas, tenerías, o curtidurías; obrajes de paños, obrajes de palmillas, de sayales, de jergas, de frazadas, de sombreros; haciendas de labor de trigo, de maíz y otros granos; molinos de pan moler; ingenios de azúcar; trapiches; haciendas de minas; [...] huertas [...]; ventas; embarcaderos, pesquerías; astilleros de corte de leña o madera; caleras y carboneras; llegando a 5,000 pesos de valor y de [ahí] para arriba, se contribuyan 100 pesos de donativo, por tener (como tengo): por de mayor entidad las que valieren dicha cantidad; y que valiendo menos de dichos 5,000 pesos, como no bajen de un mil, sean habidas por de menor cantidad y por ella servir con 50 pesos; con declaración [menor] de 1,000 pesos de estima-*

*ción, no deben pagar cosa alguna, porque no queriendo su majestad que la menor contribución no baje de 50 pesos, que es la correspondencia de un 5% anual de un mil pesos, [por lo que] no parece debe quedar sujeta a dicho servicio.*"<sup>47</sup>

Así, la nueva clasificación atendía a varios factores muy reveladores. El primero que salta a la vista es la gran diversidad de usos, géneros y aprovechamientos que se realizaban en las haciendas. Otro es que el criterio de tamaño o extensión, fue sustituido por el de valor productivo, que conciliaba las grandes diferencias de extensión entre las haciendas de las diversas regiones del país. Gisela von Wobeser refiere las extensiones promedio de las haciendas en la época del porfiriato, que si bien son posteriores a la época en estudio ilustran muy bien el fenómeno:

*"...las haciendas en los actuales estados de Coahuila, Durango, Chihuahua y Nuevo León tuvieron una extensión promedio de 5,000 hectáreas; en Sonora y Baja California entre 2,000 y 3,000 hectáreas; en Yucatán, Tabasco, Chiapas, Hidalgo, Tlaxcala y Puebla de 1,000 a 2,000 hectáreas; mientras que en Oaxaca la mayoría de los hacendados no poseían arriba de 400 a 500 hectáreas.*"<sup>48</sup>

Con lo anterior quedaba en evidencia que la hacienda no fue necesariamente un latifundio, pues —como lo señala Carlos Chanfón— *"las de beneficio y algunas agropecuarias de ciertas regiones de la Nueva España fueron más bien modestas en extensión, a diferencia de las dilatadas propiedades ganaderas del norte, en las jurisdicciones del Nuevo Reino de León y Nueva Galicia.*"<sup>49</sup>

Además, la agrupación propuesta por el nuevo virrey daba cuenta de manera muy precisa de la doble vocación de la hacienda, especializada y diversificada:

*"[...] si en el único casco de una misma hacienda de labor se sembrase y cogiese variedad de granos, como son trigo, maíz, cebada, haba, frijol, alverjón y de más que se suelen cosechar, [...] no deben tenerse por muchas haciendas sino por una sola, para que a la proporción de su precio, en la forma dicha sirva a su majestad con un solo donativo y que de la misma suerte si en una misma hacienda de ganado, hubiere cría de mayores y menores, sólo se regule por una [...]"*

<sup>47</sup> AHMC, 22 de Agosto de 1713, Caja 1, exp. 65

<sup>48</sup> Wobeser, 1989, p. 53.

<sup>49</sup> Chanfón (coord.) y otros, 1998 (b), s.p.

*“Quien en una misma hacienda, tuviere [...] muchas [...] licencias, y la una de ellas fuere accesoria de la otra, como que si en la que es principal fuere de ganados mayores o menores, sembrase maíces u otros granos que sirvan para el sustento de los sirvientes; o al contrario, en las haciendas que fueren de labor hubiere ganados que sirvan para el servicio [...] de la hacienda, dueño y operarios, no se entienda ser muchas haciendas, sino una sola; y el dueño satisfaga con sola una contribución a la proporción dicha.”*

*“Que si una hacienda de ganado mayor o menor, tuviere dentro de su mismo casco y a su continuación, los pastos y agostaderos que le sirven para los ganados de ellas, no está obligado a más que un donativo; pero estando discontinuos y separados los dichos pastos o agostaderos, aunque sean del mismo dueño que los de dicha hacienda de ganados, y estos pasten o agosten en ellos, pague por dichos pastos o agostaderos dicha contribución, distinta de la que ha de pagar por la hacienda.”*

*“Que aunque las trasquilas y matanzas son como accesoria de las haciendas de ganados, como también lo son de los obrajes, [...], y otros [...], teniendo presente que en sí son separadas las unas de las otras haciendas [...] y que su valor es irregularmente considerable, y aunque se haga en el casco de una misma hacienda, [por] que el dueño fundándolas quiso hacer diferentes haciendas, principalmente cuando la razón principal de su diversidad, consiste en el ánimo del poseedor, que con diversificarles a una sola hacienda los destinos la divide y ha muchas, se pague por una y otra, uno y otro donativo y con mucha más justa razón se practique lo mismo, cuando [en] el casco de una misma hacienda hubiere muchas que sean heterogéneas e independientes, y sin accesión alguna de unas a otras, como [si en una] hacienda de ganados hubiere [...] o trapiche de azúcar, o en las de labor hubiere molinos u otras uniones semejantes.”*

Para el caso de Colima, fueron cuatro las especialidades principales de las haciendas que ahí se forjaron: de palmas, ganadera, azucarera, y salinera. Si bien se beneficiaron otros recursos naturales en la región, por ejemplo: el maíz, el algodón, el añil y las pastorías —haciendas dedicadas a rentar sus pastos—,<sup>50</sup> éstos no llegaron a definir la especialidad de ninguna hacienda.

Por otra parte, aunque el cacao fue un recurso muy explotado durante el siglo XVI, y dio lugar a algunas incipientes haciendas cacaoteras, el cultivo

---

<sup>50</sup> Guedea, 1999, pp. 47-120

desapareció en las primeras décadas del siglo XVII. Así, las pocas haciendas de cacao que se consolidaron como tales, reconvirtieron su producción hacia la palma de coco, recurso que como se expuso antes, sí generó la bonanza de muchos terratenientes y por lo tanto llegó a configurar una modalidad de hacienda bien caracterizada. Una medida del éxito que este cultivo logró en nuestro territorio, nos la puede dar la relación de personas que tenían tierras sembradas de palma de coco en el año de 1644. En ella se destacan los nombres de muy conocidos terratenientes y hacendados de la época, junto con muchos otros de cuyo origen se sabe poco, pero que igualmente nos demuestran que el cultivo de la palma de coco era una actividad muy apreciada:<sup>51</sup>

- |                                 |                                    |
|---------------------------------|------------------------------------|
| 1. Juan Fernández de Carbajal   | 30. Juan de Solórzano              |
| 2. Cap. Gabriel de Trejo.       | 31. Clemente Hidalgo de Agüero     |
| 3. Juan López de Anca           | 32. Cristóbal Arias                |
| 4. Miguel Pano.                 | 33. Cristóbal de Solórzano         |
| 5. Nicolás Florido              | 34. Juan de Herrera                |
| 6. Sebastián de la Cruz         | 35. Francisco López Troncoso       |
| 7. Lic. Juan Fernández Nieto.   | 36. Juan de Triana (chino)         |
| 8. Gregorio Fernández de Tene   | 37. Francisco Ramos (chino)        |
| 9. Juan de Velasco.             | 38. Juan de Contreras              |
| 10. Alonso Carrillo de Guzmán   | 39. Juan del Campo                 |
| 11. Antonio de Solórzano        | 40. Bartolomé Núñez                |
| 12. Doña Mariana de Moscoso     | 41. Baltazar Castellán             |
| 13. Bartolomé Rodríguez         | 42. Gines Gallardo                 |
| 14. La Hacienda de Aguacatitlán | 43. Los hijos de Juan de San Pedro |
| 15. Cap. Rodrigo de Brizuela    | 44. La viuda de Diego Rodríguez    |
| 16. Marcos Franco               | 45. Gerónimo Fernández             |
| 17. Esteban Meléndez            | 46. Joseph G. Durán                |
| 18. Doña Luisa de Ávila         | 47. Agustín de Luna                |
| 19. Joseph de Lavayen           | 48. Pedro de Seballos              |
| 20. Bachiller Diego Correa      | 49. Roque de Llarca                |
| 21. Tomás de Solórzano          | 50. Miguel Fernández               |
| 22. Doña María Tineo            | 51. Juan Ximénez de Nava           |
| 23. Diego de Quiroz             | 52. Doña María de Guzmán           |
| 24. Hernando Martel             | 53. Alonso Maldonado               |
| 25. Domingo Martel              | 54. Doña Francisca de Nava         |
| 26. Doña Mariana de Arellano    | 55. Juan Ponce de León             |
| 27. Doña Isabel de Villanueva   | 56. Doña Francisca de Guzmán       |
| 28. Martín Vela                 | 57. Gerónimo Carrillo              |
| 29. Pedro López de Salazar      | 58. Alonso de la Barra             |

<sup>51</sup> AHMC Caja 15. Exp. 1 Legajo 21, 1644. Tomado de Guedea, 1999, pp. 65,67



- |                               |                                |
|-------------------------------|--------------------------------|
| 59. Andrés Ramos              | 72. Hernando García            |
| 60. María de Monsalve         | 73. Bartola de Angulo          |
| 61. Juan Ochoa de Vitoria     | 74. Antonio Carrillo de Guzmán |
| 62. Gerónimo de Vitoria       | 75. Pedro Sánchez              |
| 63. Juan de Torres            | 76. Nicolás de Biana           |
| 64. Pedro Ramírez             | 77. Juan del Valle             |
| 65. Diego de Castañeda        | 78. Blas de Mesina             |
| 66. Juan Álvarez Pereira      | 79. Francisco de Vargas        |
| 67. Francisco Clemente Larios | 80. Nicolás Manaquel           |
| 68. Simón de Zendejas         | 81. Custodio Álvarez           |
| 69. Juan de la Torre          | 82. Francisco Martín de Campos |
| 70. Antonio Pineda            | 83. Doña Isabel de la Vega     |
| 71. Diego Moreno              |                                |

Las haciendas de palmas se caracterizaron por la bien organizada traza de sus huertas,<sup>52</sup> y por contar con edificaciones relativamente importantes para la residencia de sus propietarios o de sus depositarios, arrendadores o capataces, como lo demuestra la casa de Hilario Cevallos edificada en la huerta de palmas que este individuo cultivó cerca de los pueblos de Ecautlán y Zinacmitlán en 1720, la cual se tratará con más detalle en el cuarto tema de este capítulo.

Las haciendas ganaderas por el contrario, se empezaron a consolidar desde los comienzos de la vida virreinal y no exigieron mayor atención de sus propietarios por lo que no fueron necesarias edificaciones ni instalaciones especiales. El dominio indiscriminado sobre este recurso generó diversos problemas por la invasión del ganado a tierras de indios y aún de otros españoles, por lo que se requirió de entablar procedimientos legales en más de una ocasión.

Por lo que respecta a la fuerza de trabajo, cabe destacar que los naturales, desconocedores de estas especies animales, fueron desplazados por esclavos negros cuyo dominio de la materia los hizo ser reconocidos como capataces en las estancias. Así, se dio la incongruencia de que hombres libres — cuando menos en el papel— fueran sujetos a malos tratos y desquites injustificados por parte de esclavos en el rol de superiores.

El mercado de los productos derivados de la ganadería no alcanzó más allá del ámbito local, excepto en el caso de las propiedades de los jesuitas cuyo dominio era mucho más amplio, y en el de la arriería que por las características propias de la actividad, las bestias criadas en la provincia de Colima po-

---

<sup>52</sup> Gómez Amador, 2000, s.p.

dían llegar a lugares muy distantes. En 1664 eran criadores de ganado mayor y abastecedores de carne en la Villa de Colima, las siguientes personas:<sup>53</sup>

1. Juan Fernández de Carbajal, dueño de Montitlán
2. Diego Ochoa de Vitoria
3. Diego Pedraza
4. Santiago Rejón
5. Alonso Ortiz
6. Juan Pereira
7. Juan López de Anzargui
8. Doña Melchora de Velasco
9. Alonso de Vargas

Para fines del mismo siglo el Alcalde Mayor de la villa, dio seguimiento a una orden del virrey para que se procediera al registro de fierros y marcas de herrar, con el fin de que el Ayuntamiento pudiera tener constancia de las diversas estancias asentadas en su jurisdicción y aplicar los impuestos conducentes con conocimiento de causa. De entre las múltiples marcas registradas, se han podido identificar las siguientes propiedades ganaderas de aquellos años:<sup>54</sup>

1. Estancia del Tomás de Solórzano
2. Estancia de Juan de Carbajal
3. Estancia de Miguel de Pedraza
4. Estancia de Joseph de Ortiz
5. Estancia de Juan Ortiz de Zárate
6. Estancia de Montitlán de Joseph de Sandoval
7. Estancia del Pueblo de Suchitlán
8. Estancia del Pueblo de Comala
9. Estancia del Pueblo de Zacualpan
10. Estancia del Pueblo de Quizalapa
11. Estancia del Pueblo de Nagualapa
12. Estancia del Pueblo de Tecuicatlán
13. Estancia de la Huerta de Juan de Quiñones
14. Estancia de San Gerónimo de Juan de Quiñones
15. Estancia del Pueblo de Totolmaloya
16. Estancia de Miraflores de María Gutiérrez
17. Estancia del Pueblo de Tlascalaguaxtla
18. Estancia de Nicolás de Aguilar
19. Estancia de la Cofradía del Pueblo de Ixtlahuacán
20. Estancia de la Cofradía del Pueblo de Cautlán
21. Estancia de Doña María Barroso

---

<sup>53</sup> AHMC Caja 25, 1664. Tomado de Guedea, 1999, pp. 104, 105

<sup>54</sup> AHMC Caja B-103. Exp. 3 legajo No. 11. Tomado de Guedea, 1999, pp. 105, 106

Algunas de las más dilatadas estancias ganaderas habrían de dar lugar al paso del tiempo a nuevas haciendas de beneficio de azúcar, panocha, piloncillo, miel y demás productos de la caña. Este cultivo traído a la Nueva España por el propio Hernán Cortés, llegó a Colima a fines del siglo XVI, pero no fue sino a mediados del siguiente siglo que empezó a constituirse como una actividad lucrativa y apetitosa.

Por esas fechas los frailes mercedarios asentados en Colima, adquirieron las estancias de *La Albarrada* y *La Albarradilla* y pronto las dedicaron al beneficio de azúcar. Por su parte, la compañía mercantil constituida por los hermanos Vitoria hizo lo propio en una hacienda de su propiedad llamada *San José*, que pronto fue conocida también como de *El Trapiche*, por la intensa actividad azucarera que ahí se desarrolló. Esta fue con mucho, la única hacienda de este género que logró colocar sus productos fuera de Colima con bastante éxito.

Debido a que la caña de azúcar necesita mucho riego, cuidados y atenciones para su desarrollo óptimo, y a que la extracción de los derivados de su jugo requiere de instalaciones y mecanismos especiales, este género debió demandar edificaciones apropiadas, las cuales desafortunadamente no han llegado a nuestros días, aunque las sobrevivientes del siglo XIX nos pueden decir mucho de cómo pudieron haber sido los ingenios y trapiches virreinales.

Finalmente, el tipo de hacienda que desarrolló características mucho más personales que los anteriormente descritos, fue la del beneficio de la sal, mineral que en un principio sólo era explotado por los naturales. Sin embargo, con la gran demanda de sal originada por el método de patio utilizado en las minas de plata, muchos españoles se sumaron a esta lucrativa actividad.

Como se explica en otras partes del presente documento, esta prosperidad propició también una innovación tecnológica salinera, el procedimiento de *tapextle*, y por consecuencia la propagación por toda la costa colimense de la edificación básica de este proceso, el *pozo de hacer sal*, así como de los inmuebles y las instalaciones accesorias como eras, bodegas, y albergues temporales.

En efecto, la cosecha de sal efectuada sólo en temporada de estío, hizo que los salineros, en su mayoría indígenas provenientes no nada más de la provincia de Colima, sino de otras regiones distantes, fueran y vinieran año con año, levantado cada vez el asentamiento en donde residirían durante los meses de producción. De esta forma la fuerza de trabajo, aislada y desvinculada de sus lugares de origen, era fácilmente controlable por parte de los propietarios. Este evento singular, aunado a la prohibición a los españoles de habitar

en las salinas o sus inmediaciones, originó que la hacienda salinera de Colima no contuviera más edificación permanente que el *pozo de tapextle*.

Probablemente todos los españoles de la provincia fueran propietarios de uno o más de estos *pozos*, y muchos de los pueblos de indios eran también dueños de salinas. Pero sólo una propiedad de este género se desarrolló como una hacienda propiamente dicha, la de Cuyutlán propiedad de la familia Brizuela. Como se ha dicho ya en otros capítulos, esta hacienda generó encendidos litigios en la que se vieron involucrados además de los Brizuela, el cabildo de Colima, los jesuitas y el Conde de Regla. Y no era para menos, dado el rico mercado a que se destinó la sal colimense.

Las haciendas colimenses no fueron tan dilatadas como las que se desarrollaron en otras regiones del país, como el norte o el altiplano central. Sus extensiones promedio nunca fueron mayores de 500 hectáreas, por lo que bien se pueden incluir en el grupo identificado por von Wobeser<sup>55</sup> junto con las haciendas de Oaxaca.

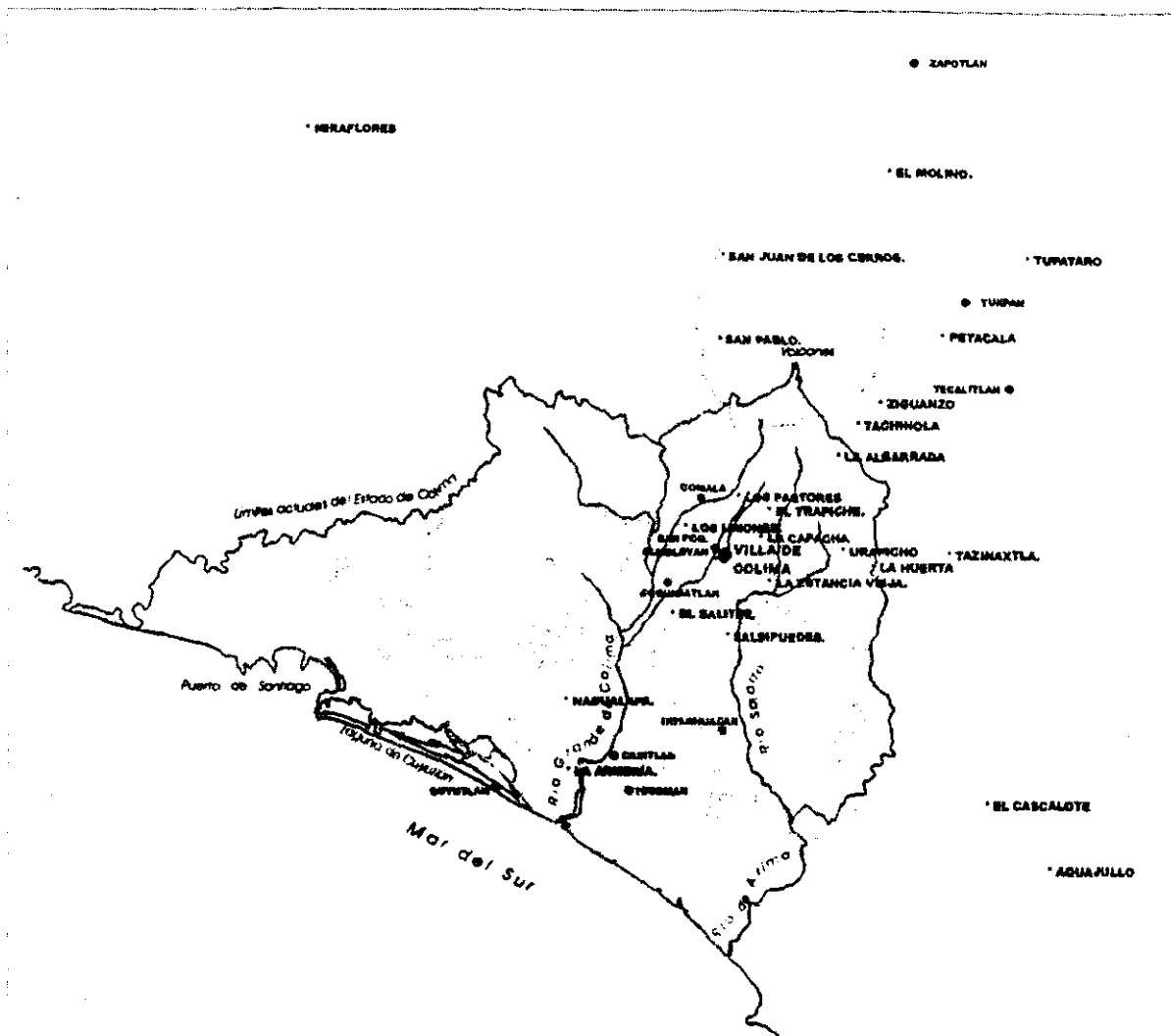
Independientemente de su producción especializada principal, al interior de las haciendas colimenses se desplegó simultáneamente el cultivo y la explotación de recursos muy diversos destinados al abasto de sus ocupantes y a la procuración de insumos requeridos en la labor dominante, de manera que en Colima se observó con creces la doble vocación que da título al presente apartado.

De lo anterior debe exceptuarse a la hacienda salinera, cuyas características particulares la hacían sumamente específica. Por ejemplo, sus tierras altamente salitrosas impedían el cultivo de cualquier otro producto. Además la explotación estacional obedecía a que durante varios meses del año, sus vastas extensiones permanecieran inundadas y por lo tanto deshabitadas e inutilizables. No obstante es probable que en algunas circunstancias de presentaran ahí otros beneficios reducidos y esporádicos como la pesca o la caza.

Estas y otras singularidades hicieron de las haciendas de Colima un elemento altamente significativo para la construcción de la identidad regional, el cual posibilitaría con el tiempo la toma de conciencia acerca de las diferencias culturales que los colimenses empezaban a identificar en sus costumbres, ideas y convicciones.

---

<sup>55</sup> Wobeser, 1989, p. 53.



***Haciendas ubicadas por Diego de Lazaga en 1793***

AGN, Boletín año 1940, Vol. XI No. 3. Noticias de Colima

### 3. Ad majorem Dei gloriam.

#### *Cofradías, censos y capellanías*

##### *Regulares contra seculares: otra manifestación de la divergencia.*

**E**l clero –del latín *clerus* y éste del griego *κληροζ*–, es decir la clase sacerdotal de la iglesia católica, se divide en dos grandes ramas, el *clero secular* y el *clero regular*. Al primero de ellos, –cuya designación viene del latín *secularis* y este a su vez de *seculum* siglo– lo forman los sacerdotes, quienes están bajo el mando directo del obispo de la diócesis y se dedican a labores parroquiales y administrativas, por lo tanto viven en el “siglo”, es decir en el tiempo y contacto con la sociedad. Al *clero regular* en cambio lo forman todos aquellos quienes pertenecen a una orden religiosa y que por lo tanto dependen de su superior inmediato, dedicándose a labores tan diversas como la evangelización, el cuidado de los pobres y los enfermos, la educación, etcétera. A éstos no se les considera que viven en el “siglo” sino en “clausura”.

En los primeros años inmediatos a la conquista de la Nueva España se presentó, como era obvio, una fuerte carencia de sacerdotes que se hicieran cargo de las administraciones parroquiales que se iban estableciendo. En consecuencia, el Papá otorgó una serie de prerrogativas a las órdenes mendicantes por intermedio de la corona española, entre las que se incluía una dispensa especial que permitiría que los miembros del clero regular fuesen investidos como sacerdotes parroquiales, confirmándoles de este modo el ejercicio de la autoridad eclesiástica en el nuevo mundo, por sobre el clero secular.

De esta forma, el siglo XVI fue dominado absolutamente por los frailes regulares, quienes ostentaron una popularidad bien merecida por su honestidad y por la congruencia entre la vida frugal que llevaban y el mensaje evangélico que predicaban. Por el contrario, los casos de sacerdotes diocesanos enrique-

cidos a expensas de su supuesta labor espiritual, que si bien resultaban una reducida minoría ante el crecido número de frailes, las dimensiones de escándalo de sus casos, les generaron una pésima imagen, por lo que con frecuencia eran considerados ineptos, débiles e ignorantes.

Sin embargo, la contundencia de las ideas utópicas puestas en marcha por los frailes regulares así como la creciente autonomía con que sus órdenes se manejaban, hicieron ver a la corona el peligro que éstas representaban para la construcción de un autoritarismo moderno, sujeto sólo a la voluntad de los monarcas. En efecto, el carácter internacional y a la vez independiente de esas instituciones sumado a la incuestionable influencia que ejercían sobre los habitantes del virreinato, a base de esfuerzo y congruencia misional, se oponían a los propósitos reales.

La solución pareció evidente: quitar el control de diócesis y parroquias a los religiosos para fortalecer un clero secular más abundante y dócil ante las autoridades. El Regio Patronato Indiano proporcionó al rey la autoridad de proponer candidatos —políticamente confiables— para ocupar los obispados, bajo cuya autoridad quedaría ahora toda acción comunitaria de los religiosos mendicantes.

La estricta selección bajo criterios cisnerianos que había sido responsable de la alta calidad humana de los primeros misioneros, se hizo cada vez más laxa y pronto, hacia finales del siglo XVI, los religiosos venidos a Nueva España fueron casi tan abusivos para con el indígena como cualquiera de los encomenderos.<sup>56</sup>

Este evento coincidió con un sentimiento de desengaño, experimentado sobre todo por la orden franciscana, debido a la superficialidad e inconsistencia de la labor misionera que según ellos se había desarrollado hasta entonces. A este sentimiento se sumó otro más, el de impotencia, por el abandono en que la Corona los mantuvo durante años, y ahora les disputaba el destino de la Nueva España para entregárselo a una burocracia civil y eclesiástica severamente controlada.<sup>57</sup>

Las órdenes del clero regular que participaron más activamente en el trabajo evangelizador y pastoral de los naturales de la provincia de Colima, fueron los franciscanos, los mercedarios y finalmente los juaninos. Por su parte los jesuitas, aunque estuvieron aquí, se limitaron a mantener sus fuertes intereses económicos, pero sin dejar huella alguna, al menos en apariencia. El

---

<sup>56</sup> Chanfón, 1998, pp. 6-7

<sup>57</sup> Alberro, 1998.

resto de las ordenes regulares que trabajaron en la Nueva España no encontraron motivos para asentar sus reales por estos rumbos.

Los franciscanos fray Martín de Jesús y fray Juan de San Miguel han sido considerados como los primeros religiosos que trabajaron en nuestras tierras, aunque llegaron a ellas en 1533 casi un decenio después de la entrada española y de la fundación de la primer villa de Colima. En realidad es probable que antes de eso, algunos religiosos formaron parte de las avanzadas que emprendieron, primero Gonzalo de Sandoval y Francisco Cortés de San Buena-ventura después, pero no se tiene noticia de ello, excepto de la efímera estadía de fray Juan de Padilla que acompañó a este último en alguna de sus campañas.<sup>58</sup> Otros ilustres franciscanos vinieron después, pero lo hicieron sólo de paso.

Es en 1554 que gracias al empeño del visitador Lorenzo Lebrón de Quiñones se funda el Convento de San Francisco, en el pueblo de Almoloya, muy cercano a la villa de Colima, con lo que quedó consolidada la presencia franciscana en esta provincia. Para 1650 este convento comprendía las visitas de Comala, Suchitlán, Zacualpan, Juluapan, Quetzalapan, Coquimatlán y Nahualapa y cien años después, sería el origen de la Vicaría de San Marcos de Cuyutlán.<sup>59</sup>

Los hermanos de San Francisco fueron los únicos religiosos de la Nueva España que no se convirtieron en grandes propietarios del suelo, pues se limitaron a arrendar los pastos de los ganaderos, o simplemente a hacer trabajar a los indios en beneficio de los hospitales que administraban.

Los frailes de la orden de Nuestra Señora de la Merced Redentora de Cautivos en cambio, asentados desde los últimos años del siglo XVI, no llegaron como misioneros, ni a fundar hospitales –aunque no por ello su importancia fue menor–, sino a ocupar el rol que en otras regiones correspondió a los agustinos, es decir el de empresarios, hacendados y financieros, que sin descuidar su labor pastoral, los distinguió notablemente.

Con suma habilidad, pronto se hicieron de casas y solares en la villa de Colima y de huertas y estancias por todos los rumbos de la provincia. Una de las primeras propiedades que adquirieron, fue “un pedazo de huerta de cacao

---

<sup>58</sup> Perez Verdía, 1951, p. 35

<sup>59</sup> Olay, s.f.



de hasta mil y quinientos árboles”, localizada en XoIotlán y comprada en 1610. Otras más se adquirieron por medio de mercedes reales y a través del otorgamiento de censos. Por ejemplo, una merced de tierras realengas les fue concedida en 1674, “en el sitio Espíritu Santo y el paraje que llaman Nezapan” y se adjudicaron por otros medios unas tierras de labor ubicadas en el sitio conocido como La Joya.

Antes de finalizar el siglo XVII eran ya de su propiedad las haciendas de Las Albarradas, formadas por la de La Albarrada y la de La Albarradita, que en la actualidad son el pueblo de Quesería y el barrio de La Albarrada, de la ciudad de Colima, respectivamente. En esta última se cultivó cacao y más tarde caña de azúcar, para lo que mandaron construir un sistema de canales de riego que surtían con agua “del río Grande de Colima” en los primeros años del siglo XVIII. No cabe duda del empeño que siempre demostraron por mantener lo más productivas posibles sus haciendas, como lo demuestra el documento siguiente que data de 1702:

*“[...] fray Andrés de San Francisco religioso del sagrado orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos y el administrador actual que es de las Haciendas de las Albarradas en esta jurisdicción, que son de la dicha su sagrada religión y dijo que como tal administrador actual que es de las dichas haciendas otorgó que da todo su poder cumplido y cuan bastante en derecho se requiere y el necesario a Lucas Ortiz vecino de esta Villa y mayordomo que es de la hacienda del trapiche nombrada “Nuestra Señora de la Concepción de la Albarradita”, que es de la dicha su administración para que como tal mayordomo la administre y cuide en cualquier ausencia del otorgante [...]”<sup>60</sup>*

De acuerdo al informe de Diego de Lasaga, en 1793 se habían sumado a su patrimonio los “Ranchos del Mastrantal”, además de pozos salineros y un buen número de solares y fincas dentro de la villa.

A las rentas que obtenían por la compra venta del ganado, cacao, caña, panocha y azúcar y lo demás que producían sus ranchos, haciendas y trapiches, se agregaba, por supuesto, lo recibido por concepto de limosnas, diezmos y capellanías. Pero además estaban las percepciones por rentas y censos.

Por si fuera poco, en 1700 firmaron ante el escribano público de Colima las escrituras de una compañía para la explotación de la mina denominada Nuestra Señora de la Concepción, encontrada y catada “en la serranía [...] de Tlascalaguastla, a distancia de tres leguas del pueblo de Quizalapa”. De

---

<sup>60</sup> AGECE, 1702, Caja 18 Expediente 1

acuerdo a lo estipulado en la escritura, a cambio de la cuarta parte de lo que produjera la mina, los mercedarios se obligaban a “*poner todo el gasto que fuere menester y se ofreciere hacer*”, en tanto que los otros aportarían el trabajo.<sup>61</sup>

Es obvio que tal intensidad y cuidado que despertaron las actividades productivas en los mercedarios colimotes les originó más de un problema, en que se habrían de ver involucrados otros notables hacendados de la provincia, aunque éstos seculares. Este es el caso de la demanda que interpuso el Convento de Nuestra Señora de la Merced Redentora de Cautivos contra José de Vittoria por un sitio de ganado mayor nombrado Tepozcuahuatla.<sup>62</sup>

Por su parte los hermanos de San Juan de Dios, avezados en atender enfermos, fueron invitados a fundar un hospital en Colima por el padre Pedro de Solórzano desde 1599, para lo cual se consiguieron las licencias del virrey Gaspar de Zúñiga y del Obispo de Valladolid. En 1605 se inició la fábrica del edificio que lo albergaría, pero por severas diferencias entre los juaninos y el padre Solórzano, no se instalarían definitivamente en Colima sino hasta el año de 1616, una vez muerto el intransigente sacerdote. A partir de entonces su hospital, oficialmente llamado de la Limpia Concepción, se convirtió en el más importante de la provincia, situación que no variaría hasta mediados del siglo XIX, cuando fue cerrado definitivamente.<sup>63</sup>

En un principio las principales fuentes de financiamiento para este hospital fueron los censos y las limosnas que les otorgaban los fieles. Sin embargo los frailes de esta benemérita orden también tuvieron su oportunidad de participar de las actividades propias de los hacendados. En 1650, por el vencimiento de un censo no devengado por Miguel Castañeda y Catalina de Bi-ana, se hicieron de una hacienda al norte de la villa de Colima. El otro apelativo con que se les asignaba a los frailes de San Juan de Dios, los *capachos*, por la singular caperuza con que vestían, rebautizó a esas tierras con el nombre que conserva hasta nuestros días: La Capacha. Sin embargo estos frailes no se distinguieron por su capacidad administrativa, quince años después decidieron vender la hacienda a Miguel de Pedraza, pues les resultaba más conveniente subsistir por medio del censo y las limosnas.<sup>64</sup>

---

<sup>61</sup> Reyes Garza, 1995, pp.243-245

<sup>62</sup> AGN, *Juzgado de lo civil*, 1704, Vol. 13, exp. 2, fs. 22-75

<sup>63</sup> *Ibidem*, pp. 238-240

<sup>64</sup> Guedea, 1999, p. 202

Los juaninos también poseyeron la hacienda de Los Chinos, ubicada cerca de la costa en el valle de Zinacamitlán, cuyos réditos le suministraron durante mucho tiempo alguna entrada de dinero. Sin embargo en algunos documentos se menciona esa hacienda como abandonada y sin beneficio.

Por lo que respecta al clero secular, se puede decir que los primeros sacerdotes diocesanos que atendieron la parroquia de Colima, probablemente fueron Francisco de Morales y Juan Lucas en 1530.

Para el tiempo que Lebrón realizó su visita (1552-1554) ya eran tres los clérigos a cargo, Alonso Sánchez de Miranda párroco, Juan Oliveros y otro de nombre desconocido. Después se sucederían otros vicarios entre los que destaca Francisco Ruiz, vicario de la parroquia de Colima de 1570 a 75 y después cura beneficiario de Tecolapa, cabecera parroquial del partido que comprendía los pueblos de Caxitlán, Tecomán, Ixtlahuacán y el Valle de Alima, quien acumuló tierras y bienes con igual celeridad que discreción, pues no existen muchos documentos que le acreditan propiedades, pero su nombre es asociado con referencias para los títulos de propiedad de otros inmuebles. Es decir son los otros quienes con frecuencia lindan con "*estancias de Francisco Ruiz presbítero*".

En 1574 por ejemplo, adquirió en una subasta pública la huerta llamada Achiutlán, en términos del pueblo de Tlapistlán del Valle de Alima, que lindaba por una parte con tierras de indios y por otra con los cerros "*que dicen de Los Angeles*". Esta huerta era propiedad de los indígenas Diego Mexicano y Mencia Sánchez, quienes deseaban venderla "*a la persona que más diere por ella*" porque "*se nos va perdiendo cada día*", al "*estar como estamos de muchos años a esta parte tullidos y enfermos, y desde que nosotros tenemos la dicha cuarta parte de heredad de cacao, nunca nos hemos aprovechado de los frutos*", así vendiendo esta tierra "*podremos suplir y remediar nuestra pobreza y la mucha necesidad que tenemos*".<sup>65</sup> ¿Caridad o negocio?

Es claro que el desempeño del padre Ruiz conciliaba con maestría los objetivos de tipo pecuniario con los propios de su misión evangélica. Un año después de aquella piadosa compra, reclamó con vehemencia y obtuvo con creces el reconocimiento de su salario devengado y no pagado, "*doscientos pesos de minas [...] por la administración y trabajo de administrar los sacra-*

---

<sup>65</sup> AHMC, Caja 7 expediente 17, 1574, tomado de Romero de Solís, 1985, pp. 114-115

*mentos a los naturales de mi partido y industriándolos en las cosas de nuestra Santa Fé Católica*".<sup>66</sup>

En 1584, cuando invitó a los jesuitas a asentar una residencia aquí, la "huerta junto al mar" llamada Achiutlán contaba ya con 10 mil "casas" de cacao -veinte mil árboles-, "arboleda de cocos" y otros frutales, además de "casa de morada y ermita". Esta propiedad se incluyó en el cuantioso capital que el padre Ruiz ofreció a la Compañía de Jesús, el cual se componía además por una casa habitación con huerta en la villa de Colima y varias caballerías de tierra y estancias de ganado mayor, una de estas llamada La Holla [sic] "con título y merced" cerca del pueblo de Tonila.<sup>67</sup> En conjunto, estas estancias de "tierra fría" contaban con 1,300 reses de vientre, 700 yeguas con sus garañones, 400 cabras, cien ovejas y cien puercos, cinco burras y un garañón, tres esclavos (dos negros y una negra), huerta con frutales, casa, molino e iglesia con el "recaudo de plata para decir misa" además de 500 pesos en otros objetos de plata labrada.<sup>68</sup>

Si bien los jesuitas despreciaron el ofrecimiento, buena parte de estos bienes habrían de aparecer 25 años después de su muerte, en manos de una de las familias de mayor éxito económico de la Provincia de Colima: los Vittoria.

Muchos otros sacerdotes comparten la pasión de los terratenientes a lo largo de todo el periodo virreinal, como Pedro y Luis de Solórzano en el XVII y en el siglo XVIII los que aparecen en el censo levantado por Diego de Lasaga en 1792, Alejandro García Sacerdote propietario del Rancho Pizila y el Curato de Colima propietario del Rancho Los Anzares.<sup>69</sup>

A estos curas, así como a los demás funcionarios de la Iglesia auxiliares de los vicariatos, se les llamaba beneficiados porque recibían como pago de sus servicios pastorales, no sólo un salario, sino también una parte de los productos del patrimonio parroquial, compuestos por las utilidades de la *tasación* –contribución que las comunidades indígenas daban en especie para el sostenimiento del párroco–, los *proventos* –rentas o réditos que causaban los censos y capellanías– y las *obvenciones* –retribuciones que hacían los fieles por los servicios del cura–. Al conjunto de estos ingresos se le denominaba la *congrua*.

Normalmente la congrua era cubierta por la Corona, a través del virrey o compartida entre ésta y los encomenderos, mineros y arrieros de la jurisdic-

---

<sup>66</sup> AHMC, Caja 7 expediente 22, 1575, tomado de Romero de Solís, 1985, pp. 119-120

<sup>67</sup> AGN *Ramo Mercedes*, vol. 16, fs. 277v-278, 1591

<sup>68</sup> Reyes Garza, 1998, pp. 30-31

<sup>69</sup> Nettel Ross, 1992, cuadro 5, p. 56

ción, pero con frecuencia también colaboraban a ella, las cofradías de los hospitales de indios que hubiese en la parroquia.<sup>70</sup>

### *La propiedad territorial de la iglesia ¿Anatema o bendición?*

**C**omo se puede ver, la Iglesia en Colima, al igual que en el resto de la Nueva España, logró reunir vastas y opulentas propiedades que llegaron a constituir algunas de las más notables haciendas de la provincia, mismas que si bien comparten las características de las haciendas de seglares, merecen un análisis aparte, sobre todo por las particularidades en que se gestaron, se desarrollaron y se extinguieron.

Por principio habría que señalar el recelo con que la Corona concedió las primeras mercedes de tierras y aguas, exigiendo con vehemencia que ninguna persona ni entidad eclesiástica pudiera poseer propiedades inmuebles, como lo demuestra el texto “de cajón” que se incluía en todos los títulos entregados:

*“La dicha estancia sea suya y de sus herederos y sucesores y de aquel o aquellos que de él o de ellos hubiere título y causa y como de cosa propia adquirida con justo título pueda disponer a quien por bien tuviere pasado el dicho tiempo con que no sea a iglesia, ni monasterio, ni a persona eclesiástica.”*

Sin embargo desde muy pronto, el servicio espiritual y a veces no tanto que los clérigos otorgaron a sus fieles, les forjó un sentimiento de agradecimiento que se materializó en limosnas y legados que con frecuencia recibieron tanto los individuos como los organismos religiosos, adicionalmente a la congrua. Situación que puede ser ilustrada con el caso de Doña María de Córdoba y Palencia natural de la villa de Colima, hija adoptiva de Don Manuel de Córdoba y Palencia y de Doña Michaela de Llerena, y viuda de Don Francisco Manuel Moreno, quien habiendo sufrido un accidente que si bien no le costó la vida, le dio un susto tan grande como para decidirla a hacer su testamento, antes de que otro infortunio le arrebatara, ahora sí, la existencia. Allí decidió donar:

*“[...] cien pesos del mismo quinto para veinte y cuatro misas, mensuales por el espacio de dos años a Nuestra Señora de la Merced. Otra misa cantada a Santa Rosita sólo una vez y con procesión [...] para el*

<sup>70</sup> Reyes Garza, 1995, pp. 215- 219, 239 y 243

*Santo [...] de Nuestra Señora de la Merced un incensario con la nabeta y cuchara de plata, todo para el Santo Entierro de [...] y cinco misas rezadas al mismo Señor que se dirán en la Capilla de la Soledad y siete pesos [...]. para una misa a San Joseph y N.P.S. San Juan de Dios. Otra rezada a Nuestra Señora de Guadalupe, las que se pagarán a un peso cada una, cien pesos que se fincarán en lo más bien parado de mis bienes para una misa cantada para mi alma la que se dirá en el día que se contarán los años de mi fallecimiento en la Iglesia de San Juan de Dios”*

Para responder a tan legítimos sentimientos, Doña María declaró como propias:

*“[...] la Hacienda de los Trapichillos libre de censo e hipoteca con sus casas y cercas de piedra [...]*

*Y declaro por mis bienes un potrero que linda con Suchitlán sin censo ni hipoteca.”*

*“Y también declaro por mis bienes dos caballerías de tierra que citan de el otro lado del arroyo de Pereira camino de Coquimatlán, sin censo ni hipoteca.”*

*“Y declaro por mis bienes diez y ocho pozos de salinas en el Real de San Pantaleón con gravamen de mil doscientos pesos a favor del curato de esta Villa y cuatrocientos pesos de otra Capellanía a favor de San Miguel que se deja en Nuestra Señora de la Merced.”<sup>71</sup>*

¿Qué hizo la Iglesia con las limosnas, donaciones y legados que integraron su cuantioso patrimonio original? Enrique Florescano encuentra, entre otros destinos, que *“parte importante de ese capital se invirtió en los únicos bienes que en esa época ofrecían una renta segura y estable: casas, haciendas de “labores de panes”, molinos, ingenios de azúcar, y estancias de ganados mayores y menores”*.

Así, la casta eclesial novohispana empezó a burlar con extrema habilidad tales ordenanzas, y mediante artilugios muy diversos, como el empleo de testafellos que luego hacían “donaciones piadosas” a la orden o al vicariato, se hicieron con rapidez de tierras y riquezas, prácticamente sin límite.

Si bien la prohibición de que los organismos eclesiásticos poseyeran tierras se mantuvo más o menos vigente hasta bien entrado el siglo XVII, entre 1580 y 1600 esta pasión por la tierra que, con excepción de los franciscanos, manifiestan las demás órdenes y el clero secular, fue prácticamente admitida

---

<sup>71</sup> AGECE, Caja 23 Expediente 15

por las autoridades de la Nueva España. Por ejemplo, en 1581 y 1583 la Audiencia reconoció oficialmente la existencia de esas propiedades al eximir las del pago del diezmo. Por otro lado si en 1590 y 1597 la Audiencia prohibió la venta de tierras a las órdenes religiosas, al mismo tiempo autorizó toda clase de donaciones pías que se les hicieran, incluida la donación de tierras. Sobra decir que por este conducto las órdenes pudieron adquirir tierras en forma casi ilimitada.<sup>72</sup>

Como privilegio adicional, a las iglesias, monasterios, prebendados y clérigos se les exceptuó del pago del impuesto real de *"la alcabala"*, creado por cédula real en 1571, y mediante el cual se cobraba por toda transacción mercantil. Este impuesto gravaba principalmente los bienes raíces y las ventas, trueques y traspasos de propiedad inmueble rural y urbana.<sup>73</sup> En consecuencia, la Iglesia acrecentó sus propiedades en los hechos y sin mayor impedimento.<sup>74</sup>

Sin embargo, los más grandes acaparadores de haciendas fueron los jesuitas, cuya regla no les impedía adquirir bienes terrenales convirtiéndose sin duda en *"los más grandes labradores"* y los dueños de las propiedades mejor administradas y más florecientes del virreinato. Estos frailes, a diferencia de muchos latifundistas que acumulaban tierras por el simple gusto de *"ser dueños de todo"*, sin preocuparse de los rendimientos económicos, buscaron ante todo aumentar la riqueza de sus haciendas, desarrollar sus rentas, aumentar sus capitales y multiplicar sus recursos con el objeto de sostener sus colegios y misiones y consolidar el prestigio de la orden.<sup>75</sup>

La Compañía de Jesús llega a la Nueva España en el año de 1572, en medio de un ambiente de desengaño y desazón por parte de las órdenes del clero regular, especialmente de los franciscanos, originado por las medidas que la corona había estado adoptando a fin de instalar una burocracia eclesiástica fácilmente controlable a través de los obispos.

Su doble vocación, intelectual y financiera los hizo convertirse pronto en prósperos hacendados. Enrique Florescano los describe así:

*"Para lograr esos propósitos, los jesuitas procuraron organizar racionalmente la explotación de sus haciendas. Por ejemplo, en contra de la tendencia general de cultivar varios productos en una misma hacienda, ellos practicaron la especialización y el cultivo intensivo de los más adecuados a las condiciones del clima y del terreno. Proce-*

---

<sup>72</sup> Florescano, 1986, p. 59

<sup>73</sup> Guedea, 1999, p. 41

<sup>74</sup> Wobeser, 1989, P. 65.

<sup>75</sup> Florescano, Loc. cit.

*diendo como verdaderos agrónomos, cuidaron siempre de aplicar las mejores técnicas y de renovar con frecuencia los utensilios de trabajo de sus haciendas. Su afán de obtener los mejores rendimientos los llevó a redactar en varias ocasiones Instrucciones sobre las cosas del campo, con el objeto de que éstas fueran observadas por los "hermanos administradores" en todas sus haciendas. Así, la organización de sus haciendas estaba sometida a una administración rigurosa que obligaba a cada "hermano administrador" a llevar al día y en orden los siguientes libros: un borrador de "entradas y gastos"; un "libro que llaman de caja"; otro "de las siembras y cosechas"; otro "del asiento de los sirvientes"; un "inventario general de los bienes de la hacienda"; un libro "de las mercedes de tierras y aguas que tiene la hacienda"; otro "de las deudas sueltas en pro y en contra"; y finalmente otro de la "raya de los gañanes o trabajadores libres"<sup>76</sup>*

En 1584, doce años después de su arribo a tierras novohispanas, Francisco Ruiz, párroco de la villa de Colima, escribió al general de los jesuitas solicitándole se instalara en Colima una "residencia ordinaria". Para ello ofrecía donar a la Compañía un capital considerable. En respuesta, ese mismo año fue enviado a Colima el padre Juan de la Carrera y cinco años después otros dos jesuitas, y dos más en 1591. Sin embargo a pesar del aparentemente generoso ofrecimiento y de la insistencia de Ruiz, por razones aún no conocidas, la Compañía no se interesó en establecerse en Colima.<sup>77</sup>

Sin embargo, esa efímera presencia debió haberles dado suficiente información de la promisoría actividad salinera que empezaba a experimentar un inusitado crecimiento y que podría dar a Colima una derrama importante de dinero, como de hecho ocurrió. Haciendo caso omiso de la oferta de cura colimense, por su cuenta siguieron haciendo indagatorias acerca de tierras y asuntos de la Provincia, como lo demuestra la solicitud hecha al alcalde mayor para "visitar tierras" a fines del siglo XVI, y un documento dirigido al escribano real de Colima en 1695.<sup>78</sup>

Fue muy probablemente en la tercera década del siglo XVIII que los jesuitas empiezan a adquirir algunas propiedades en la provincia de Colima, aprovechando el remate de haciendas mal administradas a las que la opresión de las deudas no les dejaba otro camino. Sin embargo, si esto fue así, sucedió en medio de un total sigilo. Presumo que es en esa década en que se inicia la

---

<sup>76</sup> Florescano, 1986, p. 61-62

<sup>77</sup> Reyes Garza, 1998, pp. 30-31

<sup>78</sup> AGN, *Jesuitas*, Vol. IV-16, Caja 1 y Vol IV-19, Caja 1



ocupación territorial de Colima por parte de los hijos de San Ignacio porque en 1738 acontece la almoneda de las haciendas de San Gerónimo, San Aparicio, San Nicolás, y el agostadero de San Mamés, ubicadas en la jurisdicción de Zapotlán y Sayula, mismas que años más tarde aparecerían en posesión de la Compañía.<sup>79</sup>

Igualmente, es en esos años en que se arrecia el conflicto por la posesión de las tierras salitrosas de Cuyutlán, entre Bartolomé Brizuela y el cabildo de la villa. Los contendientes se mueven con especial nerviosismo entre los años 1734 a 1741, con el fin de lograr la titularidad de la más próspera hacienda de la época, como si existiera una amenaza externa que pusiera en riesgo las expectativas de ambos. De manera un tanto nebulosa, la hacienda de Cuyutlán sería adquirida años después de los fondos incautados por la expulsión de los jesuitas.<sup>80</sup>

Así, aunque no estableció ningún tipo de residencia "oficial", el Colegio de Tepozotlán de la Compañía de Jesús poseyó aquí inmensas propiedades, que constituyeron las haciendas de San Ignacio y de Colima, las cuales llegaron a ser tan vastas que formaban un arco que de manera casi ininterrumpida se desplegaba por el este y sur de la villa de Colima, desde los linderos del pueblo de Tuxpan, hoy en Jalisco, hasta la costa de la Mar del Sur, abarcando en éste las tierras de San Mamés, Los Pastores, Chiapa, La Armería, Cualata, Santa Inés Periquillo y Cuyutlán.<sup>81</sup> Lo extraño del asunto es que fueron utilizadas solamente para el pastoreo de sus innumerables cabezas de ganado menor.<sup>82</sup> Y uno no puede dejar de preguntarse ¡¿Y la sal?!

Debido a la gran magnitud e importancia que para el medio local tenían esas propiedades, resulta igualmente sorprendente la discreción con que los jesuitas las adquirieron y aprovecharon, pues cuando en 1767 se decreta su expulsión de todos los territorios del reino español, pocos vecinos se dan por enterados de la participación que los jesuitas habían emprendido aquí.

En efecto, tras el estrepitoso proceso que culminó con la expulsión de los jesuitas, y el establecimiento de un "Fondo de Temporalidades" integrado por los cuantiosos bienes incautados a la Compañía, el acaudalado minero Pedro Romero de Terreros Conde de Regla, adquirió de él, entre otras muchas, las propiedades jesuitas en Colima, para integrar así dos mayorazgos a favor de sus hijos. Las diligencias seguidas sobre la posesión que por orden del vi-

---

<sup>79</sup> AGN, *Tierras*, 1739, Vol. 3041, exp. 5, fs. 280.

<sup>80</sup> AGN, *Mercedes*, 1734, Vol. 72, fs. 199-200; 1739, Vol. 72, fs. 238 y 1741, Vol. 72 fs. 254-257

<sup>81</sup> Guedea, 1999, pp. 173 y 193 y Reyes Garza, 1995, pp. 245-246

<sup>82</sup> Florescano, 1986, p. 64. y AGN, *Jesuitas*, Vol II-27, Caja 2, 1604-1776

rrey Carlos Francisco de Croix Marqués de Croix se le otorgó al conde de Regla de “*las tierras que poseían los reverendos padres ex jesuitas en la jurisdicción de Colima*” en 1778,<sup>83</sup> no dejan la menor duda. Sin embargo, viejos acreedores de Bartolomé de Brizuela, cuando se enteran de esta adquisición y pretenden hacer valer sus adeudos, parece que ignoraran que las propiedades habían estado alguna vez en manos de los jesuitas:

*“[...] sabidores de que los enumerados bienes y haciendas de Cuyutlán y Montitlán, propias que fueron del difunto Capitán y Alférez Real Don Bartolomé de Brizuela, se le vendieron a el Señor Conde de Regla y quien las está poseyendo en virtud de esta venta la que así mismo ignoran en que términos se verificó, [...] han deliberado los referidos seis acreedores nombrar apoderado de su satisfacción y poniéndolo en efecto [...] a Don Juan de Dios de la Peña residente en la actualidad en esta villa, y vecino de la corte de México”*<sup>84</sup>

Es más, cuando Doña María Josefa Brizuela pretendió hacer una reclamación similar, reconoció que su padre había sido dueño sólo en parte de esas propiedades, mismas que heredó de Bartolomé Brizuela “*dueño absoluto de todas ellas*”. Con ello quiso decir que en algún momento aquellas ricas “*haciendas de Cuyutlán, Limones y Estancia de la Armería*” cambiaron de dueño, quedando en poder de la familia sólo una fracción. Aquel nuevo dueño había sido el Colegio de Tepozotlán, como seguramente lo sabía la demandante, sin embargo jamás se le menciona ni por su nombre, ni por cualquier otra alusión.<sup>85</sup>

Este discreto manejo de su imagen lo corrobora un documento escrito en el año de 1753 en que “*Don Fernando Martínez de Morentín, vecino del pueblo de Zapotlán y residente en esta dicha Villa*” expresa que debe viajar a la ciudad de México para atender un asunto “*sobre las tierras que posee por riquezas propias nombradas La Huerta Rancho de lo de Joaquín y Cerrito Colorado que son de esta dicha jurisdicción con el apoderado de la Sagrada Compañía de Jesús del Colegio Noviciado del pueblo de Tepuzotlán*”, sin hacer mayores precisiones.<sup>86</sup> Otros documentos igualmente escuetos son citados por Guedea.<sup>87</sup>

---

<sup>83</sup> AGN *Vínculos y Mayorazgos*, Vol. 142, exp. 6, fs. 95-121

<sup>84</sup> AGECE, 1786 Caja 25, Expediente 7, fojas 7 a 12.

<sup>85</sup> AGECE, 1788 Caja 26 Expediente 7, fojas 8 a 13

<sup>86</sup> AGECE, 1753, Caja 20 Expediente 1

<sup>87</sup> Guedea, 1999, p. 116-117

Es inobjetable que tal reserva en el manejo de su imagen en la provincia de Colima, fue una actitud manifiesta y calculada, que contrasta notoriamente con otro rostro muy particular de la Compañía, y que Enrique Florescano describe así:

*“Junto a esa cuidadosa organización interna, los jesuitas desarrollaron una hábil política de relaciones públicas. Como ninguna de las otras órdenes, la Compañía de Jesús supo rodearse de acaudalados bienhechores y poderosos protectores [quienes] fueron los [...] fundadores de la riqueza inicial de la Compañía. Los jesuitas no olvidaron esa experiencia, pues en los años posteriores fueron constantemente beneficiados por ricos mineros y comerciantes. Además, la sólida disciplina interior de la Compañía y la obra que realizaron en sus misiones y colegios, sin duda los centros educativos de más alta jerarquía intelectual de la Nueva España, dotaron a la Compañía de una influencia enorme sobre la élite española y criolla, que se tradujo en numerosos donativos. Además de estos apoyos, los jesuitas recibieron una ayuda preciosa del clero secular. Según François Chevalier, es “verdaderamente impresionante la cantidad de donativos o legados que los jesuitas recibieron de los curas, de los canónigos y de los clérigos, y hasta de prelados o de opulentos cabildos, durante las primeras décadas”.*<sup>88</sup>

Resultan entonces muchas preguntas. ¿Porqué no aceptar los donativos del cura de Colima? ¿Porqué no asentarse aquí? ¿Porqué tratar de pasar inadvertidos? ¿Colima representaba una población que no les garantizaba mayores beneficios económicos o intelectuales? ¿Porqué entonces sí adquirieron las extensas haciendas de los Brizuela? ¿Acaso comerciaron secretamente con la sal? Queda pues la tarea pendiente para que investigaciones futuras desentrañen este misterio.

### *Los instrumentos para la apropiación: las obras pías*

**A**demás de las triquiñuelas a las que tuvo que recurrir la Iglesia en los primeros tiempos para hacerse de las tierras, contó con varios instrumentos valiosísimos que de manera casi imperceptible, redondearon el capital inmobiliario y monetario que les caracterizó, y que en más de una ocasión ha puesto a temblar a la autoridad en turno. Ellos integraron lo que se dio

---

<sup>88</sup> Florescano, 1986, p. 64.

en llamar las obras pías, compuestas entre otras por las capellanías y las cofradías de hospitales.

La capellanía era una institución eclesiástica mediante la cual se integraba un fondo —entre 200 y 6000 pesos, por lo general— con el fin de solventar con los réditos de dicha cantidad, el sostenimiento de un sacerdote a cambio de que oficiara una serie de misas anuales y a perpetuidad. De esta forma quedaba asegurado el sueldo de los capellanes (clérigo titular de una capellanía, del provenzal *capellan* y éste del latín *capellanus* de *capella*, diminutivo de *cappa*, especie de capucha)

Las condiciones típicas para establecer una capellanía se reproducen en seguida:

*“[...] sabiendo lo agradable que es a Dios Nuestro Señor, el santo sacrificio de la misa y para su santo servicio y que su divino culto sea ensalzado con ofrendas y sacrificios y su ánima [las] de sus padres, hijos y descendientes y las demás del purgatorio reciban beneficio y sufragio quisiere instituir y fundar una Capellanía de misas rezadas, que se digan y celebren después de su fallecimiento y poniéndolo en efecto por aquella vía y forma que más firme sea y haya lugar en derecho, otorga que instituye y funda la dicha Capellanía perpetua de diez y siete misas rezadas, que se digan y celebren en cada un año por la dicha su alma, la de sus padres, hijos y descendientes y las demás del purgatorio en los días que al Capellán le pareciere y en la parte donde se hallare por las cuales haga de llevar y lleve de limosna a doce reales por cada una y la postrera a peso que son, veinte y cinco pesos que es el rédito de quinientos pesos de oro común del principal de Censo que funda y carga sobre una Hacienda de Palmas que el otorgante tiene y posee en este Valle de Cinacamitlán, que linda por un lado con el Camino Real que corre del pueblo de Eucatlán para el de Ixtlahuacán y por el otro lado con un pedazo de tierra criasso que le donó Doña Anna de Monsalve, su hija, y por otro lado con el Cerro y por el otro con el Río de Eucatlán, [...]”*

*“Primeramente con condición que el poseedor de la dicha Hacienda la ha de tener siempre en corriente de manera que vaya en aumento y no venga en disminución y que no la ha de poder vender, trocar, ni enajenar sin el cargo y gravamen de este censo; ni partirla en dos ni más herederos ni otras personas, si no que siempre este en uno solo y quien le cobre la dicha venta enteramente y que no se ha de poder vender, ni traspasar a personas privilegiadas, sino a quien sea legal llana y abo-*

*nada y con citación del patrón y capellán que fuere de esta Capellanía para que a su satisfacción se asegure la dicha venta y se le haga nuevo reconocimiento de ella so pena que la venta o traspaso que de otra suerte se hiciere sea en sí ninguna y no valga ni paze derecho en los compradores, y cada y cuando que los poseedores de la dicha Hacienda quisieren redimir y quitar este censo, lo puedan hacer y que se imponga en otra finca segura a satisfacción del patrón y capellán que fuere de esta capellanía... ”<sup>89</sup>*

Muchas de estas capellanías era tomadas a título personal por el religioso involucrado que las hacía producir y se pagaba a sí mismo las misas que oficiaba para las almas pactadas en la concesión. Por ejemplo, poco tiempo después la hacienda dejada por Francisco Rodríguez de Estrada para fundar la capellanía anterior, fue reclamada como propia por el cura Felipe de Huelva:

*“Felipe de Huelva clérigo y presbítero, vecino de esta villa [...] dijo que por cuanto tiene una hacienda de palmas nombrada de Sinacamitlán, en esta jurisdicción, en el valle de Sinacamitlán que ha [...] muchos años el capitán Francisco Rodríguez de Estrada sobre la cual cargan dos capellanías de a quinientos pesos cada una. ”<sup>90</sup>*

No resulta claro para que institución religiosa era esta capellanía, tampoco menciona nombres de sus vecinos, pero probablemente sea la misma hacienda aparecida en un plano de 1720 que se analizará con detalle más adelante. En ese plano se menciona igualmente el río y el camino real que vienen de Cautlán o Ecautlan, y hace referencia a un pedazo de tierra criasso entre las tierras del Hospital de San Juan de Dios y las palmas de Solórzano. que puede ser al que se refiere el documento.<sup>91</sup>

Por su parte, las cofradías –del latín *cum* con y *frater* hermano– eran congregaciones de personas devotas, indígenas o españolas, usualmente dedicadas a Nuestra Señora de la Limpia Concepción, encargadas de mantener y dar continuidad al calendario ritual de las iglesias y colaborar con el fruto de diversos inmuebles, especialmente sitios de estancia de ganado, al orden y sostenimiento del hospital que la parroquia o la capilla de la comunidad tenía para sosiego de sus feligreses.

---

<sup>89</sup> AGECE, 1706, Caja 18 Expediente 4, posición 1

<sup>90</sup> AGECE, 1706, Caja 18, Expediente 4, posición 3

<sup>91</sup> Gómez Amador, 2000, s.p.

De estos hospitales hubo no menos de una docena en el territorio que hoy ocupa el estado de Colima: el del la propia villa de Colima; los de Almoloyan y sus sujetos Comala, Suchitlán, Zacualpan, Juluapan, Quizalapa, Acautlán y probablemente Nahualapa; y los de Caxitlán, Tecomán, Ixtlahuacan y Xilotlán.<sup>92</sup>

La manera en que cada cofradía colaboraba en el mantenimiento de su hospital variaba en cada una de ellas. Algunas se dedicaban a la producción ganadera directamente, otras lo hacían mediante el otorgamiento de censos sobre las huertas, haciendas y pozos de hacer sal, y otros simplemente arrendando sus terrenos como lo ilustra el caso que se presenta en seguida:

*"[...] don Joseph Franco de Campos vecino de esta villa como mayordomo actual que es de la Cofradía nuestra señora de la Soledad, cita en esta dicha villa, y quien doy arrendamiento a Joseph González vecino de esta referida villa, que está presente, las tierras, que dicha cofradía tiene y[...] suyas en el potrero de abajo nombrado Xala, con todas las entradas y salidas; hijos y servidumbres cuantos tiene y le pertenecen [...] se las arrienda por tiempo de nueve años [...] en precio de ocho pesos que ha de pagar [...] y [con las condiciones] siguientes: la primera que todas las plantas que de hoy en adelante pasiere, así de palmas, platanares u otros cualesquiera árboles frutales o de otra cuales quiere especie sean las que fuesen sin [excepción] ninguna si se le ofreciere venderlo el todo, o parte de ello; ha de ser prefiriendo siempre a la dicha Cofradía por el precio que se verificará, [...] la segunda y última es, que si llegara el caso, de tener herederos forzosos o de donar, las mejoras que en dichas tierras hiciere, [será] la referida Cofradía preferida a comprarle al donador o al heredero, sea lo forzoso o no lo sea, por el precio de su valor bajo de cuya condiciones le arriendan las dichas tierras y se obliga el otorgante, a que durante los dichos nueve años no le quitara las referidas tierras, ni las venderá, arrendará, ni enajenará en manera alguna; a otra persona y si hiciere lo contrario que no valga, [...] hasta estar cumplido el tiempo de este arrendamiento [...]"*<sup>93</sup>

Como puede verse, la cofradía tenía todas las prerrogativas que le aseguraban su ventaja, al grado que el arrendador debía "*renuncia[r] con otras cuales quiera leyes de su favor, y defensa*". Así no sólo recibía las rentas acordadas, sino también tenía preferencia al momento de comprar el usufructo de

<sup>92</sup> Reyes Garza, 1995, pp. 225-234

<sup>93</sup> AGECE, 1774, Caja 23, Expediente 11

los terrenos. Y tras las cofradías, el verdadero propietario de la tierra, lera la iglesia.

### *Los instrumentos para la apropiación: el endeudamiento*

**L**as haciendas novohispanas difícilmente lograron financiar por sí mismas las complejas actividades que demandaba su beneficio, por ello, una gran mayoría de ellas dependieron de financiamiento ajeno. La única institución con la solvencia y capacidad para darlo era la iglesia, y lo hacía a través de diversas maneras.

Por ejemplo, el capital integrado por la suma de capellanías y obras pías, constituía un fondo de financiamiento administrado por el Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías de cada diócesis, cuyos miembros eran los hacendados, mineros y comerciantes principales de cada localidad, quienes obviamente eran los primeros beneficiados de las acciones de avío que esta banca incipiente desarrollaba.<sup>94</sup> Entre los instrumentos que para tal propósito se desarrollaron, destaca el censo (del latín *census* de *sencere* estimar, valorar), contrato por el cual se sujetaba un inmueble al pago de una pensión anual, como interés de un capital recibido.

Para entender un poco mejor la naturaleza de este instrumento financiero, cito el siguiente texto del historiador José Guedea:

*“El ‘censo’ entre los romanos era el padrón o lista que los ‘censores’ hacían de las ‘sensorias o haciendas’, tasando de vez en cuando heredades o fundos que estaban sujetos a tributos, para imponerles en seguida el continente que debían pagar según lo que solían producir un año con otro.”*

[...]

*“El ‘censo’ también fue un contrato especial por el cual se adquiría el derecho de percibir una pensión anual, mediante la entrega de alguna cosa; o bien el mismo derecho de percibir la pensión y en este sentido se dividía en ‘consignativo’ ‘enfiteúutico’ y ‘reservativo’. El ‘censo’ se [caracterizaba por] no ser mutuo, ni tener vicios de usura.”*

*“Se llamaba ‘censo consignativo’ porque consignaba o imponía sobre bienes del que debe, y aún sobre su industria personal. Era el derecho*

---

<sup>94</sup> Salazar González, 1999, p. 6

que tenía una persona de exigir de otra cierta pensión anual, por haberle dado cierta suma de dinero sobre sus bienes raíces, cuyo dominio directo y útil quedaba a favor del mismo.”

“El **“censo consignativo”** se divide en **perpetuo** y **temporal** y el **perpetuo** se subdividía en **irredimible** o muerto y en **redimible** o al quitar. También había otra división que se le daba el nombre de **real, personal** y **mixto**, desechándose el personal por injusto creyéndose que era de mutuo con usuras.”

“En el **“censo consignativo”** deben considerarse tres cosas: el precio que se llama capital, la pensión o rédito, y la cosa en que se funda o asegura.”

“Los **“censos”** se extinguen y acaban sólo en los siguientes casos:

1. Por perecer enteramente la cosa **censada**, o por hacerse infructífera en un todo o para siempre.
2. Por la división o abandono que haga de la cosa el **censatario** a favor del acreedor del **“censo”** (el censo es una especie de servidumbre, carga sólo sobre la cosa, y no sobre el poseedor sino en cuanto la posee, siéndole permitido dejarla para librarse del censo, así como el dueño del predio sirviente puede abandonarle para quedar libre de la servidumbre).
3. Por la prescripción de treinta años cuando alguno poseyere la cosa como libre de tal carga por dicho término de buena fe y sin interrupción.
4. Por reducción, cuando el deudor restituye al acreedor el precio o capital que éste le había dado al tiempo de la constitución del censo.”

**“Censo enfiteúutico”** era el derecho que se tenía de exigir a otro cierto común o pensión anual en razón de haberle transferido para siempre o para largo tiempo el dominio útil de alguna cosa raíz, reservándose el directo. Este **“censo”** se llama también **“enfiteúsis”**, como el contrato en que se establece; no puede constituirse sino por escritura pública y se divide en perpetuo y temporal.”

“El dueño directo o **“censualista”**, que es el que traspassa el dominio útil de la cosa raíz, tiene las ventajas o derechos siguientes:

- a). Que se quede con el dominio directo de la cosa **censada**.



- b). *Adquiere el derecho de exigir al "enfiteuta" las pensiones, de modo que si este deja de pagarlas tres años, o dos si es a la iglesia, cae en cauiso, y la puede tomar el dueño directo por si mismo sin necesidad de acudir al juez.*
- c). *Tiene el derecho de **fadiga**, tanteo, retracto o prelación que consiste en ser preferido sobre cualquier otro comprador, siempre que el "enfiteuta" vendiere la cosa.*
- d). *Goza también el derecho de **laudemio** o **luismo** que es la quincuagésima parte, esto es, el dos por ciento del precio del feudo, siempre que se venda, o de la estimación siempre que se da; debiendo pagársela el nuevo poseedor."*

*"Al "enfiteuta" le produce la "enfiteusis" los siguientes efectos:*

- a). *Adquiere el dominio útil de la cosa "enfiteutica", que no se le puede quitar sino dejando de pagar la pensión por dos o tres años en términos insinuados.*
- b). *Puede imponer servidumbre, censo, u otro gravamen sobre la cosa, como también empeñarla o hipotecaria, sin noticia del dueño directo.*
- c). *Puede igualmente venderla con tal de que le avise al dueño directo, por si quiere usar el derecho de **fadiga** dentro del término de dos meses.*
- d). *Se libera del pago de la pensión, si la cosa padece tal quebranto que no queda de ella sino menos de la octava parte.*
- e). *Tiene la facultad de redimir cuando quiera la carga de **cómon** o **rédito** anual, entregando al dueño directo al capital o precio regulado al respecto de ciento por uno y medio del rédito según el uso o costumbre del país."*

*"Censo reservativo o retentivo": Es el derecho que se tenía de exigir de otro cierta pensión anual en frutos o en dinero por haberse transferido el dominio directo y útil de alguna cosa raíz. Llámase "reservativo" este censo, porque trasladándose todo el dominio directo y útil, se reserva sólo la pensión."*

*"Se puede constituir por convención, como es lo regular, y también por testamento, como si el testador legase a alguno una cosa fructífera como la reserva de pagar cierta porción de frutos o sus herederos. Este censo se divide en perpetuo y temporal y se diferencia del "enfiteutico", en que*

*además de trasladar al censatario el dominio directo y útil, no produce a favor del censalista, ni la fadiga o tanteo, ni el luisimo, ni tampoco el beneficio de comiso aún cuando no se le pague la pensión por muchos años, a no ser que para este caso se haya pactado lo contrario*"<sup>95</sup>

En la práctica cotidiana del virreinato, la forma más frecuente de este instrumento fue el *censo consignativo redimible* o temporal, que como se vio ya, consistía en que el hacendado recibía una cantidad de dinero para su avío, respondiendo por la deuda un bien inmueble<sup>96</sup> —en muchos casos, la hacienda completa—, que de esta forma quedaba hipotecada (del latín *hipoteca* y esta del griego υποθηχη, poner debajo).

En el caso de que los réditos derivados de los censos y las capellanías no fueran cubiertos, lo que sucedía con frecuencia a la muerte de los hacendados, los inmuebles se subastaban en pública almoneda —con censos e hipotecas incluidas— o bien eran retenidas por el clero, ya sea para administrarlas directamente, o bien para arrendarlas a terceros.

Este es el caso de las haciendas de la familia Brizuela, que acumuló un buen número de gravámenes:

*"...Que por cuanto en el concurso formado a bienes de el difunto Capitán y Alférez Real, que fue de esta enunciada villa Don Bartolomé de Brizuela, cuyos autos se han seguido y penden en el Real Privativo y Superior Tribunal de el Consulado de estos reynos, en el que tiene presentado su derecho, y de nuevo lo representan a los expresados bienes: entre estos y con particularidad a las haciendas de Cuytutlán y Montitlán citas en esta jurisdicción como legítimos acreedores a ellas; siéndole el primero por la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, fundada en esta villa, y como su rector, que es el nominado Sr. Cura y Juez eclesiástico Don Eduardo Espinosa de los Monteros y Platas, con tres mil pesos de principal de un legado, que a beneficio de la misma Cofradía reportan y cargan las referidas haciendas, para que con estos y otros réditos, se saque y dote anualmente una niña huérfana; el citado reverendo Padre Fray Juan Espinosa de los Monteros, como prior de este referido su Convento de Nuestro Padre S. San Juan de Dios por la cantidad de un mil pesos, que así mismo cargan las nominadas haciendas, la cual le fue legada para que sus anuales réditos se distribuyeran en unos muy piadosos destinos en el propio convento; el Regidor Alférez Real Don Pedro Norberto de Orozco, como actual Mayordomo de*

<sup>95</sup> Guedea y Castañeda, José Oscar, *Obra citada*, 1999, pp. 42-46

<sup>96</sup> Salazar González, Guadalupe. *Obra citada*, 1999, p. 6

*la Cofradía de el Divinismo Señor Sacramentado. Cito en la Iglesia Parroquial de esta villa, por tres mil pesos que a beneficio de esta Cofradía se impusieron sobre las mismas haciendas, para que sus anuales réditos se invirtieran en los más píos y altos fines; el Regidor Alcalde Provincial Don Estevan Gervasio de Escudero, por la cantidad de 933 pesos de sus honorarios causados en su trabajo personal, que emprendió en la administración, cuidado y aumentos de las mencionadas haciendas; Don José Sandoval como legítimo padre de Don José Miguel Sandoval, niño estudiante en la ciudad de Valladolid, por cuyo Juzgado de Testamentos y Capellanías, le están declaradas y aplicadas las que disfrutó el difunto Bachiller Don Miguel Pérez, clérigo presbítero que fue de este obispado y vecino de esta villa, especialmente la que con principal de 2000 pesos fundó sobre una de las haciendas insinuada, el Capitán Don José Sandoval y Saavedra, para que con sus anuales réditos se le dieran 20 misas rezadas [...]; y últimamente Don Miguel de Robles como acreedor también a los nominados bienes concursados, por la cantidad de 150 pesos, resto de la de 450 que de su trabajo personal emprendió en las haciendas relacionadas, y se le están debiendo [...]"<sup>97</sup>*

De esta forma, como lo señala atinadamente Guadalupe Salazar, los miembros el clero secular y regular, es decir el 1% de la población novohispana, llegó a ser el mayor latifundista de tierras rústicas y solares, y por lo tanto el grupo económico más poderoso del régimen. La situación llegó al extremo en 1721 en que el rey ordenó al obispo de Puebla, a que pusiera remedio al lucro excesivo de los prebendados de su iglesia, ya que estos poseían haciendas de labor "*para saciar más su codicia, no contentándose con lo que les rinde sus empleos*", con el consecuente abandono de sus funciones eclesiásticas: Así, se les pidió deshacerse de sus inmuebles y se les prohibió adquirir y comprar mas.<sup>98</sup>

El punto culminante de esta crisis habría de venir varios años más tarde, cuando el espíritu modernizador de los borbones se atrevería a tocar la hasta entonces incuestionable soberanía económica de la Iglesia. Pero ese es un tema que será abordado en otro capítulo.

---

<sup>97</sup> AGEC, 1786 Caja 25, Expediente 7, fojas 7 a 12.

<sup>98</sup> Francisco de Solano, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, p. 413. Citado por Salazar González, 1999, p. 6

## 4. Las imágenes.

### *Planos, mapas y marcas*

**A** pesar de que el área que hoy ocupa el estado de Colima, fue extensamente habitada por grupos compuestos de numerosa población, principalmente de origen náhuatl, y que fue una de las primeras regiones exploradas y colonizadas por los españoles, no abundan en ella hoy en día, monumentos históricos y/o artísticos relevantes, y muchos de los arqueológicos, aún aguardan su turno bajo la fértil costra de tierra que afortunadamente, los ha protegido hasta la fecha.

¿Porqué no se presentan acá los prodigios mesoamericanos, las delicias del XVI ó los excesos del barroco, como en otras regiones del país con antecedentes similares? Son muchas y variadas las respuestas, que han hecho del de Colima, un patrimonio permanentemente acosado.

Por una parte la naturaleza ha sido inclemente en esta zona. Los movimientos telúricos, la actividad volcánica y los meteoros costeros, no han dado mucho respiro a nuestro patrimonio. Y por si fuera poco, la mano del hombre ha colaborado en demasía para dejarnos hoy con un patrimonio artístico monumental, aparentemente magro y escaso.<sup>1</sup>

La fama de que por estos rumbos había oro, perlas y otras seducciones prodigiosas, impulsó a los primeros conquistadores a incursionar rápidamente por nuestras tierras. Así, desde el temprano año de 1523 es fundada la primera Villa de Colima, cerca del mar en un sitio llamado Caxitlán. La villa de Colima adopta su asiento definitivo unos pocos años después en el lugar en que hoy se encuentra<sup>2</sup>. Desde luego se edifica un templo. Años después se levanta un convento franciscano, utilizando las mismas piedras labradas de los recintos indígenas. La población nativa, numerosa antes, disminuye vertiginosamente como resultado de una explotación inmisericorde, entre otros muchos factores.

---

<sup>1</sup> Gómez Azpeitia, 1997, 87

<sup>2</sup> Terríquez, 1985, pp. 13, 33 a 34

El tiempo transcurre y no aparecen las riquezas esperadas. El clima es agobiante, la fecundidad de la tierra exuberante. Las circunstancias empujan a la dejadez. Colima se queda en el camino que habría de llevar a otras poblaciones a la opulencia de las ciudades mineras, de las poblaciones de intenso flujo comercial o de los centros administrativos de la Nueva España. Así, sin los recursos económicos suficientes para motivar una práctica constructiva pujante, a la villa y a sus habitantes les parece innecesario ejecutar en ella una infraestructura urbana y arquitectónica que superara los umbrales de lo mínimamente indispensable.

Y si en el medio urbano la industria edilicia fue pobre y escasa, en el medio rural fue aún más raquítica, principalmente porque la residencia de los encomenderos primero y de los rancheros y hacendados después, nunca —o casi nunca— se estableció en las tierras destinadas a la producción agroganadera y mucho menos en las de índole salinera, sino en la villa de Colima en el mejor de los casos, o aún en lugares más distantes.

En este escenario de abandono, ni el efímero paso de la nao de China por nuestras costas, sacude la modorra costeña, a pesar de que deja en ellas una etnia novedosa —la de los *indios chinos*— y una industria —la de la palma de coco— que habría de aportar características determinantes a la identidad regional.

Lo que si se sacude con una frecuencia mayor de lo que todos quisiéramos es la madre tierra. Volcanes, fallas, placas tectónicas y similares, confluyen a nuestras plantas, para asustarnos de vez en cuando y recordarnos nuestra fragilidad. En el periodo colonial, se registran desde 1576 y hasta 1809, diversas manifestaciones volcánicas incluyendo un paréntesis de 138 años (de 1611 a 1749) en que aparentemente no pasó nada. Así, en poco más de tres siglos, se suceden ocho eventos importantes protagonizados por el volcán. De ellos, el más violento es el de 1611, consistente en erupciones piroclásticas acompañadas de fuertes sismos.<sup>3</sup>

Por su parte la actividad tectónica, registra desde 1563 hasta 1806, diecisiete movimientos de magnitud considerable. El de 1616 coincidió con un eclipse con lo que se logró una atmósfera de inquietud más apropiada a este tipo de siniestros; el de 1625 destruyó varios templos y grandes fincas; el de 1680 los hizo caer a todos así como a la mayoría de las casas del rumbo; el de 1690 repitió la dosis; el de 1742 sólo tumbó árboles pero duro doce días, en cambio el de 1770 duró tres horas pero a lo largo de ellas se presentaron doce

---

<sup>3</sup> Medina, 1981.

eventos de gran magnitud; al año siguiente, para no desacostumbrarse, el evento duró cuatro horas, pero en las cuales no dejó de temblar; el de 1806 volvió a derrumbar numerosas edificaciones dejando inservibles a otro buen número<sup>4</sup>.

Así, entre que se construía poco y mal, y entre que la naturaleza lo desahacía a cada rato, el patrimonio urbano arquitectónico del periodo virreinal de la provincia de Colima arriba al siglo XIX, en *artículo mortis*. De él, hoy sólo nos quedan un arco y unos cuantos muros de San Francisco de Almoloyan (s. XVI), vestigios irreconocibles en el Beaterio de San Felipe de Jesús (s. XVIII) y algunos esporádicos e incompletos testimonios de arquitectura civil y religiosa cada vez más ruinosos.

Por eso, dado que el escaso testimonio físico de las edificaciones virreinales, tanto urbanas como rurales, se ha perdido ya, la primer alternativa que debíamos agotar para una reconstrucción histórica de tales manifestaciones la ubicaríamos en fuentes documentales. Sin embargo, con los documentos históricos relacionados con planos, mapas y otras referencias gráficas, sucede prácticamente lo mismo.

Por ejemplo se sabe a ciencia cierta de la existencia de muchos documentos que incluyen el levantamiento de las extensiones territoriales relacionadas con mandatos reales o litigios locales como los de la hacienda de Cuyutlán, los conflictos entre los indios de Tecomán e Ixtlahuacán, los mandados hacer por el virrey Duque de Albuquerque para tasar el pago de “apoyos” a su Majestad, etc. Pero éstos no han aparecido aún de entre los copiosos archivos locales, regionales y nacionales, ni tampoco en los archivos españoles. Es de desearse que éstos aún se encuentren por ahí trasapelados en espera de su descubrimiento, y que no se hayan perdido irremisiblemente en algún evento desafortunado.

Para efectos del presente estudio, las imágenes que nos habrán de ilustrar sobre las haciendas virreinales de Colima, se localizaron sólo en dos archivos nacionales, el Archivo Histórico del Municipio de Colima (AHMC) y el Archivo General de la Nación (AGN). De la búsqueda emprendida se obtuvieron imágenes de cinco propiedades solamente, una del siglo XVI, otra del XVII, una más del XVIII y dos de principios del siglo XIX. En todas se privilegia la información relacionada con la identificación y/o localización de la propiedad en detrimento de la objetividad topográfica y arquitectónica del testimonio.

---

<sup>4</sup> Medina, 1981.

En estas imágenes, al igual que en los documentos de la época, las referencias para localizar cualquier propiedad se determinan por la proximidad de parajes reconocidos o célebres, por la colindancia con otras propiedades y sobre todo por elementos de la naturaleza más o menos invariables como cerros, afluentes de agua y cultivos, pero también por elementos que podrían experimentar alguna mudanza en su ubicación como piedras y árboles.<sup>5</sup>

La manera en que se plasmaron las características topográficas y arquitectónicas de los inmuebles representados en las ilustraciones encontradas, nos indica el desinterés de los actores de la época para precisarlas a detalle. En uno de los casos el gráfico se reduce a un esquema conceptual, más que un levantamiento planimétrico, mientras que en los otros, la información aportada es incompleta o inexacta.

La razón de ese desinterés puede deberse a la falta de herramientas conceptuales y técnicas adecuadas para el levantamiento y la representación, y a que la interpretación personal del autor imperó sobre la objetividad. Además, la preocupación por realizar las imágenes se relaciona con la necesidad de aclarar situaciones legales que van más allá del ámbito edificatorio, y se sitúan más bien en el geográfico, por lo que la representación arquitectónica, cuando ésta aparece, resulta más bien magra.

Ya en el siglo XVII los hombres de ciencia fueron atraídos por las dificultades matemáticas y geométricas de la medición de tierras, por los cálculos de ingeniería subterránea de minas, así como por el trazo de mapas y planos de pueblos y ciudades, o a la confección de todo tipo de cartas generales y particulares. Obras como las de Andrés García de Céspedes, que lograron buena aceptación entre agrimensores, arquitectos e ingenieros, explicaban las técnicas de medición con instrumentos especiales, desarrolladas hasta entonces. La obra de José Sáenz de Escobar titulada *Geometría práctica y mecánica*, era un intento de proporcionar a los agrimensores e ingenieros “de minas y aguas” los fundamentos necesarios para su labor.

Sigüenza y Góngora como agrimensor, redactó un tratado titulado *Reducciones de Estancias de Ganado a Caballerías de Tierra, hechas según Reglas de Aritmética y Geometría*, que quedó manuscrito y se perdió, pero del cual rindió un valioso informe en 1675 como catedrático de Matemáticas, exponiendo diversos cálculos sobre problemas concretos.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> De la Vega, y Ochoa, 1999.

<sup>6</sup> Chanfón, y Lozoya, 1998 (c), p. 14

Sin embargo, aunque para la fecha en que se realizaron los dos últimos documentos, la agrimensura había desarrollado procedimientos bastante puntuales, los planos ahí contenidos dejan ciertas lagunas para su interpretación. La más curiosa de ellas es la orientación, determinada mediante la dirección del norte, y que aparece invertida con relación a la forma en que hoy la marcamos. Para los documentos de fechas anteriores, estos conflictos de interpretación son aún mayores. A pesar de ello, se ha intentado localizar los inmuebles representados sobre cartografía contemporánea, e investigar si aún existen ahí vestigios arquitectónicos de la actividad virreinal. El primero de los objetivos fue medianamente alcanzado excepto en el último de los casos. El segundo objetivo no pudo ser logrado: si alguna vez existieron vestigios de estas haciendas, han desaparecido ya, pues en su lugar se encuentran edificaciones posteriores, en el mejor de los casos.

¿Cómo interpretar entonces estos mapas llenos de inexactitudes y ambigüedades? Desde años recientes, la psicología ambiental —ciencia innovadora al servicio de arquitectos, urbanistas y sociólogos— ha explorado la forma en que los individuos perciben el ambiente físico que les rodea cotidianamente. Una de las técnicas que los psicólogos ambientales han desarrollado para alcanzar este fin, consiste en la elaboración de mapas, por parte de los habitantes de determinado lugar, para identificar en ellos cuales son los elementos más significativos de su entorno. Estos ejercicios de reconstrucción intelectual han recibido diversos nombres, tales como *mapas mentales*, *imágenes mentales*, *esquemas* y con más frecuencia *mapas cognoscitivos*.

La elaboración de estos mapas, exige la concreción de una serie de conceptos ambientales producto de un proceso desarrollado durante toda la vida del individuo, el cual le permite captar, organizar, almacenar, recordar y descifrar información sobre la ubicación relativa y los atributos de las características de su ambiente geográfico, sin la cual, la conducta cotidiana normal en ese ámbito, como por ejemplo el recorrido de la casa a su trabajo, sería imposible.<sup>7</sup>

Holahan define al *mapa cognoscitivo* como:

*"[...] una representación organizada que hace el individuo de alguna parte del ambiente geográfico; "representa" o "retrata" al ambiente. Esta representación es una imagen y un modelo simplificado del ambiente espacial. Así, la representación del ambiente de una persona en particular no es una copia exacta del ambiente objetivo, sino más bien*

---

<sup>7</sup> Holahan, 2000, pp. 48, 76, 77



*una versión condensada, en cierta forma distorsionada e individualmente adaptada, del mundo real. Downs y Stea observan que aunque no hay una correspondencia exacta entre los ambientes "real" e "imaginado", existe una relación significativa y estable entre los dos."*<sup>8</sup>

Para enfatizar esa falta de correspondencia, autores como Downs y Stea<sup>9</sup> concluyen que el término *mapas* debe entenderse en un sentido más bien figurado que literal, puesto que las representaciones cognoscitivas no se almacenan en el cerebro como fotografías, transparencias a color o mapas de caminos, sino como estructuras complejas con propiedades múltiples que pueden reconstruirse a voluntad. La interrogante de cómo se forman estas representaciones cognoscitivas del ambiente espacial es bastante compleja.

Por su parte, Kevin Lynch<sup>10</sup> ha identificado cinco elementos básicos que constituyen los mapas mentales que las personas se forman del ambiente que les rodea:

1. **Sendas**, son todas aquellas vías por donde la gente transita: calles, caminos, senderos o rutas, y son con frecuencia los elementos directrices en este tipo de representaciones mentales.
2. **Bordes**, son elementos lineales que no funcionan como sendas, pero que constituyen barreras, divisiones o valladares entre diferentes regiones, o bien forman límites o uniones a lo largo de las cuales coinciden dos partes de una misma región, o dos regiones diferentes. Sierras, litorales, ríos, límites de urbanización, son todos ellos bordes.
3. **Distritos o sectores**, medianos o grandes de una región, que poseen un carácter distintivo. Los distritos más comunes en los mapas mentales de los habitantes de la provincia de Colima casi siempre fueron las grandes extensiones cubiertas de palmares, cañaverales o salinas.
4. **Zonas de confluencia** o puntos estratégicos hacia y desde donde los habitantes se desplazan. Algunas de estos sitios se forman por los asentamientos humanos, por el cruce de rutas importantes o por estaciones de los sistemas de transporte, como los mesones.
5. **Hitos**, son puntos que se observan desde un sitio lejano. Aquí el ejemplo por antonomasia son los volcanes, tan distintivos que pueden verse desde grandes distancias. Otros son más locales, como co-

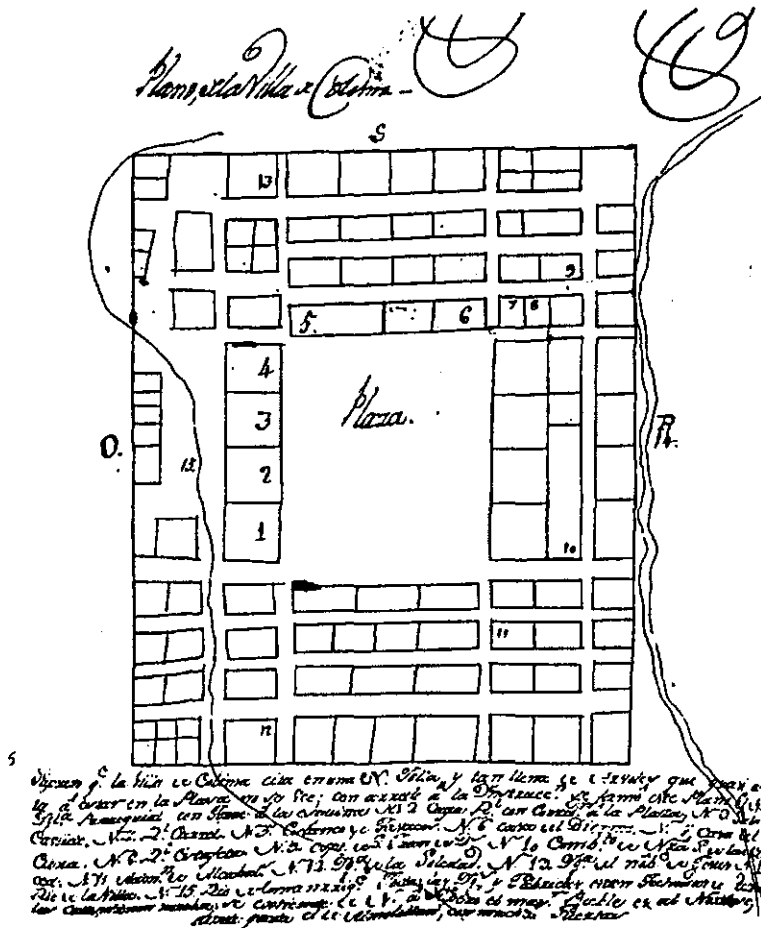
---

<sup>8</sup> Holahan, 2000, p. 77

<sup>9</sup> Downs, y Stea, 1977.

<sup>10</sup> Lynch, 1960.

linas y cerros, o alguna construcción muy particular, visibles solamente a mediana o corta distancia.<sup>11</sup>



### Plano de la villa de Colima

Descripcion de Colima 1789, p. 266

fluencia fácilmente identificables como la Plaza, al frente de la parroquia y la casa del cabildo, y la plazuela del mercado a espaldas de estos mismos edificios, justo en el borde del Manrique; y los hitos representados en este caso con la parroquia de la villa, a la que se le agrega expresamente la aclaración “con torre a la esquina” (número 1), y la “Caxa Real con corredor a la Plaza” (número 2).<sup>12</sup>

<sup>11</sup> Holahan, 2000, pp. 74-76

<sup>12</sup> *Descripción de Colima 1789*, p. 267. “Supuesto que la villa de Colima (es) cita en una jolla y tan llena de árboles que quasi asta â estar en la plasa no se vee, con arreglo a la Instrucción se formó este Plano. El No.1, Iglesia Parroquial con torre a la esquina. No.2, Caxa Real con corredor a la Plaza. No.3, Sala de Cavildo. No.4, Real Carzel. No.5, Estanco de Tabacos. No.6, Casa del Diezmo. No.7, Casa del Cura. No.8,

Un ejemplo de que los anteriores planteamientos son válidos también para las representaciones urbanas del periodo virreinal, lo podemos encontrar en el plano de la villa de Colima incluido por José Miguel Pérez de León en su *Descripción del Distrito de Colima y del corregimiento agregado de San Miguel Xilotlán*, en 1789. En él, apreciamos con claridad las vialidades o sendas; los bordes constituidos por los ríos Colima (número 14 llamado ahí “Río de la Villa”) y Manrique (número 15); los distritos definidos por las construcciones del “primer cuadro” y por los arrabales situados a su alrededor (“Almoloyan con muchos guertos” hacia el “Noruest”); zonas de con-

De la misma forma, todas las representaciones gráficas de inmuebles rurales de la provincia de Colima localizadas en archivos, correspondientes al periodo virreinal, comparten plenamente las características esbozadas por Lynch. De tal manera que si bien en la ejecución de tales documentos no se observaron las estrictas medidas metodológicas que los psicólogos ambientales exigen, el planteamiento teórico de los *mapas cognoscitivos* nos sirve de plataforma de análisis para abordar su interpretación. Así, aunque la pretensión de querer recuperar en todo detalle un estadio determinado de la realidad geográfica de la provincia de Colima en el virreinato, sea imposible por las incongruencias e inexactitudes de los mapas, estos mismos atributos nos pueden servir en demasía para hacer un retrato conceptual del entorno percibido por nuestros antepasados.

En efecto, la identificación de los elementos significativos del ambiente "representados" en los documentos localizados en archivos, adquiere una relevancia muy particular, siempre y cuando sean observados como mapas cognoscitivos y no como levantamientos cartográficos. Esto es así porque una de las funciones psicológica fundamentales del conocimiento ambiental es la de proporcionar a los individuos en comunidad, una estructura para la organización del sentimiento de identidad personal.<sup>13</sup> Los recuerdos, las creencias, los sentimientos y las fantasías de los individuo encuentran orden y correspondencia en el mapa cognoscitivo que se hayan formado del mundo. Los mapas mentales sirven pues, para organizar la actividad presente y como base para el conocimiento que se adquiriera en el futuro acerca del mundo. Lynch agrega que esta importante función organizadora de los mapas cognoscitivos permite que el individuo se desplace en el mundo con un sentimiento de seguridad emocional. Finalmente, ese "sentido de ubicación" es esencial para que el individuo sea capaz de entender su vida en forma ordenada e integral.<sup>14</sup>

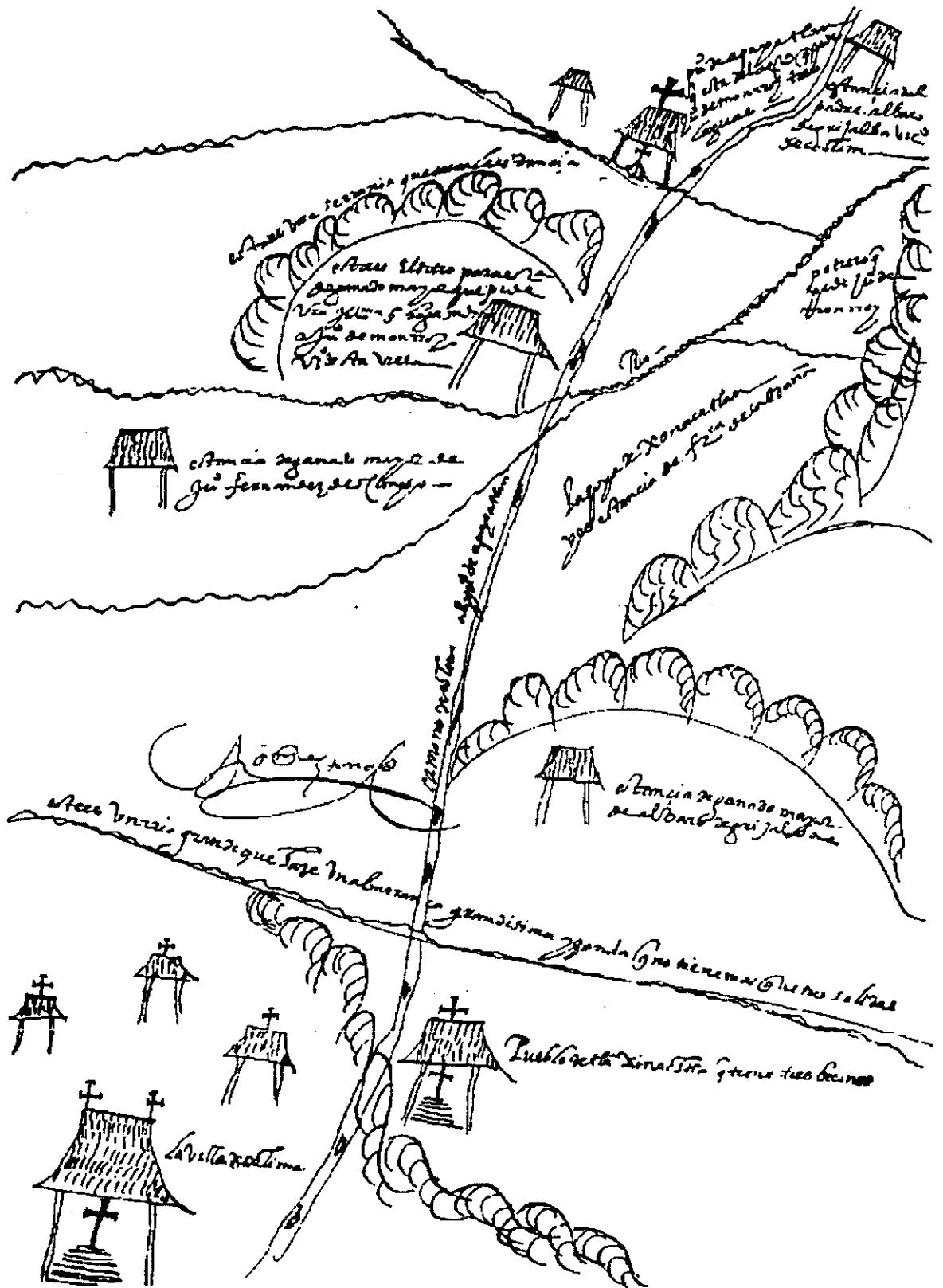
Caminos, bordes, hitos y sectores, se muestran profusamente en las imágenes que se presentan en seguida. Ellos son en gran medida, los elementos constitutivos de una base conceptual que apunta cada vez con mayor fuerza, a la integración del sentido de identidad de los colimenses virreinales atados a la tierra y sus recursos.

---

*Real estafeta. No.9, Hospital de San Juan de Dios. No.10, Convento de Nuestra Señora de la Merced. No.11, Administración de Alcabalas. No.12, Iglesia de la Soledad. No.13, Yglesia del Nombre de Jesús. No.14, Río de la Villa. No.15, Río del Manrique. Todas las iglesias y fábricas estan techadas de texas; las calles no tienen nombre; se extiende de N. á Nte. pero el mayor pueblo es al Nordest [¿Noruest?], donde queda el de Almoloyan, con muchas guertias."*

<sup>13</sup> Proshansky, 1978.

<sup>14</sup> Holahan, 2000, p. 87



Estancias de Álvaro de Grijalva 1590

AGN, Tierras, 2687, exp. 16

## *Las estancias del bachiller Álvaro de Grijalva, 1590*<sup>15</sup>

**Z**una de las familias españolas que más rápidamente alcanzaron prosperidad económica en virtud a la gran expansión de sus posesiones, es la de los Grijalva. Por ejemplo, el bachiller Álvaro de Grijalva, gestionó y consiguió con éxito varias y muy diversas mercedes reales desde 1576 –año en que consiguió la primera– hasta 1605 –año en que murió–. De entre ellas destacan las estancias de ganado mayor localizadas al norte de la villa de Colima y al oriente de los volcanes, mismas que al paso de los años habrían de formar parte de la Hacienda de *La Albarrada*, adquirida por los frailes mercedarios en 1640, y que con el tiempo quedaría con el nombre definitivo de *Quesería*, en honor a su intensa productividad ganadera.

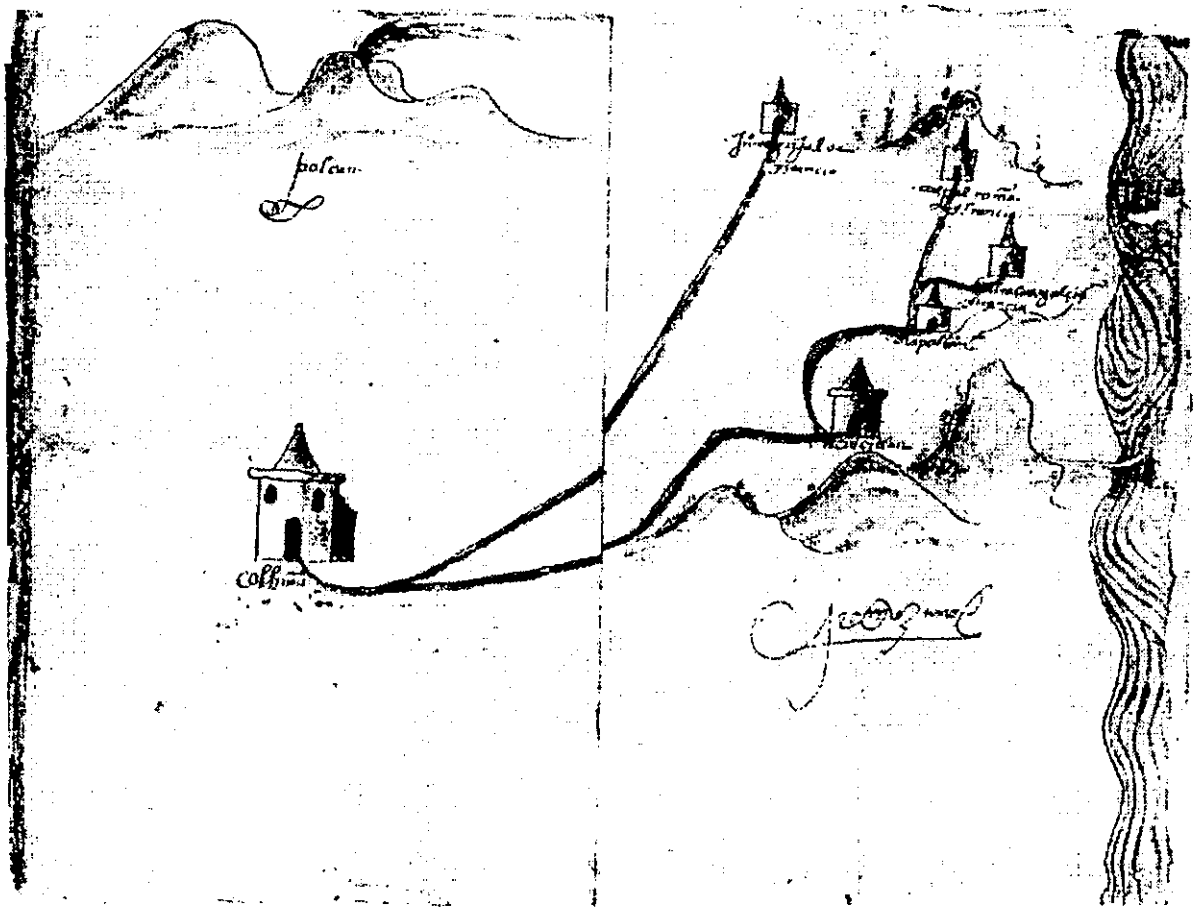
El mapa localizado en el Archivo General de la Nación, data del año de 1590, y fue levantado como parte del expediente en que Juan de Monroy, yerno del bachiller, solicitó la merced de un sitio de estancia para ganado mayor y un potrero en términos del pueblo de Apapatlán. Como se ve en el plano, las tierras solicitadas se encontraban en medio de dos estancias propiedad del suegro, de tal manera que la familia podía asegurar el dominio territorial de una extensa zona que iba del pueblo de Tlaxinaztla, al oriente de la villa de Colima, hasta el ya referido de Apapatlán, con la única intromisión de la estancia de Francisca de Saldaña, en "*la joya de Xonacatlan*".

La descripción gráfica de las edificaciones no nos dice gran cosa, excepto que muy seguramente se trataba de construcciones muy primitivas a base de materiales ligeros y perecederos, estructuras de madera y cubiertas de zacate. Aunque tales armazones eran muy explicables en las estancias de ganado, puesto que tal actividad productiva no requería mayores instalaciones, ni demandaba de la presencia constante de los estancieros, lo curioso es que los templos y aún las villas y poblados son representados de igual manera. Al observar estos dibujos de fines de siglo, no puedo dejar de recordar las inquietudes de Lebrón de Quiñones planteadas 45 años atrás:

*"...proveí que hiciesen campanarios de piedra porque antes tenían donde había campana tres palos a la puerta de la iglesia y donde no había campana tenían cencerro..."*<sup>16</sup>

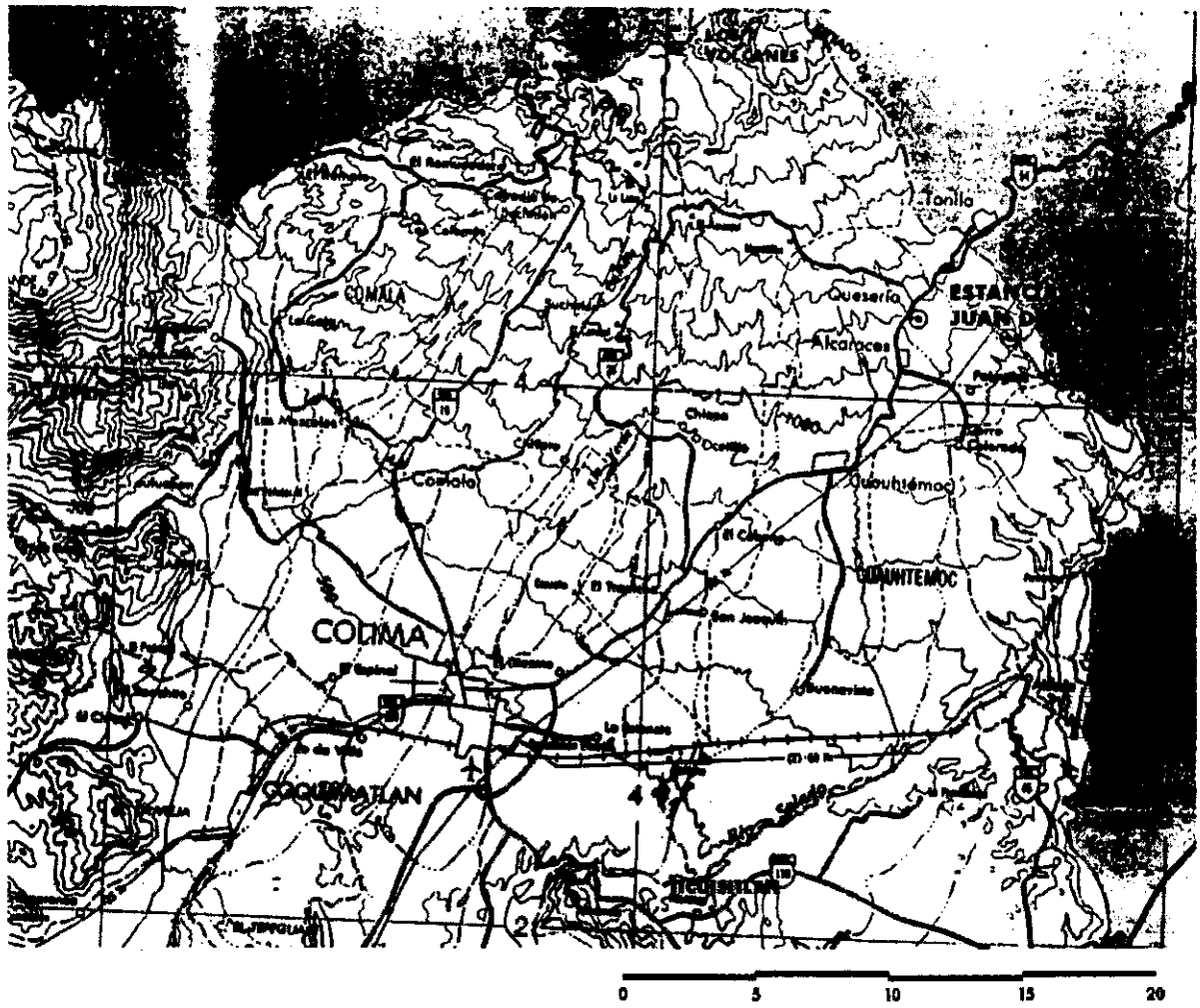
<sup>15</sup> AGN, Tierras, 2687, exp. 16 y 3343, exp. 30

<sup>16</sup> *Relación sumaria 1554*



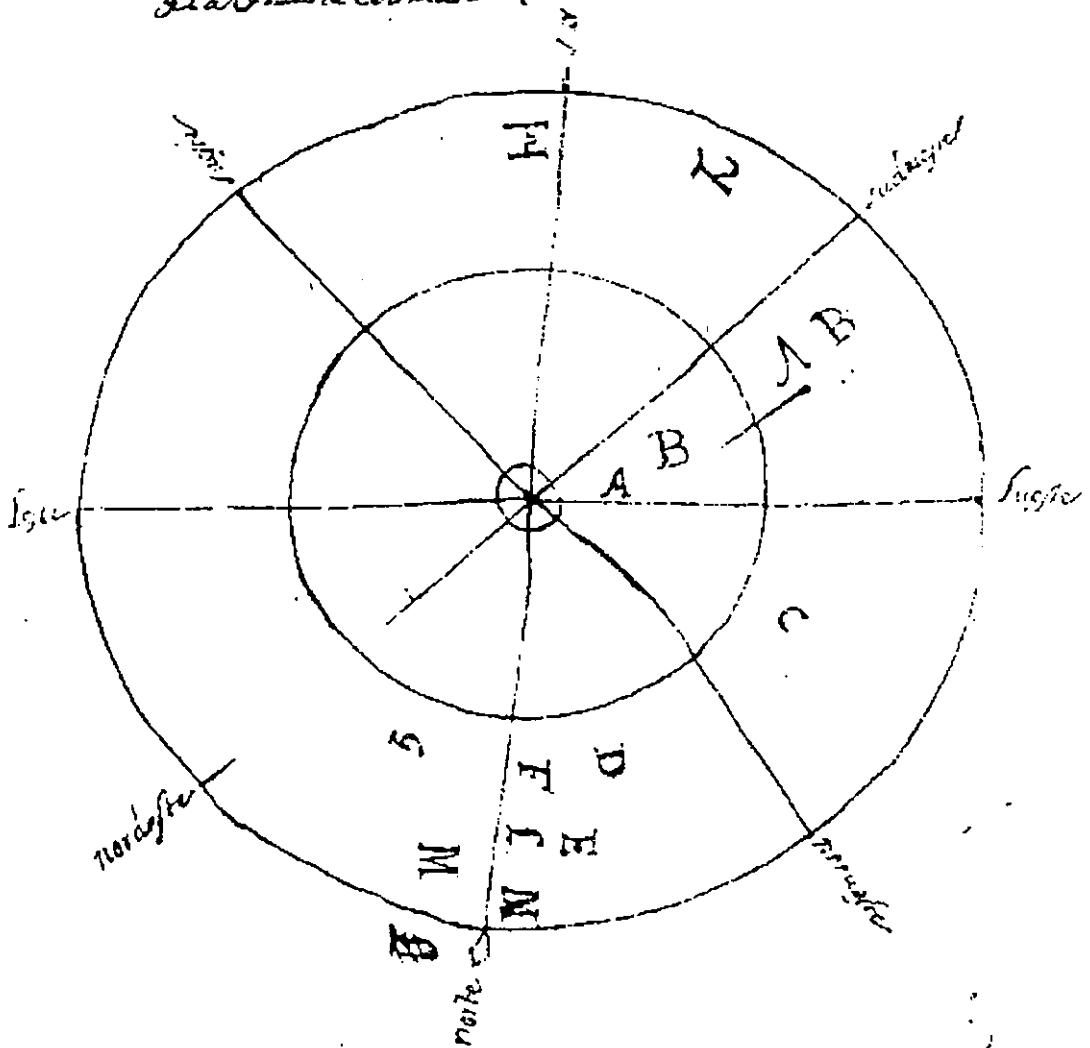
*Estancias de Álvaro de Grijalva 1590*

AGN, Tierras, 3343, exp. 30



*Cartografía actual que muestra la región en donde se localizaban las estancias de ganado mayor de Juan de Grijalva más cercanas a la villa de Colima.*  
 INEGI, Carta Topográfica Estatal.

Planta y mapa de las haciendas de Palmas y de  
 Pretende Sr. D. Francisco para fundar un pueblo  
 morisco en el Valle de San Juan en esta  
 Villa de Colima =



En el centro de la plaza de las Casas de la hacienda  
 de las Palmas para el Sr. D. Francisco para el Sr. D. Francisco  
 lo que es en los planos donde está la letra que está  
 al margen de las anotaciones que se han hecho  
 Las Palmas de San Juan que es un pueblo morisco

La hacienda de palmas de Francisco Martínez de Moscoso, 1688

AHMC, caja 5, exp. 9, 2 ff.





SELO TERCIO . VII BEAN  
 ANOS DE MIL Y SEISCIENTOS  
 Y OCHENTA Y OCHO . Y SEIS-  
 CIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.

- B- Los sitios Para los Cañaverales que estan una  
 quadra de la punta como del Cavallero y de la punta de  
 montada de parte de ella sembrada de lino con Ma-  
 zaro yal que el Mañero y Corra para el lino
- C- La Plaza de Palmas y Juan de la Cruz que  
 linda con la de San Blas y Moscoso
- D- La Plaza de la Vidia y Anaya y linda con la de  
 el Conde de San Blas
- E- La Plaza de Andres Perez y linda con la de  
 Monte de la Cruz y la de la Vidia y la de la Cruz
- F- El mismo terreno de Monte de la Cruz y  
 con la Plaza de la Cruz y la de la Cruz
- G- La Plaza del Cap. Michel y de la Cruz y linda con  
 la de la Cruz y la de la Cruz
- H- May de la Cruz y linda con la de la Cruz y la de la Cruz
- I- El Cerro de los Indios y linda con la de la Cruz y la de la Cruz
- J- Para los Cañaverales
- K- El Pueblo de Nagualapa y linda con la de la Cruz y la de la Cruz
- L- El Pueblo de Coquimatlan que linda con la de la Cruz y la de la Cruz
- M- El Pueblo de Quetzalapa que linda con la de la Cruz y la de la Cruz
- N- La Plaza de los quatro Dios Pueblos y linda con la de la Cruz y la de la Cruz

La hacienda de palmas de Francisco Martínez de Moscoso, 1688  
 Descripción de las literales empleadas en el plano  
 AHMC, caja 5, exp. 9, 2 ff.

## *La hacienda de palmas de Francisco Martínez de Moscoso, 1688*<sup>17</sup>

**E** l 23 de diciembre de 1688 el alcalde mayor de la villa de Colima levantó el esquema mediante el cual se pretendía ilustrar la situación territorial de la hacienda de palmas de Francisco Martínez de Alcalá y Moscoso, a fin de satisfacer la demanda de información que el virrey requería para conceder o no, la merced que solicitaba aquél a fin de cultivar allí *caña dulce* y establecer un trapiche para el beneficio de azúcar, panocha y piloncillo. La merced fue finalmente concedida al año siguiente al no “*haber perjuicio de tercero, antes sí utilidad pública*”.<sup>18</sup>

El dibujo, considerado por el escribano como *Planta y mapa*, en verdad no es otra cosa que un simple esquema de rumbos sin escala, en donde se ubican aproximadamente las diversas referencias asentadas en el texto del documento, el cual afortunadamente sí expresa algunas distancias medidas en leguas. Así, el esquema consiste en un círculo cuyo centro es ocupado por la hacienda de palmas de Francisco de Moscoso, y cuyo radio aproximado mide tres leguas. El sur está señalado hacia arriba del dibujo, y los demás puntos cardinales son congruentes con esa dirección.<sup>19</sup>

La mención de tres poblados y su distancia a la hacienda nos ha permitido localizar con un buen nivel de ajuste la ubicación que tuviera dicho inmueble. Los poblados son Coquimatlán (marcado en el mapa con la letra M), que en esa época se localizaba más cerca del río Nagualapa –hoy Armería–, hacia el sur de su localización actual; Quezalapa (N) en las inmediaciones de la población que hoy lleva el nombre de El Chical; y Nahualapa (L), población hoy inexistente, pero que aún perdura en la memoria de algunos vecinos que la ubican en lo que es el cementerio de Pueblo Juárez al pie del cerro de El Nahual. Con tales referencias pudimos determinar que los cañaverales que se pretendían cultivar, estuvieron en el valle que se forma al sur de ese cerro, y que la hacienda de Moscoso se asentaba un poco más al sudeste de aquellas, muy

<sup>17</sup> AHMC, caja 5, exp. 9, 2 ff.

<sup>18</sup> AGN. *Ramo Mercedes*. Vol. 62, fs. 88-88v, 1689.

<sup>19</sup> A: Al centro del mapa las casas de la hacienda con palmas de Francisco Martínez de Moscoso; B: Los sitios para los cañaverales que están una cuadra de la casa, como dos caballerías de tierra desmontada y parte de ella sembrada; C: La hacienda de palmas de Juan de la Cruz; D: La hacienda de la viuda de Anaya; E: La hacienda de Don Andrés Pérez; F: Monte hasta el camino que va de la Villa a Caxitlán; G: El mismo terreno de monte; H: La hacienda del Capitán Nicolás de Brizuela; I: [...] del cerro en los linderos de las tierras para los cañaverales; L: El pueblo de Nahualapa, una legua; M: El pueblo de Coquimatlán que dista dos leguas; N: El pueblo de Quezalapa que dista tres leguas.

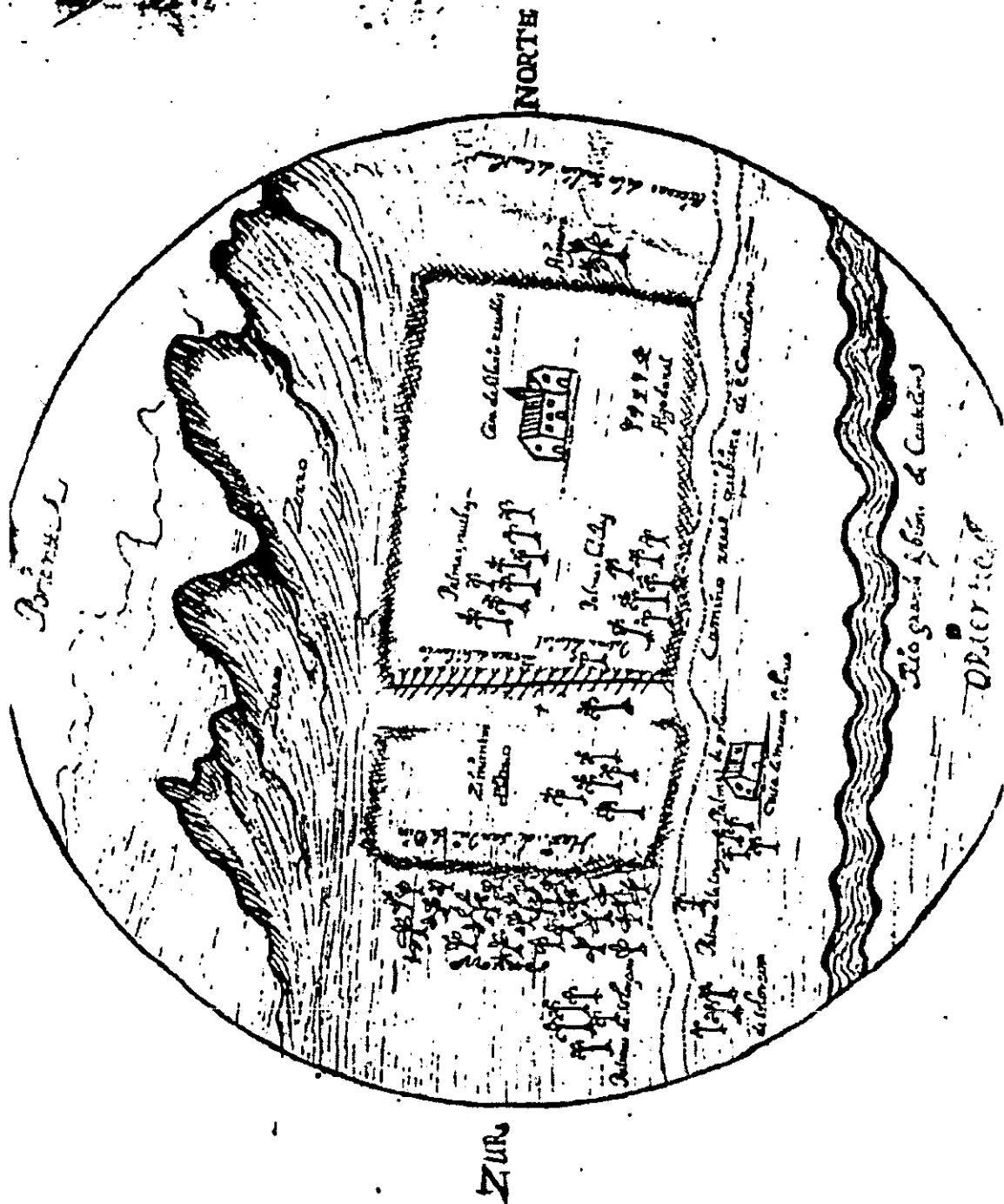
cerca del río Nagualapa entre las rancherías actuales de La Piedra Coheteada, El Atrancón y Los Charcos.

La posibilidad de interpretar formas arquitectónicas o urbanas en este “plano y mapa” son nulas.



*Cartografía actual que muestra los hitos y referencias empleados en el plano levantado a petición de Francisco Martínez de Moscoso en 1688.*

INEGI, Carta Topográfica E-13 B-44, Colima.



120

*La casa y palmas de Hilario Ceballos, 1720*  
 AHMC, caja 5, exp. 11, 1 f.

## *La casa y palmas de Hilario Ceballos, 1720*

**E**ste es un documento verdaderamente interesante, pues de los cinco localizados es el que mejor describe las particularidades arquitectónicas y territoriales de los inmuebles involucrados, así no se encuentren dibujados a escala. No se tiene mayor información acerca de los objetivos que se perseguían en su elaboración, pero muy probablemente fueron los de registrar en un documento los límites y colindancias de la hacienda de Hilario Ceballos (Zevallos en el original).

En la ilustración destacan varios elementos, a saber: la cerca que limita la propiedad hacia el sur, las áreas cultivadas con palmas nuevas, palmas viejas y un algodonal, y sobre todo la casa del propietario, expresada con finura y mucha elocuencia, que no precisión. Además de la cerca, el inmueble tiene como límites el camino real que viene de Ecautlán (hoy Caután), una higuera al norte, y una peculiar formación serrana que hoy los vecinos llaman *Del Rebozo*. El camino real además corre paralelo a un "río grande que viene de Cautlan", es decir el hoy llamado El Salado.

El dibujo es también muy aportativo en cuanto a la información de las propiedades colindantes. Hacia el sur se encuentra una hacienda propiedad del hospital de San Juan de Dios, aparentemente abandonada, en la que se indican solo unos cimientos y unas cuantas palmas. Más al sur se señalan las palmas de uno de los hacendados cococultores más importantes de la época, Juan Manuel Solórzano *el chino*. Al norte se encuentran las tierras de los indios de Ecautlán, y al lado opuesto de los cerros, a la ribera del río, la casa y las palmas de Marcos Polanco.

Con toda esta información se puede establecer sin mayor dificultad que el sitio en el que se asentó esta hacienda se localiza en donde hoy se encuentra el poblado de La Presa, más o menos equidistante a Ixtlahuacán y Zinacamilán en una legua. Sin embargo resulta muy curioso que en la realidad el oriente y el poniente están invertidos con relación al dibujo. En esto no puede haber duda, ya que los cerros detalladamente dibujados se encuentran en la margen oriente del río, y no como dice ahí, al poniente. Entonces, para interpretar correctamente el mapa, tendría que verse por atrás, esto es volteándolo en el sentido vertical, pero conservando el norte y el sur en su misma posición.

---

<sup>20</sup> AHMC, caja 5, exp. 11, 1 f.

El dibujo por otra parte nos da testimonio del apego que los terratenientes tenían por las formas cuadradas y rectangulares. Esta preferencia pareciera tener su origen en la *centuriatio* romana, sistema de división racional del territorio cultivable con que los romanos determinaban una serie de parcelas cuadradas de aproximadamente 50 hectáreas cada una, que recibían el nombre de *centuriae*.<sup>21</sup> Este sistema muy probablemente fue asimilado en la península ibérica y así llegó al nuevo mundo. Sin embargo, los múltiples accidentes naturales de la Nueva España, o aún los obstáculos de índole legal, como cuando la tierra pertenecía a un tercero o a un fundo legal indígena, impidieron la aplicación estricta del sistema, razón por la cual la medición se prolongaba hacia otro rumbo. En este caso, al parecer sí se logró la extensión acorde al modelo.

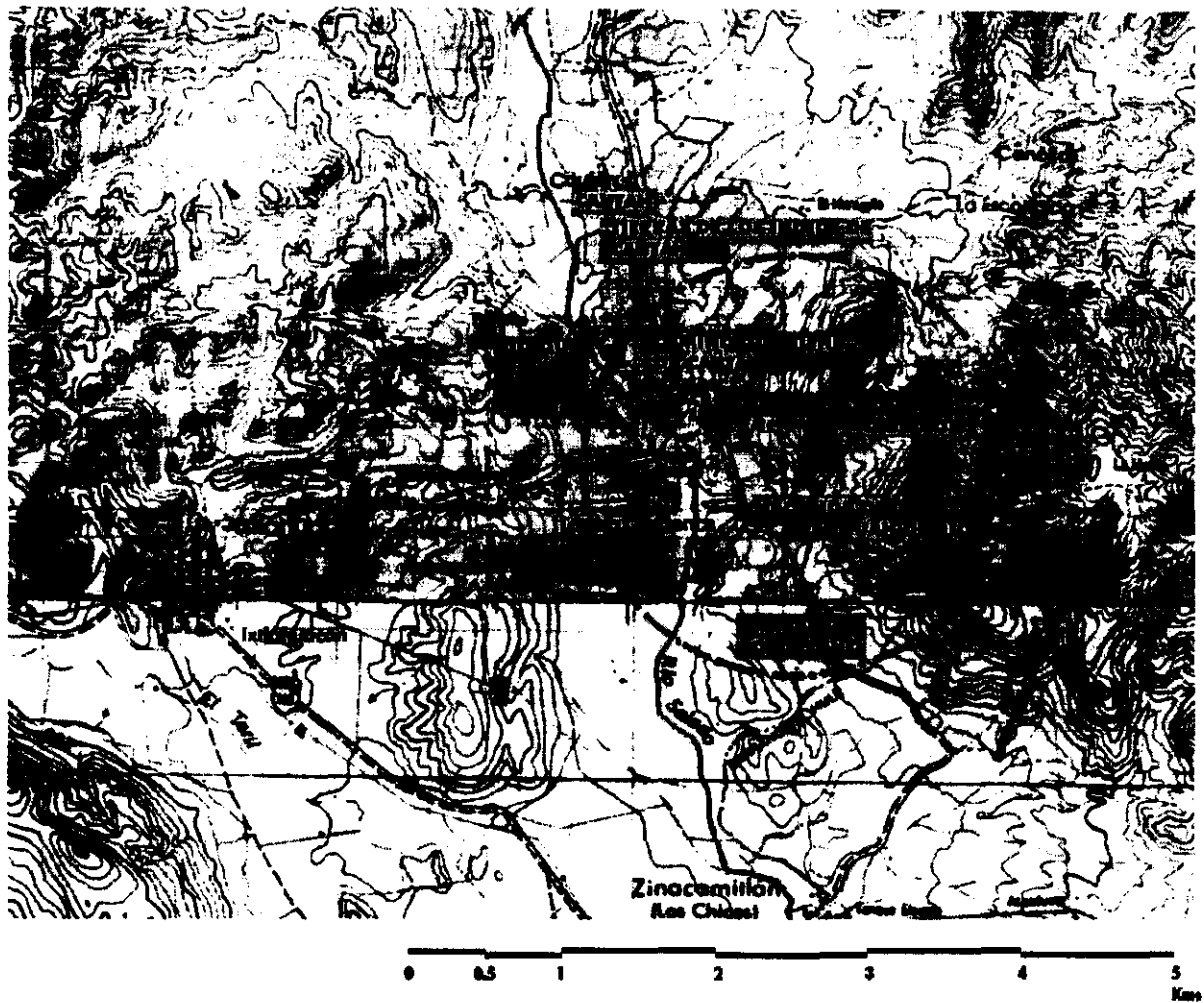
Finalmente habrá que detenerse en las dos casas que ilustra el dibujo. La mayor y más importante, la de Hilario Ceballos, cuenta con dos pisos y una torre que bien podría haber funcionado como mirador. La planta se desarrolla en “L” a juzgar por las dos fachadas “frontales” que limitan a la fachada “lateral” en sus extremos. La construcción se aprecia sólida, con muros tal vez de adobe o piedra y cubiertas muy probablemente de teja. La presencia de tres vanos –al parecer de medio punto– en la planta baja a manera de puertas, nos hace pensar en que probablemente se trató de un corredor que circundó la finca, o cuando menos limitó alguna de sus caras.

La otra casa, la de Marcos Polanco se nota más modesta, de un solo nivel, aunque de características constructivas similares. Dos vanos en la planta baja, también nos hacen pensar en el corredor perimetral, cosa por lo demás nada extraña, si nos atenemos a la tradición oral, que hace llamar hoy en día *casa de hacienda* a ese tipo de construcciones rurales, más bien humildes, consistentes en uno o dos espacios privados al centro, rodeados de corredores por los cuatro costados.

Como se ve, este documento es altamente ilustrativo de cómo se desarrolló el ejercicio arquitectónico en el medio rural durante la primera mitad del siglo XVIII.

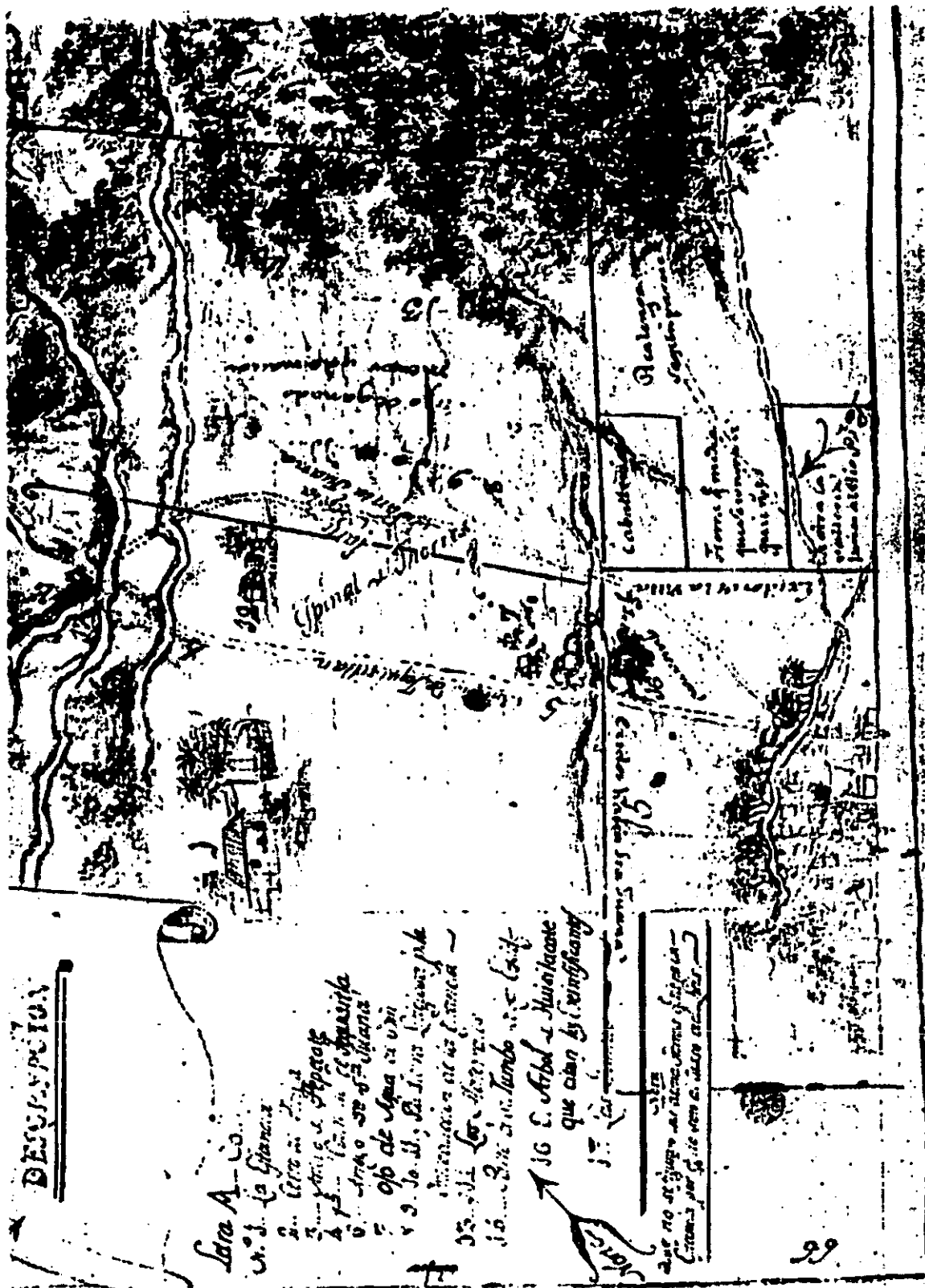
---

<sup>21</sup> Benevolo, Leonardo. 1978, tomo 2, *El arte y la ciudad antigua*, p. 224.



***Cartografía actual que muestra la región en donde se localizaba la casa y palmar de Hilario Cevallos, así como las referencias utilizadas en el plano de 1720.***

INEGI, Cartas Topográficas E-13 B-44 Colima, y E-13 B-54 Tecmán.



Las tierras litigiosas de Santa Juana por la introducción de La Estancia Vieja en 1802  
 AHMC, caja 2, exp. 21



## *Los terrenos de Santa Juana y La Estancia Vieja, 1802*<sup>22</sup>

**A**l iniciar el siglo XIX, seguían presentándose problemas de posesión de tierras cuyo principio se remontaba a la concesión de mercedes obtenidas en los siglos XVI y XVII. Tal es el caso que da origen a este dibujo, con el cual se pretendía demostrar el despojo que según los afectados intentaba hacer el propietario de una de las haciendas más prósperas de fines del siglo XVIII, Don José Francisco Campos y Cossío, dueño de la hacienda de San José del Trapiche, única hacienda colimense cuya producción azucarera logró conquistar mercados foráneos.

Sucede que, a decir de *“Don José Ángel del Real, apoderado de Doña María Francisca Pérez de Ayala, con anuencia y consentimiento de su actual consorte Don Juan Antonio Brizuela”*, Campos pretendía apoderarse del *“terreno de la Estancia vieja o del Pochote por el viento sur”* puesto que según él, siempre había disfrutado ahí de dos y medio sitios de ganado mayor *“con arreglo a sus títulos”*, pero que ahora debía cercenar de sus posesiones *“con el objeto de reintegrar al Capitán Don Francisco Guerrero del Espinal la parte de tierras que le vendió”*.<sup>23</sup>

Los supuestos afectados por esta acción señalaban que el origen del conflicto se debía a que la concesión de dos mercedes a dos personas diferentes, de la misma porción de tierra, en el distante año de 1591, dejaba sin valor ambos documentos y por lo tanto la tierra podía ser denunciada por un tercero:

*“[...] las dos caballerías, sobre cuyas mercedes ocurren diferentes cosas que reflexionan; siendo la primera y mas principal que choca con la razón el ver que en un mismo año se hubiere mercedado la tierra de que tratamos a diferentes sujetos, pues aquella se expidió a Lázaro del Valle con dos caballerías y esta a Juan Agustín de la Puerta de solo el sitio de ganado menor en el mismo paraje que la anterior, y ambas con la condición de que quedasen las tierras por pastos comunes alzadas sus cosechas, desprendiéndose por necesaria consecuencia que la una destruye la fuerza de la otra, y la otra la de aquella y en suma que ni una ni otra tiene validación, y que por tanto el sitio de ganado menor está de-*

<sup>22</sup> AHMC, caja 2, exp. 21; véase descripción paleografiada en los anexos de este trabajo.

<sup>23</sup> Don Francisco Guerrero del Espinal era ni más ni menos que el administrador de las haciendas que los sucesores del Conde de Regla tenían en Colima, y hábil hacendado él mismo.

*nunciable o a la menos se ignora de quien procede el dominio y posesión.*"<sup>24</sup>

Independientemente de las argucias y triquiñuelas que abundan en el alegato, "por que esto es no entender, ni saber el apoderado de la contraria, como vulgarmente dicen, ni la zorra que corre ni la tunca que se pone", en este documento podemos apreciar un mejor manejo de las técnicas de la agrimensura, puesto que las referencias geográficas que componen el mapa en cuestión, tienen mucha mayor consistencia con la realidad que hoy observamos. Resulta fácil la localización en la cartografía contemporánea también, porque muchos de los hitos empleados para referenciar las tierras en litigio, tanto en el dibujo como en el texto que lo acompaña, siguen siendo llamados con el mismo nombre, tales como el cerro de *Picila*, el arroyo de *Cardona*, el asentamiento de *La Estancia*, el pueblo de *Tecuicitlán*, etc.

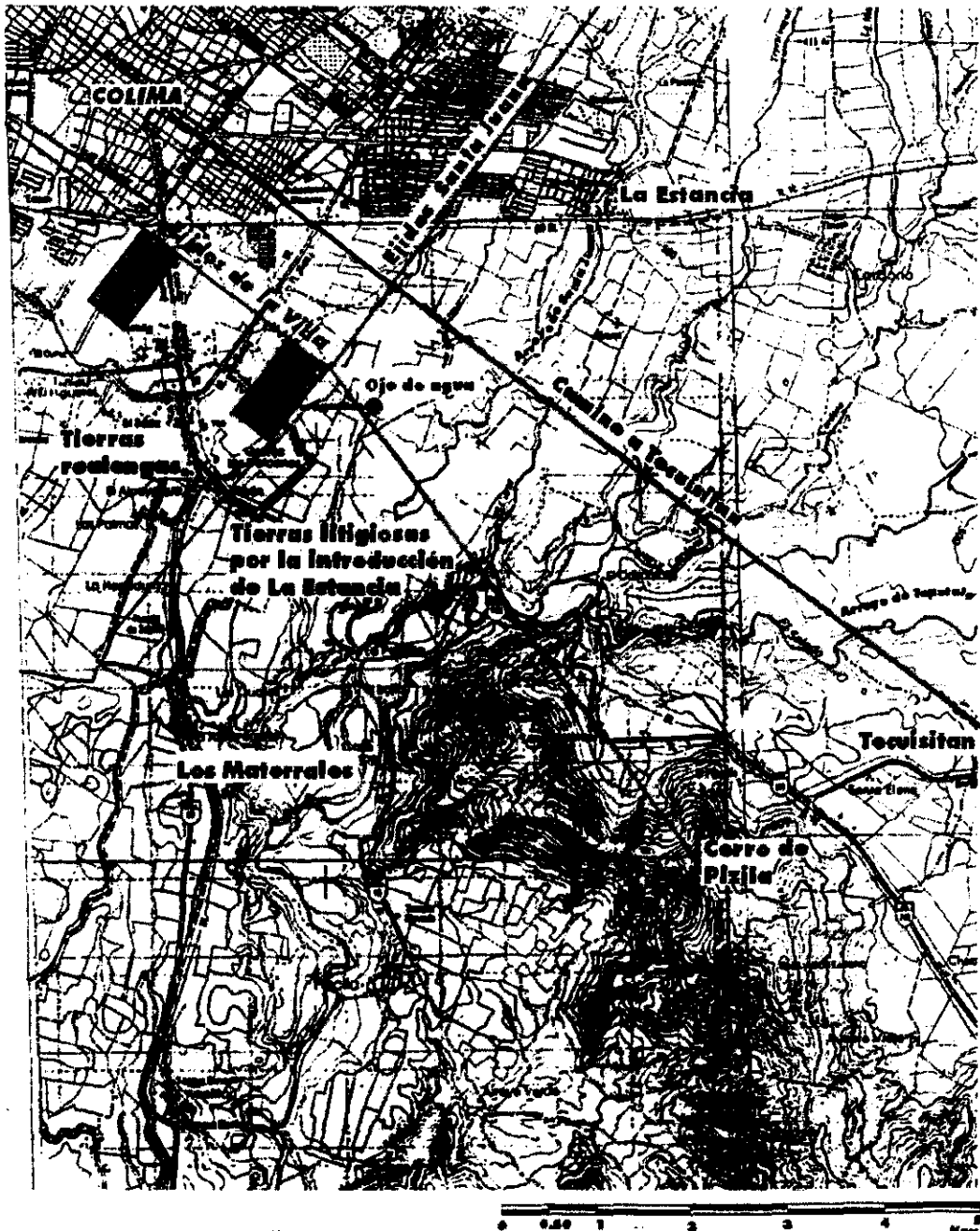


*Fotografía aérea de la zona sur de la ciudad de Colima, en donde se encontraban las tierras del litigio de 1802*

INEGI, V.E. Colima, Mayo 93, E13B34, L-15, No.85 y L-16A, No.3

<sup>24</sup> AHMC, Caja 2, exp. 21, 1802

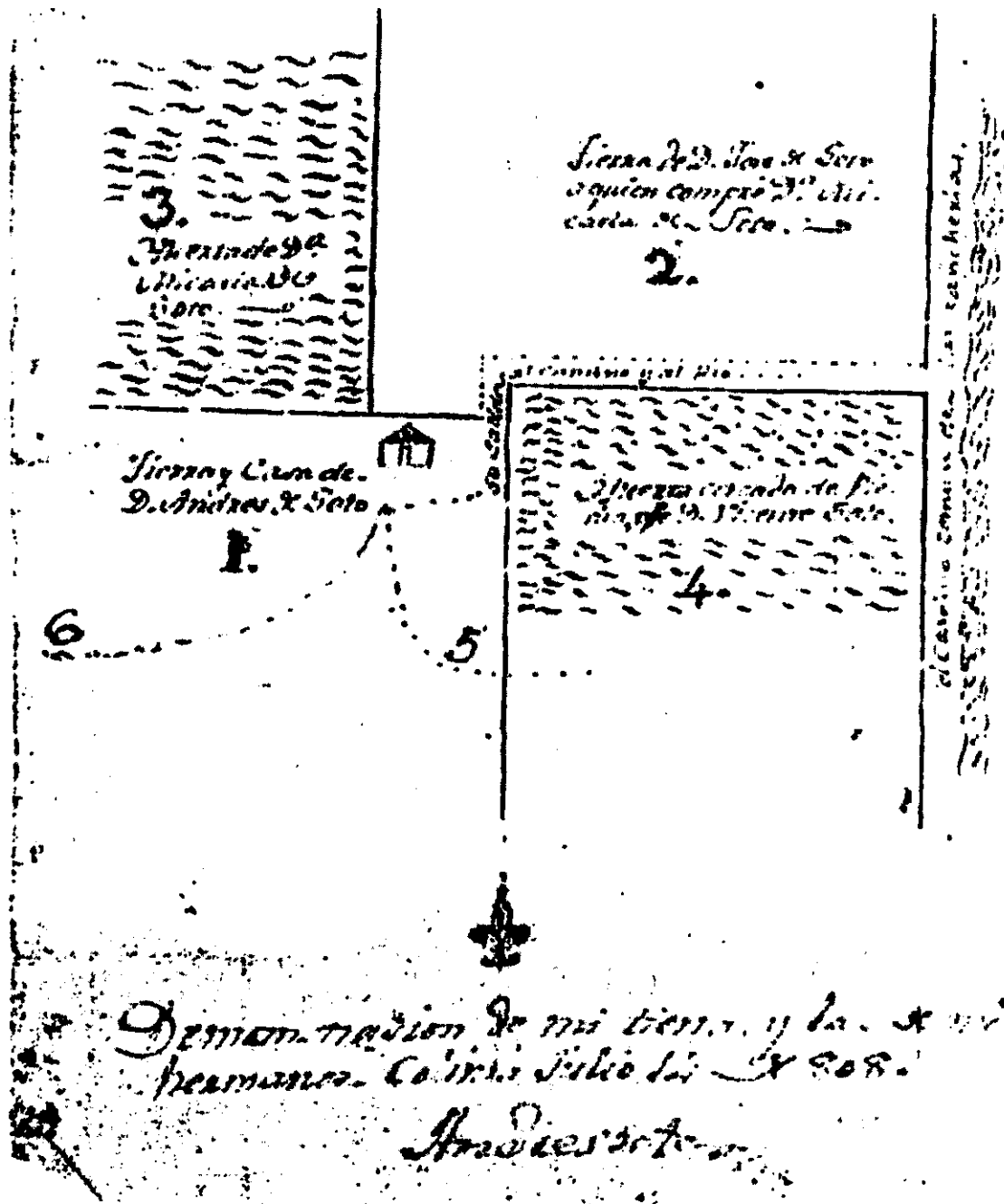
Además la cercanía de la villa de Colima, cuyos ejidos colindaban con las tierras en disputa, hace especialmente interesante el testimonio. Por ejemplo, las dos caballerías de la discordia son fácilmente localizables hacia el sur de la actual ciudad de Colima, una en donde hoy se encuentra una pista de aterrizaje, y la otra más o menos delimitada por el libramiento carretero de la autopista Guadalajara-Manzanillo y la carretera a Jiquilpan.



*Cartografía actual que muestra la región en donde se presentó el conflicto de tierras reclamado por Don José Francisco Campos y Cossío en 1802.*

INEGI, Cartas Topográficas E-13 B-44 Colima, y E-13 B-45 Tepames.


El dibujo muestra también con suficiente detalle la casa de la hacienda de La Estancia Vieja, así como sus huertas y otros elementos accesorios. Más al sur se alcanzan a distinguir otras casitas, probablemente de menor importancia. La tipología constructiva no difiere de las edificaciones representadas en el mapa de 1720. Muros probablemente de adobe y cubiertas de teja. Sin embargo aquí no se aprecia el corredor perimetral tan típico de las “*casas de hacienda*”.



*Situación original de las propiedades de la familia Soto en 1808*

AHMC, caja 5, exp. 10

## *Las tierras y casa de Andrés Soto, 1808<sup>25</sup>*

tro problema de tierras, pero esta vez por servidumbres de paso, es el que hizo necesaria la realización de estos dos planos que muestran la situación de las propiedades de varios hermanos antes y después del motivo del conflicto.

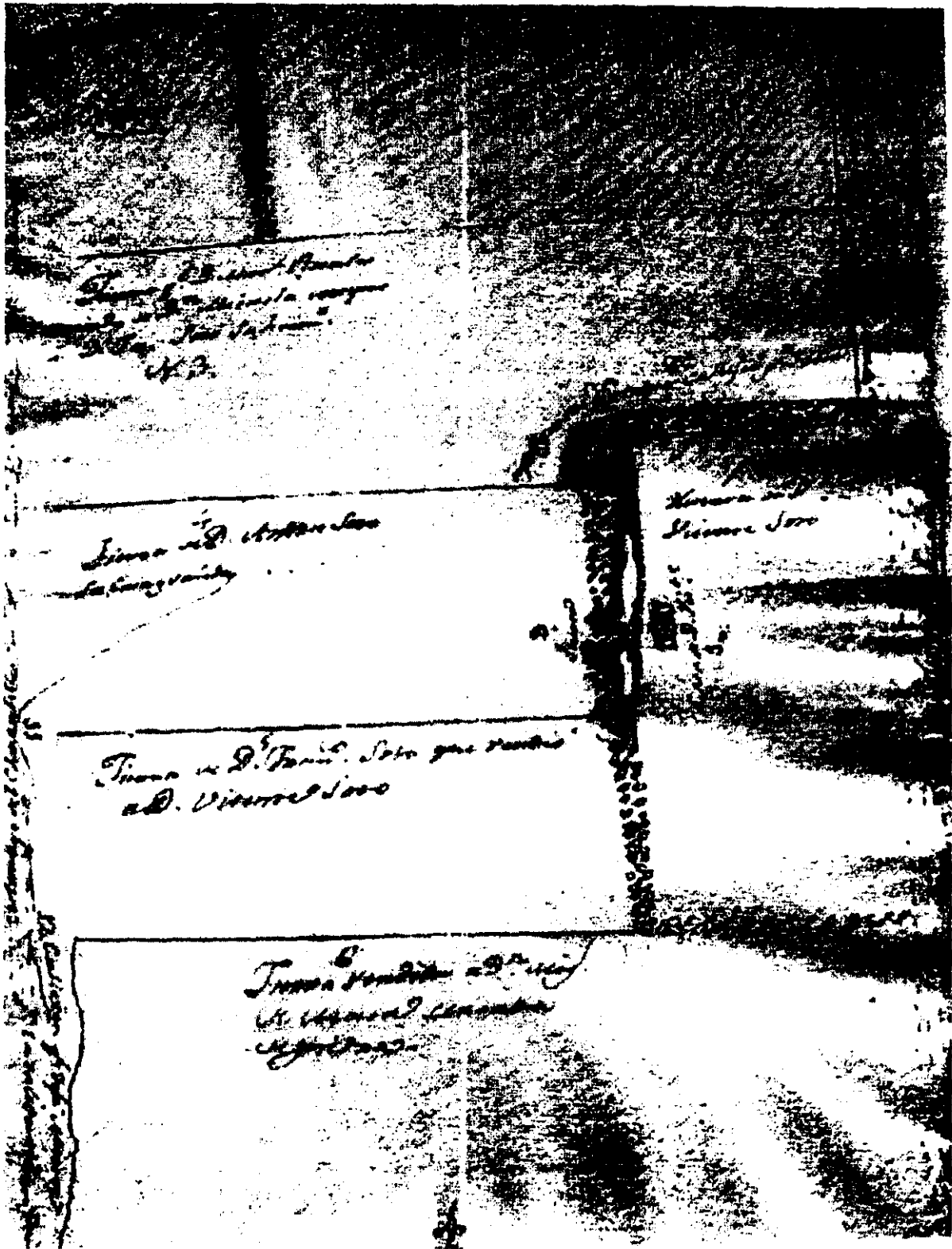
En el primero se aprecia como las tierras y casa de Andrés de Soto tenían una salida hacia un camino común para las rancherías del rumbo, el cual corría paralelo al río Colima. Dicha salida bordeaba la cerca de piedra de la huerta de su hermano Vicente, pero ocupando área de la propiedad de otro hermano, José. En el segundo plano, se observa como este último vendió sus tierras al marido de su hermana Micaela, el General Manuel Rosales, quien por alguna razón canceló la salida. Así Andrés Soto debió entablar una querrela legal, y se apoyó en estos planos.

No obstante que para la fecha en que fueron realizados los dos dibujos, las técnicas de representación planimétrica estaban suficientemente desarrolladas, éstos no muestran una buena calidad de ejecución. Además es prácticamente imposible ubicar las propiedades en la cartografía actual, por la falta de referencias reconocibles. El río Colima es el único hito que podemos identificar ahora, puesto que el otro arroyo que limita los inmuebles, allí llamado *del Chacalillo*, no ha perdurado hasta nuestros días, al menos no con ese nombre. Pudiera pensarse que estas tierras estuvieron al sur de la villa de Colima, hacia el rumbo de Coquimatlán, dado que en esta zona abundan los *chacales* – camarones de río–, que podrían haberle dado nombre al arroyo, probablemente afluente del río Armería, pero no lo puedo asegurar.

La descripción arquitectónica se reduce a la representación muy puntual del cercado de piedra y pórtico de la huerta de Vicente Soto, pero la casa de este, así como la de su hermano Andrés se muestran exageradamente esquemáticas, de tal manera que no pueden plantearse interpretaciones a partir de ellas.

---

<sup>25</sup> AHMC, caja 5, exp. 10



*Las mismas propiedades de la familia Soto después de clausurárseles arbitrariamente el acceso que les permitía salir hacia el camino común, motivo de la querrela.*

AHMC, caja 5, exp. 10

	die Ocho pesos	0.08p.
	Martin Maximiliano Natural de Heerman Requiere el de el	
	Margen die Ocho pesos	0.08p.
	Martin Maximiliano Natural de He Pueblo Requiere el de el	
	Margen die Ocho pesos	0.08p.
	Martin La Lina Indio de He Pueblo Requiere el de el margen	
	die Ocho pesos	0.08p.
	Pedro Martin Curo de He Pueblo Requiere el de el margen	
	die Ocho pesos	0.08p.
	Las Cofradias de el Pueblo de Sanala Cerraron los por fi	
	exas dado p. Quiero de el margen die y ocho pesos	0.08p.
	La Cofradia de el Pueblo de Aguinatlan Cerraron el de el	
	margen dado p. Quiero die quatro pesos	0.04p.
	La Cofradia de Heerman Cerraron el de el Margen	
	por Quiero die quatro pesos	0.04p.
	Miquel Juan Co de el Pueblo de Xalaguacan p. cento	
	el de el Margen dado p. su Co. die quatro pesos	0.04p.
	La Cofradia de Xalaguacan Cerraron el de el margen	
	die por Quiero die quatro pesos	0.04p.
	M. de las Gregorio Natural de Xalaguacan Cerraron el de	
	el margen dado por Quiero die quatro pesos	0.04p.
	Pedro Martin Curo de Xalaguacan Cerraron el de el Margen	
	die p. Quiero die quatro pesos	0.04p.
	M. de las Gregorio Indio de Xalaguacan Cerraron el de el Margen	
	die p. Quiero die quatro pesos	0.04p.
	La Cofradia de Xalaguacan Cerraron el de el Margen	
	die p. Quiero die quatro pesos	0.04p.
	Miquel Ramon Curo de Xalaguacan Cerraron el de el	
	Margen dado p. Quiero die quatro pesos	0.04p.
	Agustin Juan Curo de Heerman Requiere el de el margen	
	die Ocho p.	0.08p.

Registro de los fierros y las marcas para herrar ganado en 1735

AHMC, caja 5, exp. 14, 10 ff. 1735



J	Blas de Barajas Vegitio el de el Margen de un caballo y una Carra de Sal	0.0800
F	Blas Juan de Villaverde Vegitio el de el margen de dos por cuatro de cinco pesos	0.0500
S	Juan de Soria Vegitio el de el Margen de dos y media Carra de Sal	0.1000
H	Pedro Lucas Ino de Ruchitlan Vegitio el de el marg de dos y un quarto peso	0.0400
A	La Cofradia de Ruchitlan Vegitio el de el Margen de el otro de quatro p.	0.0400
V	Nicolas Soria Vegitio el de el Margen de dos y seis fran. de un Ino de San Juan Vegitio el de el marg de dos pesos	0.0600
P	Blas Juan de Soria Vegitio el de el marg de ocho pesos	0.0800
N	Blas Juan de Comba y Palencia Vegitio de Mayor de la Villa Vegitio de los pesos y un quarto que se figura al margen de dos y un quarto	0.1000
A	Blas Juan de la Sierra Vegitio el de el margen de dos y un peso	0.0600
H	Blas Juan de Soria Vegitio el de el margen de dos y un Carra de Sal	0.1400
E	Blas Juan de Soria Vegitio el de el Margen de dos y un quarto peso	0.0400
S	Juan de Soria Vegitio el de el Margen de un Caballo	0.0300
O	Juan de Soria Vegitio el de el Margen de dos y un quarto peso	0.0600
E	Matias Soria de Castellan Vegitio el de el Margen de dos y un quarto peso	0.0300
I	Nicolas Soria Vegitio el de el margen de un Caballo	0.0600
D	Matias Soria Vegitio el de el margen de dos y un Carra de Sal	0.1400

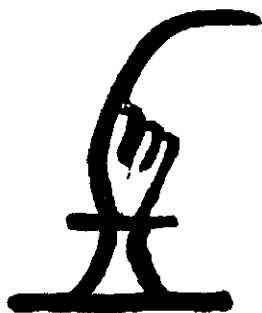
Registro de los fierros y las marcas para herrar ganado en 1735

AHMC, caja 5, exp. 14, 10 ff. 1735

## *Los fierros y las marcas de herrar, 1735*<sup>26</sup>

**S**i bien estos símbolos no constituyen la representación de las haciendas ganaderas ni describen de ninguna manera su configuración espacial y material, son grafismos elocuentes que manifiestan con gran precisión la capacidad de diseño de aquellos rústicos personajes, que no obstante ello pudieron sintetizar en unas cuantas líneas la expresión de su particular identidad.

Esto se hizo necesario desde el momento en que aparecieron en el nuevo mundo prácticas como el abigeato o la invasión de ganado a tierras de terceros, que todos desearían se hubieran quedado mejor en Europa. Sin embargo, como esto no fue así se tuvieron que poner en práctica diversos mecanismos que garantizaran una relativa seguridad social y fortalecieran la relajada convivencia inicial de la Nueva España.



La primer marca de herrar registrada en documentos data del año de 1545 y se encuentra dibujada al margen de la escritura de dote otorgada por Don Manuel de Cáceres a su hija Doña María de Cáceres y a su futuro yerno Juan de Arana.<sup>27</sup> La marca identificó a los ganados propiedad del otorgante, que –curiosa coincidencia– era distinguido miembro de una de las familias que más escándalos y desvergüenzas escenificó en los tempranos años de la villa de Colima. Seguramente, el león que llevaba dentro, le hizo pensar que todos eran de su condición y prefirió asegurar los ganados en su poder, independientemente el origen legítimo o no de su posesión.

En el año de 1694 el registro de fierros y marcas de herrar se hizo obligatorio por una ordenanza del virrey Gaspar de la Cerda Conde de Gálvez y por ello subsisten abundantes evidencias de estos símbolos de la propiedad ganadera de la provincia de Colima a partir de esos años. Los que aquí se ilustran corresponden a un documento fechado el 31 de mayo de 1735.

<sup>26</sup> AHMC, caja 5, exp. 14, 10 ff. 1735

<sup>27</sup> AHMC Caja A-1 Exp. 8, 1545

M	Sevilla de la Cruz de Hucoman Requiere el del	
	Margen de 2 ochos penes	0. 0 8 ho
N	Balicio Pascual Requiere el del margen de 2	
	ochos penes	0. 0 6 ho
P	Juan de Luna Lino de Hucoman Requiere el del	
	el margen de 2 ochos penes	0. 0 4 ho
S	Salvador Martin Lino de Hucoman Requiere el del	
	Margen de 2 ochos penes	0. 0 8 ho
T	Huelas de Villarana Requiere el del margen de 2 ochos	
	penes que se separaron en el dugado	0. 0 2 ho
V	Huelas de Villarana Requiere el del margen de 4	
	ochos penes	0. 0 4 ho

Y para que conste y se acredite lo referido en esta certificacion y en el presente de fecho de la ciudad de Salamanca a diez y siete dias del mes de Mayo de mil setecientos y treinta y cinco años yo el dicho Juan de Dios Lino de Hucoman Alcalde de Salamanca y Jefe de la Real Audiencia de ella por no haver escrito yo mi nombre en las dhas. certificaciones que el Sr. Defensor y para que conste lo firmo en esta forma.

En esta forma = *[Signature]*

Registro de los fierros y las marcas para herrar ganado en 1735  
 AHMC, caja 5, exp. 14, 10 ff. 1735

## **IV. Tierra, agua, viento y fuego...**

*La gestión de los recursos naturales*

# 1. La naturaleza.

---

*La iguana es un animal feifsimo, como Lagarto,  
con quatro pies, y cresta fobre la cabeza, y lomo;  
vive tanto en el agua, como en la tierra;  
la carne dicen es tan fabrofa como una gallina.*

*Geographia de América  
Pedro Murillo Velarde 1752*

**E**l gran sistema ideológico de la época lo detenta indudablemente la fe católica y todo el sistema de principios que gravita a su alrededor. El concepto bíblico de la naturaleza, y la relación del hombre con ella, oscila entre dos ideas antagónicas, la primera de ellas ecosistémica:

*“...Y Dios dijo...*

*...Que la tierra produzca hierba verde que dé semilla y árboles frutales que dé cada uno frutas según su especie, cuya semilla contenida en su fruto se deposite sobre la tierra...”*

*“...Que las aguas saquen de su seno una infinidad de seres vivientes y que vuelen pájaros sobre la tierra bajo la bóveda celeste... Luego los bendijo diciéndoles: Sed fecundos y multiplicaos; llenad las aguas del mar, y que la tierra se pueble de una multitud de pájaros...”*

*“...Que la tierra saque de su seno seres vivos según su especie: ganado, reptiles, animales del campo de diferentes especies...”*

*“...y vio Dios que aquello era bueno...”<sup>1</sup>*

y la otra abiertamente antropocentrista:

---

<sup>1</sup> Génesis 1: 11, 20 y 24

*“...Dijose entonces Dios: Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza, para que domine sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo, sobre los ganados y sobre todas las bestias de la tierra y sobre cuantos animales se mueven sobre ella...”*

*“...Mirad, os doy toda hierba que dé semilla sobre la tierra y todos los árboles que en sí mismos tienen la semilla de su especie, para que sean vuestro alimento, y también para todos los animales de la tierra, para todas las aves del cielo y para todos los seres que andan por la tierra que tienen en sí mismos un alma viviente, para que tengan que comer...”<sup>2</sup>*

No obstante que esta segunda imagen es la que parece haber alcanzado la titularidad, la Biblia se empeña en recordarle al hombre un compromiso fundamental:

*“...El Señor Dios se llevó pues al hombre y lo estableció en aquel paraíso de deleites para que lo cultivara y lo cuidara...”<sup>3</sup>*

El geógrafo español Luis Urteaga González identifica cuando menos cuatro enfoques diferentes de la tradición antropocentrista respecto de la naturaleza, todas ellas vigentes en el pensamiento ilustrado español y que retomo en seguida:<sup>4</sup>

El **“triunfalismo ecológico”** que consiste precisamente en definir el papel del hombre como señor de la naturaleza y le coloca en el centro del mundo. Dado que la naturaleza es una obra divina, esta es inagotable y sin posibilidad de sufrir deterioro, puesto que ninguna obra de dios puede ser imperfecta. El científico alemán Atanasio Kircher (1602-1680), jesuita que influyó poderosamente en las concepciones científicas españolas de los siglos XVIII y XIX, precisó esta visión con absoluta brillantez en su *Mundus Subterraneus* de 1665:

*“Porque la Tierra no es otra cosa que el globo terráqueo del mundo, destinado por la divina providencia a habitación del género humano, dotado de todas las cosas necesarias para vivir bien y felizmente, de modo que por todas partes lo alumbren las luminarias de los astros y lo fecunden los influjos superiores de modo que se llene de todo tipo de*

---

<sup>2</sup> Génesis 1: 26 y 29.

<sup>3</sup> Génesis 2: 15

<sup>4</sup> Todas las ideas expresadas en los cuatro puntos siguientes, así como las diversas citas textuales ahí contenidas, fueron tomadas de: Urteaga, 1984, pp. 15-32

seres vivientes.” [...] “Toda la máquina del mundo fue prevista y preordenada desde toda la eternidad para este fin” [...] “Rodeó [Dios] todo el conjunto de corrientes de agua, de modo que en ninguna parte faltase tan necesario elemento, pero puso a los montes como barrera a la difusión de las aguas y tan útil para detener la contumacia de las olas como para alimentarlas con los aportes de sus corrientes. Excavó en ellos innumerables madrigueras y escondrijos que vienen a ser como oficinas de la naturaleza llenas, según el caso, de aguas o de fuegos que sirven para exhibir determinados efectos de la naturaleza, de modo que los alimentos de la naturaleza que Vulcano cocinó con largo trabajo en la gran cocina situada en los receptáculos de los antros, se distribuye de modo conveniente a todas partes por unos canalillos que son como las venas de este gran cuerpo, de cuya admirable constitución nacen multitud de cosas, tanto en la superficie externa como en las vísceras más profundas de la tierra, como los metales y piedras cuya abundancia sirve tanto a las necesidades como al ornato. En la superficie exterior emergen los inmensos jardines de las selvas y bosques, las cimas de los montes, semejantes a torres, los amplios jardines llenos de campos, árboles, plantas, flores y todo género de frutos lujuriantes, innumerables fuentes y sinuosos ríos”<sup>5</sup>

El pensamiento español coincidente con este enfoque antropocentrista se manifiesta en la obra de Juan Francisco Masdeu (1744-1817), jesuita que cantó las “delicias” del clima peninsular, en las que vio la intención explícita de la mano divina.

Por su parte el “orden divino y la armonía en la naturaleza”, concepto que participa de gran parte del triunfalismo providencial del enfoque anterior, al reconocer equilibrio, armonía y perfección en la naturaleza, como correspondería a toda obra divina, posibilitó sin embargo el desarrollo durante el siglo XVIII, de una relativa sensibilidad ante algunas manifestaciones de deterioro ambiental. Esto se debió a que consideró al hombre, caído en el pecado, como al único ser con capacidad destructiva para alterar ese “orden divino”, y cuya acción sería fruto del *mal*, de la codicia o de la improvisación de los hombres, desvirtuando con ello el concierto predeterminado por Dios.

Esta conceptualización arranca muy temprano, con la cosmovisión pitagórica que considera al movimiento de los cuerpos celestes origen de una melodía perfecta, que si bien no puede ser escuchada por el hombre, es expresión de una fuerte unión armónica de los componentes del universo entre sí, y

---

<sup>5</sup> Tomado de Sierra, 1981, p. 59

de estos con el todo. El concepto pervive en Platón y llega al pensamiento cristiano con San Agustín de Hipona y otros pensadores medievales, que lo proyectan con fuerza al renacimiento.

Dentro de esta bucólica armonía, empiezan a reconocerse, aunque sea con debilidad, los efectos destructivos del hombre, como lo hace Johan Peter Süßmilch (1707-1767) quien dice en su obra *El orden divino* escrita en 1765 que *“existen ejemplos que prueban que algunos animales han desaparecido en lugares donde habían sido numerosos en otro tiempo. Este es el caso bien conocido del uro en Germania. El alce ha desaparecido igualmente de nuestras regiones, e incluso en Lituania escasean”*. Sin embargo esto no es suficiente para vulnerar la armonía primigenia, más aún le sirve al religioso alemán para afirmar la superioridad del género humano quien a pesar de todas las calamidades y catástrofes que pudieran ocurrir, jamás correrá el peligro de extinción.

Muchas figuras del renacimiento y el barroco español abrevan de las fuentes pitagóricas y platónicas, como Juan de Valdés, Luis Vives, León Hebreo o Miguel de Cervantes, quienes en algún espacio de su obra dan testimonio del vigor de esta visión metafísica de la naturaleza. En el siglo XVIII estas concepciones persisten en el ámbito de la reflexión científica, pero más aún en los campos de la estética y la literatura. En este proceso puede reconocerse la influencia de las ideas de Rousseau y algunos autores anglosajones,

El *“pesimismo ante el mundo físico”* implica una continuidad de las ideas anteriores pero llevadas al extremo de una visión escatológica del mundo. Si bien por una parte admite en el origen de la existencia la perfecta armonía del mundo natural, tal como fue creado por Dios para disfrute del hombre, por otra identifica con pesar, que el mundo, abandonado por la mano divina, habría entrado en una fase de declive y degeneración que afectaría tanto a los recursos naturales como a la sabiduría del hombre.

Platón y Empédocles en la cultura helénica y Séneca más tarde comparten esta creencia de la corrupción y decadencia de la tierra. En el universo conceptual cristiano, paralelamente a las visiones optimistas referidas antes, discurren nociones profundamente desesperanzadas del mundo. Según estas, el mundo tiene un fin cierto, que habrá de consumarse con el retorno de Cristo. Algunos seguidores de esta tradición en el medioevo, como San Cipriano de Cartago, son capaces de describir con nitidez el escenario del desenlace:

*“El propio mundo lo dice y da testimonios inequívocos de que se acerca a su fin por la decadencia de toda cosa. Cae menos lluvia en invierno para alimentar las simientes. El sol ya no calienta tanto en verano para*



*madurar los frutos. La primavera ya no es tan agradable ni el otoño tan fecundo. Las canteras, como si se hubiesen cansado, suministran menos piedras y mármoles, y tanto las minas de oro como las de plata ya están agotadas. Las tierras permanecen incultivadas, los mares sin piloto, los ejércitos sin soldados. Hay menos inocencia en el foro, menos justicia en los jueces, menos unión entre los amigos, menos industria en las artes, más relajación entre las costumbres. ¿Creéis que una cosa que se halla en su declive puede ser tan vigorosa como lo era en sus comienzos? Es necesario forzosamente que todo cuanto tiende a su fin perezca... Vemos niños que son ya completamente canosos. Sus cabellos parecen antes que aparezcan y las criaturas comienzan por la vejez en lugar de acabar por ella. Así, toda cosa, desde ahora, se precipita hacia su muerte y se resiente del debilitamiento general del mundo.”<sup>6</sup>*

San Agustín por su parte reconoce la existencia del *mal* en la naturaleza, en las criaturas nocivas como serpientes venenosas, animales feroces o plantas ponzoñosas, que explica como la manifestación de un castigo divino sobre el mundo animal y vegetal a causa del pecado original.

El capellán real Thomas Burnet en su obra publicada en Londres en 1684 *Sacred Theory of the Earth*, sostuvo que la tierra antes del diluvio era uniforme y hermosa, llana, sin montañas ni mares, en permanente primavera. Cuando sobrevino el castigo, alteró definitivamente el orden preexistente y dio origen a una tierra nueva, sumida en un caos telúrico que la encamina irremediablemente a su fin. Más allá de una evidente intención de hacer reflexionar sobre la redención del pecado, Burnet dio la primicia en la aceptación de las ideas de cambio y evolución de la superficie terrestre.

En el renacimiento español estas ideas se vinculan al debate humanista sobre “los antiguos y los modernos”. En este marco, algunos autores veían a la tierra en irrefrenable caída, y la naturaleza “*cansada y vieja, producía un género de hombres de muy más bajo ingenio*”. Ya durante la ilustración, el connotado botánico Fray Martín Sarmiento (1695-1771) consideraba que la explotación de la naturaleza se había convertido en abuso, destrucción, y desorden. La “*codicia*”, la “*avaricia*” y la “*insaciabilidad*” de los hombres habían llevado, según el fraile benedictino, al despilfarro de la riqueza natural y a la ruptura del equilibrio de la tierra. En 1757 escribió:

*“Falta carbón y leña; porque se corta, y no se planta. Faltan carnes; porque por ser más regaladas las crías, se comen y se apuran. Falta el*

---

<sup>6</sup> Extracto de la *Carta de Demetrio*, tomado de Lacarriere, 1964, p.35

*pasto; porque faltando ya la leña, se arrancan para la lumbre, hasta las mismas raíces de todo combustible. Faltan los pescados en el Mar; porque se desprecian las leyes de la veda que se pusieron justamente a favor de la cría.. Faltan en los ríos porque con la cal coca, Tovisco y con otros iníquos medios de pescar se pesca todo de un golpe, y de un golpe se queda el río sin pesca.”<sup>7</sup>*

La culpabilidad moral del hombre por el abuso desmedido de los privilegios que Dios le concedió, debía ser compensada según el P. Sarmiento con medidas de reivindicación como podría ser una acción mesurada sobre el medio natural orientada a su protección. No obstante lo interesante de tales ideas, fueron muy pocos quienes las compartieron en España.

En el concepto de la “*naturaleza como estorbo*” ya nada queda de la visión providencial de la naturaleza. El punto clave es el *progreso*. La sociedad es concebida en este enfoque, como la superación de la barbarie primitiva que vivía en “comunidad” con la naturaleza. Aunque persiste la idea de una naturaleza inagotable y generosa, el elemento relevante de este enfoque es la capacidad productiva del hombre. Montesquieu en *Men pensées* escribe: “*La mar tiene peces en cantidad inagotable, sólo faltan pescadores, flotas, negociantes. Si los bosques se agotan, abrid la tierra y tendréis materias combustibles*”. En España, este pensamiento tuvo bastantes devotos, como Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811) prototipo del español ilustrado que acogió con entusiasmo las novedosas ideas francesas, afrontando incluso problemas con la Inquisición o Francisco Conde de Cabarrús (1752-1810), financiero, consejero de Carlos III y ministro de Hacienda de José Bonaparte. Este último le puso un título bastante significativo a uno de sus escritos: *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*. Por su parte Jovellanos escribe:

*“Aunque el oficio de labrador es luchar a todas horas con la naturaleza, que de suyo nada produce sino maleza, y que sólo da frutos sazonados a fuerza de trabajo y cultivo, hay, sin embargo, en ella obstáculos tan poderosos, que son insuperables a la fuerza de un individuo, y de los cuales sólo pueden triunfar las fuerzas reunidas de muchos. La necesidad de vencer esta especie de estorbos que acaso fue la primera a despertar en los hombres la idea de un interés común, y a reunirlos en*

---

<sup>7</sup> Tomado del texto *De los atunes y de sus transmigraciones y conjeturas sobre la decadencia de las Almadras y sobre los medios para restituirlas* (1757), citado por Urteaga. 1984, p. 28

*pueblos para promoverle, forma todavía uno de los primeros objetos y señala una de las primeras obligaciones de toda sociedad política.*"<sup>8</sup>

Y cuando habla sobre la acción del hombre sobre su entorno, dice:

*"Sin duda que a ella debe la naturaleza grandes mejoras. A doquiera que se vuelva la vista, se ve hermo­seada y perfeccionada por la mano del hombre. Por todas partes descuajados los bosques, ahuyentadas las fieras, secos los lagos, acanalados los ríos, refrenados los mares, cultivada toda la superficie de la tierra, y llena de alquerías y aldeas, y de bellas y magníficas poblaciones, se ofrecen en admirable espectáculo los monumentos de la industria humana, y los esfuerzos del interés común, para proteger y facilitar el interés individual."*<sup>9</sup>

En esta novedosa visión, la naturaleza ha perdido su maravilla y portento que en los otros enfoques causó tanto respeto. La acción humana es el único camino para hacer fecunda a la tierra, que de suyo nada produce "*sino maleza*". El obstáculo de la naturaleza se convierte en acicate para la cooperación social, y vía principal hacia el progreso de la sociedad moderna. Estas ideas devolvieron a la tradición antropocentrista un optimismo renovado, ya no providencial ni divino sino profano, basado en la fe en el accionar de los hombres.

Por otra parte la tradición ecosistémica tuvo también sus seguidores. Durante el siglo XVIII, siguiendo el análisis de Luis Urteaga, el *conservacionismo* alejado de la metafísica e inclinado más al desarrollo de diferentes nociones científicas, tuvo su fundamento en cinco ideas básicas:<sup>10</sup>

1. Los recursos naturales no son ilimitados, lo que obliga al hombre a efectuar un aprovechamiento cauteloso de los mismos.
2. Existe una fuerte vinculación entre los seres vivos entre sí, y entre estos y su medio físico de soporte.
3. El equilibrio natural presenta una clara fragilidad, en consecuencia puede verse fácilmente afectado por una acción desmesurada de aprovechamiento por parte del hombre.
4. Es inadmisibles el despilfarro en la administración de los recursos naturales, lo cual hace necesaria la emisión de *leyes* o cualquier otra

---

<sup>8</sup> Tomado del texto *Informe sobre la ley agraria* (1795) citado por Urteaga, 1984, p. 30

<sup>9</sup> Ídem.

<sup>10</sup> Urteaga, 1984, pp. 32-36

medida de prevención que favorezca la defensa y protección de la naturaleza.

5. Existen múltiples lazos de dependencia que vinculan al hombre con su medio natural.

Estas concepciones que se antojan tan adelantadas para su época se encuentran manifiestas en las palabras de algunos ilustrados relacionados con la producción pesquera española. Uno de ellos fue el inspector de Marina y erudito Antonio Sánchez Reguart, quien hace agudas observaciones sobre este tema:

*“Si en fuerza de la fecundidad de los ovíparos de que hemos estado hablando, estuviera el mar generalmente poblado de animales de escama, cuero, etc., esto es, que cuales quiera de sus partes en toda su superficie, sin distinción de fondos, fuese un pescadero, y el sin número de familias de tales peces careciese de acción deliberativa relativamente a su conservación para permanecer con indiferencia en cualquier parage: no cabe la menor duda, que en tales circunstancias no podría ser sensible al daño de las redes barrederas a la vela, porque poblado, como se supone, y siendo el cuerpo de todas sus aguas una mole empedrada o empastada absolutamente de peces; aún cuando los habitantes del Universo empeñadamente se congregasen a esquilmar tanta cosecha, causarían poquísimo o ningún efecto de disminución todos sus esfuerzos reunidos; pues que de los interminables golfos se sustituirían sin cesar reemplazando el corto número de las cantidades, que extragasen los hombres, que comparado con la extensión de aquellos, debería de ser infinitamente mínimo.”<sup>11</sup>*

Para el inspector de Marina, no obstante la inmensidad de los mares, sus recursos son finitos y además desigualmente distribuidos en toda su extensión. En sus argumentos se pueden reconocer términos ampliamente usados hoy en día como *hábitats* que él llama “territorios” o *cadena alimenticia* calificada como “guerra incesante” donde los peces devoran a otros para limitar las posibilidades de multiplicación de cada especie. Todo ello dirigido a mantener “el orden regular por un combinación suprema que la Filosofía no puede averiguar”, orden que sirve para mantener “aquella exacta proporción necesaria, que según el mismo orden conviene entre todas las especies, evitando la multiplicación irregular y monstruosa”. Este análisis lo lleva a plantear la necesidad de leyes restrictivas que sirvan para proteger el orden natural, ya que “todo daño nace de un principio de desorden”:

---

<sup>11</sup> Texto tomado de Urteaga, 1984, p. 33

*“El establecimiento de ellas [se refiere a las leyes de Pesca] en la Sociedad es el resultado de conocimientos necesarios a la conservación del orden. En el mismo momento que algunos individuos, separándose de aquel centro excedieron en el esquilmo de los productos de la tierra y de las aguas, fueron indispensables reglas o preceptos para contener todo desnivel opuesto al bien general”<sup>12</sup>*

Ideas similares pero aplicados a escenarios no pesqueros, las encontramos en los trabajos de otros naturalistas como A. J. Cavanilles (1745-1804), botánico valenciano que actuó en el ámbito de la protección forestal al igual que Bowles o Antonio Ponz quien denunció algunos de los males que pueden asociarse a la deforestación:

*“Los vientos solanos abrasadores de las mieses; la fealdad de los pueblos, la horridez y desamparo de las campiñas; la sequedad de la atmósfera; la mortandad en los ganados; la falta de carnes; frutos u otros comestibles; la carencia de madera para bastimentos marítimos y para la construcción de edificios; la notable escasez de carbón y leña para los precisos usos domésticos; el escaso caudal de fuentes, ríos y arroyos, y, finalmente, la carencia de recursos de las personas cuando faltan las cosechas de granos.”<sup>13</sup>*

Como se ve, esta tradición ecosistémica presenta en el siglo de la ilustración una visión fuertemente economicista del medio natural, que pone en relevancia la necesidad de emprender un cálculo racionalista de los recursos disponibles, así como de implantar límites a la explotación por parte del hombre, posición bastante coincidente con el modelo de desarrollo que en la actualidad ha dado en llamarse *sustentable*.

De hecho existía en las provincias del nuevo mundo, el concepto de la *“mesta”*, junta o concejo integrado por los dueños de ganados, encargada de mantener el buen curso de las labores propias de esa actividad: la crianza, la repartición justa y equitativa de los pastos comunitarios, el abastecimiento de carne en la localidad, etcétera. Esta agrupación, que bien podríamos interpretar como un organismo de planeación participativa, y por consecuencia *“sustentable”*, dado que los directamente involucrados eran quienes debían poner límites, metas y escenarios a una de las actividades más lucrativas del virreinato, en los hechos resultó un fracaso, cuando menos en la provincia de Colima, puesto que los ganaderos locales se opusieron repetidamente a formar una mesta, con el fin de poder mantener el explosivo incremento de la actividad,

---

<sup>12</sup> Texto tomado de Urteaga, 1984, p. 35

<sup>13</sup> Tomado del texto *Viaje de España* (1772-1794), citado por Urteaga, 1984, p. 35

así como de continuar gozando de la subvención que la naturaleza y los vecinos les otorgaban involuntariamente, al pastar sus animales sueltos por los terrenos de indígenas y españoles con la consabida destrucción de sus cultivos.<sup>14</sup>

Sin embargo estas interesantes concepciones del mundo físico y sus relaciones metafísicas con la divinidad o racionales con el hombre, fueron atributo exclusivo de las élites intelectuales. El grueso de la sociedad debió haber tenido una idea más bien pobre del asunto. J. R. Hale ha tratado de reconstruir con bastante objetividad el pensamiento prevaleciente en la Europa del Renacimiento, y tocante al concepto de naturaleza, plantea lo siguiente:

*“A este respecto nos enfrentamos con un gran problema de falta de testimonios... En todo caso no existía la idea de una serena contemplación de muchos accidentes naturales por sí mismos... Nadie iba a la costa a descansar. El mar era peligroso y el mundo de los naufragios algo acerca de lo que nadie escribía, excepto en canciones desesperadas, y que no aparecía en las pinturas salvo como fondo de un milagro o primer plano ante los muelles de una ciudad. También las montañas constituían zonas de terror, que nadie admiraba —excepción hecha de un estratígrafo como Leonardo— más que en el caso de que sus pastos y bosques los hicieran útiles al hombre. Nadie penetraba en las selvas, que cubrían gran parte de Europa, salvo los cazadores y los fugitivos de la justicia.*

*...El campo, esto es, lo que quedaba tras restar las zonas costeras, las selvas, las montañas y los desiertos, era más que nada, el lugar de donde procedía la alimentación... “fértil” o “árido” en lugar de “bello” o “deprimente” eran las palabras que expresaban la primera reacción ante el paisaje...”<sup>15</sup>*

Resulta muy oportuno recordar aquí, que el ejército de hombres que emprendió la aventura de la conquista en las nuevas tierras descubiertas por Colón no gozaba fama de erudición. Sus preocupaciones lejos de encajar con cualquiera de los enfoques ilustrados, anteriormente descritos, se caracterizaban por un fuerte pragmatismo, lo cual los liberaba de hacerse preguntas sobre el origen, destino, finitud o distribución de los recursos. Como puede observarse sin necesidad de mayor análisis, los conquistadores primero, y los terratenientes del nuevo mundo después, compartieron plenamente la visión renacentista expuesta líneas arriba, y al parecer la mantuvieron por mucho tiempo, más allá incluso de la consumación del virreinato.

---

<sup>14</sup> Reyes Garza, 1995, p. 173

<sup>15</sup> Hale, 1993, pp. 42-43

Como excepción que confirma la regla, podemos citar el caso de Juan de Santiago, regidor de la villa de Colima, quién en 1591 llama la atención de las autoridades de la ciudad de México, por el hecho de no existir mesta en esta provincia, a la vez de que se queja de que *“han sucedido y suceden grandísimos daños, robos e insultos de ganado vacuno y caballar”*. De Santiago recibe como respuesta del virrey, un mandato a todos los alcaldes ordinarios, para que en lo sucesivo, y *“durante los años de su oficio pudiesen hacer visita de la dicha mesta conforme a las ordenanzas...”*, sin embargo, el mandato pasó sin la menor observancia, como muchos otros a lo largo del régimen virreinal.

Por el contrario, la conquista espiritual de la provincia de Colima, fue emprendida fundamentalmente por la orden franciscana, cuyo discernimiento acerca de la naturaleza se emparentaba estrechamente con la noción del “triumfalismo ecológico”, en virtud a las ideas esparcidas por el fundador de la orden, que le dieran una personalidad muy particular, y en ocasiones hasta opuesta al resto de la iglesia católica.

Hacia la segunda mitad del siglo XVI, cuando la conquista de Colima ha sido concluida, y se experimentaba en ella una decidida práctica del usufructo del territorio, empieza a circular en Europa una antología en idioma toscano de los hechos y milagros del santo de Asís. Elaborada por autor anónimo, rescataba una compilación anterior en idioma latino de un *Floretum* y de los *Actus beati Francisci et sociorum eius*. En este texto ejemplar, se pone en evidencia la fascinación que los franciscanos sentían por la naturaleza, que los hacía llevarla, lamentablemente, a una categoría casi heroica y por consiguiente alejada del individuo común. Sólo San Francisco, San Antonio de Padua, y otros como ellos, podían convivir con el temido lobo, regir los hábitos de las tórtolas o predicar ante numerosos, y no por ello menos comedidos peces. Sin embargo, para ellos es claro que es la hermana *madre tierra* la que nos gobierna y sustenta, y no el hombre el que la domina. El cántico del hermano sol es elocuente:

*“...Laudato sî, misignore, cum tucte le tue creature,  
spetialmente messer lo frate sole,  
lo quale iorna e allumini noi per loi...  
...Laudato sî, misignore, per sora luna e le stelle,  
in celu l’ai formate clarite, pretiose e belle.  
Laudato sî, misignore, per frate vento,  
et per aere nubilo et sereno et omne tempo,  
per lo quale alle tue creatures dai sostentamento.*

*Laudate sí, misignore, por so aqua,  
La quale è multo utile et humile et pretiosa et casta...  
Laudate sí, misignore, per sora nostra matre terra  
la quale ne sustenta et governa,  
et produce diversi fructi con coloriti flori et hierba... ”<sup>16</sup>*

Sin embargo, las preocupaciones explícitas que franciscanos y otros doctos varones tuvieron que afrontar en la Nueva España, y en Colima en particular, se perfilaron más hacia los aspectos de tipo humanitario que a las consideraciones de tipo ecológico, dada la explotación inicua de que fueron objeto los indígenas. No obstante, es muy probable que el olvido de los aspectos ambientales, no se debiera tan sólo a que el abuso aplastante sobre los indígenas robó su atención, sino a que los frailes venidos de España, compartían quizás, esa visión popular del pragmatismo que dominaba en los hechos, al amor a la naturaleza inculcado por su orden religiosa.

Esta visión utilitaria de la naturaleza, (tan contrastante con la gozosa imagen franciscana) es la que rige al oidor Lebrón de Quiñonez en su visita a Colima y en la que plasma con rigurosa meticulosidad el número de *casas* de cacao que estaban plantadas en la provincia, las estancias con su número de vacas, ovejas o yeguas, el número de pueblos de indios, las injusticias y raperías de los encomenderos, pero en ningún momento las características del paisaje. Este mismo espíritu inflama a la mayoría de las descripciones de la época y aún las de los siglos XVII y XVIII.

A pesar de ello, vale la pena destacar dos excepciones, que aunque tienen su motivación principal en la pesquisa de las cosas “*útiles*” de la naturaleza, se contagian de la pasión por conocer los secretos, la magia, la belleza y en general las relaciones ocultas de los seres de la naturaleza que habitan el paisaje, ellas se deben a las relaciones geográficas ordenadas por Felipe II en 1579 y a las ordenadas por Carlos III en 1776.

En el caso de las primeras, fue el cronista mayor Juan López de Velasco quien, por acuerdo del Consejo de Indias, elaboró una amplia memoria seguida por instrucciones muy precisas, para que los alcaldes mayores de la

---

<sup>16</sup> *Ladoo seas, mi Señor, con todas tus creaturas, especialmente el hermano sol, el cual hace el día y nos da la luz... Ladoo seas, mi Señor, por la hermana luna y las estrellas; en el cielo las has formado claras, preciosas y bellas. Ladoo seas, mi Señor, por el hermano viento, por el aire, y nublado y sereno, y todo tiempo, por el cual a tus creaturas das sustentamiento. Ladoo seas, mi Señor, por la hermana agua, la cual es muy útil, y humilde, preciosa y casta... Ladoo seas, mi Señor, por nuestra hermana madre tierra, la cual nos sustenta y gobierna, y produce diversos frutos con coloridas flores y hierbas... Cántico del hermano sol en: Florecillas de San Francisco, pp. 295-296*



Nueva España las respondieran con prontitud<sup>17</sup>. De los cincuenta temas específicos que debían informar, cuando menos diecisiete se refieren a cuestiones ambientales, en los que se incluyen no sólo los puramente utilitarios como cultivos o recursos minerales de cada jurisdicción, sino también los aspectos climáticos, geográficos y de flora y fauna en general<sup>18</sup>. Si bien lamentablemente las relaciones correspondientes a Colima se encuentran perdidas en algún archivo, en espera de su ya imperiosa recuperación, las correspondientes a las Provincia de Amula y de Motines, colindantes de aquella, nos dan una idea bastante clara del estado de la naturaleza en la región adyacente a los volcanes y en la costa.

Las correspondientes al siglo XVIII tiene su antecedente en la creación en Madrid, en 1771, del Real Gabinete de Historia Natural, lugar en que habrían de reunirse colecciones de especies animales, vegetales y minerales, además de materiales etnográficos. Hacia 1776 el secretario de Indias, don José de Gálvez, quién habría de ser el visitador de la Nueva España que estableciera las reformas borbónicas a la administración virreinal, despachaba dos órdenes reales, en las que solicitaba a las provincias de ultramar, todos los objetos y especies que pudieran interesar a las reales colecciones, así como todo tipo de datos e informes del territorio de la Nueva España. Para ello, don Antonio Ulloa, experto en asuntos americanos, elaboró un cuestionario para que fuera respondido por los párrocos novohispanos, compuesto esta vez de más de ciento cincuenta puntos, organizados en siete grandes temas: Geografía, Física, Historia Natural, Antigüedades, Mineralogía, Metalurgia, Petrificaciones y Testáceos<sup>19</sup>.

En 1778, don Juan Joseph Morales, párroco de Ixtlahuacán de la provincia de Colima, hace alarde de su devoción por las cosas de la naturaleza, contestando con el más mínimo detalle las cuestiones relacionadas con la geografía, la física y sobre todo la historia natural, aunque los temas de mineralogía, metalurgia, petrificaciones y testáceos no hayan sido cubiertos, por ser considerados de nula vigencia en el curato descrito<sup>20</sup>. La precisión y la calidez con que fue descrita esta región, nos muestran con una fuerza admirable, como aquí en plena provincia de Colima, se compartía con entusiasmo la visión ecosistémica de la naturaleza, así esta perspectiva no fuera compartida por la totalidad de los habitantes.

---

<sup>17</sup> *Relaciones de la Provincia de Amula 1579*

<sup>18</sup> Véase el cuestionario correspondiente en los anexos, al final de este trabajo.

<sup>19</sup> Testáceos: dícese de los animales que tienen concha.

<sup>20</sup> *Descripción del Curato de Ixtlahuacán 1778.*

Otra manera de encontrar evidencias sobre el pensamiento ambiental de la época nos la ofrecen, de una manera muy sustanciosa los documentos jurídicos. Por ejemplo, en las leyes de población expedidas en 1513, se definen con excesiva puntualidad, la magnitud y el destino de las tierras repartidas, *porque podía suceder que al repartir las tierras hubiese duda en las medidas*. La preocupación indica el cuidado de la corona a fin de que los colonizadores del nuevo mundo se convirtieran, cuatro años después de concedida la tierra, en *pequeños propietarios* y no en poderosos terratenientes. Por otra parte, el destino etiquetado de las tierras indica también una intención de largo alcance: el establecimiento desde ya de monopolios comerciales, de tal manera que los colonizadores del nuevo mundo sólo pudieran cultivar y producir determinadas mercaderías, que no pusieran en riesgo las reservadas a la Corona.

Otro caso ejemplar de lo antedicho es la orden de talar todos los palmares de cocos de la provincia de Colima, emitida por la Real Audiencia de México en 1612, debido a que el vino de cocos "*al venderse desordenadamente tanto a indios como a mulatos, negros e indios chinos, ... originaba escandalosas borracheras que traían consigo enfermedades mortales, reyertas, crímenes y el desasosiego e intranquilidad general en esta República...*"<sup>21</sup>. Sin embargo es más creíble que la razón del mandamiento, era la competencia tan vigorosa que el vino de cocos colimense hacía a los vinos de Castilla, no sólo en el mercado local, sino en lugares tan distantes como San Luis Potosí, Pachuca, Guachinango y Guanajuato, en donde era apreciado, además de por su calidad, porque el cuartillo costaba un real menos que el vino de Castilla<sup>22</sup>. La orden de tala no fue respetada ya que la posición de los terratenientes colimotes fue defendida con bastante habilidad ante la Real Audiencia, aunque la producción del vino de coco se extinguió por completo hacia 1776, por efecto de una segunda ordenanza específica que prohibió ese estimulante licor.

Por su parte, las ordenanzas en que se otorga como merced la posesión de tierras y aguas, repiten exhaustivamente este empeño por condicionar el usufructo del territorio. Por ejemplo, para una estancia de ganado mayor, cuya extensión era decretada de aproximadamente mil setecientas hectáreas<sup>23</sup>, se estipulaba que ésta fuese poblada con *quinientas cabezas del dicho ganado mayor de yeguas* o de vacas,<sup>24</sup> y para un sitio de ganado menor con extensión establecida de aproximadamente setecientas cincuenta hectáreas, la población permitida y exigida, era de dos mil cabezas de cabras u ovejas. Y uno no pue-

---

<sup>21</sup> Sevilla del Río, 1977, p. 47

<sup>22</sup> Reyes Garza, 1995, p. 159

<sup>23</sup> Wobeser, 1989, p. 21

<sup>24</sup> Cfr. las mercedes paleografiadas por Reyes García, 1981.

de dejar de preguntarse: ¿a que obedece tanta precisión en la ordenanza?, ¿a un mero designio burocrático, o a una capacidad de carga, rústicamente calculada?

Me inclino por pensar que este afán de normar dimensiones y destinos, aparentemente tan excesivo, e independientemente de la motivación que lo generó, puede interpretarse como una noción elemental del concepto de *capacidad de carga* de la tierra, a la cual debían sujetarse los súbditos de la corona. Mas sin embargo, son reiteradas las quejas de visitadores, alcaldes mayores, comunidades indígenas e incluso españoles afectados (desde Lebrón de Quiñonez en 1551, hasta Miguel José Pérez Ponce de León en 1776), por el desacato que la generalidad de los colimenses hacía de las prevenciones éticas y legales respecto del uso del territorio.

Despojos de tierras, transacciones ilegítimas, invasión de ganados sobre tierras de labranza con sus consabidos daños, cultivos prohibidos (como la palma de coco) defendidos a ultranza mientras que cultivos propiciados (como el cacao) abandonados a su suerte, son prueba frecuente de la inobediencia como norma de conducta habitual del individuo, en contraposición con la intención superestructural de imponer límites al usufructo del territorio.

Es claro que la visión de la naturaleza del hombre y la mujer, con nombre y apellido, de carne y hueso, verdaderos ejecutores de la praxis territorial, difiere del paradigma prevaleciente en cuanto a las intenciones por las que debe aprovecharse el territorio y sus recursos. El individuo lo quiere para su provecho exclusivo, la *sociedad* encarnada y representada por la religión, la ley y la autoridad los permite para un fin político, social y económico predeterminado. Ambos enfoques coinciden sin embargo, en reducir a la naturaleza como un ente utilizable, a su disposición y privilegio.

Como fuera, los casos anteriores nos indican tres hechos importantes: uno, que sólo los recursos naturales con alguna utilidad o que representaron algún peligro fueron considerados, el resto pasó desapercibido por completo; dos: que siempre existió un intención de la autoridad de normar el uso del territorio y sus recursos; y tres, que la población hizo poco caso de tales ordenanzas.

Así pues, según se puede observar en los paradigmas de época, manifiestos en los principios religiosos, en los documentos legales y en la práctica cotidiana, que la visión que imperó durante el virreinato es la que interpreta a la naturaleza como un depósito de recursos valiosos para ser utilizados y dominados por el hombre. Sin embargo este dominio se veía limitado, así fuera sólo a nivel de conciencia o del papel jurídico, por restricciones de dimensión

y destino que le establecían una auténtica *capacidad de carga*, a fin de satisfacer propósitos superiores de índole económica principalmente.

No obstante que en la práctica fue usual la desobediencia de las normas y restricciones de la autoridad, aparecen destellos que aunque se traten de casos muy particulares y aislados (la visión franciscana a mediados del siglo XVI, el interés de los cronistas a fines de ese siglo y sobre todo la ardorosa descripción del señor cura Morales a fines del XVIII) nos indican la convivencia, durante el virreinato, del paradigma antropocéntrico y utilitario de la naturaleza, con una visión integradora y más reflexiva del hábitat, convivencia que finalmente expresa muy bien el concepto de *sostenibilidad* y sus contradicciones intrínsecas.

## 2. La tierra.

---



La tierra es uno de los pocos recursos calificados por los especialistas como renovables. Con frecuencia es mencionado en los libros, desde la óptica de muy diversas disciplinas. Los economistas por ejemplo, piensan en la tierra como el elemento substancial para la producción alimentaria, de relativamente fácil apropiación y capaz de generar renta monetaria y financiera. Su mayor aprecio sin embargo, radica en sus propiedades edafológicas que lo convierten en el soporte fundamental para el funcionamiento de los ecosistemas. En este sentido, la tierra, y más apropiadamente el suelo, podría definirse como la capa fértil de rocas descompuestas y materia orgánica que usualmente contiene aire, agua y nutrientes en texturas y estructuras diversas.<sup>25</sup>

El punto de vista eminentemente economicista, ha eludido penetrar la complejidad del suelo en sus dimensiones bioquímicas y edáficas, y ha catalogado a la tierra como un factor de la producción solamente, cuando constituye por sí misma un auténtico sistema de producción. De ahí la convención de referirse a ella como generadora de renta según su *uso*, y de medir su rentabilidad en función a su *extensión espacial* exclusivamente y no en función de su capacidad productiva, que consiste en convertir la energía solar en energía química y biomasa.<sup>26</sup> De hecho, la razón toral de la permanente crisis de vivienda en los países en vías de desarrollo, es el alto costo del suelo, artificialmente elevado por prácticas de acaparamiento y especulación.

De esta forma, la tierra interpretada sólo en su dimensión espacial, se convierte en un recurso valioso destinado a satisfacer más que necesidades alimentarias, habitacionales o productivas, una demanda efectiva de rentabilidad. Estos argumentos nos pueden ayudar a entender tanto la avidez de los primeros pobladores ibéricos en territorio novohispano, como los esfuerzos de la Corona para moderarlos. Esa voracidad llevó a los primeros a practicar un latifundismo prácticamente sin medida. Dadas sus inmensas propiedades terri-

---

<sup>25</sup> Bifani, 1997, p. 333

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 438

toriales, el aspecto acerca de qué partes de ellas eran más productivas que otras, resultaba casi irrelevante, pues su rendimiento total era sumamente elevado en función también, del escaso número de beneficiarios.

Por otra parte recordemos la tenacidad con que las múltiples ordenanzas reales delimitaban con exceso de precisión las *características espaciales* de las mercedes concedidas. Por ejemplo, para las estancias de ganado se partía de un esquema teórico que establecía mil 500 pasos geométricos –dos kilómetros– para el ganado mayor, y mil para el ganado menor –mil 300 metros–, medidos a partir de un centro y hacia todas las direcciones. Años después las dimensiones se ampliaron al doble. Independientemente de su tamaño, la forma que usualmente tuvieron las estancias fue la cuadrada, si bien existe la evidencia de que también se dieron las de forma circular, aunque sólo en los primeros años del virreinato. Es natural que esta disposición espacial circular, tan excesivamente “teórica” y tan estrictamente apegada a la ordenanza, fuera abandonada rápidamente, porque entre círculo y círculo quedaban tierras realengas sin repartir, que eran disputadas con vehemencia por todos los colindantes.

Las caballerías de tierra por su parte, surgen de un esquema teórico que prescribía una extensión rectangular cuya proporción geométrica era 1:2. Así el lado mayor medía mil 104 varas (900 metros), mientras que el lado menor 552 (450 metros). Las peonías medían una cuarta parte pero conservaban esa misma proporción rectangular. Así, si se juntaban dos caballerías –situación por demás muy frecuente– se obtenía un cuadrado perfecto.<sup>27</sup>

El apego tan evidente a la forma cuadrada pareciera tener su origen en la *centuriatio* romana, sistema de división racional del territorio cultivable con que los romanos determinaban una serie de parcelas cuadradas de aproximadamente 50 hectáreas cada una, que recibían el nombre de *centuriae*.<sup>28</sup> Este sistema muy probablemente fue asimilado en la península ibérica y así llegó al nuevo mundo. Sin embargo, los múltiples accidentes naturales de la Nueva España, o aún los obstáculos de índole legal, como cuando la tierra pertenecía a un tercero o a un fundo legal indígena, impidieron la aplicación estricta del sistema, razón por la cual la medición se prolongaba hacia otro rumbo. Como resultado de esta práctica es que durante el siglo XVII el procedimiento de la *composición* se encontró con una gran irregularidad y alejamiento de los patrones teóricos, en el mejor de los casos, y con despojos y controversias limítrofes en la mayoría de ellos.

---

<sup>27</sup> Wobeser, 1989, pp. 20-21, 28-29

<sup>28</sup> Benevolo, 1978, tomo 2 *El arte y la ciudad antigua*, p. 224.

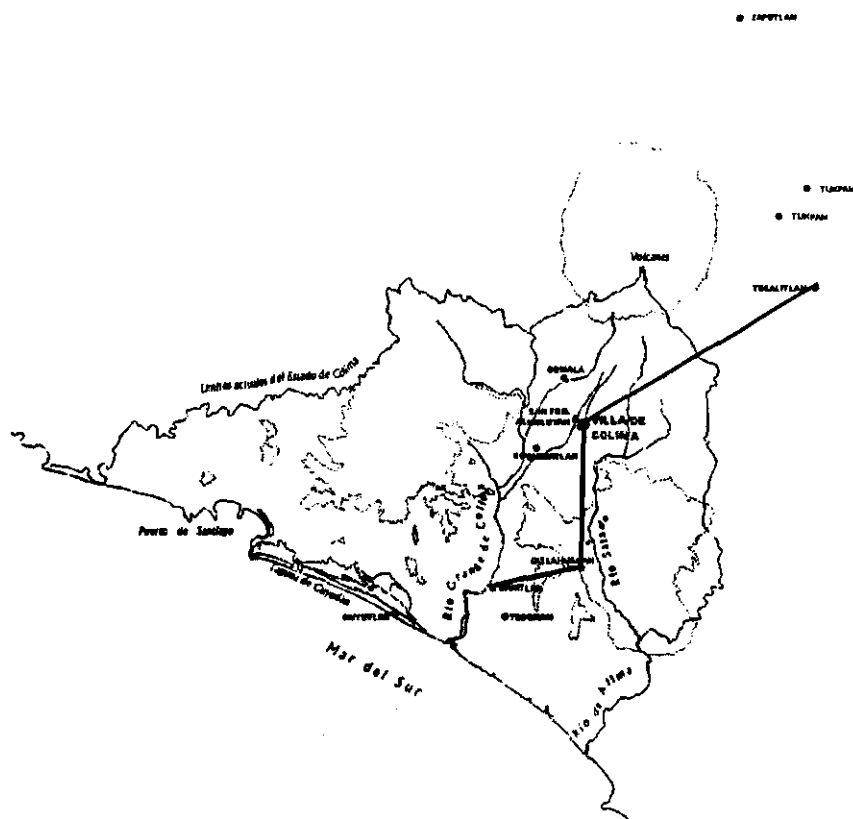
Por otra parte, el carácter espacial de la tierra incrementa su importancia, por que ésta no puede desplazarse para realizar el proceso productivo en otro lugar más conveniente, por ejemplo más cerca del mercado consumidor o de las vías de transporte, como sí puede hacerse con el capital o el trabajo. Las múltiples concentraciones de indígenas en el siglo XVI que eran sacados de sus pueblos de origen para llevarlos a los sitios que más le favorecían al encomendero y que fueron llamadas *repartimientos* y *congregaciones*, y la aparición del peonaje en las haciendas del siglo XVIII ejemplifican muy bien esta movilidad del factor trabajo. La tierra en cambio, es inamovible.

En actividades que no dependen del factor tierra, como son las dedicadas a la transformación y/o producción industrial, el factor productivo —maquinaria y equipo— además de que puede ser instalado en uno u otro lugar a conveniencia del productor, puede ser concentrado en un determinado punto para reducir operaciones y movimientos. La tierra en cambio exige del productor que se desplace por toda su extensión, en un lapso de tiempo normalmente corto. En las épocas anteriores a la mecanización del campo —que es precisamente el tiempo de nuestro tema de estudio—, el espacio que podía cubrir el campesino estaba determinado por su capacidad de desplazamiento con o sin ayuda de las bestias de carga. Esta determinante restringió seriamente las posibilidades de la agricultura ya que sólo se podían cubrir espacios limitados en el escaso tiempo en que se debía realizar cada tarea.

Al factor espacial de la tierra debe agregársele una dimensión más: la geográfica. Las características edafológicas, climáticas, topográficas e hidrológicas de un sitio en particular, lo determinan para producir sólo un cierto número de productos, por lo que le es vedado producir cualquier otro. En las regiones tropicales, como Colima, la productividad agrícola esta condicionada por la sucesión de periodos de lluvia y estío, teniendo como factor determinante la disposición de agua. Esto hace que si bien se pueden producir zapatos en cualquier parte del mundo, papayas y limones sólo fructifican en ciertas regiones, mientras que uvas y cerezas en otras.

Esta característica espacial de la tierra, determina en gran medida la distribución de los usos productivos sobre el territorio. De ahí que resulta lógico el patrón espacial de aprovechamiento de los recursos naturales durante el virreinato en la provincia de Colima. En tres valles se concentra la mayoría de huertas, ranchos y haciendas de producción agrícola; el de Colima con una alta producción de cacao primero y caña de azúcar después, el de Caxitlán con un fuerte usufructo de cacao en los primeros años y de palma de coco después, y el de Zinacamilán, dependiente de Ixtlahuacán donde se desarrolla con gran intensidad la producción de palma de coco.

Además en la barra costera del valle de Tecomán, así como en los esteros y lagunas de la costa, el aprovechamiento de asientos de salinas le da una característica muy especial a la región. Otros beneficios mineros se presentan en la villa de Tecalitlán y el corregimiento de Xilotlán, pero hasta muy entrado el siglo XVIII. Por su parte la ganadería se da especialmente al norte de la villa de Colima.



De tal manera que si a este patrón de asentamiento territorial, le aplicamos un indicador típicamente usado en las labores de ordenamiento del territorio actual, como es el índice Clark-Evans o *del vecino más próximo*,<sup>29</sup> veremos que las cuatro poblaciones que encabezan la concentración de actividades productivas de la Provincia de Colima, obtienen un valor de 2.35, muy

cercano al ideal de 2.15 que representa una distribución regular del tipo hexagonal de Christaller.<sup>30</sup>

Esto nos habla de una dinámica territorial congruente con la geografía de la región y sus posibilidades productivas. Cada una de las cuatro regiones consideradas en el análisis (Colima, Caxitlán, Ixtlahuacán y Tecalitlán) se localizan en los sitios con más posibilidades de aprovechamiento de los recursos. De esta manera, las potencialidades del suelo definieron la vocación especializada

<sup>29</sup> Serrano, 1986, pp. 68-69

<sup>30</sup> Índice de Clark-Evans:  $ICE = 2d\sqrt{n/s}$  donde  $ICE_t$  es el índice Clark-Evans para ciudades de magnitud  $t$ ;  $d$  es la distancia media entre las ciudades consideradas (en Kms.);  $n$  es el número de ciudades consideradas;  $s$  es el área de influencia de las ciudades sumadas (en  $Km^2$ ). Si  $ICE=0$  indica población totalmente concentrada; si  $ICE=1$  indica población dispersa aleatoriamente. El área considerada para el presente cálculo se fijó en  $5,000 Km^2$  y la distancia promedio en 41.6 Km..



a cada unidad del territorio, estableciendo con ello, así sea empíricamente, un ordenamiento territorial compatible con el medio.

Otra característica limitante del uso agrícola de la tierra lo constituye la particularidad de que no puede realizarse por partes, como sí puede hacerlo la actividad industrial. En ésta, se permite que las correas se fabriquen en un sitio, las suelas en otros y el armado final del zapato en un tercer sitio, todo esto a conveniencia del proceso de producción. En la agricultura, la producción de granos, hojas y tallos de una milpa, obedece forzosamente a una secuencia determinada por los ciclos de la naturaleza y no puede ser alterada para eficientar procesos o motivar la especialización del trabajo.

Esta circunstancia origina lo que algunos economistas han llamado la “sobrecapitalización” del campo, acotada por el hecho de que instrumentos, bestias y aún fuerza de trabajo son utilizados intensivamente sólo en algunos momentos del proceso, quedando luego inactivos durante lapsos prolongados. El error de considerar a esta situación como una “sobrecapitalización” se debe a que se pierde de vista la subordinación que las actividades productivas agrícolas le deben a las condiciones climáticas, estacionales, ecológicas y a los ciclos bioquímicos del sistema natural.<sup>31</sup>

La intervención continuada del hombre sobre estos ciclos y capacidades ha provocado la artificialización, prácticamente irreversible, de los sistemas naturales dedicados a las labores del campo. La agricultura se sobrepone a los ecosistemas, dando lugar a lo que se han llamado *agroecosistemas*. Esta artificialización consiste por una parte en la introducción y/o implantación en el espacio y en el tiempo de elementos ajenos al ecosistema como animales, plantas, construcciones, canales, represas, etcétera, así como en la eliminación o disminución de elementos propios del ecosistema. A pesar de ello, éste sigue funcionando conforme a las pautas naturales regidas por los flujos de energía y materia y por la diversidad biológica que tiende a estabilizarlo.<sup>32</sup>

Otro factor que incide en la dimensión espacial de la tierra es el desarrollo urbano, que se sobrepone tanto a los ecosistemas naturales como a los agroecosistemas, con un poder de artificialización mucho más contundente e irreversible. Las circunstancias que inclinan a un grupo humano a la fundación de sus poblados en determinado lugar, puede o no tomar en cuenta las propiedades naturales del sistema. En algunos casos la decisión se fundamenta en esas condiciones naturales que hacen la ubicación favorable para el aprovechamiento de algún recurso. En otros, la decisión se debe más a circunstancias

---

<sup>31</sup> Bifani, 1997, pp. 438-441

<sup>32</sup> *Ibíd.*, pp. 434

totalmente independientes del ecosistema, como puede ser que el lugar sea un punto de paso obligado en el flujo de mercancías o que tenga valores estratégicos de orden militar o comercial, etcétera. En los primeros casos se desarrollan asentamientos humanos con vocaciones agrícolas, pecuarias, forestales, mineras, portuarias o pesqueras. En los segundos se trata de poblaciones que requerirán de la importación de recursos para su subsistencia si las condiciones del ecosistema no los puede proporcionar adecuadamente.

El soporte espacial-ecológico requerido para producir esos bienes y servicios que una población necesita, esto es, el área territorial incluyendo su capacidad de carga, llamada "área sombra" o "huella ecológica",<sup>33</sup> es con frecuencia mucho mayor que el territorio que ocupa por sí misma esa población. Esta "área sombra" puede establecerse en función de cada componente del patrón de vida de esa población, como por ejemplo, sus necesidades de productos agrícolas, ganaderos, forestales, pesqueros o minerales, y por lo tanto puede ayudar a identificar los flujos de exportación e importación de bienes y servicios, así como la aparición de costos ambientales no pagados por los receptores del satisfactor, sino subsidiados por las comunidades de origen del producto.

Al factor urbano debe agregársele la particularidad de la concentración. El tema de la concentración difiere en cierta medida del de la urbanización, aunque coinciden en el espacio. La concentración se refiere principalmente a una ordenación territorial que privilegia las actividades productivas en unas partes y las abandona en otras. Este aspecto resulta importante, porque define relaciones con el sistema natural muy específicas y determina una estructura de comunicaciones, que por lo regular excluye algunos sitios, usualmente desconectados entre sí, y concurre hacia los centros administrativos y de poder, tanto políticos como económicos. Sobre este patrón espacial que tiende a la concentración se acumula el de la urbanización, que lo refuerza.<sup>34</sup>

Al respecto, vale la pena observar el mapa de la provincia de Colima elaborado por Carl Sauer en el que trata de reconstruir la distribución poblacional durante el siglo XVI. Allí puede uno darse cuenta de la gran cantidad de poblados indígenas que a pesar de algunos repartimientos y congregaciones, seguían siendo numerosos. Igualmente, al observar las áreas ceremoniales y habitacionales de los centros urbanos mesoamericanos, como *El Chantal* o *La Campana*, uno percibe la gran dispersión de los espacios a tal grado que pueden llegar a confundirse los límites entre las ciudades. Por otra parte los

---

<sup>33</sup> Folke, y Switzer, 1996.

<sup>34</sup> Bifani, 1997, pp. 496-497

espacios habitacionales incluían pequeñas huertas de producción agrícola y pecuaria para la subsistencia familiar, dejando en la periferia extensiones mayores para una producción más intensiva con fines comunales, de subsidio a las clases oligárquicas y de intercambio comercial. Esto originaba dos consecuencias, una, que el territorio era ocupado casi en toda su extensión de manera más o menos regular, lo que explica la proliferación de poblados encontrados en el siglo XVI por los españoles; y la otra, que el “área sombra” requerida por estas ciudades era relativamente pequeña puesto que las superficies destinadas a la producción formaban parte de la propia ciudad.



*Localización de los pueblos indígenas mencionados en las relaciones y crónicas de la primera mitad del siglo XVI*

Sauer (1948)

Contrariamente al patrón de ocupación del suelo desarrollado en épocas mesoamericanas, el modelo seguido por los españoles consistió en optar por una acentuada concentración. Para 1776 las poblaciones principales disminuyeron notoriamente, como se ve en el mapa que levantó el Alcalde Mayor Miguel José Pérez Ponce de León. Ahí, se destacan sólo las cuatro poblaciones identificadas antes –además de San Francisco Almoloyan que por su cercanía a Colima no se consideró en el análisis–, mientras que los poblados secundarios, indígenas todos ellos, difícilmente llegan a quince (en la jurisdicción de Colima exclusivamente). Además casi todos los asentamientos se localizaban al poniente del río Grande, o Nahualapa (hoy Armería), por lo que la parte oriente de la provincia, excepción hecha de tres o cuatro salinas, permanecía prácticamente en el abandono, incluyendo las estratégicas bahías de Salagua que por desgracia persistieron en el olvido hasta muy entrado el siglo XIX. No cabe duda de que –como lo ha dicho José Miguel Romero–, los colimenses virreinales vivieron siempre de espaldas al mar.

Ese modelo de concentración resultaba tan natural que en el mapa de rumbos y distancias que trece años después levantó el hijo de Pérez Ponce de León, ya no aparecen Caxitlán, ni mucho menos Ixtlahuacán, al igual que todos los demás pueblos de indios. Sin embargo la importancia económica que revestían las salinas, hizo que sí fueran tomadas en cuenta en este documento parcial pero revelador.

Así, el “área sombra” de las poblaciones concentradas crece ostensiblemente, llegando a depender incluso de recursos importados de lugares distantes. Por ejemplo, ya en la temprana fecha de 1555 los habitantes de la villa de Colima, dependían del trigo producido en la vecina provincia de Quacómán, y un poco más tarde –y prácticamente a lo largo de todo el periodo virreinal– lo harían de la producción no sólo de trigo, sino también de otros granos, de Nueva Galicia, y particularmente del Bajío, de donde eran traídos para intercambiarlos por sal.<sup>35</sup> Así se logró, paliar la escasez de 1768 en la que el trueque se hizo en una proporción de tres cargas de sal por una de maíz.

En igual sentido, pero con resultados opuestos, podemos ver la deuda pública que adquirió el Cabildo de Colima a través de Bernabé de Riaza y Velasco, Alcalde Mayor, para importar maíz y mitigar aunque fuera un poco los efectos de los llamados “años del hambre” en 1785 y 86. Aunque sí logró concentrar una buena cantidad del cereal, no dejó pasar la oportunidad de sacar provecho de esta grave situación, y vendió a precios de oro tan codiciado pro-

---

<sup>35</sup> Reyes Garza, 1995, p. 147

ducto, con lo que los efectos de esta larga sequía, de todos modos asolaron la provincia.<sup>36</sup>

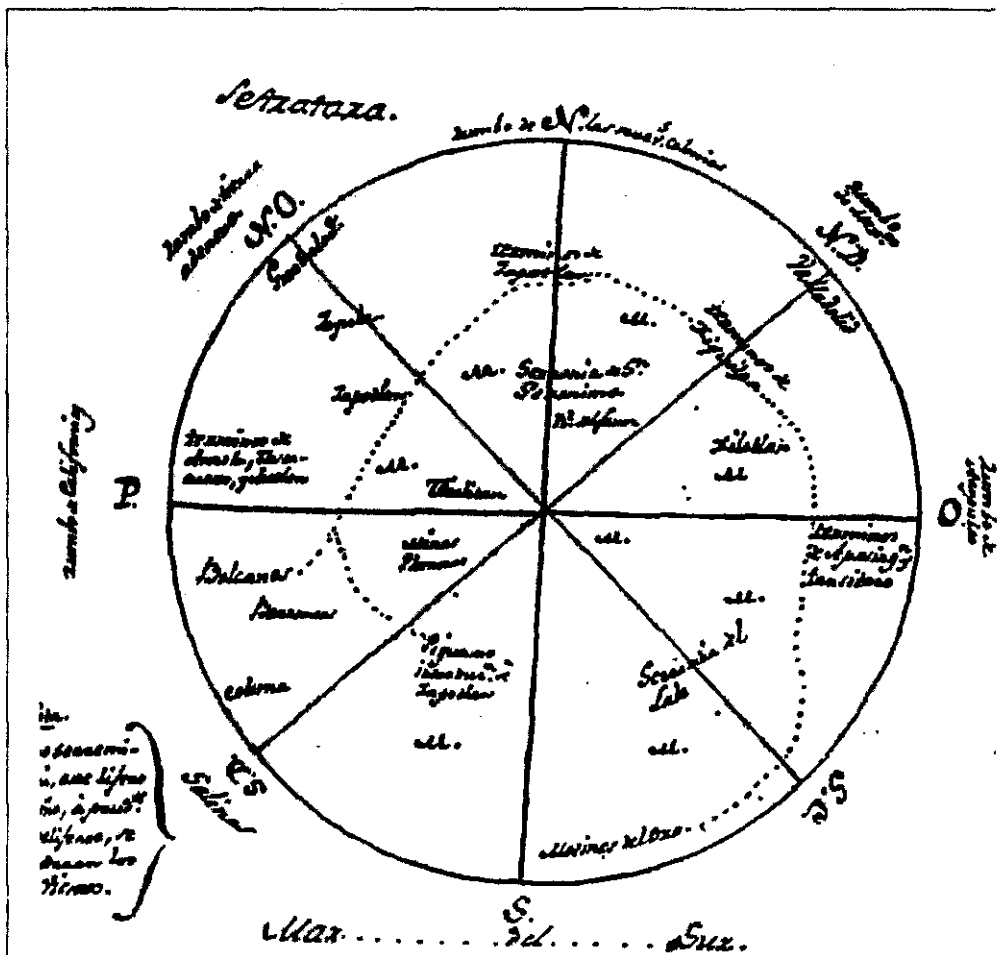


*Mapa de los términos del Corregimiento de Xilotlán, agregado de la Villa de Colima*

Descripción de Colima 1776-1777

<sup>36</sup> Ibidem, pp.143-144

La tierra pues, fue el recurso natural primigenio que sirvió de sustrato a todo el desarrollo económico de la provincia de Colima durante el virreinato. Fue sin duda, el que de manera más determinante definió el perfil productivo de cada una de sus regiones, indujo el esquema de ordenamiento y distribución en el territorio y estableció las fortalezas y debilidades de aquella sociedad, trazando lazos de dependencia con otras regiones del virreino, pero también sus rasgos fisonómicos que habrían de convertirse paulatinamente y a la larga, en armas de autonomía.



Mapa de rumbos y distancias de los pueblos de la jurisdicción de Colima

Descripción de Colima 1789

### 3. El agua.

---

**E**l agua, aunque pareciera que muchos no se han dado cuenta de ello, es un recurso finito, si bien se recicla permanente y constantemente en lo que se denomina precisamente el ciclo hidráulico o ciclo del agua. Este hecho singular, ha conducido a dos supuestos que con el tiempo se han convertido en prejuicios lamentables. Uno consiste en que al agua se la ha considerado injustamente como un bien público, libre y de acceso gratuito. Otro es el que no se ha percibido la realidad de su escasez, sino hasta muy recientemente.

El hecho de que la mayor parte del planeta esté cubierta por agua, nos hace tener una perspectiva un tanto engañosa del recurso. Si bien es cierto que la cantidad de agua existente en el planeta sería suficiente para saciar las necesidades humanas, debemos tomar en cuenta que el recurso está distribuido muy desigualmente, con áreas en las que es abundante y otras en las que escasea. Si a eso le agregamos el dispendio con que históricamente se ha manejado el recurso, la escasez actual, resulta lógica y natural.

En consecuencia, la práctica tradicional del aprovechamiento de los acuíferos no ha considerado adecuadamente los costos del recurso y ha desconocido sus tasas reales de recarga, con la circunstancia desfavorable de que el agua está menospreciada por el cálculo económico tradicional.<sup>37</sup>

América Latina es una de las regiones mejor dotadas del recurso agua, pero eso sí, con diferencias regionales extremas. El territorio mexicano por ejemplo, es identificado en la clasificación ecológica como un país predominantemente árido o semiárido. Sin embargo, el área correspondiente a Colima tiene un régimen pluviométrico de más de 900 mm. anuales, equivalente a 1,768 millones de metros cúbicos al año, tasa superior a la media nacional. Además la alta disponibilidad del recurso en los diversos cuerpos de agua que están presentes a lo largo de su territorio, hizo que la preocupación por llevar una gestión sensata y sustentable del recurso hidráulico haya sido inexistente hasta hace unos pocos años.

Ahora bien, el sector de explotación económica que consume más agua en el mundo es y ha sido la agricultura, actividad que siempre está sujeta a la

---

<sup>37</sup> Bifani, 1997, pp. 503-504, 506

incertidumbre y los vaivenes de la dinámica de la naturaleza. Por esta razón, el riego ha sido desde tiempos ancestrales, una excelente alternativa para reducir algunas de estas incertidumbres y para aumentar la productividad de la tierra. Adicionalmente, ha permitido la habilitación de tierras para el cultivo, así como la promoción del desarrollo económico de regiones que de otra forma habrían sido condenadas a la despoblación.

Los beneficios del riego son múltiples. Aumenta la superficie susceptible de ser cultivada, aumenta los rendimientos en zonas donde no se dispone de agua en abundancia, posibilita la obtención de más de una cosecha o más de un producto al año, y reduce la dependencia a las fluctuaciones de los fenómenos naturales.

Sin embargo, el 60% del agua destinada a la agricultura en principio, se pierde o se deteriora, ya que a su paso por tierras cultivadas absorbe sales, fertilizantes o elementos tóxicos, y aunque una buena cantidad se reincorpora al ciclo hidráulico, incorpora elementos que reducen su calidad. Además, el 55% del agua canalizada a través de sistemas de riego se pierde por la tradicional ineficiencia de estos.<sup>38</sup>

Por otra parte, el riego tiene dos efectos de transformación sobre el suelo. Para dar lugar a las presas, embalses, diques, canales y acequias que se sobre imponen en el espacio al paisaje, la superficie tiene que ser modificada en sus topografías, lo cual puede llegar a fracturar el ecosistema y los hábitats ahí alojados. Por otra parte, altera el régimen preexistente de humedad en el suelo, modificando el balance de sales ya sea por nuevos aportes de agua o por salidas facilitadas por el mayor escurrimiento y/o percolación de las aguas. Estas modificaciones, por lo regular son permanentes e irreversibles y sus efectos alcanzan los sistemas sociales, los movimientos demográficos y el bienestar y la salud de las poblaciones.

En cualquier estado natural, en el que no ha intervenido de manera alguna la acción humana, se presenta un balance hidrográfico relativamente sin variaciones, regido por las precipitaciones, la evaporación, el tipo de vegetación, los flujos de aguas subterráneas, etcétera. El riego altera notablemente este balance, por la adición de importantes volúmenes de agua que modifican los parámetros que caracterizan el ecosistema, por encima o por debajo de sus promedios históricos. Así, el ecosistema se ve obligado a establecer una nueva situación de equilibrio.

---

<sup>38</sup> Bifani, 1997, pp. 504, 365, 368



Estos cambios dependerán de las dimensiones espaciales y temporales en que se materializa la intervención. A pequeños cambios, corresponden efectos perceptibles en periodos de tiempo relativamente breves. Alteraciones más profundas, de lenta evolución, son más difíciles de percibir. Algunas tendrán alcance local, otras pueden repercutir a nivel regional o aún global.<sup>39</sup>

La práctica del riego no es una experiencia reciente, por el contrario, las civilizaciones más antiguas de la humanidad hicieron uso de esta poderosa alternativa que les daba la oportunidad de liberarse de los “caprichos” de la madre naturaleza. Así es como en Mesoamérica las culturas zapoteca, tolteca, maya y mexica desarrollaron complejos sistemas de riego.

En plena ciudad de México por ejemplo, por el rumbo de “El Pedregal”, se pueden ver hoy las pequeñas presas de escollera construidas por los toltecas en el periodo Teotihuacan (500-1100 d.C.). Vale la pena recordar también los sistemas de captación y almacenamiento de agua de Monte Albán, y el sistema de presas y muros de piedra de Hierve el Agua, también en Oaxaca, que siguiendo las curvas de nivel, permitían abancalar tierras formando parcelas regadas aptas para el cultivo o para la obtención de sal.

No sólo en las zonas áridas y semiáridas de Mesoamérica se practicó el regadío. En la zona maya se encuentran enormes obras hidráulicas cuya finalidad era regular la escurrentía mediante el drenaje en los temporales de lluvia, y almacenar agua para los tiempos de secas. El ejemplo más conspicuo de ellas, es sin duda el Cenote Sagrado de Chichén Itzá.

No es extraño entonces, que al llegar los españoles al valle de México y conocer la gran Tenochtitlan, se asombraran al constatar su asiento en medio del Lago de Texcoco y su sistema de lagunas, que permitían a los mexicas comunicarse con las otras islas y con el valle por una red de calzadas que eran en realidad diques de un complejo sistema hidráulico, cuyas compuertas regulaban los niveles de las diferentes partes del lago. Admiración también les causó observar el funcionamiento de la chinampa, sistema de producción agrícola intensiva que abastecía a la gran urbe, y que aún se puede observar en Xochimilco.

Lo extraordinario era además que cada dique tenía una función específica en relación con el balance del sistema hidráulico y ecosistémico de la laguna. Por ejemplo, los dos diques de 9 y 6 kilómetros de longitud, construidos por Itzcóatl aislaban la parte oriental del lago, cuya agua salina amenazaba la

---

<sup>39</sup> Bifani, 1997, pp. 370, 374-375

operación correcta de las chinampas. Otros conducían agua de Chapultepec y de Coyoacán y así sucesivamente.

Por desgracia, una vez pasado el asombro inicial, Cortés mandó destruir estos prodigios. Sin embargo, era tal su importancia para la supervivencia del equilibrio en el lago, que debieron de ser reconstruidos a finales del mismo siglo XVI.<sup>40</sup>

Como ya lo vimos en los primeros capítulos, se tiene la hipótesis muy fundamentada de que la cultura urbana mesoamericana nació y se desarrolló primero en lugares con agricultura de regadío y que desde allí se difundió.<sup>41</sup> Precisamente, para validar su conclusión, Palerm se ha abocado a seguir el rastro de todas aquellas comunidades que tuvieron regadío, cuando menos al momento del encuentro con los españoles. Entre ellas, la provincia de Colima resalta de pronto con inusitada importancia. Cuando menos 25 lugares que formaron parte de ella o su área de influencia, son explícitamente citados en las fuentes documentales del siglo XVI, como sitios con regadío.

Ahora bien, aunque en algunas regiones de Mesoamérica, el cacao se lograba sin necesidad de regadío, como en Usilia y Chinantla, al sur de Veracruz, en la mayor parte de Mesoamérica este cultivo implicaba siempre la utilización de algún tipo de regadío, sea por medio de chinampas, de acequias o de pozos. La certeza de que las huertas localizadas en la provincia de Colima o su área de influencia, todas productoras de cacao, requerían necesariamente de riego, lo confirma Lebrón de Quiñonez cuando dice que:

*"...hallé [...] en las tierras que solían ser [de los indios] harta abundancia de huertas [...] de cacao que los españoles han puesto por allí[...] las tierras donde se ha de poner, han de ser de las mejores y de mejores regadíos que los indios tengan [...] En cuanto los árboles de dicha fruta requieren tanto cuidado y regadío que siempre a lo más del tiempo, han de estar beneficiándolo y trabajando en él."*<sup>42</sup>

Para reforzar tal aseveración, encontramos también que el padre Alonso Ponce afirma que *"los indios [tienen] sus cacahuatales donde hay agua con que regarlos"*.<sup>43</sup> De tal manera que deben agregarse a la lista anterior, otros 21 lugares que contaban con huertas, expresión que si bien no menciona la existencia de sistemas de riego de manera explícita, su presencia se debe entender implícitamente.

---

<sup>40</sup> Bifani, 1997, pp. 385-386

<sup>41</sup> Palerm, Angel, 1990, p. 69-96

<sup>42</sup> *Relación sumaria 1554*, p. 30

<sup>43</sup> *Relación breve y verdadera 1584-1588*, tomo I, p. 182

Finalmente, se puede elaborar una tercera lista que incluye 13 comunidades en las que se cultivaba cacao, aunque la fuente no mencione la expresión “huerta” ni “regadío”, pero que dadas las características ambientales de Colima, debieron necesariamente de requerir de este apoyo hidráulico. A continuación se presentan las tres listas referidas<sup>44</sup>:

<i>Comunidades con regadío en la provincia de Colima</i>		
<b>Comunidad</b>	<b>Localización</b>	<b>Fuente</b>
<b>Acautlán</b>	A 4 leguas de Colima, confina con Ixtlahuacán	Suma núm. 44
<b>Aguacatlán</b>	A 2 leguas de Purificación, confina con Xonacatlán	Suma núm. 42
<b>Ahuacapan</b>	En el valle de Autlán, en la zona de Purificación	Suma núm. 37
<b>Apapatlán</b>	A 10 leguas de Colima, confina con Tuxpan y Jilotán	Suma núm. 44
<b>Ayuquila</b>	En el valle de Milpa, cerca de Autlán	Suma núm. 63 y 314
<b>Colima</b>	En la villa de Colima	Lebrón
<b>Comala</b>	Entre Zacualpan y Colima	Ponce, 2: 107
<b>Escayamoca</b>	A 4 leguas de Colima, confina con Coatán, cerca del río Armería	Suma núm. 250
<b>Malacatlán</b>	A 4 o 5 leguas de Colima, confina con Acautlán	Suma núm. 370
<b>Mazatlán</b>	Cerca de Zacualpan	Ponce 2: 104
<b>Miaguatlán</b>	A 7 leguas de la ciudad de Colima, confina con Jilotán y Tuxpan	Suma núm. 371
<b>No identificada</b>	Entre Colima y Tonila	Ponce, 2: 109
<b>Ostula</b>	Cerca de Colima	Suma núm. 409
<b>Tlecatipa</b>	Confina con Chamela y Cihuatlán	Suma núm. 175
<b>Tonila</b>	Entre Colima y Tuxpan	Ponce 2: 110
<b>Totolmaloya</b>	Cerca de Cuzalapa y Cihuatlán	Suma núm. 683
<b>Tuxcacuesco</b>	Confina con Amula, Milpa y Mamantlán	Suma núm. 677
<b>Tuxpan</b>	Confina con Tamazula y Jilotán	Suma núm. 551
<b>Xiquitlán</b>	A 16 leguas de Colima en el valle de Milpa	Suma núm. 86
<b>Xocotlán</b>	A 2 leguas de Colima, confina con Tecomán	Suma núm. 818
<b>Xonacatlán</b>	A 3 leguas de Purificación, confina con Autlán	Suma núm. 815
<b>Yetla</b>	A 4 leguas de Purificación, confina con Cuzalapa	Suma núm. 313
<b>Yztlán</b>	A 4 leguas de Purificación	Suma núm. 319
<b>Zacualpan</b>	Entre Mazatlán y Comala	Ponce 2: 106
<b>Zapotitlán</b>	Cerca de Mazatlán	Ponce 2: 103-104

*Suma*                      *Suma de Visitas 1548*  
*Lebrón:*                 *Relación Sumaria... 1554*  
*Ponce:*                   *Relación Breve y verdadera... 1584-1588*

<sup>44</sup> Algunos de los lugares mencionados en las listas siguientes se localizan en la actualidad fuera del área territorial del estado de Colima, ya sea en Jalisco o Michoacán, pero en la primera parte del siglo XVI formaban parte de la provincia de Colima o se encontraban en su zona de influencia directa.

**Huertas de cacao en la provincia de Colima**

<b>Comunidad</b>	<b>Localización</b>	<b>Fuente</b>
<b>Aguatitlán</b>	A 5 leguas de Colima, cerca de Coatán	Suma núm. 250
<b>Apatlán</b>	Confina con Ixtlahuacán, Jolotlán y Tecomán	Suma núm. 48
<b>Cajitlán</b>	No identificada	Lebrón
<b>Caliguacán</b>	Confina con Ixtlahuacán, Jolotlán y Tecomán	Suma núm. 178
<b>Cinamytlán</b>	Cerca de Tuxpan	Suma núm. 47/ Lebrón
<b>Coatán</b>	Cerca de Tecolapa	Suma núm. 180
<b>Contla</b>	Cerca de Colima y Suchitlán	Suma núm. 179
<b>Estapa</b>	Cerca de Navidad y el río Cihuatlán	Suma núm. 252
<b>Macatlán</b>	A 3 leguas de Purificación	Suma núm. 379 / Lebrón
<b>Petlatlán</b>	Confina con Tecolapa, cerca de Coatán y tecomán	Suma núm. 465
<b>Popoyutla</b>	Confina con Contla y Mazatlán, cerca de Colima	Suma núm. 463/ Lebrón
<b>Poyotla</b>	Cerca de colima	Lebrón
<b>Puchimilco</b>	(Provincia de) Varias huertas	Lebrón
<b>Rinconada</b>	No identificada	Lebrón
<b>Suchitlán</b>	Confina con Contla	Suma núm. 435,/ Lebrón
<b>Tapistlán</b>	No identificada	Lebrón
<b>Tecociapa</b>	A 4 leguas de Colima, cerca de Mazatlán y Purificación	Suma núm. 685
<b>Teococitlán</b>	A 5 leguas de la ciudad de Colima, confina con Coatán	Suma núm. 867
<b>Texucan</b>	Confina con Cuzalapa y Cihuatlán	Suma núm. 684
<b>Ticabacán</b>	No identificada	Lebrón
<b>Xicotlán</b>	A 4 leguas de Colima, cerca de Tecociapa y Mazatlán	Suma núm. 819 / Lebrón

*Suma Suma de Visitas 1548*  
*Lebrón: Relación Sumaria... 1554*

<b>Comunidades donde se cultivaba cacao en la provincia de Colima</b>		
<b>Comunidad</b>	<b>Localización</b>	<b>Fuente</b>
<b>Çila</b>	Cerca de Purificación	Suma núm. 196
<b>Chila</b>	En el valle de Zacualpan	Suma núm. 187
<b>Chipititlána</b>	A 3.5 leguas de Purificación	Suma núm. 194
<b>Pampuchín</b>	A 4 leguas de Purificación	Suma núm. 467
<b>Temacatepan</b>	A 5 leguas de Colima, cerca de Tecomán y Coatán	Suma núm. 686
<b>Tepeguacan</b>	A 5 leguas de Colima	Suma núm. 689
<b>Tetitlán</b>	Cerca de Autlán	Suma núm. 701
<b>Tlacolastla</b>	Confina con Juluapan	Suma núm. 682
<b>Uçiçila</b>	En el valle de zacualpan	Suma núm. 187
<b>Xabulnic</b>	En el valle de zacualpan	Suma núm. 187
<b>Xaltepeque</b>	En el valle de zacualpan	Suma núm. 187
<b>Xirosto</b>	A 2 leguas de Purificación	Suma núm. 827
<b>Xocotlán</b>	A 4 leguas de Purificación	Suma núm. 826

*Suma Suma de Visitas 1548*  
*Lebrón: Relación Sumaria... 1554*

En resumen, las fuentes tempranas del siglo XVI, nos hablan de cuando menos 59 lugares en la provincia de Colima con algún tipo de sistema de riego. Eso nos indica no sólo la refinada práctica agrícola mesoamericana, sino también que aquella fue una sociedad urbana, especializada y sofisticada.

En ese mismo sentido se puede interpretar la minuciosa red de canales de desagüe y sumideros provistos de areneros, descubiertos en la zona arqueológica de *La Campana* en la ciudad de Colima. La conducción de agua de lluvia hacia los arroyos colindantes, una vez depurada y limpia de impurezas, era una preocupación extremadamente notoria entre los antiguos habitantes que demostraban así, no sólo su devoción por el vital líquido, sino también su ciencia y conocimiento para manejar el recurso.

La hipótesis de Palerm arroja algunas conclusiones interesantes respecto de la distribución del regadío en el territorio mesoamericano. Refiero enseguida las que pudieran tener mayor significancia para el caso que tratamos:

1. La amplia distribución del regadío sugiere una antigüedad considerable, no obstante las fuentes escritas no refieran más allá de la época tolteca. La determinación de la antigüedad del riego en Mesoamérica es una tarea pendiente para la arqueología
2. Existen vacíos en la distribución del regadío, especialmente en el actual estado de Michoacán y en el occidente de Guerrero. Esto podría indicar la presencia de dos polos de difusión, quizá en el centro y en el occidente de México –donde se ubica Colima–, aunque también podría indicar una ruptura de un área más antigua de distribución continua, o simplemente la falta de datos.
3. La mayoría de los sistemas de regado parecen haber tenido sólo importancia local y no haber requerido grandes obras hidráulicas, excepto en el Valle de México.
4. Las mayores concentraciones de regadío coinciden con las mayores densidades de población, con la distribución de los centros urbanos y con los núcleos de poder político y expansión militar.<sup>45</sup>

Estas afirmaciones están en gran parte basadas en las fuentes escritas y no en reconocimientos arqueológicos. Aquellas se limitan a enumerar los pueblos que tenían riego, pero no lo describen, ni mencionan si éste formaba parte

---

<sup>45</sup> Palerm, 1990, p. 97

de una red más extensa, en consecuencia, la información documental necesitaría completarse con un reconocimiento físico del área.<sup>46</sup>

Creo que las cuatro conclusiones citadas arriba son válidas para el territorio que ocupó la provincia de Colima durante el virreinato, tanto por la información de las fuentes documentales, como por las evidencias reconocibles en campo. No es muy aventurado afirmar en consecuencia, que la red de regadío mesoamericano, siguió operando sin mayores modificaciones en Colima, quizá hasta bien entrado el siglo XX.

Es lógico pensar entonces, que una vez asentados los españoles en la provincia, no hicieron otra cosa que aprovechar la infraestructura de riego existente, creada con bastante antigüedad por los indígenas. Esta red consistía básicamente en acequias, es decir pequeños canales o zanjas que conducen el agua hasta los cultivos, tecnología que por otra parte no les era del todo desconocida.<sup>47</sup>

Como lo denunció Lebrón de Quiñonez en su momento, los españoles se apropiaron de las tierras de los nativos, en especial de aquellas propias para cultivos económicamente productivos como el cacao, y por lo tanto de las facilidades con que contaban, incluidos ahí los sistemas de riego.

En algunos casos, al parecer los menos, los españoles ampliaron esos sistemas, como se puede apreciar en la demanda que Lázaro del Valle, uno de los primeros vecinos de la villa, presenta contra Juan de Iniesta, en 1573, porque:

*"...teniendo nosotros e poseyendo y habiéndose hecho a nuestra costa una acequia de agua por donde regamos una güerta de cacao que tenemos en el Valle de Cajitlán, Juan de Iniesta, con poco temor de Dios y en nuestro daño y perjuicio, nos quita el agua y no deja pasar la que así viene por nuestra acequia..."*

Un testigo del caso, Diego Morán declararía que él, junto con Lázaro del Valle, *"como compañeros abrieron e hicieron la dicha acequia, por do va la dicha agua y la han sostenido y abierto todo ese tiempo [...] y regado las huertas"*. Sin embargo también declara que Juan de Iniesta, el demandado, es poseedor de unas tierras que les compró a los nativos de Caxitlán, hará unos doce años, que colindan *"por la parte de arriba de la dicha huerta de Lázaro*

---

<sup>46</sup> Palerm, 1990, p. 1114

<sup>47</sup> Si bien durante estos años se editaron muchos textos sobre tecnología agrícola, especialmente en Inglaterra, poco o nada se transformó en la práctica. Pareciera que los europeos de esas épocas no tenían mayor interés en innovar su agricultura, Derry, y Williams, 1977, tomo I *Desde la antigüedad hasta 1750*, p.105

*del Valle donde hizo huerta*”, y que para lo cual “*abrieron una acequia distinta y apartada de la dicha acequia de el dicho Lázaro del Valle y su mujer, para regar sus huertas*” cayendo “*el agua que por ella traen*” en la acequia de Lázaro, por lo que ha habido problemas entre ellos desde hace “*nueve años*”.<sup>48</sup>

Al parecer, no sólo las huertas de cacao requerían de sistemas de regadío en la provincia de Colima. También las tierras para el cultivo de trigo y los correspondientes “*molinos de pan moliente y corriente*” los necesitaban según se observa en otro documento de 1577, en que el árbitro nombrado para el pleito en cuestión, Julián de Frías, asegura haber visto en la hacienda de Diego de Velázquez en el pueblo de Aguacatlán “*molino, acequias, tierras y sementeras y todo lo demás hecho e labrado en la dicha hacienda*”.<sup>49</sup>

E igual sucede más tarde, a mediados del siglo XVIII, con el cultivo de la caña de azúcar, como lo demuestra el mandamiento para que el teniente general de la villa de Colima inicie una investigación con testigos de calidad, sobre la utilidad pública o inconvenientes que pueden resultar de concederse a Joaquín Alcaraz una licencia para hacer uso de un ojo de agua, sembrar caña dulce y poner un molino.<sup>50</sup>

Como se ve, en todo el periodo que abarca el régimen virreinal, la acción de los españoles se limitó a reutilizar, mantener y en todo caso ampliar el sistema de regadío mesoamericano, pero de nueva cuenta, solamente los indígenas fueron quienes emprendieron tareas de más largo alcance. Por ejemplo, cuando la provincia padeció los estragos de una fuerte sequía en los años de 1681 y 1682, los naturales del pueblo de Ixtlahuacán de los Reyes solicitaron y obtuvieron una licencia para “sacar agua del río Nahualapa, y llevarla a su pueblo con la condición que sólo la disfruten los indios”.<sup>51</sup> La expresión “sacar agua del río” es desde luego un eufemismo que se refiere a una verdadera obra de hidráulica, el desvío del cauce natural del río Grande de Armería, para regar así, sus tierras afectadas.<sup>52</sup>

Otro proyecto de mediana importancia lo constituye la derivación del arroyo de *Las Grullas*, realizado en 1775, para aportar caudal al río *Colima* en la época de estiaje y así “*contener las discordias que comunmente tiene la villa con el pueblo de Almoloya sobre el agua*”. Vale la pena recordar que el

---

<sup>48</sup> AHMC, Caja 7, exp. 10 (4 ff.) Octubre 1573, tomado de Romero de Solís, 1985, pp. 108-109

<sup>49</sup> AHMC, Caja 8, exp. 10 (9 ff.) Enero 7 de 1577, tomado de *Ibidem*, pp. 140-141

<sup>50</sup> AGN, *Mercedes*, 1764, Vol. 81, f.4, tomado de Reyes García, 1986, p. 39

<sup>51</sup> AGN, *Juzgado general de indios*, Vol. 27, exp. 215, f. 136, tomado de *Ibidem* p. 23

<sup>52</sup> Reyes Garza, 1995, p. 143

pueblo de Almoloya estaba constituido principalmente por indígenas por lo que no sería remoto que hayan sido ellos quienes reconocieran *“la gran facilidad que hay para agregar a dicho río el de las Grullas y, por medio de compuerta, usar de él oportunamente por descender ambos con cuasi igual caudal del volcán de fuego que produce otros muchos arroyos; y con este auxilio, no carecía el común de ambos pueblos del agua, tan necesaria en el país y tan conveniente para socorrer en cualesquier incendio que pueda padecerse en tiempo de escasez [...]”*<sup>53</sup>

Sin embargo, pese a la utilidad tan grande que significaba el agua disponible para la productividad de la provincia, no parece haber tenido mayor importancia en las mercedes otorgadas a los vecinos, con algunas excepciones como el caso de Joaquín Alcaraz reseñado anteriormente. En la mayoría de los casos, las mercedes se hicieron exclusivamente sobre las tierras, pero dejando sobre entendido que todos los recursos ahí asentados con anterioridad – bosques, manantiales, acequias, cultivos, ganados, edificaciones, etc.– se incluían en las prerrogativas explícitas para el recurso tierra.

Sólo los indígenas pareciera que tuvieron un interés manifiesto por el agua, como lo indica el reclamo que hiciera la comunidad de Copala en 1865, para que se les restituyeran las tierras y el manantial denominado “Ojo Grande del Agua Fría” –por cierto hoy en día es un próspero centro turístico, aún administrado por la propia comunidad indígena–, cuyo título les fue concedido por Hernán Cortés en 1525.<sup>54</sup> Este interés nos resulta lógico toda vez que la infraestructura de regadío que fue construida por sus ancestros, les fue despojada por los españoles, así que durante el virreinato debieron ejecutar nuevas obras para regar las pocas, y con frecuencia pobres tierras que les dejaron.

El aprecio y cuidado que sentían los indígenas por este valioso recurso, llegó a tener en ciertos casos una relativa recompensa, como lo fue el convenio que los naturales del pueblo de Comala concertaron en 1778 con los propietarios de la “Hacienda de Trapichillos”, Pedro Norberto de Orozco, Tesorero de la Santa Cruzada, y José Alcaraz vecino de Colima, quienes:

*“[...] dijeron que por cuanto les es necesaria y conducente el agua que corre en el Río nombrado de Comala, [...] para el beneficio de cultivo y riego de la “Hacienda de los Trapichillos”, propia de los otorgantes, [han] tratado, convenido y concertado con los Naturales del referido pueblo, [...] el que porque dejaran cruzar el agua del referido Río, los*

<sup>53</sup> Descripción de Colima 1789, p. 243.

<sup>54</sup> AGN, Junta protectora de clases menesterosas, 1865, Vol. 2, exp. 42, fs. 525, 527, 528, tomado de Reyes García, 1986, p. 122.



*expresados naturales a su enunciada Hacienda de los Trapichillos, los otorgantes se obligan en toda forma de derecho a acudirles, contribuirles y pagarles la cantidad de diez y siete pesos en cada un año por el término de siete años [...] estipulándose igualmente, el que los dichos naturales de Comala, sólo pudieran sacar alguna agua, para el beneficio de algunas huertas que planten en las inmediaciones, pero en cantidad que no obste, impida, ni embaraze a que el Río sobre que recae el arrendamiento llegue corriente a la suprarrepetida Hacienda de los otorgantes [...]*<sup>55</sup>

Solamente y debido a una probable reducción en el volumen de acuíferos que llegaban a la villa de Colima, a fines del siglo XVIII los españoles de la provincia mostraron una especial preocupación por el vital líquido. Así, el cabildo debió intervenir en la gestión urbana del recurso emitiendo repetidamente la siguiente ordenanza:

*"[...] ordenamos y mandamos que ninguna persona de ningún estado, calidad y condición, que se extraiga el agua del Río Grande, que corre por las Calles de esta Villa, especialmente a los que estuvieren sembrados y los solares, antes de que la dejen venir libre para que todos los vecinos gocen della en las obras, fábricas materiales, que se les ofrezcan, y así eviten la inopia de agua que frecuentemente suele experimentarse, imponiéndoles a los contraventores la multa de seis pesos (aplicados a la fábrica de las oficinas Reales y demás oficinas y bien publico) a los españoles y quince días de cárcel a los mulatos, los mismos seis pesos y un mes de cárcel, los que serán exigidos por el señor Procurador general, a cuyo Zelozo cuidado, se comete el cumplimiento de esta ordenanza y sólo deberá gozar el barrio de Almoloyan del beneficio de la media naranja concedida, con las condiciones expresadas en los documentos de la villa. y del barrio [...]"*<sup>56</sup>

Resulta interesante constatar que sólo el barrio de Almoloyan, esto es *el barrio de indios* de la villa, gozaba de la prerrogativa de aprovechar una *media naranja* de agua del río, lo cual viene a confirmar el gran interés de los naturales por este vital recurso, que seguramente se manifestó en constantes y contundentes peticiones, a las que finalmente debió ceder el cabildo de la villa.

En contraste, lo que era un recurso indispensable para la vida rural y para los hábitos de vida indígena, en la otra parte de la villa, donde predomi-

<sup>55</sup> AGECE, 1778, Caja 26 expediente 8

<sup>56</sup> AHMC, Actas de Cabildo, 1770, 6 de enero de 1770, Sección F, Caja 2, fojas 112-114

naban los vecinos de origen hispánico, se convertía en grave impedimento, sobre todo en las épocas de lluvia. Por eso también en el siglo XVIII se manifestó la urgente necesidad de construir un puente sobre el río Chiquito, acuífero que cruza "*por el centro de la villa y pasa por la calle Real del estanco de tabacos*".<sup>57</sup>

Por todo lo anterior podemos afirmar, en resumen, que la gestión del recurso agua en la provincia de Colima durante el periodo virreinal, fue una expectativa prácticamente exclusiva de las comunidades indígenas. La población española y criolla, se limitó sólo a aprovechar, y si acaso a ampliar, la infraestructura hidráulica mesoamericana, y aquella que los indígenas implementarían después. La indiferencia hispana por este importante recurso, hizo que ni siquiera fuera mencionado explícitamente en las mercedes que con frecuencia fueron otorgadas para el usufructo de la tierra. La gleba ibérica, no pudo entender al *tlallocan* mesoamericano, pero se sirvió de él.

---

<sup>57</sup> Río actualmente embovedado cuyo cauce pasa por debajo del Jardín Torres Quintero y la propia Catedral. AGN, *Ríos y acuíferos*, Vol. 3, exp. 5, fs. 39-55, s/f, tomado de Reyes García, 1986, p. 75

## 4. Los minerales.

---

**N**o sólo la civilización moderna, sino también las culturas de todos los tiempos, han sustentado sus patrones de desarrollo y estilos de vida, en el uso de una gama sumamente amplia de recursos minerales existentes en la corteza terrestre y en los fondos marinos que al transformarse, a través de los medios tecnológicos disponibles, se convierten en materiales aptos para ser utilizados por la sociedad.

Una preocupación de hoy en día es el posible agotamiento de esos recursos. Así, muchos de los minerales aún existentes son considerados como no renovables, pero valdría la pena detenerse un poco en ello. Hay quienes por ejemplo, para definir la *renovabilidad* optan por referirse a medidas puramente físicas, como las partes por millón de un mineral específico existente en la corteza terrestre. Pero, en realidad la renovabilidad está determinada por la escala temporal de extracción en relación con la escala de regeneración, más que por la cantidad del mineral por sí misma. Si las tasas de extracción superan en velocidad a las de crecimiento de las reservas, el recurso corre el riesgo de agotarse, y su explotación será insostenible. Entonces el recurso no es renovable.

Sin embargo, estas medidas no son suficientes cuando de lo que se trata es de establecer acciones de política económica, como lo es el ordenamiento territorial, y además resultan intrascendentes si de lo que se hace análisis es de una gestión histórica en la que la tasa de explotación era ostensiblemente menos dinámica que la que se ha experimentado durante el siglo veinte. En este sentido resulta más revelador indagar sobre la *disponibilidad* del recurso, más que sobre su renovabilidad.

La medición de la disponibilidad de los minerales debe considerar, además de la certeza de la existencia de las reservas, aspectos como los costos de extracción y producción, los requerimientos de inversión y la calidad físico-química de los minerales. Así, aunque se pueda tener el dato de la cantidad de mineral existente en determinada región, puede ser que los costos requeridos para su extracción o la calidad del mineral, hagan inviable su producción, lo cual debe interpretarse como que el material no está disponible ahí.

Como se ve, el concepto de recursos minerales debe ser calificado mediante un conjunto de parámetros tecnológicos y económicos. La disponibilidad real o efectiva de tales recursos se definiría entonces, por su existencia física comprobada, pero además por consideraciones tecnológicas y económicas en relación con la factibilidad de su extracción, transformación, procesamiento y consumo. Es más, podría incluirse también, la idea de rentabilidad o beneficio económico de la explotación.

Atendiendo a los conceptos anteriores los recursos minerales se pueden definir como las concentraciones naturales de elementos existentes en la corteza terrestre en forma tal que puedan ser potencialmente extraídos, transformados, procesados y comercializados, de acuerdo al nivel de los conocimientos científico tecnológicos existentes, y a las demandas y necesidades de la sociedad.<sup>58</sup>

Ahora bien, el grado de concentración de un mineral es un factor primordial en la determinación de los volúmenes de reservas disponibles. Este grado se conoce como *ley del mineral* e indica la cantidad de mineral por unidad de materia estéril. Existe una correlación muy importante entre esta concentración y los requerimientos de energía necesarios para recuperar el mineral: los minerales de alta ley y relativamente simples, requieren de un bajo nivel de energía para su extracción, y viceversa.

Esta correspondencia ha sido demostrada repetidas veces a lo largo de la historia. Los minerales de más baja ley requieren de una mayor remoción de material, así como de mayores esfuerzos de molienda y concentración, todos ellos de alto consumo energético. Así, la cantidad de energía requerida en la actividad minera se determina por la ley del mineral y los métodos de extracción y transformación a los que se somete el mineral para obtener un producto final.

Aunque en la fase de explotación del mineral, la relación entre el consumo energético requerido y la ley del mineral tiene poca importancia, toda vez que la energía necesaria para extraer una tonelada de material es similar a la que se necesita para extraer otra de un mineral cuya ley es diferente, las diferencias en el consumo energético para esta fase tendrían que ver más bien con la dureza y calidad de la roca o la profundidad del yacimiento, etc.

Por lo tanto y siguiendo las anteriores consideraciones se puede llegar a afirmar que la energía requerida para producir una unidad de mineral es lo que realmente determina el límite de la disponibilidad del recurso, en cuanto a

---

<sup>58</sup> Bifani, 1997, pp. 613-615, 619-620

su potencial de utilización por la sociedad. Sin embargo, los requerimientos de energía no son los únicos que pueden llegar a ser críticos.

En muchos casos la falta de agua en las inmediaciones del yacimiento, es el elemento que puede determinar la potencialidad de explotación del recurso, debido a que este líquido es factor fundamental en la producción minera, puesto que se requiere en abundancia para prácticamente todas las fases del proceso, tal como sucedía con frecuencia en los reales de minas de la Nueva España. Esta escasez de agua, así como de otros insumos, en los minerales virreinales motivó, como se verá más adelante, una innovación tecnológica que habría de tener repercusiones importantes en la Provincia de Colima.

Por todo lo anterior, la gestión de los recursos mineros no debe examinarse exclusivamente desde la perspectiva del recurso mismo y su eventual agotamiento. Es indispensable establecer los impactos de la explotación en el entorno, sobre el sistema natural, y el resto de las actividades socioeconómicas de la región. Esta compleja relación deriva en la interrelación de muchos factores como la dimensión de la explotación minera, relación entre la escala de producción y el medio circundante, ubicación y características físicas del lugar, tipo de mineral extraído, método de explotación utilizado, tecnología empleada e infraestructura asociada a la actividad, entre otros.<sup>59</sup>

El estado de Colima presenta todavía en la actualidad, una gran diversidad de tipos de yacimientos minerales, tanto metálicos como no metálicos. Las rocas que encajonan estos yacimientos son muy variadas, comprendiendo formaciones que en tiempo representan edades del cretácico al terciario. La edad de la mineralización corresponde en un 90% al cretácico y es de origen vulcanogénico, de metasomatismo de contacto, segregación o inyección magmática y cuerpos en vetas, para los depósitos de hierro; de tipo vetas, diseminados y pórfido cuprífero para los criaderos minerales de cobre; segregación magmática para cobalto y placeres de playa para titanio. Los yacimientos minerales no metálicos, son sedimentarios, hidrotermales, metamórficos y pegmáticos. Además existen calizas marinas y otras rocas dimensionables utilizadas en la industria de la construcción.

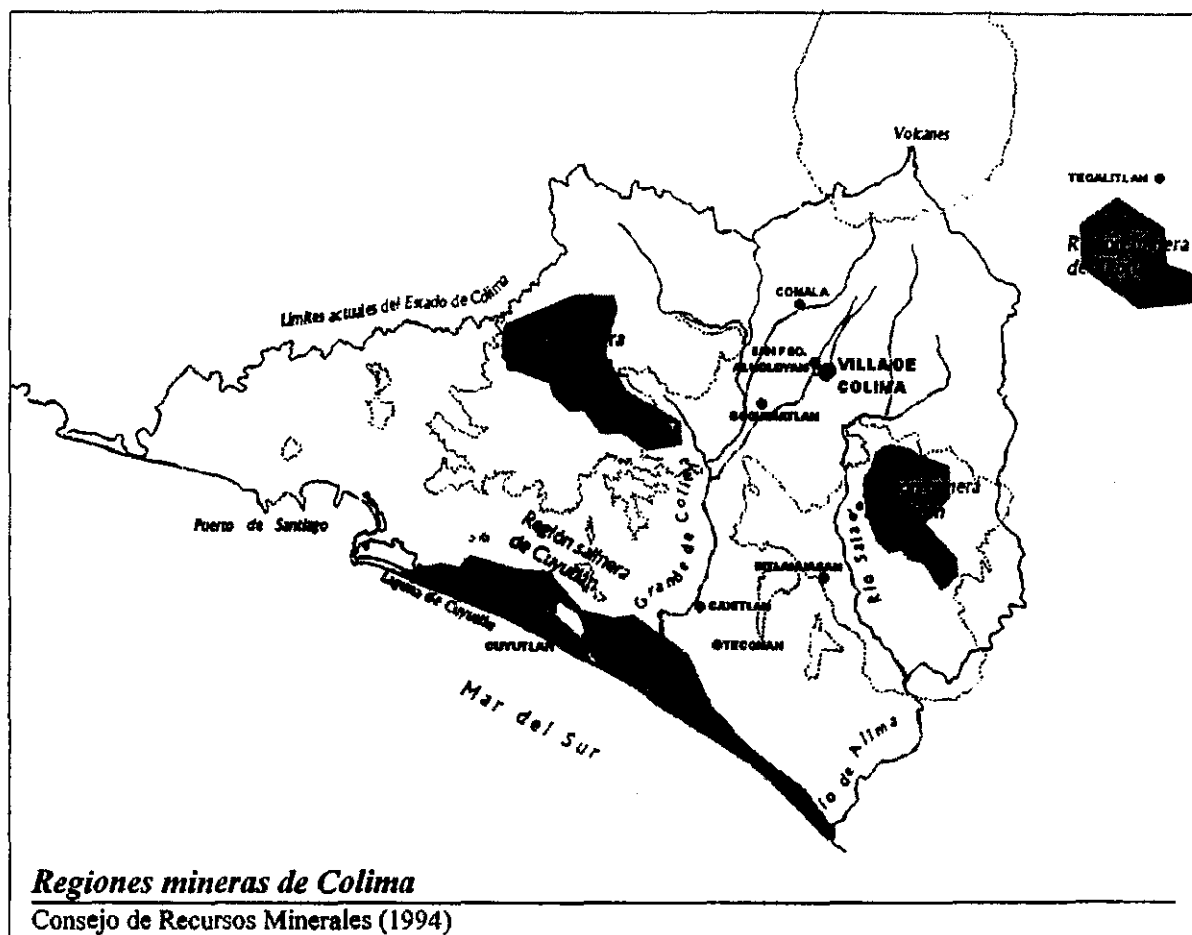
Los principales yacimientos minerales metálicos del estado son los de hierro; le siguen en orden de importancia los de cobre, oro, zinc, molibdeno, titanio y cobalto que suman un total de 59 prospectos. Entre estos, los depósitos minerales vulcanogénicos y de metasomatismo de contacto son los más

---

<sup>59</sup> Bifani, 1997, pp. 623-640

importantes y se pueden clasificar en tres diferentes tipos: yacimientos de hierro, yacimientos de cobre y plata y yacimientos de zinc y plomo.

Existen también grandes depósitos de minerales no metálicos aún sin explotar que suman un total de 54 prospectos clasificados en cuatro tipos: sedimentarios, hidrotermales, metamórficos y para construcción.



Dentro de los yacimientos sedimentarios se cuentan las calizas, yesos, sal y dolomita que manifiestan su ocurrencia en rocas sedimentarias de edad Cretácico Medio. Entre los yacimientos minerales no metálicos de tipo hidrotermal se localizan el caolín, la barita, la calcita y el cuarzo. Dentro del tipo de las rocas metamórficas se registran el mármol, el granate, la sericita y el talco.

Finalmente en lo que se refiere a materiales para construcción, se conocen cuando menos cinco localidades que cuentan con bancos de granito para cantera, distribuidos al norte, oriente y occidente de Manzanillo. Por otra parte los ríos que drenan el territorio colimense proporcionan cantidades suficientes de material para obtener arenas y gravas. En la periferia del volcán de Colima

existen grandes bancos de material pumicítico que puede ser útil para la ornamentación o la construcción.<sup>60</sup>

Ahora bien, la fama de que el occidente de Mesoamérica era rica en yacimientos metalíferos llegó a oídos de Hernán Cortés desde los primeros momentos de la conquista, debido a que desde mucho antes, la región de Tuxpan y Tamazula suministraba la plata al poderoso imperio purépecha. Así pues, no resulta extraño que el Capitán General de la Nueva España hiciera repetidas menciones al supuesto potencial minero de la Provincia de Colima, haciendo siempre hincapié en las instrucciones a sus lugartenientes en la región, Sandoval y Francisco Cortés, de que le informaran del hallazgo de minas, inmediatamente después de que esto ocurriera. Tampoco resulta sorprendente que Cortés se reservara para sí y para sus parientes cercanos, como Fernando de Saavedra, la encomienda de estos lugares.

Y la quimérica imagen de la bonanza minera de occidente, impulsó a otros también desde muy temprano. Por ejemplo, Martín Jiménez, vecino de Colima, estableció una compañía con Hernando de Torres, vecino de México, en 1527, para sacar oro de las minas de Zacatula. Aunque un año después, la compañía fue liquidada, los asociados recuperaron con creces los bienes invertidos.

El auge inicial de la minería en la Provincia de Colima motivó también al escribano de minas Juan de Cuevas —quién conocía muy bien el territorio pues participó en su conquista y pacificación—, a que en ese mismo año de 1527 otorgara un poder a Hernán Gómez, vecino de Colima, a fin de nombrarlo su teniente de escribano en las minas de Colima y para que registrara todo el oro producido en la Provincia. En esta euforia preliminar, el lugar que mejores expectativas dio para la minería y sobre todo para el beneficio de oro, hoy sabemos que fue la provincia de Motines.

Otra muestra de esta temprana fiebre la da el padrón de vecinos de 1532, en el que se menciona a quienes se dedicaban a esta actividad. De entre ellos se destaca Diego Garrido, encomendero de Epatlán, quien tenía “buenos indios” *“porque están junto a las minas”*. Cristobal Cabezón, encomendero de Tustlan, quien supo beneficiarse de *“sus granjerías de esclavos en las minas cogiendo oro”*. Los naturales eran empleados para trabajar en dos tareas muy específicas, *“rompiendo dichas sierras y montes para abrir caminos para las minas”* y como *“tamemes”* cargando a través de largas y penosas distancias los víveres y otros elementos indispensables hasta los campamentos mineros.

---

<sup>60</sup> *Diagnóstico Ambiental 1997.*

Como puede verse también en estos testimonios, la enorme fuerza de trabajo indígena aportó la mayor parte de la energía que estas minas incipientes requirieron para su explotación. De tal suerte que la energía no constituyó en Nueva España, y en particular en Colima y su región, un obstáculo mayor.

Sin embargo la pobreza de Colima en el ámbito de los metales preciosos se ponía en evidencia cada vez más, sobre todo cuando debían tributar los pueblos indígenas. En 1548, por ejemplo, sólo tributaban oro dos pueblos, Tepetitango y Quizalapa, que juntos apenas reunían la mísera cantidad de 32 pesos de oro común, anualmente.

Así, aunque la búsqueda del oro fue la actividad principal de los primeros pobladores de la provincia, con extraordinaria rapidez estas tareas empezaron a dar magros resultados. Tras el corto periodo de abundancia, vino la desazón, dejando en la provincia sólo a unos cuantos obstinados. La mayoría de los vecinos dedicados a la minería, optaron por trasladarse a otros lugares más prometedores. Martín Jiménez se fue a las minas de Ixmiquilpan; Francisco Cifontes, aunque mantuvo algunos intereses en Colima, se fue a residir "*en las minas de Guachinango del Nuevo Reino de Galicia*"; Cristobal Cabezón abandonó tierra e indios para buscar otros rumbos, y así sucesivamente.<sup>61</sup>

La verdad es que antes de que finalizara el siglo XVI, a la provincia de Colima ya se le habían reducido sensiblemente sus límites originales, y en consecuencia había perdido muchos de los lugares ricos en metales preciosos, que quedaron en la jurisdicción de otras provincias. Esto, aunado a la pobreza de los yacimientos locales, arruinó definitivamente las expectativas de *coger oro* que se habían hecho quienes se avecindaron aquí.

Con rapidez, las minas de la provincia fueron abandonadas tanto por requerir una tecnología con la que aún no se contaba —como los sistemas para desaguar tiros profundos—, como por que las vetas resultaban cada vez de más baja ley, y sobre todo porque la fuente energética disponible: la fuerza de trabajo indígena escaseó terriblemente.

Así, los primeros avecindados de la Provincia de Colima que debieron abandonar muy pronto sus sueños de placeres de oro pero que por algún motivo no pudieron poner distancia, tuvieron que buscar otras actividades más lucrativas en la tierra y las encontraron en el cultivo del cacao y la ganadería.

Conforme se abandonó la búsqueda de oro, otras minas de plata, cobre, plomo y hierro fueron descubiertas al norte de los Motines en el corregimiento de Xilotlán. Pero si bien los españoles conocían a ciencia cierta de las vetas de

---

<sup>61</sup> Romero de Solís, 1994, pp.40-44



cobre de Aquila y Coalcomán, y de los “*criaderos de hierro y mucha piedra imán*” que había en Coalcomán y en Tepetitango no fueron atraídos mayormente por estos metales. Por ejemplo, la “*ferrería*” de Coalcomán se empezó a explotar hasta 1803, y todavía debieron pasar muchos años más para que se hiciera lo propio en los yacimientos del Mamey en Tepetitango –donde hoy se encuentra la mina de Peña Colorada–.

Al finalizar el siglo XVI sólo se explotaban débilmente las minas de oro y plata de Xilotlán, pero en la tercera década del siglo XVII se abrieron ahí mismo las de Santa Fe y Espíritu Santo y más tarde los reales y minas de Santa María del Favor (o Tavor), Guadalupe, el Rosario, Río del Oro, Santo Tomás, Plomosas y otras muchas que le dieron celebridad a la región, si bien su producción nunca pudo equipararse con las de otras regiones ricas en metales preciosos de la Nueva España.<sup>62</sup>

Dos siglos más tarde, los esfuerzos del alcalde Mayor Miguel José Pérez Ponce de León, sus hijos y nietos, llevarían a la región a un último auge minero, que pese a todos los recursos invertidos, fue en conclusión, ficticio y pasajero. Así lo informó al virrey el alcalde mayor Bernabé de Riaza en 1775:

*“El que se dice Real de Tecalitlán, es una congregación de pocos rancheros pobres, cuyos valores de alcabalas no llegan al año a ciento y cincuenta pesos. Mi antecesor don Miguel Pérez de León formó ideas de acrecer este paraje buscando minas, consumiendo crecida suma de pesos, pero se quedó en lo que era.”*<sup>63</sup>

Por otra parte, en 1794 Don Manuel Loredo y Don José Gómez Campos hicieron el denuncia de la mina de San Gabriel en el cerro de los Frailes, jurisdicción de la villa de Colima,<sup>64</sup> pero al parecer tampoco llegó a tener una actividad relevante.

Y por lo que respecta a los minerales no metálicos, un producto mineral de relativa abundancia pero escaso valor fue el salitre, utilizado para la fabricación de pólvora y lejías. Se obtenía principalmente de los cerros cercanos al actual pueblo de *Los Asmoles*, con una pureza que prácticamente no requería mayor tratamiento para su utilización. La opinión de la época decía que era “*cuasi producción más de la naturaleza [...] que no de los artes, abrigos y beneficios*” del hombre.<sup>65</sup>

---

<sup>62</sup> Reyes Garza, 1995, pp.87-90

<sup>63</sup> AGN, *Tierras*, Vol. 3619, exp. 8, 1775

<sup>64</sup> AGN, *Tribunal General de Minería*, 1794, Vol. 24, exp. S/n, fs. 1-306

<sup>65</sup> *Descripción de Colima 1789*, p. 247

Sin embargo, el mineral que mejores ganancias dejaría a la provincia, se arrancarían no de las entrañas de la tierra sino del agua, y la energía que requirió para su desarrollo no se limitó a la fuerza de trabajo humana, sino que recurrió a una fuente inagotable: el sol. Me refiero claro, al cloruro de sodio, la humilde sal de cocina, que habría de dar un perfil muy particular a la cultura de la región.

Desde tiempos mesoamericanos los pobladores de lo que es hoy el territorio de Colima se dedicaron al beneficio de la sal, especialmente en las tierras que bordean la laguna de Cuyutlán y en las cercanías de Tecomán e Ixtlahuacán. De igual manera, en tiempos virreinales, entre los tributos que debían pagar los indígenas figuraba de manera principal la sal.<sup>66</sup>

Durante su visita a la Provincia de Colima a mediados del siglo XVI, el oidor Lebrón de Quiñones, encontró una fuerte disputa entre los pueblos indígenas de Tecomán, Petlazoneca y Tecpan, acerca de los límites de sus correspondientes salinas. Lebrón intervino como mediador y delimitó lo que en justicia correspondía a cada uno. Para que ya no hubiera problemas posteriores, mandó:

*“Que se haga una pintura en un pliego de papel en la cual se pongan el distrito e asiento de las dichas salinas y pueblos comarcanos e mojone-  
ras que se han puesto en ellas para que cada pueblo [tenga copia] de-  
llas”*

La “pintura”, o no se hizo o se perdió muy pronto, como las mojone-  
ras, hechas de cruces de madera, que no resistieron las inclemencias del clima  
de la costa. El hecho es que veinte años más tarde, sin “pintura” y sin mojone-  
ras, el conflicto volvió a estallar.

A pesar de la excesiva vehemencia con que los naturales manejaron  
esa controversia, a los españoles —Lebrón incluido— no les importó mayor-  
mente la posesión de las salinas. Al parecer les bastaba contar con la sal que  
los pueblos de la costa les tributaban. Todavía durante la segunda mitad del  
siglo XVI se recomendaba que los alcaldes de la villa no trataran la compra y  
venta de sal, por ser en perjuicio de los naturales,<sup>67</sup> y en 1582 la advertencia se  
hizo prohibición en las Ordenanzas de la Sal, emitidas ese año.

Sin embargo, la invención del denominado *método de patio* para bene-  
ficiar la plata de las minas, desarrollado por Bartolomé de Medina en 1555,  
cambió radicalmente la situación.

---

<sup>66</sup> Romero de Solís, 1994, p. 49

<sup>67</sup> AGN, *Secretaría del Virreinato General de Parte*, 1580, Vol. 2, exp. 777

Este método resolvía los dos principales problemas que la manera tradicional española de beneficio de la plata presentaba en las tierras novohispanas: permitía la recuperación del azogue (mercurio) empleado en el proceso y reducía considerablemente la demanda de agua, porque el proceso se realizaba en seco, en los patios de beneficio, situación que le dio nombre. Ambos recursos, azogue y agua, eran muy escasos en las zonas mineras por lo que el nuevo método elevó considerablemente la productividad<sup>68</sup>. La solución del método era tan simple como brillante.

Al mineral molido sólo debía agregársele magistral (o sea pirita) y sal, y aunque el mercurio debía seguirse empleando, ahora era posible su recuperación, así fuera parcial. De acuerdo a los datos disponibles hasta ahora, no nos es posible saber cuanta sal fue consumida en los procesos de beneficio de la plata. Y si consideramos que esa era una industria sobre la cual, las autoridades virreinales ejercían una supervisión y seguimiento especiales, menos podremos saber cuanta se empleó para la curtiduría, la salazón de pescado y carne, la ganadería y el consumo humano.<sup>69</sup>

Desde que se divulgó este ingenioso método, la explotación de la sal alcanzó un verdadero auge, tanto así que para 1580 las principales salinas – hasta entonces actividad exclusiva de los nativos– pasaron a la Corona, quién decidió arrendarlas por almoneda y remate público. Sin embargo, debido a las altas utilidades que obtenían los productores y con la intención de apoyar a las actividades mineras, la Corona decidió en 1778 administrarlas por sí mismas y ocho después consintió que los indígenas que vivían junto a ellas beneficiaran la sal nuevamente.

Así, se explotaron salinas marinas en la costa del pacífico en Villa Purificación, Chiametla, San Blas, Culiacán y Acapulco, y otras en las del Golfo. Por su parte, otras salinas no costeras, produjeron gran cantidad del mineral como las Reales Salinas de la laguna de Peñón Blanco en San Luis Potosí.<sup>70</sup>

De igual manera, la demanda de la sal originada por el nuevo proceso tecnológico, desencadenó el desarrollo de su extracción en la provincia de Colima de una forma inusitada. Tal fue su auge que dio origen a otra innovación tecnológica, esta vez para aumentar el rendimiento de las salinas.

En efecto, los indígenas producían la sal desde épocas remotas mediante un método de muy poco rendimiento, el cual consistía en:

---

<sup>68</sup> El azogue era traído de Almadén, la provincia española que sigue siendo hoy la principal productora de mercurio en el mundo.

<sup>69</sup> Reyes Garza, 1995, pp.179-181

<sup>70</sup> Salazar González, 1999, s.p.

*“regando primeramente la playa con cántaros con agua de la mar, y, dados dos o tres riegos, amontona[ba]n aquella arena regada; y, hecho[s] sus montones, toma[ba]n dos ollas o tinajas y, puesta una sobre otra, la de encima [tenía en el fondo] unos agujeros sutiles como de flauta; y, puestos encima de aquellos agujeros unos petates, echa[ba]n en la tinaja de arriba aquella arena regada [...] y luego le torna[ba]n a echar agua de la mar, y destila[ba] esta agua en la tinaja de abajo. Y esta agua sal[ía] salobrisima [...] y la lleva[ban a] cocer, dándole fuego hasta que se cuaja[ba] y con[vertía] en sal”<sup>71</sup>*

Por su parte los españoles, y en general la Europa de la época, obtenían la sal por evaporación, mediante un sistema de eras sucesivas, a las cuales iban pasando el agua salitrosa hasta llegar a la última donde recogían el mineral cristalizado. Este método que implica una gran extensión de tierra disponible, sigue empleándose hasta nuestros días en las salinas de Guerrero Negro en Baja California.

Sin embargo, en el último tercio del siglo XVI apareció en las costas colimenses una nueva manera de hacer sal, cuyos orígenes nos son todavía inciertos, puesto que no es el modo indígena ni el español, sino algo totalmente nuevo. La innovación del *método de pozo* o *tapextle*, vigente aún en nuestros días, posibilitó aumentar la producción anual de sal en Colima, de 100 fanegas (7 toneladas) hacia 1570, hasta más de 2,500 (175 toneladas) en 1622. Esta sal llamada *solar*, porque este era justamente la fuente energética del procedimiento, consiste hasta la fecha, en lo siguiente:

*“El modo de fabricar un pozo es abriéndole, al que se le pone un tapextle encima, el que se llena de tierra salitrosa, que se le echa agua para que destile en dicho pozo y de allí se va sacando la salmuera, y extiende en la eras que ya están preparadas con el plan bien anivelado de cal, esperando el beneficio que allí les comunica el Sol para cuajar la sal; proveyendo cada pozo diez eras, las que rinden de cinco a seis fanegas, o más por día según el sol y calma del aire.”<sup>72</sup>*

Así, el pozo se convirtió muy pronto en la unidad básica de ordenación espacial en la unidades de producción salinera. Su localización debe ser en un área de terreno salitroso dónde se construye un pozo cuadrado o circular, cuya superficie puede variar de entre 12 a 36 metros cuadrados. Ahora bien, el pozo *no se excava en el suelo*, sino que *“se levanta”* de él, en una especie de “re-

<sup>71</sup> *Relación de la Provincia de Motines, 1580*, p. 171

<sup>72</sup> *Descripción de Colima 1776-77*, p. 198

presa” llamada *taza* de unos 50 centímetros de profundidad, sobre la cual se erige una ramada, el *tapextle* propiamente dicho, que funcionará como filtro.

Esta cama vegetal se estructura mediante horcones de tres metros de altura, fabricados de madera de *xolocauhuatl*, palofierro o palo de coral, que se ponen a cada dos metros. Sobre ellos se colocan travesaños llamados *huapanoles* hechos de madera de mangle, *zazanil*, bálsamo o primavera. Arriba de los *huapanoles* se coloca un “enlatado”, es decir, tarimas hechas de “latas” de mangle separadas 70 centímetros una de otra.

Sobre todo esto se extienden las cuatro capas del filtro. La primera se compone de otate o carrizo amarrado con ixtle sobre el enlatado. La segunda consiste en una capa de costales de ixtle como cedazo y sobre estos unos 20 centímetros de *cayaco* de palma, es decir hueso de coquito de aceite triturado. Después una capa de arena de 20 centímetros de espesor también y finalmente tierra salitrosa de un centímetro de grueso. Alrededor de este filtro se levanta un cajete o borde de 40 centímetros de altura y un “mandil” de hojas de palma o palapa, para evitar que el viento levante la tierra salitrosa.

En la periferia del pozo debe disponerse de todos las demás unidades espaciales accesorias: estanques o “tajos” donde se almacena el agua para el “*destile*”; parcelas de tierras salobres de donde se extrae el salitre; conjuntos de eras de unos 50 metros cuadros de extensión, dispuestas en hileras, donde se evapora la salmuera; y pozo para el agua de desecho, asoleaderos y áreas de almacenamiento.<sup>73</sup>

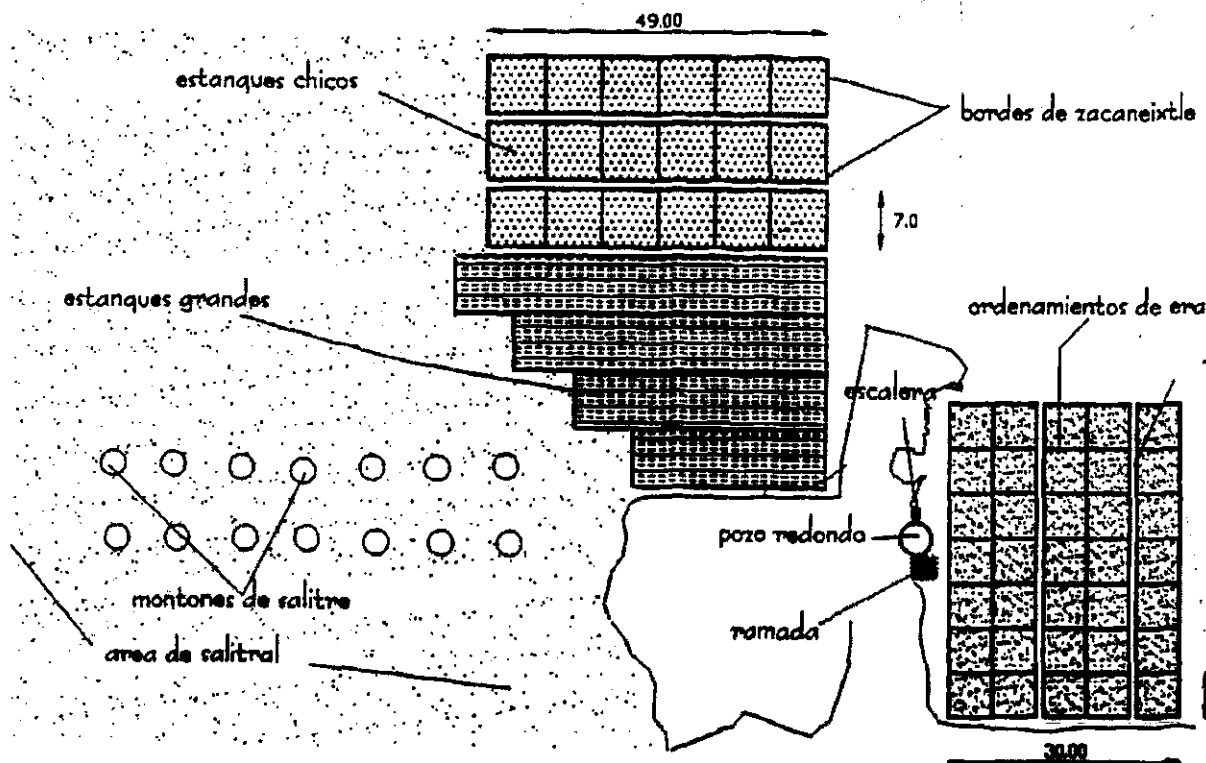
De esta forma el pozo regía la ordenación del suelo: un grupo de pozos, cada uno con sus eras, tajos y parcelas, se organizaba en campos que en conjunto formaban una finca, llegando a constituir una hacienda la asociación de varias fincas.

El sistema permitía explotar el pozo en cualquier época salvo en tiempo de lluvias, aunque los datos indican que sólo se trabajaban cuatro meses al año, por lo que sólo podía dar trabajo a una población transitoria, que se asentaba de manera estacional en campamentos que levantaba y desmantelaba, año con año, sin interés en dejar una construcción más permanente porque nada le aseguraba que al año siguiente volvería a residir ahí. Estos campamentos se edificaban especialmente en ocho poblaciones en torno a la laguna de Cuyután: La Isla, El Ciruelo, Cualata, Cualatilla, Los Reyes, Palo Verde, Cuyutlanillo y Cuyutlán.<sup>74</sup>

---

<sup>73</sup> Lamarque, y Vázquez, 1999, s.p.

<sup>74</sup> Salazar González, 1999, s.p.



***Disposición espacial en torno a un pozo de hacer sal***

Lamarque (1999)

Las principales salinas que prosperaron con el auge minero fueron las de Cuahutecomatlán, propiedad de los naturales del pueblo de Ixtlahuacán y que luego se llamaría Lo de Vega, así como las ya señaladas antes Tecomán, Tecpan y Petlazonca que luego se llamaría San Pantaleón, también de propiedad indígena, todas ellas ubicadas entre los ríos Alima y Armería.

Pero si ya de por sí la demanda de sal en el mercado de las minas de plata, hacía a ésta actividad altamente lucrativa, habría que agregarle una situación por demás favorable: la producción de sal gozaba en Colima de exención del pago de alcabalas y otras pensiones.<sup>75</sup>

Así, si los españoles no tuvieron mayor interés de explotar las salinas en los primeros tiempos del virreinato, conforme se consolidó en la industria minera novohispana la nueva técnica para el beneficio de la plata, muchos de los vecinos de la villa se dedicaron cada vez más a esta industria. En efecto, para mediados del siglo XVII solamente los naturales de Tecomán e Ixtlahuacán seguían poseyendo salinas, que disputaban ahora no sólo entre ellos, sino

<sup>75</sup> AGN, *Juzgado General de Indios*, 1682, Vol. 27, exp. 246, f. 139.

también con los españoles y mestizos,<sup>76</sup> ya que prácticamente la totalidad de los pobladores no indígenas de Colima, poseían cuando menos un pozo de hacer sal.

Entre los primeros españoles que empezaron a adquirir salinas encontramos al capitán Rodrigo de Brizuela, quién en 1554 y como dote en sus segundas nupcias con Leonor Barroso de Tene recibió las salinas de Cuyutlán, no como tales, sino como estancias de ganado mayor. Cuando murió este primer Brizuela, se había percatado ya de la importancia que con el tiempo adquiriría la producción de sal.<sup>77</sup> Y tuvo toda la razón, sus propiedades siguieron creciendo en importancia hasta convertirse en el centro salinero más sobresaliente del occidente novohispano. Esto desde luego despertó la codicia de otros españoles, el cabildo de la villa de Colima incluido, quién trató de promover que la Real Audiencia de México ordenara el restablecimiento de los antiguos pobladores indígenas de Cuyutlán, para con eso despojar a los Brizuela de su propiedad y poder controlar ellos la producción.

El mecanismo era sencillo, la Ordenanzas de la Sal emitidas en 1582 prohibían expresamente a españoles, mestizos, mulatos y negros de vivir en los pueblos de indígenas que vivieran de la producción salinera. Así si los indígenas regresaban a Cuyutlán, los Brizuela tendrían que dejar sus posesiones. Como ya no quedaban muchos de los antiguos pobladores, la estrategia no prosperó, por lo que el cabildo buscó una solución extrema. Solicitó y consiguió del virrey Luis de Velasco en 1600, que la laguna y sus terrenos, es decir "*dos asientos de pesquería en la laguna o estero de Cuyutlán*", le fueran mercedados como *propios*, pero que evidentemente más que como pesquerías serían usados como salinas. Por cierto, tales tierras y aguas mercedadas constituyeron los únicos *propios* con que contó la villa durante cientos de años, hasta la última década del siglo XIX.<sup>78</sup>

Sólo así se logró romper el monopolio impuesto por los Brizuela, quienes en sus sucesivas generaciones, siguieron siendo propietarios de Cuyutlán, hasta la segunda mitad del siglo XVIII en que tales propiedades fueron adquiridas por Pedro Romero de Terreros, conde de Regla, quién heredó con ello, la querrela con el ayuntamiento de la villa.

También la iglesia se contagió del afán de la producción salinera. A través de los censos y capellanías se relacionó estrechamente con la actividad,

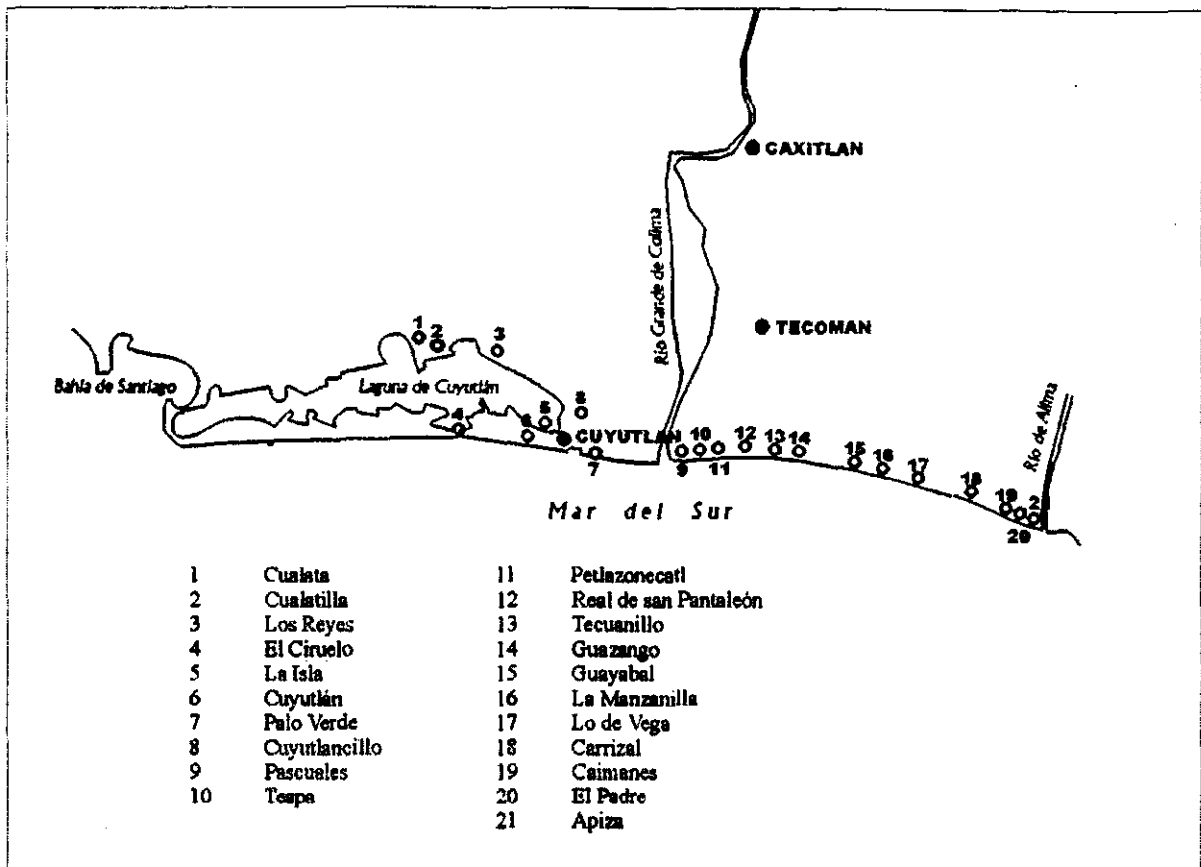
---

<sup>76</sup> AGN, *Juzgado General de Indios*, 1686, Vol. 29, exp. 190. Fs. 156v – 157r

<sup>77</sup> Testamento citado por Reyes Garza, 1995, p. 184

<sup>78</sup> Romero de Solís, 1994, p. 49

pero también fue propietaria directa de pozos y salinas, especialmente durante el siglo XVIII.



**Principales salinas en la Provincia de Colima durante el virreinato**

Consejo de Recursos Minerales (1994)

Así, poco a poco, la producción y el comercio de la sal fue penetrando en todos los aspectos de la vida cotidiana de la provincia hasta volverse un elemento definitorio de su desarrollo económico y cultural. Por ejemplo, la exención del pago de tributo a la Real Hacienda por la vía de la “composición” se había convertido en una prerrogativa de los salineros de Colima.

Las necesidades de su transporte, hicieron que la arriería y la cría de mulas fuera un negocio subsidiario, e igualmente generalizado. En 1622, 12 de 31 vecinos eran dueños de recuas.

El apogeo de la actividad salinera se vio motivado tanto por la consolidación del gran mercado que constituían las minas de Guanajuato como por la proliferación de pozos de hacer sal correspondiente. Este incremento en la actividad renovó también múltiples y añejos conflictos de posesión, en los que no se vio ajeno ni el propio Cabildo de la villa. Así emprendió litigios para “recuperar” los *propios* que le fueron mercedados en 1600 y que supuesta-



mente otros interesados ahora reclamaban como suyos. Entre ellos se encontraban los herederos de Brizuela y el aún más poderoso Don Pedro Romero de Terreros, conde de Regla.<sup>79</sup>

Para finales del siglo XVIII, las salinas colimenses lograron alcanzar cifras verdaderamente impresionantes. En 1771 la producción anual fue de treinta mil cargas equivalentes a 4,200 toneladas. Uno de los problemas de tal cantidad de producto, era su transporte, el cual se hacía mediante el uso de las ya mencionadas recuas. Para darnos una idea del tamaño de la empresa, debemos saber que una “carga de sal” equivalía a dos fanegas, esto es 140 kilos, peso máximo que podía llevar a lomo una bestia, entonces para hacer llegar a sus destinos comerciales las treinta mil cargas se necesitaron ese año de 1777, no menos de 30 mil viajes en bestia.

Los destinos eran Zapotlán, Sayula, Guadalajara, Celaya y Querétaro donde tenían sus centros de operación los acaparadores a nivel regional. Por otra parte, la sal colimense llegaba a los reales de minas de Guanajuato, Tlalpujahua, Angangueo, Bolaños y Taxco, entre otros. En cambio, en la ciudad de México era acaparada por los comerciantes para distribuirla como sal de cocina.<sup>80</sup>

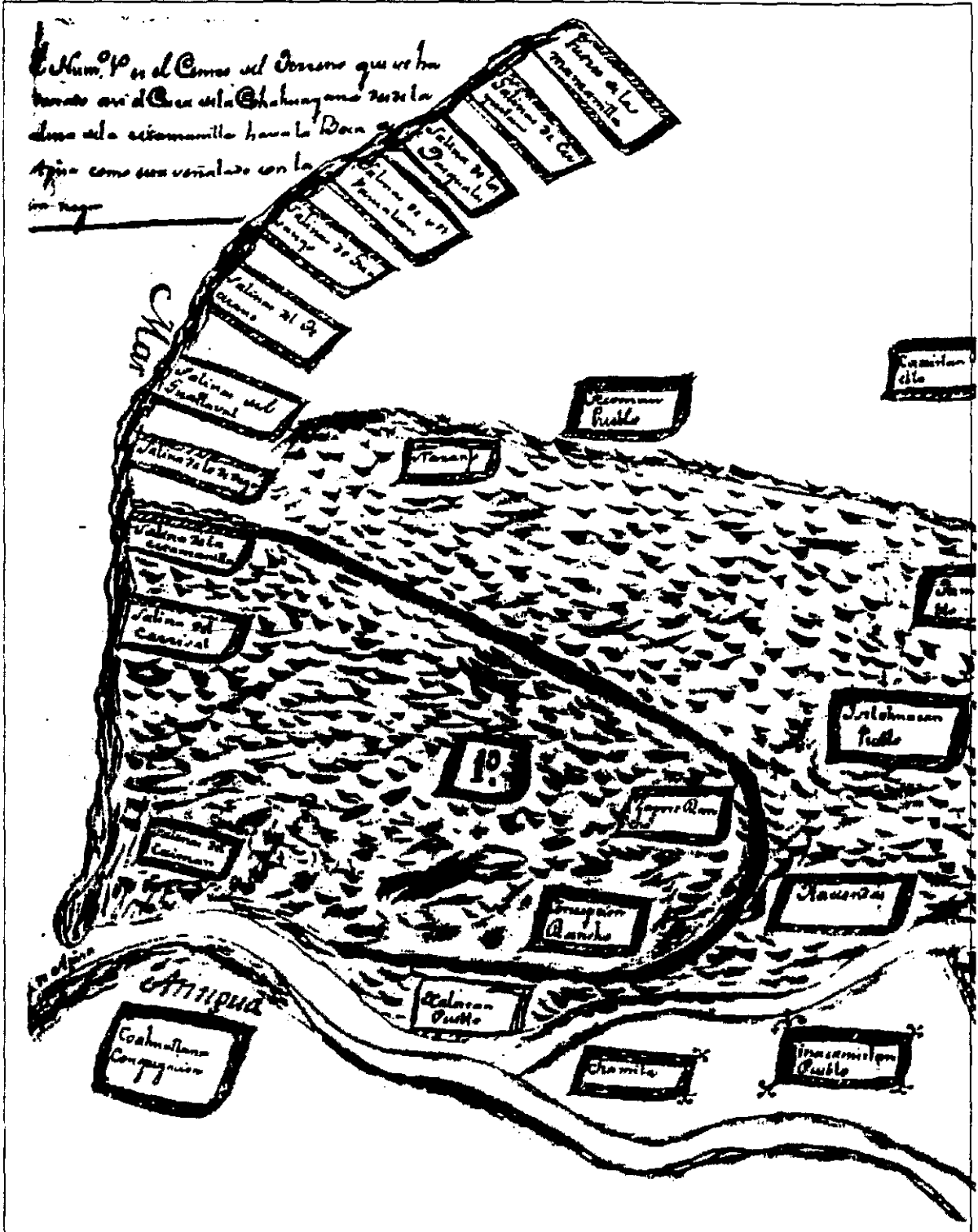
En este rápido esbozo del aprovechamiento de los recursos minerales durante el virreinato, podemos percatarnos de que la disponibilidad de los mismos, según las definiciones conceptuales que hicimos al inicio de este tema, siempre estuvo determinada por los siguientes factores:

- el conocimiento de las reservas, situación que fue mal apreciada a principios del siglo XVI y que por lo tanto desalentó el poblamiento de la región una vez que se pusieron en evidencia los errores de los cálculos iniciales;
- la calidad y concentración de los minerales, que resultó deficiente en el caso de los metales preciosos, pero muy conveniente en el caso de la sal;
- el acceso a una tecnología de extracción, que en el caso de los metales no se dio, pero en el caso de la sal posibilitó una extraordinaria expansión;

---

<sup>79</sup> Romero de Solís, 1994, p. 63

<sup>80</sup> Reyes Garza, 1995, pp.182-189



**Salinas de la costa de Colima en 1790**

Mirafuentes Galván (1978) p. 121

- la demanda en mercados específicos, lo que favoreció especialmente a la industria salinera;
- la rentabilidad de la actividad, no sólo por la seguridad de las ventas sino por las facilidades anexas como la exención tributaria o la derrama económica en actividades colaterales en el caso de la sal; y
- la disponibilidad de fuentes de energía que no constituyeron mayor problema en la provincia, los indígenas primero y el sol después.

Además, resulta pertinente resaltar el caso de la producción de la sal en territorio colimense, ya que en su desarrollo histórico adquirió rasgos de mucha especificidad, que han ido y siguen construyendo parte sustancial del perfil cultural propio de la región. Estos elementos de identidad única, como la exención tributaria por ejemplo, habrían de tener un peso específico en el momento de determinar las autonomías nacional y provinciales, tras la lucha por la independencia. Así el proceso de aprovechamiento de la sal en Colima, pone en evidencia que los resultados de una gestión colectiva de los recursos tiene consecuencias no sólo ambientales, sino sobre todo sociales, culturales, económicas e históricas.

## 5. La biodiversidad.

---

### *Diversidad y especialización*

**D**entro de las muy diversas formas en que el hombre contribuye a la artificialización de los ecosistemas naturales, las actividades agropecuarias destacan por sobre todas las demás. Los ecosistemas así intervenidos se consideran agroecosistemas a partir de ese momento, y se interpretan como entidades de connotación regional, utilizadas con el propósito de producir alimentos, fibras y otros productos agrícolas –incluyendo plantas y animales domésticos, y elementos bióticos y abióticos de los suelos que los sustentan–, así como las áreas adyacentes que dan sustento a la vegetación natural y a la fauna silvestre.

Como las personas interactúan con los recursos asumiendo un doble papel de productores y consumidores, el análisis de los agroecosistemas debe incluirlas explícitamente entre sus elementos esenciales. De esta forma, la gente aporta al agroecosistema dimensiones socioeconómicas y de salud pública, que se agregan así a las dimensiones ambientales.<sup>81</sup> De igual manera, los mecanismos autorreguladores del ecosistema pueden ser reemplazados parcialmente por intervenciones humanas, tales como la aplicación de fertilizantes y de productos para la protección de las plantas. Estas u otras situaciones similares conducen a un debilitamiento del sistema de defensas que protege al agroecosistema del estrés externo. Por lo tanto, los efectos que son el resultado de la actividad agrícola, son relevantes para la finca misma y para los sistemas locales y regionales que la rodean.<sup>82</sup>

Pero el efecto más importante de esta artificialización productiva, consiste en la reducción de la diversidad natural para concentrarse tan sólo en la producción de unas cuantas especies, o en el peor de los casos, convertirse en un monocultivo. Esta especialización y homogeneización de los cultivos necesariamente incide en la eliminación de ciertas especies, lo que altera la estruc-

---

<sup>81</sup> Waltner-Toews, 1996.

<sup>82</sup> Conway, y Barbier 1988.

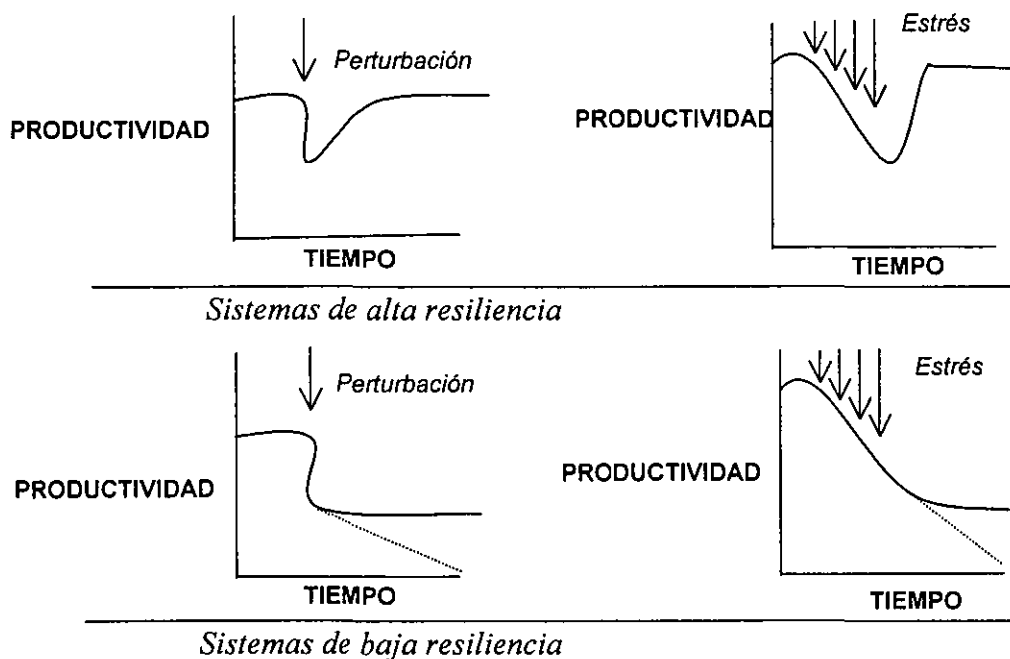


Otro factor esencial de la riqueza biológica del planeta es la diversidad que a su vez se presenta dentro de cada especie en particular y constituye su propia variación genética. Desde este punto de vista, cualquier acción que disminuya o incomunique a las poblaciones, reduce a su vez el intercambio genético y por lo tanto la variabilidad de la especie.<sup>84</sup>

Como se ve, la diversidad es un factor fundamental para la estabilidad de los ecosistemas, puesto que incide en su capacidad para soportar impactos del exterior y autoreproducirse. Esta capacidad que los ecólogos llaman *resiliencia*, consiste en mantener la productividad de los agroecosistemas en presencia de estrés o de una perturbación importante.

El estrés se definiría aquí como un fenómeno frecuente, una fuerza a veces continua, relativamente pequeña y predecible que tiene un gran efecto acumulativo. La perturbación o *shock* se definiría en cambio, como un evento importante, relativamente de amplia envergadura e impredecible. El estrés puede ser causado por técnicas de manejo inadecuado, mientras que la perturbación puede deberse a algo más importante, como una nueva plaga, una extraña sequía o un incremento súbito en los precios de los insumos. La resiliencia pues, se refiere a una tendencia de la productividad a largo plazo, y permite determinar si el sistema es capaz de amortiguar la acción perturbadora y mantener la productividad.<sup>85</sup>

### Resiliencia



<sup>84</sup> CONABIO, 1998, p. 3

<sup>85</sup> Müller, 1996, p. 18

Como ejemplo de lo anterior puede citarse la ruptura en las cadenas alimentarias, que provocó la invasión de Mesoamérica por parte de los españoles. La alteración del equilibrio preexistente agravó las condiciones desfavorables del medio sociogeográfico de los pueblos mesoamericanos, por lo que se intensificó el parasitismo y la infección virulenta. El Valle del Mezquital, por ejemplo, prototipo contemporáneo de aridez improductiva, fue resultado de la introducción, en el siglo XVI, del ganado ovino en una zona mesoamericana densamente poblada con hermosos bosques y agricultura de regadío en un mosaico humanizado de ecosistemas que desaparecieron en menos de cincuenta años, al cambiar la rica agricultura alimentaria existente por pasturas para ovejas, lo cual causó el colapso de la población indígena y aceleró los cambios ecológicos provocados por el ganado lanar, que se manifestaron básicamente en la deforestación y erosión.<sup>86</sup>

América Latina es considerada como la región más rica del planeta en cuanto a biodiversidad, originada tanto por su variada topografía como por su extensa ubicación geográfica que va desde la latitud 30 al norte del ecuador, hasta el Polo Sur. Ello implica una gran variedad de climas que van desde los tropicales hasta los antárticos. Asociados a esta riqueza de climas, encontramos múltiples accidentes geográficos, que resultan en una inmensa variedad de hábitats. Por ejemplo, como muestra de esta extraordinaria diversidad, en esta enorme extensión territorial se encuentra la zona más húmeda del planeta, pero también la más seca.

Colima por su parte, bien podría interpretarse como un modelo en miniatura de esta situación. Su territorio, un plano inclinado que se desarrolla desde el nivel del mar hasta la cúspide del Nevado de Colima de más de cuatro mil metros de altura, en menos de 200 kilómetros en línea recta, aloja en consecuencia, un mosaico de climas, hábitats y ecosistemas de gran diversidad como selvas bajas caducifolias y subcaducifolias, humedales, manglares, zonas semiáridas, bosques riparios, bosques de pino-encino, pinares, pastizales, vegetación hidrófila y halófila etc.

Los bosques de pino-encino abierto y cerrado comprenden las comunidades mezcladas de los géneros de pino y *Quercus* en proporciones diversas. Se localizan en la zona climática subhúmeda del Volcán y del Nevado de Colima, cuyas altitudes van de 800 a 4 mil metros sobre el nivel del mar. En el bosque abierto la cobertura de copa oscila entre 10 y 40% y en el cerrado la cobertura es mayor a 40%. Por su parte los bosques de encino abierto y cerrado se localizan en la misma zona pero en altitudes de 300 a 2,800 metros sobre

---

<sup>86</sup> Garavaglia, 1999

el nivel del mar. Los bosques de galería o riparios se desarrollan en márgenes de ríos y arroyos, presentándose como vegetación arbórea diferente a la circundante. En esta asociación sobresalen las especies de *pachira acuática*, *salix spp* y *ficus spp*

La selva mediana está constituida por comunidades vegetales arbóreas densas y de composición compleja, y ocupan dos o tres estratos. Por lo común todos los componentes son perenifolios, por lo que el bosque nunca pierde totalmente su verdor. La selva baja presenta estratos arbóreos que varían en alturas de 4 a 15 metros y más frecuentemente entre 8 y 12. Casi todas sus especies pierden las hojas por períodos largos durante el año.

Los manglares son comunidades densas arbustivas o arborescentes de 3 a 5 metros de altura pero que pueden llegar a alcanzar hasta los 25 metros. Son característicos de esteros y de desembocaduras de ríos.

La vegetación hidrófila contiene comunidades vegetales que viven en lugares pantanosos e inundables de aguas dulces o salobres poco profundas. Por su parte la vegetación halófila está formada por comunidades vegetales arbustivas o herbáceas que se desarrollan sobre suelos con alto contenido de sales en las partes bajas de cuencas cerradas, así como cerca de las lagunas costeras en áreas de marismas.

Efectivamente, en el Estado de Colima convergen una serie de factores orográficos, formaciones geológicas, regímenes pluviales, y altitudes que han conformado una rica complejidad ambiental, donde la gama de diversidad biológica y ecológica alcanzan proporciones inusitadas. Aún sin conocer hasta la fecha toda su diversidad, se sabe que están ahí cuando menos diez mil especies de flora de las cuales 1,400 son endémicas. En cuanto a la fauna se reportan 87 especies de mamíferos; 350 de aves; lo que significa el 20% y el 30% respectivamente de todo el país. Además habitan el 5% de los reptiles de México y el 5% de los anfibios; de estos el 33% y 63% son endémicos para Colima.<sup>87</sup>

De hecho, en una de las cuatro Areas Naturales Protegidas localizadas dentro de los límites del actual estado de Colima –si bien su mayor extensión corresponde a Jalisco–, la Reserva de la Biósfera de Manantlán, existe una gran diversidad de especies, algunas de ellas únicas en el planeta como el teocintle o maíz perenne *Zea diploperennis* y *Zea mays ssp. Parviglumis*.

Ahora bien, los detallados inventarios faunísticos y florísticos levantados durante el virreinato (algunos de los cuales se presentan en este trabajo

---

<sup>87</sup> Diagnóstico ambiental 1997



como anexos) dejan de manifiesto dos hechos importantes. Uno, la impresionante diversidad biológica reconocida por los españoles durante todo el periodo que mantuvieron la dominación de la Nueva España, y dos, la profunda reverencia que esta diversidad despertó en propios y extraños.

### *La flora*

**M**o obstante que ya desde tiempos mesoamericanos, el cultivo del maíz era la práctica agrícola más desarrollada en la región, ésta era una actividad intensiva, reducida a las parcelas que rodeaban los centros urbanos y que como se vio ya en el análisis del recurso tierra, penetraba a las entrañas mismas de la ciudad y se integraba en una sola unidad con las viviendas. En consecuencia la diversidad biológica “natural” se mantuvo prácticamente intocada, a pesar del aprovechamiento que de muchas especies hacían los habitantes del que luego llamarían los españoles el “Reino de Collimán”.

En efecto, a pesar de la preponderancia del maíz, la práctica agrícola mesoamericana era notable por su diversidad. Entre los productos agrícolas que los indígenas del occidente mesoamericano cultivaban asociados al maíz, para el auto consumo se pueden encontrar los siguientes:

Aguacate	( <i>Persea americana</i> Mill),
Algodón	( <i>Gossypium</i> sp.),
Anona o chirimoya	( <i>Rollinia membranacea</i> Triana&Planchon),
Balsa	( <i>Legendaria siceraria</i> Molina),
Bonete	( <i>Pileus mexicana</i> D.C.),
Cacahuate	( <i>Licania arborea</i> Seem),
Cacao o <i>Cacahuáhuil</i>	( <i>Theobroma cacao</i> L.),
Calabaza	( <i>Cucurbita</i> sp.),
Ciruelo	( <i>Spondia Purpurea</i> L.),
Chan	( <i>Hyptis suaveolens</i> L.),
Camote o <i>Charahuesca</i>	( <i>Dahlia coccinea</i> Cav.),
Chayote	( <i>Sechium</i> sp.),
<i>Chilampalaiztle</i> o amaranto	( <i>Amaranthus</i> sp.),
Chile	( <i>Capsicum</i> sp.),
Frijol	( <i>Phaseolus</i> sp.),
Guayaba	( <i>Psidium guajava</i> L.),
Jícama	( <i>Pachyrhizus</i> sp.),
Jitomate	( <i>Lycopersicon</i> sp.),
Nance	( <i>Byrsonima crassifolia</i> (L.) Kunth),

Nopal	( <i>Opuntia sp.</i> ),
Piciete o tabaco cimarrón	( <i>Nicotiana sp.</i> ) y
Tomate	( <i>Physalis sp.</i> ). <sup>88</sup>

Un dato muy significativo es que alrededor de un tercio de las plantas cultivadas en Mesoamérica eran árboles. Dentro de esta categoría, además de algunas de las ya mencionadas, habría que agregar los numerosos zapotes (*Calacarpum*, *Casimiroa*, *Dyosporos*), la papaya (*Carica papaya*), y el capulín (*Prunus sp.*).<sup>89</sup>

Además de practicar con eficiencia el aprovechamiento del recursos florístico por medio de su producción en huertos y hortalizas, los mesoamericanos eran profundos conocedores de las propiedades de las plantas silvestres, de ahí que el florecimiento de la herbolaria fuera una característica que llamó poderosamente la atención de los españoles, gracias a lo cual han perdurado documentos tan importantes como el *Libellus de Medicinalibus Indorum Herbis* de 1552, conocido como Códice De la Cruz-Badiano —dictado en náhuatl por el médico indígena Martín de la Cruz, traducido al latín por Juan Badiano e ilustrado con dibujos típicamente mesoamericanos—, y *La Historia General de las Cosas de la Nueva España* de fray Bernardino de Sahagún, para referirnos sólo a documentos del siglo XVI.

Si bien la experiencia ha confirmado la eficacia del conocimiento herbolario mesoamericano, la validación científica de las recetas contenidas en cuando menos los dos documentos arriba mencionados, habría de espera hasta el año de 1975, cuando la Universidad de Utah realizó investigaciones, ahora sí de laboratorio, en 25 especies de las ahí mencionadas. ¿El resultado? Los principios activos extraídos de ellas, poseen las propiedades terapéuticas que se les atribuye en los documentos.

Algunas de estas plantas, manejadas con fines terapéuticos por los mexicanos como el cacao, el capulín o tlalcapulín (*Rhammus serrata Willd*), el cempasúchil (*Tagetes erecta L.*), el epazote (*Teloxys ambrosoides*), el estafiate o iztauhyatl (*Artemisa mexicana Willd*), la guayaba o xalxocotl (*Psidium guajava L.*), el papayo o chichihualxóchitl (*Carica papaya L.*) y el zapote blanco o cochizzapotl (*Casimiroa edulis*) se encuentran también en territorio colimense.<sup>90</sup>

Ahora bien, son también muchas las referencias al uso de plantas medicinales que aparecen en documentos respectivos a Colima en particular. Para

<sup>88</sup> Palerm, 1990, pp.448-449 y Reyes Garza, 1995, p. 138

<sup>89</sup> Palerm, Loc. Cit.

<sup>90</sup> Huerta, s.f.

darnos un idea de ello, bastaría con dar una ligera ojeada al capítulo "Salud y enfermedad" del libro de Juan Carlos Reyes *La Antigua Provincia de Colima / Siglos XVI al XVIII*. En él, encontraremos referencia a varias plantas silvestres utilizadas en el siglo XVI para combatir innumerables enfermedades, tanto las conocidas por los mesoamericanos como las traídas por los españoles. Así, aparecen yerbas como el "guinary" una especie de epazote (*Sida rhombifolia* L.), el espino (*Acacia* sp.), la verdolaga, la cocolmea (*Smilax* sp.), la siempreviva cimarrona, el copal o cuajote (*Bursera excelsa* (Kunth) Engl.) y el suchiocoste.<sup>91</sup>

Allí también se hace referencia a las descripciones del hechicero de Comala Pablo Chapolí, a las contenidas en las Relaciones Geográficas de 1579, y a las excelentes reseñas de Juan Joseph Morales, del Curato de Ixtlahuacán en 1778 y del Alcalde Mayor José Miguel Ponce de León de 1789, las cuales se pueden encontrar en los anexos finales de este estudio. En ellas se encuentran detalladas explicaciones de las hierbas y sus aplicaciones.

Además de la herbolaria, varias plantas silvestres fueron aprovechadas durante el virreinato para su comercialización en otras regiones cercanas a la provincia de Colima. Entre ellos destaca el coquito de aceite, fruto de la palma cimarrona (*Attalea cohune* Mart.), al que durante siglos se extrajo un aceite de mucha calidad utilizado para quemarse en faroles y mecheros. Su área de influencia comercial llegaba hasta la ciudad de México, donde era muy apreciado porque daba "muy clara luz, sin humear los faroles ni tener mal olfato".<sup>92</sup>

Otro producto que tuvo gran relevancia comercial fue el añil, que se cosechaba quemando los cerros antes de que empezaran las lluvias, acción que motivaba la reproducción de la planta en abundancia. Este tinte natural producido en Colima fue muy apreciado en gran parte de la Nueva España. En el siglo XVIII y debido al auge de la industria textil, este producto fue demandado en mayores cantidades, por lo que se procedió a cultivarlo en la región de Pihuamo.<sup>93</sup>

Otras especies silvestres que fueron utilizadas con fines de exportación, aunque en volúmenes sumamente modestos fueron la vainilla, la raíz o purga de Michoacán (*Tlalancuitlapili* en náhuatl), el chitle o chicle y algunas maderas preciosas como el "palo Brasil".

Como era de esperarse, los españoles se habituaron con entusiasmo a esta prodigiosa riqueza florística, ya fuera para engalanar sus mesas y apaci-

<sup>91</sup> Reyes Garza, 1995, pp.303-312

<sup>92</sup> *Descripción de Colima 1787*, p. 248

<sup>93</sup> Reyes Garza, 1995, p. 169

guar sus lechos de enfermedad o bien para fundar negocios. Sin embargo, ellos también habrían de agregar nuevas especies a tan abultada lista, traídas ya sea de la península ibérica o bien de otros dominios españoles, para “experimentar” con ellas su aclimatación en la Nueva España y por ende en Colima.

Sebastián Romano en las Relaciones de Alimanzi, Cuzcaquauhtla y Epatlán de la Provincia de Motines, de 1580 manifiesta explícitamente su intención de “experimentar” pues considera de “*gran pro y utilidad*” la importación de cultivos hispanos como “*trigo, haba y otras semillas [como] garbanzo, anís [y también] melones, calabazas, berenjenas, pepinos, y todas las demás cosas y verduras de España*”. También informa de que para entonces ya se cultivaban en abundancia naranjas, cidras, limones y limas. Si bien, él esperaba lograr también cosechas de higos, uvas, membrillos y granadas, éstas solo se darían en las tierras de más altitud, cercanas al volcán.

Sin embargo algunos de estos experimentos se verían frustrados, como en los casos de lechugas y rábanos que “*no se sustenta[n] porque lo[s] cuece el gran fuego de la tierra con el húmedo de las aguas*”. De la misma manera, ajos y cebollas “*no se dan*”, porque su “*asiento y vivienda*” estaban junto al mar, si bien Romano no relaciona este hecho con el fracaso en la aclimatación de estos vegetales.<sup>94</sup>



*Nuevas técnicas agrícolas que impactaron el entorno mesoamericano*

Rojas Rabiela, coord. (1991)

No obstante la gran diversidad de plantas con que contaban los pobladores de la provincia para satisfacer sus elementales necesidades, una vez consolidada la presencia de los españoles en el territorio, la política agrícola mesoamericana tendiente a la diversidad de cultivos empezó a ser sustituida por otra de exclusivi-

dad. Así, los cultivos diversos, intensivos y de autoconsumo debieron competir en contra de la producción extensiva del cacao, del algodón así como de cultivos exóticos implantados por los españoles, tales como el trigo, el coco y

<sup>94</sup> *Relación de Motines, 1580*

la caña de azúcar, cuyos fines ya no respondían a lograr la autosuficiencia alimentaria local, sino sobre todo a buscar destinos comerciales distantes y ajenos.

En seguida se analizan con más detenimiento aquellos cultivos que lograron adquirir una relevancia especial durante el virreinato dentro de la provincia de Colima, ya fuera por su significación cultural o bien por su trascendencia comercial, independientemente de su origen mesoamericano, europeo o exótico.

### *El maíz*



La evolución de los pueblos mesoamericanos corrió siempre a la par del desarrollo de esta prodigiosa planta. El cambio de especie silvestre a domesticada, significó en los pueblos de Mesoamérica, el inicio de las sociedades sedentarias, y con ello todo el desenvolvimiento cultural que esto generó a su vez. Desde las tempranas fechas del 5000 a.C. en que los especialistas sitúan el comienzo de ese lento perfeccionamiento de su cultivo, las culturas mesoamericanas se fundieron material y espiritualmente con este preciado cereal, alimento telúrico y cósmico, terreno y celestial.

La agricultura, y en este caso más particularmente, la del maíz, provocó la división original del trabajo, la sexual, y que como afirma Enrique Florescano, unió el destino de la mujer al metate, el comal y la elaboración de la tortilla. Pero no solo fue creador de servidumbres atávicas, sino también hizo posible el ocio creativo, gracias a su rendimiento —uno de los más alto en el grupo de los cereales— y a ser uno de los cultivos que menos horas trabajo requiere. Por si fuera poco, se da en casi todos los climas y en casi todas las latitudes. Así, la relación del hombre mesoamericano con el maíz devino en una singular simbiosis, cultural y biológica a la vez. La planta se hizo tan dependiente de los cuidados humanos que hoy podría extinguirse si el hombre la abandonara a su suerte en los campos. A su vez, en las manifestaciones culturales más profundas del pueblo mexicano, la presencia del maíz es determinante lazo de comunión.<sup>95</sup>

En el actual territorio de Colima, este fenómeno se sigue manifestando con gran singularidad y vigor. En las tierras altas de la sierra de Manantlán, y aún en zonas cercanas más bajas, se ha encontrado el antecedente silvestre más primitivo del maíz, el teocintle perenne (*Zea diploperennis*) que dio origen a la creación de una reserva de la biósfera en ese lugar.

<sup>95</sup> Florescano, 1986, pp. 16-22

Sorprendentes son también los restos de mazorcas carbonizadas encontradas en los rescates arqueológicos del valle de Colima, particularmente en lo que fuera el asentamiento que hoy se conoce como *La Campana*. Por otra parte, en muchas festividades sincréticas de los colimenses como “la entrada” de El Señor de la Expiración a su santuario en Lo de Villa, o la fiesta de los *Chayacates* –personajes mesoamericanos integrados al drama cristiano de la “huída a Egipto”– en Ixtlahuacán, perviven las referencias al conjuro de Tláloc, que sirven para atraer la lluvia y alcanzar buenas cosechas de maíz.<sup>96</sup>

Así que por lo que se ve, la intromisión de la cultura cristiana no alteró mucho la convicción agrícola mesoamericana, quizás porque como se dijo antes, los españoles adoptaron en su alimentación muchas de las plantas que los indígenas producían con anterioridad. Así, aunque el maíz empezó a formar parte de la dieta colimense desde el principio, su cultivo siempre se mantuvo en los límites de la autosuficiencia y jamás adquirió la importancia económica de otros cultivos, endémicos o importados, por que el maíz no fue demandado en mercados ajenos a la provincia. Tal vez esta sea una clave para explicar la pervivencia de la cosmovisión mesoamericana con respecto al maíz, que no persistió en el caso del cacao. Éste se desvirtuó al convertirse en un producto lucrativo, el maíz en cambio conservó su carácter doméstico, cercano siempre al corazón de quien lo cultiva.

### *El cacao*

**E**l cacao es un ejemplo muy aleccionador en muchos sentidos. Cuando arribaron los españoles, encontraron que la moneda de intercambio entre los indígenas era precisamente esta semilla, base, además, para la producción del chocolate, bebida que conquistaría Europa con pasmosa facilidad. El hecho de que los indígenas tuvieran firme en sus convicciones el que la semilla de cacao tenía valor de cambio, debió resultar fascinante para los conquistadores: habían encontrado que el dinero, cuando menos en el nuevo mundo, sí podía darse en macetas.

Los primeros años después de la conquista, el cacao siguió teniendo curso legal aún después de la fundación de la casa de moneda en la ciudad de México, donde se troquelaban a mano, monedas de plata conocidas como *macuquinas*,<sup>97</sup> y todavía hasta bien entrado el siglo XVII, el cacao seguía sirvien-

---

<sup>96</sup> Reyes Garza, 1995, pp. 136-137

<sup>97</sup> Término que proviene del árabe *macuche* y que quiere decir validado. El ingenio popular relacionó la palabra con lo tosco y mal hecho de estas primeras monedas, dándole este significado desde entonces.

do como moneda de cambio junto con las acuñaciones de plata importadas de España y las *macuquinas* locales.

Esto explica la tremenda fiebre por sembrar cacao en los primeros años del siglo XVI. En este breve lapso llegaron a plantarse en la provincia de Colima cerca de ¡un millón de árboles!

La distribución territorial de esta planta, está determinada por las limitantes que impone su nicho ecológico: climas cálidos y húmedos, por debajo de los 500 metros sobre el nivel del mar. De tal manera que en el valle de Caxitlán-Tecomán y aún en las inmediaciones de la villa de Colima, proliferaron rápidamente las huertas de cacao. En 1528 Manuel de Cáceres estableció la primera plantación en la región, y tan sólo 25 años después, Lebrón de Quiñones reporta ya, 746 mil árboles plantados en toda la provincia.<sup>98</sup>

Los cuidados y atenciones que exige esta temperamental planta, implicó una explotación brutal de los indígenas, que mereció las siguientes palabras del oidor Quiñones:

*"...hallé [...] en las tierras que solían ser [de los indios] harta abundancia de huertas [...] de cacao que los españoles han puesto por allí [...] y plugiera a la majestad de Dios que nunca los indios se dieran a ella, porque tengo por cierto que ha sido muy grande causa para la disminución de los dichos naturales, lo uno porque las tierras donde se ha de poner, han de ser de las mejores y de mejores regadíos que los indios tengan, forzosamente se las han de tomar para el dicho objeto. En cuanto los árboles de dicha fruta requieren tanto cuidado y regadío que siempre a lo más del tiempo, han de estar beneficiándolo y trabajando en él. No puede ser sin muy grande vejación de los naturales y ansí han comenzado a morir como moscas, sin que sepan decir de qué, ni por qué [...] Alegan los españoles de nuestra nación, que por ser costa y tierra caliente se mueren; razón por cierto para mí muy bien digna de reír, porque lo mesmo habría cuando los españoles vinieron, y entre ellos trataban guerras [donde] se mataban en grande número y cantidad [y] se sacrificaban; y con todo, esto estaba tan poblado como os tengo informado."<sup>99</sup>*

Para colmo, a los indígenas se les pagaba con el propio cacao, dejándoles el de menor calidad y tasándolo al arbitrio de los encomenderos. Pero quizás el impacto más fuerte que implicó esta práctica, se dio en el ámbito de

---

<sup>98</sup> Reyes Garza, 1995, p. 150

<sup>99</sup> *Relación sumaria 1554*, p. 30

la cultura, cuando los naturales tuvieron que aplicarse al desarrollo de un cultivo tradicional para ellos, pero con fines absolutamente ajenos a su entendimiento.

La cada vez más escasa mano de obra, y los excesivos cuidados que merecía la planta, propiciaron su paulatino abandono. Aunado a ello la competencia con semillas de mejor calidad producidas en la Chontalpa y el Soconusco, pero sobre todo en Venezuela, redujo notablemente el mercado potencial para Colima. Así, el ciclón de 1626 marcó el declive de este auge, y llevó poco a poco a la situación descrita por José Miguel Ponce de León en 1785, en la que se dice que de esta planta, quedaban en la provincia, tan solo “*unas pocas matas*”.

### *El algodón*

**P**or lo que respecta al algodón, también fue cultivado en Colima desde tiempos mesoamericanos, y durante los primeros años del virreinato fue un tributo abundante y frecuente, impuesto a los indígenas de la región. Su auge, sin embargo, se presenta hasta finales del siglo XVIII paralelamente a la consolidación de talleres textiles fundados en diversas poblaciones del occidente de la Nueva España como Guadalajara, Sayula y Valladolid, entre otras. En Colima mismo, se habían asentado para 1775, más de 23 obrajes. La medida de este apogeo la podemos observar en las 55 mil arrobas que fueron producidas en los últimos cuatro años del siglo XVIII.

En el caso de este cultivo, la dependencia económica se dirigió hacia los comerciantes de Guadalajara y del sur de la Nueva Galicia, quienes por medio de la práctica del avío, garantizaban que la producción de algodón colimense se entregara en exclusiva a sus extensas redes de comercialización. A principios del siglo XIX, la cobertura del mercado para este producto llegó a extenderse hasta Querétaro.<sup>100</sup> Los vedaderos buenos tiempos de este cultivo vendrían hasta muy entrado el siglo XIX, cuando por efectos de la guerra de secesión norteamericana, entre otros factores, se vería en auge la industria textil mexicana.<sup>101</sup>

---

<sup>100</sup> Reyes Garza, 1995, p. 167

<sup>101</sup> Huerta Sanmiguel, 2000.



## *El trigo*

**E**ste es un cultivo, cuyo relieve principal se destaca, como en el caso del maíz, en el ámbito cultural, solo que esta vez desde la óptica de los españoles. En efecto esta semilla significaba para ellos, lo mismo que el maíz para los mesoamericanos, de tal manera que, a pesar de que las condiciones ecosistémicas de Colima no eran muy propicias para su cultivo, y de que por lo tanto, nunca fue un producto competitivo aquí, la cercanía que todo español sentía por esta planta y sus subproductos, especialmente el pan, los impulsaron a desarrollar aquí su propagación.

Juan Carlos Reyes expresa su hipótesis acerca de que el sitio donde se empezó a practicar este cultivo, fue en una zona aledaña al río Grande de Armería, al norte de la villa de Caxitlán, precisamente en los poblados de Mazatlán y Tepetitango, región que ahora ocupa aproximadamente el municipio de Coquimatlán. Aquí también, debió haberse instalado el primer molino para producir harina, todo esto antes de finalizar la primera mitad del siglo XVI.

Posteriormente a estos inicios, se dieron diversos intentos de establecer el cultivo con sus correspondientes molinos, pero sin mayor éxito. El trigo siempre fue escaso y caro en Colima. La suficiencia de la provincia, en cuanto a este alimento de refiere, dependió siempre de lo que se podía allegar de otras regiones, cercanas o lejanas. No obstante lo anterior, a fines del siglo XVIII, el horno para hacer pan formó parte obligada del programa arquitectónico de las casas de la villa de Colima, una de ellas incluso tenía tres hornos y una troje, según consta en documentos. ¿Sería acaso la única panadería de la villa?<sup>102</sup>

La terquedad hispana, el apego a los sabores de su tierra, o lo que fuera, hicieron que los trasterrados españoles se mantuvieran firmes en su propósito de cultivar "*su cereal*" aún en contra de la naturaleza, y a disfrutarlo, así tuvieran que pagarlo ocho veces más caro que sus paisanos asentados en otras tierras.<sup>103</sup>

## *El coco*

**E**sta palmera, traída desde las islas de la Mar del Sur, fue quien sustituyó al cacao en la preferencia de los agricultores de la provincia. Desde entonces protagoniza el paisaje de la costa col-

<sup>102</sup> AHMC, Caja 10, expediente 9, folio 54, junio 7 de 1744.

<sup>103</sup> Reyes Garza, 1995, pp. 149

mense, aunque ha perdido bastante de la importancia que adquirió durante el virreinato, cuyo auge se presentó sobre todo en el siglo XVII.

Su llegada, coincidente con el apogeo del cacao, dio el tiempo suficiente para que cuando este cultivo decayera, la tecnología necesaria para beneficiar la palma de coco se hubiera desarrollado plenamente. La razón de esta circunstancia, radica en el hecho de que junto a la importación de la planta, arribaron a Colima, un buen número de esclavos filipinos, llamados "*indios chinos*", que trajeron con ellos los secretos suficientes para sacarle el mejor provecho a la planta. Su explotación integral, con fines alimenticios, constructivos e industriales, así como los reducidos cuidados que requiere su cultivo, la hicieron materia prima preciosa que sustituyó sin dificultad, al dinero de árbol, prácticamente ya en bancarrota.

La condición de invisible de los indios chinos, debido a su estancia clandestina en estas tierras, favoreció que estos se integraran a la cultura local, casi sin que nadie se diera cuenta. Las referencias a ellos, asentadas en los documentos de época son escasos y vagos. No obstante, llegaron a adquirir su libertad y a convertirse, una vez mimetizados e integrados a las estructura social de la provincia, en factor influyente en la cultura local.

Uno sólo de sus subproductos, el vino de coco, fue tan apreciado por su calidad y bajo precio, que llegó a conquistar mercados distantes, y por lo tanto a competir con el monopolio real del vino de Castilla. Como se vio ya en el capítulo que analiza el tema de la tierra, la palma de coco sufrió la persecución oficial, disfrazada de procuración de bienestar e higiene social. El huracán de 1626, que destruye prácticamente todos los cacaotales de la provincia, da el pretexto justo para que los cococultores colimenses, pidan se les excuse de ejecutar la tala total de los palmares, pues de lo contrario, sin cacao y sin coco, estarían condenados a la miseria.

Y eso fue solo el principio, la tala de palmares nunca se llegó a consumir, aunque el vino de coco sí se dejó de producir. Hacia finales del siglo XVIII, en la lista de los productos colimenses de exportación ya no se incluye el apreciado aguardiente de coco, pero sí sigue apareciendo, así sea en proporciones modestas, la fruta del cocotero que ganó el afecto de los novohispanos.<sup>104</sup>

---

<sup>104</sup> Véase el interesante trabajo que sobre este cultivo y su relación con la identidad regional y la arquitectura hace Gómez Amador, 2000.

## *La caña de azúcar*



a especial predilección que los españoles sentían por el dulce sabor del azúcar, hizo que desde la conquista y poblamiento de las islas del Caribe, se iniciara ahí la plantación de cañaverales. Cortés así lo dispuso también, y fundó los primeros campos de caña en sus encomiendas de Tuxpan y Tamazula. De ahí, fue sólo cuestión de un paso que se propagara por tierras colimotas.

El registro más antiguo de un cañaveral en Colima, Juan Carlos Reyes lo sitúa en 1547. En dicho registro no se consigna la presencia de un trapiche o ingenio para producir azúcar, pero se infiere que muy probablemente debió contar con uno para beneficiar la caña producida. Las referencias a ingenios, empiezan a aparecer hasta 1603, con el trapiche instalado por Gonzalo Núñez de Ariza, un escurridizo personaje que no ha permitido situar su verdadera identidad, quizás por un error en la ortografía de su nombre.

De ahí en adelante empiezan a proliferar las licencias y mercedes para el beneficio del azúcar. 1640 es un año determinante porque marca el traslado de los cultivos, de los humedales del río Grande de Armería, hacia zonas más altas, al noreste de la villa de Colima, donde hasta la fecha se sigue practicando.<sup>105</sup>

Sin embargo, a pesar de la multiplicación de ingenios y trapiches, la azúcar que se producía en Colima no era abundante y servía tan sólo para el consumo local. Sólo una hacienda traspasó la frontera de la comercialización regional, la de San José del Trapiche fundada por Jerónimo de Vitoria en ese año decisivo. Se ubicaba a dos leguas de la villa de Colima con una extensión aproximada de 85 hectáreas en dos estancias de ganado mayor llamadas de Pochotitlán y que podrían haber estado en lo que hoy se conoce como La Estancia. Contaba con dos molinos movidos por tracción animal, lo que le daba una capacidad de producción muy alta para la época. En 1653 se produjeron 1,655 arrobas de azúcar (19 toneladas) equivalentes a más de tres mil panes de azúcar.

Los mercados a los que se destinaba esta producción, eran por una parte el incansable consorcio mercantil de los propios hermanos Vitoria, el más grande e importante de la provincia, y por otra la distribución a cargo de los señores Francisco Larios y Agustín Gamboa en Guadalajara.<sup>106</sup>

---

<sup>105</sup> Reyes Garza, 1995, pp.162-164

<sup>106</sup> Guedea, 1996, pp.17, 21-22 y Reyes Garza, 1995, pp. 164-167

En 1714 la hacienda pasa a propiedad de Bartolomé Cossío, quien junto con su hijo Atanasio impulsan aún más vigorosamente este lucrativo negocio. Amplían su mercado hasta Zacatecas, instalan un molino “con dientes de bronce” y una fragua para producir sus propios cazos de cobre. Con ello, la producción de azúcar llegó a la fantástica cifra de 66 toneladas, muy por encima de la media para Nueva España de tan sólo 11.

La práctica del beneficio del azúcar propició también una particular especialización de la mano de obra de negros y afroestizos, porque a los indígenas se les tenía vedada la participación en esta industria, desde las llamadas Leyes Nuevas de 1545, que prohibían la esclavitud de los naturales. Los terratenientes prefirieron entonces utilizar a quienes sí podían esclavizar. La especialización que esto generó, permitió a su vez, que los esclavos empezaran a tener un trato diferencial dentro de la complicada estructura social novohispana que finalmente los integró.<sup>107</sup>

### *La fauna*

**A**dicionalmente al impacto producido por las especies florísticas introducidas y su consecuente disminución en la diversidad botánica, y al choque cultural provocado en los indígenas al someterse a una economía de mercado que les era ajena, la tecnología agrícola cambió también radicalmente las prácticas campesinas. La introducción de herramientas de hierro y sobre todo la introducción de bestias de tiro, originó efectos negativos sobre los suelos y la vegetación natural.<sup>108</sup>

La irrupción de estas bestias, hasta entonces desconocidas en territorio americano, fue especialmente traumático en virtud a que el catálogo mesoamericano de animales domésticos era bastante escaso. Sobre todo, no se conocía ningún animal de tiro —de ahí la gran importancia de los *tamemes* o cargadores humanos—, o que produjera leche o carne en abundancia. Los únicos animales que los indígenas habían domesticado con fines alimenticios fueron el pavo o guajolote, el perro nativo o *xoloizcuintli* y la abeja. En cambio la fauna silvestre que aprovechaban era diversa y abundante. La caza se practicaba en animales terrestres y volátiles, a su vez los lagos, lagunas, esteros, ríos y pantanos eran fuentes importantes de carne y otros productos.<sup>109</sup>

---

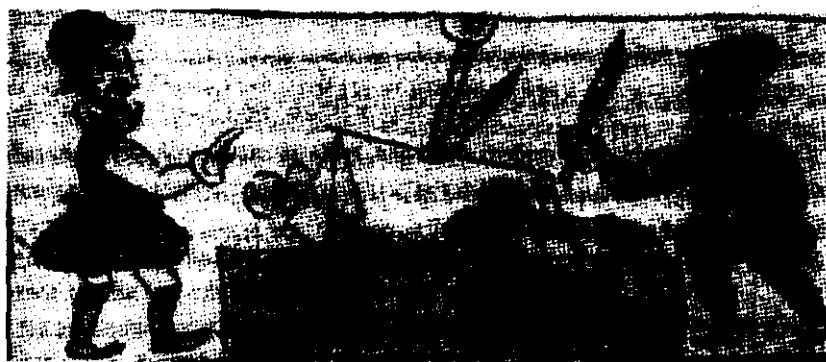
<sup>107</sup> Reyes Garza, 1995, pp. 164-167

<sup>108</sup> Romero Frizzi, 1991, pp. 162-173

<sup>109</sup> Palerm, 1990, pp. 449-450

Ahora bien, las bestias de carga que en los primeros años de la conquista constituyeron un grave impedimento para la agricultura extensiva por su alto costo, al finalizar el siglo XVI eran tan de fácil acceso, que hasta algunos indígenas pudieron contar con ellas para trabajar con arado sus tierras, y después incluso, para alimentarse de ellas.

Efectivamente, el ganado vacuno, empezó a ser aprovechado para otros fines y no sólo en apoyo de las labores agrícolas, lo que abrió las puertas para la penetración de otras especies convenientes para la expansión ganadera y pecuaria de los terratenientes. El desconocimiento que los nativos tenían de estas especies animales, motivó que fueran desplazados por negros y afro-mestizos, quienes por su habilidad en el manejo de animales de gran tamaño, fueron preferidos para encabezar estas labores. Así, aunque esclavos, se erigieron en capataces de los indígenas, supuestamente hombres libres, tratándolos muchas veces con saña y rigor. De esta manera la presencia de una fauna exótica, no sólo empezó a causar estragos en los ecosistemas de la provincia, sino también en la cultura y dignidad de los indígenas.



*Carniceros españoles "romanceando" la carne*

Códice Florentino

Una de las primeras actividades más productivas fue la cría de puercos.<sup>110</sup> Así lo demuestra una relación de 1532,<sup>111</sup> en la que se señala a Rodrigo de Evia como propietario de "granjerías de puercos", al igual que Juan de Iniesta, quién

además poseía yeguas y muy probablemente ganado mular. La fértil tierra de Colima y las cada vez más favorables condiciones para la importación, se encargaron de que esta incipiente población de ganado se multiplicara extraordinariamente rápido. A este impresionante incremento ganadero, sólo habrían de interponerse los abundantes caimanes, "tigres y leones" que habitaban con anterioridad estas tierras, pero cuya amenaza nunca fue suficiente para frenar su desarrollo, el cual empezó a causar problemas.<sup>112</sup>

<sup>110</sup> Romero de Solís, 1996, pp. 20-21

<sup>111</sup> *Vecinos y Pueblos de Colima en 1532*, pp. 5-23

<sup>112</sup> AHMC, Caja 1 (1548), exp. 13. En América no hay tigres ni leones, obviamente el documento se refiere a los felinos de la región. Tomado de Reyes Garza, 1995, p. 172

Aunque existían ordenanzas que prohibían el establecimiento de estancias de ganado a menos de media legua (2.95 kilómetros) primero, y a “*mil varas de medir paños*” (0.838 kilómetros) después, de los “*pueblos de indios*” y sus sementeras, y de que las mercedes reales expresaban con toda claridad la distancia que debían tener con otras estancias y propiedades de españoles:

*“... Y conque el asiento que de ella hiciere sea a medida de otra estancia si hubiere a su linde sin que quede tierra en medio y cumpliendo lo susodicho e guardando las ordenanzas que sobre el caso están hechas. Sobre la distancia que a de haber de una estancia a otra que es a la de ganado mayor, tres mil pasos de marca a la más antigua y dos mil a la de menor...”*<sup>113</sup>

la verdad es que como muchos otros mandatos, estos no fueron observados, y para mayor comodidad y ahorro de los ganaderos, a los animales se les dejó vagar libremente por la provincia. Los daños a los terrenos “naturales”, es decir sin aprovechamiento, y a las parcelas de los lugareños, no levantaron mayor ámpula, por lo que no hay registro de ello hasta la llegada de Lebrón de Quiñones en 1554. Pero cuando las tierras que se vieron afectadas fueron las propiedades de españoles, como ocurrió en 1542, se acudió al mismísimo Virrey de Mendoza para exigir el pago de los daños en los campos de cultivos, provocados por “*los ganados de algunos vecinos de los de esta villa, por no tener guarda en ello, se los comen y destruyen e han comido e destruido...*”<sup>114</sup>

Lebrón de Quiñones inventarió en 1554, en la provincia de Colima, no menos de 12,200 cabezas de ganado vacuno, 2,000 novillos, 2,630 yeguas y 2,000 ovejas, sin mencionar el número de toros, bueyes, caballos, burros, mulas, cabras y cerdos.<sup>115</sup> Catorce años después, Cristóbal de Silva y Lázaro del Valle, suscribían una carta por la que establecieron una compañía para explotación y venta de ganado, con duración de cuatro años. Aunque el protocolo está incompleto, el intento nos habla de la pujanza de esta actividad en esos años.<sup>116</sup>

Seis años después el Virrey Don Luis de Velasco, se vio en la necesidad de enviar a un comisionado para atender específicamente el impacto que el exceso de ganado estaba produciendo en la provincia:

---

<sup>113</sup> Este es un texto de cajón que aparece en todas las Mercedes Reales referentes a estancias de ganado mayor o menor.

<sup>114</sup> AGNM, *Ramo Mercedes*, 1568, vol. 1, exp. 361, fs. 168-169 tomado de Reyes García, 1981, pp. 75-77

<sup>115</sup> *Relación Sumaria 1554*, pp. 64-66

<sup>116</sup> AHMC, Caja 6, exp. 3 (f. 4) tomado de Romero de Solís, 1985, pp. 72-73

*"...en términos de la dicha villa y de otros pueblos de la provincia, hay algunas estancias de ganados mayores, los cuales hacen y causan muchos daños en las labranzas e sementeras de los naturales de ellas. Y porque conviene que se sepa y averigüen y paguen, y paguen los daños que los dichos ganados hubieren hecho, por ende, por la presente os mando, que llegado que seáis a la dicha provincia de Colima veáis y visitéis las estancias de ganado mayor que en ella están pobladas y llamados los dueños o estancieros de ellas y a los indios comarcanos averigüéis los daños que el ganado de las dichas estancias han hecho en las labranzas y aprovechamientos de los dichos naturales. Y así averiguados se los hagáis luego pagar, de manera que queden satisfechos y no reciban agrado. Y otro sí averiguareis la causa, porque las dichas estancias en perjuicio y daño de los dichos naturales están y si con hacerse alguna cercas a costa de sus bienes, cesaran los dichos daños y siendo remedio bastante, provereis como se hagan y no lo siendo sino que convenga que se derriben las dichas estancias, lo haréis ejecutando vuestra determinación en el caso. Sin embargo, de cualquier apelación ni suplicación que de vos se interponga, porque en caso de estancias está declarado no haber lugar para lo cual que dicho es, os doy poder cumplido cual en tal caso se requiere..."<sup>117</sup>*

Este y otros muchos intentos de poner orden a la situación habrían de terminar en fracaso. Por ello, en el último cuarto del siglo XVI los afectados empezaron a cobrar justicia por su cuenta y los ganaderos fueron ahora quienes interpusieron la queja de que los vecinos de la villa y sus criados, les mataban el ganado suelto con "*las desjarretaderas y puyas grandes*" que acostumbraban usar, motivo por el cual el Virrey Martín Enríquez reiteró la prohibición terminante de usar tales herramientas. Pero ni así se acabó el problema.<sup>118</sup>

La producción ganadera se mantuvo más o menos sin variación durante la primera mitad del siglo XVII, después de la cual las estancias se vieron afectadas por las extremosas sequías que periódicamente asolaron la Nueva España hasta finales del siglo XVIII. No obstante ello, los hatos se recuperaban con suma facilidad. Así lo indican los datos recabados con motivo del registro de fierros, efectuado en 1715 para la recaudación de la media anata y de la aportación para las obras del Real Palacio, en los que podemos conocer que en la Provincia de Colima existían 92 propietarios ganaderos, entre los que se cuentan españoles, indígenas y las cofradías de diversos hospitales. Aunque lamentablemente, los registros no incluyen el número de cabezas que poseía

<sup>117</sup> AGNM, *Ramo Mercedes*, vol. 5, f. 129-129v tomado de Reyes García, 1981, pp- 78-79

<sup>118</sup> Reyes Garza, 1995, p.173

cada ganadero, el sólo número de los propietarios nos habla de la pujanza de la actividad, sobre todo si recordamos que para ese año se tienen reportados sólo 4,560 habitantes en la provincia.<sup>119</sup>

La verdad es que hubo tanta abundancia de ganado en Colima que la carne debió convertirse rápidamente en uno de los alimentos habituales para los vecinos de la provincia. Ese exceso hizo que su precio bajará considerablemente, haciéndola accesible a todo el mundo. En 1612 un cuarto de carnero, por ejemplo, costaba tan sólo dos tomines. Como consecuencia de estos bajos precios, la carne siempre fue más barata que el pan, producto que batalló permanentemente con la escasez de trigo en la región. Así, en 1775 había un solo panadero en la villa, mientras que carniceros: ocho, y un choricero.

Esto tuvo también un efecto en la cultura de la población indígena. La ingesta de carne entre los pueblos mesoamericanos, obedecía más que nada a situaciones rituales y se reducía a unas cuantas especies de talla pequeña. Frente a la situación de abundancia de carne de ganado vacuno, los indígenas de Colima se vieron injustamente obligados a modificar su dieta, como sucedió en 1603 cuando el alcalde de Motines, Juan Velázquez de la Cueva, fue acusado de forzarlos a que le comparan la carne de la matanza que hacía sábado a sábado.<sup>120</sup>

Como quiera que sea, es claro que la práctica ganadera en la provincia de Colima durante el virreinato, no fue resultado de una acción planeada o reflexionada, como sí lo fue la práctica agrícola, en que incluso se pasó por un período de “experimentación”. Por el contrario, la inclusión de animales ajenos al ecosistema desbordó sin posibilidad de control su reproducción, lo que trajo como consecuencia, perjuicios a la vegetación natural e inducida, alteración a las tradiciones culturales de los indígenas y debilitamiento de la economía ganadera.

Esta situación de exceso, obligó a los ganaderos colimotes a encontrar alternativas para los productos que de otra manera se perderían irremisiblemente. Por ejemplo, la gran cantidad de leche que se obtenía al norte de la villa, ya en las faldas del volcán, originó una industria de fabricación de quesos, incipiente y rústica, pero que con el tiempo habría de darle nombre y personalidad a la aldea: Quesería. En efecto, la orden de los mercedarios habría de cambiar la vocación agraria de la aldea, convirtiéndola en pecuaria al estable-

---

<sup>119</sup> Reyes Garza, 1995, p. 176

<sup>120</sup> *Ibidem*, p. 287



cer ahí la Estancia de la Lechería primero, y finalmente la Hacienda de La Quesería de Nuestra Señora de la Merced Redentora de Cautivos.<sup>121</sup>

En este mismo tenor, vale la pena aquí, citar el siguiente texto de Juan Carlos Reyes, toda vez que sirve muy bien para rematar el análisis de la gestión de los recursos ganaderos durante el periodo virreinal en la provincia de Colima:

*“Si la población de Colima era tan reducida, y por su precio llegó a resultar incosteable el mantenerlo, entonces ¿qué se hacía con tanto ganado vacuno? El principal mercado para el ganado de Colima fue siempre Guadalajara, no para consumo local, sino porque los introductores de Nueva Galicia eran quienes abastecían de carne a las principales ciudades del centro de Nueva España. “A principios del siglo XVII se calculaba en 20 mil el número de reses vivas” que eran enviadas a Nueva España, y algunos años llegaron a ser 60 mil. Pero aún así, no era fácil sacar de Colima al ganado por su propio pie, pues se interponían las barrancas del volcán. De manera que lo más probable es que las reses fueran sacrificadas aquí, y sólo se transportaran los cueros a lomo de mula.*

*En general, después de la ciudad de México, los centros mineros eran los principales consumidores de reses, para carne, pero principalmente de cueros, para ser transformados, entre otras cosas, en correas. La exportación de cueros hacia España también era importante. En 1587 se enviaron de México a España, vía Veracruz, casi 75 mil pieles, y 150 mil en 1598.*

*Inclusive puede pensarse que la curtiduría existió en Colima como una industria de medianas proporciones. Al menos sabemos que una cosa indispensable para ello no faltó nunca: la sal. Y también que son relativamente abundantes las referencias a la recolección y uso de vegetales como las orejas —el fruto— del cascalote y las cortezas de parotilla, ayle y tepame —al que por cierto los españoles daban el curioso nombre de “Gaspar Sánchez”—, todos usados en curtiduría. Pero esto es algo que aún está por estudiarse.”<sup>122</sup>*

Además de los recursos ganaderos, fueron aprovechados también otros animales silvestres como el venado, el cerdo silvestre (pecarí) y el armadillo. Así mismo se cultivaba la cría de gallinas y los “gallos de la tierra” como lla-

---

<sup>121</sup> Navarro, 1999, p. 19.

<sup>122</sup> Reyes Garza, 1995, p. 178

maban los españoles a diversos tipos de aves como los guajolotes, las cocochas, los patos y las chachalacas. Pero todo ello era en un volumen muy limitado y sólo para autoconsumo.

La captura de pescados y mariscos resultaba bastante fácil y cómoda por la cercanía de cuerpos de agua, tanto dulce como salina, como por la mano de obra que ventajosamente obtenían de los indígenas. Esta era una práctica tan oprobiosa y tan común, que las autoridades virreinales consideraron necesario otorgar un amparo a los naturales de los pueblos de Marabasco y Cihuatlán, sobre las pesquerías y servicios personales que los obligaban los españoles en 1576.<sup>123</sup> Si el amparo surtió sus efectos y protegió a quienes lo solicitaron, no lo sabemos, pero es fácil imaginar que con este mandato sucedió lo mismo que sucedía con casi todos los que llegaban a la provincia: nada.

De los abundantes cuerpos de agua de la provincia se pescaban truchas en las vertientes del volcán, charales, *chopas* y *chigüilines* en el río Grande de Armería, y del mar, dos que eran considerados como manjares exquisitos: los *moyos* o “cangrejos de arena”, y los huevos de tortuga marina, cuando estos aún no escaseaban y aquellos no “molestaban” a los viandantes de los caminos.

En 1600 se otorgó una merced al Cabildo de la villa de Colima, en la que se le otorgaba la exclusividad “*de dos asientos de pesquería en la laguna o estero de Cuyutlán, nueve leguas de ella, junto al mar del sur*”, si bien “*conque esto no se entienda con los naturales porque estos han de pescar libremente para sus necesidades y sustento*”<sup>124</sup>. Ese mismo año, Juan Fernández de Ocampo recibe un merced similar, pero esta vez para hacer “*asiento de pesquería con barca y chinchorro en la costa de dicha villa, al orilla del estero o laguna que llaman de Santiago en términos de Contla y Santiago que es junto a la mar un tiro de arcabuz poco más o menos, con un médano de arena en medio y la dicha laguna va corriendo por la orilla de dicha marina*”,<sup>125</sup> estero que hoy conocemos como Juluapan.

Aunque los habitantes de la provincia preferían el pescado de río, muy probablemente estas mercedes fueron solicitadas porque los productos marinos y de las lagunas costeras, tenían un buen mercado en Guadalajara, Sayula y Valladolid, ciudades a las cuales se enviaban los ejemplares una vez sala-

---

<sup>123</sup> AGN. *Secretaría del virreinato, General de parte*, 1576, Vol. 1, fs. 135v-136, tomado de Reyes García, 1981, p. 41

<sup>124</sup> AGN. *Ramo Mercedes*, Vol. 75, f. 145-145v, tomado de *Ibidem*, pp. 129-131

<sup>125</sup> AGN, *Ramo Mercedes*, vol 23, f. 100-100v, tomado de *Ibidem*, p. 152-153

dos.<sup>126</sup> No obstante, el tiempo habría de mostrar que el verdadero interés que se tenía sobre estos sitios era para el beneficio de la sal, recurso bastante más redituable que cualquier otro producto marino o estuarino.

Las perlas fue un subproducto animal que encendió la ambición de los conquistadores en los primeros años del siglo XVI, pero que con el tiempo se fue apagando paulatinamente, si bien no desapareció del todo. Hay constancia de que la pesquería de perlas en los puertos de las provincias de Motines, Colima y Cihuatlán fue muy emprendida a lo largo del siglo XVI. En 1569, por ejemplo, Hernando Gallego informaba que en Santiago de Colima “solía haber allí pescadores” de perlas, gente de Juan Fernández Ladrillero, vecino de la villa de Colima, quien inclusive tenía un “batel” —bote pequeño— dedicado a la pesca de perlas.<sup>127</sup> Todavía a principios del siglo XVIII, la actividad despertaba cierta codicia. A la licencia concedida a Ginés Gómez de Valdespino, para que por tiempo de cuatro años pudiera bucear y pescar perlas en la costa del partido de Autlán, el virrey D. Juan Ortega y Montañez, Arzobispo de México, otorgaba una ampliación en 1701, para que extendiera sus actividades hasta las costas de Colima y su partido.<sup>128</sup>

Sin embargo las referencias a esta actividad son sumamente breves, haciendo imposible saber a cuánto ascendía la producción perlífera en Colima, lo que indica que nunca fue una actividad verdaderamente importante para la economía local.

Hacia el final del virreinato, la instauración del sistema de Intendencias, producto de las Reformas Borbónicas, dio la puntilla al magro negocio de las perlas pues, según los reglamentos de la nueva administración, los interesados en “formar armada” —como se decía al ir al buceo de las perlas—, debían viajar hasta el puerto de San Blas para obtener el permiso correspondiente. A partir de ahí y hasta después de la Independencia, la pesquería de perlas no sólo decayó, dentro de su ya de por sí bajo nivel, sino que además pasó a ser una actividad clandestina.<sup>129</sup>

El reducido volumen de extracción en las pesquerías en general, y el rápido abandono de esta actividad en privilegio de la actividad salinera, origina que fuera despreciable su efecto en los ecosistemas costeros y marinos. El poco interés en ésta que podría haber sido una actividad económica dinámica

---

<sup>126</sup> Reyes Garza, 1995, p. 289

<sup>127</sup> *Ibidem*, p. 92

<sup>128</sup> AGN, *Secretaría del virreinato, General de parte*, Vol. 18, exp. 273, tomado de Reyes García, 1986, p. 54

<sup>129</sup> Reyes Garza, *Loc. cit.*

y exitosa, ratifica el dicho muy repetido de que los colimenses novohispanos, vivieron siempre dando la espalda al mar y sus recursos

### *Las contingencias ambientales*

**21** no de los problemas más graves que tuvo que enfrentar la gestión de los recursos bióticos del virreinato, fueron las múltiples, variadas y frecuentes contingencias ambientales, pues cuando no eran los terribles ciclos de sequías que asolaron la totalidad de la Nueva España, había que afrontar ciclones, heladas, plagas de langosta y por supuesto erupciones volcánicas, como aportación local de la naturaleza.

Es evidente que estos fenómenos no hicieron presencia a partir de la llegada de los españoles. Es más lógico pensar en que desde tiempos mesoamericanos, la naturaleza se comportaba de manera similar. Desafortunadamente no se cuenta con información obtenida en las exploraciones arqueológicas realizadas en la región, que nos deje evidencia confiable de crisis o de estabilidad alimentaria, pero la presencia de vestigios de alimentos, y sobre todo la magnífica representación en cerámica de toda su amplia gama de banquetes de origen animal y vegetal, podrían sugerirnos que lo usual era la segunda alternativa. Mientras estamos a la espera de una investigación arqueológica más vigorosa y de fechamientos confiables de los vestigios encontrados hasta ahora, podemos pensar, con todas las reservas del caso, que en las culturas mesoamericanas los periodos de estabilidad alimenticia fueron prolongados.

La experiencia novohispana se muestra diferente. Ya en 1551, como resultado de una severa sequía, el virrey Luis de Velasco ordena a quienes compraran o arrendaran los tributos de Zapotlán, Tamazula y Tuxpan, que obligadamente vendieran víveres al costo "*más las costas*" a los vecinos de Colima, quienes padecían los efectos de una tremenda escasez. Tres años después, una vez que la sequía se había superado, la situación seguía siendo desesperante para la provincia, razón por lo que el virrey, insistió en su mandato de que fueran socorridos sus habitantes, pero esta vez achacándoles a los indígenas la culpa del desabasto:

*"...Por cuanto estoy informado que a causa de que los naturales de los pueblos comarcanos a la villa de Colima no llevan a ella trigo, maíz y los demás tributos, en que están tasados, los vecinos de dicha villa han padecido y padecen gran necesidad y trabajo, y si no se remediase sería causa que la dicha villa se despoblase y los vecinos de ella la desamparasen [...] y para su perpetuacion y aumento conviene que de diez le-*

*guas entorno de la dicha villa se traigan a ella los tributos en que los dichos indios están tasados y son obligados a dar.*"<sup>130</sup>

A estas primeras advertencias de la naturaleza, habría que ir añadiendo fechas y estragos. 1580, 81 y 82 plaga de langosta; 1585 y 1606 erupciones volcánicas; 1626 ciclón de desproporcionadas consecuencias que determinó el fin del cultivo de cacao en la provincia; 1681 y 82, 1768, 1772 y 73 y los llamados "años del hambre" de 1785 y 86 están señalados por sequías extremas. Así, con este simple repaso de siniestros, puede uno darse cuenta de la reducción en la capacidad de soportar impactos externos, por parte de los agroecosistemas novohispanos en comparación con los mesoamericanos.

Bajo estas luces, y con la información disponible hasta la fecha, la práctica agrícola indígena pareciera como más diversificada, mejor distribuida en el territorio y para la comunidad, con una "área sombra" mejor proporcionada, y sobre todo mucho más resiliente que la correspondiente al periodo virreinal.

En ésta, por el contrario, los esfuerzos se concentran en tres o cuatro cultivos de importancia económica, pero de escasa significación para el régimen alimentario local. Propicia también las concentraciones urbanas y el avance desmesurado de la frontera agrícola —obviamente comparado con la situación mesoamericana—, a costa de la pérdida del suelo "natural" y en consecuencia de la diversidad biológica ahí asentada. Favorece la diferenciación social, la inequidad y la deculturación de los naturales. Incrementa exageradamente la dependencia de productos alimenticios externos y por tanto su "huella ecológica" se amplía. Y finalmente la pérdida de biodiversidad, reduce a niveles de emergencia la resiliencia del sistema.

Me parece oportuno concluir este repaso con otro texto de Juan Carlos Reyes, que revela con claridad el sentido que la gestión de los recursos bióticos tomó en Colima durante el periodo virreinal:

*"Como puede verse, pese a la innegable feracidad de la tierra, Colima de hecho nunca alcanzó verdadera autosuficiencia en la producción agrícola. El uso de las mejores tierras y lo más del trabajo del hombre, del indio, fueron destinados a satisfacer las necesidades impuestas por la economía colonial, no las de la población local. Grandes extensiones de tierra se destinaron a la ganadería, en detrimento de los cultivos indígenas. En la región costera, el cacao, durante la segunda mitad del siglo XVI, y el coco hasta por lo menos la segunda mitad del XVII, fueron cultivados prácticamente bajo el sistema de plantación. Eran los*

---

<sup>130</sup> Reyes Garza, 1995, p. 141

*cultivos casi únicos, pese a que su consumo local era mínimo, en relación a su producción, al igual que más tarde sucedería con el algodón y la caña de azúcar. Lo cierto es que en su momento cada uno de estos cultivos representó una importante fuente de ingresos para la provincia, y fueron la base para la formación de la oligarquía de hacendados y rancheros, que dominaban localmente y eran, a su vez, dominados por los comerciantes de las metrópolis, Guadalajara y México. En la rueda de la historia son muchos los fenómenos que se repiten.*"<sup>131</sup>

---

<sup>131</sup> Reyes Garza, 1995, pp. 144-145

## **V. Divergencias renovadas**

*Hacia la construcción de una identidad regional*

# 1. Las reformas

## *La novedad de los borbones*

### *España desolada y sola*

**A**l periodo que comprendió el dominio de los Habsburgo en España, conocido también como el régimen de los “*Austria*” – iniciado con Carlos I (V de Alemania) en 1517 y terminado en 1700 por falta de sucesores, con Carlos II–, le corresponde muy bien el calificativo de decadente, ya que se caracterizó por una ruinoso administración en la que inflación y deflación se sucedían una a otra, adelgazando paulatina pero ineludiblemente, su inmenso poderío. No en balde esta época se inicia con un Carlos quinto y finaliza con otro Carlos, pero segundo: hasta en los nombres la cuenta retrocede, no obstante el primero se refiera a Alemania y el segundo sólo a España. Por eso no es de extrañar que el siglo XVIII fuera testigo de una dinámica basada en una curiosa mezcla de *progreso y reacción*, en la que la nueva monarquía trataba de aplicar los principios de la Ilustración a una sociedad medieval –en aspecto y convicciones– que se resistía a acatarlos.

A pesar de la impericia de los Habsburgo para gobernar, las importaciones de metales preciosos del nuevo mundo habían marcado la pauta de la economía europea, los ejércitos españoles habían determinado el curso de la política internacional, y sus convicciones religiosas habían hecho de España el bastión de los principios de la Contrarreforma, sobre todo por la intensa labor intelectual de los jesuitas.

Sin embargo, desde 1680 se experimentó una intensa crisis que sólo parcialmente quedó resuelta con el tratado de Utrecht de 1713. Por un lado, se trataba de una crisis sucesoria, finalmente resuelta con el triunfo de un Borbón obligado a renunciar a toda pretensión al trono de Francia. Pero también se trató de una crisis en la que el futuro de España como potencia *colonial* fue puesto en entredicho.



Desde los años posteriores a la consumación de la conquista del nuevo mundo, los ingleses comenzaron a atacar, cada vez con mayor eficacia, a los monopolios comerciales españoles, debilitando poco a poco su control sobre las Indias. Tal fue la tenacidad de las incursiones inglesas que las finanzas de la Corona española comenzaron a resentirse gravemente desde principios del siglo XVII. Estaba claro que España debía tratar de conservar su imperio, su potencia comercial y, sobre todo, su poderío naval, pero al parecer los Habsburgo no encontraron el cómo.

En efecto, el desmembramiento del enorme imperio español hizo su aparición desde el mismo siglo XVI, al tener que dejar, primero, a Alemania, después el Franco Condado y los Países Bajos, así como Portugal, Nápoles y Sicilia, para quedarse solamente con la América, a la que poco o nada entendió. Si bien el oro y la plata del nuevo mundo fueron considerados durante más de un siglo como una fuente de riqueza que no podía perdurar indefinidamente, por lo que estaba lejos de ser una respuesta a los problemas financieros del gobierno, no se hizo nada para evitar el hundimiento. Un siglo más tarde, la situación quedó expresada por Benito Jerónimo Feijoo, de una manera no sólo elocuente sino dramática:

*“El oro de las Indias nos tiene pobres. No es esto lo peor, sino que enriquece a nuestros enemigos. Por haber maltratado a los indios, somos ahora los españoles indios de los demás europeos. Para ellos cavamos nuestras minas, para ellos conducimos a Cádiz nuestros tesoros [...] Desdichados aquellos que, oprimiendo con sus violencias al indio, hacen padecer a toda la nación.”<sup>1</sup>*

Así, el acceso de Felipe V, un Borbón, al trono español sólo confirmó lo que de cualquier manera hubiese ocurrido, es decir, un pacto de familia con Francia mediante el cual los dos países hicieron causa contra el enemigo común: la Corona británica.

En contraste, fueron esas mismas circunstancias del debilitamiento español, las que en buena medida dieron solidez a la estructura socioeconómica de la Nueva España, sea en sus instituciones como en su comercio, en su religión, en su población y en esa nueva cultura mestiza, que emergía dominada principalmente por los criollos y sus actitudes peculiares. Este proceso de consolidación, que revistió características diferentes al periodo inicial de in-

---

<sup>1</sup> Feijoo, Fray Benito Jerónimo, *Tesoro crítico universal*, tomo IV, discurso décimo, reproducido en la selección de Merle y Mesa, 1972, p. 127

vasión y evangelización, tomó rumbos definidos que se hicieron evidentes tras el acceso definitivo al trono de Felipe II en 1557.<sup>2</sup>

Pero mientras la metrópoli se debilitaba, la Nueva España crecía, aunque aparentara lo contrario. Dos factores crearon la idea tradicional de la crisis económica novohispana durante el siglo XVII, la tremenda caída demográfica de la población, en la que muere alrededor del 93% de la población indígena, y la aparente reducción de la plata producida durante este periodo. Sin embargo, ha quedado demostrado que no hubo tal crisis en la Nueva España.

Además, debido a la falta de control por parte de la metrópoli, tan ocupada en conservar su poderío europeo, el comercio regional interamericano se incrementó y fortaleció también durante este periodo, consolidando vastas redes comerciales, de carácter tanto internacional, regional como local, mediante una práctica consuetudinaria del comercio ilegal y la evasión de impuestos

El fortalecimiento de las manufacturas fue otro de los resultados involuntarios de la omisión de las autoridades Habsburgo y de sus políticas hacendarias, consolidando así la formación de ranchos y haciendas ganaderos de vigorosa productividad. La lana elaborada en las haciendas era enviada a los obrajes para ser transformada en paños destinados a satisfacer el mercado interno de textiles en donde había gran demanda, ya que los paños europeos se habían hecho prácticamente inalcanzables por los impuestos que la Corona les había gravado de manera inmisericorde. De tal manera, que indirectamente y sin desearlo así, los Habsburgo mismos impulsaron la producción independiente de la Nueva España.<sup>3</sup>

El siglo XVIII se inicia pues, con el cambio de dinastía. Este suceso marca simbólicamente el paso de una época a otra, la Monarquía Universal encabezada por los Habsburgo con su proyecto de unidad católica universal llegaba a su ocaso, en su lugar, la Monarquía Nacional, definida de esta manera por los borbones, pretendía renovar, bajo un proyecto de modernización el estado de decadencia en que se encontraba España. Su primer objetivo fue reconstruir el país a imagen y semejanza de Francia con el instrumento político del absolutismo.

En efecto, a partir de 1715, los monarcas españoles consideraron la posibilidad de llevar a cabo en sus territorios una reforma administrativa muy

---

<sup>2</sup> Chanfón, 1998, s.p.

<sup>3</sup> Paniagua, 1999, s.p.

similar a la adoptada unos cincuenta años antes por Luis XIV en Francia. Esta reforma se avocó sobre todo a reforzar el poder central reduciendo los privilegios y fronteras de las provincias, y uniformizando los órganos de gobierno provinciales y municipales mediante la institución de un nuevo funcionario real, el intendente, cuyo ejercicio habría de desarrollarse sobre la resistencia de una masa de ministerios provinciales heredados y/o comprados.

Sin embargo, no fueron los reyes quienes llevaron la conducción directa de estos cambios de política, sino sus ministros, quienes gozaron de una relativa autonomía en sus decisiones. Este distanciamiento del monarca con respecto a las medidas de transformación de su propio régimen, nos impide calificarlo con propiedad como *despotismo ilustrado*, pues dichas acciones constituyeron más bien un programa reformista influido en todo caso, por las ideas de la Ilustración.<sup>4</sup>

Tal programa expresó cabalmente la necesidad básica para la Corona española de ampliar el control del gobierno, mejorar el sistema fiscal, reducir el poder de la nobleza y del clero (política esta última conocida como *regalismo*, en donde la monarquía absoluta se reservaba prerrogativas sobre los asuntos de la iglesia) y, en la segunda mitad del siglo, impulsar la economía eliminando los obstáculos para la libre circulación de los productos y reduciendo la cantidad de tierra dejada libre para la trashumancia o para los pastos comunales. Los cambios administrativos se sucedieron a lo largo del siglo, pero los de mayor alcance fueron, sin duda, obra de los ministros de Carlos III después de 1759: Esquilache, Floridablanca, Campomanes y Aranda, entre otros.

Los treinta años del reinado de Carlos III (de 1759 a 1789) fueron testigos de reformas e intentos de reforma. En parte, esto fue un reflejo de las predilecciones de un rey competente y, al principio, de un grupo de ministros extranjeros que veían con imparcialidad la maraña de privilegios individuales y corporativos que entorpecían una labor de gobierno eficaz y un buen sistema fiscal. Pero los desastres psicológicos y financieros, producto de la Guerra de los Siete Años, originaron también una necesidad urgente de transformar integralmente todo el sistema de gobierno.

El primer paquete de revisiones propuesto por Esquilache se centró en la reforma de la hacienda pública, con el propósito de introducir una contribución rústica única de la que no estuviesen exentos ni el clero, ni la noble-

---

<sup>4</sup> Hufton, 1983, pp. 295-296

za, ni las ciudades, proyecto que requería un nuevo catastro agrícola, por lo que no pudo ser realizado de inmediato. Igualmente, se proyectó una reorganización de la contribución de la Iglesia a las finanzas gubernamentales, por lo que se dictaron varios decretos para evitar que las tierras incautadas al clero y a otros terratenientes pasasen de nuevo a manos muertas, asegurando de este modo que las tierras poseídas por la Iglesia se estabilizaran y no aumentaran a expensas del Estado. Las reformas de Esquilache suponen un paquete de medidas bastante curioso, cuyo significado sólo es comprensible desde una perspectiva a largo plazo, pues en su momento no ofrecieron nada positivo a la hacienda pública, pero presagiaron cambios radicales en el futuro.<sup>5</sup>

Sin embargo, la sociedad estamental española de ese momento, con su sistema de privilegios intacto, con una mentalidad de merecimientos por títulos y de aversión al trabajo, y una mayoría de gente común sobre la cual recaía toda la producción y las cargas impositivas determinadas por la Corona, no presentó indicios de buscar transformaciones, y en cambio sí una fuerte resistencia a los cambios. Los burgueses surgidos de entre la gente común, cuando podían, compraban títulos ingresando así al estamento de la nobleza. De tal manera que resultaba francamente difícil poder entrar a una modernidad estrechamente determinada por el avance sobre los elementos feudales. Por eso, para España, la modernización fue más lenta que en otras naciones, al encarar múltiples dificultades.

Quizás la más importante de ellas la constituyó el estallido en Madrid en 1766, de una serie de disturbios que pronto se extendieron a las provincias, en los que se protestó enérgicamente contra las medidas sobre la liberalización del comercio y se exigió su abolición. El conflicto, manipulado por agitadores infiltrados, creció desmesuradamente hasta que una multitud de tres mil personas, presentó al monarca un pliego petitorio de siete puntos, a saber: exilio de Esquilache y su familia, la obligatoriedad de que todos los funcionarios del régimen fueran españoles, la abolición de la impopular *guardia valona*, supresión de la Junta de Abastos, reducción de precios de los alimentos, vuelta de las tropas a sus acuartelamientos y la autorización para volver a usar capas largas y sombreros de ala ancha, que habían sido proscritos por no coincidir con la *moda francesa*. Este último punto le dio nombre al movimiento: "*Motín de las capas*".

Mucho se ha discutido sobre la identidad de los organizadores de esta insurrección popular, resultando los jesuitas, los grandes comerciantes y terra-

---

<sup>5</sup> Hufton, 1983, pp. 300-303

tenientes de la España del XVIII junto con los franceses y los partidarios del "pacto de familia", a quienes con más frecuencia se ha atribuido la gestación de los hechos. Existen datos para pensar que, si bien los jesuitas se oponían al regalismo del gobierno de Carlos III, no participaron en la insurrección en cuanto orden religiosa, aunque algunos jesuitas interviniesen individualmente.

Sin embargo, a excepción de Tanucci y Esquilache, los ministros de Carlos III escogieron a la Iglesia como víctima propiciatoria, y el motín proporcionó un pretexto para dos actos de enorme importancia: la expulsión de los jesuitas un año más tarde y la depuración del Consejo de Castilla de todo elemento "jesuita", es decir, sospechoso de antirregalismo.<sup>6</sup> Ambas acciones habrían de tener importantes repercusiones en la Nueva España, tal como se verá más adelante.

En consonancia con la metrópoli, durante el siglo XVIII novohispano podemos observar también dos periodos. El primero de ellos abarca las primeras cinco décadas, y puede interpretarse como la continuación de las circunstancias de la segunda mitad del siglo XVIII. En él se observa un crecimiento sostenido, la actividad económica se diversifica, la población también aumenta -en particular la citadina-, incrementándose por tanto estos nichos de mercado. Igualmente crecieron las relaciones comerciales interamericanas, las europeas y las asiáticas, sobre todo debido a que la metrópoli no abastecía al nuevo mundo de manera suficiente por sus problemas bélicos en Europa, lo cual contribuyó también al desarrollo del contrabando y la piratería.

El otro periodo, comprende el resto del siglo XVIII hasta el movimiento revolucionario de la Nueva España, durante el cual destacan las acciones del visitador general José de Gálvez, quien desde 1756 promovió la modernización de la administración y de la estructura económica, y cuyo objetivo fundamental fue hacer más productivos los territorios de ultramar en beneficio de la Corona, lo que condujo a la redefinición territorial administrativa, manifiesta en el sistema de intendencias.

En síntesis, la Corona cambió la forma de administrar sus territorios, de una política de dejar hacer, en la que el desarrollo se dio según la dinámica social y sólo regulado por disposiciones casuísticas como los bandos emitidos o las ordenanzas y mecanismos dictados, a una administración donde se establece un proyecto, definiendo los objetivos y asignando el rol que tendría la Nueva España dentro del imperio español, planeando, previendo y creando los instrumentos para llevar a cabo tan ambicioso programa. Ya que el proyecto borbón no fue ejecutado integralmente, ni en un solo momento, ni

<sup>6</sup> Hufton, 1983, pp. 305-306

yecto borbón no fue ejecutado integralmente, ni en un solo momento, ni fue acatado por todos, se hace difícil precisar los hechos que cambiaron a la sociedad novohispana del siglo XVIII, pues habría que considerar además otros otro tipo de factores, y no sólo los estrictamente gubernamentales.<sup>7</sup> No obstante, el cambio ocurrió.

Así, desde 1761, y más especialmente durante el último cuarto del siglo, se escenificó una nueva disputa entre visiones de largo alcance provocadas esta vez por la irrupción del espíritu modernizador de los borbones. En esta ocasión no se trató de cómo repartir las riquezas producto de la guerra de conquista, sino más bien de cómo administrar eficientemente los asuntos económicos del reino, lo cual llevaba implícita la idea de un nuevo esquema de distribución de las riquezas producidas, en las que la Corona debía ser la más beneficiada<sup>8</sup>. Tampoco fue el intento de impulsar una utopía humanista que evitara en América los defectos del mundo europeo, sino de imponer una nueva utopía, la de la *modernidad*, herencia del mundo ilustrado europeo al descarrado e imperfecto mundo americano, según lo veían los supuestos intelectuales de la época.

A pesar de estas novedades, el proyecto modernizador de Carlos III repitió casi al pie de la letra, el escenario de conflicto en que los propósitos reales se contrapusieron, ya no a las intenciones a futuro de los pobladores de la Nueva España, sino a una práctica consuetudinaria de poco más de dos siglos, en la que el feudalismo trasnochado novohispano se había más que consolidado. Este nuevo intento de la corona por normar con espíritu moderno la vida de las provincias de ultramar, encendió rechazos por toda la Nueva España, que aceleraron el reconocimiento del criollismo, como una verdadera identidad emergente.

### *Los retos del proyecto borbón.*

**P**ara alcanzar los objetivos básicos de acrecentar la autoridad real así como de reforzar la seguridad imperial, tan amenazada por los británicos, Carlos III y sus ministros necesitaban dinero, mucho dinero. Así pues, el éxito de todo su programa de reformas administrativas y políticas dependía de la capacidad de la América para generar un gran aumento en las rentas de la corona. Esto les motivó a practicar cuanto antes, la reorganización

---

<sup>7</sup> Salazar González, 1999, s.p.

<sup>8</sup> Guerrero, 1994, pp. 145-152

comercial del imperio, con la esperanza de que se produjera un crecimiento económico que a su vez, diera lugar a un aumento sustancial en los ingresos arancelarios. Sin embargo, para lograrlo era imprescindible reformar antes el anticuado e ineficaz sistema de administración de hacienda vigente, a fin de acabar con el fraude fiscal que acostumbraban tanto los contribuyentes como los funcionarios, y hacer de la recaudación un proceso honrado y eficiente que permitiera a la corona sacar pronto provecho de la nueva riqueza generada por la expansión económica.<sup>9</sup> Así, el proceso modernizador en la Nueva España se inició con la visita de un inquieto y ambicioso malagueño, José de Gálvez (1729-1786), quién recibió la comisión de Carlos III de llevar a México los aires renovadores de los borbones.

Gálvez pisó suelo novohispano el 18 de julio de 1765, y desde ese día, el visitador procedió a sustraerse de la tutela del virrey y definir de antemano su posición. El virrey Joaquín de Monserrat marqués de Cruillas resistió esta indignidad un año nada más. El nuevo virrey, Carlos Francisco de Croix marqués de Croix, prácticamente se desapareció del panorama político y administrativo de la Nueva España y se subordinó completamente a las disposiciones que Gálvez dictó sin cortapisa, a lo largo de su comisión.

La Visita General tenía en realidad objetivos más ambiciosos que un mero incremento de las rentas y la revisión de los tribunales judiciales y hacendarios. Fue ideada como un vehículo de transformación y modernización, que trastocara de raíz todos aquellos poderes establecidos que se opusieran al proyecto de Estado concebido por Carlos III y sus ministros.

Tras el incremento de las rentas de la Real Hacienda, se encubría un nuevo concepto de la misma que ya no la visualizaba como sustento del lujo y la disipación, sino como fuente de ingresos por vía de su explotación. Así se vislumbró el establecimiento de las intendencias, la formación de nuevas empresas públicas que produjeran nuevos y más nutridos ingresos, y el fomento de nuevas fuentes de riqueza. Bajo esta nueva visión, se fortalecería el libre comercio y se reformaría a la administración virreinal, modernizándola por medio de la supresión de lo contratos con estamentos y particulares, y se asumirían los deberes inherentes a las funciones del Estado moderno. Todo esto se evaluaría y ejecutaría, hasta donde fuera posible y la prudencia política lo aconsejara, por medio de la Visita General engendrada de tal modo por Campillo y Cosío desde 1743.<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Paniagua, 1999, s.p.

<sup>10</sup> Guerrero, 1994, pp. 156-157

José de Gálvez se distinguió en el cumplimiento de su encargo por una ambición ilimitada, una inquebrantable voluntad y una capacidad infatigable para el trabajo. Estas cualidades lo llevarían a realizar una reforma aplastante en la Nueva España en favor de la Corona, imponiendo medidas radicales que le hicieron valer la reputación de anticriollo. Se destacó además, por la determinación y violencia con que reprimió los motines que se levantaron con motivo de la expulsión de los Jesuitas. El poderoso Visitador General de la Corona logró con sus medidas extremas transformar la estructura económica y de poder de la Nueva España e impulsó a los criollos, así fuera sin querer, para que demandasen su liberación del dominio español, en un creciente movimiento que habría de culminar con la guerra de independencia, casi cuatro décadas después.

Sin embargo, la reforma de fondo de la Real Hacienda que le fue encomendada a Gálvez, no representaba más que una fracción del plan general de reformas. A la corona le interesaba recuperar el control político, económico y administrativo sobre sus posesiones de ultramar, el cual había perdido gracias a la incompetencia del régimen de los Habsburgo, que con su política de concesiones a particulares y a grupos determinados, favoreció el fortalecimiento de las corporaciones cuyo poder llegó a ser tal, que competían hasta con los propios virreyes.

El grupo de los criollos por ejemplo, había llegado a obtener muchos privilegios a lo largo del siglo XVII, dado que las condiciones críticas por las que atravesaba la corona española y las circunstancias internas del virreinato presentaron una situación coyuntural que propició el ingreso de este estamento a posiciones de poder, logrando obtener por almoneda pública, puestos administrativos de alto rango y crear fortunas considerables que les permitieron a algunos ingresar a la tan codiciada nobleza. Y justamente este ciclo de privilegio y de ascenso continuo en el panorama social, es el que se vio bruscamente frenado por las reformas borbónicas, con el consabido rencor de prácticamente todos los criollos.

La administración debía ser pues, rescatada de manos de particulares, a fin de regresarla a las de la nueva monarquía para su particular usufructo. Así, las reformas requeridas por los borbones intentaron recuperar el poder del Estado para modernizar la administración, hacerla más eficiente y racionalizar la economía con el fin de obtener mayor provecho de ella, Gálvez entendió muy bien el problema y el propósito, por ello su labor reformadora permeó por sobre todos estos aspectos.



Bajo estos argumentos, resulta lógico que la principal institución heredada de la casa de Austria a la que Gálvez quiso despojar de poder, fue ni más ni menos que el virreinato mismo. Para ello se propuso sustituir a los virreyes con el sistema de comandancias generales e intendencias, que había sido ya implementado con éxito en Francia y España durante la primera mitad del siglo XVIII. Sin embargo, esta propuesta fue motivo de controversia en la Nueva España y ofreció, como era de esperarse, una gran resistencia por parte de los grupos de poder que tenían a su cargo un sistema administrativo del cual recibían cuantiosas utilidades.

El principal punto de controversia lo constituyó la actuación de los Alcaldes Mayores a los cuales se pretendía sustituir por los intendentes. Este era un punto neurálgico, ya que constituían *“la verdadera y ruinoso plaga de más de ciento y cincuenta hombres”* cuyo único objetivo era el enriquecimiento personal, que mantenían e imponían la distribución de mercancías a precios inflados, y que defraudaban a la corona, por concepto de tributos, en una suma anual de más de medio millón de pesos. Estos nuevos funcionarios serían reclutados entre peninsulares de preferencia o criollos educados en España, para garantizar su lealtad a la corona, medidas que habrían de despertar el rencor de prácticamente todos los demás criollos arraigados a su tierra natal.<sup>11</sup>

Todavía años después, cuando Gálvez había dejado ya la Nueva España, continuó impulsando esa estrategia de desarraigo para los criollos y de alejarlos de un poder que a su juicio no les correspondía. Dicha diplomacia la sintetiza Florescano en las siguientes palabras:

*“Obsesionado con la idea de impedir la formación de poderes e intereses locales, cuando fue nombrado ministro de las Indias urgió a los criollos americanos a que compitieran por puestos judiciales, eclesiásticos y administrativos en la Península, y decretó que solo un tercio de los puestos en las audiencias y salas capitulares de las catedrales americanas fueran accesibles a criollos.”*<sup>12</sup>

### ***Las medidas y las decisiones.***



a Visita General y sus resultados modificaron de raíz la estructura económica, política y administrativa del virreinato. La creación del régimen de intendencias, la expropiación de los bienes

---

<sup>11</sup> Paniagua, 1999, s.p.

<sup>12</sup> Florescano y Sánchez, 1997, p.498

de la Compañía de Jesús, luego de la expulsión de sus miembros, y el establecimiento del ejército permanente con un sentido de estatalidad y como instrumento de consolidación de la paz y de defensa de la frontera, son sólo algunos de esos efectos que dan muestra clara de dicha transformación.

La intendencia, tal como fue concebida por Gálvez, provenía de una institución gubernamental creada originalmente en Francia, en el siglo XIII. Su utilidad fue capitalizada por Richelieu y Mazarino, y sirvió a Colbert para realizar sus reformas. En España durante el gobierno de Carlos II, fueron instituidas superintendencias de este tipo en las 21 provincias que formaban el reino, además de la Superintendencia General de Hacienda, creada en 1687. Pero la organización generalizada del nuevo sistema se realizó de manera efectiva hasta 1718. La organización del nuevo régimen quedó inconclusa: la antigua burocracia logró derogar en 1721 la Ordenanza de Intendentes vigente, que fue revivida por Fernando VI en 1749.

Aunque entre el monarca y sus ministros existía consenso sobre la urgencia del nuevo sistema de gobierno para las Indias, los virreyes americanos habían respondido a Felipe V sobre la inviabilidad del régimen intencional, especialmente el primer Revillagigedo, que lo consideraba incluso nocivo para la Nueva España. En consecuencia, para los artífices de la reforma borbónica, los principales escollos para la implantación del sistema de intendencias lo constituían justamente las propias autoridades americanas, especialmente los alcaldes mayores, quienes tenían a su cargo el tributo de las comunidades indígenas, sustraído en su provecho y en perjuicio de la Real Hacienda, y como carecían de salario, convertían su cobro en un negocio privado, al cual concurrían sus tenientes. Otra fuente de su tiranía era el repartimiento de indígenas, que forzado y extendido acrecentaba sus ganancias. Una vez suprimidos estos nocivos personajes, la administración de los pueblos se confiaría en alcaldes ordinarios a quienes se les mandaría la implantación del "*orden, la sujeción y la civilidad*", a decir de los autores del plan.

Por otra parte, entre el virrey y la población no habían órganos intermedios de gobierno que, por un lado, aliviaran su penosa situación, y por el otro informaran con oportunidad y suficiencia a quien encabezaba al gobierno virreinal. La intendencia pretendía ocupar este órgano intermedial, en un claro antecedente de nuestros actuales gobiernos estatales. El proyecto particular para la Nueva España planteó la constitución de 11 intendencias, de las cuales una sería Intendencia General y de Ejército, y residiría en México. Las restantes eran las de Puebla, Oaxaca, Mérida o Campeche, Valladolid, Guanajuato, San Luis Potosí, Guadalajara, Durango, Sonora y Californias.

La distribución de las intendencias tuvo como fundamento la estructura territorial del virreinato y las distancias entre las poblaciones, a efecto de propiciar condiciones adecuadas para su administración de justicia y el cobro de tributos. En ella se consideró a las alcaldías mayores existentes y a las repúblicas de indios, y se tomó en cuenta al número de jurisdicciones subalternas. Finalmente, otro factor de elección fue la distribución demográfica cuya localización en el territorio se debía en buena medida a la calidad del suelo y al acceso a minas o minerales.

Las competencias de los intendentes serían las causas de justicia, hacienda, policía y guerra, pero no podrían fomentar el desarrollo fabril del virreinato, pues quedaba prohibida la instalación de fábricas.

Más allá de la polémica, los argumentos y los datos, está la actividad misma de los intendentes, ellos representaron fielmente a la modernización borbónica y el concepto en que se fundaron nada compartió con los viejos poderes estamentales. Habían sido establecidos en la Nueva España para transformar sus antiguas bases y poner cimientos a un nuevo orden de cosas, y bajo ese código de conducta procedieron, ante el encono creciente de los criollos y mestizos.

En efecto, la mentalidad que animaba a los diseñadores del proyecto borbón era diametralmente opuesta a la de los antiguos alcaldes mayores, y por si fuera poco, catalogaba a la propiedad eclesiástica que se encontraba en manos muertas como un ente improductivo, a la carencia de la propiedad como obstáculo para la productividad en el campo y a la pobreza en un país rico y fértil como una contradicción injustificable. Se concluía en consecuencia que más valía una propiedad pequeña bien mantenida, que un campo grande mal cultivado, a pesar de que en la Nueva España la moral vigente fuera la desmesurada ambición.

La implantación de las intendencias en la Nueva España sufrió pues una gran tardanza debido, en gran parte a la obstinada oposición de Bucareli, virrey que gobernó con singular acierto de 1771 a 1779. Pero, fue hasta 1786 cuando gobernaba a la Nueva España Bernardo de Gálvez, sobrino del antiguo Visitador General, que se expidió la ordenanza de intendentes de este virreinato. Poco tiempo después de esta temeraria decisión el virrey falleció, sin embargo, el régimen había quedado implantado definitivamente. Por su parte, José de Gálvez, su autor original, habría de fallecer en España al año siguiente, justo en la cima de su poder y prestigio.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Guerrero, 1994, pp. 231-244

Ahora bien, una vez que se emitió la Real Cédula del 4 de diciembre de 1786 creando las intendencias en México, la añeja alcaldía mayor de Colima, ahora constituida en partido, pasó por orden real a formar parte de la intendencia de Valladolid. Sus límites fueron: Zapotlán, Pizándaro, Motines del Oro y Amula. Para los vecinos colimenses, la decisión tenía sus claroscuros, tal como lo explica Romero de Solís:

*“De este modo se simplificaban numerosos trámites burocráticos, porque de una sola sede, Valladolid, dependerían tanto los asuntos eclesiásticos como los políticos y administrativos. Antes y durante siglos, estos últimos debían realizarse en la capital del virreinato. Pero aquello que parecía lógico tenía su contrapartida. Durante los últimos años, los intereses comerciales de Guadalajara habían sido agresivos y comenzaban a existir sólidos vínculos y complicidades con cierto sector del vecindario colimense. La nueva política del libre comercio favoreció al Consulado de Guadalajara y, desde el partido de Colima, iba creciendo el intercambio de productos y mercancías con la capital neogallega. Así se explica el desarrollo del cultivo del algodón, los bríos con que se cosechó el añil, además de los cultivos tradicionales de cacao, coco y sal.”*

*“Un fuerte aliado se unió a los intereses comerciales que privilegiaban las relaciones entre Colima y Guadalajara, convertida ya en el principal mercado del occidente de México. El obispo tapatío, don Antonio Alcalde solicitó a la Corona un reajuste territorial con la sede de Valladolid, al pedir que bajo su jurisdicción inmediata pasaran algunas parroquias michoacanas, incluida entre ellas las de Colima.”<sup>14</sup>*

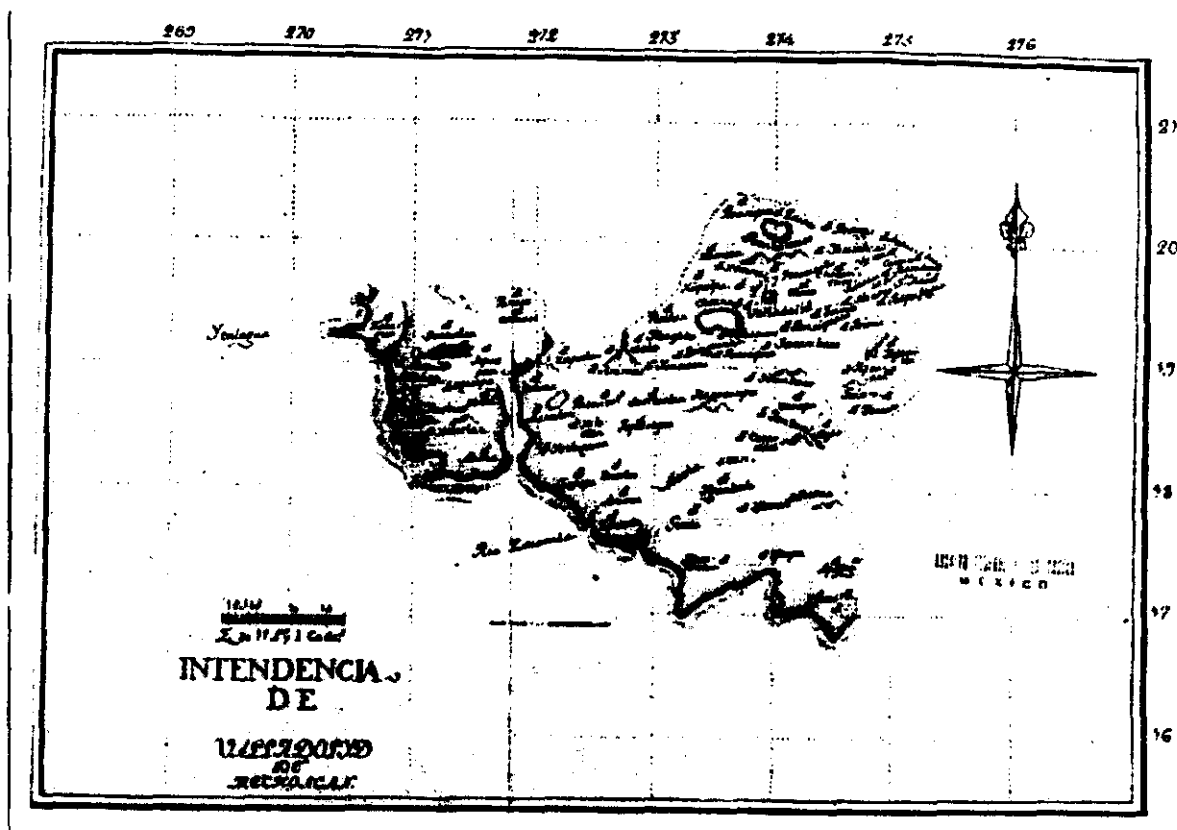
Como se ve, no sólo los cambios de la administración política y civil harían embate sobre la otrora autonomía de la provincia de Colima, la reorganización de la estructura territorial de la iglesia daría el golpe definitivo a esa apreciada y denodada independencia de los colimotes. Sigue diciendo Romero de Solís:

*“Desde 1787, los vecinos de Colima elevaron sus quejas, pues tenían un deterioro en la debida atención pastoral, alegando entre otras cosas que la muestra la tenían a la vista: de hecho los pueblos de Armería, Cuatlán y Cuyutlán, que caían bajo la jurisdicción de Guadalajara, ni siquiera tenían sacerdote que velase por ellos, debiendo acudir al cura de Caxitlán. Entre los principales opositores a este proyecto figuraba*

---

<sup>14</sup> Romero de Solís, 1994, pp.68-71

don Miguel José Pérez Ponce de León. Sin embargo, Carlos IV aprobó el proyecto del obispo Alcalde el 17 de abril de 1789, trasladando a la jurisdicción neogallega los curatos de La Barca, Ayo el Chico, Atotonilco, Ocotlán, Zapotlán, Tamazula, Colima, Almoloyan, Ixtlahuacán y Caxitlán.



**Intendencia de Valladolid en 1786, Colima incluida**

Mirafuentes Galván (1978) p. 109

*La sede episcopal michoacana no aceptó tan importante desmembramiento de su territorio y apeló del mismo. La Audiencia entonces, envió un visitador que, a pesar de los argumentos esgrimidos por el obispo de Valladolid, dio dictamen favorable a los intereses de Guadalajara. Las autoridades eclesiásticas de Michoacán se hicieron sordas durante largo tiempo, causando desazón entre los curas y los fieles que no sabían a quién acudir, puesto que el virrey había dispuesto el cumplimiento de la Real Cédula de 1789. De hecho fue hasta el 20 de*

*julio de 1796 cuando las parroquias de Colima pasaron a jurisdicción neogallega.*"<sup>15</sup>

En efecto, la sordera voluntaria adquirida por el obispado de Valladolid provocó que la mudanza de la parroquia de Colima a la diócesis de Guadalajara se dilatase exageradamente. Los testimonios documentales de una inefectiva entrega a la catedral tapatía, que se repetía una y otra vez sin mayores resultados en los hechos, abundan en el Archivo General de la Nación. La primer intentona se registra en 1793<sup>16</sup> —cuatro años después de la cédula real correspondiente y uno después de la estancia del cura Miguel Hidalgo en Colima—. En 1794 el rey vuelve a emitir una cédula real ordenando la anexión ya autorizada desde 1789, y un año más tarde se vuelve a realizar la entrega, cuando menos en el papel.<sup>17</sup> En 1796 se repite también el intento de entrega<sup>18</sup>, hasta que un año después, se materializa finalmente la inclusión de la provincia de Colima a la diócesis tapatía, haciendo caso omiso a una creciente oposición local.<sup>19</sup>

Para cerrar con broche de oro el proceso de subordinación de la provincia de Colima a la intendencia de Guadalajara, el último componente que faltaba, el comercial, se encargó de cerrar el yugo. Así lo dice Romero de Solís:

*"Si esto significó debilitar los vínculos entre Colima y Michoacán, a donde tan sólo se acudía para trámites políticos, administrativos y fiscales, un golpe más lo daba el primer subdelegado del partido de Colima, don Luis de Gamba y González, a quien tocó la difícil tarea de continuar aplicando las reformas borbónicas, iniciadas con tantos trabajos por don Miguel José Pérez Ponce de León con ayuda de sus mili-*

---

<sup>15</sup> Romero de Solís, 1994, pp.68-71

<sup>16</sup> AGN, *Clero*, Vol. 50, exp. 7, fs. 368-391, 1793. Testimonio de las diligencias practicadas sobre la entrega y posesión de la provincia de Colima a la santa iglesia catedral de Guadalajara.

<sup>17</sup> AGN, *Clero*, Vol. 35, exp. 2, fs. 45-174. 1795. Diligencias practicadas para entregar a la santa iglesia catedral de Guadalajara, las provincias de la Barca, Zapotlán y Colima, según lo manda el rey en real cédula de 11 de julio de 1794; y

AGN, *Clero*, Vol. 35, exp. 3, fs. 175-278. 1795. Diligencias practicadas para la entrega y posesión de la provincia de Colima, a la santa iglesia catedral de Guadalajara.

<sup>18</sup> AGN, *Clero*, Vol. 50, exp. 4 fs. 161-273. 1796. Testimonio de las diligencias practicadas para entregar a la santa iglesia catedral de Guadalajara, las provincias de la Barca, Zapotlán y Colima, según lo tiene mandado el rey en real cédula de 11 de julio de 1794, para lo cual el virrey comisionó al señor don Miguel de Irizarri, del consejo de su majestad alcalde de corte en la real sala de crimen y juez de provincia de esta Nueva España; y

AGN, *Clero*, Vol. 50, exp. 6, fs. 304-367. 1796. Segregación de las provincias de Colima, Zapotlán y La Barca, de la santa iglesia da Valladolid y agregación a la de Guadalajara.

<sup>19</sup> AGN, *Clero*, Vol. 132, exp. 1, fs. 1-204. 1797. Testimonio del expediente en que corren las diligencias practicadas sobre la entrega y posesión de las provincias de Colima, Piedra Gorda, La Barca y Zapotlán, a la catedral de Guadalajara.

*cias. Una de las medidas adoptadas por el subdelegado Gamba fue pedir en 1793 que los tributos recaudados de los indígenas del partido de Colima fueran entregados directamente en Guadalajara. Así, a partir de 1796, una vez aprobada la petición del subdelegado Gamba por la Junta Superior de la Real Hacienda, los tributos fueron remitidos a aquella ciudad.”*

*“Los colimenses acostumbrados por siglos a vivir en la marginación y, por consiguiente, con amplios márgenes de autonomía, sintieron que las revisiones territoriales impuestas por la Corona, en lugar de ser beneficiosas, eran contrarias a sus intereses. Un vivo malestar fue permeando a los vecinos, quienes creyeron ver en el puerto de Manzanillo la posibilidad de romper con este nuevo estatuto. Tras largos siglos de dar la espalda al mar, Colima volvía a abrirse a él. Si se lograba potenciar Manzanillo, pensaban, éste podría convertirse en una alternativa comercial al puerto de San Blas, en la costa nayarita, que venía siendo privilegiado por Guadalajara y del que ésta cosechaba generosos beneficios.”*

*“Las reformas territoriales a las que estuvo sometida la Provincia en la última década del siglo XVIII y en la primera del XIX facilitaron que sus vecinos tuvieran la oportunidad de estrechar nexos con diversos sectores de Michoacán y Guadalajara, consolidando alianzas con unos y con otros que, a la larga, les resultaron de provecho, porque pudieron colocar el territorio comprendido entre los volcanes y el mar en el centro de la discordia de un tira y afloja por los límites interregionales. Tales vínculos explican, de alguna forma, la incidencia que la lucha insurgente pudo tener en la región y cómo una nueva conciencia fue emergiendo en la antigua alcaldía mayor de Colima.”<sup>20</sup>*

El otro “punto fino” que los borbones habían identificado como obstáculo para alcanzar la modernidad, además de las autoridades locales y sus costos de poder, lo constituyó la poderosa Compañía de Jesús.

En efecto los jesuitas se habían constituido en un poder paralelo y opositor al estado moderno que pretendía encarnar la nueva monarquía hispánica, el cual, en contraste al imperio universal de los Austria, no toleraba el cogobierno con las corporaciones y menos con esa compañía, entre mística y castrense, entre intelectual y mercantil, que resultó la más poderosa y rica de las congregaciones religiosas. La voracidad con la que la Real Hacienda consu-

---

<sup>20</sup> Romero de Solís, 1994, pp.68-71

mió los capitales confiscados a los jesuitas, da suficiente fe sobre otra de las motivaciones que impulsaron a la Casa de Borbón para ejecutar su expulsión y la expropiación en 1767. De esta forma, estos bienes, cuantiosos y ricos, tuvieron diversos destinos: algunos fueron enajenados, otros arrendados y unos más administrados directamente por el Estado. Para ello debió crearse una nueva dependencia burocrática: la Oficina de Temporalidades.

En la Nueva España la tarea constituyó un auténtico desafío por la forma súbita en que se ejecutó la expulsión de los jesuitas. La velocidad en que se debió realizar el extrañamiento requirió tareas imperiosas, como el levantamiento del inventario de sus bienes, su enajenación para convertirlos en capital circulante, la conservación de arriendos contratados por los regulares ignacianos, el conocimiento exacto de los capitales bajo préstamo (en censo) y especialmente la gestión pública de los opulentos ranchos expropiados, que constituían complejos centros de trabajo agropecuario y comercial.

La expulsión de los jesuitas provocó reacciones violentas en la población, en las que las rebeliones brotaron como imagen viva del descontento, especialmente en Apatzingán, Uruapan, Valladolid, San Luis y sobre todo en Guanajuato. La Visita General reprimió tales manifestaciones con exceso de violencia, ejecutó a más de noventa participantes de los motines y provocó con ello graves desajustes en el *statu quo* virreinal. De esta forma, la modernización auspiciada por la reforma borbónica produjo una desarticulación social que se manifestó principalmente en la exigencia de movilidad de los estamentos y en nuevas demandas que los antiguos mecanismos clericales de control fueron incapaces de contener.

A pesar de que la Compañía de Jesús tenía extensas propiedades en la provincia de Colima, los registros documentales de la localidad no dan mayor indicio de estos importantes acontecimientos, ni de cómo fueron asimilados por la población colimota. A no ser de que exista una relación entre los cuantiosos bienes incautados que debían ser temporalmente administrados por las justicias locales y la denuncia en 1769, contra el alcalde mayor de Colima, acusado de "*hacer saraos en las Casas Reales, que terminaban en verdaderas orgías con mucho escándalo, borrachera, música y mujeres.*"<sup>21</sup> ¿La fuente de financiamiento de tales francachelas pudo haber sido el inmenso caudal de los jesuitas? Quién sabe, el caso es que en 1772 llegaría a Colima un nuevo alcalde mayor, sólo que éste sí, borbónico por los cuatro costados.

---

<sup>21</sup> AGN, *Alcaldes mayores*, Vol. 6, fjs. 340-347v



En paralelo a la madrileña oficina matriz, en la Nueva España se creó el 9 de febrero de 1768 la Dirección General de Bienes Ocupados o de Temporalidades, para “*el manejo, cuenta y razón de los bienes confiscados a los ex jesuitas*”. Como se mencionó antes, los bienes incautados fueron gestionados por juntas provinciales y municipales mientras se vendían, lo cual en algunos casos se produjo aún después de la independencia. Pero como tales administraciones provinciales solieron hacerse con marcadas deficiencias —y el caso de Colima resulta altamente demostrativo—, devaluaron las fincas, y las debieron rematar a precios muy bajos, comparados con el valor que tenían en 1767.

Por tales motivos, en 1773 se reorganizó la Dirección de Temporalidades y se le dio una reglamentación más puntual, en la que por ejemplo, al administrador general de las haciendas y colegios de México y Tepetzotlán, se le exigía que los visitara frecuentemente, cuidara de las siembras y cosechas, y en general que se avocara a atender de todo aquello que se relacionara con la producción agrícola, su administración y recursos.

Como uno de los propósitos que la corona estableció para los bienes de jesuitas, fue la venta de sus vastas propiedades, fundamentalmente los ranchos y haciendas que sumaban crecido número, Croix solicitó a la Dirección General de Temporalidades la preparación de un inventario de sus haciendas. Este inventario es de sí revelador, pues muestra uno de los ángulos más ricos del capital acumulado por la corporación. Los ranchos y haciendas estaban agrupados de modo que se subordinaran a colegios de las ciudades de México y Puebla, así como de los obispados de Oaxaca, Valladolid, Guadalajara y Durango. De México dependían 41 ranchos y haciendas entre ellas las de Colima, 53 de Puebla, dos de Oaxaca, 15 de Valladolid, cuatro de Guadalajara y 12 de Durango, además de diversas fincas urbanas situadas en estos poblados.<sup>22</sup>

Con tan importantes transformaciones, el nuevo rumbo de la Nueva España había sido definido. No importaba ya a esas alturas, ni las absolutistas intenciones reales, ni el exacerbado celo criollo. Ni el afán modernizador de aquellos, ni la compulsión *tardofeudalista* de estos. El destino de una nueva nación estaba ya en el horizonte. El tiempo habría de encargarse del resto.

---

<sup>22</sup> Guerrero, 1994 pp. 156-215

## 2. La discordia.

*Miguel José Pérez Ponce de León.*

### *Un borbón en la provincia*

**E**l encargado de aplicar en Colima los nuevos enfoques en la administración borbónica, fue un noble y culto criollo, Don Miguel José Pérez Ponce de León y San Miguel, nombrado alcalde mayor de la villa en 1772. Con su nombramiento recibió, entre otras consignas la más importante: recuperar para la corona todas las tierras realengas que hubieran sido usurpadas por los terratenientes locales. Como es de suponerse, la oposición que esto provocó entre los lugareños, originó una serie de sucesos que apuntaron con mucha precisión hacia lo que pronto habría de ser el ocaso de la época virreinal. Pero, ¿quién era este conspicuo personaje que intentó con todas sus fuerzas instaurar la modernidad de los borbones en la Provincia de Colima?<sup>23</sup>

Don Miguel José Pérez Ponce de León y San Miguel era miembro de una de las escasas y privilegiadas familias que integraban a la nobleza de la Ciudad de México. En los libros nobiliarios de la ciudad se encuentran matriculados él y sus ascendientes, como "*caballeros nobles e hijodalgos notorios de solar conocido.*" Fue hijo de Don José Pérez Ponce de León y Doña Francisca Javiera de Armentía Escobar y Llamas, y a su debido tiempo tuvo nupcias con Doña Micaela Aguiar y Seijas Ulloa y Rivadeneira. De ese matrimonio nacieron varios hijos, de los cuales sólo se conocen los nombres de tres de ellos: Don Miguel y Don José Antonio que siguieron la carrera militar y Don José María que se ordenó sacerdote.<sup>24</sup>

<sup>23</sup> Las siguientes líneas que pretenden trazar un perfil de la personalidad de nuestro personaje, están basadas en el detallado apunte biográfico que realizara de él, el historiador Pablo Emilio Pérez-Mallaína (1979).

<sup>24</sup> Es precisamente de la Relación de Méritos y Servicios del presbítero Don José María Pérez Ponce de León fechada en México en 1807, de donde Pérez-Mallaína obtuvo algunos de los datos biográficos más relevantes de Don Miguel José Pérez Ponce de León.

Al arribar a Colima en 1772 con el nombramiento de alcalde mayor, cargo que desempeñaría durante siete años consecutivos, habría de quedar fascinado con la belleza feraz de la provincia a la que no abandonó ya nunca. Y esto a pesar de que la tarea que le fue encomendada no resultó nada fácil, sobre todo por los enormes conflictos que suscitó entre aquellos terratenientes que en el transcurso de los años se habían ido apoderando de las tierras de realengo. De tal manera llegó a ser tan incómoda su estancia en la villa de Colima, que durante su mandato residió muy poco tiempo en ella. Con el ahorro que este hecho le significó al Cabildo, al no tener que pagarle el arriendo de una casa en la que habría tenido que habitar, se pudieron construir en ese lapso, las Casas Reales de la villa.



D. Manuel José de Ponce de León  
 C. de la Real Audiencia de la Puebla  
 de los Reyes antiguos de  
 la Nueva España de Colima y  
 de la Real Audiencia de México  
 y de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá

de la Real Audiencia de México  
 y de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá  
 y de la Real Audiencia de México  
 y de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá

A fin de ejecutar con particular celo su misión fiscalizadora sobre las propiedades adquiridas ilegalmente, Ponce de León se aventuró a recorrer la Provincia de Colima hasta sus más apartados rincones, transformándose de hecho en un profundo conocedor de su geografía. Este peregrinar, le hizo visitar un fértil valle localizado muy al norte de la villa, el cual habría de producirle una seducción tan arrobadora, que decidió fundar ahí un pueblo, tarea a la que dedicó todos sus esfuerzos durante su mandato como alcalde mayor, y aún después.

Con la nueva población que habría de recibir el significativo nombre de Nuestra Señora de Guadalupe de Tecalitlán, Ponce de León pretendió lograr varios objetivos. En primer término, contar con un sitio seguro para instalar su residencia, en donde se conjurara la incomodidad que le representaba vivir en Colima. Así, construyó unas casas para él, una iglesia y el alojamiento para un cura. Pero además, su intención era que en torno a estos edificios se congregasen todos los indígenas que vivían diseminados en una extensión de 25 leguas a la redonda, a fin de propiciar el cultivo de los cam-

pos y transformar aquella abandonada región en un lugar próspero y seguro. Con ello, pensaba, habrían de desterrarse los numerosos malhechores que acechaban con frecuencia desde las serranías cercanas.

Por tal motivo, una de las acciones de gobierno a las que Pérez Ponce de León le dedicó más tiempo y atención, fue la creación de una compañía de milicias formada por cincuenta lanceros a caballo, cuya sede estableció en su recién fundada población de Nuestra Señora de Guadalupe de Tecalitlán. Lo particular del caso es que todos los gastos que esta compañía originó, fueron financiados de su propio pecunio. Al parecer esos dineros nunca fueron mejor empleados, pues con ello logró no sólo consolidar su nueva fundación, sino imponer su autoridad en la región. Este gesto le mereció el reconocimiento del virrey Antonio Bucareli, que por el "*arreglo y proporcionada Militar Disciplina de la Compañía de Lanceros de Tecalitlán*", otorgó a Pérez Ponce de León el nombramiento de Comandante de las Milicias de Colima.

Así, el Tribunal de la Acordada delegó en él la misión de perseguir a malhechores y contrabandistas, lo que ejecutó con eficacia a pesar de las dificultades que ofrecían las infranqueables serranías del norte de la provincia, y hasta acudió en ayuda de otras autoridades, como fueron los casos del Teniente de alcalde mayor Don Antonio López Cascos, que en 1778 y ante la dificultad de imponer por medios pacíficos las alcabalas, pidió auxilio a la compañía de milicianos, y de Miguel Lasterra, alcalde ordinario de la villa de Colima, quien hiciera una petición similar en 1791.

El hecho de que el valle de Tecalitlán gozara de clima excelente, mucho más benigno que el que se experimentaba en la villa de Colima, de que contara con suficiente suministro de agua, y de que su topografía, a pesar de algunos accidentes en su relieve, poseyera extensas cañadas donde practicar sembreras y buenos lugares para que pastase el ganado, no era el único incentivo que Ponce de León identificó para fundar ahí su nueva residencia. Habla otra razón de mayor peso aún para justificar la osadía, y esta era que en sus proximidades se habla detectado la existencia de unas minas de hierro, cobre y plomo, hasta entonces inexplotadas, que podrían dar mucha riqueza si se les dedicaba el tiempo y el esfuerzo necesarios.

Pero fiel al espíritu borbón, supo conjurar su interés empresarial con otras inquietudes más elevadas. Por ejemplo, la preocupación que sintió por el estado religioso de su jurisdicción fue muy grande. Por ella, forjó y alimentó una gran amistad con el obispo de Valladolid, Don Luis Fernando de Hoyos y Mier, que le permitió gestionar con éxito diversas misiones de religiosos a Colima, a fin de vivificar la evangelización de los indígenas que en muchos

casos era muy débil. Consiguió también que se nombrase un cura para Tecalitlán, que de forma permanente atendiera las necesidades espirituales y asistenciales de su emergente población.

Acciones tan incisivas y de cambios tan profundos en una sociedad que había permanecido en la modorra tropical durante más de 200 años, habrían de acarrearle serias diferencias con los demás actores de la vida económica, política y social de la provincia. Especialmente durante los años finales de su actuación como alcalde mayor, debió enfrentarse al Cabildo Secular de Colima y a los Alcaldes Ordinarios, por sus decisiones como Juez de Apelaciones de Salinas, así como por algunas de sus disposiciones referentes al abastecimiento de carne de la ciudad. La situación se tornó tan tensa que prefirió separarse de su familia, enviándola a la ciudad de México para su seguridad. El hecho le hizo dirigir al Virrey quejas muy severas respecto de aquellos que instigaron contra su persona.

Cuando concluyó su mandato como alcalde mayor, el ilustre criollo novohispano decidió permanecer en esta Provincia de Colima que le arraigó irremediabilmente. Así, siguió comandando las milicias que el mismo fundara, acudiendo en auxilio de los Alcaldes, cada vez que estos se lo pedían. Igualmente se dedicó a la tarea de iniciar la explotación de las minas que descubrió en las sierras cercanas a Tecalitlán. En 1789 habría de ser nombrado por segunda vez alcalde mayor de Colima, pero renunció al poco tiempo para poder dedicarse sin distracciones al trabajo de sus minas. Esta nueva condición de minero le llenó ya todos los años de su vida, aunque al parecer su empeño no llegó a prodigarle riqueza alguna. Así lo indica la solicitud que hiciera a comienzos del siglo XIX, para obtener un puesto del Real Tribunal de Minas, alegando no sólo su experiencia en el ramo, sino también su notoria pobreza.

Pérez Ponce de León escribió durante su estadía en Colima, tres importantes documentos. El primero es una "*Descripción del Distrito de Colima y del corregimiento agregado de San Miguel de Xilotlán*" fechado en 1776-1777, extenso y en algunas partes un tanto desordenado, pero pletórico de información valiosa. El segundo es otra "*Descripción del Distrito de Colima*" fechado en 1787, más breve y concisa que la anterior, cuya finalidad principal fue informar al virrey, pero mediante una "*copia a la letra*" intentó la difusión de las potencialidades de la provincia, a través de su publicación en la *Gazeta de México*. En ella da pormenores de la minería —que para esa época ya conocía muy bien—, pero también da amplia información de los productos agrícolas, la pesca y algunos otros recursos de la provincia. De éste documen-

to, Calderón Quijano señala que resulta *“un escrito típico de su época, de la mentalidad de la idiosincrasia de su autor, y del propósito de la Corona y de los virreyes de Carlos III de informar a la población de aquellas tierras sobre sus recursos, características, etc.”*<sup>25</sup> Por su parte Ramón M<sup>a</sup> Serrera percibe en este escrito *“una clara maduración de sus conocimientos sobre la realidad humana, económica y geográfica de su jurisdicción. Siente incluso orgullos de ser habitante de aquellas tierras. Y se manifiesta en unos términos en los que se vislumbra un germen de conciencia criolla y nacional.”*<sup>26</sup>

El tercer y último documento escrito por Pérez Ponce de León es otra *“Descripción del Distrito de Colima y del Corregimiento agregado de San Miguel de Xilotlán”* sólo que esta vez fechado en 1789 y firmado por su hijo, José Miguel Ponce de León, aunque no parece haber ya dudas de que su verdadero autor es el alcalde mayor de la villa de Colima. Basado en los dos textos anteriores, se preparó para dar una respuesta a un cuestionario enviado a todos los alcaldes por Don Manuel Antonio Valdés, editor de la *“Gazeta de México”*, —muy amigo por cierto de Miguel José—, y cuyo propósito fue difundir las características de cada distrito en una comunicación concreta y reducida.

Ramón M<sup>a</sup> Serrera comenta sobre él:

*“La Descripción del distrito de Colima y de su corregimiento agregado de Sari Miguel Xilotlán podría ser calificada con toda justicia como el primer tratado geográfico-histórico moderno de este territorio. Es un testimonio de afirmación de la personalidad histórica de la provincia. Y el primer estudio, realizado con profundidad y exhaustividad, sobre la realidad geográfica, humana y económica del distrito.”*

*“[...] el autor es testigo cercano de la inauguración en Colima de una actividad económica nueva como la minera, que tanta importancia va a tener tanto para vigorizar la economía del distrito como para impulsar el poblamiento y colonización de todo el sector oriental de la provincia —aproximadamente los límites del corregimiento agregado de Xilotlán—, poco poblado hasta entonces.”*

*“Y de la anterior afirmación hay que partir necesariamente para comprender lo que significó la fundación del nuevo pueblo de Santa María de Guadalupe de Tecalitlán, que se constituirá a partir de entonces en*

---

<sup>25</sup> Calderón (dir.), 1979, pp. 150-151

<sup>26</sup> Serrera, 1979, p. 232

la capital de todo ese sector oriental de la jurisdicción. Por ello, el autor —cuyo padre fundó el nuevo asentamiento— ofrece una historia detallada del proceso de formación del nuevo pueblo desde la década de los años setenta hasta su pleno reconocimiento formal y jurídico en 1787. Don Miguel José aparece en esta fase fundacional como un viejo capitán de hueste del siglo XVI que reparte solares, levanta templos y distribuye en nombre del Rey funciones y tierras de labor para poner en marcha la nueva población. Y todo ello, impregnado de un sentido religioso y providencialista que aflora en distintos pasajes de la relación. En dos puntos podrían centrarse los objetivos de don Miguel José: poblar la zona y aculturar al indígena “a mayor gloria de Dios y de Su Majestad”.

[También es necesario] “destacar la conciencia “nueva” que, al igual que en el escrito de 1787, se refleja en el párrafo final del mismo: “Cuanto hasta el día de la Grande América se sabe es sólo ligera pintura de su admirable grandeza y los muchos tesoros que aún están por descubrirse.” Es, en realidad, un acto de afirmación de criollismo cultural que va a jugar un baza importante décadas después en el proceso independentista.”<sup>27</sup>

Los pormenores con que se comportó durante su misión en la Provincia de Colima, nos presentan a Ponce de León como un gobernante ilustrado que se esforzó en todo momento por hacer cumplir los designios del Estado borbón al que representó, pero que a la vez, y de forma quizás un tanto idealista, defendió los intereses de los más necesitados ante el abuso de algunos particulares, como fue el despojo de que los indios eran objeto por parte de varios terratenientes. En esa misma tesitura podemos ubicar su inquietud por cristianizar a los indígenas y reunirlos en comunidades estables bajo “*el suave yugo de la Majestad Católica*”, según palabras textuales que su hijo el presbítero José María Pérez Ponce de León, expresa al referirse a las intenciones que alentaron el gobierno de su padre.

Otro matiz elocuente de su personalidad, es el que lo muestra como un hombre preocupado por las posibilidades económicas de su región. El hecho de que decidiera renunciar a su cargo de alcalde mayor para dedicarse a la explotación de sus minas de plomo, hierro y cobre, nos permite observar en él un afán de emprendimiento económico muy típico del siglo XVIII y que resulta mucho más meritorio, cuanto que se trataba de explotaciones de meta-


---

<sup>27</sup> Serrera, 1979, pp. 237-239

sulta mucho más meritorio, cuanto que se trataba de explotaciones de metales no preciosos.

Un último aspecto de su personalidad, quizás el más destacable de todos, se fundamenta en la acuciosidad con que desentrañó y describió la geografía de su amada Provincia de Colima. Su misión de redimir para el Patrimonio Real las tierras usurpadas por los terratenientes locales, le hizo conocer, no sólo en vivo, sino a través de cartas y dibujos antiguos la realidad de su jurisdicción, y para demostrar sus afirmaciones e impugnaciones, trazó mapas y describió pormenorizadamente el territorio. Por eso, el historiador español Pérez-Mallaína ha afirmado: *“Creemos que no exageramos al considerar a Miguel José Pérez Ponce de León como el primer geógrafo moderno de Colima pues las tres descripciones que escribió, avalan esta afirmación.”*<sup>28</sup>

### *El repudio compartido*

 a ingrata labor que Ponce de León debió desempeñar en la Provincia pronto le acarreó la animadversión de los lugareños, acostumbrados a que los Alcaldes Mayores se sometieran a sus influencias. De estos últimos, el alcalde borbónico opinaba lo siguiente:

*“De los alcaldes no es posible hacer relación, sus leyes son arbitrarias a fomento de sus pasiones, soberbia y característica ignorancia, viven despóticos, el archivo lo manejan a su antojo y así hay documentos, o no existen, o no [sic], pues ya los ocultan, rompen o queman y ¿quién podrá explicar tantos males hijos de tan multiplicados errores?”*<sup>29</sup>

En efecto, en los archivos abundan los documentos que avalan una actuación de las alcaldes mayores, punto menos que conflictiva. Quejas, recomendaciones y extrañamientos aparecen con profusión:

- El virrey manda a los alcaldes ordinarios de la villa de Colima, se arreglen y no excedan los términos de su jurisdicción, ni vulneren la del corregidor, bajo la pena de 200 pesos.<sup>30</sup>
- En atención a solicitud del marqués de las Amarillas, el cura párroco de Colima, licenciado Pascual Francisco Pérez de Ayala informa que el al-

<sup>28</sup> Peres-Mallaína, 1979, pp. 171-173

<sup>29</sup> *Descripción de Colima 1776-1777*, p. 191

<sup>30</sup> AGN, *Secretaría del Virreinato, general de parte*, 1738 diciembre 22, Vol. 32, exp. 305.



calde mayor de la villa de Colima reside en la cabecera, sirviendo personalmente el oficio; que ha nombrado tenientes en Colima, Caxitlán y en las salinas de Cuyutlán.<sup>31</sup>

- El señor inquisidor fiscal del santo oficio contra don José María Gilleta, de nación francesa, alcalde mayor de la provincia de Amula, por polígamo.<sup>32</sup>
- El señor inquisidor fiscal del santo oficio de México contra José María Gilleta, de nación francesa, alcalde mayor de la villa de Colima y su jurisdicción, juez de apelaciones, juez de salinas, comisario agrimensor de tierras realengas y aguas, por proposiciones.<sup>33</sup>

¿De donde procedía pues, el poder de los alcaldes mayores, y todo su séquito de funcionarios que podían acarrear tantos males o tantos bienes según fuera el saldo de sus mandatos? El gobierno virreinal en Colima estuvo basado, como en el resto de la Nueva España, en un cabildo integrado por un número variable de regidores que si bien debían ser vecinos de la villa, su nombramiento les era otorgado por el virrey o por el presidente de la Real Audiencia. En teoría estos regidores eran solamente cuatro, pero se tiene noticia de que en Colima llegó a haber hasta cinco a la vez.

Desde tiempos de Felipe II, en pleno siglo XVI, la corona de España, siempre urgida de recursos, inició una costumbre perniciosa, la de vender los cargos de regidor, algunos inclusive con categoría de perpetuos o vitalicios. En 1622, por ejemplo, Colima tenía tres de estos regidores perpetuos: Martín Alonso Enríquez, Juan Fernández y Gaspar Román.<sup>34</sup>

Así, sobre el cabildo recaía toda la competencia del gobierno local, por lo tanto eran los propios regidores quienes designaban a los alcaldes ordinarios -cargo anual cuyas atribuciones eran equiparables a las de un juez de primera instancia-, y a las autoridades menores o auxiliares. Por otra parte existieron también cabildos en los pueblos o repúblicas de indios, como fueron los casos de Ixtlahuacán, Almoloyan y Quizalapa -Coquimatlán, en donde los cargos de alcalde, alguacil y otros de menor jerarquía eran ocupados por los indígenas distinguidos de la jurisdicción. Por encima y como cabeza de los cabildos estaba el alcalde mayor de la provincia.

---

<sup>31</sup> AGN, *Alcaldes mayores*, 1759, Vol. 10, fs. 120-130.

<sup>32</sup> AGN, *Inquisición*, 1770, Vol. 1098, No. 2, fs. 1-48.

<sup>33</sup> AGN, *Inquisición*, 1772, Vol. 1122, exp. 3, fs. 40-70.

<sup>34</sup> Reyes Garza, 1995, pp. 59-60

Hasta mediados del siglo XVII los alcaldes mayores fueron nombrados por el virrey en turno, quien pulsaba los merecimientos del individuo, ya fueran por motivo de su linaje, de su conducta, o su experiencia. Igualmente apreciaban los pormenores del orden político en la localidad, y finalmente otorgaban su beneplácito dando preferencia a los españoles radicados en la Nueva España, ya fueran peninsulares o criollos. Pero en virtud a que la principal función del alcalde mayor era la de representar los intereses de la corona en las más apartadas regiones, a partir de 1678 los monarcas adoptaron la práctica de subastar también estos cargos, sólo que directamente desde Madrid, como una manera de controlar mejor estos cargos y de acarrear cuantiosos subsidios a la real hacienda, siempre tan necesitada la pobre. Los nombramientos así otorgados tuvieron una validez de sólo tres años, debiendo ser firmados y confirmados de puño y letra del Rey.

Las responsabilidades de los alcaldes mayores consistían en vigilar el cumplimiento en general de todas las leyes, mandamientos y ordenanzas emitidas por el Rey, el Consejo de Indias y la Real Audiencia, y de manera particular las referentes a la protección y defensa de los indígenas. Sus atribuciones eran judiciales, administrativas e incluso militares, por lo que el cargo llevaba anexo el nombramiento de "*capitán a guerra*".

Un cargo paralelo al de alcalde mayor era el de corregidor; otorgado siempre por el Rey mismo, para administrar los corregimientos, es decir aquellos pueblos de indios que estaban bajo dominio directo de la corona, o como se decía: "*bajo cabeza del Rey*", porque nunca habían sido encomendados o por que sus encomenderos los habían abandonado. Estos, aún cuando estuvieran comprendidos dentro del territorio de una provincia no quedaban sujetos a la autoridad del alcalde mayor, sino a la del virrey en turno; situación que incitó frecuentes pugnas, debido sobre todo a que rara vez existió una clara determinación de los límites de tales jurisdicciones.

En la provincia de Colima existieron varios corregimientos. En el siglo XVI lo fueron algunos pueblos de la costa, como Tecpa y Petlazonca; y los pueblos de la región de los Motines de Colima que en conjunto formaron un sólo corregimiento. Algunos sobrevivieron como tal hasta el siglo XVIII, siendo el más importante el de Xilotlán. En la segunda mitad de ese siglo el nombramiento de corregidor de Xilotlán se unió al de alcalde mayor de Colima.<sup>35</sup>

---

<sup>35</sup> Reyes Garza, 1995, pp. 61

Además de alcaldes mayores y menores, de corregidores y regidores, la estructura administrativa de los gobiernos locales contaba con una numerosa pléyade de cargos menores relacionados con tareas específicas y actividades diversas. Por ejemplo, en lo referente a la economía se disponía de jueces de tierras, de salinas, del fiel –relativo a los pesos y medidas– y de mesta –con relación a la producción ganadera–. En cuanto a asuntos estrictamente administrativos, se contaba con escribanos públicos y de cabildo, pregoneros, correos, e intérpretes para tratar los asuntos de los indígenas en su propia lengua. Para tratar las cuestiones judiciales existían los alguaciles y los alcaldes de acordada y los de la Santa Hermandad. Y para asuntos que a nosotros nos pudieran parecer puramente decorativos, pero que para aquellos hombres eran de gran importancia y significación, estaba el alférez mayor, cuya casi única función era la de llevar el estandarte o pendón en las procesiones y otras ceremonias públicas.

La mayoría de estos cargos, al igual que los verdaderamente importantes, eran rematados al mejor postor, unos por las autoridades de la Capital y otros por el cabildo local o el alcalde mayor. Los cargos y nombramientos que podían ser vendidos por las autoridades locales eran valuados por un consejo de vecinos; una vez determinado su valor, la almoneda se realizaba en la plaza principal de Colima mediante pregones que debían hacerse a lo largo de 30 días consecutivos, de acuerdo a lo “*previsto por derecho*”, durante los cuales se recibían las posturas correspondientes. Los precios variaban dependiendo de la importancia o prestigio del cargo y de lo productivo que éste pudiese resultar para quien adquiriría el derecho de explotarlo. También variaban “*conforme al estado y valor de los tiempos*”.<sup>36</sup>

Además de todos estos cargos nominales se disponía de funcionarios adjuntos que apoyaban a los titulares en el ejercicio de alguna o algunas de las funciones propias de su cargo u oficio, o bien representándolos en un determinado lugar. Así, el nombramiento de “*teniente*” significaba que su poseedor era un auxiliar autorizado para ejercer. Pero también se daba el caso de que el teniente fuera en realidad un subarrendatario del cargo. De hecho la práctica de subarrendar los cargos y oficios por vía de remate fue muy común, costumbre que por lo demás, en la mayoría de los casos era legal. Y esto sucedía así por que el interés principal para hacerse de un cargo no estaba en el salario, por lo común bastante magro, ni en los otros beneficios económicos legales propios de la función a ejercer, sino en el prestigio que daba el nom-

---

<sup>36</sup> Reyes Garza, 1995, p. 66

1  
bramiento en sí y, sobre todo, en las oportunidades que se abrían ante sus poseedores para obtener ganancias ilícitas, en lo que peninsulares, criollos y mestizos por igual demostraron una gran creatividad. Tanto fue así, que el historiador que mejor conoce la vida virreinal de Colima, Juan Carlos Reyes Garza se atreve a afirmar que, *“como regla, el objetivo de los funcionarios no fue servir sino servirse del cargo.”*<sup>37</sup>

Uno de los requisitos más importantes que se exigían a los candidatos a ocupar todos estos cargos, a excepción de las autoridades indígenas, es que fueran españoles, especialmente en los casos de nombramientos que eran otorgados por el Rey, el virrey o el presidente de la Real Audiencia. Para algunos puestos inclusive se exigía que el candidato probara su limpieza de sangre. De la misma manera se daba preferencia a los españoles, seguidos por los mestizos, para los cargos que se subastaban. También se tomaban en cuenta otros factores, por ejemplo: la “calidad” del postulante, que supiera leer y escribir y que no hubiese ejercido oficios “ordinarios”, aunque estas en realidad eran exigencias menos importantes.

Debido a que los españoles radicados en la villa eran relativamente pocos, estas condiciones indujeron a que en la práctica los cargos se alternaran entre los miembros de un reducido grupo de vecinos. Esta situación originó a su vez el nacimiento, desarrollo y consolidación de una oligarquía local integrada por unas cuantas familias, cuya influencia traspasó los confines del virreinato y se prolongó incluso a los siglos venideros. Así encontramos que los cargos en Colima durante el periodo que comprende los años de 1592 a 1622 fueron desempeñados por tan sólo treinta individuos, es decir, aproximadamente el treinta por ciento de los españoles radicados en la provincia. Esta práctica, sin embargo, era vieja ya para esas fechas. En efecto, en 1554 Lebrón de Quiñones elevaba la queja de que en la elección de los oficios del cabildo de Colima, *“el que más podía, elegía a quien quería, eligiéndose unos a otros de un año a otro [de] manera que no salían los oficios de ciertos particulares”*.

Como ejemplo de lo anterior, el historiador Reyes Garza, presenta el caso el de una sola dinastía notable, los Brizuela, grandes terratenientes emparentados en distintas épocas con varias familias de la oligarquía colimense, entre otras los Álvarez, los Beltrán-Vicente, los Cossío, los Fernández, los de la Madrid, los Tene y los Vega, quienes ocuparon un elevado número de cargos públicos a lo largo de los tres siglos del virreinato y aún después: Alférez

---

<sup>37</sup> Reyes Garza, 1995, pp. 67

Real Bartolomé de Brizuela (1600); Alcalde ordinario y Capitán de Milicias Rodrigo de Brizuela (1622); Alcalde y regidor Capitán Nicolás de Brizuela (1702); Alguacil mayor y regidor Atanasio de Brizuela (1767); Teniente Coronel de las Milicias Juan Antonio de Brizuela (1811); Diputado Alfonso Brizuela (1894)...<sup>38</sup>

Este, que no es un caso único, alimentó una intrincada red de intereses locales que con el paso del tiempo engendró hábitos y conductas consuetudinarias, como la práctica del encubrimiento de los abusos y peculados cometidos por sus antecesores. Por supuesto que los monarcas de la casa de Habsburgo fueron conscientes de tan aciaga situación, preocupante sobre todo porque repercutía en el erario real. Por tal motivo empezaron a tomar medidas, tímidas y desatinadas, como la declaración de los bienes de todos los funcionarios, principales y menores, a partir del siglo XVII. Sin embargo, esas medidas precautorias no hicieron mella en un sistema de gobierno que ya había echado raíces, y que por desgracia sigue actuando en el más profundo subconsciente de nuestros funcionarios actuales. Un resumen conciso e incisivo de la manera como se dio el gobierno virreinal en Colima, y que el espíritu borbón pretendió desaparecer, lo escribió el mismo Pérez Ponce de León:

*"Aquí hay y ha habido delitos a millares [y] jueces a montones, pero justicia, es muy peregrina en estas malezas, donde reina, no la ley de Dios y del Rey, sino de la corruptela, soberbia, ignorancia y arbitrario despotismo"*

En efecto, después de hacer huir con cajas destempladas al alcalde mayor Antonio de Lema y Rioboó, y vencerlo en un largo pleito ante las Audiencias de México y Nueva Galicia, los colimenses quedaron prácticamente "viviendo a su albedrío, con el seguro deque no hay quien les contenga". En adelante los alcaldes mayores "se perderían a Dios o malograban su carrera" pues, si en algo trataban de contenerlos, los vecinos:

*"[...] se le amotinan, levantan crímenes a su arbitrio, todos juran en su contra y le levantan ante los superiores atroces calumnias, de las que, si sale bien, en tanto las satisface con el costo de dilatados viajes, y el que demanda los artículos vuelve y se halla con el gravamen de los tributos que no puede recaudar, de suerte que siempre sale perdido sin darse el caso que uno solo haya salido cumplido su tiempo con felicidad, de tan enfermo, ardiente y fatal destino."*<sup>39</sup>

<sup>38</sup> Reyes Garza, 1995, pp. 68-69

<sup>39</sup> *Descripción de Colima 1776-1777*

En esas ruinosas condiciones morales encontró Pérez Ponce de León a la administración provincial, por lo que no es de extrañarnos las acciones que emprendió a su llegada y que el mismo describió así:

*"[...] he demostrado la necesidad, que hay de que se ocupen los oficios de la villa, pues solo existen dos regidores uno sin título y otro en arrendamiento y por consiguiente la falta que hace un escribano de que resultan estar los oficios sin sujetos, y muchos daños, por que estos regidores arbitrariamente abultan cabildo y regimiento, hacen cada año tres alcaldes, sus semejantes, que tienen mas libre autoridad que el alcalde mayor, que por el Rey y a consulta del concejo se destina, andando los archivos, y la que llaman Justicia al arbitrio de sus pasiones de cuyos hechos resultan enormísimos daños, vicios y conspiraciones; los delitos siempre impunes causan graves daños, los delincuentes, exasperados en la cárcel, solicitan la fuga, habitan los montes y todo resulta en escándalos y confusión."*

*"[...] solicité prudente remediar haciendo venir a mi Provincia una Santa Misión, que con efecto conseguí del Colegio de Santa Cruz de Querétaro; desmontando a mi costa el gran río que atraviesa la villa y numeroso poblado de Almoloyan, cuya vega desde su fundación hecha bosque, parecía imposible allanar, siendo abrigo de innumerables ofensas del Señor. Publiqué bando dando conocimiento de los inicuos usurarios tratos, e hice cuanto prudentemente me fue posible para volver por el honor de Dios y hacer observar las leyes del Rey; pero la Divina Providencia me sacó de la cabecera para fundar en mejor temperamento, aunque con gentes rústicas, más útil población y descubrimientos que a su beneficio he hecho, en cuyo laborioso destino incessantemente he trabajado con atraso de mi salud y bienes y el evidente riesgo de mi vida, en tan desamparadas correrías que hasta hoy, doce de diciembre de mil setecientos, setenta y seis he librado sin el menor descanso."*

*"Y porque ya mi familia se consume y mis bienes se minoran, determino cargarla a México, instruir a los superiores para cumplir en la parte que debo, a cuyo fin, he hecho estas advertencias para que de ellas deduzca las respectivas consultas e informes con los documentos comprobativos, y dejar a mis hijos este ejemplo, por si llegare el tiempo que sirvan al Rey, sepan como yo aprendí de mis mayores a no separar*

*del servicio del Rey la honra de Dios en atender a la parte de los desvalidos, que así como en mí, Dios en ellos echará su bendición.*"<sup>40</sup>

En resumen, el encono y la violencia con que los criollos colimotes respondieron a las instrucciones reales depositadas en las manos de Pérez Ponce de León, lo obligaron a dos cosas, a cual más trascendentales. Una: formar por primera vez en la provincia un regimiento militar, que puso no sólo a su servicio sino al de la causa borbónica de toda la región circunvecina, y dos: fundar una nueva cabecera de la provincia, alejada de los peligros que representaban los enojados lugareños, justamente en el corregimiento agregado de San Miguel de Xilotlán.

### *La invención de Xilotlán*

**P**ara descubrir los despojos perpetrados por las autoridades y los terratenientes de la Provincia, el alcalde mayor en persona recorrió incansablemente el territorio de su jurisdicción lo cual le dio un conocimiento muy acabado de sus debilidades y potencialidades. Con el espíritu borbón auestas, vio en aquellas extensiones de tierra cosas que los paisanos no veían. Entre las potencialidades identifica un extenso y fértil valle, de clima más amable que el de la villa de Colima, y por si fuera poco, dotado de unas minas de metales no preciosos, hierro, plomo y cobre, que por lo tanto siempre fueron despreciadas. Se trataba del corregimiento de Xilotlán, amplia zona al norte de la provincia, que fue víctima de despojos y mutilaciones diversas desde el siglo XVI, pero que sin embargo, siempre fue subutilizado.

*[...] salí a reconocer los términos de la usurpación guiado con el norte del deslinde de jurisdicciones contenido en dicho testimonio que debidamente presento, [los papeles del pueblo de Xilotlán en el que constaba el arreglo que llevó para el descubrimiento de las Tierras usurpadas al Real Patrimonio] cuyo práctico conocimiento me hizo para la debida claridad formar el mapa que he puesto en manos de Vuestra Excelencia por el que se demuestra haber descubierto a favor del Real Patrimonio mas de ciento y ocho leguas en circunferencia."*

---

<sup>40</sup> *Descripción de Colima 1776-1777*

*“El conocimiento de dichas tierras sus utilidades y pro porciones para aumento de la Corona me obligó fundar casi en su centro, como denota dicho mapa, la nueva población en el Valle de Tecalitlán que he distinguido con el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe”*<sup>41</sup>

La cabecera provincial establecida ahí, sobre el antiguo poblado de Tecalitlán, experimentó un auge inusitado. En muy pocos años se consolidó como polo económico regional y vio surgir de sus entrañas edificios notables como los que nunca se edificaron en la villa de Colima. La provincia abandonó su inercia, esa modorra tropical que la acompañó desde los tiempos de Francisco Cortés de San Buenaventura, en virtud a que el repudiado alcalde mayor supo manejar con borbónica eficiencia las recurrentes crisis meteorológicas que sufría el agro novohispano, la demanda creciente de sal por parte de los beneficiadores de plata, y la producción bastante redituable de las minas descubiertas por él. Ofreció, a través de *“La Gazeta de México”*, incentivos fiscales y económicos a los arrieros para que prefirieran la ruta de la sal de Colima, a cambio de que en su viaje de llegada trajeran suficientes provisiones y alimentos con que satisfacer las necesidades de la provincia. Gracias a ello, la jurisdicción de Colima no padeció los efectos de sequías o heladas, como la de 1785-1786, que habría de pasar a la historia con el nombre de *los años del hambre*.

A pesar del enfrentamiento con los intereses locales, el alcalde mayor de Colima maduró su convicción de criollo y fortaleció su amor por el terruño. Así, desde un ámbito diferente, o quizá opuesto al de los terratenientes colimotes, converge con ellos hacia un mismo propósito de autonomía regional, indicio clave de las aspiraciones independentistas que pronto habrían de poner fin a la administración virreinal.

Para justificar el traslado de su residencia, y sobre todo la fundación de una nueva villa, Ponce de León apunta lo siguiente:

*“Y estando el alcalde mayor de Colima retirado así a la rinconada que se denota, los vecinos de Zapotlán se han ido introduciendo donde les ha convenido y hasta donde han ido les ha seguido jurisdicción, siendo el principal privilegio con que defienden sus posesiones, el que les ministra la composición que su provincia tuvo por setecientos pesos que donaron en beneficio de la Armada de Barlovento, en tiempo del Excelentísimo Señor Virrey Don Luis de Velasco, Marqués de Salinas, a*

---

<sup>41</sup> *Descripción de Colima 1776-1777*



*cuya merced han ido agregando algunos documentos y todos nacen de dicho principio, siendo los linderos tan fijos como los títulos, por cuya causa se han extendido sin contradicción, donde, y como han querido en las tierras del enunciado corregimiento, y siempre les ha convenido arrastrar jurisdicción rara poseerlas con libertad que causa graves ruinas, como efectos de la mala fe y malicia en tergiversar la merced.*

*De dicha merced entiendo, que en los términos legítimos de la provincia se les concedió la gracia de huecos y baldíos, pero no advierto que por la composición de setecientos pesos, introduciéndose a otra jurisdicción, les valga la merced en perjuicio del Real Haber y otros derechos de la Real Corona para poseer muchos sitios que forman haciendas de ganado mayor de cañas y trapiches [...]*

*[...] amparándose la nueva población que estoy cimentando en este valle, y he distinguido con el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe de Tecalitlán a más del conocimiento de Dios se avecindará la comarca con ventajas al reino y del erario y cada cual gozará justamente y con rendición lo que es suyo.*

*[Es útil la población] por las vetas minerales que en las comarcanas sierras he descubierto, y la yerba añil que ya benefician con todos los demás frutos y maderas que ofrecen, cuyos descubrimientos y usurpaciones de tierras del Real Patrimonio no hubieran logrado mi amor al servicio, si antes se hubiera patrocinado con desinterés y religión estos congregados habitantes, los que por el ningún giro, versación, ni trato con las gentes, han vivido esclavizados de su ignorancia y de los que aprovechándose de sus fatigas los tenían sin libertad.*

*Es útil, porque la buena disposición que les reconocí y prudente caritativo amor con que los he morado, produce tener una Compañía de lanceros, que se compone de 50 hombres, escogidos, que todos desean ejercitarse en el servicio a los que he dado proporcionada disciplina militar [...]*

*Es útil, porque las gentes reducidas a poblado con el abrigo de los Santos Sacramentos se multiplican con bendición, cuyo aumento destruye la libertad.*

*Es útil, porque se alaba el nombre de Dios donde el demonio ha tenido tantos años asiento [...]<sup>42</sup>*

---

<sup>42</sup> Descripción de Colima 1776-1777

En este sentido, el alcalde mayor fue capaz de atisbar en el horizonte cercano de la provincia de Colima, una actividad económica nueva y prometedora, como lo fue la minera, que habría de vigorizar la economía del distrito e impulsaría el poblamiento y colonización de todo el sector oriental de la provincia, –aproximadamente los límites del corregimiento agregado de Xilotlán– poco poblado hasta entonces.

Y de esa visión tan promisoriosa tendríamos que servirnos para comprender de manera cabal el significado que adquirió para la provincia la fundación del nuevo pueblo de Santa María de Guadalupe de Tecalitlán, que se constituyó a partir de ese momento en la capital de ese sector oriental de la jurisdicción.

Los historiadores nos hacen ver en ese instante fundacional a Don Miguel José “*como un viejo capitán de hueste del siglo XVI que reparte solares, levanta templos y distribuye en nombre del Rey funciones y tierras de labor para poner en marcha la nueva población*”. Sin embargo, a diferencia de los colonizadores del XVI, Ponce de León se asumía impregnado de un sentido religioso y providencialista que se manifiesta abiertamente en distintos pasajes de sus escritos. Dos metas y un solo sentido entrañaron las acciones de don Miguel José: poblar la zona y aculturar al indígena “*a mayor gloria de Dios y de Su Majestad*”.<sup>43</sup>

El proceso de fundación del Real de Nuestra Señora de Guadalupe de Tecalitlán fue fatigoso y largo, como el mismo lo explica:

*“[...] con el conocimiento y visita de los términos del arruinado corregimiento de Xilotlán, movieron a los Exmos. Señores Virreyes hasta el actual, dictar las superiores órdenes que en los cumulosos autos de la fundación son constantes en el Superior Gobierno hasta que, corroborándolas todas, el Exmo. e Illmo. Señor Don Alonso Núñez de Haro y Peralta, por su superior despacho, compuesto de 168 hojas hecho en México a 17 de julio de 1787, se dignó aprobar las diligencias y medidas de tierra, confirmando la posesión de los pobladores a la merced que por dicho superior gobierno tenían y declarando formal pueblo el de Santa María Guadalupe de Tecalitlán; [...]”*<sup>44</sup>

---

<sup>43</sup> Serrera, 1979 (a), p. 239

<sup>44</sup> *Descripción de Colima 1789*

Y vaya que eran *cumulosos* los expedientes relativos a dicho proceso. Bastan como ejemplo los siguientes, localizados en el Archivo General de la Nación:

- Testimonio de los documentos de los indios naturales del pueblo de San Miguel Xilotlán, donde consta el deslinde de la jurisdicción de Colima y de Zapotlán.<sup>45</sup>
- Auto de proceso, certificación y sumaria formada, sobre la situación y señas de la mojonera de Ocote Gordo, Tecalitlán, Colima.<sup>46</sup>
- Autos que siguen los vecinos del valle de Tecalitlán, villa de Colima, para que les concedan licencia de erigir pueblo y congregación les adjudiquen las tierras realengas, en el precio valuado.<sup>47</sup>
- Licencia para erigirse en pueblo o congregación de Tecalitlán.<sup>48</sup>
- Cuaderno con información del sitio de ganado menor que gozan los naturales de Xilotlán otorgada a pedimento de los vecinos del valle de Tecalitlán.<sup>49</sup>
- Información a pedimento de los naturales de los pueblos de Xilotlán y Tecalitlán. Autos seguidos por los naturales de San Miguel Xilotlán, jurisdicción de la villa de Colima, contra los naturales del pueblo de Tuspan, de la jurisdicción de Zapotlán, sobre tierras. Cuaderno 2o. información del apoderado de los naturales de Tuspan y diligencias; comparecencia de los naturales de Xilotlán.<sup>50</sup>
- Denuncio de tierras realengas en el valle de Tecalitlán y la sierra del Malo.<sup>51</sup>
- Auto de suspensión del obediencia del acordado sobre tierras realengas de Tecalitlán, por razón del mal estado del camino.<sup>52</sup>
- Diligencias practicada por el alcalde mayor de Colima, capitán Miguel Joseph Pérez Ponce de León, en el valle de Tecalitlán, por orden del señor juez privativo de tierras.<sup>53</sup>
- Los peritos nombrados reclamaron les diesen lo necesario para la vista de ojos de las tierras realengas.<sup>54</sup>

---

<sup>45</sup> AGN, *Tierras*, 1772, Vol. 8575, exp. 5, fs. 12.

<sup>46</sup> AGN, *Tierras*, 1772, Vol. 3575, exp. 3, fs. 7.

<sup>47</sup> AGN, *Tierras*, 1772, Vol. 3575, exp. 4, fs. 96

<sup>48</sup> AGN, *Tierras*, 1772, Vol. 3575, exp. 64 fs. 12.

<sup>49</sup> AGN, *Tierras*, 1772, Vol. 3575, exp. 7, fs. 18.

<sup>50</sup> AGN, *Tierras*, 1773, Vol. 3591, exp. 8, fs. 97.

<sup>51</sup> AGN, *Tierras*, 1774, Vol. 3575, exp. 8, fs. 8.

<sup>52</sup> AGN, *Tierras*, 1774, Vol. 3575, exp. 9, fs. 2.

<sup>53</sup> AGN, *Tierras*, 1774, Vol. 3575, exp. 1, fs. 107.

<sup>54</sup> AGN, *Tierras*, 1775, Vol. 3575, exp. 10, fa. 8.

- Diligencias del denuncia y descubrimiento de tierras del real patrimonio en la provincia de Colima, juez Miguel José Pérez Ponce de León.<sup>55</sup>
- Diligencias del auto acordado, sobre denuncia de tierra de Tecalitlán.<sup>56</sup>
- Expediente sobre violencias y hechos del alcalde mayor de Colima contra el nuevo poblado de Tecalitlán.<sup>57</sup>
- José Mariano del Rosal, procurador de indios, por el común de naturales del pueblo de Xilotlán, contra el denuncia de tierras de José Valcárcel.<sup>58</sup>
- El común y naturales del pueblo de Tuspan jurisdicción de Zapotlán el Grande, contra los congregantes de Tecalitlán, sobre tierras.<sup>59</sup>

Pese a todos los recursos y esfuerzos invertidos, el auge del Real de Nuestra Señora de Guadalupe de Tecalitlán fue calificado de ficticio y pasajero por los múltiples enemigos de Pérez Ponce de León. Así lo afirmó al virrey el alcalde mayor Bernabé de Riaza en 1775, en el expediente que se instrumentó con motivo de las violencias y hechos del alcalde mayor de Colima contra el nuevo poblado de Tecalitlán:

*“El que se dice Real de Tecalitlán, es una congregación de pocos rancheros pobres, cuyos valores de alcabalas no llegan al año a ciento y cincuenta pesos. Mi antecesor don Miguel Pérez de León formó ideas de acrecer este paraje buscando minas, consumiendo crecida suma de pesos, pero se quedó en lo que era.”*<sup>60</sup>

No obstante los sinsabores y conflictos en que se vio envuelto durante su estancia en la provincia que tanto amó, o quizás más bien, gracias a ellos, Pérez Ponce de León habría llegado a detentar una conciencia “nueva” reflejada entre otras, en las siguientes palabras:

*“[...] Nuestra Grande América, cuya riqueza es como patrimonial de Nuestra Guadalupana Madre en beneficio de los americanos y de cuantos se acercan a disfrutarla.”*

<sup>55</sup> AGN, *Tierras*, 1775, Vol. 3575, exp. 2, fs. 42.

<sup>56</sup> AGN, *Tierras*, 1775, Vol. 3575, exp. 12, fs. 57.

<sup>57</sup> AGN, *Tierras*, 1775, Vol. 3619, exp. 8, fs. 19.

<sup>58</sup> AGN, *Tierras*, 1776, Vol. 3665, exp. 19, f. 1.

<sup>59</sup> AGN, *Tierras*, 1782, Vol. 3579, exp. 1, fs. 90.

<sup>60</sup> AGN, *Tierras*, Vol. 3619, exp. 8, 1775

*“Considero que cuanto sabemos ha dado este noble Reino no es más que indicio de lo que Dios en él deposita y manifestará Su Majestad al tiempo de sus soberanos e incomprensibles designios.”*<sup>61</sup>

*“Cuanto hasta el día de la Grande América se sabe es sólo ligera pintura de su admirable grandeza y los muchos tesoros que aún están por descubrirse.”*<sup>62</sup>

La novedad para Colima, era que tales palabras podían interpretarse por primera vez y sin ambigüedades, como un acto pleno de afirmación criolla. El alcalde borbónico, criollo al fin y al cabo, se había arraigado a su nueva patria, y había caído, seducido como sus antecesores, por la belleza y feracidad de las tierras colimotas. Así, sin darse cuenta, se solidarizaba con aquellos a quienes tanto combatió, y sus ideas junto con los anhelos de los criollos y mestizos de la provincia de Colima, harían causa común décadas más tarde, en la lucha por recobrar la independencia perdida.

---

<sup>61</sup> *Descripción de Colima 1787*

<sup>62</sup> *Descripción de Colima 1789*, el subrayado es mío.

### 3. El rompimiento.

*Miguel Hidalgo cura de Colima*

#### *El noviciado del ex rector*

**E**n la última década del siglo XVIII, el virrey Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla 2º Conde de Revillagigedo ordenó levantar un censo de población en toda la Nueva España, como parte del gran proyecto modernizador de los borbones, que demandaba información oportuna y detallada.

El padrón fue levantado en Colima por el coronel Diego de Lazaga, quien ante el caos y la corrupción dominante, llegó a desear para el partido de Colima un gobierno que concientizara a sus habitantes sobre el lujo en el que vivían para que, *“desterrando el ocio, se dedicasen a disfrutar las ventajas que ofrece la agricultura e industria”*. Pero hacer esto requería de un régimen particularmente sagaz y bueno, que en Colima hacía mucho que no se veía.<sup>63</sup>

Para entonces ya todas las alcaldías mayores funcionaban como subdelegaciones, por lo que la correspondiente a Colima se resignaba a fungir como Subdelegación del Partido de la Intendencia de Valladolid. Su representante, don Luis de Gamba y González, nombrado por el virrey, era un español radicado anteriormente en Valladolid. Debido al ejercicio de su cargo debía residir en las Casas Reales, junto con su joven esposa, doña María Antonia Pérez Zuray, pero por comodidad habitaban también en una casa ubicada en la calle de la Parroquia.

Don Luis de Gamba compartía con otras personas la administración de la otrora provincia. Y para no variar, los funcionarios eran a su vez prósperos hacendados o acaudalados comerciantes de la villa, todos ellos españoles, peninsulares o criollos. don Pablo Dueso manejaba las Rentas Reales de Tabaco; don Miguel de Mata y Martínez, también peninsular, conducía la Aduana. El teniente provincial de la Acordada era don Manuel de los Ríos, criollo procedente de Sayula. Don Vicente Dávalos como alcalde ordinario mantenía el

---

<sup>63</sup> Ortoll, 1997, p. 12

control del Ayuntamiento. Los regidores eran don Juan de Solórzano y don Pedro N. Orozco, y don Miguel Brizuela era el procurador. Todos estos funcionarios menores eran criollos naturales de la villa, a excepción del regidor Orozco cuyo origen era zamorano, sin embargo, estas personas tenían también un gran poder económico. Finalmente la función de escribanos la cubrían José Armendáriz y Manuel Sambrano, criollos de Autlán y Colima respectivamente.<sup>64</sup>

Lazaga manifestó en su informe que vivían aquí ocho hacendados para los que trabajaban no menos de la tercera parte de los jefes de familia de la provincia (este padrón no incluyó a los peones). Cinco de esos hacendados eran a su vez funcionarios de la subdelegación –Duessó y de Mata– o del Ayuntamiento –Solórzano, Orozco y Brizuela–. Tanto los hacendados como sus empleados eran predominantemente jóvenes criollos. Ocupaban sus tierras con ganado y salitreras principalmente, pero también se producía caña, algodón, maíz, frijol, arroz, cacao, añil, coco y chile. Los otros terratenientes importantes de la jurisdicción eran los conventos de la Merced y San Juan de Dios.<sup>65</sup>

Todos ellos debieron ser quienes plantearon las demandas de autonomía y de contrariedad por la imposición de las Reformas Borbónicas. ¿Coincidencia interesante que mientras se manifestaba este ambiente de disgusto generalizado, el párroco de la villa era un sacerdote que respondía al nombre de Miguel Hidalgo y Costilla?

Diego de Lazaga había tenido la oportunidad de conocerlo, pues el que años después habría de convertirse en el líder de la insurgencia novohispana había arribado a Colima en febrero de 1792 a la edad de 39 años, con el cargo de cura interino de la Parroquia principal en sustitución del padre don Mejo de la Cueva, recibiendo el curato de manos del sacristán mayor, bachiller don Francisco Ramírez, el 10 de marzo. Ya en esta población ocupó primero una casa de la calle Real, no muy distante de la parroquia, y después se cambió a una casa que comprara en la que era calle del Hospital.<sup>66</sup>

Durante los nueve meses que vivió en la villa, realizó cuatrocientos ochenta y nueve matrimonios y dos bautizos. También desempeñó varias comisiones dentro de su ministerio, relativas a la ejecución de mandas piadosas y capellanías. La más importante fue la que llevó a cabo contra los albaceas y

---

<sup>64</sup> Nettel Ross, 1992, pp. 20

<sup>65</sup> *Ibidem*, pp. 36-43, 56-57

<sup>66</sup> Castillo Ledón, 1994, p. 120

tenedores de los bienes del finado Br. don Jerónimo Viana, quien fuera dueño de un rancho nombrado "La Noria" en el llano de Campos, cerca de Tecolapa. Su testamento contenía legados piadosos y capellanías para las parroquias de Colima, Almoloyan, Ixtlahuacán y el Hospital de San Juan de Dios. Sin embargo, esta comisión no la terminó Hidalgo porque fue enviado al pueblo de San Felipe Torres Mochas, en Guanajuato, a fines del mismo año.

Igualmente Lazaga había conocido otras facetas de la vida de Hidalgo. Sabía sobre su afición minera y los intereses que tenía en una mina llamada "Sapopan", localizada en la jurisdicción de Tecalitlán (Real del Favor). Además, pudo constatar su inclinación a las relaciones humanas, sobresaliendo su amistad con el matrimonio Gamba Pérez, el subdelegado del Partido de Colima, y su esposa, amistad que en Colima sólo se afianzó ya que se había iniciado desde Valladolid. Al salir Hidalgo de Colima, donó a la joven esposa del subdelegado sus minas de "Sapopan", de las cuales ella tomó posesión en 1793, por las mismas fechas en que el matrimonio vio nacer a su primer heredero.<sup>67</sup>

El efímero párroco de la villa de Colima, fue el segundo de cinco hermanos: José Joaquín (1751-1803), Miguel (1753-1811), Mariano (1756-1811), José María (1759-?) y Manuel Mariano (1762-1809). Su madre falleció durante el quinto parto, a los treinta y un años cuando el joven Miguel tenía apenas nueve. Todos los hermanos Hidalgo nacieron en la hacienda de Corralejo y conocieron la vida del campo; todos estudiaron en el colegio de San Nicolás, en Valladolid, hoy Morelia. Dos fueron sacerdotes y tres siguieron el ejemplo paterno, dedicándose a la agricultura, a la ganadería y a todas las actividades anexas. No les fue mal y lograron rehacer la mediana fortuna de una familia de hacendados que había declinado con el tiempo.<sup>68</sup>

El historiador Jean Meyer, nos hace una exposición detallada del camino que tomó cada uno de los hermanos:

*"Mariano se dedicó a la administración de las haciendas familiares y, a partir de 1803, a la administración de las diversas fábricas que instaló en el pueblo de Dolores su hermano, el cura don Miguel. Fue fiel compañero suyo, siguiéndolo en el movimiento insurgente hasta el fin, tratando de salvar de la muerte a muchos inocentes. Fue fusilado en Chihuahua el 6 de junio de 1811. José María estudió medicina y volvió a Corralejo para ayudar a su padre en la administración de la hacienda. Tuvo éxito, porque fue capaz de pagar interés y capital de un*

<sup>67</sup> Sevilla del Río, 1974, pp. 233, 247, 255

<sup>68</sup> Meyer, 1996.



*da. Tuvo éxito, porque fue capaz de pagar interés y capital de un préstamo de 20 mil pesos, suma considerable en aquel tiempo, que le otorgó la diócesis de Michoacán gracias a los buenos oficios de su hermano Miguel. Sirvió en el Regimiento de Dragones de la Reina de San Miguel, en compañía de Abasolo, Aldama y Allende, con el grado de teniente. No los acompañó en la insurgencia: resistió con las armas en la mano, del lado de los realistas, como comandante de las armas y subdelegado de Pénjamo, ayuntamiento del que dependía Corralejo."*

*"El último, Manuel Mariano, se hizo abogado después de graduarse en la Universidad de México en Artes, Teología y Cánones, lo que demuestra la intención primera de ser sacerdote. Participó en la administración de las haciendas que los hermanos Hidalgo habían comprado por el rumbo de Tajimaroa, Michoacán. Quizá por ser el más chico y no haber conocido a su madre, fue muy querido de sus hermanos, especialmente de Miguel, quien bautizó a todos sus hijos."*

*"José Joaquín y Miguel hicieron los mismos estudios y siguieron carreras paralelas en la Iglesia, quizá inspirados por el ejemplo de sus tíos Gallaga, primos hermanos por ambas líneas de su difunta madre, José Antonio y Vicente Gallaga fueron respectivamente, después de brillantes estudios, cura de Dolores el primero, hasta su muerte en 1793, y cura de Celaya y canónigo en Valladolid el otro. A la muerte del cura don José Antonio, su sobrino José Joaquín tomó su lugar en Dolores y él, a su vez, fue sucedido en el curato por su hermano Miguel cuando murió en 1803. José Joaquín y Miguel tuvieron como profesor en el colegio de San Nicolás a su tío Vicente." <sup>69</sup>*

Durante mucho tiempo se creyó que su designación como párroco de la villa de Colima, en 1792, había sido un escarmiento por su conducta aparentemente disipada y liberal que le ganó fama en Valladolid. Se dijo que sus superiores le quitaron el puesto prestigioso de rector y lo "exiliaron" en una parroquia de provincia para aplacar su espíritu rebelde y sus ideas revolucionarias.

Ser rector de un seminario no era gran cosa; ser nombrado señor cura de la parroquia de Colima era toda una promoción. Lo podemos medir muy concretamente. En Valladolid, ni sumando todos sus sueldos -como maestro, administrador y rector- pasó de ganar Hidalgo más de mil 200 pesos anuales, los cuales le permitieron no obstante, hasta adquirir tres haciendas, Jaripeo,

---

<sup>69</sup> Meyer, 1996.

Santa Rosa y San Nicolás, ubicadas en el distrito de Limbo del hoy Estado de Michoacán.<sup>70</sup> Sin embargo, como cura de Colima, villa de españoles, percibió tres mil. Y el historiador Jean Meyer se pregunta ¿Cuál castigo? ¿Cuál destierro? El obispo reafirmaba de esa manera su estima y su reconocimiento a uno de sus mejores elementos.

Ese aprecio volvió a manifestarse en seguida, porque Hidalgo no duró ni un año en Colima. Aunque hizo buenas amistades allí, mismas que durarían toda la vida, y se ganó el afecto de sus feligreses, el inquieto ex rector añoraba estar cerca de su familia. La muerte de su padre en 1790, le hizo sentir que sus hermanos chicos, quienes vivían entre Corralejo, Silao y San Miguel, lo necesitaban. El obispo volvió a complacerlo, y le encomendó la parroquia de San Felipe Torresmochas, con el beneficio adicional de que su ingreso anual subió a cuatro mil pesos.

Así, entregó el curato de Colima al padre don Felipe González de Islas, el 26 de noviembre del propio año de 92, no sin antes obsequiar su casa al Ayuntamiento, para que en ella fundase una escuela gratuita, ya que las que existían eran particulares y de paga,<sup>71</sup> mismo inmueble que con el paso del tiempo se convertiría en un hermoso teatro que hoy en día lleva el nombre del padre de la patria. El 24 de enero de 1793 tomó posesión del curato de San Felipe Torresmochas, donde estableció una alfarería y promovió la representación de las obras de Molière y Racine.

Finalmente el 3 de octubre de 1803, tomó posesión del curato de Dolores, tras la muerte de su antecesor, su propio hermano José Joaquín. Ahí, Hidalgo estableció diversas fábricas que dieron trabajo a muchos obreros: sedería, alfarería, curtiduría y jarciería, cuya dirección confió a su hermano Mariano. Mandó plantar viñas, olivos, moreras para los gusanos de seda, y se dedicó a la apicultura, todo con bastante éxito.<sup>72</sup>

Fiel al pensamiento de la época, supo combinar a la perfección la vocación religiosa con las actividades empresariales e intelectuales, actividades que le parecían más bien complementarias. El usufructo de las haciendas permitía a Hidalgo mantener a su familia, financiar sus acciones de generosidad y su afición por los libros, los violines y el teatro, y ser un anfitrión espléndido sin usar los ingresos parroquiales. Su residencia fue siempre, tanto en San Felipe como en Dolores -y muy probablemente también en Colima-

---

<sup>70</sup> Castillo Ledón, 1994, p. 120

<sup>71</sup> Ídem

<sup>72</sup> Meyer, 1996.

una casa grande llena de parientes. En Dolores vivieron con él su hermano Mariano y dos medias hermanas, fruto del segundo y tardío matrimonio de don Cristóbal.<sup>73</sup>

Por su parte los vecinos de la villa de Colima que convivieron con el párroco ex rector, coincidieron con él en medio de una creciente confusión por tantas y tan enojosas reformas administrativas de que habían sido objeto en los últimos años. Una muestra de ello lo constituía el hecho de que si se había acordado que la Iglesia de Colima pasara a la jurisdicción neogallega, permanecía todavía en manos michoacanas. La presencia de Hidalgo en Colima, podría tener entonces otras lecturas. Cabe la posibilidad, como apunta Jean Meyer, de que el obispo michoacano haya decidido enviar a la villa a uno de sus mejores hombres para "inquirir" sobre el sentimiento de los colimenses respecto a su posible separación del obispado de Valladolid. No hay noticia de que este sea el caso, pero es una posibilidad y un interrogante muy sugestiva aún por resolverse.

Lo que sí resulta digno de recordar, es una tradición oral que ha permanecido hasta nuestros días: se dice que Hidalgo fomentó el cultivo de la palma de coco, y que acumulaba fragmentos de metal que compraba a un viejo llamado Pablo. Una vez éste le preguntó:

*-¿Y para qué quiere eso, tata cura?*

*-Para hacer una campana grande, que se oiga en todo el mundo, le contestó Hidalgo.<sup>74</sup>*

El doctor Felipe Sevilla del Río, acucioso historiador local y atento receptor de las tradiciones orales, piensa por el contrario que Hidalgo no tuvo la más mínima intención emancipadora durante su estadía en Colima:

*"Hidalgo era de conversación amena, obsequioso y complaciente, pero a la vez fogoso, emprendedor y arrebatado; dicen de él que también era muy aficionado a los juegos de naipes y amigo de tertulias, comeliones y fiestas campestres. De ser así, hallaría en Colima terreno apropiado para sus aficiones, ya que los colimenses de todas épocas fueron y seguían siendo grandes partidarios de regocijos y aficionados en grado sumo a los juegos de azar, cartas y truco. [...] En las tertulias y festejos de particulares se bebía en abundancia el chocolate y saboreábanse el famoso alfajor de coco y la nuez cubierta.*

---

<sup>73</sup> Meyer, 1996.

<sup>74</sup> Ortoll, 1997, pp. 11-15

*Desde tiempo inmemorial en las reuniones familiares especialmente nocturnas se jugaba con frecuencia a la malilla de granos, pintas, albuces y al treinta y uno. El juego invadía los hogares aristocráticos y decentes sin respetar ni los conventos. [...].*

*A dichas reuniones y diversiones nocturnas debió el Br. Hidalgo asistir frecuentemente, entrando así en contacto estrecho con autoridades y vecinos importantes de Colima, donde al calor del juego bien hubiera podido el cura sondear las opiniones o simpatías políticas de sus contertulios. Pero no existe sobre este particular huella alguna en las noticias judiciales o administrativas de la época.*

*En resumen, las actividades conspiradoras de Hidalgo en Colima deben descartarse históricamente, y su misión sacerdotal entre nosotros ha de considerarse insospechable de tal intención.”<sup>75</sup>*

### ***La cartera vencida o “El barzón ilustrado”***

**D**esde las primeras décadas del siglo XVIII, los borbones, con su furor regalista,<sup>76</sup> intentaron reducir la fuerza del clero estableciendo diversas medidas para lograrlo. En 1717 prohibieron la fundación de nuevos conventos en América; en 1734 mandaron que las órdenes religiosas no admitieran nuevos novicios durante un periodo de diez años; en 1754, prohibieron a las órdenes que intervinieran en la redacción de testamentos.

Por medio de la doctrina del Regio Vicariato se amplió el poder del rey sobre la Iglesia a expensas de la autoridad papal, lo cual quedó claramente expresado en la Real Cédula del 14 de julio de 1765. De esta manera, se le otorgó al Estado un control sin precedentes sobre la disciplina eclesiástica que se ejerció sin titubeos para someter al poder secular a la mayoría de los asuntos importantes concernientes a la iglesia. Además fueron suspendidos los fueros y privilegios especiales de los religiosos, sometiendo todos sus actos al fuero común, por lo que a partir de entonces los sacerdotes podían ser juzgados por delitos comunes, recibiendo el mismo tratamiento que a cualquier otro individuo.

Dos años después las políticas de la corona para contrarrestar la hegemonía de la iglesia y minar su riqueza se vigorizaron con la expulsión de la influyente Compañía de Jesús, propietaria de muchas haciendas y propieda-

<sup>75</sup> Sevilla del Río, 1974, pp. 237-238

<sup>76</sup> Regalismo: sistema que defiende las regalías de la Corona en las relaciones del Estado con la Iglesia.

des. El proceso continuó con la prohibición al clero de intervenir en la redacción de testamentos, secularizando este proceso, y finalmente la objetivo se consolidó con la Real Cédula de Enajenación de Bienes Raíces y Cobro de Capitales de Capellanías y Obras Pías para la Consolidación de Vales Reales del 26 de diciembre de 1804, la cual repetía la desamortización iniciada en España desde 1798. Por ella se pedía recolectar recursos para la caja de amortizaciones, en “préstamo” del dinero que se sacara de la venta de los bienes raíces de la Iglesia, así como del circulante que poseía o regenteaba con un interés anual de sólo el 3%.

La Real Cédula obligaba a redimir a corto plazo las deudas, dejando a la mayoría sin bienes, sin capital para aviar o con otra deuda contratada con los ricos mercaderes. Las dificultades crecían cuando una finca había acumulado varios censos y al no poder redimirlas obligaba a perderlas. Este contexto contribuyó a que en los primeros años del siglo XIX se multiplicaran los cambios de propietarios, aunque en los documentos no parecieran haber sido tantos, sino hasta bien entrado el periodo independiente, pues los peninsulares dueños de ellas huyeron o fueron expulsados y obligados a dejar sus propiedades,<sup>77</sup> fue de hecho una confiscación de capitales privados administrados por la Iglesia. Sin entrar en detalles, baste con decir que de repente el Estado reclamó a los agricultores un dinero que ellos habían recibido en préstamo y del cual no disponían por tenerlo invertido.<sup>78</sup>

La medida pues, afectó profundamente a la Iglesia, pero los efectos se extendieron a los principales sectores económicos de Nueva España ya que el capital principal de la Iglesia no estaba sólo invertido en bienes y raíces, sino que era capital líquido que servía para financiar múltiples empresas. El dinero se prestaba a miles de agricultores, mineros y empresarios bajo censo hipotecario y pago de réditos. De tal manera, que cuando la real cédula se expidió, la mayoría de las haciendas y ranchos que estaban gravados se vieron obligados a reintegrar en un plazo corto el monto de las hipotecas para que el capital fuera enviado a España.

El impacto económico y social que produjo tal exigencia provocó a su vez un descontento generalizado que se manifestó en las numerosas *Representaciones* enviadas por los grupos lastimados al monarca haciendo énfasis en lo desacertado de la orden real. Sin embargo ninguna de las quejas fue atendida y la real cédula se aplicó desde el 6 de septiembre de 1805 hasta el 14 de enero de 1809, generando cerca de 12 millones de pesos a las cajas

---

<sup>77</sup> Salazar González, 1999, s.p.

<sup>78</sup> Meyer, 1996.

14 de enero de 1809, generando cerca de 12 millones de pesos a las cajas reales.<sup>79</sup>

Mucho antes de esta crisis, en 1790 a los treinta y siete años de edad, Miguel Hidalgo se había metido a hacendado y en 1791 había recibido también la titularidad de una primera capellanía, la fundada por Mateo Espinosa de Híjar. De esta forma conjuntaba las dos actividades tradicionales de su familia, tanto por el lado Hidalgo como por el lado Gallaga: el trabajo del campo y las obras de la Iglesia, los asuntos del cielo y los de la tierra. Pero con ello, también encarnaba en su persona a las dos entidades más vapuleadas por el furor regalista de los borbones.

La administración de la hacienda de Corralejo, confiada a su hermano, marchó muy bien después de la primera crisis de 1786. De hecho, un enorme préstamo de 20 mil pesos, adquirido en 1787, fue pagado a los quince años gracias a la bonanza de que gozó la hacienda. Sin embargo las haciendas compradas en Tajimaroa en 1791 padecieron severamente los apremios financieras de la famosa Consolidación de Vales Reales. El 15 de mayo de 1807 se inició el proceso de consolidación de vales contra las haciendas de Santa Rosa y San Nicolás pertenecientes a Miguel y Manuel Hidalgo y Costilla y el 8 de agosto se inició el embargo contra sus bienes. En 1808 la hacienda de Tajimaroa fue incautada por las autoridades virreinales. Aunque su remate no se llevó a cabo finalmente y la medida alcanzó a ser revocada a última hora, el amago irritó tanto al señor cura, que lo percibió como un despojo y un arbitrario acto de injusticia. Las dificultades financieras de las haciendas se recrudecieron en 1809; atormentado por ellas, Manuel, el más querido de sus hermanos, perdió la razón y murió ese mismo año.<sup>80</sup>

Muy probablemente ese sentimiento de impotencia ante el autoritarismo, mezclado con el dolor del hermano preferido muerto, habría de ser el que alimentara su decisión de lanzarse en una lucha independentista, sin embargo, desde su vicariato en San Felipe y sobre todo en Dolores, se había mostrado ya como un sutil e inteligentísimo provocador de las injustas provisiones de la Corona. El desafío se manifestaba apenas, mediante la gestión —exitosa, como siempre él acostumbraba— de recursos naturales prohibidos o desalentados por el gobierno, por su competencia con los monopolios reales.

En esta situación se encontraba por ejemplo la producción de seda, no obstante que la hilatura y el tejido de este fino género había tenido un inicio

---

<sup>79</sup> Paniagua, 1999, s.p.

<sup>80</sup> Meyer, 1996.

prometedor en algunas regiones de la Nueva España. Pero a finales del siglo XVI se prohibió su producción y exportación con la intención de proteger las importaciones que venían por la "Nao de China",<sup>81</sup> escenario que prevaleció hasta el fin del virreinato.

Así, aunque en 1792 el virrey expidió una circular que recomendaba el plantío de moreras y morales para la cría de gusanos de seda a fin de que floreciera este ramo de la industria, y de que seis años más tarde se reiterara la invitación pidiendo se hicieran relaciones de parajes adecuados para su cultivo,<sup>82</sup> cuando Miguel Hidalgo mandó plantar viñas, olivos, y moreras en sus tierras de Dolores, fue claro el desdén que deseaba expresar por los tres productos más apreciados por el comercio peninsular, y por tanto de su exclusiva competencia: la seda de oriente, el vino de castilla y el aceite de oliva.

Y no puede uno dejar de relacionar los añejos conflictos vividos por los terratenientes de la provincia de Colima, respecto del cultivo y explotación del vino de cocos, que seguramente Hidalgo conoció con suficiente profundidad, y según algunos practicó, durante su corta estancia allí. Sin lugar a dudas debió enterarse de la exitosa estrategia de defensa con que los palmares colimenses seguían produciendo un beneficio que había sido prohibido terminantemente desde hacía más de un siglo. Y debió haber entendido también que esa singular acción revestía a los colimenses de una dignidad muy apreciada. Con ello manifestaban su soberanía y su personalidad particular.

El caso del vino de cocos colimote no es el único que Hidalgo pudo conocer. El tabaco tuvo también una situación similar cuando la política modernizadora de los borbones instituyó el Real Estanco de Tabaco. Entonces se instruyó a las autoridades virreinales para que concentraran todo el tabaco disponible, a excepción del de Orizaba, Córdoba y Teuxtítlán, que serían las beneficiarias del estanco, y paralelamente se prohibió la siembra en otras regiones, bajo amenaza de confiscar la cosecha e incluso las propiedades, además de crecidas multas a los infractores. Estas medidas provocaron violentas reacciones por parte de los cosecheros y comerciantes del tabaco sobre todo de las zonas en donde había sido prohibido su cultivo, en las provincias de Guadalajara, Puebla, Colima, Oaxaca y Yucatán entre otras.<sup>83</sup>

---

<sup>81</sup> Paniagua, 1999, s.p.

<sup>82</sup> AGN, *Bandos*, Vol. 16 Exp. 92 f. 236, 30 de diciembre de 1792 y Vol 19 Exp. 97 f. 306, 20 de marzo de 1798.

<sup>83</sup> Paniagua, 1999, s.p.

De esta forma, la gestión de los recursos naturales asumió una intencionalidad claramente política, manifestando de manera explícita la disputa que la sociedad novohispana mantenía con el estado borbón sobre el dominio de su señorío. En esta querrela Hidalgo no fue ajeno, como no lo fueron muchos otros clérigos y hacendados criollos, que habrían de cambiar las vides por las armas para manifestar de manera más contundente su deseo de emancipación.

### *El estallido anunciado*



a Nueva España, desde sus orígenes, estuvo cerrada al mundo por mandato firme y convencido de los soberanos españoles. Ningún extranjero podía pisar suelo novohispano sin sortear un engorroso sistema de impedimentos. Al paso del tiempo, y conforme se abrían algunos resquicios en la obstinada cerrazón virreinal, la visión de los criollos españoles al contacto con otros puntos de vista, cambiaba y su conciencia se acrecentaba.

Algunos viajeros aprovecharon los incipientes espacios para sondear lo que podría constituir en el futuro, un nuevo mercado para las potencias europeas. Uno de ellos, el barón de Humboldt notaría este sentimiento emergente :

*“Los criollos prefieren que se les llame americanos; y desde la paz de Versalles, y especialmente después de 1789 se les oye decir muchas veces con orgullo: “Yo no soy español, soy americano”...el abuso de las leyes, la falsa dirección del gobierno colonial, el ejemplo de los estados Confederados de la América Septentrional y el influjo de las opiniones del siglo, han aflojado los vínculos que en otro tiempo unían más íntimamente a los españoles criollos con los españoles europeos.”<sup>84</sup>*

El relajamiento observado en lo general se acentuaba también en lo referente a la ordenación territorial del suelo novohispano. En 1799, Manuel Abad y Queipo conjuntamente con el obispo de Valladolid, fray Antonio de San Miguel —el protector de Hidalgo—, propusieron por primera vez lo que ellos mismos llamaron *“ideas liberales y benéficas a favor de las Américas y*

---

<sup>84</sup> Humboldt, 1836, tomo I, pp. 226-227



de sus habitantes, especialmente de aquellos que no tienen propiedad y a favor de los indios y de las castas”, a fin de erradicar la pobreza y la marginación de las grandes masas de indígenas.

Más tarde en 1804, incidiendo sobre el mismo tema, identificaron como origen del problema a “*la indivisibilidad de las haciendas, dificultad de su manejo y falta de propiedad en el pueblo*”. Sin embargo las “ideas” que propusieron, dejaban intacto el derecho de propiedad y no hacían sugerencia alguna que corrigiera de raíz el asunto. Hicieron, no obstante, una propuesta que habría de retomarse medio siglo después: la división de las tierras comunales de los pueblos indígenas –*no de las haciendas*– y el reparto gratuito de ellas, en propiedad individual para cada uno de sus integrantes y que los constituyentes del 57 adoptarían bajo la figura de desamortización de la propiedad comunal indígena.<sup>85</sup>

El enfrentamiento de visiones, renovado y revitalizado, sería esta vez irreconciliable. En Colima, el disgusto local se acrecentó ante la reorganización territorial de las intendencias, que la degradó de Provincia a simple Partido de la Intendencia de Valladolid. Pero tal resentimiento no evitó que en 1789 se determinara su pertenencia definitiva a Guadalajara, aquella villa que naciera del despojo de tierras colimenses por parte de Nuño Beltrán de Guzmán, el acérrimo enemigo de Cortés –fundador de la Provincia–, afrenta que a pesar de los siglos, aún no se perdona. Así, los últimos esfuerzos de Colima por mantener su autonomía se vieron derrotados siete años más tarde, en que finalmente la determinación se hizo efectiva.

Esta inestable situación encontró como única vía de arreglo la lucha armada en los primeros años del siglo XIX, la cual lejos de cambiar el modelo de ordenamiento territorial vigente, lo consolidó, llevando a la hacienda a una prosperidad insospechada hasta entonces.

Ante un escenario de tanto desequilibrio e injusticia y dado el carácter violento y la propensión al ocio, que en suma, eran dos atributos de los moradores del partido, el historiador Servando Ortoll se pregunta: “¿sería posible que años después, los habitantes de Colima siguieran a un párroco que conocían de antaño, por el camino de la insurgencia?”<sup>86</sup>

A pesar de su corta estancia en el Partido de Colima, el ex rector no perdió tiempo. Acrecentó sus propiedades, profundizó amistades y promovió

---

<sup>85</sup> Florescano, 1986, pp. 134-137

<sup>86</sup> Ortoll, 1997, p. 13

a su querido hermano menor Manuel, entre los poderosos hacendados de la comarca. Así lo demuestra el poder otorgado ni más ni menos que por:

*"[...] Don José Miguel Brizuela vecino de esta villa y Procurador General de este [...] Ayuntamiento que fue el pasado año de noventa y uno, [quien] dijo: que da todo su poder cumplido como se requiere y es necesario a el Licenciado Don Manuel Hidalgo y Costilla, abogado de la Real Audiencia de esta Nueva España, de su Ilustre y Real Colegio; y [...] del Santo Oficio de la Inquisición de este reyno, generalmente para todos sus pleitos y causas civiles y criminales, eclesiásticos y seculares, comenzados y por comenzar, [...], le da este poder tan cumplido, que por falta de él no ha de dejar cosa alguna por obrar en todo lo que se ofreciere como el mismo otorgante lo haría presente siendo, [...]"*<sup>87</sup>

Si a los escasos cinco meses de habitar en Colima ya se había ganado la confianza de uno de los integrantes de la familia Brizuela, poderosa estirpe de hacendados, representantes unívocos de la controversia ancestral latifundio *versus* pequeña propiedad, o soberanía local *versus* autoridad central, no nos sorprende que haya dejado una impronta tan indeleble que años después se encendiera junto con el movimiento insurgente que habría de encabezar.

En efecto, el 19 de septiembre de 1810, apenas dado el grito de Dolores por el cura Miguel Hidalgo y Costilla, don Roque Abarca, presidente de la Audiencia de la Nueva Galicia, gobernador e intendente de Guadalajara, ordenó al subdelegado de Colima Juan Linares, permanecer alerta ante un posible levantamiento. Pocos días después, Colima y sus pueblos entraron en una ansiedad inusitada que se prolongaría hasta el 4 de octubre siguiente, cuando habría de publicarse el bando que por instrucciones del intendente de Guadalajara se había fijado en las puertas de las Casas Reales y demás poblaciones del partido de Colima.

En dicho bando, el presidente de la Real Audiencia llamaba a la unidad, a que se borrarán los resentimientos personales y las rivalidades por haber nacido en distintos pueblos. De modo explícito decía *"todos somos españoles"*. Más allá de nuestro color *"todos somos vasallos del Rey legítimo que hemos jurado y todos somos católicos."* Argumentaba también que los insurgentes habían traicionado al rey y se habían aliado al enemigo francés, que en esos momentos ya ocupaba buena parte del territorio de la madre patria.

---

<sup>87</sup> AGEC, Caja 20 Expediente 18, 1792.

Sin embargo, los vecinos lejos de acatar las sensatas recomendaciones, desconfiaron de la interpretación dada al bando oficial porque a sus oídos había llegado el rumor de que el movimiento insurgente lo capitaneaba ni más ni menos que su antiguo párroco don Miguel Hidalgo, de quien estaban seguros no podía prestarse a las aventuras desmesuradas de Napoleón. Las reacciones no tardaron en aparecer. El 6 de octubre el alcalde de San Francisco Almoloyan envió a través de la sierra, un comunicado a las repúblicas de indios de Comala, Zacualpan, Coquimatlán, Tecomán, Tamala, Ixtlahuacán y Cuatlán, convocándolos a reunirse.

En represalia, el subdelegado dictó órdenes de aprehensión y, una vez detenidos los sospechosos, notificó de los hechos a don Roque Abarca, anticipando su opinión al respecto: "*hasta ahora parece que va resultando since-ro el hecho de la Convocatoria*". Aquel suceso previno al Ayuntamiento de Colima para tomar providencias. En sesión capitular, entre otras medidas, se aumentó la vigilancia en los barrios. Pero Colima y su partido continuaban viviendo en la zozobra.

Dos días después se hizo pública en Colima la censura eclesiástica lanzada contra el cura Hidalgo y contra sus compañeros de armas y cualesquiera que se alistaren bajo sus banderas. Con carácter de urgencia quedó ese mismo día constituida la Junta Provisional de Gobierno, Seguridad y Defensa de la villa de Colima. Sin embargo, las providencias, el armamento y las patrullas de vigilancia resultaron inútiles. El 8 de noviembre entraron las legiones insurgentes al mando de Rafael Arteaga y José Antonio de Torres, quienes destituyeron al subdelegado Linares de su cargo. Los comisionados del gobierno insurgente incautaron las propiedades de los europeos y la tropa saqueó las tiendas de Colima y las haciendas cercanas.<sup>88</sup>

Si bien como resultado de la guerra insurgente algunos de los grandes latifundios cambiaron de manos, más que fragmentarse, extendieron sus fronteras. Esto trajo como consecuencia una fe en el progreso de la hacienda, que consolidó el poder absoluto del terrateniente dentro de los límites de su propiedad, y con el tiempo aún más allá. El grupo de los propietarios de la tierra constituyó así, después del clero, la fuerza más poderosa de la sociedad mexicana ya que dispuso de absoluta libertad en sus dominios, tanto en los bienes como en las personas.<sup>89</sup>

---

<sup>88</sup> Romero de Solís, 1994, pp. 71-75

<sup>89</sup> Noriega, 1985, pp. 1920-1921

De esta forma el modelo de ordenación territorial que había prevalecido durante el virreinato, se vio fortalecido. En efecto, si nos atenemos a la aguda observación que hiciera fray Servando Teresa de Mier acerca de que en el momento de la lucha insurgente las tierras de la Nueva España estaban acaparadas precisamente por los criollos partidarios de la independencia, no es difícil entender por qué con la consumación del movimiento se resolvió también la añeja controversia Corona-Terratenientes a favor de estos últimos.

Así lo demuestran las primeras disposiciones jurídicas del naciente país. En la Constitución de Apatzingan de 1814 se consignó el pleno derecho a la adquisición y disposición de las tierras así como la determinación de que nadie podría ser privado de la menor porción de lo que posea “*sino cuando lo exija la pública necesidad; pero en este caso tiene derecho a una justa compensación*”<sup>90</sup>.

Sin embargo, paralela al triunfo de esta visión, empezaba a gestarse otra que se nutría tanto de los humanistas católicos del siglo XVI como del pensamiento liberal iluminista y que constituiría poco a poco, motivo de una nueva confrontación –ahora terratenientes *versus* campesinos– que la nación mexicana tendría que resolver.

Una de las primeras manifestaciones se observa hacia 1806, cuando Carlos María de Bustamante, editor del periódico opositor *Diario de México*, lanzaba un concepto diferente y concensado con su amigo, el ilustre “subversivo” Primo de Verdad y Ramos, que seguramente hizo rabiar a los hacendados de la época:

*“...los bienes territoriales fuera de los que se llaman comunes, pertenecen por un derecho superior a toda excepción, a las sociedades o cuerpos políticos establecidos en su recinto, y éste es el fundamento de esas leyes sabias y humanas que señalan una porción de tierra competente a los pueblos que carezcan de ellas, aun cuando esas tierras pertenezcan a otros particulares por una posesión inmemorial [...] se ha dicho ya que este dominio, dado y protegido por las leyes y por la sociedad, no tiene fuerza alguna desde el momento que se opone al bien general...”*<sup>91</sup>

Este artículo señaló con toda claridad una nueva dirección para el modelo de ordenación del territorio nacional, aquella que privilegia el bien gene-

---

<sup>90</sup> Reyes Heróles, 1985, pp. 50

<sup>91</sup> Florescano, 1986, pp. 139-142

ral sobre el interés particular. De que esta idea haya cundido por toda Nueva España no hay mucha duda, pues de lo contrario no se explicaría por qué al llamado de los criollos insurrectos, se suman con renovada esperanza las masas de campesinos indígenas, como fue el caso de Colima, donde fueron las repúblicas de Indios de Comala, Zacualpan, Coquimatlán, Tecomán, Tamala, Ixtlahuacan y Cuatlán quienes primeramente se inquietaron y se aprestaron a apoyar el movimiento a convocatoria del alcalde indígena de San Francisco de Almoloyan, el 6 de octubre de 1810.<sup>92</sup>

José María Luis Mora y Lucas Alamán coinciden en señalar la iniciación de la lucha por la independencia como un movimiento trastocador de la propiedad, a diferencia de lo que pensaba fray Servando. También el acérrimo enemigo de la independencia mexicana, Juan López Cancelada, reconocía el origen agrario del conflicto y aconsejaba como medio de acabar con la guerra, el reparto de tierras a los indígenas.<sup>93</sup>

La verdad es que no había una clara definición de los insurgentes, respecto a las dos posiciones planteadas<sup>94</sup>. Hidalgo pretendió confiscar y “*poner en secuestro*” los bienes de los europeos, tal como se aprecia en el bando de 5 de diciembre de 1810 en el que ordenó se entregaran a los naturales las tierras pertenecientes a las comunidades indígenas, “*sin que para lo sucesivo puedan arrendarse, pues es mi voluntad que su goce sea únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos*”, pero lo hizo sólo para resolver un caso particular en Guadalajara, ya que su decreto obligaba únicamente a los justicias “*del distrito de esta capital*”. En cambio las proclamas y los manifiestos de los criollos independentistas, hablan exclusivamente de despojar a los gachupines del mando “*sin ultrajar sus personas y haciendas.*”

Morelos por su parte, también es seducido por la visión del reparto de tierras cuando proclama “*Deben también inutilizarse todas las haciendas grandes, cuyas tierras laboriosas pasen de dos leguas cuando mucho, porque el beneficio positivo de la agricultura consiste en que muchos se dediquen a beneficiar con separación un corto terreno que puedan asistir con su trabajo e industria*”, pero tal actitud provoca que los licenciados criollos que lo rodeaban, lo desconozcan como caudillo de la causa popular.

---

<sup>92</sup> Romero de Solís, 1994, pp. 72-73

<sup>93</sup> Reyes Heróles, 1985, pp. 13

<sup>94</sup> En relación con esta idea y la del siguiente párrafo Cfr. Reyes Heróles, 1985, pp. 427 con Florescano, 1986, pp. 153-154

A pesar de que ya empezaban a constituir una nueva visión en conflicto, estas ideas originaron que en nuestros primeros congresos se presentaran audaces planteamientos y resoluciones en materia de propiedad de la tierra. Por ejemplo, en 1823 el Congreso reparte la Hacienda de San Lorenzo a los vecinos de Chachapalcingo, de Amozoc, Puebla, señalando con claridad cuál sería una línea legislativa que habría de materializarse en la Constitución del año siguiente. Así se ve como algunos constituyentes como Bustamente, Zavala y Gutiérrez de Lara, entre otros, sostienen, en artículo aprobado por el Congreso de Chilpancingo de 1824, el origen social de la propiedad, el derecho del estado a regularla y distribuirla —aunque solamente respecto de la propiedad no trabajada— y el anhelo expreso de alcanzar la mayor igualdad posible en su distribución.<sup>95</sup>

Atendiendo este espíritu, desde el principio de la República, se disolvió la institución del mayorazgo, se vendieron haciendas y se arrendaron tierras. Algunos ejidos también empezaron a venderse. Después de 1824, en que fueron abolidos aquéllos, hubo reclamaciones, restituciones y, en muchos estados, reparticiones de tierras. Todo ello provocó una creciente alarma entre los terratenientes y sólo hasta bien entrada la década de 1830 empezó a estabilizarse el precio de la tierra.<sup>96</sup>

### *Insospechadas resonancias*

**P**ara fines del siglo XIX, Colima compartiría con el resto del país una de las características más notables del régimen porfirista: el extraordinario fortalecimiento de las haciendas. Bajo este régimen, éstas se recompusieron en su mayoría, mediante el despojo de la propiedad eclesiástica y de las comunidades indígenas, que fueron desprotegidas legalmente con la política de desamortización emprendida por los liberales al mediar la centuria.<sup>97</sup> En la *Noticia* mediante la cual, Remigio Rodríguez secretario de gobierno de Colima en 1887, describe las 29 haciendas localizadas en la entidad, que abarcaban la mayor parte del territorio estatal, se consignaba que éstas se encontraban en manos de tan sólo unas veinte familias.<sup>98</sup>

En esta época, como durante el virreinato y los inicios del siglo XIX, el hacendado casi nunca va a su finca, puesto que allí tiene un administrador. En

---

<sup>95</sup> Reyes Heróles, 1985, pp. 426

<sup>96</sup> Vázquez, 1985, pp. 1957

<sup>97</sup> Gutiérrez, y Ochoa, 1995, pp. 40

<sup>98</sup> *Noticia que comprende todas las Haciendas del estado... 1887*

consecuencia no se construyen las ricas "casas grandes" que dominan las haciendas de otras partes del país. Además, la palabra "progreso" le causa terror, porque si compra maquinaria ha de ser en el extranjero, y si tiene la suerte de que llegue a salvo, seguro que la desvalijan o la roban en México.<sup>99</sup> Y a pesar de que cada vez más extranjeros se convertían en hacendados, ninguno se preocupaba por introducir al campo colimense las innovaciones que la revolución industrial estaba produciendo en sus lugares de origen.

Por ejemplo, de las 29 haciendas reportadas sólo contaban con sistemas de irrigación las de *Buenavista*, *Montecristo* y *El Alpuyequé*. Esto demuestra que los hacendados porfiristas, nacionales o extranjeros, prefirieron el trabajo extensivo al intensivo, privilegiando la mano de obra campesina sobre la tecnología. Así su interés se manifestó no tanto por el trabajo del agro sino también sobre otros giros de la economía local.

Entre los extranjeros que se convirtieron en hacendados, destacan el cónsul alemán Arnoldo Vogel (*San Antonio*, productora de café), y la *San José Lumber Company* de origen norteamericano que poseía una extensa zona maderera al norte de Manzanillo.

Poco a poco y sin violentar preceptos constitucionales, el sector terrateniente y comercial logró consolidarse como grupo hegemónico. Su gran capacidad económica favoreció su acceso a los círculos del poder político, y les permitió mantenerse repetidamente en él, conservando así la paz del territorio.<sup>100</sup>

En 1893, con el retorno al poder del coronel Francisco Santa Cruz, los hacendados colimenses constituyeron un poderoso grupo a su alrededor. Él mismo era un poderoso propietario de haciendas. Poseedor único desde 1875 de la legendaria y conflictiva hacienda de *Cuyutlán* "con todos los terrenos salitrosos, esteros, islas, pozos de hacer sal y demás salitreros [de] la Laguna de Cuyutlán", y posteriormente de las haciendas de *La Albarradita*, *Alcarraces*, *Magdalena* y *Quesería*. Por su parte Don Enrique O. De la Madrid, personaje de los más selectos de la sociedad colimense, ya era un próspero hacendado cuando sucedió en la gubernatura a Santa Cruz. Era propietario de las haciendas del *Carmen*, *La Providencia*, *Colomos*, *Llano Grande*, *Guarachá* y *Jicotán*. Siendo gobernador adquirió además la del *Rosario* que junto con las tres últimas formó la hacienda de *Montecristo*.

---

<sup>99</sup> Noriega, 1985, pp. 1920-1921

<sup>100</sup> Gutiérrez, y Ochoa, 1995, p.9, 40, 43

También los escaños del Congreso local fueron ocupados por renombrados hacendados como Luis Brizuela (apellido con antecedentes terratenientes desde el siglo XVII, *La Estancia, Caleras, El Cahuite y Cardona*), Isidoro Barreto (*Cualata*) y Carlos Meillón (*Camotlán de Miraflores* arrendada a la *San José Colima Lumber Company*). Otros hacendados notables fueron Tiburcio Ochoa y su hijo Salvador M. Ochoa (*Buenvista, La Huerta, Portillo, Alcaraces, El Cóbano, Loma Alta y Frijol*, que en conjunto eran la principal productora de azúcar en Colima), los hermanos Rafael, Carlos, Vidal y Francisco Fernández (*Salitrillos, Estapilla, Cacao, Paticajo, Acatitlán, Juluapan, Don Tomás y Marabasco*) y Miguel Álvarez García (*Capacha* que incluía *El Chanal y Potrero Nuevo, y Quizalapa*).<sup>101</sup>

Es en este auge arrollador que el latifundismo –así fuera a pequeña escala en Colima– encuentra el momento óptimo de su desarrollo. Sin embargo esto implicó necesariamente la presencia de enormes extensiones de tierra improductiva, especialmente cuando se carecía de suficiente capital para inversión o de capacidad para reorganizar la producción. Además en las haciendas de fines del siglo XIX se mantuvo vigente el sistema de trabajo y de producción que tenían desde el siglo XVIII, basado en las deudas, la pobreza familiar, la incultura, la indefensión y la esclavitud social de los peones.<sup>102</sup>

Ante esta polarización, el conflicto entre las dos visiones primigenias vuelve a propiciar el rompimiento social. Con la lucha armada de 1910, culmina el modelo de ordenamiento territorial que había prevalecido desde el virreinato, y cuya figura central fue sin duda la hacienda. Los nuevos idearios revolucionarios reivindicaron el modelo anhelado por Bustamente, Morelos, Severo Maldonado y *El Nigromante*, basado en la disolución de la hacienda y la aparición de la pequeña propiedad y el ejido.

---

<sup>101</sup> *Ibidem*, p. 3-6, 40-41

<sup>102</sup> García Ruiz, 1985, pp. 2218-2219



## 4. Las huellas.

*En busca de una identidad.*

### *Territorio e identidad*



a identidad cultural es un tema no sólo muy socorrido, sino también muy resbaladizo, por la generalidad que implica, y por lo tanto, por la ambigüedad a que se somete su análisis. Son muchas las discusiones que a su alrededor se han originado, por lo que no es la intención de este estudio abundar en ellas. Más sin embargo, la hipótesis de que el uso y gestión de los recursos naturales y más puntualmente la ordenación territorial, da lugar a la formación de unos rasgos de identidad local, nos obligan a dedicar unas líneas, por escuetas que sean, a desentrañar el concepto, así no sea de manera exhaustiva.

El psicólogo José Cueli, afirma que la sensación consciente de poseer una identidad personal, se fundamenta en tres observaciones simultáneas: primero, el feliz descubrimiento de aquello que es “igual” a uno mismo, luego la percepción de que nuestra propia existencia ha desplegado –y despliega– una continuidad en el espacio y en el tiempo, y finalmente –acto que anuda las otras dos observaciones– la apreciación del hecho de que otros reconocen esa igualdad y esa continuidad.

Siguiendo estos razonamientos, el Doctor Carlos Chanfón Olmos ha llegado a la conclusión de que la identidad, es un asunto que atañe a la conciencia de los seres racionales, justo cuando éstos se dan cuenta de su propia existencia, lo que los lleva a descubrir su individualidad, y por lo tanto a reconocer que poseen y ejercen capacidades particulares. En este sentido, la noción de identidad expresa el estado de desarrollo de la personalidad, que ocurre cuando la afirmación de la individualidad y las capacidades personales, toman forma concreta en la conciencia.

Cuando esto ocurre, continúa Chanfón, el individuo o la colectividad, se encuentran ante un camino libre que les permitirá expresarse, tanto de acuerdo a sus tradiciones culturales, como empleando su capacidad innovadora, encontrando así, la posibilidad de equilibrar su desempeño como individuos y a la vez como miembros de un grupo, con el cual se identifican y dentro del cual son identificados.<sup>103</sup>

Ahora bien, la única situación que puede generar que el individuo o su grupo se percaten de su existencia, su individualidad y sus capacidades, es enfrentándose a un problema de subsistencia. Así, tratando de darle solución con los medios a su alcance, no puede dejar de reconocer varios hechos. Primero, que o bien no tiene ni idea de como encarar el problema y por lo tanto actuará experimentando a prueba y error –y con dichos ensayos estará generando un conocimiento nuevo que a la larga podrá convertirse en un hecho “cultural”–; o bien existe una trayectoria de soluciones anteriores a problemas similares, que de haber sido exitosos forjaron ya una cultura. Segundo, que si él tiene conocimiento de dicha trayectoria, es porque forma parte de ese entorno –de lo contrario tendría que haber partido de cero–, y finalmente, que por lo tanto esa cultura le pertenece y lo identifica –caracteriza, personaliza, distingue– y a su vez él se identifica con y pertenece a ella.

Existe por lo tanto una relación muy directa entre la *praxis* individual o colectiva, y la *gnosis* forjadora de cultura. Gramsci lo postula de manera tajante: “No hay actividad humana en la cual, cualquier forma de participación intelectual pueda ser excluida: el homo faber no puede ser separado del homo sapiens.”<sup>104</sup> Aún siendo el trabajo, “el aspecto más “instrumental” de la operatividad humana, juega un papel decisivo en el proceso de significación” argumenta Peter Gose, “porque si el trabajo es la actividad humana que con más claridad encuentra la razón de su existencia en los objetos materiales, es también la actividad que con mayor contundencia reviste de significado a los objetos”.<sup>105</sup> Esto es que mediante el accionar humano sobre el entorno, sobre los objetos que lo componen, sobre sus recursos; éstos van adquiriendo significados nuevos, que a su vez condicionan el quehacer de individuos y naciones.

A este respecto, el comunicador italiano Alberto Cirese pone un ejemplo muy ilustrativo acerca de la relación interactuante entre “fabrilidad”, la

---

<sup>103</sup> Chanfón, 1999, s.p.

<sup>104</sup> Gramsci, 1971, p. 9.

<sup>105</sup> Gose, 1989, pp. 103-121

capacidad de modificar el entorno, y “signicidad”, la información que contienen las cosas y les permite significar algo. Para ello propone a un grupo de individuos la realización de un proceso productivo extremadamente simple: la elaboración de un tejido. Como respuesta, el grupo de individuos podría pretextar: *no tenemos tiempo*, o también en casos particulares, *no tenemos espacio*, si por ejemplo viajasen apiñados en un auto. Pero también podrían negarse porque su cansancio es tal que *no tienen fuerza*. Y aun suponiendo que sí tienen tiempo, espacio y fuerzas, la respuesta podría ser: *no tenemos estambre*, o si no, teniendo estambre, *no tenemos agujas*. Pero eso no basta, aún disponiendo de tiempo, espacio, fuerzas, objeto y medios de trabajo, la respuesta podría ser: *no tenemos un modelo*. Y en fin, aún obtenido el modelo, siempre se podrían negar a realizar el trabajo con base en otras dos respuestas más: *no tenemos ganas* o *no sabemos tejer*.

Independientemente de si el complejo anteriormente descrito constituye o no condiciones suficientes para obtener el producto, lo cierto es que cada una de esas singulares condiciones es necesaria, en el sentido de que su falta de satisfacción basta para impedir el resultado. De ahí que Cirese se atreva a dudar que pueda existir grupo, sociedad, cultura, género de vida o modo de producción, en los cuales pueda obtenerse jamás un producto sin que sean satisfechas al menos todas las condiciones indicadas: espacio, tiempo, energía, objeto e instrumento de trabajo, proyecto o modelo, voluntad (y más en general, obligación, o también coerción) y en fin, habilidad laboral o conocimiento.

De tal manera, y siempre siguiendo a Cirese, todo proceso productivo requerirá necesariamente de cuando menos estos tres elementos básicos, para llegar a feliz término: materia, energía e información. Tales exigencias nos permiten reconocer que no hay manualidad sin intelectualidad, o por lo menos, en uno de los posibles sentidos de la expresión, no hay “fabrilidad” sin “signicidad”, es decir que no basta sólo la materia, o sólo la materia y la energía para producir cualquier cosa. La información, el conocimiento y el reconocimiento de un significado, son imprescindibles.<sup>106</sup>

Entonces, hay que manipular —práctica, empíricamente— los recursos de nuestro entorno, para que si esa manipulación resulta exitosa, experimente una constancia en el tiempo y en el espacio, y en consecuencia se construyan “modos”, se perfilen conductas, y se revelen “identidades”. Sin embargo, dado que esa continuidad no es infinita ni ilimitada, sino que se localiza dentro

---

<sup>106</sup> Cirese, 1986, pp. 97-148

de coordenadas espaciales y temporales más o menos precisas, los modos, las conductas y las identidades así reconocidas habrán de corresponderse con determinada época y/o determinada región. Así, las acciones cotidianas emprendidas de esta forma particular, se enriquecen de interpretaciones significativas para el grupo que les da origen, sin dejar de ser reconocibles por ello, para colectividades de otro tiempo o de otro lugar.

De hecho, para Andrés Fábregas Puig, el concepto de “región” o de “lo regional” es el resultado de una serie de procesos sociales que han vinculado en el tiempo y en el espacio a la sociedad, la cultura, el medio ambiente y la historia. Esta vinculación constituye un contexto y construye estructuras propias, otorgando especificidad a la sociedad y a la cultura en ámbitos concretos. Así, la región es recipiente de una historia cuya cotidianidad aparece en la conciencia de quienes la construyen, manifestándose en símbolos de identidad que representan, recuperan e integran la experiencia compartida. La dimensión histórica de la región, como sucede con toda construcción humana, se traduce en procesos de continuidad y discontinuidad que suceden en la sociedad y la cultura.<sup>107</sup>

Ahora bien, la cultura mexicana ha sido objeto, desde hace más de cien años, de juicios muy negativos que se expresan en la serie de adjetivos que se le aplican: impuesta, supuesta, derivada, de sucursal, heredada, heterónoma, colonial, en suma, de imitación. Lo que quiere decir que —culturalmente— vivimos “de prestado” a partir de la conquista española, puesto que en ese momento murió la cultura indígena y en el cerca de medio milenio transcurrido desde entonces México no ha sido capaz no ya de crear culturalmente algo propio pero ni siquiera de asimilar, por completo, la cultura europea. Dicho así, resulta un evidente absurdo, ya que lo que se postula es una cultura cuya única originalidad sería el carecer por completo de ella. A pesar de ello, ha habido no uno sino varios filósofos que así lo han afirmado.<sup>108</sup> Y si eso se ha pensado de la “cultura nacional”, ¿qué se podría esperar de las “culturas regionales”?

Sin embargo, si acudimos a una definición de cultura de dimensiones antropológicas, integral e integradora, alejada del preciosismo de la “alta cultura” o de las “culturas primigenias”, fundamentada sobre todo en la dualidad interactuante de la fabrilidad y la signicidad, abordada antes, habremos de entender a la cultura como la solución que un grupo humano ha encontrado para

---

<sup>107</sup> Fábregas Puig, 2000. s.p.

<sup>108</sup> Frost, 1999, s.p.

resolver los problemas que su ambiente le plantea. Expuesta en esos términos, no tendremos dificultad alguna en reconocer la originalidad de la nuestra, tanto en su ámbito nacional como regional, no sólo no obstante a su origen de “mixtura cultural”, sino precisamente por ella.

Si seguimos su proceso de formación a partir del virreinato, veremos que sobre la base de una cultura dominante —propia para un sector de la población y extraña para otro— se levantó una nueva cultura modificada libremente siempre que la circunstancia lo pedía. Mejorada en algunos aspectos cuando era necesario (por ejemplo, las embarcaciones que comerciaban con Oriente, el método de patio para el beneficio de la plata o el pozo de *tapextle* en la producción salinera), simplificada en otros, y de una asombrosa capacidad creadora ante problemas desusados en la cultura madre (por ejemplo las capillas abiertas, el trazado urbano en damero y plaza central o las insólitas huertas sobre el agua). Así, *“la nuestra es una cultura —concluye Elsa Cecilia Frost— que sobrevivió al trasplante, nutriéndose de la nueva tierra. Fue un proceso difícil, pero se logró, a pesar de tropiezos, de rechazos e incluso de negaciones.*<sup>109</sup>

La consolidación del régimen virreinal implicó de hecho, la combinación de las condiciones locales con las formas de organización política, religiosa o económica, y por supuesto, las culturales, traídas por los españoles. El embrión de las actuales regiones mexicanas está justamente en esos intentos de conciliación.<sup>110</sup> Como ejemplo de ello, podemos acudir a la experiencia que se vivió desde la segunda mitad del siglo XVI cuando se trató de ordenar una actividad tan prometedoras como inédita en el territorio de la Nueva España: la ganadería. Ante los desusados problemas que esta actividad provocaba en las provincias del virreinato, pronto habría de quedar de manifiesto que las disposiciones mesteñas novohispanas inspiradas en las prácticas españolas, al tener que afrontar las condiciones de un nuevo y distinto medio geográfico, social y económico, fueron acusando la impronta de las experiencias criollas que francamente se iban diferenciando de las peninsulares.<sup>111</sup>

Para Chanfón, la sociedad novohispana del siglo XVIII presenta ya, claros indicios de haber alcanzado una conciencia diáfana de su identidad, en la cual la amalgama de las culturas primigenias le daba justamente el rasgo de singularidad. Como componente de la autoestima del mexicano en el periodo

---

<sup>109</sup> Frost, 1999, s.p.

<sup>110</sup> Fábregas Puig, 2000. s.p.

<sup>111</sup> Moreno García, 1989, p.153

de la independencia, la imagen limpia de calumnias del indígena, tiene en la obra de Clavijero, su primera aparición importante.<sup>112</sup>

Para este jesuita expulso, la cultura es “*el resultado o efecto de cultivar los conocimientos humanos y de afinarse por medio del ejercicio las facultades intelectuales del hombre*”. El preantropólogo que hay en él lo hace manejar, en coincidencia absoluta con los argumentos anteriores, un concepto amplio que extiende la cultura hasta abarcar cuanto genera el ser humano en su dominio de la naturaleza.<sup>113</sup>

Justamente fueron los frailes de la Compañía de Jesús quienes introdujeron en la Nueva España la idea de progreso, antes incluso que los borbones. Para hacerlo posible era necesario conocer la naturaleza antes de explotarla,<sup>114</sup> pero una vez conocidos los secretos de sus recursos, introducían en ellos interpretaciones y significados singulares. Por ejemplo, en las tempranas celebraciones religiosas de fines del siglo XVI, los hijos de San Ignacio adornaban sus arcos votivos con la presencia significativa de productos autóctonos como cacao, chocolate, achiote, tecomates, etc, en un afán por ensalzar lo específicamente americano, ya desde entonces.<sup>115</sup>

Así pues, no resulta extraño que Clavijero en su *Historia Antigua de México* (1780-81), levantara para sus compatriotas, a quienes llama “*mis nacionales*”, un inventario de las riquezas del país, como lo hiciera casi simultáneamente y con especial emotividad Miguel José Pérez Ponce de León en 1776 y 1789, aunque a nivel local. En esencia, el exiliado intelectual novohispano —y porqué no, también el alcalde mayor de Colima— estaba proponiendo a los criollos el dominio de la naturaleza explotable y expropiable, que en justicia les correspondía como patrimonio de herederos que se suponían de la conquista. Este patrimonio fue la base material de la que surgió en ellos su idea de patria.<sup>116</sup> Por ello, resulta menos extraño aún, que Hidalgo decidiera hacer manifestación de su repudio al poder peninsular y de su conciencia emancipadora, a través del cultivo de especies prohibidas, desalentadas o competidoras para la Corona: coco en Colima y vides, moreras y olivos en Dolores.

Sin embargo, no sólo los recursos de la tierra fueron los únicos entes que adoptaron significados de identidad, a través de la gestión continuada que

---

<sup>112</sup> Chanfón, 1999, s.p.

<sup>113</sup> Pacheco, 1982, p. 40

<sup>114</sup> *Ibidem*, p. 27

<sup>115</sup> Alberro, 1998.

<sup>116</sup> Pacheco, 1982, p. 34

los criollos ejercieron durante el virreinato. Los símbolos religiosos constituyeron también una importante trinchera en donde se pusieron en juego los valores de una nueva nación, perfectamente diferenciada e independiente de la cultura madre.

### *De símbolos y de convicciones*

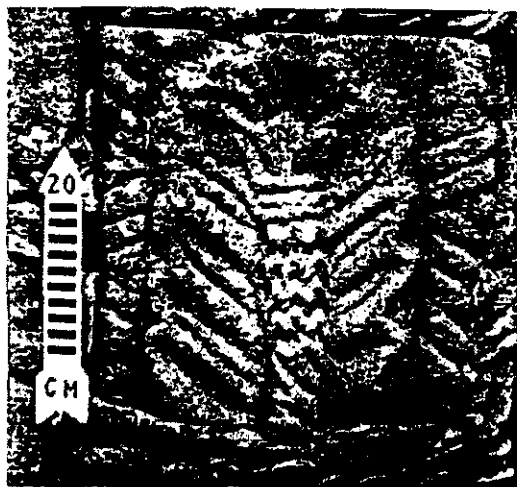
**A** Solange Alberro se debe un interesante estudio acerca del proceso de recuperación y recreación del conjunto simbólico mexicano por parte de la sociedad novohispana criolla, estudio que nos ha aportado los conceptos que fundamentan buena parte del presente apartado.<sup>117</sup> En él, nos revela que dicho proceso se produjo en un contexto histórico muy singular, marcado tanto por el mestizaje biológico y cultural de una parte creciente de la población novohispana, como por la rivalidad que se vivió entre instancias civiles y religiosas, entre el clero regular y el secular y entre las principales órdenes religiosas. Fundamentalmente, se trató de ofrecer a nuevos sectores de población, mestizos o criollos, no pocas veces letrados y que anhelaban inconscientemente encontrar y formular su propia identidad, los símbolos y las representaciones capaces de darle forma y rostro. Para ello, los franciscanos, los jesuitas –y tal vez también los agustinos– recurrieron a los conjuntos simbólicos indígenas más arraigados y dinámicos, no sin antes despojarlos en la medida de lo posible de sus contenidos idolátricos inaceptables.

Sin embargo, para mantener su capacidad adaptativa, –nos sigue diciendo Alberro–, fue imprescindible que conservaran parte de su estructura y contenido, como sucedió en el caso del nopal, la grana y las tunas sacrificiales, recursos de la tierra revestidos de significados ancestrales. Ahora bien, si para los franciscanos la estructura de los nuevos conjuntos iconográficos resultantes de la incorporación de tales elementos, sugiere una opción indigenista nada más; para los hermanos de la Compañía apunta claramente hacia la recuperación y enajenación de los símbolos indígenas, sustituyendo su contenido idolátrico por otro cristiano –aprovechando sus afinidades conceptuales, estructurales y formales–, a fin de ofrecerlos como señuelos de identidad a quienes empezaban a sentirse a la vez distintos de los españoles peninsulares y de los indígenas.

---

<sup>117</sup> Alberro, 1998.

En este sentido, la Iglesia en Nueva España, a través de las órdenes religiosas primero y de los seculares después, constituyó sin duda el primer asiento desde donde surgieron las expresiones de esa naciente identidad. De esta forma se inició un interesante proceso en el que los conjuntos simbólicos indígena y castellano no sólo coexistieron en un mismo plano, sino que se encaminaron a formar uno nuevo.



En Colima por ejemplo, en 1554 al erigirse el monasterio de San Francisco de Almolayan, los frailes franciscanos utilizaron en su fábrica petroglifos indígenas sin el menor asomo de cautela. La cara labrada de los sillares, con la representación evidente tanto de divinidades como de elementos de la cosmogonía mesoamericana, fueron incorporados a los muros del monasterio, de manera frontal y sin recubrimiento alguno. Los minúsculos restos de un muro atrial y su arco de ingreso, así nos lo

Adicionalmente, el templo actual, ~~edificaron la Antigua ciudad de México,~~ repitió el fenómeno al reutilizar un buen número de las piedras del antiguo edificio, pero ahora en sus cimientos. Ahí podemos apreciar a los petroglifos indígenas junto con las piedras labradas virreinales, reciclados sin respeto en una mezcolanza espantosa. Independientemente de lo reprobable que nos pueda parecer esta acción, el hecho es que nos ha permitido darnos cuenta de que en el edificio virreinal, Tláloc estuvo codo a codo con el cordón de San Francisco, soportando solidariamente los muros de una iglesia sincrética y naciente.<sup>118</sup>



Esa misma intención de hermanar los símbolos de la tierra, con los de la cultura hispánica, seguramente fue lo que movió en 1566 a Alonso de Montúfar, arzobispo de México-Tenochtitlan, uno de los más activos favorecedores del clero secular y promotor del culto a Guadalupe del Tepeyac, a colocar ba-

<sup>118</sup> Cfr. Olay, s.f. (a)



jo sus armas personales un glifo que formaba parte de las insignias vinculadas a las jerarquías mexicas, compuesto de una piedra y sobre ella un nopal cubierto de tunas. La decisión de Montúfar de añadir parte de los símbolos antiguos de la ciudad a sus propias armas correspondió –según Alberro– a la realidad sociopolítica descrita y a una estrategia determinada en el marco de sus luchas y propósitos.

Por su parte, fueron los hijos de San Ignacio quienes recogieron el ícono de la piedra, el águila y el tunal para adoptarlo en sus propias representaciones. La reaparición de este tema sacrificial, por su alusión a las espinas y a la sangre, dentro de un marco ahora cristiano, resulta revelador de la manera en que los jesuitas, confiados en que la vieja idolatría había sido del todo deserrada, no dudaron en adoptar a los símbolos antiguos, como propios.

Por lo tanto asistimos, desde la segunda mitad del siglo XVI, a una reaparición y recuperación oficial de algunos símbolos y prácticas relacionadas con la antigua idolatría, que fueron deliberadamente integrados por las autoridades civiles y sobre todo religiosas en marcos y estructuras cristianas, tales como fiestas, celebraciones, expediciones, armas arzobispales, etc. Así, el mecanismo concebido por los jesuitas de apropiación, identificación y valoración (*terra nostra*) de símbolos indígenas de evidente origen religioso, resultó ser uno de los factores más eficaces de la creación de una conciencia novohispana.

Pese a ser la última de las grandes órdenes llegadas a México con fines evangelizadores, los jesuitas no dudaron en proclamar como suya la empresa de propagación del evangelio. El desafío fue bien entendido por los principales rivales de la Compañía, los franciscanos, quienes fueron realmente los primeros en desarrollar estrategias sincréticas en el altiplano y que se consideraban, con bastante razón, los artífices de la nueva cristiandad. Debilitados por los ataques concertados de las autoridades civiles y eclesiásticas que buscaban restringir el poderío y la enorme influencia de los mendicantes en el virreinato, e irritados por la llegada de la dinámica Compañía de Jesús que venía de hecho a competir con ellos en lo que consideraban su dominio, percibieron el ingenio y la eficacia de los subliminales métodos empleados por sus rivales y pronto trataron de competir con ellos en el mismo terreno.

El imperialismo franciscano respondió al jesuita al colocar a San Francisco en una posición intermedia entre el tunal, representando obviamente al mundo indígena prehispánico, y la cruz. El mensaje que se desprendía de esta representación, según el análisis de Alberro, es que los indígenas recibieron la fe cristiana por medio de San Francisco. Este punto traduce a la vez la fide-

dad de los hijos de San Francisco, considerados desde el principio como ar-  
dientes indigenistas, pero revela asimismo su incapacidad por asimilar y acep-  
tar la nueva realidad de un virreinato en vías de volverse mestizo, lo que sí  
captaron en seguida sus rivales jesuitas.

A partir de mediados del siglo XVII, los seculares fueron sustituyendo  
a los regulares —esencialmente franciscanos y luego jesuitas—, en la promo-  
ción e integración del conjunto simbólico indígena en estructuras cristianas.  
Esto no significó, sin embargo, que las órdenes religiosas se diesen por venci-  
das, pues mantuvieron su posición en lo que se ha llamado “la guerra de las  
imágenes”, cuyo propósito final resultaba ser el control de los campos simbó-  
licos emergentes.<sup>119</sup>

De hecho, los jesuitas permanecieron singularmente activos y creadores  
hasta su expulsión en el siglo XVIII, especialmente en lo que se refiere a la  
constitución del complejo simbólico que habría de dar imagen a la naciente  
identidad de los criollos novohispanos. Este rol preponderante de los herma-  
nos de la Compañía de Jesús, tiene su explicación más profunda en la re-  
flexión de Gramsci cuando plantea que *“todo grupo social, como nace en el  
terreno originario de una función esencial en el mundo de la producción eco-  
nómica, se crea al mismo tiempo y orgánicamente una o más capas de inte-  
lectuales que le dan homogeneidad y conciencia de su propia función; no só-  
lo en el campo económico, sino también en el social y político.”*<sup>120</sup> Así, *“los  
criollos encontraron a sus ideólogos naturales en su sector más ilustrado: los  
jesuitas que en Nueva España monopolizaban la educación y muchas ramas  
productivas, eran los más grandes labradores y acaparadores de haciendas,  
dueños de las propiedades mejor administradas y más florecientes del virrei-  
nato.”*<sup>121</sup>

Por eso, la expulsión de los jesuitas es calificada por José Emilio Pa-  
checo, como una medida política de enormes e incalculables consecuencias,  
pues perturbó tanto la mentalidad hispano americana, que muchos historiado-  
res la consideran uno de los preludios decisivos de la emancipación. Centena-  
res de familias criollas con hijos y hermanos en la Compañía se vieron afecta-  
das, y casi todos los criollos consideraron la expulsión una injusticia abomi-  
nable que disminuyó su lealtad y respeto hacia la Corona, si es que aún que-  
daba algo de ello. Una prueba palpable del despotismo contra el que era pre-

---

<sup>119</sup> Alberro, 1998.

<sup>120</sup> Gramsci, 1970, p. 388

<sup>121</sup> Florescano, 1971, p.85

ciso rebelarse fue para ellos el célebre bando del virrey marqués de Croix del 26 de julio de 1767 —con la sombra del Visitador Genral a sus espaldas—, en el que se justificaba el destierro de los jesuitas como un medio de mantener subordinados a pueblos cuyos habitantes “nacieron para callar y obedecer y no para discutir ni opinar en los altos asuntos del gobierno”.<sup>122</sup>

Aparte de la alusión a la “prosperidad” del virreinato, tema recurrente que se irá convirtiendo en una de las banderas criollas del siglo XVIII, y que tiene su origen en la gestión continuada de los recursos naturales propios de la tierra; y aparte también de la incorporación de los conjuntos simbólicos mesoamericanos en la iconografía cristiana castellana, existe otro elemento simbólico altamente perturbador del orden que el peninsular hubiera deseado para la Nueva España, pero por lo tanto vigorosamente aglutinador de las aspiraciones de una nueva nación, puesto que constituye por sí mismo y como ningún otro, la unión de las dos culturas en una nueva diferente y única. Me refiero, claro, al culto guadalupano.

Desde muy pronto en el siglo XVI, y sobre todo durante el siglo XVII el clero mexicano encontró un vehículo más poderoso para su celo patriótico que la mera contemplación de la civilización indígena o la especulación acerca de Santo Tomás. Descubrió a Nuestra Señora de Guadalupe.<sup>123</sup> La población indígena y el clero criollo se unieron en la veneración de la Virgen de Guadalupe, y mucho antes de adquirir una identidad mestiza, como se le identifica hoy, fue “Divina Criolla... originaria de esta tierra”. Nuestra Señora de Guadalupe dio un fundamento espiritual autónomo a la Iglesia novohispana, distinguió al país sobre el resto del mundo católico y si por un lado justificó la conquista como empresa destinada a hacer posible su aparición en el Tepeyac, también afirmó los derechos criollos frente a los privilegios españoles. Dueño de un pasado clásico regido por la religión natural y un presente cristiano inspirado por la Virgen de Guadalupe, el criollo quedaba libre así, de sus orígenes hispánicos.<sup>124</sup>

Al Bailío<sup>125</sup> Frey D. Antonio María de Bucareli, virrey de la Nueva España de 1771 a 1779, no sólo se debe la oposición a la política de intendencias que pretendían los borbones, sino también exitosas negociaciones de deuda externa para establecer un hospicio de pobres, las facilidades para la fundación del Montepío, la instalación en la ciudad de México de un hospital

---

<sup>122</sup> Pacheco, 1982, p. 26

<sup>123</sup> Chanfón, y Paniagua, 1999, s.p.

<sup>124</sup> Pacheco, 1982, p. 31

<sup>125</sup> Caballero profeso de la Orden de San Juan, del latín *baiulus*: el que ayuda a sobrellevar una carga.

de dementes y sobre todo la divulgación intensa en todo el territorio de la devoción guadalupana, como la había hecho antes en todas las iglesias y conventos del Reino de Sevilla.<sup>126</sup> Así pues, cuando Miguel José Pérez Ponce de León —él mismo un contumaz practicante del fervor guadalupano—, llega a la villa de Colima como alcalde mayor en 1772, dedica lo mejor de sus esfuerzos a divulgar y reafirmar la devoción por la virgen del Tepeyac.

En efecto, en una nota firmada de su puño y letra, anexada a la Descripción de 1789, afirma cómo él siendo vecino de la Ciudad de México, acordó junto con otros conspicuos novohispanos, hacer en 1768 *“un convite que obligara a los mexicanos poner en sus balcones, con cortina o altares, la Imagen de María Santísima de Guadalupe el día 11 y 12 de diciembre, aumentando en la ciudad, los cohetes y luminarias”* (el subrayado es mío), todo ello *“para mover la piedad pública, convi[dando] la memoria, la obligación y el ejemplo.”* Éste último cundió con singular eficacia, pues *“desparramó en la ciudad los convites [...] de que tomaron principio los cultos públicos que en mucho aumento tributa la gran México a la Guadalupe Madre todos los años en dichos días”*. Y este piadoso influjo, como él mismo lo califica, lo extendió con vehemencia hasta los términos de la provincia de Colima:

*“trayendo dicho alcalde mayor el primer año que lo fue de Colima (el de 1773) 200 de aquellos convites, que su efecto hizo en Colima el día más festivo que jamás habían visto sus vecinos; y esta centella siguió iluminando los corazones para los aumentos de plausibles cultos, con que ya por estos vientos notoriamente se tributan en honor de María Santísima de Guadalupe [...] que es todo el blanco de sus ideas y el timbre de su reconocimiento [...]”*<sup>127</sup>

Además debemos dar crédito a una curiosa coincidencia o bien a una deliberada circunstancia. Durante sus exhaustivos recorridos por la provincia de Colima, específicamente en el corregimiento agregado de Xilotlán, Pérez Ponce de León encontró un culto gentil practicado en el cerro de Tonantlán, elevación cercana al pueblo de Tuxpan, en donde *“[...] tenían los naturales un templo dedicado a una diosa que la llamaban Tonan, que quiere decir: Nuestra Madre ó Teteoylna, Madre de los Dioses, y con reverencial, Tonanchin, que significa Nuestra Señora Madre.”* Y es ahí, a los pies de dicho montículo donde el alcalde mayor habría de fundar una nueva población como

---

<sup>126</sup> Calderón Quijano, 1979, p. 154

<sup>127</sup> Descripción de Colima 1789

asiento de su residencia, a la que justamente habría de nombrar *Real de Nuestra Señora de Guadalupe de Tecalitlán*.

La intención de darle el nombre de su reverenciada patrona a la naciente villa, bien pudiera haber tenido un doble propósito. Por una parte erradicar "*Estos errores y ceguedad con que los indios, a clara luz, vivían en las tinieblas de su idolatría, [los cuales] ha disipado la verdadera Madre de Dios María Santísima de Guadalupe*", y por otra reivindicar en estas latitudes, los derechos de los criollos americanos.

En efecto, la advocación guadalupana de la Madre de Dios se ha convertido ya para esas fechas, en el símbolo al que confluyen con certeza las convicciones de identidad de los criollos novohispanos. El propio alcalde mayor las hace explícitas en sus informes al director de la *Gazeta de México*:

*"Paso a V. Md. La copia a la letra del informe que hago al Gobierno de algunas cosas importantes de esta rica Provincia para que la discreción de V. M. use de la noticia como mejor le parezca en honor de Nuestra Grande América, cuya riqueza es como patrimonial de Nuestra Guadalupeana Madre en beneficio de los americanos y de cuantos se acercan a disfrutarla"*<sup>128</sup> (el subrayado es mío).

De esta forma, la gestión de los recursos de la tierra aunada a la cada vez más conciente apropiación de símbolos y significados novedosos, revelaron con intensidad creciente, los rasgos de identidad que empezaban a emerger por toda la Nueva España. Pero ¿qué con las coincidencias y los contrastes regionales? ¿Apuntaban ya también a la formación de identidades regionales bien diferenciadas?

### *Pervivencia de pasiones*

**E**l siglo XVII fue el tiempo del fortalecimiento de los dos horizontes culturales originarios de la experiencia iberoamericana: el horizonte criollo y el horizonte mestizo. A través de procesos de confrontación e identificación de realidades y de *imaginarios* indígenas y europeos, la constante recodificación del mundo americano trascendió la experiencia histórica del primer encuentro cultural del siglo XVI, y dejó de ser un proceso de mutua *conquista* cultural para transformarse en un proceso de *identificación* cultural.<sup>129</sup>

<sup>128</sup> *Descripción de Colima 1787* (El subrayado es mío)

<sup>129</sup> Chanfón, y Lozoya, 1999 (b), s.p.

La generación posterior a la conquista estaba hecha por una parte de indígenas que ya no pensaban como tales y por españoles y criollos que, para ellos mismos, se habían convertido en algo distinto. Aunque hubieran desaparecido las obras materiales de la cultura mesoamericana junto con la religión que les había dado vida, los indígenas y su complejo simbólico seguían estando ahí, y esta presencia explica porqué los españoles recién llegados percibirían de inmediato la diferencia que habla entre ellos y los criollos e incluso entre ellos y los “indianos”. Les parecía tan desconcertante y tan grave que muchos alegaron para explicarlo la influencia de las constelaciones, mientras que otros sospecharon un maleficio de la tierra:

*“[...] los hijos de los Españoles nacidos en Indias, que llaman Criollos. En lo antiguo dudaron algunos si se debían llamar Españoles, y admitirse como tales à las dignidades, y honores en las Religiones; y aun un Obispo de la America dudaba sise podían ordenar de Sacerdotes. Pero es cierto, que deben gozar los privilegios, y prerrogativas de sus padres, y son verdaderos españoles, atendiendo al origen, y por el nacimiento se deben llamar Indianos. Fr. Juan de la Puente dice, que el suelo Americano influye inconstancia, lascivia, y mentira, vicios propios de los Indios, y por la constelación de la tierra poco à poco se comunican à los Españoles, que nacen allí: y que el suelo de las Indias es mejor para yervas, y metales, que para los hombres, y que estos van degenerando como las semillas en suelo estéril. El Padre Acosta dice, que estos Indianos, ò Criollos se parecen en los genios, y costumbres à los Indios, con cuya leche, y estilos se educan y crian, y por esto algunos Satyricos los llaman Indios blancos; y otros, dicen que son Indios en la substancia, y españoles en los accidentes.”<sup>130</sup>*

Para acabar de desestabilizar esa nueva y floreciente cultura, desde finales del siglo XVI los criollos expresaron una serie de quejas y peticiones que Brading explica de la siguiente manera:

*“Lo notable de estas peticiones y memoriales del decenio de 1590 es el grado en que revelan el surgimiento de una identidad criolla, de una conciencia colectiva que separó a los españoles nacidos en el Nuevo Mundo de sus antepasados y primos europeos. Sin embargo, tal fue una identidad que encontró expresión en la angustia, la nostalgia y el resentimiento. Desde el principio, los criollos parecen haberse considerado como herederos desposeídos, robados de su patrimonio por una*

---

<sup>130</sup> *Geographia de America 1752*, p. 48

*Corona injusta y por la usurpación de inmigrantes recientes, llegados de la Península.*<sup>131</sup>

En efecto, los criollos, hijos de peninsulares, de su misma sangre, por el solo hecho de haber nacido y sido criados en América no podían aspirar a los mismos derechos. Sin embargo, ellos consideraban que por ese mismo hecho, por estar arraigados al lugar y por ser los descendientes de los primeros españoles invasores, tenían mayor derecho que aquellos peninsulares advenedizos que sólo venían a América a enriquecerse para después volver a España henchidos con las ganancias obtenidas en el Nuevo Mundo.<sup>132</sup>

Los criollos, precisamente porque los peninsulares los menospreciaban, empezaron a convertir en orgullo su supuesta o real asimilación a los indios. Afirmaron ser los herederos directos de los antiguos moradores y por lo tanto los legítimos dueños de la tierra. Desde el punto de vista político, esta postura es perfectamente explicable y aún necesaria, pues si se reconocía que antes de la conquista existía aquí una gran civilización, entonces era posible ver al español como un intruso, un usurpador, y a las ideas de autonomía como un acto de justicia del México auténtico.

Sin embargo, por conveniente que fuera esta posición para los fines políticos, desde el cultural constituyó una paradoja. Quienes la sostenían eran criollos, educados a la manera española y, por ello, mucho más cercanos al mundo intelectual europeo que a cualquiera visión del mundo indígena. No se trataba pues, de resucitar un pasado que sabían perdido, sino de rechazar un presente que sentían indigno.<sup>133</sup>

Como reacción natural a tan complejo contexto –tan enmarañado que podría calificarse de ¡barroco!–, empezó a experimentarse desde el siglo XVII un fuerte tendencia de arraigo a la tierra por parte del estrato criollo, que se alimentaría y crecería paulatinamente hasta llegar a producir rasgos diferenciados que apuntarían hacia la definición de identidades regionales reconocibles. Es el caso del criollo colimote que confirió a la cultura de la región características singulares.

Surgido de una mezcla de pueblos indios, europeos, africanos y filipinos, gestado en un aislamiento relativo, pero no por eso menos cierto, se desarrolló en medio de una naturaleza pródiga en frutos y avara en riquezas minerales. Siempre expuesto a impredecibles cataclismos y continuos meteo-

---

<sup>131</sup> Brading, 1993, p. 323 citado por Chanfón, y Paniagua, 1999 (a), s.p.

<sup>132</sup> Chanfón, y Paniagua, 1999 (a), s.p.

<sup>133</sup> Frost, 1999, s.p.

ros, ciclones, tormentas devastadoras y hasta maremotos, ante los que estaba inerme, y que lo obligaban a un reiniciar periódico, a un rehacer todo cada vez, el hombre de Colima creció identificándose con su tierra, sus recursos, sus limitaciones y sus peligros.<sup>134</sup>

Diego de Lazaga, prestó particular atención al carácter y estilo de vida de los colimenses en su informe presentado al virrey Revillagigedo. Dos atributos que le parecieron particularmente dignos de mencionar, y que podrían parecerse contradictorios, fueron la modorra con que se regía la vida de muchos, y la violencia que dominaba la de no pocos:

*"[En todo este partido] hay ganado, mucha fruta regional, y con corto afán [se] logran las cosechas de maíz y frijol, abundante[s], en términos de no conocer sus habitantes el semblante a la hambre, por lo cual se apuran poco o por mejor decir nada, en conservar de un día para otro y, a consecuencia, su fatiga es corta; pues fiados en la amenidad y en que con poco están vestidos, viven entregados a la desidia, dirigiendo los absolutamente precisos esfuerzos para su subsistencia, sin pasar de esta línea f..] El carácter de los de este partido es el más atrevido y feroz de todos los de la costa andada por mi, dispuesto a hechos de crueldad y a guardar poco decoro a la autoridad real y al espíritu de las leyes, pues desconocen sus brillos, de suerte que sólo un mando sostenido y activo podrá templarlos y desterrar o moderar los arrojos que están acostumbrados [a] ejecutar con frecuencia."*<sup>135</sup>

Por su parte Pérez Ponce de León, redondea desde su punto de vista:

*"Los juegos, adulterios y uso de bebidas prohibidas destruyen en el Cristianismo la humana sociedad; todos están mezclados en usurarios inicuos tratos, y fácilmente se agavillan. juran perjuran a voluntad de los que les dominan; aman la libertad y están unidos a sus corruptas costumbres, viviendo a su albedrío con el seguro de que no hay quien les contenga."*<sup>136</sup>

Juan Carlos Reyes finalmente, reconcilia los opuestos y complementa el retrato de esta manera:

*"Vivía en una tierra tan pródiga que cualquier cosa que sobre ella quedara quieta corría el riesgo de echar hojas; y aprendió a vivir*

---

<sup>134</sup> Reyes Garza, 1995, pp.57-58

<sup>135</sup> Tomado de Ortoll, 1997, p. 12

<sup>136</sup> *Descripción de Colima 1776-1777*



*aprovechando y disfrutando su jardín. ¿Por qué fatigarse y guardar más de lo necesario para pasar bien un día a la vez, si la experiencia le había enseñado que de un día para otro podía perder todo lo hecho? Y por lo mismo podía ser atrevido. No existía ninguna garantía del mañana. Generoso y cruel como la naturaleza misma que le daba en abundancia mientras lo azotaba continuamente; y cruel también como lo era el sistema social de su tiempo, al que no fue ajeno. Y que era independiente, lo iba a demostrar con mayor claridad cuando años después luchara por librarse del sofocante abrazo de los vecinos, Valladolid y Guadalajara.*<sup>137</sup>

Así, la revelación de su rasgos de individualidad, de su trayectoria en el espacio y en el tiempo y de sus capacidades, triunfos y fracasos, hizo a los criollos colimotes tomar conciencia de su propia identidad, y les hizo saberse diferentes de cuantas comunidades los rodeaban. Diferentes por ejemplo, de la Corona y en extenso de los españoles a quienes combatieron tenazmente por la vía de los litigios –recuérdese la saga del *vino de cocos*, la querrela por las salinas, la campaña por la tierra de los indios de Ixtlahuacán–; pero también y ocasionalmente incluso con las armas –el expulsión airada del alcalde Ruiboó, el repudio a Pérez Ponce de León–.

Diferentes también de sus vecinos michoacanos a quienes les regatearon la posibilidad de formar parte de su intendencia, y sobre todo de los neogallegos a quienes no les perdonan hasta la fecha su interminable lista de iniquidades –el iracundo asedio de Nuño Beltrán contra los dos Cortés Hernando y Francisco, el despojo de enormes extensiones de la original Provincia cortesiana de Colliman, la tiranía con la que se impuso la pertenencia de Colima a la Intendencia y Obispado de Guadalajara, la voracidad con que hoy mismo reclaman como propios algunos de los territorios colimenses más productivos, más los que se acumulen esta semana–.

Pero a la par de esa combativa tenacidad que caracterizó al colimote, casi desde el principio y que lo hace defender hasta sus últimas consecuencias aquello que consideran sus derechos, su libertad y su independencia, desarrolló también una admirable generosidad, que como apuntaba la cita de Juan Carlos Reyes, es *como la [que la] naturaleza misma [...] le daba en abundancia*. Es por eso quizás que el hacendado de estas tierras, desarrolló también diferencias notables con los terratenientes de otras regiones. Esas diferencias lo llevaron a administrar sus heredades de una manera tan particular, que José

---

<sup>137</sup> Reyes Garza, 1995, pp.57-58

Oscar Guedea la ha calificado como una “*excepción al modelo establecido en otros estados de la República Mexicana.*”

Algunos de los argumentos que el acucioso historiador local esgrime para demostrar su aseveración son los siguientes, aclarando que para su análisis se sirvió no sólo de casos ocurridos durante el periodo virreinal, sino sobre todo de los acontecidos durante el siglo XIX:

- Al hacendado colimense se le aplicó el atributo de “*patrón*”, que en la región se interpreta como protector, defensor o “*pater familia*”, en vez del de “*amo*” –dueño o poseedor de las cosas, incluyendo la vida de los seres humanos– que usualmente se aplicó en otras latitudes. No deja de ser significativo que Colima tiene dos “*patrones*” que sobreviven a los tiempos virreinales, uno de ellos es San Felipe de Jesús “*patrón y protector*” de incendios y temblores y la otra es la Virgen de Guadalupe “*patrona y defensora*” de ataques de piratas. Curiosamente las dos imágenes fueron utilizadas como emblemas de las aspiraciones emancipadoras de los criollos, el primero por parte de los jesuitas y la segunda por parte de los seglares.
- El hacendado colimense gustaba de hacer gala y resaltar su vanidad y riqueza ante las autoridades del gobierno en turno, tratando de impresionarlas con su vestimenta, sus carruajes, sus viviendas y con la fastuosidad de sus numerosas fiestas, muchas de ellas realizadas en los terrenos mismos de las “*haciendas*”. Pero sobre todo eran especialmente generosos con las autoridades, con el fin de lograr el disimulo y el respaldo a su mal comportamiento.
- En Colima nunca se dio el caso del gran latifundio que abundó especialmente en el norte del país. La extensión superficial de las haciendas aquí nunca fue mayor a 500 hectáreas, así que si bien fue amplia, jamás alcanzó una magnitud desproporcionada.
- El “*casco*” o la “*casa grande*” de las haciendas en Colima, fue por lo regular una construcción austera, con cierto dejo conventual, pero decorosa, práctica y bien ventilada; de línea arquitectónica sencilla, agradable, sin ser desproporcionada ni ostentosa, mismos atributos que caracterizaron a las capillas ahí edificadas. Éstas servían de refugio espiritual, tanto para los patrones como para los trabajadores, peones y sus familiares.
- Los patrones de las haciendas en Colima no tuvieron la mala costumbre de tener a su servicio “*peón de estribo*” como sí ocurrió en muchas otras partes. Es interesante que sólo se tenga registrado el caso de un patrón que utilizó esa canonjía, el cual fue mal visto y criticado por sus

contemporáneos porque su actitud demostraba “*debilidad*” por no saber valerse por si mismo.

- Pocas fueron las haciendas que tuvieron “*tienda por cuenta del patrón*” o “*tienda de raya*”. La mayoría rayaba a sus peones en la administración o en la mayordomía, mientras que la tienda que había en la hacienda la regenteaba un particular que recibía el permiso del patrón, pero en la mayoría de los casos no tenía nada que ver con él. Así, el trabajador tenía la libertad de surtir sus provisiones donde mejor le conviniera, siendo una costumbre muy antigua ir a la ciudad de Colima los domingos y agotar la lista de “*encargos*” que se transportaban en los “*costalillos*” y a lomo de bestia.
- “*Las Haciendas en Colima*” siempre fueron autosuficientes y abastecedoras de la región, con sobrantes y excedentes que eran enviados a otros Estados y a otros países a través del puerto de Manzanillo; sólo cuando se presentaba alguna calamidad se dejaba sentir la escasez, con la consabida alza en los precios de los productos básicos.<sup>138</sup>

Además de las peculiaridades apuntadas por Guedea, habría que agregar alguna más, como el hecho de que los esclavos negros y filipinos ocuparan puestos relevantes en la estructura productiva virreinal. Los filipinos como poseedores de la tecnología del coco, y los africanos por su habilidad ganadera, habrían de superar su estatus de esclavos para convertirse en capataces, mayordomos y hasta propietarios. De esta forma pronto se asimilaron a la población mestiza de la provincia, disipando de su memoria los tratos indignos que conlleva la esclavitud.

Si bien nos parece muy clemente el análisis que hace Guedea, ya que el hacendado colimense, fiel a su prosapia virreinal, no era de ninguna manera una hermana de la caridad, algo de ello debió haber sido cierto, puesto que algunos de esos gestos habrían de darle un rostro menos infame a su gestión en el territorio. Esa suavidad en el trato —comparado con el experimentado en otros lugares, insisto— originó por ejemplo que hacia 1915 en pleno auge de las luchas revolucionarias, los campesinos colimenses no habían dado muestras aún de insubordinación u organización en torno a sus demandas sociales y económicas. No obstante las arbitrariedades y despojos cometidos en su contra, la lucha por la tierra no había invadido su espíritu. Todavía en 1933, el gobernador Saucedo declaró que el agrarismo no era “*cuestión de vida o muerte*” en la entidad, muy por el contrario, aseguraba, los campesinos prefe-

---

<sup>138</sup> Guedea, 1999, pp. 126-128

rían continuar asalariados que labrar las tierras por su cuenta, ya que la mayor parte de los predios repartidos se encontraban abandonados.<sup>139</sup>

Como parte de la cultura forjada en la vida rural de la provincia de Colima, nos han llegado ciertas manifestaciones que apuntalan la visión “amable” que los asalariados tenían de sus patrones. Como ejemplo podemos citar las siguientes coplas, las cuales pertenecen a un género que en la región se conoce como *ménderos*, y que se dicen durante la pizca del maíz, cuando alguno de los segadores encuentra una mazorca de color inusual:

*“Largos... largos... se me hacen los ojos  
mirando el camino...  
pa’ ver si viene el patrón...  
¡con la botella de vino  
Chingue a su madre el que no diga ¡aisca! ”*

En el mismo sentido alude el siguiente refrán ranchero:

*“Mi patrón es chingón pero buen amigo”<sup>140</sup>*

Por otra parte, el carácter patriarcal que asumieron los hacendados en toda la extensión del país se manifestó con clara evidencia en la costumbre del compadrazgo, que consistía en invitar al señor de la gran familia a apadrinar en el bautismo al recién nacido del campesino, generando así un compromiso tutelar.<sup>141</sup> En el caso de Colima, esta práctica fortaleció la actitud desarrollada durante el virreinato de tratar casi como iguales a los subalternos. Hasta los esclavos dejaban de serlo para incorporarse a la dinámica social y económica de la provincia, como ocurrió con filipinos y africanos, sin dejar mayor huella de su pasado reciente. Esto prohijó una sociedad altamente solidaria e igualitaria que habría de pasmar a cuanto visitante llega a estas tierras.

Daniel Cosío Villegas fue uno de ellos, y su experiencia por reveladora, no puedo dejar de citar:

*“En efecto, resultaba imposible distinguir socialmente entre los niños de las escuelas, primero, porque no las había privadas, sino que todas eran oficiales. Después, porque el clima caluroso imponía una vestimenta sencilla y uniforme: calzón y camisa de manta blanca, más zapatos de lona o huaraches de cuero. Este detalle del hábito sencillo y úni-*

---

<sup>139</sup> Gutiérrez, y Ochoa, 1995, p.182, 322

<sup>140</sup> Guedea, 1999, pp.141-144

<sup>141</sup> Chanfón, y Paniagua, 1999 (a), s.p.

co y el de ser Colima una comunidad poco diferenciada, creaba un ambiente igualitario y democrático [...]"

"Esas circunstancias, más el clima, el tono igualitario de la sociedad y el caballo, el famoso caballo, apresuraron la formación de mi carácter, de modo que puedo decir que a los diez años sus rasgos sobresalientes eran ya discernibles. A esto debe agregarse la presencia en la ciudad de un río, el Armería, espectáculo con el que no contábamos en la ciudad de México. De allí otras dos experiencias fuera del alcance de los capitalinos. Desde luego pescar, y con flecha y arco, que improvisábamos con varillas de paraguas viejos, y después, nadar sorteando los peñascos que al cortar la corriente le daban una variedad de movimientos y de colores que no se cansaba uno de mirar. Y después el mar, en Cuyutlán, con su infranqueable barrera de la "Ola Verde", y Manzanillo, puerto entonces modestísimo pero con un mar limpio, puro."

"Y quizás no fue ajeno a la formación de mi carácter el hecho curioso de que la calle de Sangre de Cristo cortaba la de Zaragoza a unos escasos cincuenta metros, y que a cien de esa intersección se levantaba el volcán de Colima, cuyas fumarolas y sacudimientos percibíamos con cierta frecuencia. Así se despertó en mí la sospecha de que el hombre no deja de ser un desvalido frente a las grandes fuerzas de la naturaleza, y que, por lo tanto, la máxima aspiración humana debe limitarse a prever un poco su acción para evitar los peores daños."

"No he mencionado hasta ahora una circunstancia que también ayudó a modelar tempranamente mi carácter. El rasgo igualitario de la sociedad colimota no sólo se reflejaba en la indefinición de grupos o clases sociales, sino de sexos. Mientras en la capital, y después en Toluca, según lo comprobaría al poco tiempo, no se mezclaban para nada, en Colima convivían del modo más natural, en las calles, la escuela, los paseos, las fiestas y los depones."

"El vivir en Colima los tres años más felices de mi vida, y el haberse formado allí mi carácter de hombre independiente y responsable, me hicieron sentir una nostalgia auténtica cuando tuvimos que abandonarla [...]"

"Inocente, aquella sociedad no supo protegerse de la brusca invasión de los militares revolucionarios, quienes encontraron presa fácil, al al-

*cance de la mano, en aquellas lindas jovencitas que los acogieron como amigos de la infancia.*"<sup>142</sup>

Así, los colimenses han convivido y conviven con el prodigioso paisaje que les ha tocado disfrutar. En él han invertido siglos de trabajo y esfuerzo para aportarle a sus recursos más apreciados: las salinas, los palmares, las huertas, las estancias, el volcán y el océano, significados imperecederos, que amalgamados indisolublemente en tradiciones, costumbres y conductas, han forjado una cultura única e irrepetible: la cultura colimota, guadalupana y tropical, festiva y combatiente, insumisa y magnánima, que esperamos, perdure para siempre.

---

<sup>142</sup> Cosío Villegas, 1986, pp. 13-19

## **VI. Conclusiones**

## Conclusiones.

---

*“El logro más perdurable del estudio de la historia es un sentido histórico —un conocimiento intuitivo— de cómo no ocurren las cosas.”*

*Lewis Namier*

*“La única idea válida para explicar el movimiento de los pueblos, es una fuerza igual a ese mismo movimiento”*

*León Tolstoi*

### *La hipótesis*

**P**ara abordar las conclusiones del presente estudio, vale la pena recordar cual fue la hipótesis de trabajo que lo animó, la cual fue expresada a detalle en el primer capítulo:

*“Los procesos de apropiación, ocupación y organización del espacio territorial en el ámbito rural, así como del aprovechamiento de los recursos naturales puestos en práctica por los terratenientes en la provincia de Colima durante el virreinato, constituyeron un modelo de ordenación territorial de connotaciones locales, algunas de cuyas características fueron diferentes y en algunos casos hasta opuestas a las intenciones de la Corona española manifestadas en las ordenanzas que para esos fines emitió durante el periodo en estudio y que constituyeron su modelo correspondiente.*

*La hipótesis central de este trabajo consiste en suponer que la controversia entre ambos modelos colaboró, junto con otras circunstancias, en la generación de sentimientos de autonomía creciente y de rechazo a los mandatos reales, por parte de los criollos vecinos de la*



*provincia, que culminaron a finales del siglo XVIII con la manifestación de rasgos que habrían de apuntar hacia la formación de una identidad regional propia."*

### *La secuencia histórica y sus puntos de inflexión*

**A** manera de resumen muy sucinto del presente trabajo, podemos establecer una línea secuencial de eventos históricos que nos muestren la dinámica del fenómeno analizado así como los diferentes hitos significativos en donde el curso del proceso cambia en algún sentido.

El primer evento significativo lo constituye la declaración explícita de Hernán Cortés de no haber acatado las recomendaciones del Rey, acerca de que no fuera establecida la institución de la encomienda en la Nueva España. Aquí queda plenamente expresado el conflicto: el conquistador no está dispuesto a someter su visión feudal a las aspiraciones renacentistas del monarca. Para fortalecer la definición de esta situación discrepante se pueden agregar dos hechos más: la solicitud del Capitán General de la Nueva España para que le fuera otorgado el título de Marqués del Valle de Oaxaca, y la fundación de su mayorazgo. La visión feudal del conquistador, así como el desafío a la Corona quedan plenamente manifestadas.

Una vez repartidas las encomiendas en la Provincia de Colima y disipado el espejismo de la minería, la vocación del territorio se vuelve abiertamente agrícola con características de monocultivo. El cacao —dinero que se da en los árboles— se convierte en una actividad lucrativa, pero muy exigente de cuidados y recursos.

En cambio la introducción de una especie exótica, la palma de coco, abre alternativas promisorias a los vecinos. De fácil aclimatación y con muy pocos requerimientos para su cultivo, el beneficio de la palma ofrece el aprovechamiento integral de todas las partes de la planta, que con facilidad se convierten en materias y productos de gran utilidad. La tecnología para obtener ese aprovechamiento llega junto con la palma, en las manos y saberes de esclavos filipinos desembarcados ilegalmente en Salagua. De entre los productos que más pronto ganaron la aceptación del mercado regional, y aún del de la ciudad de México, fue el vino destilado de la savia de la palma, por eso llamado *vino de cocos*.

Para entonces ya podía dejarse ver un primer esquema de ordenación territorial, cuya característica principal era la casi nula observación de las ordenanzas reales, tanto en los aspectos de posesión, como en lo referente al res-

peto a los ejidos indígenas, a la forma y extensión de los predios y al uso y destino de los mismos. El principio ordenador pareciera haber sido el afán de apropiación, aún a costa del despojo de terceros. La cercanía de la mano de obra indígena fue al parecer, su única limitante.

Enviado por la Real Audiencia de la Nueva Galicia, el licenciado Lorenzo Lebrón de Quiñones recorre la provincia tratando de identificar tales rapacerías y ponerles orden. Las irregularidades encontradas fueron muchas y su corrección temporal, pues se observaron sólo mientras el oidor permaneció en la jurisdicción. Las muestras de repudio que todos los vecinos de la villa le manifestaron al enviado de la autoridad, constituyen el primer reconocimiento local de que las visiones y expectativas de los vecinos no eran correspondidas por los monarcas de ultramar ni por sus representantes en la Nueva España. Este reconocimiento es a su vez, el primer deslinde de diferencias que empieza a concretar una identidad propia.

Un nuevo conflicto de intereses se desencadena cuando el ya famoso *vino de cocos* se constituye en una seria competencia para el vino de Castilla, cuya comercialización en la Nueva España era monopolio real. A principios del siglo XVII, el virrey ordena en consecuencia, el derribo de todos los palmares de la provincia, alegando que el célebre aguardiente provocaba un sinnúmero de problemas sociales y de salud en los indígenas. Aquí comienza una larga cuanto hábil defensa emprendida por los criollos colimenses, que logró mantener la producción cocovinícola hasta finales del siglo XVIII y la permanencia de los palmares hasta nuestros días. Este es un segundo deslinde de posiciones, que fortalece de manera más profunda los incipientes rasgos de pertenencia local, no sólo por el hecho de la controversia en sí, sino porque en ésta, los criollos colimenses bien pudieron considerarse vencedores.

También a principios del siglo XVII, la Corona reconoce tardíamente dos hechos trascendentales para su supervivencia. Una: que la tierra, originalmente concebida como propiedad inalienable del rey había sido repartida sin ton ni son, como una graciosa merced de los monarcas, pero sin recibir nada a cambio. Y dos: que la extraordinaria aventura americana que tanta gloria le había heredado a la corona española, no le había generado dividendos y ahora se encontraba francamente en bancarrota.

Esta debilidad precipita a una doble decisión que constituye un punto de inflexión de gran importancia para el desarrollo de esta secuencia histórica. La Corona decide por un lado vender en pública almoneda las tierras que aún no habían sido mercedadas, y por otro "*componer*" todas las irregularidades en las tierras previamente otorgadas o en aquellas que violentamente habían

sido ocupadas, a cambio de una cierta cantidad previamente convenida. Con ello, la Corona cede por completo en su visión, y concede por primera vez el reconocimiento de propietarios con todas sus prerrogativas, a todos aquellos que antes habían sido considerados solamente como simples poseedores sin mayor garantía jurídica.

El cambio de rumbo queda elocuentemente señalado. Así es como un vecino de la villa de Colima, Jerónimo de Victoria, logra en 1643 negociar con la Corona la *composición* de *todas* las huertas, caballerías de tierra, estancias y similares de la provincia por la irrisoria cantidad de novecientos pesos pagaderos en dos cómodas anualidades. Este sin lugar a dudas, debe considerarse como un nuevo triunfo, quizás el más significativo, de la visión feudal de los vecinos de la provincia de Colima, sobre la ya desdibujada y famélica intención de los monarcas.

Este cambio de rumbo marca el inicio de un nuevo esquema de ordenamiento territorial que habría de superar el umbral del virreinato y se consolidaría a lo largo de todo el siglo XIX. Su unidad básica es la hacienda, cuyas características son la concentración de grandes extensiones de tierra o latifundios, y su gran capacidad de resistir impactos ambientales y económicos por su doble función productiva especializada y diversificada a la vez. Estos atributos darían a los grandes hacendados la fuerza política, económica y aún militar con que soñaron los conquistadores del XVI y que no pudieron gozar.

Otro efecto de extraordinaria importancia lo constituyó el hecho de que una vez que fue posible la compra de la tierra, las organizaciones eclesiásticas adquirieron, mediante el uso de testafierros o de operaciones aparentemente legales como las cofradías, capellanías o censos, grandes extensiones de tierra. Jesuitas y mercedarios entre otros, pronto adquirieron algunas de las mejores y más vastas fincas de la provincia de Colima, dedicadas a la producción ganadera, azucarera y salinera. Así la iglesia empezó a adquirir un papel relevante en la construcción de los rasgos de autonomía que habrían de diferenciar a las distintas regiones de la Nueva España, puesto que el desafío a la autoridad se hacía más que evidente, al ejecutar operaciones inmobiliarias que les eran absolutamente vedadas.

La invención del denominado *método de patio* para beneficiar la plata de las minas, desarrollado por Bartolomé de Medina en 1555, debe considerarse también un hito importante en esta secuencia histórica. Este procedimiento incrementó la productividad en las minas de plata, y demandó grandes cantidades de sal, mineral cuya explotación era común en Colima. La alta de-

manda generó a su vez un nuevo procedimiento salinero a base del aprovechamiento de la energía solar, desarrollado exclusivamente en esta provincia.

La innovación del *método de pozo* o *tapextle*, vigente aún en nuestros días, y que empezó a ser empleado desde el último tercio del siglo XVI, permitió aumentar la producción anual de sal en Colima, de 7 toneladas en 1570, hasta más de 175 en 1622 y 4,200 en 1771. El mercado para esta voluminosa producción lo integraron por mucho tiempo las minas de Guanajuato, Bolaños y Taxco, entre otros destinos comerciales mineros y no mineros.

Para abastecer la demanda, se puede decir que no hubo un colimense que no fuera propietario de un *pozo de hacer sal*, incluyendo en esto a varias comunidades indígenas. Pero si ya de por sí la exigencia de sal en el mercado de las minas de plata, hacía a ésta actividad altamente lucrativa, habría que agregarle una situación por demás favorable: la producción de sal gozaba en Colima de exención del pago de alcabalas y otras pensiones. Como puede verse, este sería un factor que ahondaría la raigambre de una cultura local que paulatinamente se iba definiendo. Su signo principal: asumirse diferente y sobre todo contrincante de la autoridad real.

Esta situación desde luego que originó conflictos severos, como lo constituyó el litigio alrededor de la propiedad de las salinas de la laguna de Cuyutlán que disputó injustamente el cabildo de la villa de Colima al capitán Rodrigo de Brizuela hacendado local y sus descendientes primero, y a la Compañía de Jesús y a Don Pedro Romero de Terreros Conde de Regla después. Esta querrela legal que se inició en el año de 1600, se prolongaría hasta la segunda mitad del siglo XVIII.

La actividad salinera, junto con el cultivo de *caña dulce* y la producción de azúcar, dieron el soporte para la fundación de las pocas haciendas que habrían de tener una influencia más allá de los límites de la provincia, toda vez que la mayor parte de la “haciendas” colimenses eran cuando mucho, ranchos grandes e insuficientemente especializados. Lo cual no era impedimento para que aún los pequeños hacendados ejercieran las prerrogativas feudovasalláticas de pleno dominio sobre los recursos naturales, la fuerza de trabajo y el mercado local. Estas particularidades habrían de definir la estructura territorial que se desarrolló en la provincia durante el siglo XVIII.

Desde 1761, y más especialmente durante el último cuarto del siglo, se presenta un replanteamiento de la divergencia de visiones debida a la irrupción del espíritu modernizador de los borbones, quienes pretendieron reinvidicar el espíritu original de la Corona española. Esta vez ya no se trató de có-

mo repartir las riquezas producto de la guerra de conquista, sino más bien de cómo administrar eficientemente los asuntos económicos del reino, lo cual llevaba implícita la idea de un nuevo esquema de distribución de las riquezas producidas, en las que la Corona debía ser la más beneficiada. Tampoco fue el intento de impulsar una utopía humanista que evitara en América los defectos del mundo europeo, sino de imponer una nueva utopía, la de la *modernidad*, herencia del mundo ilustrado europeo al descarriado e imperfecto mundo americano, según lo veían los supuestos intelectuales de la época.

Así, el proyecto modernizador de Carlos III repitió casi al pie de la letra, el escenario de conflicto en que los propósitos reales se contrapusieron, ya no a las intenciones a futuro de los pobladores de la Nueva España, sino a una práctica consuetudinaria de poco más de dos siglos, en la que el feudalismo trasnochado novohispano se había más que consolidado. Este nuevo intento de la corona por normar con espíritu moderno la vida de las provincias de ultramar, encendió rechazos por toda la Nueva España, que aceleraron el reconocimiento del criollismo.

En Colima, la administración de estilo borbónico se intentó establecer a través de los esfuerzos de un noble y culto criollo, Don Miguel José Pérez Ponce de León, nombrado Alcalde Mayor de la villa a partir de 1772, quien recibe entre otras consignas, la de recuperar para el monarca todas las tierras realengas que hubieran sido usurpadas por los terratenientes locales, exactamente igual que como se le solicitó a Lebrón de Quiñones 220 años antes.

Como entonces, la gestión del enviado de la Corona tendría éxito sólo en parte y por algún tiempo. El rechazo que su misión provocó en la villa, hizo que fuera objeto de ataques personales, lo cual lo llevó a su vez a integrar el primer batallón de infantería en la historia de la provincia. Para evitar un derramamiento de sangre innecesario, decidió establecer su residencia en una nueva villa fundada por él, en donde la cercanía de minerales no preciosos le dio el soporte económico que requería tan ambiciosa empresa.

A pesar del enfrentamiento con los intereses locales, el Alcalde Mayor de Colima maduró su convicción de criollo y fortaleció su amor por el terruño. Así, desde un ámbito diferente, o quizá opuesto al de los terratenientes colimotes, converge con ellos hacia un mismo propósito de autonomía regional, indicio clave de las aspiraciones independentistas que pronto habrían de poner fin a la administración virreinal. El nombre de *Real de Nuestra Señora de Guadalupe de Tecalitlán* con que Pérez Ponce de León bautiza a la emergente cabecera provincial, contiene ya la noción de esas esperanzas.

Por si estos enfrentamientos no fueran suficientes, la nueva estructura política establecida por los borbones en 1786, hizo perder a Colima su categoría de provincia reduciéndola a una simple subdelegación de la intendencia de Valladolid, y en 1794 fue transferida a la jurisdicción de Guadalajara, ciudad con la que se tuvo rivalidad desde que su fundador Nuño Beltrán de Guzmán, acosara y despojara encarnizadamente a Hernán Cortés, fundador y encomendero de las provincias de Colima, Tuxpan y Zapotlán.

Esta serie de eventos provocaron entre los lugareños una intensa toma de conciencia que los habría de llevar casi sin darse cuenta, hacia lo que pronto sería el ocaso de la vida virreinal. Coincidencia por demás curiosa, el párroco de la villa en aquellos tiempos de intensa emotividad, era un ex rector del Colegio de San Nicolás de Valladolid de nombre Miguel Hidalgo y Costilla, quien a pesar de su corta estancia, logra ganar la confianza de los vecinos y compartir con ellos el cultivo del fruto prohibido: el coco de la Mar del Sur.

En esta secuencia hemos podido identificar un primer evento que manifiesta la confrontación de visiones, luego una serie de eventos que ejemplifican un relativamente corto periodo en el que la pugna se recrudece. Después se localiza un segundo evento importante que señala la rendición de la Corona en términos prácticos. Los eventos subsiguientes muestran el periodo de consolidación de la visión triunfante, y por último se destaca un evento que replantea el conflicto, aunque con nuevas características.

### *Análisis de la hipótesis*

**A**hora bien, en las hipótesis de trabajo, como es el caso de la que nos ocupa, por lo regular se le atribuye a la presencia de un hecho, vamos a llamarlo “a”, el origen de un fenómeno particular del desarrollo histórico en estudio, el cual vamos a llamar “m”.

Una metodología útil para indagar sobre la consistencia de tales hipótesis del trabajo histórico, es la que Niall Ferguson ha llamado atinadamente *Historia Virtual*.<sup>1</sup> Consiste básicamente en preguntarse si las situaciones históricas posteriores a la época en estudio, serían diferentes en el caso de que la hipótesis planteada no hubiera ocurrido. “*Para comprender cómo fue en realidad, tenemos, por consiguiente, que entender cómo no fue en realidad; pero cómo podría haber sido, a ojos de los contemporáneos*”,<sup>2</sup> sintetiza Fergu-

---

<sup>1</sup> Ferguson, 1997, pp. 11-86

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 83

son. Dicho en otras palabras, debíamos preguntarnos cuanto habría variado el proceso resultante "m" si en vez de que se hubiera presentado el hecho "a", hubiesen ocurrido otros totalmente diferentes, vamos a llamarlos "a<sub>1</sub>", "a<sub>2</sub>"... "a<sub>n</sub>". Sólo así sabríamos el peso efectivo de nuestra hipótesis.

Sin embargo, esos eventos ficticios o *contrafactuales* deben tener ciertas características de plausibilidad a fin de que puedan ser aceptables para el análisis histórico. Ferguson apunta que sólo debemos considerar plausible o probable *"aquéllas alternativas que podemos demostrar, sobre la evidencia contemporánea, que en efecto tomaron en consideración los coetáneos"*.<sup>3</sup> Por ejemplo, los contrafactuales no deben surgir exclusivamente de la imaginación del historiador, sino que deben contar con la demostración histórica – documental de preferencia– de que ese evento bien pudo haber ocurrido. Además de que no deben contener juicios o elementos anacrónicos, como alternativas que ahora se vislumbran con claridad pero que en la época en estudio ni siquiera podían ser concebidas.

Aplicando este orden de ideas a nuestro caso particular, vamos a preguntarnos si los rasgos de identidad local posteriores al virreinato ("m") serían distintos, si la confrontación de visiones divergentes ("a") que nuestra hipótesis ha planteado como elemento de origen, no hubiera sucedido. Adicionalmente, aunque esta cuestión no constituye nuestra hipótesis central, podríamos preguntarnos si el esquema de ordenamiento territorial experimentado en el siglo XIX y aún en el siglo XX ("n") sería diferente al que realmente ocurrió, en el supuesto de que tal divergencia no se hubiera presentado durante el virreinato.

Así, podríamos establecer entonces dos escenarios alternativos de la situación virreinal, que de acuerdo a su particular lógica de desarrollo tendrían como consecuencia, situaciones diversas en los años subsiguientes. Comparar estas situaciones con las que ocurrieron en la realidad nos daría argumentos para dimensionar el ajuste con la realidad de nuestra hipótesis.

Como se ve, no se trata de evaluar sobre la veracidad del hecho "a" o de los procesos "m" y "n". Estos ocurrieron realmente, son muchas las evidencias históricas documentales y físicas que así lo muestran a lo largo de este trabajo. De lo que se trata aquí, es ver si la conexión planteada en la hipótesis efectivamente ocurrió así, esto es que "a" es responsable en gran medida de que "m" y "n" se desarrollaran así. Los escenarios alternativos se construirían entonces a partir de hechos ficticios "a<sub>1</sub>" y "a<sub>2</sub>", totalmente opuestos

---

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 82.

al hecho histórico “a” para ver entonces que tanto resisten los procesos “m” y “n” sin variaciones.

### *Escenario alternativo 1.*

**E**l hecho ficticio “a<sub>1</sub>” a partir del que se construye este escenario consiste en que *la visión de la Corona coincide con la de los conquistadores*, en consecuencia no hay divergencia entre los propósitos de ambos actores de la historia, pues comparten la intención de una estructura territorial de características estrictamente feudales. La plausibilidad de este contrafactual se fundamenta en la reiterada debilidad de la Corona para hacer valer su posición, la cual a su vez se demuestra en un sinnúmero de documentos. Baste para ejemplificarla, por un lado la prohibición de producir *vino de cocos* emitida en 1610 y la orden de talar todos los palmares de Colima, de 1612, y por el otro las sucesivas licencias para sembrar palmas y vender *vino de cocos* que pospusieron los propósitos iniciales, y que fueron emitidas en 1613, 1627, 1637 y 1644. En apariencia el juego termina con el decreto que prohíbe definitivamente las bebidas *contrahechas* emitido en 1724, pero la verdad es que la producción de este controvertido licor no cesa, sino hasta finales del siglo XVIII. Si su perspectiva era defendida con tanta flaqueza, es muy plausible que en el fondo los monarcas compartieran la visión de los conquistadores.

En ese caso el proceso de ocupación, despojo y concentración de tierras y aguas no habría tenido obstáculo ni freno. El esfuerzo de los frailes protectores de indígenas y el pensamiento humanista del renacimiento no habrían tenido eco en las reales ordenanzas que normarían el usufructo y la repartición de la tierra. Así, la estructura territorial de la provincia de Colima habría tenido características muy similares a las que tuvo en realidad, sólo que sin necesidad de los procesos legales y las componendas irregulares con que se conciliaron las perspectivas divergentes.

De igual manera, los rasgos de identidad regional se habrían construido a partir de valores de concordancia con los monarcas, y no de confrontación con ellos. La autoridad se habría visualizado como una aliada y nunca como un molesto y burocrático estorbo a evadir por cualquier medio, incluido el soborno. El sentimiento de criollismo, como semilla del nacionalismo mexicano, quizás no habría sido tan desarrollado, ya que el punto de vista de que la autoridad debía ser compartida con los grandes señores locales, al estilo feudal, no habría sido combatido por los monarcas. La respuesta novohispana



al conflicto de la ocupación napoleónica a España, muy probablemente se habría dado sin el rompimiento con la metrópoli, es decir sin la consumación de la independencia americana, pues no habría servido de pretexto para resolver los conflictos de discriminación a que se sentían sujetos los criollos.

El desarrollo de la estructura territorial durante el siglo XIX, hubiera sido muy similar a como ocurrió en la realidad, esto es con grandes concentraciones de tierra en manos de unos cuantos hacendados, y con propiedades de doble propósito: la diversificación y la especialización productiva a la vez. En cambio los símbolos de identidad local habrían tomado rumbos muy diferentes: aprecio por la autoridad, olvido absoluto de la herencia mesoamericana y construcción de un nacionalismo cuyas características serían muy difíciles de imaginar.

### *Escenario alternativo 2.*

**E**l hecho ficticio “a<sub>2</sub>” a partir del que se construye este otro escenario implica también la inexistencia de la divergencia de visiones, solo que ahora *la visión de los conquistadores coincide con la de la Corona*, esto es que comparten la intención de una estructura territorial “moderna” de características estrictamente renacentistas: pequeñas propiedades, vocaciones “científicamente” establecidas y una autoridad fuerte y central. La probabilidad de este otro contrafactual se basa específicamente en la carta reservada de Hernán Cortés al Emperador Carlos V del 15 de octubre de 1524 que *“comprende la parte secreta de los informes de Cortés al Emperador... El asunto principal de la carta es la exposición de los motivos que había tenido Cortés para no dar cumplimiento a ciertos capítulos de las instrucciones que había recibido, y lo hace con tal franqueza que a veces toca en atrevimiento... Anuncia su resolución de ir al castigo de la rebelión de Olid... y concluye quejándose en pocas palabras, llenas de amarga ironía, por la mezquina recompensa señalada a sus grandes servicios.”*<sup>4</sup> Es claro que Cortés tuvo en sus manos las posibilidades de atender con sensatez y prudencia los propósitos reales, pues su carta nos indica que habiendo tenido ante sí las dos alternativas optó por la inobediencia.

De haber tomado la otra decisión el despojo y la concentración de tierras y aguas no hubiera sido ni siquiera concebida. El pensamiento humanista del renacimiento habría sido letra viva en las reales ordenanzas que normarían

---

<sup>4</sup> García Icazbalceta, citado en *Documentos Cortesianos*, p. 285

el usufructo y la repartición de la tierra, por lo que el esfuerzo de los frailes protectores de indígenas habría sido mucho más eficaz. Así, la estructura territorial de la provincia de Colima habría tenido características muy diferentes a las que tuvo en realidad: regularidad, orden y respeto al medio y al derecho de terceros, cuando menos desde la perspectiva de la época.

Como en el escenario anterior, los rasgos de identidad regional se habrían construido también a partir de valores de concordancia con los monarcas, y no de confrontación con ellos. Sin embargo, la autoridad se habría visualizado en este caso como un guía, más que como un aliado, pero tampoco como un enemigo permanentemente a vencer. Probablemente el sentimiento de criollismo, como semilla del nacionalismo mexicano, se habría desarrollado de cualquier manera, ya que la concepción del autoritarismo central renacentista, habría generado sentimientos de marginación, en consecuencia la resolución novohispana al conflicto de la ocupación napoleónica a España, seguramente se habría dado con la consumación de la independencia americana, tal como ocurrió en la realidad, pero con características más cercanas a las de la independencia de las colonias inglesas.

El desarrollo de la estructura territorial durante el siglo XIX, hubiera sido totalmente diferente a como ocurrió en la realidad. Si bien, es muy probable que hubiese aparecido una unidad equivalente a la hacienda con la que compartiría el doble propósito de la diversificación y la especialización productiva, ésta unidad hubiera sido de menores proporciones, por lo tanto sus volúmenes de producción no le hubieran permitido convertir a sus propietarios en caciques locales, gracias a la manipulación de los superávits durante las épocas de escasez. Por lo tanto la revolución agraria de 1910 y la irrupción del zapatismo en el escenario político nacional no hubieran sido necesarios, cuando menos no en los términos en que los conocemos.

Por su parte los símbolos de identidad local compartirían algunas características con los supuestos del escenario anterior, pero con matices muy significativos. Por ejemplo, se habría desarrollado un respeto por la autoridad, pero el cual no hubiera impedido el rompimiento independentista. La herencia mesoamericana hubiera sido altamente apreciada, lo que habría posibilitado un nacionalismo criollo cuyas características, también serían muy difíciles de imaginar.

## Discusión

Como se vio en el cuerpo del trabajo, existen suficientes evidencias del conflicto de visiones, de la oposición de los rumbos pretendidos por los dos más importantes actores del proceso de ocupación territorial en el virreinato, los reyes de España y los conquistadores y pobladores de la Nueva España. Este es un hecho que por lo tanto no se puede negar. Mas el proceso mismo, cuyas evidencias también son inequívocas, ¿será resultado de esa discrepancia? ¿o será el desenlace de otros hechos totalmente ajenos a esa divergencia?

Como resultado del análisis de los escenarios alternativos anteriores, podemos llegar a las siguientes conjeturas:

1. Si el conflicto de visiones no se hubiese dado, y la Corona hubiera tenido la misma visión que los conquistadores, la estructura territorial del virreinato, e incluso la correspondiente al siglo XIX y principios del XX, hubiera sido prácticamente igual a la que efectivamente ocurrió. Sin embargo el proceso de construcción de los rasgos de identidad local hubiera sido bastante diferente.
2. Si la controversia de propósitos no hubiese existido, pero por que los conquistadores hubiesen compartido la visión "moderna" de los monarcas, entonces el ordenamiento territorial resultante durante el virreinato, y durante los siglos XIX y XX hubiera sido absolutamente diferente. Por su parte el proceso de formación de los significantes propios de la cultura local, se habría desarrollado también con matices distintos.

Como se ve, la hipótesis resulta convenientemente ajustada con la realidad en lo que se refiere al proceso de construcción de rasgos de una identidad local, puesto que si se hubieran presentado los hechos ficticios "a<sub>1</sub>" o "a<sub>2</sub>" los resultados habrían sido totalmente diferentes. Así, la conclusión es determinante: la confrontación de visiones contribuyó en gran medida en la generación de sentimientos de autonomía y en la manifestación de rasgos particulares que habrían de apuntar hacia la formación de una identidad regional propia. Con lo cual quedaría debidamente validada nuestra hipótesis.

Pero en lo que respecta al proceso de ordenación territorial, la observación nos dirige hacia otra interpretación. Si bien el escenario 2 apunta con claridad que la dinámica de ordenamiento territorial hubiera sido muy diferente en el caso de que no se hubiese presentado la discrepancia de visiones, el es-

cenario 1 por el contrario, indica que si hubiera ocurrido el hecho ficticio "a<sub>2</sub>", de todos modos el proceso de ordenación territorial se hubiera desarrollado tal como ocurrió en la realidad.

¿Cómo interpretar lo anterior? ¿Existe una desvinculación entre los procesos de ordenación territorial y de formación de rasgos significantes, de tal modo que para el segundo sí es aplicable la hipótesis y para el primero no?

Para dilucidar lo anterior conviene observar que de los dos actores del proceso de ordenación del territorio, el de mayor peso específico en la definición del fenómeno, fue el grupo de conquistadores y pobladores españoles, ya que éstos resolvieron de facto la estructura territorial, evadiendo con éxito los límites que pretendió imponer en repetidas ocasiones la real autoridad. Es decir que en el escenario alternativo en que la visión de los vencedores se hace pasar también como la visión de los monarcas, es obvio que el proceso resultante se mantiene sin variación, ya que ese espíritu fue el que prevaleció en la realidad.

Por lo tanto, más que la divergencia de propósitos, lo que posibilitó el desarrollo de la estructura territorial novohispana, fue por un lado la inflexible y tenaz decisión de los conquistadores y pobladores por hacer prevalecer su visión, y por otro la débil convicción de la Corona. Sin embargo, independientemente de la desigualdad de grado en la firmeza de cada actor, la controversia sí llegó a afectar de modo determinante al proceso de consolidación de los rasgos de identidad regional.

Por otra parte resulta innegable el que la gestión de los recursos naturales, es un factor determinante en la generación de los rasgos que dan individualidad a la cultura local. Así se puede hablar de una cultura desarrollada alrededor de la palma de coco, y otra, tan influyente que subsiste hasta nuestros días, relacionada con la producción de sal. Otros recursos explotados con menor intensidad, como la caña de azúcar o el añil, dejaron no obstante algunos atributos que se incorporaron con firmeza a la cultura local, siempre en desarrollo.

Y esto es así en buena medida, no sólo por la obvia dependencia del hombre con su medio, sino además porque cada uno de estos recursos estuvo fuertemente vinculado a sendas disputas con la autoridad, en cuyas dinámicas se vigorizaron sentimientos de pertenencia al sitio y de diferencia con la autoridad. A la larga, todas las querellas se significaron como una sola, la de la lucha por la autonomía local.

Una demostración de la relevancia que tuvo la gestión de los recursos naturales en la formación de una identidad nacionalista, la dan los gestos de provocación al *estatus* virreinal por parte del cura de Dolores al emprender el cultivo de cocos en Colima, y de olivos, vides y moreras en Dolores, todos ellos prohibidos o desalentados por los gobiernos de la Nueva España. La particularidad de si tales cultivos eran o no propios para el clima y el suelo del bajío, son irrelevantes. El papel que Hidalgo les asumió a estos recursos, fue el de convertirlos en señales claras de desafío y de ansias de emancipación.

### *Nuevas preguntas de investigación*



Los resultados del análisis emprendido, si bien responden a las preguntas de investigación planteadas al principio del trabajo, también han hecho aflorar otras preguntas que pueden servir de arranque para nuevos trabajos de investigación.

En este sentido, cabría preguntarse porqué la Corona no mostró la misma determinación que sus oponentes, dejándose vencer en más de una ocasión, por las intenciones feudo-vasalláticas de los conquistadores y pobladores del nuevo mundo. Si bien en el papel, esto es en todos los documentos de la época, desde los poderes otorgados por los escribanos, pasando por los testamentos, las actas de cabildo, las ordenanzas del virrey, y hasta las reales cédulas firmadas de puño y letra por los monarcas, el conflicto de visiones queda más que manifiesto; en los hechos, esto es, en las reparticiones de tierras, en las dimensiones del latifundio, en el poder alcanzado por los hacendados, en la inequitativa distribución de la riqueza, pareciera que sólo hubo una sola intención. Es que acaso, como ya se propuso antes, ¿la corona compartía en el fondo la visión feudal de los conquistadores? Entonces ¿porqué manifestar en el papel una posición diametralmente opuesta a sus convicciones?

Es igualmente inquietante el sigilo con el que se condujeron los hermanos de la Compañía de Jesús en la provincia de Colima. A pesar de tener bajo su dominio una enorme extensión del territorio, que incluía una de las haciendas más conflictivas en cuanto a posesión de la tierra se refiere, como lo fue la de Cuyutlán, los vecinos de Colima parecieron no haberse dado cuenta de su presencia. Y las preguntas fluyen: ¿Porqué los jesuitas no aceptaron la oferta inicial que les brindó el sacerdote Francisco Ruiz para que se asentaran aquí en el siglo XVI? ¿Porqué en cambio a mediados del siglo XVIII ya eran propietarios de una extensa faja de terreno al norte, oriente y sur de la villa de

Colima? ¿Si es que comerciaron con la sal porque sus propiedades colimenses sólo registran su aprovechamiento como pastorías de ganado menor? ¿Porqué no se dignaron a hacerse visibles en lo que muy probablemente les pareció una aldea insignificante, pero de la que sí les interesó su potencial productivo?

Y finalmente, si Don Miguel Hidalgo atribuyó a la gestión de los recursos naturales la expresión soterrada de sus pretensiones emancipadoras, que posteriormente habrían de aflorar de manera manifiesta en la lucha armada, cabría preguntarse ¿qué tanto influyó en la construcción de esas convicciones, las querellas que los colimenses mantuvieron con la autoridad respecto del vino de coco, la salinas de Cuyutlán y las reformas borbónicas, que debió conocer muy bien cuando fue párroco de la villa de Colima a fines del siglo XVIII? Y viceversa ¿las ideas en ciernes de quién luego sería el líder del movimiento independentista, influyeron sobre los disgustados colimenses cuando convivió con ellos?

## **VII. Anexos**

# Contenido

## ***I. La riqueza natural de Colima***

Las Relaciones Geográficas de 1579.

- *Memoria de las cosas a que se ha de responder y de que se han de hacer las relaciones*
- *Relación de Cuzalapa*
- *Relación de Tuxcacuesco*
- *Relación de Zapotitlán*

Descripción del curato de Ixtlahuacán 1778

Descripción de Colima 1789, fragmento.

## ***II. La propiedad eclesiástica***

Crítica y protestas 1636

Gobernar una hacienda 1702

Los instrumentos de apropiación: Capellanías 1706

Los instrumentos de apropiación: Censos 1732

Jesuitas 1753

Los instrumentos de apropiación: Cofradías 1774

Los instrumentos de apropiación: Últimas voluntades 1775

## ***III. La disputa por la tierra***

Encomenderos siglo XVI

Las Haciendas de Colima siglos XVI a XVIII

Los hacendados de Colima siglos XVI a XVIII

Una orden impráctica que mostró la diversidad de las haciendas 1713

La desintegración de las propiedades 1752

La sal y los funcionarios 1762

Crónica del despojo (Descripción de Colima 1776-1777, fragmento)

...y por el agua 1778

Los acreedores de Brizuela 1786

Una Brizuela intenta recuperar 1788

Hitos y referencias 1792

Hidalgo y la confianza 1792

Fronteras difusas 1802



## *La riqueza natural de Colima* *Las relaciones geográficas de 1579*<sup>1</sup>

*Memoria de las cosas a que se ha de responder y de que se han de hacer las relaciones*

1. Primeramente, en los pueblos de Españoles, se diga el nombre de la comarca o provincia en que están, y qué quiere decir el dicho nombre en lengua de Indios, y porqué se llama así.
2. Quién fue el descubridor y conquistador de la dicha provincia y por cuya orden y mandato se descubrió, y el año de su descubrimiento y conquista: lo que, de todo, buenamente se pudiera saber.
3. Y generalmente, el temperamento y calidad de la dicha provincia o comarca; si es muy fría o caliente, o húmeda o seca, de muchas aguas o pocas, y cuándo son, más o menos, y los vientos que corren en ella, qué tan violentos y de qué parte son, y en qué tiempos del año.
4. Si es tierra llana o áspera, rasa o montuosa, de muchos o pocos ríos o fuentes, y abundosa o falta de aguas, fértil o falta de pastos, abundosa o estéril de frutos y de mantenimientos.
5. De muchos o pocos Indios, y si [los] ha tenido más o menos en otro tiempo que agora, y las causas que dello se supieren, y si los que hay., están o no están poblados en pueblos formados y permanentes, y el valle y suerte de sus entendimientos, inclinaciones y manera de vivir, y si hay diferentes lenguas en toda la provincia o tienen alguna general, en que hablen todos.
6. El altura o elevación del polo en que están los dichos pueblos de Españoles, si estuviere tomada y se supiere, o hubiere quién la sepa tomar, o en qué días del año el sol no echa sombra ninguna al punto del mediodía.
7. Las leguas [a] que cada ciudad o pueblo de Españoles estuviere de la ciudad donde residiere la Audiencia en cuyo distrito cayere, o del pueblo donde residiere el gobernador a quien estuviere sujeta; y a qué parte de las dichas ciudades o pueblos estuviere.
8. Asimismo, las leguas que distare cada ciudad o pueblo de Españoles de las otras, con quien partiere términos, declarando a qué parte cae de ellos, y si las leguas son grandes o pequeñas, y por tierra llana o doblada, y si por caminos derechos o torcidos, buenos o malos de caminar.
9. El nombre y sobrenombre que tiene o hubiere tenido cada ciudad o pueblo, y porqué se hubiere llamado así —si se supiere—, y quién le puso el nombre y fue el fundador della, y por cuya orden y mandato la pobló, y el año de su fundación, y con cuántos vecinos se comenzó a poblar, y los que al presente tiene.
10. El sitio y asiento donde los dichos pueblos estuvieren, si es en alto o en bajo, o llano, con la traza y designo en pintura de las calles y plazas, y otros lugares señalados de

<sup>1</sup> Romero de Solís, José Miguel (Paleografía y notas): *Relaciones de la Provincia de Amula (1579)* Serie Pretextos N° 7. Archivo Histórico del Municipio de Colima. Colima. 1993, pp. 7 a 11.

monasterios, como quiera que se pueda rascañar facilmente en un papel, en que se declare, qué parte del pueblo mira al mediodía o al norte.

11. En los pueblos de los Indios, solamente, se diga lo que distan del pueblo en cuyo correjimiento o jurisdicción estuvieren, y del que fuere su cabecera de doctrina, declarando todas las cabeceras que en la jurisdicción hubiere y los sujetos, que cada cabecera tiene, por sus nombres.
12. Y asimesmo lo que distan de los otros pueblos de Indios o de Españoles que en torno de si tuvieren, declarando en los unos y en los otros, a qué parte dellos caen, y si las leguas son grandes o pequeñas, y los caminos por tierra llana o doblada, derechos o torcidos.
13. Item, lo que quiere decir en lengua de Indios el nombre del dicho pueblo de Indios, y porqué se llama así, si hubiere qué saber dello, y cómo se llama la lengua que los Indios del dicho pueblo hablan.
14. Cúyos eran en tiempo de su gentilidad, y el señorío que sobre ellos tenían sus señores, y lo que tributaban, y las adoraciones, ritos y costumbres, buenas o malas, que tenían.
15. Cómo se gobernaban, y con quién traían guerra, y cómo peleaban, y el hábito y traje que traían y el que ahora traen, y los mantenimientos de que antes usaban y ahora usan, y si han vivido más o menos sanos, antiguamente, que ahora, y la causa que dello se entendiere.
16. En todos los pueblos, de Españoles y de Indios, se diga el asiento donde están poblados, si es sierra o valle, tierra descubierta y llana, y el nombre de la sierra o valle y comarcao estuvieren, y lo que quiere decir en su lengua el nombre de cada cosa.
17. Y si es en tierra o puesto sano, o enfermo y, si enfermo, porqué causa –si se entendiere–, y las enfermedades que comúnmente suceden y los remedios que se suelen hacer para ellas.
18. Qué tan lejos o cerca está de alguna sierra o cordillera señalada, que esté cerca de él, y a qué parte le cae y cómo se llama.
19. El río o ríos principales que pasaren por cerca, y qué tanto apartados de él, a qué parte, y qué tan caudalosos son. Y si hubiere que saber alguna cosa notable de sus nascimientos, aguas, huertas y aprovechamientos de sus riberas, y si hay en ellas o podrían haber algunos regadíos, que fuesen de importancia.
20. Los lagos, lagunas o fuentes señaladas que hubiere en los términos de los pueblos, con las cosas notables que hubiere en ellos.
21. Los volcanes, grutas y todas las otras cosas notables y admirables en naturaleza, que hubiere en la comarca, dignas de ser sabidas.
22. Los árboles silvestres que hubiere en la dicha comarca, comúnmente, y los frutos o provechos que dellos y de sus maderas se sacan, y para lo que son o serían buenas.
23. Los árboles de cultura y frutales que hay en la dicha tierra, y los que de España y otras partes se han llevado, y se dan o no se dan bien en ella.
24. Los granos y semillas, y otras hortalizas y verduras, que sirven o han servido de sustento a los naturales.

25. Las que de España se han llevado, y si se da en la tierra el trigo, cebada, vino y aceite, en qué cantidad se coge, y si hay seda o grana en la tierra, y en qué cantidad.
26. Las yerbas o plantas aromáticas con que se curan los Indios, y las virtudes medicinales o venenosas de ellas.
27. Los animales y aves, bravos y domésticos, de la tierra, y los que de España se han llevado, y cómo se crían y multiplican en ella.
28. Las minas de oro y plata, y otros mineros de metales, o atramentos y colores, que hubiere en la comarca y términos del dicho pueblo.
29. Las canteras de piedras preciosas, jaspes, mármoles, y otras cosas señaladas y de estima, que asimesmo hubiere.
30. Si hay salinas en el dicho pueblo, o cerca de él, o de dónde se proveen de sal, y de todas las otras cosas de que tuvieren falta para el mantenimiento o el vestido.
31. La forma y edificio de las casas, y los materiales que hay para edificarlas, en los dichos pueblos o en otras partes, de donde los trujeren.
32. Las fortalezas de los dichos pueblos, y los puestos y lugares fuertes e inexpugnables que hay, en sus términos y comarca.
33. Los tratos y contrataciones y granjerías de que viven y se sustentan, así los Españoles como los Indios. naturales, y de qué cosas y en qué pagan sus tributos.
34. La diócesis, de arzobispado u obispado, o abadía, en que cada pueblo estuviere, y el partido en que cayere, y cuántas leguas hay, y a qué parte del pueblo; dónde reside la.catedral y la cabecera del partido, y si las leguas son grandes o pequeñas, por caminos derechos o torcidos, y por tierra llana o doblada.
35. La Iglesia catedral y la parroquial o parroquiales que hubiere en cada pueblo, con el número de los beneficios y prebendas que en ellas hubiere, y si hubiere en ellas alguna capilla a dotación señalada, cuya es y quién la fundó.
36. Los monasterios de frailes o monjas, de cada orden, que en cada pueblo hubiere, y por quién y cuándo se fundaron, y el número de religiosos, y cosas señaladas que en ellos hubiere.
37. Asimesmo, los hospitales y colegios, y obras pías, que hubiere en los dichos pueblos, y por quién y cuándo fueron instituidos.
38. Y si los pueblos fueren marítimos, demás de lo susodicho, se diga en la relación que dellos se hiciere, la suerte de la mar que alcanza, si es mar blanda o tormentosa, y de qué tormentas y peligros, y en qué tiempo comúnmente suceden, más o menos.
39. Si la costa es playa o costa brava, los arrecifes señalados y peligrosos para la navegación que hay en ella.
40. Las mareas y crecimientos de la mar, qué tan grandes son, y a qué tiempos mayores o menores, y en qué días y horas del día.
41. Los cabos, puntas, ensenadas y bahías señaladas que en la dicha comarca hubiere, con los nombres y grandeza dellos, cuanto buenamente se pudiere declarar.

42. Los puertos y desembarcaderos que hubiere en la dicha costa, y la figura y traza dellos, en pintura, como quiera que sea en un papel, por donde se pueda ver la forma y talle que tienen.
43. La grandeza y capacidad de ellos, con los pasos y leguas que tendrán de ancho y largo, poco más o menos –como se pudiere saber–, y para qué tantos navíos serán capaces.
44. Las brazas del fondo dellos, la limpieza del suelo, y los bajos y topaderos que hay en ellos, y a qué parte están, si son limpios de broma y de otros inconvenientes.
45. Las entradas y salidas dellos a qué parte miran, y de los vientos con que se ha de entrar y salir dellos.
46. Las comodidades y descomodidades que tienen de leña, agua y refrescos, y otras cosas buenas y malas para entrar y estar en ellos.
47. Los nombres de las islas pertenescientes a la costa, y por qué se llaman así; la forma y figura dellas –en pintura si pudiera ser–, y el largo y ancho, y lo que bojan; el suelo, pastos, árboles y aprovechamientos que tuvieren, las aves y animales que hay en ellas, y los ríos y fuentes señaladas.
48. Y, generalmente, los sitios de pueblos de Españoles despoblados, y cuándo se poblaron y despoblaron, y lo que se supiere de las causas de haberse despoblado.
49. Con todas las demás cosas notables, en naturaleza y efectos, del suelo, aire y cielo, que en cualquiera parte hubiere, y fueren dignas de ser sabidas.
50. Y, hecha la dicha relación, la firmarán de sus nombres las personas que se hubieren hallado a hacerla y, sin dilación, la enviarán con esta Instrucción a la persona que se la hubiere enviado.

---

*Instrucción y memoria de las relaciones que se han de hacer para la descripción de las Indias, que su Majestad manda hacer, para el buen gobierno y ennoblescimiento dellas. 1579.*

## *La riqueza natural de Colima* *Las relaciones geográficas de 1579*<sup>2</sup>

### *Relación de Cuzalapa*

En el pueblo de *Cuzalapa*, tercera cabecera desta *provincia de Amula*, estando el señor Alcalde Mayor en él para hacer las diligencias que su Majestad manda, hizo parecer ante sí a los alcaldes y principales de él, a los cuales, estando presentes, su merced mandó que con toda rectitud declaren y digan qué personas hay en esta dicha provincia más antiguas, que puedan decir y declarar clara y abiertamente la verdad y claridad de lo que les fuere preguntado, conforme a la dicha Instrucción.

Los cuales dijeron que un indio llamado Juan Alvarez, de edad de ochenta años, poco más o menos, e otro indio llamado Antón de Luna, de edad de cien años, poco más o menos — que son los más antiguos desta dicha provincia—, lo podrán bien hacer por ser, como son, de la dicha edad. A los cuales, estando presentes, se les mandó prometan de lo ansi hacer. E dijeron que ansi lo harían en todo y por todo; e dijeron tener las dichas edades.

1. A la primera pregunta y capítulo de la dicha Instrucción, dijeron, por intérprete, que el pueblo donde están, se llama *Cuzalapa*. E que le pusieron el dicho nombre por un cerro, que está [a] media legua deste dicho pueblo de *Cuzalapa*, por el pie del cual pasa un río pequeño. Y al dicho ceno le llamaban en su lengua Cuzaltotol. E que, en el dicho cerro, se sentaba un pájaro grande, colorado, al cual dicho pájaro llamaban Cuezaltotol. Y que, en el dicho cerro, tenían un ídolo de piedra en el cual adoraban. E que todas las veces que iban a idolatrar al dicho ceno, veían el dicho pájaro; e luego se les desaparecía e no veían por dónde [se] iba. Y esto respondieron. E que, por el dicho cerro, le pusieron al dicho pueblo el dicho nombre de *Cuezalapa*, e dijeron que lo habían oído decir a sus antepasados.
2. Al segundo capítulo de la dicha Instrucción, dijeron los dichos declarantes que, estando el Capitán Francisco Cortés en la Villa de *Colima*, envió cinco españoles, entre los cuales venía uno —el cual les parecía que era el principal dellos—, e que no le saben el nombre porque no se acuerdan. Y vinieron al dicho pueblo de *Cuzalapa*, e que los recibieron de paz Y que les dijeron que no venían [a] hacerles mal, sino a verlos y ser sus amigos. Y así se volvieron donde estaba el dicho Capitán. Y, a la despedida, les dijeron los dichos españoles que tuviesen al dicho Capitán por su señor. Y que los naturales les respondieron que ansi lo harían. Y que, algunas veces, le fueron a visitar a la *provincia de Colima*, donde estaba el dicho Capitán. Y que quedaron en paz y le reconocieron por señor. Y esto respondieron acerca deste segundo capítulo.
3. Al tercero capítulo de la dicha Instrucción, respondieron que el temple deste dicho pueblo es templado —que ni es frío ni muy caliente—. Y es de muchas aguas porque, por un lado del dicho pueblo, pasa un río y, por el otro, otro; y llueve los cinco meses del año, como atrás está referido. Y los vientos que corren en la dicha provincia, son templados, y nacen del nacimiento del sol; y los más que corren, son en los dos meses del año, que son setiembre y octubre. Y esto declararon.

<sup>2</sup> Romero de Solís, José Miguel (Paleografía y notas): *Relaciones de la Provincia de Amula (1579)* Serie Pretextos N° 7. Archivo Histórico del Municipio de Colima. Colima. 1993, pp. 7 al 1.

4. Al cuarto capítulo dijeron que esta dicha provincia —e sus sujetos— es áspera, de muchos cerros, y muy montuosa, de grandes arboledas que son encinales, y pinos, y robledales, y otras muchas maderas; y de muchos arroyos, [y] muy fértil de aguas y pastos.

Y no tiene ningunos frutales [foja 11 vta] de *Castilla*, porque todos son platanales y otras frutas de la tierra, con que los naturales se sustentan. Y tiene poco mantenimiento de maíz, porque los naturales no lo siembran, sino muy poco. Y es tierra aparejada para coger el dicho maíz y trigo, silo sembrasen, porque se puede sembrar dos veces en el año: una, en el invierno y, otra, en el verano. Y esto declararon acerca deste capítulo.

5. Al quinto capítulo dijeron, por lengua del dicho intérprete, que esta cabecera —y sus sujetos— es de pocos indios, porque todos se han muerto de muchas enfermedades. Que, antiguamente, había mucha cantidad dellos. Y los que de presente hay, están algunos dellos en pueblos formados y otros están poblados, donde no hay sino ocho o diez casas. Y la suerte de sus entendimientos son de malas inclinaciones y muy toscos. Y su manera de vivir es sin granjerías por la mayor parte, y amigos de holgar. Y hay en la dicha provincia dos lenguas en que hablan, pero la más general, que entre ellos se habla, es la lengua mexicana. Y esto declararon.

11. A los once capítulos de la dicha Instrucción, dijeron los dichos declarantes que esta dicha cabecera —y sus sujetos— está en la gobernación de la *Nueva España* —que podrá haber ciento y treinta leguas, poco más o menos—. Y cae esta dicha provincia en el *Obispado de la Ciudad de Guadalajara*, del *Nuevo Reino de Galicia*, donde reside la catedral. Y está desta dicha cabecera [a] treinta y seis leguas, poco más o menos. Y tiene esta dicha cabecera los sujetos que aquí van declarados por sus nombres:

- [...] primeramente, tiene por sujeto al pueblo de *Ayotitlan*; e pusieronle este nombre por una piedra que está en el dicho pueblo, a manen de una calabaza, a la cual dicha piedra llaman los naturales ayotle —que quiere decir “calabaza”—. Y pasa por junto al dicho pueblo un río pequeño. Y está desta dicha cabecera [a] cuatro leguas, poco más o menos, de mal camino.
- Tiene otro sujeto llamado *Chacala* —que quiere decir chacali— porque, por junto del dicho pueblo, pasa un río en el cual cogen muchos camarones colorados grandes, a los cuales llaman “chacales”. Y por esta razón, pusieron al dicho pueblo el dicho nombre de *Chacala*. Y está desta dicha cabecera [a] cinco leguas, poco más o menos, de mal camino, todo por cerros.
- Tiene otro sujeto llamado *Quautitlan*, y pusieronle este nombre por causa [de] que, junto al dicho pueblo, está un monte, al cual dicho monte llaman quautlan. Y está desta dicha cabecera [a] dos leguas, poco más o menos, de buen camino.
- Tiene otro sujeto llamado *Tachichilco*, y pusieronle este nombre porque, en el dicho pueblo, hay mucha tierra colorada, a la cual llaman *tlalchichiltique*. Y por esta causa, le pusieron el dicho nombre. Y está [foja 12 fte] [a] dos leguas deste dicho pueblo de *Cuzalapa*, poco más o menos, de buen camino.
- Tiene otro sujeto llamado *Apango* porque, por el dicho pueblo, pasa un río con el cual riegan sus sementeras —a las cuales sementeras llaman los naturales apamile, que

quiere decir “sementera de riego”—. E por esta causa, le pusieron el dicho nombre de *Apango*.

12. A los doce capítulos, dijeron, por lengua del dicho intérprete, que esta cabecera está [a] diez leguas de la *Villa de Colima*, poco más o menos, y [a] otras diez leguas de la *Villa de la Punflación*, poco más o menos, de buen camino llano y derecho, al parecer. Y el más cercano pueblo de indios es el pueblo de *Autlan*, y está deste dicho pueblo de *Cuzalapa* [a] ocho leguas, poco más o menos, de mal camino; y cae a la parte del poniente. Y esto declararon.
13. A los trece capítulos dijeron que la lengua que los del dicho pueblo de *Cuzalapa* hablan, es otomita.
14. A los catorce capítulos, dijeron los dichos declarantes que, [de] lo que se acuerdan, es que tenían por su señor principal a un indio llamado en su lengua otomita Ereape —que quiere decir “pulga que pica mucho”—, porque era muy vivo. Y a esta razón le pusieron el dicho nombre. Al cual no tributaban cosa ninguna, sino tan solamente le sembraban sus sementeras para [su] sustento. Y esto declararon acerca de este capítulo.
15. A los quince capítulos, dijeron que traían guerra unos con otros, y las armas que tenían, eran arcos y flechas, con que peleaban. Y andaban desnudos, y el cabello largo hasta abajo de los hombros. Y el hábito que de presente traen, son zaragüelles, y camisas, y mantas —hasta junto del empeine—, abiertas por delante —de algodón— y atadas al cuello; y los mantenimientos que comían entonces, comen agora. Y esto declararon.
16. A los diez y seis capítulos, dijeron que el dicho pueblo de *Cuzalapa* está poblado en una cañada y cercado de muchos cerros; y no es tierra descubierta. Y los cerros, que más cerca están deste dicho pueblo de *Cuzalapa*, son: *Xiutepeque* —e que no saben qué quiere decir—, que está a la parte del norte; y otro, que se llama *Tecuan-tepeque* —que quiere decir “cerro de tigres”—, y está al poniente tiene otro cerro que se llama *Toloho* —que no le saben porqué le pusieron sus antepasados el dicho nombre—, y está hacia la parte del oriente. Y todos estos cerros cerca del dicho pueblo, como está arriba dicho, no [están a] un tiro de arcabuz. Y esto es lo que saben.
17. A los diez y siete capítulos dijeron que este dicho pueblo de *Cuzalapa* y sus sujetos son muy enfermos, a tiempos, de sarampión, y de cámaras de sangre, y de calenturas; y que no saben porqué causa. E que se curan con yerbas, que no les saben el nombre.
19. A los diez y nueve capítulos, dijeron que, por junto del dicho pueblo, pasan los dichos dos ríos —atrás referidos a los tres capítulos— y nacen de unas sierras y están [a] legua y media deste dicho pueblo de *Cuzalapa*, poco más o menos. Y están los dichos cerros —de donde nacen los dichos ríos— a la parte del nacimiento del sol. Y son pequeños los dichos ríos, que todos se vadean en tiempo de seca; y, en partes, tienen buenas riberas para sembrar trigo de *Castilla*, y esto no en mucha cantidad. Y esto declararon.
27. A los veinte y siete capítulos, dijeron, por lengua del dicho intérprete, que esta dicha provincia tiene muchos animales bravos, que son leones, y tigres, y lobos, y mucha cantidad de venados, y muchas gallinas de la tierra y de *Castilla*, domésticas y bravas. Y esto declararon.

28. A los veinte y ocho capítulos de la dicha Instrucción, dijeron que, en términos del dicho pueblo de *Cuezalapa*, hay unas minas de cobre, las cuales están [a] tres leguas del dicho pueblo de *Cuezalapa*, poco más o menos, de mal camino.
30. A los treinta capítulos, dijeron los dichos declarantes que se proveen de sal de la dicha *Villa de la Purificación*, y de algodón para su vestir de la dicha *Villa de Colima*, las cuales están [a] las dichas leguas, poco más o menos. Y esto dijeron acerca deste capítulo.
31. A los treinta y un capítulos, respondieron que las casas y edificio dellas, parte dellas son las paredes de adobes, y los cobertizos son a manen de las casas de paja de *España*; y otras casas hay de horcones y carrizo, que es a manera de cañas y embarradas. Y esto declararon. Y los mismos cobertizos, salvo que es diferente el zacate, con que cubren las dichas casas.
33. A los treinta y tres capítulos, respondieron que los naturales no tienen tratos ni contratos. E que el tributo que pagan a su Majestad, es en mantas de algodón e maíz. Y esto declararon.
34. A los treinta y cuatro capítulos de la dicha Instrucción, dijeron que les administra los sacramentos e la doctrina un religioso de la Orden del señor San Francisco —que reside en la *provincia de Autlan*, donde está fundada la guardianía—. Y esto declararon. E que está desta dicha cabecera las dichas leguas, atrás referidas.

E habiéndose ido, conforme a la Instrucción de su Majestad, por sus capítulos, respondiendo a los que había qué y, a los que no, pasando adelante, como dicho es, sacado en limpio todo lo que desta dicha cabecera —y sus sujetos— se ha declarado, se mandó cerrar, para enviar las dichas relaciones al muy excelente señor don Martín Enríquez, Visorrey desta *Nueva España*.

E firmólo el dicho señor Alcalde Mayor, en presencia de mí, el presente escribano.

Francisco de Agüero  
[rúbrica]

Ante mí:  
Juan Bautista,  
Escribano nombrado  
[rúbrica]



## *La riqueza natural de Colima* *Las relaciones geográficas de 1579*<sup>3</sup>

### *Relación de Tuscacuesco*

En el pueblo de *Tuscacuesco*, segunda cabecera desta dicha *provincia de Amulo*, estando el dicho señor Alcalde Mayor en él para hacer las diligencias y averiguaciones que su Majestad manda, hizo parecer ante sí a los alcaldes y principales de él, a los cuales, estando presentes, su merced mandó que con toda rectitud declaren y digan qué personas hay en esta dicha provincia más antiguas, que puedan decir y declarar, clara y abiertamente, la verdad y claridad de lo que les fuere preguntado, conforme a la dicha Instrucción.

Los cuales dijeron que un Luis de Avalos, de edad de ciento y veinte años, poco más o menos, y otro indio llamado Juan Gaspar, de edad de cien años, poco más o menos; a los cuales, estando presentes, se les mandó prometan de lo así hacer. E dijeron que así lo haran en todo lo que supieren, sin fraude. E dijeron tener las dichas edades.

1. A la primera pregunta y capítulo de la dicha Instrucción, dijeron, por lengua de intérprete, que el pueblo donde están, se llama *Tuscacuesco* porque, antiguamente, estaban poblados [a] media legua deste dicho pueblo, poco más o menos, y que allí tenían una piedra por ídolo, en la cual adoraban, y sobre la dicha piedra se puso un tustle, que quiere decir “pájarot Y que de aquí tomó el dicho pueblo el nombre de *Tuscacuesco*. Y esto declararon, porque lo oyeron decir a sus antepasados.
2. A la segunda pregunta y capítulo de la dicha Instrucción, dijeron que, podrá haber como ochenta años, poco más o menos, que, estando en su poblazón antigua, que tuvieron noticia que venían dos españoles de los del Capitán Francisco Cortés al dicho su pueblo, y que los fueron a recibir a un pueblo llamado *Tamazula*, [a] catorce o quince leguas deste dicho pueblo, poco más o menos, que es de la *provincia de Tuspa*. Y que, desde allí, los trujeron en una hamaca, que es como a manera de una red, porque ya venían cansados. Y que estuvieron en el dicho su pueblo como cinco o seis días, y que todos los naturales los vinieron a ver.

Y que, al cabo de los cinco días, los tomaron a llevar a los susodichos al dicho pueblo. Y que desde a dos años y medio, poco más o menos, oyeron decir cómo venía el dicho Capitán conquistando la *provincia de Colima*, y que fue a parar a un pueblo que se llama *Jicotlan*, que es de la dicha *provincia de Colima*. Y que, desde allí, envió el dicho Capitán otros dos españoles a este dicho pueblo. Y que, venidos que fueron, les dijeron que los enviaba a llamar el dicho Capitán. Y que luego fueron a su llamado, y que le llevaron mantas de algodón y maíz y aves. Y que el dicho Capitán Francisco Cortés les dio un papel a manera de mandamiento, y les dijo que lo guardasen, y que, cuando los enviase a llamar, que le obedeciesen. Y quedaron en paz. Y esto saben acerca desta pregunta.

3. Al tercero capítulo de la dicha Instrucción, dijeron que el temple desta dicha provincia es algo caliente, y es húmeda, y tiene algunos ríos. Y los cinco meses del año es invierno y llueve mucho —[lo] que es mayo, junio, y julio, y agosto, y setiembre—; y los

<sup>3</sup> Romero de Solís, José Miguel (Paleografía y notas): *Relaciones de la Provincia de Amula (1579)* Serie Pretextos N° 7. Archivo Histórico del Municipio de Colima. Colima. 1993, pp. 7 a 11.

dos meses, que son agosto y setiembre, son de más aguas y corren más vientos, los cuales nacen del nacimiento del sol.

4. A la cuarta pregunta y capítulo de la dicha Instrucción, dijeron que esta cabe[cera] —y sus sujetos— a que es algo áspera, y tiene algunas serranías y riscos, y que no es montuosa. Y tiene algunos caminos malos. Y tiene razonable pasto, así en el invierno como en el verano. Y tiene algunos frutales, como son: plátanos y jocote?, que son como ciruelas moradas de *España* de las cuales hacen vino para su beber, y éstas se dan [foja 9 vta] por Cuaresma.
5. A la quinta [pregunta y] capítulo de la dicha Instrucción, dijeron estos dichos declarantes que, antiguamente, hubo mucha cantidad de indio?, más que agora, porque todos se han muerto y algunos se han ausentado. Y están poblados algunos dellos en pueblos formados, y otros están donde no hay sino diez o doce vecinos. Y todos hablan una lengua que es otomita; pero la más general, que entre ellos se habla, es la lengua mexicana.
11. A los once capítulos, respondieron, por intérprete, que esta dicha cabecera —y sus sujetos— está en la gobernación de la *Nueva España*, en la *Audiencia de la Ciudad de México*, [a la] que hay, desde esta dicha cabecera, ciento y veinte leguas, poco más o menos, de razonable camino y derecho al parecer.

Tiene esta dicha cabecera los sujetos que aquí van declarados por sus nombres:

- Primeramente, tiene por sujeto al pueblo de *San Pedro*, que es [a] dos leguas deste dicho pueblo, de razonable camino, y se pasa un río que va por junto a él, tres o cuatro veces. Preguntados porqué se llama así, dijeron que por ser la advocación de la iglesia de San Pedro, que por eso le llamaron así al dicho pueblo.
  - Tiene otro sujeto llamado *Tenzontla*, que quiere decir “piedra” —donde ellos adoraban antiguamente—, y de aquí tomó el pueblo el nombre de *Tenzontla*; y está deste dicho pueblo [a] dos leguas, poco más o menos, de muy mal camino, todo por cerros y quebradas, y pasa un río por junto a él.
  - Tiene otro sujeto llamado *Tonaya*, que quiere decir “sol”, y pusieronle este nombre por un cacique que en él estaba, que era guerreador, el cual se llamaba Tonaya; y está [a] dos leguas desta dicha cabecera, poco más o menos.
  - Tiene otro sujeto llamado *Tenango*, porque, en el tiempo que guerreaban, hacían unos paredones de piedra para su defensa, a los cuales llamaban tenango, que quiere decir “casa fuerte” hay dos leguas deste dicho pueblo allá, poco más o menos.
  - Tiene otro sujeto llamado *Zoyacapan*, que quiere decir “árbol a manera de palma”, porque, en el dicho pueblo, hay muchos árboles destes y, a nominación de los árboles, le pusieron el nombre de *Zoyatiacapan*; está [a] tres leguas desta dicha cabecera, poco más o menos.
14. A los catorce capítulos de la dicha Instrucción, dijeron los dichos declarantes, por lengua del dicho intérprete, que tuvieron por su señor principal a un indio, el cual se llamaba Istequitle. Y llamaronle así por razón de una piedra que traía consigo, la cual cortaba como navaja, y con ella despedazaba a los indios contrarios —y le llamaban a la dicha piedra istle; que quiere decir “navaja”—, y por eso le pusieron el dicho nom-

bre. Al cual tributaban mantas de algodón y maíz y gallinas. Y vivió muchos años y [le] sucedió un hijo suyo, el cual fue bautizado, y se llamó don Jerónimo. Y que, de presente, no tienen gobernador. Y esto declararon acerca deste capítulo.

15. A los quince capítulos, dijeron que, al tiempo que querían guerrear, los llamaba el dicho señor, y hacía junta de muchos indios. Y que iban a guerrear con los indios de la *provincia de Autlan* —que está desta dicha cabecera [a] seis o siete leguas, poco más o menos—, y a otras muchas partes fuera desta dicha provincia. Los cuales peleaban con arcos y flechas y con unas rodelas, que ellos hacían de madera, y otros con unas porras y unas piedras metidas en ellas. Y que iban armados con unos a manera de escuatipil algodón; muy estofado, que les defendía de las flechas.

Y el traje y hábito que entonces traían, eran unos juboncillos de algodón y unos pañetes, y una manta abierta [*foja 10 fte*] por delante hasta los pies, y los cabellos hasta los hombros. Y agora visten camisas, y sayos, y zaragüelles y las mismas mantas.

Y lo que comen agora, comían entonces, que es maíz y frijoles, que son a manera de habas pequeñas de *España*, y ayotes, que son a manera de calabazas —guineas—, y otros muchos mantenimientos que ellos tenían y tienen agora. Y, en aquel tiempo, comían carne humana y perros, y culebras y otras sabandijas. Y dicen que vivían, antiguamente, más sanos que agora, y no había enfermedades como agora las hay. Y que la causa, porque en aquel tiempo vivían más sanos que agora, era porque andaban diligentes, de noche y de día, idolatrando y adorando a sus ídolos. Y que, por esta causa, tenían entendido que vivían más sanos que agora. Y esto declararon acerca deste capítulo.

16. A los diez y seis capítulos, respondieron por intérprete, que el asiento desta dicha provincia y esta cabecera está en una hoya entre sierras y riscos, y no está descubierto el dicho pueblo. La cual dicha cabecera está a linde con *la provincia de Autlan*, que hay las dichas leguas atrás referidas, poco más o menos, por camino derecho.
17. A los diez y siete capítulos, dijeron los dichos declarantes que el dicho pueblo está en asiento muy enfermo de diversas enfermedades, mayormente de cámaras de sangre, y [que] no saben de qué les puede proceder. Y el remedio que para las dichas enfermedades tienen, es una raíz de un palmo de amplidura, y no le saben el nombre. La cual cuecen en agua y la beben, y les hace mucho provecho. Y también usan de algunas sangrías y de unos granos prietos de cierta hierba —que son a manera de piñones de *España*—, los cuales beben con la dicha raíz.
18. A los diez y ocho capítulos de la dicha Instrucción, dijeron que el dicho pueblo está de los cerros [a] poco espacio —que no habrá un tiro de arcabuz—, y cercado de todas partes, como está dicho.
19. A los diez y nueve capítulos, dijeron y declararon que, por junto al dicho pueblo, va un río grande que en tiempo de invierno no se puede vadear y, [en] tiempo de verano, todo él se puede vadear a pie y a caballo. Y está hacia donde sale el sol. Y tiene mucho pescado, que son bagres, y truchas, y camarones grandes y colorados. Y que no saben de dónde nace el dicho río. Y que no tiene regadíos ningunos, ni riberas, porque va entre las dichas sierras.

27. A los veinte y siete capítulos, dijeron los dichos declarantes que los animales que hay en esta dicha provincia, son leones, y tigres, y lobos; y que hay munchas gallinas de la tierra montesas, y se crían en esta dicha provincia gran cantidad de gallinas de *Castilla*.
30. A los treinta capítulos, dijeron que esta cabecera y sus sujetos se proveen de sal de la *Villa de Colima* y de la *Villa de la Purificación* —donde hay salinas—, y de algodón y otras cosas, para su sustento.
31. A los treinta y un capítulos de la dicha Instrucción, dijeron que las casas desta dicha provincia, algunas son de adobes las paredes y, otras, son de cañas y embarradas; y los cobertizos que tienen son como las casas de paja de *España*, salvo que las atan con unos mecates, a manera de tomizas de esparto, que no gastan clavos para clavar las tiseras porque toda la madera, con el dicho mecate, la atan.
33. A los treinta y tres capítulos, respondieron que no tienen tratos ni contratos los naturales desta dicha provincia, sino tan solamente algunos dellos, que cogen alguna grana en panes, y la llevan a vender a la *provincia de Mechoacan*, y a otras munchas [foja 10 vta] partes.

Y el tributo que pagaban a su Majestad, antiguamente, era en mantas de algodón de tres y cuatro piernas, y maíz; y a la sazón, por nueva tasación de la *Real Audiencia de México*, pagan —cada tributario— un peso de oro común en reales y media fanega de maíz.

34. A los treinta y cuatro capítulos, dijeron los dichos declarantes que la dicha cabecera —y sus sujetos— cae en el *Obispado de la Nueva Galicia*, donde está la catedral, que es en la *Ciudad de Guadalajara* —que habrá veinte y cuatro leguas, poco más o menos, de razonable camino y derecho al parecer—. Y esta dicha provincia está en la jurisdicción de la *Nueva España*.

Y tiene dos religiosos que residen en el pueblo de *Zapotitlan*, que es primera cabecera desta provincia. Y hay, deste dicho pueblo al pueblo de *Zapotitlan*, cinco leguas, poco más o menos, y tiene tres o cuatro barrancas que pasar para ir al dicho pueblo.

E asimismo, habiéndose ido conforme a la dicha Instrucción de su Majestad por sus capítulos, respondiendo a los que había qué y, a los que no, pasando adelante, como dicho es, sacado en limpio todo lo que, desta cabecera —y sus sujetos—, se ha declarado, se mandó cerrar, para proseguir de aquí en adelante, lo que en la tercera cabecera se conterná.

Y lo firmó el dicho señor Alcalde Mayor, en presencia de mí, el presente escribano.

Francisco de Agüero  
[rúbrica]

Ante mí:  
Juan Bautista,  
Escribano nombrado  
[rúbrica]

## *La riqueza natural de Colima* *Las relaciones geográficas de 1579*<sup>4</sup>

### *Relación de Zapotitlán*

E después de lo susodicho, en cuatro días del mes de setiembre de mil e quinientos y setenta y nueve años [1579], el ilustre señor Francisco de Agüero, Alcalde Mayor por su Majestad desta dicha *provincia de Amulo*, por ante mi el presente escribano, dijo que en cumplimiento de lo que su Majestad el Rey nuestro señor le manda por la dicha Instrucción que le fue enviada por el dicho señor Gordián Casasano como dicho es, mandaba e mandó a los alcaldes y regidores deste dicho pueblo de *Zapotitlan*, una de las cabeceras desta dicha provincia, digan y declaren los indios que hay más antiguos en el dicho pueblo, que puedan dar verdadera relación de lo contenido en la dicha Instrucción.

Y así, estando presentes Alonso Lucas e don Juan Bautista, alcaldes, e los demás principales, dijeron y declararon mediante Juan de Acuña, indio ladino en la lengua mexicana e castellana, que la dicha relación podrían hacer don García de Padilla e don Baltasar, principales e indios antiguos e hijos de los señores antiguos desta provincia.

Y así el dicho señor Alcalde Mayor mandó parecer a los susodichos, [*foja 1 vta*] los cuales, mediante el dicho intérprete, prometieron de declarar con verdad lo que de todo supieren, sin fraude. E declararon tener, el uno, setenta y ocho años, y el dicho don García, ochenta largos.

1. A la primera pregunta y capitulo de la dicha Instrucción, responden y declaran, por intérprete, que esta dicha provincia se llama la *provincia de Amole*, y no *Amulo*, porque los españoles tienen corrupto el vocablo; e que tiene el dicho nombre, por una raíz que en ella hay, que se llama *así*, que es con [lo] que lavan la ropa; y deshecha en el agua, hace muy gran cantidad de espuma, como jabón.

Y que el capitán que en esta provincia había antiguamente, se llamaba Amole, por causa de que era tan valiente y tan esforzado que, cuando se enojaba, echaba espuma por la boca; y, a d[en]ominación' de la dicha raíz, le llamaron al dicho capitán Amole y, a la provincia, *provincia de Amole*, como dicho es.

Y el parecer de la dicha raíz, que aquí fue traída, es como un lirio del campo, y tiene una cepa como cebolla con muchas raíces, y un astil que sale della hacia el cielo, el cual parece astil de gamonita de *España*, y, en el cabo de él, echa ciertas flores que tienen la semilla como granos de mostaza. Y de esta raíz usan como de jabón, y así hace su operación. Lo cual dijeron haberlo oído tratar a sus antepasados, y que les parece acordarse de algunas cosas dello.

2. Al segundo capitulo de la dicha Instrucción, dijeron que podrá haber sesenta y cinco o sesenta y seis años, que entraron en esta provincia dos españoles, solos y a pie, con sus espadas. Y llegaron al pueblo de *Amula*, viniendo de hacia *los pueblos de Avalos*<sup>7</sup>. Y que, llegados allí, no pasaron acá, sino que de allí se volvieron hacia *Zapotlan*, donde

<sup>4</sup> Romero de Solís, José Miguel (Paleografía y notas): *Relaciones de la Provincia de Amula (1579)* Serie Pretextos N° 7. Archivo Histórico del Municipio de Colima. Colima. 1993, pp. 7 a 11.

se juntaron con su Capitán Francisco Cortés que venía por *Tamazula*. Y que de allí fueron entrando todos por *Tuspa* hasta *Colima*, donde estuvieron dos años.

Y, después de apaciguada la dicha *provincia de Colima*, entraron en ésta por *Mazatlan*, pueblo sujeto a éste, e fueron derechos a un pueblo que estaba poblado antiguamente, [a] dos leguas y media de aquí, que se llamaba *Xicotitlan*, que, por causa de haber muchos abejones negros de los que se entran en la madera, le llamaron así, a d[en]ominación de los dichos abejones<sup>8</sup>.

Y, como dicho es, el dicho Francisco Cortés y su gente pusieron en este dicho pueblo una cruz de madera en las casas del padre del dicho don García de Padilla —que es uno de los declarantes—, que se llamaba Mazatl, que quiere decir en castellano “venado”, el cual era [foja 2fte] señor natural de toda esta provincia, sucediendo a sus antepasados. Y, preguntados<sup>9</sup> que porqué le llamaban Mazatl al dicho cacique, dijeron que no sabían, mas de que era así su antiguo nombre.

Preguntados si, a la sazón que el dicho Francisco Cortés entró con su gente en esta dicha provincia y puso la cruz, si se rebelaron y se defendieron, y defendían su pueblo, o si se dieron por amigos, dijeron que, así como el dicho Francisco Cortés entró, ellos le salieron a recibir y se dieron luego por amigos, y le sirvieron en todo lo que fue menester; y luego le hicieron una casa muy grande donde se aposentaba cada vez que venía; porque, desta vez, no estuvo más de cuatro o cinco días, mas que, después, volvió muchas veces desde la *provincia de Avalos* y desde *Zapotlan*. Y que esto vieron estos declarantes por sus ojos. Tornaron a declarar que el dicho nombre de Mazatl tenía el dicho señor, por ser ligero y peleador grande.

3. A la tercera pregunta se responde, que la tierra y temple deste dicho pueblo es templada —que ni es muy caliente ni muy fría—; y llueve en ella los cinco meses del año —desde mayo hasta setiembre—; y todo el demás tiempo es verano y seco. Y las dichas aguas cargan más en los dos meses postreros de agosto y setiembre. Y en él no hay aires tempestuosos sino templados, y los que más ordinarios son, son del oriente, y reinan más en los dichos cinco meses del año, del invierno, al parecer.
4. A la cuarta pregunta y capítulo de la dicha Instrucción, se declara que la tierra deste dicho pueblo y sujeto es agria, de muchas barrancas y poca arboleda, que no la hay sino en los asientos de los pueblos y en algunos a la redonda, [en] especial los que participan de alguna serranía.
5. A la quinta pregunta y capítulo de la dicha Instrucción, dijeron los dichos declarantes que este dicho pueblo, antiguamente, tenía mucha más cantidad de gente, y que se han ido de mucho tiempo [foja 2 vta] a esta parte a vivir a otros pueblos, antes que hubiera orden de cuenta; y que otros muchos se han muerto. Y que la lengua que entre ellos hablan, es otomita, y la hablan todos los naturales de los sujetos deste pueblo, pero que generalmente hablan la mexicana y della usan”.
11. A los once capítulos, se responde que esta dicha provincia está en la gobernación de la *Nueva España*, en la *Audiencia de la Ciudad de México*. Que hay de aquí allá, ciento y diez o [ciento) quince leguas, de razonable camino, y por vía derecha al parecer.

Y tiene esta dicha provincia cuatro cabeceras, las tres, antiguas y la una —que es ésta deste dicho pueblo—, de cuatro años a esta parte, por causa de que el pueblo *de Amula*

se ha despoblado de mucha gente. Y la otra cabecera es de *Tuscacuesco*. Y la otra de *Ciizalapa*. Que terná toda de largo, por sus visitas, veinte y cinco leguas, poco más o menos, y de mal camino de cerros y ríos.

E los sujetos que tiene esta nueva cabecera de *Zapotitlan*, son los que van declarados por sus nombres castellanos y naturales.

- Primeramente, tiene por sujeto a *Copala* questá [a] dos leguas y media de aquí. Y, preguntado porqué se llama *Copala*, dijeron que porque, antiguamente, adoraban a un demonio de piedra que allí estaba, al cual llamaban así, por ser el nombre de sus ídolos y dioses antiguos.
- Tiene otro [sujeto] llamado *Toliman* que, preguntado porqué se llama así, dijeron que porque en el dicho pueblo se dan gran cantidad de unas rosas que ellos llaman axuchitl, que quiere decir en castellano “flor de agua”, la cual se da en un arbolcito a manera de palmito, y la rosa tiene un astil de un palmo de [foja 3 fte] largo, de color verde, y con seis hojas blancas, cumplidas, de anchor y largor de un dedo —huelen a azucenas de *Castilla*—. Y, a d[en]ominación de la dicha rosa, pusieron al pueblo *Toliman*. Y habrá desde este pueblo a él, como dos leguas y media.
- Ansimesmo, tiene otro sujeto llamado *Teutlan* que [es], porque en tiempo de verano, con los aires que allí corren, se levanta mucho polvo; y, a derivación del polvo, le llamaron *Teutlan*, que quiere decir “polvareda”.
- Tiene otro pueblo llamado *San Jerónimo* que, por ser [ésta] su advocación, le llaman así.
- Tiene otro pueblo llamado *Tozini* que, por haber en él muchos conejos, le llaman así, por llamarse los dichos conejos, tozini, y a su derivación, le llaman así.
- Tiene otro sujeto que se llama *Ixpopoyutlan* porque, antiguamente, adoraban a un ídolo de piedra, de figura de persona ciega; que quiere decir ixpopoyutla<sup>2</sup>, en lengua castellana, ciego
- Tiene otro sujeto que se llama *Mazatlan*, que quiere decir “venado” porque adoraban a un venado de piedra.
- Tiene otro [sujeto] llamado *Tetlapani*, que quiere decir “piedra quebrada” y porque adoraban en tiempo antiguo en ella, le llamaron así.
- Tiene otro [sujeto] que llaman *Xoquilpa*, que quiere decir xoquilitl. E pusieron este dicho nombre de *Xoquilpa*, por una yerba que hay en el dicho pueblo, la cual se llama “añil” en lengua castellana, e llámanle los naturales a la dicha yerba xoquilitl; e, por esta causa, le pusieron al dicho pueblo el dicho nombre de *Xoquilpa*. De la cual dicha yerba se hace tinta azul para teñir paños. Y esto declararon, mediante el dicho intérprete. Y está de la cabecera el dicho pueblo, cinco leguas, poco más o menos, de mal camino. [foja 3 vta]
- Tiene otro [sujeto] llamado *San Gabriel*. Es pueblo nuevo, que se pobló de la gente que se ha despoblado de otro pueblo, que solía ser cabecera desta provincia, llamado *Amula*, por el cual se llama la dicha provincia así; el cual [pueblo] no tiene agora más de quince hombres, e, con todo eso, se tiene por cabecera, no embargante que, al servicio y recogimiento de los tributos reales, acuden a este pueblo de *Zapotitlan*.

12. A las doce preguntas de la dicha Instrucción, se declara que hay, desde este dicho pueblo a la *Villa de Colima*, diez leguas de mal camino, de muchas barrancas y ríos caudalosos, [en] especial uno, del cual se tratará en el capítulo diez y seis, que se pasa tres veces.

Parten términos, esta provincia y la dicha *provincia de Colima*, a las cinco leguas —son más largas las leguas, al parecer, que las de *España*, por ser la tierra muy agria y trabajosa de andar—. Van dando muchas vueltas, por causa de ir buscando los mejores vados del dicho río.

14. A la pregunta catorcena, dijeron y declararon que, antiguamente en su gentileza, conocieron por señor, según sus padres destos declarantes decían, a un señor llamado Xiutltequile, que quiere decir “señorpreciado” en lengua castellana, a d[en]ominación de las piedras preciosas que ellos tenían en mucho, que llamaban xiutl, que quiere decir “preciado”, y tequile, “señor”; de manera que se entiende por “señorpreciado”.

Y que a éste tributaban y servían por señor, al cual le daban de tributo muchas joyas de oro y plata, como eran collares, y rodela, y brazaletes, y otras cosas. Y, más, le daban mucha cantidad de maíz [*foja 4 fte*] y ají, frijoles y algodón. Y de todo lo que sembraban y cogían, le daban tributo, e que no se lo daban por orden de meses ni años, sino que, cuando lo pedía el señor Xiutltequile, se lo daban.

Y que este señor reinó setenta y cinco años, poco más o menos, hasta que el Cazonci entró con su gente en esta dicha provincia, y lo mataron. Y el dicho Cazonci puso tres capitanes en esta provincia, de los cuales no les saben los nombres estos declarantes. Y éstos pelearon con los que quedaron, y los recogieron en un pueblo que estaba aquí junto, de pocas casas. Y que, allí<sup>32</sup>, los dichos capitanes estuvieron recogidos y, peleando con los demás pueblos, murieron. Y sucedió un señor que se llamaba Teuquatlle Quemí, que quiere decir en lengua castellana “hombre vestido de plata”. Y éste gobernó poco más de dos años.

Y que a éste sucedió Mazatl, padre del dicho don García de Padilla —uno destos declarantes—; el cual nombre de Mazatl quiere decir “venado”. E que le llamaron así, por ser un hombre muy ligero, e que peleaba bien. El cual gobernó hasta que vinieron los españoles y, más adelante, ocho o diez años.

Al cual sucedió, por su señor y gobernador, el dicho don García, su hijo, el cual ha gobernado hasta agora. E siendo gobernador, dejó el cargo e fue en servicio de su Majestad a la tierra nueva de *Cíbola* con el Capitán Coronado. Y estuvo allá mucho tiempo a su costa y con hombres desta provincia que él llevó.

15. Al capítulo quince, respondieron que, antiguamente, se trataban y gobernaban como señores, así en el servicio como en las comidas y en el ejecutar los mandos, porque andaban vestidos de muy buenas ropas de algodón, de muchas colores y pinturas, e traían muchos collares de oro y plata. Y, si el señor principal [*foja 4 via*] mandaba degollar o sacrificar alguna persona, que luego se obedecía. Y el dicho traje que traían, era como jubones, y unas camisas largas —las faldas de fuera—, y con unos bonetes de pluma.

Y que dentro, en sus casas, tenían mucha cantidad de indias de servicio, y que con todas tenían cópula carnal, cuando querían, no embargante que tenían mujer señalada, a quien todas obedecían.



Y el traje que agora los naturales usan, es camisas, jubones, y zapatos, y sombreros, y unas mantas cuadradas de dos varas de largo y ancho, echadas encima, y atados los dos cantos encima del hombro; es, toda, ropa de algodón.

E declaran que, antiguamente, no moría tanta gente, porque veían estos declarantes que llegaban los hombres a muy viejos; e no habla tantas enfermedades como agora, y que no saben qué es la causa, mas de que conocen que Dios es servido dello.

16. Al capitulo diez y seis, se declara queste dicho pueblo de *Zapotitlan* está asentado en la falda de un volcán, donde tiene, en cada calle, una barranca que nace del dicho volcán.

Tiene tres salidas solamente: que la una, sale por uno de los dichos sujetos, llamado *Copala*. Hay desde este pueblo a él, tres leguas y, en ellas, hay seis barrancas grandes, de malos pasos y dificultosas de pasar en tiempo de aguas, por ser la tierra resbalosa.

Y, en la una de las dichas barrancas, está una puente de madera, de largor de cinco varas, poco más, y de tres de ancho, por donde pasan a caballo y a pie, por causa de que la barranca es tan honda, que terná de hondor más de diez estados, y de peña tajada, y no tiene más espacio de anchor [*foja 5 fie*] de lo questá dicho. Y, tomado el camino por derecha, hay, desde el un pueblo al otro, poco más de legua. De manera que, por no haber por donde se pase la dicha barranca de la puente ni por donde se puedan ahorrar las demás, se rodea, lo que va a decir, a tres leguas.

Tiene otra salida que va a *Toliman*, uno de los dichos sujetos que hay desde este dicho pueblo a él, tres leguas. Pásanse tres barrancas grandes: en la una de las cuales está otra puente de madera del propio tenor, por donde pasan los pasajeros. Y es el pasaje forzoso. No tiene agua la dicha barranca.

Tiene otra salida que es a *Mazatlan*, otro de los dichos sujetos, donde hay otras dos barrancas en espacio de tres leguas. En la una de las cuales está otra puente del mismo tenor —pasaje forzoso para este pueblo y para la salida de él—. De manera que, quitadas las puentes, no se podría entrar en él, sino con dificultad.

Tiene de la parte del oriente, el dicho volcán, muy montuoso~ de muchos pinos y robleales. El dicho volcán tiene dos cumbres. Y, en una dellas, nieva muchas veces del año, especialmente por Navidad. Nevó este año de setenta y nueve [1579] a diez de agosto, que nunca tal se ha visto. Duró la nieve hasta mediodía. E la otra cumbre echa todo el año gran cantidad de humo, que [se] ve muy manifiestamente.

Corren, desde los altos del dicho volcán hasta casi este pueblo, los dichos pinos y robleales, de que se aprovechan de leña y madera los naturales.

Tiene, de la parte del poniente, un cerro grande, muy áspero y ríscoso, [*foja 5 vta*] que por él no se puede subir, ni hay camino para parte ninguna, excepto al remate de él, donde hace una abra grande, por donde va un camino a la provincia de *Cuzalapa* —desta jurisdicción—, y a las *minas del Cobre*, y [a] otras panes. Está una senda muy pequeña y peligrosa de subir en este dicho remate, que sube a un pueblo llamado *San Jerónimo*, sujeto a éste, que terná como hasta ocho o diez indios, los cuales no tienen camino por donde pueda subir Justicia ni fraile, ni se sabe si tienen iglesia ni orden, porque no se puede allá subir.

Es el cerro muy alto y agrio, como está dicho, y al pie del cual va un río grande, muy caudaloso, que, en tiempo de invierno, se vadea con trabajo en unas balsas de calabazas metidas en una red de sogas de yerbas, en la cual habrá como cien calabazos, y de otra manera no se puede vadear.

Aprovéchanse de él los naturales deste pueblo y sus sujetos. Algunos, de sembrar maíz, trigo, melones, frijoles y otras legumbres de que se sustentan, siendo verano; y, en tiempo de invierno, siembran en este dicho pueblo, entre las casas, y otras sementeras en el dicho río, donde no alcanzan las crecientes del dicho río<sup>39</sup>.

Ansimesmo, está este dicho pueblo en parte donde tiene falta de agua; que en tiempo de verano, van por ella más de media legua de aquí, a una barranca donde está un manantial pequeño, y de allí la traen para beber y para el servicio de sus casas; y, en tiempo de invierno, la cogen en unos aljibes que están en la plaza del dicho pueblo; y, para los religiosos y Justicia, la cogen en una quebrada [foja 6 fte] grande, que está [a] un cuarto de legua deste dicho pueblo

Tiene ruines pastos de ruin herbaje y poco, como espartales. No tiene frutales de *Castilla* ni, en él, se dan. Solamente hay algunos frutales de la tierra, que son zapotes, a manera de manzanas de *Castilla*, grandes, y ciruelas<sup>41</sup> que son como las de *Castilla* en el tamaño, mas muy agrias y sin gusto bueno ninguno. Hacen los naturales, dellas, un brebaje a manera de vino. Hay otra fruta que es a manera de habas, que llaman ¡nochiles<sup>42</sup>. Danse todas estas frutas en árboles grandes y muy coposos, excepto la ciruela, que el dicho árbol da primero la fruta que la hoja, porque la viene a echar cuando la fruta es acabada; llámania los indios xocotl, que quiere decir “cosa agria”.

Llamaron a este pueblo *Zapotitlan*, por causa de que tenía, antiguamente, este sitio un árbol de la dicha fruta llamada zapotl, que no había otro, y, como se fue poblando el pueblo, fueron sembrando, y así le llamaron *Zapotitlan*. Y era sujeto al pueblo de *Amula*, e agora lo es el dicho *Amula* deste, por no haber en el dicho pueblo de *Amula* gente, mas de la que está dicha.

17. Al capítulo diez y siete, declararon que este pueblo no es tan enfermo como otros —por ser tierra templada—, y que las enfermedades que suelen venir, son de pestilencia, que echan sangre por la boca, como [durante] la pestilencia pasada.
18. Al capítulo diez y ocho, se declara lo que acerca dello está ya declarado, tocante al volcán y serranías que el dicho pueblo tiene.
19. Al capítulo diez y nueve, se declara que, [a] dos leguas deste dicho pueblo, hacia el sujeto llamado *Mazatlan*, tiene el dicho río [foja 6 vta] —que atrás va declarado—, una vega donde solía tener el dicho don García —declarante— unas arboledas de cacao e otros frutales de la tierra, e que agora se podrían poner. E tienen, todas las tierras de la dicha vega, un regadío de un arroyo que baja de las corrientes del dicho volcán, con que riegan al presente sus sementeras de maíz y, a veces, de trigo, aunque poco.

Tiene el dicho río cantidad de pesca de bagres y truchas, camarones y otros pescadillos chicos, y mojarras. No se tiene noticia de su nacimiento, ni del dicho río se tiene provecho de sembradíos, si no es aquí en todo lo anejo a este pueblo, porque va metido entre dos barrancas que no tienen bajadas ni subidas. Corre el dicho río norte sur, al parecer.

22. En el capítulo veinte y dos, se declara que hay en esta dicha provincia, en las corrientes y faldas del dicho volcán, gran cantidad de madera de pinos y robles, y cedros y otras maderas, de que se aprovechan para las casas y monasterios de los dichos pueblos. Asimismo, se han querido poner en este dicho pueblo árboles de *Castilla*, y no se dan ni permanecen, por la falta de agua que en él hay, por regarse a mano.
24. Al capítulo veinte y cuatro, se declara que tienen los dichos naturales, para su sustento, maíz, frijoles, ají, calabazas y trigo, que se da en algunos sujetos que tienen y gozan de algún río o arroyo grande, de que para ello se puedan de él aprovechar
26. Al capítulo veinte y seis, declaran que, para sus curas y purgas, tienen piñones como los de *España*, y cultivanlos en sus casas. E, asimismo, tienen una raíz que llaman camotes<sup>45</sup> y, cogida, la cortan a tajadas y la secan [foja 7fte] al sol; y con esta raíz, molida y en agua, se purgan. Tiene el árbol esta raíz a manera de juncos, y tiéndense por el suelo, que no suben arriba. Y, al contrario, la purga de los dichos piñones que tiene un árbol de altor de un estado —y tiene la hoja como de higuera y la fruta, como pera—; y dentro tiene la pepita purgativa: es blanca, con una corteza negra por encima.

Tienen otra raíz, que es a manera de zarzaparrilla, la cual, bebida en polvo y untadas las coyunturas, dicen [que] quita las calenturas: llámanla tlacopatle, e que quiere decir “vara medicinal”.

27. Declárase al capítulo veinte y siete, que hay en toda esta provincia, especialmente en las faldas y corrientes del volcán, gran cantidad de tigres, leones y otras alimañas bravas, que matan caballos y otro cualquier género de ganado. Hay muchas gallinas de *Castilla* y danse bien; fueron traídas de *Castilla*, que las trujo Francisco Cortés, que fue el que las repartió entre ellos y les dio semillas de plátanos y cañas dulces” para que sembrasen. Danse agora en gran cantidad, y se sustentan con ello. Hay, en los montes del volcán, gran suma de gallinas de la tierra, cimarronas.
30. Provéense de sal los naturales de aquí, de *Colima*, donde hay cantidad de sal junto a la mar. Hay desde aquí allá, diez y ocho o veinte leguas de mal camino. Provéense de algodón, de *Comala*, que es en la dicha provincia de *Colima*, [a] siete u ocho leguas de aquí, porque aquí no se da; y si se siembra, nace pero no da fruto.
31. Hacen sus casas los naturales de adobes, los que pueden, y los que no, de horcones, cercadas con carrizo, que lo hay a orillas del río. Cúbrenlas con una yerba seca, larga, a manera de paja de trigo entera. Trátanse [foja 7 vta] mal en sus casas, pobremente, aunque lo tengan.
33. No tiene al presente esta provincia españoles, ni persona de quien se pueda hacer relación, sino tan solamente un hombre que tiene una estancia, en que tiene doscientas o más vacas, y cien yeguas, y no otra cosa.

Los naturales tratan unos con otros, maíz por ají, ají por frijoles, frijoles por camarones del río, y no otra cosa.

Han pagado a su Majestad, desde muchos años atrás basta el [año] de setenta y ocho [1578], el tributo en mantas de algodón, que cada manta tenía tres piernas —y repartida cada pierna entre dos tributarios—; e más, media fanega de maíz cada uno. E vale la dicha pierna su común precio, dos pesos de oro común, y la media fanega de maíz, dos

tomines. E agora, desde [el año de] setenta y ocho en adelante, da cada tributario, un peso en reales de ocho tomines, e más, media fanega de maíz, en cada un año.

34. Está esta dicha provincia en el *Obispado de la Nueva Galicia*; la cual, al presente, está vaca. Hay, desde aquí a la *Ciudad de Guadalajara* que es donde está la iglesia catedral, veinte y cuatro o veinte y cinco leguas, de camino razonable, con muchas vueltas, por causa de una laguna grande que hay, que se va desechando. Es todo poblado de indio?.
35. Hay en este dicho pueblo, como una de las cabeceras desta provincia, un monasterio de Frailes Franciscos. Están y residen dos a la contina, por ser de mucha visita. Múdanlos por su orden de capítulos. Aquí se provée de frailes [desde hace] tres años o cuatro, porque, de antes, era doctrina del pueblo de *Zapotlan*, [a] nueve leguas de aquí, casa antigua.
49. A este capítulo, se declara questa provincia es pobre, [foja 8 fte] estéril de muchas cosas, por no tener tratos ni contratos de cosas gruesas, ni de ganados, porque en ella no los hay.

Hay en esta provincia un árbol llamado mexcatl, que llaman los españoles “maguey”, que de él se hace vino, vinagre, miel, sogas, ropa, madera para casas, agujas, clavos, hilo, balsamo para heridas muy aprobado. Tiene este árbol estos efectos buenos. Es de altor de un estado; tiene las hojas como tejas de casas; [y] echa un astil largo de más de tres estados.

E asi, habiéndose ido conforme a la dicha Instrucción de su Majestad por sus capítulos, respondiendo a los que había qué y, a los que no, pasando adelante, como dicho es, sacado en limpio todo lo que desta cabecera y sus sujetos se ha declarado, se mandó cerrar, para proseguir de aquí en adelante lo que en la otra cabecera se conterná.

E lo firmó el dicho señor Alcalde Mayor, en presencia de mi, el presente escribano.

Francisco de Agüero  
[rúbrica]

Ante mí:  
Bonifacio Martínez,  
Escribano nombrado  
[rúbrica]

E luego *incontinentemente* el dicho señor Alcalde Mayor, atento a que el escribano, ante quien pasó el principio desta relación, es ido fuera desta dicha provincia a negocios a él importantes, [dijo] que mandaba e mandó que, de lo que de aquí [en] adelante se hiciere, pase ante mí, Juan Bautista, escribano nombrado desta dicha provincia e para este efecto. E así se hizo en forma.

## *La riqueza natural de Colima*

*De loros que hablan y cantan como es notorio 1778*<sup>5</sup>

*Descripción del Curato de Ixtlahuacán*

### **“Señor**

En cumplimiento de lo mandado por Real Orden de Vra. Majestad (que Dios guarde) con fecha 2o de octubre del año próximo pasado a todos los curas doctrineros residentes en este Reino de Nueva España, sobre puntualizar los correspondientes mapas de cada uno de sus territorios para el perfecto conocimiento de la Geografía, Física, Antigüedades, Mineralogía y Metalurgia del Reino, por lo tocante a mí, según que he procurado con la mayor exactitud y puntualidad practicarlo guiado solamente de la intuición que se me comunica adjunta para el efecto, para en caso de no haber ningún facultativo en dichas artes (como sucede de facto en este país tan retirado), valiéndome de su sufragio digo lo que me ocurre en orden a la

### **Geografía**

México, capital de este Reino de Nueva España, en el Oriente dista noventa y nueve leguas de la villa de Colima, la que esta sita al Norte que es la capital de esta Alcaldía, y dista cinco leguas de este pueblo de Ixtlahuacán cabecera de este mi curato, sito al Sur, y respecto de él está distante el pueblo de Zinacamilán, sito al Oriente una legua poco menos; del pueblo anexo de Tamala, sito entre Oriente y Sur, está a dos leguas; del pueblo anexo de Jolotlán, cargado más al Sur que al Oriente, dista tres y media legua; del pueblo anexo de Cautlan, sito

entre Oriente y Norte, aunque más cargado al Oriente una legua; del pueblo de Tamala, sito al Poniente, un cuarto de legua.

### **Distancia de los lugares notables**

El puesto del Valle, sito al Sur dista de esta cabecera seis leguas; el puesto de Tlacuahualana, sito al Sur, cinco leguas; el puesto de las Haciendas, sito al Oriente, tres cuartos de legua; el puesto de Xilotiapam, sito entre Norte y Poniente, legua y media; una laguna que se llama de Alcusagui, sita a la banda del Sur, entre Poniente, dos leguas; las salinas del Carrizal, sitas al Sur, entre Poniente, seis leguas.

Se extiende la jurisdicción de este 1 curato por el Oriente hasta un paraje que llaman la Cabeza del Toro, que dista cuatro leguas poco más de esta cabecera, y confina con un cerro que llaman de Estapilla, perteneciente a Colima. Por el Norte se extiende hasta un paraje que llaman el Alcomún, el que tiene de distancia a dicha cabecera como tres leguas, y confina con tierras de Acatitán de Colima. Siguiendo al Poniente llega hasta el camino que llaman de Agua Salada, cuya distancia es legua y media, y confina con la agua escondida de Caxitlán. Por el Sur se extiende hasta el mar, que dista como ocho leguas. Entre Sur y Oriente está un paraje que llaman los Potrerillos, distante como siete leguas, y confinando con la cuesta de Maquili. En el intermedio de Oriente a Norte está un paraje que llaman la Tierra Blanca; dista como dos leguas y media, confina con el potrero de Acatitán de Colima. En el intermedio de Norte a Poniente está un paraje que llaman los Mezcales, con la distancia de tres leguas y media poco más, lindando las lomas de Colima. Entre el Poniente

<sup>5</sup> *Descripción del curato de Ixtlahuacán 1778*

y Sur está el mar, que dista cinco leguas y media. Todos estos pueblos y parajes apenas tienen suficientes planos para sus respectivas situaciones, pues están los mas a las faldas de los montes y cerros, que son los que ocupan lo más del territorio y corren por todos vientos.

En esta mi respectiva jurisdicción se hallan dos ríos, uno que se llama Tlacuahuayana, y otro que se dice de Cautlán; este segundo es menos crecido que el otro y corre de Norte a Sur, y está dentro de este curato en distancia de cinco leguas con caudal de medio buey de agua, y ésta corre mansa y es de calidad salada, gorda y desabrida, lo que se atribuye a unos ojitos de agua que se le juntan o agregan salitrosos que la adulteran, porque ella en su origen y nacimiento es de buen gusto y muy saludable. Encierra dentro de sus aguas algunos lagartos de mediana estatura, y para provecho de los que habitan en sus contornos tiene unos pescados que llaman guabinas, aunque no muchos, algo aguanosos al comerlos; otros más cortos, llamados chiguilines, los que son muy sabrosos; y un género de camarón grande llamado chacale, de mediano sabor. Tiene otros pescadillos muy espinosos que llaman chopas, muy molestos al comerlos. Y todo este género de peces, en muy poca cantidad, y sólo cuando se enturbian las aguas hay alguna abundancia de ellos.

Paso al otro río, que es el de Tlacuahuayana. Y digo que su caudal será de seis bueyes de agua, al cual se le junta el ya citado de Cautlán. Entra a este territorio mas cargado al Norte que al Oriente, y corre al Sur en distancia de seis leguas poco menos; sus aguas son algo desabridas, por que, aunque en su nacimiento sean puras, como se mezclan con otras salobres, que en su curso se le juntan y componen el mayor caudal, pierde la poca que trae su dulzura. Abarca este río muchos lagartos, y algunos atrevidos, aun a las gentes, pues ya se ha experimentado que a algunos han libertado estando ya para devorarlos a fuerza de ingente diligencia, y otros muchos irremediamente han perecido; a más de los referidos lagartos tiene robalo, roncador, pargo, jurel, que en España llaman atún, guabina, cabezuda, lisa, trucha, sardinas, viejas, peje gallo, que en España llaman bonito, barbillas y chacales, todo escaso lo mas del año, y sólo en el principio de aguas abunda. Toda la agua de este río corre mansamente, no tienen puente alguno para pasarlo, por cuyo defecto ha sucedido que se hayan ahogado muchos por quererlo vadear, pero en tiempo de aguas se pasa por canoa, aunque también con bastante riesgo, porque el ponerle puente se dificulta mucho, así por ser la tierra muy falsa y de latitud descompasada, como por que sus habitantes carecen de facultades competentes para la contribución correspondiente a obra de tan gran cuantía. El otro río, como inferior a este en tiempo de aguas, cuando mas detiene a los pasajeros dos o tres días, porque luego menguan sus corrientes. Acerca de los lagos o lagunas, solo tengo que decir de una, ya citada arriba, que llaman de Alcusagui; la mayor longitud pues de esta, corriendo de Norte a Sur, será de un cuarto de legua, y de ancho medio cuarto, cuya profundidad se ignora por no haber hecho experimento, es de agua dulce, circulada de cerros, y cuando rebalsa, que es por agosto o septiembre, corren sus aguas hasta comunicarse con otro lago (del que también diré después), y en su circunferencia está cubierta de tule, del que se valen para coronas de cabalgaduras y aparejos, y son muy favorables a los animales por lo muy frescas que son, asimismo se ven salir de esta dicha laguna muchas palizadas, y se ignoran sus conductos, de esta misma se coge un pescadillo corto, que llaman chococo, muy espinoso y de mal gusto, el que comen solamente los indios por su necesidad. En orden al otro lago, con cuyas aguas dije se incorporaban las del que he dicho hasta aquí, digo, que su longitud corre, del Poniente al Sur, en distancia de dos y media leguas, y su latitud, de Norte al medio del Sur y Poniente, en la de cuarenta varas, y está a la vega del mar; aquí

se encuentran lagartos muy grandes y en abundancia, como también chococo, sus aguas son muy saladas, y su profundidad de dos varas poco más. Aquí me pareció tratar de un puerto de mar que llaman de San Telmo, perteneciente a la jurisdicción de este dicho curato, en el que se hallan unos placeres de buceos, de donde pescan los buzos unas conchas con perlas de muy buen oriente; también suelen sacar unos ramos que hallan entre las peñas debajo del agua, que parece son especie de concha; mas dicen algunos que son especie de coral. Aquí también se hallan muchas especies de animales pegados en las piedras, como erizos, ostiones, caracoles, los que estilan una leche que sirve para teñir morado muy fino y permanente. Pero aquí no es de admirar más que la gran multitud de tortugas que sale del mar a poner al mégano un gran número de huevos cada una, como es setenta hasta ciento; y esto lo hacen todas las lunas, de que resulta un bien común a todo género de gentes de este territorio, por habilitarse de ellos para comer. Háyanse también en la playa diversas conchas y caracoles muertos que sirven por lo especial para los nacimientos, y también suelen quemarlos y sacar una cal muy buena de sus cenizas. Críanse asimismo muchos cangrejos subterráneos, cuya abundancia se experimenta en el primer aguacero, porque, humedeciéndose la tierra, brotan todos, dejando unas oquedades profundas, y caminan a bañarse al mar, aunque pocos lo consiguen por cogerlos toda gente para comer, siendo, como son, agradables al gusto.

Aunque tengo dicho que la mayor parte del territorio en que están los pueblos y lugares notables es montuoso, exceptúo solamente a Tlacuahuyana y Valle, porque estos tienen unos llanos descubiertos a mano, que tendrán la distancia de dos leguas a la vega del Río Grande, de que ya dije; y dicen habrá otras dos leguas sin desmontar. Y toda esta tierra es de pan llevar y de latitud en partes de una legua, y en partes media, según las tortuosidades de los cerros con quienes confinan.

### ***Paso a dar razón de la Física***

Y digo que la mayor parte de este territorio es de temperamento caliente y seco, de veinte y cuatro a veinte y cinco grados, pues apenas se tolera la ropa por delgada que sea, y con facilidad se suda, aunque no se salga al sol casi tres estaciones del año menos en el invierno, que participa algún fresco. La sequedad de este territorio no es general en todo él, porque en la parte del puesto de Tlacuahuyana y Valle se experimenta mucha humedad a causa de ser parajes más bajos e inmediatos al mar, y participar de él continuamente sus rocíos; mas por lo caliente, y templarse al mismo tiempo del invierno, digo que convienen igualmente con esta cabecera. Últimamente se experimenta en todo este territorio (que puede servir para confirmación del notable calor que se padece) que cualquier posición de nubes, se exhalan unos vapores calidísimos de las tierras, por lo que experimentamos que se traspare la agua luego que la bebemos.

### ***Razón de los vientos que reinan***

Sobre los vientos que aquí reinan, digo que se experimentan la mayor parte del año del Poniente a Oriente, algo favorables por mitigar el intolerable calor que atormenta las carnes en tres estaciones del año. Este aire baila como hasta la medianía del curato, y desde principios de aguas hasta que finalizan, se voltean los vientos y corren de entre Oriente y Norte para el Poniente, y estos son los que regularmente traen la agua, y casi la previenen anticipándose dos o tres días antes de caer las primeras lluvias. Una u otra vez al año se suele levantar algún huracán, aunque no cosa mayor. Lo mismo sucede con los rayos y centellas, pues rara

vez se ha experimentado que caiga uno u otro en el discurso todo de las aguas, como aseguran sus habitantes, cuyo secreto podrá acaso averiguarse con saber que lo más del terreno es de cal o piedra de ella, que frecuentemente la compone. En la otra parte del curato, esto es, en Tlacuahuayana y Valle, corren distintos vientos, pues estos muchas veces son del Sur y otras son de Oriente, interpolándose lo más del año algunos calientes aún de muy de mañana; y estos recios del Poniente, que infieren muchos salgan de algunas obras o socavones de los cerros, estos destemplan los cuerpos, según me han contado los habitantes que los experimentan; y estos aires fuertes duran regularmente hasta el nacimiento del sol, y no son nocivos a las sementeras de algodón que se cultivan en estos puestos. Y lo más que se nota en estos vientos es que expiran con la muerte del sol, esto es, hablando de los que soplan a esta cabecera y los demás anexos; y asimismo se levantan regularmente una hora poco menos antes del mediodía, que es cuando refleja más el sol, y aunque estos, como digo, expiran con la muerte del sol, pero se levanta de parte de noche un vientecillo apacible que refrigera el calor en las dos primeras partes del año, porque estos no se goza en lo más de las aguas, en que con la ocasión del gran bochorno que causa esta escasez de viento, no se puede dormir hasta pasada la media noche, que comienza a refrescar el rocío de la mañana, que con mucho anhelo esperamos.

### *Historia Natural*

#### *Noticia de los árboles que pueblan este país*

Estos son: cedros, primavera, patota, palo maría, chico, toscuahuite motado, solocuahuil, pachote, cóbano, moralete tepehuaje, guisache, que llaman palo de hierro, tepemesquite, tapinzirán, roble, llora sangre, chamizo blanco, cascalote brasil, cautecomate, rabelero, guayabillo, ypacuahuil, caña asada, cacanahuante, cuaetamale, guajote, asmole, texcalama, cuahuayote, ciruelo, zapote prieto, zapote blanco, zapote de calentura, anona, guayabo, aguacate, mamey, manzanilla, higuera, papalo cuahuite, mangle caballero, mangle cimarrón, majahua, neccuahuil, guajote de cerro, naranjo, cola de iguana, cuilapilalo, lapizalcahuil, guisilacate, chilcahuite guacquilite, chamizo, masajual, mezquite cimarrón, amansa mulatos, palo mulato, granadillo, guayacancillo, palo dulce, pacueco, habilla, torchuelo, cachumba, ciruelo cimarrón, tecomaca, palmos de cocos, cuacollule, guiscollule, platanillo, ajualquahuil, Gaspar Sánchez, que llaman tepame, jazmín, guaginipule, chacaloxuchil, tecomaxuchil, cacaloxuchil, listonxuchil, limón, sauce menudo, sauce amargo, nancis, guacima, camichín, chico correoso, tamarindo, parotilla, hule, palo bobo, coralín, tenchococo, cruzhuahuitl, guahxuchil, guilolqualil, xoquiacquahuil, istaquahuil, tarai, palo de aro, cabeza de negro, xoxoiquahuil, quaceahuil, mochiles, tiomochiles, sapo mazal, copale, xichicopale, madura plátanos, guachquiltahuil, laquahuaquahual, laqualiguana, chichicazle, guicilacate cimarrón, troconaquahuil, encino, palo de garrapata, aile, uña de gato, tacote, patilones, tamarindo, papalote, suelda con suelda, y melón Zapote.

Y hablando ahora de cada uno en particular digo, que el cedro es un árbol muy crecido, cuya madera es buena para todo género de tolla, por lo que son muy apreciados, estos son muy olorosos y durables y hay muchos.

La primavera es un árbol casi tan abultado como el cedro, su madera es buena para puertas y gujería de casas, es muy apreciable por su macidez y duración, y hay en abundancia.



Parota es un árbol muy grueso y grande, por lo que se valen de él para hacer barcos, para pasar el río grande, es durable y no es muy duro para labrar, no hay con abundancia. Este dicho palo tiene una fruta al modo de una oreja humana, que tiene una semilla comestible, del tamaño, gusto y hechura de la haba, la cual se da entre dos cubiertas, que tiene dicha oreja como de vaina; esta se estima por silvestre, se logra sazónada en junio, y lo mas se come tostada, y no condimentada, comienza a florecer a principio del año.

Chico es una madera muy alta y no muy gruesa de mucha estimación por tener buen hilo, ser maciza y durable; la aplican para latas, horcones y morillos; esta se da en abundancia y su fruta es muy dulce, y en el efecto muy nociva por lo cálido de ella, motivo por que suelen perecer mucho arrieros de comerla, y antes de sazonar despide por la corteza una leche, que coagulada se hace un pegamento, que se llama chicle, del que usan mascar las mujeres, y como exija en abundancia, se reparte por todo el Reino en varias hechuras, que de él forman como de cera, y es por donde se conoce más la capital de esta Cabecera, esto es por chicle de Colima. Hay de dos tamaños, unos del porte de un limón regular, y otros mayores; su nacen-cia es en las aguas, su sazón en la seca, y su mayor abundancia en los tres primeros meses del año.

Palo María es también como el Chico, su madera para lo mismo, no hay mucho, se saca de él una leche que es la que llaman bálsamo de María, que es buena para curar heridas.

Tosquahuite morado, esta es una madera muy maciza, como la de la primavera aunque no tan gruesa, mas sirve para lo mismo que dicha primavera; no hay mucho.

Soloquahuil es una madera muy maciza y durable, alta y su grosor será como vara y media en redondo; hay bastante, y lo aplican para horcones, coapanoles y laterías de calzas.

Pachote es un árbol muy crecido y tan grueso que hacen barcos de él, su madera no es tan maciza ni tan durable, hay pocos, y dan unas bolas grandes, de que revientan un género de capullos como de algodón, y aún suelen mezclarlos con el algodón para hacer mantas y otras cosas, y no es tan durable.

Cóbano, esta es una madera maciza, que sirve para armazones de puertas y coapanoles, no es muy grande, da una bellota la que frita en sebo la aplican para el [borrado] hay en abundancia, y es su color anteadado.

Moraleta, esta es una madera muy maciza y fuerte, que la aplican para peones de molino de caña, su color morado, y no hay mucho ni crece.

Tepehuaje es una madera para lo mismo porque muy fuerte también, y tiene su color morado, y no hay mucho.

Guisache, que llaman palo de fierro, es una madera muy maciza y apreciable para horcones por su consistencia, y es su color encarnado.

Tepemesquite es una madera apreciable también para horcones, aunque se suele rajarse con el sol, hay muchos y de color morado.

Tapinziran, esta es una madera muy maciza .y apreciable para obras torneadas por su color que es musgo, no hay mucho.

Roble es una madera fuerte, gateada, y no hay mucha.

Llorasangre es una madera fuerte, y la aplican para horcones por su macicez; hay mucho y es de color morado.

Chamizo blanco, esta es una madera que la aplican para latas de ramadas, su color blanco, no es durable, hay mucho.

Cascalote es un palo macizo y tiene el corazón morado, y da unos a modo de orejas, que sirven para tinta en las tenerías, su madera no la ocupan porque no crece mucho.

Brasil, esta es un palo costillón, con el que tiñen estos indios pita para redes, que aquí llaman hamacas, en las que se mecen para darse algún fresco por el sumo calor de la tierra, su color es sangre de toro, y no hay mucho.

Quautecomate es un palo correoso, que lo aplican en yugos para bueyes, su color blanco, su flor hedionda que aplican cocida para dolores de costado; da unas bolas redondas como bolas de truco, y dicen ser buenas para pócimas.

Rabelero, este es un palo hediendo, que también lo aplican para yugos, su color ceniza, y su corteza la aplican cocida para los tricientos.

Guayabillo, este es un palo muy alto y no grueso, y lo ocupan en horcones y latas de ramadas, su color blanco; hay mucho y no es durable.

Ipaquahuil es un palo macizo para latas, tiene corazón morado, y es muy durable también para horcones, pues ni enterrado se pudre; hay poco.

Caña asada es una madera que suelen aplicarla para coapanoles de casas, huele a caña asada, y su color es blanco.

Cacaguanantle es una madera muy fuerte, y la aplican, para horcones de casas, su color es amarillo y no hay mucho.

Quaetamale, este es un palo color nácar, y muy enconoso al tocarlo, pues se hincha la parte con que se toca, lo aplican seco para carbón de las fraguas; hay mucho.

Quajote, este es un palo blando, que no sirve de nada, color blanco, su corteza dicen ser buena para picada de alacrán.

Asmole, este es un palo que da unas bolitas del porte de las aceitunas, las que sirven para lavar ropa de lana; sus maderas suelen servir de timones para los arados, da su fruto sazón en octubre y noviembre, y se pone en junio, hay mucho.

Tental, este es un palo muy duro y no sirve de nada por no ser durable, su fruta es a manera de la manzana, de calidad muy caliente por tener un dulce muy fuerte, que escalda y fastidia pegajoso, de suerte que después de comida demorándose en abrir la boca quedan los labios pegados; esta es muy usual entre los indios, es silvestre y comienza a florecer a principio de aguas y casi ajusta el año en sazonzarse; hay con abundancia.

Coyotomate, este es un palo que no sirve de nada, porque es muy débil y nada permanente, su fruta es como los tejocotes, con el color negro, tiene un género de dulce que causa alguna repugnancia al comerla, ata es algo cálida y aguanosa, hay mucha y la comen los indios, se da por junio y julio.

Chopalcojote, este es un palo que sólo lo ocupan en tarros para ordeñar vacas, su fruta es silvestre, agria, de la hechura de la aceituna corriente, se forma en el principio de las aguas, y se madura en septiembre y octubre, es de calidad caliente, fastidiosa y muy desamorable por su mal olor, y así sólo adaptable a los indios; se da con alguna escasez.

Higuera, es un palo que crece mucho y no sirve de nada, sólo cuando seca quema, cuyas cenizas vienen a servir para extender eras para hacer sal, la fruta que da son unos higuillos de tamaño regular, son muy calientes y los aplican para conservas, aún muchos los comen por ser semidulces con un poquillo de agrio, en que se diferencia de los higos domésticos, como también por ser los mas desabridos, y estos solamente los comen las bestias; se ponen en febrero y marzo, y maduran por abril y mayo.

Salate es de la misma calidad del palo de la higuera, y no hay mucho, su fruta es también como la que he dicho de ella.

Tepesalate, este es un palo blanco muy blando, por lo que no lo ocupan en nada, no hay mucho.

Tescalama es un palo que se da en las breñas o peñas, el que despide una leche muy apreciable en las boticas, y dicen es buena para lastimaduras de cintura, etcétera; no hay muchos.

Coaguayote, es un palo muy bojo que no sirve en nada, su fruta son unos que llaman bone-tes, por tener algún parecer estos, tienen un gusto semidulce al comerlos, cuya comida es el corazón, el que estando bien maduro tiene un color anteadado, y queda bojo cargado de semilla, su corteza es muy lechosa principalmente estando verdes, y asimismo muy fuerte por experiencia que hay, pues cayéndoles una poca hasta a los animales silvestres, al punto mueren casi rabiosos; pero sin embargo de esto, suelen así verdes o tiernos, ocuparlos frecuentemente en hacer conservas, que salen muy buenas, y también en hacer algunas ensaladas y guisados, que no salen malos, según dicen los de estas tierras, que de todos modos los comen así maduros como tiernos. Se ponen por enero y sazonan por junio, hay muchos.

Ciruelo es un palo muy blando, por lo cual no lo ocupan, sus frutos son del tamaño casi de un limón, unas bolitas que se llaman ciruelas; hay de dos calidades, agrias y dulces, las agrias corrientemente son de color encarnado, las otras son o de amarillo o verde, las dulces

son muy agradables al gusto, por lo que todo género de gente las comen, y estas se reputan por fruta doméstica o casera, por no haberlas de su calidad en los montes; las agrios sí se dicen silvestres, en virtud de darse o fructificarse en ellos; también las comen, aunque no todos, como comen las dulces, pero de unas y otras igualmente hacen una cerveza, que lisonjea el gusto de todos, aunque es necesario que estén o verdes o pasadas, porque estando maduras no sale buena, hay con gran abundancia, y florecen por enero para sazonar por abril y mayo.

Zapote prieto es un palo también muy inútil, mas no su fruta que son unas bolas como de truco, achatadas, y llámense también Zapotes prietos, Porque estando maduras tienen la comida prieta, aunque por defuera son verdes, estas son de calidad templada, y de un gusto congeniable, y se hace de ellas un género de ante con azúcar y canela, que es muy adaptable aún a los enfermos, por ser como puchero para ellos; comienzan a crecer por abril y sazonan en los meses de junio y julio, y hay muchos.

Zapote blanco es un palo no menos inútil que el prieto, y tiene su fruta de la misma fisonomía que la de éste, sin más diferencia que ser estas bolas de color blanco y tener muchos huesos o semillas, que no tienen las otras, como también un gusto fastidioso principalmente en comiendo muchos, por tener un dulce que embarga los sentidos, y casi embriaga como el vino; hay pocos, se erían por enero y sazonan por junio y julio.

Zapote de calentura es muy inservible también, su fruta es comestible pero muy nociva por ser en extremo cálida, es de la figura de un huevo puntiagudo, y de color amarillo, de un dulce muy acre y por tanto fastidioso, es silvestre, comienza a crecer por abril y se da por junio y julio.

Anona es un palo de que suelen hacer arados porque es muy correoso, su fruta son unas bolas como de truco, y mayores, Puntiagudas por un lado y achatadas por otro, de calidad muy caliente, y de buen sabor por ser su dulce entre acre y activo, no se dan abundantes, florecen [en] las aguas y sazonan entre febrero y marzo.

Aguacate es un palo frutal muy alto y engruesa como dos varas, no lo usan por continuarlos para su fruta de la que no trato por ser muy conocida; florecen por enero y sazona por junio y julio; hay pero con escasez, ésta tiene hueso que frito en pella de lechón me dicen ser eficazísima para quitar el dolor de oídos.

Mamey es un árbol frutal crecidísimo, aunque no engorda, su fruta es de calidad caliente por ser dulce, es encarnada por dentro y áspera por la superficie, es de hechura ovada, y toma la misma denominación de su árbol, dentro tiene un hueso esta dicha fruta, el que sembrado brota después de algún tiempo, y crece paulatinamente de suerte que hasta los veinte y cinco años de sembrado no fructifica; este dicho, dicen tiene por dentro una masa, de la que hacen unas peladillas muy eficaces para ablandar a los que adolecen de fiebre, florece por febrero y marzo y sazona en abril, no hay con abundancia.

Guayabo es un árbol algo abultado, cuya madera no usan por dar una fruta muy olorosa y gustosa, de la que hacen una conserva muy recomendable y saludable para los diarréticos,

la flor o el cogollo es bueno para quitar el mal olfato y las escoriaduras de las encías; hay muy pocos, florece por mayo y sazona por junio y julio.

Manzanilla es un palo venenoso, por lo que se hace del todo inútil, no crece mucho aunque algo engruesa, este hincha cuando se toca, hay con abundancia, da unas bolas del tamaño de la manzana, que son una yerba muy mortífera para las bestias; se da en las orillas del mar, florece en abril y sazona en mayo y junio.

Higuerilla también es un palo venenoso, hay mucho y crece con [*borrado*] extremo, aunque poco engruesa, tiene una leche muy enconosa al tocarla, e infiere un ardor, aún a las bestias, que excita a rascarse, de donde se origina que se pudra aquella parte e insensiblemente se caiga, originando u ocasionando las más veces la muerte a todo género de viviente; la hay en todo tiempo.

Papaloquahuite es un palo muy torcido y duro que suele servir para agujas de corral, no crece mucho y hay poco.

Mangle caballero es un árbol muy enraizado, que brota una goma muy apreciable por ser muy medicinal, de suerte que la solicitan de las boticas para algunos medicamentos, y se experimenta que deshecha, puesta a hervir, tomándola quita el dolor de costado, y aplicada a la muela, que adolece, destierra su dolor; no es crecido, ni abultado, y lo hay en abundancia.

Mangle cimarrón es un árbol que suele servir para horcones, esto es para pilares de una casa o choza, no es permanente ni engruesa mucho, también hay en abundancia.

Majahua es un palo muy liviano cuando seca y durable, lo aplican para latas de casas; no es muy grueso, y lo hay escaso; también suelen quitarle la corteza que cría para sacar un género de pita de que hacen mecates.

Nechquahuil es un palo que no engorda mucho, muy blando, aunque de alguna dura, por lo cual hacen también latas de su madera, y hay con abundancia.

Cuagote de cerro es un palo colorado muy enconoso a los cristianos que lo tocan, pues forma unas ronchas cuando se rascan, que causan mucho dolor, no crece mucho, y hay poco.

Naranja es un árbol frutal que no crece mucho, su madera no la ocupan por dar una fruta que llaman naranjas, de calidad cálidas [*escrito abajo 'fresca'; pero está borrado*] y gusto agrio, las que usan para tomar el caldo de carne y también en ensalada; hay pocos.

Mojo es un palo muy macizo y nada durable, es muy alto y gordo, su fruta son unas bolitas a manera de los tejocotes con el color de ceniza, esta fruta pues se come cocida entre los indios, y sabe a pan de maíz cocido, aunque es un poco amarga, es fruta silvestre, y comienza a florecer en septiembre y sazona por enero y febrero.

Chilquahuite es un palo que ocupan en latas para casas, hay mucho, crece su madera y no en gorda, hay con abundancia.

Guachquilite es también un palo que usan para latas, aunque no es permanente, y hay mucho.

Chamizo es palo también útil para latas, no engruesa mucho, y hay en abundancia.

Palo masajual es uno pequeño y macizo que usan para hacer garrotes, hay pocos tienen el color anteadado.

Llollote es un palo no muy crecido, que por su inutilidad no lo ocupan en cosa alguna, da unas bolitas que dicen ser apreciables para algunos remedios; hay mucho.

Cola de iguana es un palo muy duro, corazón de color morado, el cual no crece mucho, lo ocupan en hacer cabos de hacha, da una fruta amarilla silvestre; hay con abundancia.

Quilapilalo, este es un palo cuya madera ocupan en latas para ramadas y casas, no hay mucho.

Lapisalquahuil es un palo alto, hueco y delgado, sus hojas son como manos de león, su madera no sirve y no hay mucho.

Guicilacate es un árbol frondoso, alto, aunque no muy grueso, suelen ocupar su madera en agujas de corral, tiene una frutilla del porte de la uva, con un gusto algo dulce, aunque silvestre y de calidad muy caliente, hay muchos y florecen en febrero y se dan en abril y mayo.

Mezquite cimarrón es un palo muy espinoso, y su espina muy dura y enconosa para la gente, da unas vainas que come el ganado y engorda con ellas, no crece mucho y se extiende casi por el suelo; hay mucho.

Amansa mulatos es un palo espinoso muy alto y duro, engruesa como dos varas en redondo, no sirve en cosa, solamente lo cortan para abrir la tierra; hay mucho.

Palo mulato es un árbol muy alto y frondoso, tiene el corazón colorado, suelen cortarlo para agujas de corrales y quicios de puertas, y no hay muchos.

Guallacancillo es un palo que no crece mucho, sus hojas son larguitas, con una espina en la punta, de unas bolitas que sirven molidas para enyerbar pescado; no hay mucho.

Palo dulce es uno, que no crece mucho, muy macizo, se tiene por fresco, por lo cual lo aplican cocido para tiricia y mal de orina; no hay mucho.

Paqueco es un palo muy blando, no crece mucho, ni se ocupa su madera en nada, su leche o resina es buena para curar llagas, y su corteza cocida es buena para todo género de heridas; hay mucho.

Habilla es un palo muy bolonado por fuera, crece mucho y engruesa, su leche es muy enconosa para los que la tocan, su fruta es muy purgante, de suerte que frecuentemente usan de ella para purgarse aquellos, que son de recia naturaleza; hay muchas.

Corchuelo es un palito muy chiquito y delgado, que sólo suele servir para taravillas de cinchas para los aparejos, su corteza suele servir cocida para heridas; no hay mucho.

Cachumbo, este es palo no muy grande y sirve de arados, es macizo y tiene el corazón morado, su raíz sirve para enyerbar pescado; no hay mucho.

Ciruelo cimarrón es un palo alto, muy blando, su fruta es silvestre, como ya se dijo, no lo ocupan en cosa alguna, y no hay mucho.

Tecomaca, este es un palo que no crece mucho y es blando, su corteza es buena para dolor de cabeza, y su resino la aplican para diversos medicamentos por ser aromática; hay mucho.

Palma de cocos es un palo muy elevado, su grosor es de vara y media, su madera sirve para vigas y coapanoles o largueros de casa, su fruta son unas bolas a manera de aquellas, con que juegan a los bolos, aunque no tan redondas, su corteza tiene como tres dedos de gruesa, con un género de estopa que sirve para embrear las embarcaciones, tiene el casco duro y la masa muy blanca, un poco aceitosa cuando está sazónada, que no desagrada a el gusto, esta sobresale especialmente en conservas o alfajores, es de calidad caliente y al contrario la agua que encierra dentro, por lo que se aprecio el tomarla especialmente en tiempo de calores por ser muy fresca; se siembran estos cuando secan, y asoman un pitón verde por una parte delgada que tienen en el casco, el cual se entierra todo lo más, y déjanle un cajete de la misma tierra para regarlo; en tierra fértil comienza a dar fruto al cabo de los seis años, con la particularidad de cada mes una rama, un vástago, un pañal que llaman anjeo, y un racimo de cocos; y queriéndose gustar de un licor fermentado muy saludable y medicinal, que llaman tuba destilado de dichas palmas, se lía dicho racimo antes que reviente el vástago con el que viene cubierto, y después de seis días se despunta dicho vástago, y con esto se inclina hacia abajo, y diariamente se va alegrando, hasta que comienza a destilar, y pónenle una vasija horadada para recibir el dicho licor, que se baja a tarde y mañana hasta que con el uso se acaba dicho vástago; y no queriendo sacar este dicho licor, producen los racimos y sucede que en una palma haya coco seco, como para semilla, sazón que se le bulle el agua, tiernos de media carne, más tiernos, que llaman de cuchara, o de leche, de pura agua, y chiquitos, que van creciendo.

Palmas de coacoyule son grandes y muy gruesas, no es madera durable, suelen hacer casas de sus ramas, su cogollo sirve para hacer una rica ensalada, su frutas son unos coquitos de aceite, y sacan muchos de ellos, porque los hay en abundancia, pero no para comer sino para que ardan lámparas, tienen sus cubiertas como las nueces, se dan en todo tiempo, y se reputan por silvestres, tienen su hechura como huevos de paloma, pero puntiagudos por ambos lados.

Guiscoyule es una palma espinosa que no crece mucho, su madera no sirve, su fruta es casi como la de coacoyule, sin más diferencia que no usarla para hacer aceite, ni tener la misma figura por ser redondita, y no tan dura su corteza; no hay muchas.

Platanillo es un palo alto delgado, color amarillo bajo, sirve para latas de las casas por ser dura, da unos racimitos como platanitos; no hay muchos.

Ajualquahuil es un palo de la hoja muy áspera, no crece mucho, ni lo ocupan en cosa alguna por ser de poca dura, da unas bolitas amarillas en principios de aguas; no hay mucho.

Mecatasquahuil es un palo alto delgado que pelan los indios para hacer lazos, su madera no sirve, y no hay mucho.

Potoniquahuil es un palo delgado, cuyas hojas son amarillas un tanto cuanto, y al mismo tiempo hediondas, tiene el corazón amarillo, suele servir para tapextles o ramadas; hay mucho.

Palmilla es un palito delgado, crece como dos varas, da un copo de hojas muy correosas, de las que hacen petates y sombreros que usan los indios; no hay muchas.

Espino blanco es un palo duro que no crece, ni en gruesa mucho, sólo sirve para horcones de ramadas, y seco es buena leña.

Chacalquahuil es un espino de espinita corta, algo combada como uña de gato, no engruesa mucho, ni crece, tiene el corazón morado; suele servir para horcones de ramada; hay mucho.

Gaspar Sánchez, que llaman Tepame, es un palo espinoso que no se ocupa su madera porque no crece mucho, su corteza sirve para curtir gamuzas; no hay muchos.

Jazmín es un palo que se cría en los ríos, no se ocupa en nada, da una rosita muy fragante; no hay muchos.

Quaginicuile es palo que se da en los ríos, cuya madera es inútil, su fruta es una especie de vaina como la de la haba, su comida es tan bofa que se chupa como el dulce de una rosa, a quien se asemeja en su suavidad, por que no fastidia esta, se llama, y se tiene por fruta silvestre; no hay mucha.

Chacalxuchil es un palito corto muy delgado, que ocupan los indios en estacas de equipales, da unas rosas muy vistosas en el mes de septiembre y octubre, de un color encarnado y amarillo; hay con abundancia.

Tecomaxuchil es un palo muy blando, que no sirve de nada, da una rosa amarilla cerrada a manera de ventosa, en el mes de marzo; no hay mucha.

Cacaloxuchil es palo también muy inútil, de unas rosas muy vistosas, matizadas de encarnado, amarillo y blanco, aromáticas, se dan en mayo, junio y julio; hay muchas.

Liztonxuchil es un palito delgado que da una rosa muy vistosa por ser muy encarnada, y parecer listón, se da en diciembre y enero; no hay muchas.

Sauce menudo es un palo que se da en los ríos, muy blando, el cual suelen ocupar en latas para cercar huertas, no es muy durable, su hoja es muy menuda y fresca, hay en abundancia y crece mucho.

Sauce amargo es de la especie del menudo, aunque es su hoja grande, y suele servir para picaduras de araña, después de cocida y dada a beber; hay también mucho.



Nancis es un palo que no crece mucho regularmente, aunque suele uno u otro tener hasta cinco varas, de nada sirve su madera, su fruta es como la del tejocote, aunque menos comestible por ser más agria y algo fétida; no hay en abundancia, se madura por el mes de octubre, y florece en el mes de agosto.

Guacima es un palo algo macizo, que sirve para hacer fustes de cabalgaduras, arados y latas de ramadas, sus hojas suelen ser buenas para hacer unos emplastos para las postemas; hay mucho.

Camichin es un palo muy blando que no sirve sino de estantes en las cercas, por que reverdece entre la tierra cualquier rama, da una fruta que llaman camichines, de menos porte que los higos, pero del mismo gusto, y tienen un dulce muy atractivo por lo cual los solicitan mucho para comer, su calidad es algo caliente, sazonan por mayo y junio, y nacen en marzo; no hay muchos.

Chico correoso es un palo que no crece, ni engruesa mucho, su hoja es muy lisa, y suelen enramar las iglesias con ella, su madera no sirve de nada por muy chiquita y delgada, su fruta son unas bolitas como las del otro chico, aunque no es tan comestible, porque como silvestre que es tiene algún resabio, repugnante al gusto; no hay muchos.

Tamarindo es un palo muy copado y grande, no se ocupa su madera por ser frutal, su hoja es muy menuda y no hay muchos, su fruta es agria, la que se da en unas vainas grandes, como las de la haba, aunque tienen su cubierta delgada, de ella se hace muy buena agua Loja, muy saludable aún a los tabardillentos, principalmente en tiempo de calores, que se hace muy apreciable el tomarla por ser muy fresca.

Parotilla es un palo macizo, de corazón colorado, cuya madera ocupan en horcones de casas, y timones de arado, su corteza sirve para curtir cueros de venado y de res; no hay mucho.

Ule es un palo muy blando, por lo que se hace inútil su madera, da una leche que es utilísima para engomar ropa; no hay mucho.

Palo bobo es muy bofo por cuyo motivo no sirve de nada su madera, produce una rosa blanca en el mes de enero, cuya virtud se ignora; hay mucho.

Coralín es un palito chico, que no crece más que como cuatro varas, y delgado, no sirve su madera, da unas bolitas del porte del frijol, y muy encarnadas por el tiempo de secas; no hay mucho.

Tenchococo es un palo que no crece tampoco mucho, da unas rosas blancas y olorosas por el mes de julio, y no hay mucho.

Cruzquahuil es un palito muy espinoso, cuya espina hace cruz, no sirve de nada su madera, ni se advierte cosa particular en él; hay mucho.

Guaxuchil es un palo chico, blanco, cuya madera no ocupan por blanda, da unas rositas chiquitas y muy olorosas, las que aún siendo recientes parecen estar secas; hay muy pocas.

Guilolquahuil es un palo blanco muy duro y correoso, que crece mucho y no engruesa, su madera sirve para latas y coapanoles de casas; hay mucho.

Choquiacquahuil es un palo delgado y chiquito, por lo que, y ser también hediondo, no ocupan su madera; hay mucho.

Quacacahual es un palo macizo para latas de casa, crece mucho, aunque no engruesa, da unas bolitas silvestres, y tiene el color amarillo; hay mucho.

Mochil es un palo espinoso, no muy macizo, cuya madera sirve para estantes de corrales, da una fruta en una rosca, que es tenida por caliente, tiene su sazón en marzo, y no hay mucho.

Tiomochil es otro palo espinoso muy blando, cuya madera suele servir para latas de ramadas, no es durable, y da una frutita colorada en principio de aguas, de la que comen los pájaros, y hay muchos.

Cabeza de negro es un árbol blando, cuya madera no se ocupa, de su corteza se saca una sicuita, de que hacen lazos los indios, da una fruta del mismo nombre, y muy adecuado por ser de la fisonomía y casi porte de un negro, tiene su corteza con muchos pitones, dentro tiene una masa amarilla, cuyo gusto es suave dulce [*sic.*], y exhala un olor muy fragante que agrada, se experimenta ser dañoso para los coléricos, es reputada por silvestre, y se madura esta fruta, que la hay en abundancia, por el mes de noviembre.

Istaquahuil es un palo blanco, que llaman palo de agua, macizo, y cortan de él para ramadas y casas; hay mucho.

Tarai es un palito que se cría dentro de la agua, muy correoso, y cocido en agua es eficaz para el bazo, cuando está dañado; hay poco.

Parachate es un palo mediano, macizo y copado, su corteza la aplican para teñir cueros y de venado de color de yesca, se da mucho, es hediondo, y da una rosa amarilla.

Palo de aro es muy correoso, pero su madera no sirve, sólo de su corteza forman aros, para moldes de cueros, produce una flor morada, algo fétida; no hay mucho.

Sapomasal es un palo chico y delgado, por lo cual no la ocupan en cosa alguna, no hay mucho, da unas bolas como de truco, dulces, que comen los indios.

Copale es un palo, que no crece mucho, algo correoso, el cual ocupan para tacones y hormas; da una leche que sirve coagulada para picadas de alacrán, mascada; no hay mucho.

Suchicopale es un palo muy oloroso, con cuyas hojas enraman los indios la iglesia, su leche coagulada sirve para socomar a los santos, por ser muy aromática, su madera no se ocupa por ser muy blanda; no hay mucho.

Madura plátanos es palo muy blando también, pero suelen ocuparlo para latas de ramadas, sus hojas las ocupan los indios en abrigar fruta para que se madure; no hay mucho.

Quacquiltehuil es un palo blanco muy blando, cuya madera es inútil, da unas semillitas en unas vainitas cortas, las que comen los indios, muy silvestre, y de mal sabor; no hay mucho.

Guaje es palo macizo de la hoja muy menuda, no se ocupa su madera, y no hay mucho; da unas vainas anchas, y en ellas una semilla, que comen los indios, de mal gusto y peor olor.

Chichicastle es un palo muy delgado, y chico como de dos varas, por lo que, y ser también blando, no lo ocupan; tiene una hoja ancha muy enconosa, pues causa en la parte con que se toca un fuerte ardor, el que dura sin mitigarse algún tiempo; no hay mucho.

Guisilacate cimarrón es un palito espinoso muy engarbatado, por cuya causa no sirve su madera, da unas frutitas a modo de uvas, muy dulces, por el mes de mayo; no hay mucho.

Sazonaquahuil es un palo macizo, aunque hueco, su madera suele servir para horcones de casas, con el corazón colorado, en este regularmente hacen sus panales las abejas, no hay mucho, y es hediondo.

Encina es palo grande, grueso, da una bellota que come el ganado, es también macizo, cuya madera no ocupan, así por ser muy escasa aquí como por haber otras mucho mejores que ella.

Árbol de garrapata es un palo muy blando, no crece mucho, tiene la hoja espinosa; llámanle con este nombre por dar una frutita negra hedionda, hechura de garrapata, hay mucho, su madera la aplican para hacer cercas, es de color cenizo.

Ayle es un palo alto delgado, que sirve de latas para casas, muy macizo y de buen olor; con su corteza curten pieles de venado, da color tinta en grana, y hay poco.

Uña de gato es un palito delgado muy espinoso, de suerte que agarra lo que se liga a él, no sirve de nada su madera, y no hay mucho.

Tacote es palito muy delgado que sirve para varas de tapextles, su corteza blanca, su madera algo durita, y hay mucho.

Patilones es un palito muy espinoso, madera es inútil, tiene una espina, que ocupan las indias en hacer puntas en lugar de alfileres, su hoja gruesa algo babosa, no mucho.

Granadillo es un palito espinoso, chiquito, cuya madera no sirve de nada, da frutitas del porte de la pimienta, muy dulces, su jugo tiñe la boca de morado; hay mucho.

Laquahuaquahuil es un palo muy macizo y corazón colorado, y muy duro, no se ocupa su madera en cosa alguna, por darse casi en los términos de este territorio, da unas vainitas chiquitas que no sirven; no mucho.

Limón es un palo o árbol muy copado y frondoso, tiene muchas espinas chicas, no crece mucho y engruesa, por cuya causa. no usan su madera; da un fruto de su mismo nombre muy conocido, por lo que omito tratar con particularidad de él.

Melón zapote es un género de concreto su fruta, de melón y zapote, por tener color y tamaño del melón, y el gusto de zapote, este se da poco.

Me ha parecido conducente habiendo hablado de los árboles el tratar juntamente de varias de sus frutas, de la utilidad de sus maderas y virtudes medicinales, que algunos de ellos gozan por excusar el trabajo al lector de las citas, con que indispensable mente se anotarían, como también se advierte, que si algunos de los expresados en el compendio se han pasado en silencio, ha sido por ignorancia de ellos, si son útiles o no son sus maderas, como el que tengan algunas virtudes.

Plantas menores silvestres y domésticas y sus frutas, conviene a saber plátano, pita halla, pitaxalla, grangeno, caporales, uva cimarrona, camotes de palo, camotes de monte, xicamas, xitomates, chaltomates, ojos de venado, sandías, y calabazas.

El plátano es una especie de palma que no tiene semilla, y lo que sucede es que se siembra un tronco que llaman cabeza, en tierra húmeda, y crece como cinco varas, da un racimo que sazonado se corta, para quitarle la fruta, que se llama de su mismo nombre, y de ella puede decirse bocado sin hueso, y hay de tres calidades mayor, que es poco menos de media vara de largo, y se llama gordo, es dulce, y mucho más, pasado; el menor es de una cuarta, del mismo dulce, y de este hay menos; el último es de una sexma, que le llaman guineo, y este se tiene por fresco, por lo que se valen de su cubierta para mitigar el ardor de las espaldas, y es menos dulce, y se mantiene abundante todo el año.

Pitahallo es una planta que tiene flautas en forma de un órgano, produce un género de fruta de la hechura de una tuna, llamada pita halla, así por su corteza como por su masa y pepita, tiene color de sangre de toro, y que gustosa al comerla; pues esta es propiamente agridulce, y tiene un gusto muy atractivo, y por excelencia es muy saludable, pues está en tal predicamento, que es eficaz preservativo de fiebres, que más regularmente se verifican en estas tierras, atribuyendo esto a un particular temple, que han descubierto en ella algunos exquisitos médicos; florece esta fruta en febrero, y se madura en mayo y junio, y la hay tan abundante que come de ella todo género de gente, porque se dan como cosa silvestre en los montes y cerros.

Pitaxalla esta es una guía, que da otra fruta, del mismo nombre, más angosta, aunque un poco más larga, de color más encendido, que la otra, y no se tiene por silvestre; pues ni aún espinas tiene; produce en su copa una rosa blanca muy hermosa a la vista, y su candor es como el de la azucena, florece en los primeros aguaceros, y en breve tiempo sazona, y da fruto dos veces en las aguas, pero no en abundancia.

Grangeno es una mata, que da supura como un garbanzo, es de un dulce desabrido, comen de él solamente los muchachos, es de color amarillo, tiene su semilla como la uva, es silvestre, y produce por junio, y sazona por octubre; no es abundante.

Caporales, a esta fruta silvestre la denomino género de cañafistola según su fisonomía, aunque será el canuto, como la mitad del otro, y aunque no se le parece en el color, por ser aquel negro, y este anaranjado bajo, pero sí en causar el mismo fastidio, sazona en marzo, y abril, y hay poco, comen de él los muchachos, y se ignoran sus virtudes.

Uvas cimarronas, esta fruta se da en guías, abundantes por los cerros, y me aseguran ser del tamaño de la parra, la hay en abundancia, sazónada en el principio de aguas, que es desde

mayo hasta julio, y con ser agria y escaldadora me [*tachado*] mejor gana tendría en que se cesara el vino sacado de ella, por menos malo juzgarlo, que no el que acostumbran en estos territorios, que llaman vino de mezcal por ser tan nocivo a la salud, como también oponerse a las Reales y Superiores Ordenes de Vuestra Majestad.

Camotes de palo y camotes de monte, a estas dos frutas las llaman también raíces, y con razón, pues es su olor como una raíz de la tierra cuando seca, son de un gusto muy simple, pues ni es dulce ni es amargo, son masudos, y sé dan con abundancia en estas tierras por los cerros, y cuando hay necesidad de víveres los solicitan para comerlos.

Xicamas es otra especie de raíz, que dicen ser de calidad fresca, su masa es como de caña de Castilla por lo jugoso, más no por lo dulce, pues esta sí tiene alguno, agrada, su corteza es como la de cebolla, y también su hechura, por el mes de octubre están comestibles, y no se dan muchas.

Gitomates, chaltomat es, y ojos de venado son especies de verdura de calidad fría, que usan en los guisados y salsas; los primeros, que son los mayores, tienen diversas figuras, los segundos son como la uva, y los terceros, como el ojo de un venado, todos encarnados, son plantas de riego.

Sandías, esta fruta se cría en unas guías, del tamaño de una botija, muy dulces, y muy delectosas, tienen el corazón muy encarnado, la masa muy aguanosa, tienen la figura de la calabaza, y aún en la pepita se parece, la cual es muy fresca, y se hace horchata de ella. Dánse de riego y de temporal.

Calabazas, estas se dan en todos tamaños, que por muy conocida no hallo cosa particular, que advertir en ellas.

#### *Sigue explicación de las yerbas venenosas*

Ixquinpazle, esta es una yerba que quiere decir de perro, porque con efecto es con lo que se enyerba a éste animal, aunque también es veneno para otros, su figura es de frijol, y se da en racimo alto, de suerte que sube su guía enredada en un bejuco, que crece mucho, sazona en junio y julio, hay en abundancia, de suerte que peligran algunos animales, es de color amarillo.

Yerba de cucaracha, ésta es a modo de escoba, crece como vara y media, y la raíz molida se mezcla con maíz, y enyerban con ella a las cucarachas y piojos.

Colomo, esta es una yerba que tiene hoja al modo de la col, aunque mayor, y se da en el agua, la suelen aplicar para dolores de costado, y por otra parte es muy nociva, de suerte que el animal que la come babea, como si fuera de rabia, aunque suele no morir si tienen agua que beber cerca.

Yerba de Lalomil, quiere decir yerba de un gusano de la tierra llamado lalome, porque con ella molida y echada en vinagre se mata su ponzoña, hay bastante y todo el año en las humedades del río. De otras varias se ha dado razón en el tratado de los árboles. Paso a hablar

*de las yerbas medicinales que son las que siguen:*

Golondrina, Ypapasote, Xocollote, Mezcal, Sabila, Amapola cimarrona, Quelite, Tezonquilit, Chipilquilit, Tonalquilit, Verdolaga, Capanine, Tostoncillo, Cocolmecal, Bejuco, Teposa, Tabaco cimarrón, Higuierilla, Saposacal, Salvia, Hórgano, Cardo santo, Gulantrillo, Sarna de perro, Lengua de buey, Yerba de coyote, Ytamo real, Esta fiata, Mastranto, Siguapazole, Yerba de sosa, Achoquin, Yerba del sapo, verbena, Pimientillo, Chilillo de espino, Siempre viva cimarrona, Sempoalsuchil, Yerba mora, Chicalote, Calderona, Malvas, Bejuco del mar, Otate, Carrizo, Carricillo, Grama, Sacalasihui, Quaquispalmecal, Quaemecate, Cuilasmecal, Sacate zorrillo, Catalina, Mal ojo, Chilpote, Lalasmole, Agenjibre, Añil, Sacatascale, Tomatillo, Diego López, Comino rústico, Cacalolxuchil, Tohuilin, Guilili, Lechuquilla, Pégamo.

Golondrina, esta es una yerba redonda del porte de medio real, sale por el tiempo de aguas, frita con sebo es eficaz para sanar de pasmo, y para resover hinchazones, la leche, que sale del palito, donde está pendiente es excelente para destruir nubes engendradas en los ojos.

Hipasote, esta es una yerba conocida por caliente, y cuando suele hacer algún fresco, que es cuando hay aguas nieves, la usan mezclar en el atole que beben estos indios, también se aprueba por buena en los frijoles, porque se les quita con ella lo ventoso, aunque no les da buen gusto, tampoco la hay en abundancia.

Xocollote, esta es una yerba agria, con que suelen mezclar el a bote de maíz, y también lo usan echar a una cabeza de mezcal cocida en una olla, y se condimenta un género de calducho, que beben estos indios, de que gustan, y llaman sapamatole; se da las aguas.

Mezcal es un género de maguey, aunque no tan grande ni tan gruesa su penca como el de la tierra fría, de este sacan bastante vino porque se da en abundancia, y es el mejor trato que tiene esta tierra, se estima por cimarrón, y también se saca de él pita para hacer lazos, y retoñan los renuevos todo el año.

Sabila es una especie de magueyito hediondo muy baboso, que lo aplican asado en las coyunturas para los que adolecen de frios, y para dolor de costado también lo aplican con el aceite de almendras; lo hay en todo tiempo.

Amapola cimarrona, he oído decir que esta flor campestre la dan a beber en cocimiento que hacen de ella a los viruelientos, para que les acabe de brotar afuera el accidente, de que infiero ser fresca; y hay poca.

Quelite, de esta yerba sale bastante las aguas, y la come guisada todo género de gente, aunque es una comida de un gusto simple.

Tensonquilit y Chipilquilit casi son lo mismo que el quelite, sin más diferencia que los unos tienen las hojas muy anchas, y los otros producen una rosa y son algo repugnantes, empero todos son comestibles, y se dan en las aguas.

Tonalquilit es también casi lo mismo que el quelite.

Verdolaga es una yerba que se extiende por la tierra, muy jugosa y de mediano gusto para comerla guisada, por un tal cual agrio que tiene la hojita, es silvestre y se da con abundancia.

cia en el tiempo de las aguas, y muy fresca por lo que también la dan bebida a los tabardilentos.

Capanine, que quiere decir tronador, esta es una hoja muy lisa, que la truenan los muchachos en las manos, se pone esta hoja en la punta de una vara larga como de dos varas, y de ellas sacan pita de que hacen redes.

Tostoncillo es una yerba que se da en la agua, su hoja es del porte y hechura de un tostón, y curan con ella heridas.

Cocolmecal es un bejuco, que lo aplican para varios accidentes, para los tabardillos cuecen un poco y lo dan a beber, también es provechoso para las evacuaciones su raíz cocida; es asimismo eficaz para los hidrópicos; no hay mucho.

Bejuco, lo aplican asado para curar llagas pasmadas, exprimiendo en ellas su jugo, lo mismo hacen para picadas de víboras y escorpiones puesto como emplasto; hay mucho.

Teposa, esta es eficazísima para evacuaciones y hidropesías, tomada su agua cocida por espacio de nueve días; pero dicen ser muy celosa, porque no admite en todo este tiempo mezcla alguna de frutas, ni agrios con la comida, la cual ha de ser sólida, pues de lo contrario redundaría en daño de la naturaleza; se da en las vegas de los ríos, se parece a la hoja de tabajo [*sic.*], pero es pequeña, la hay en todo tiempo, aunque no con abundancia.

Tabaco cimarrón, es de la misma hechura y casi tamaño del de Tabasco, y aunque está prohibido su uso se da tan abundante en los cerros y montes, que estas gentes no pueden irse a la mano en chuparlo, y más siendo tan pobres, que apenas tienen, los más de ellos, qué comer, y como también lo da la tierra sin cultivarse, lo han [*sic.*] con facilidad, y es tan abundante, que haciendo su oficio, una y otra vez, los Jueces para extinguirlo no les ha valido diligencia, porque ha retoñado con mayor fuerza; verdad es, que si alguna vez llegan a tener algún tomín desocupado. también ocurren a complarlo [*sic.*] en el estanquillo, que aquí se mantiene; pues dicen ser este dicho tabaco tan fuerte que al chuparlo desgarran sangre, y solamente lo hacen por necesidad.

Higuerilla saposacal, esta es una hoja grande al modo de la de calabaza, recibida por caliente, es excelente para las almorranas haciendo unos tamalillos de ella, poniéndolos al rescoldo, y después de muy calientes, abiertos y aplicados a ellas, de suerte que se reciba su vapor, quedan enjutas por j antiguas que sean, según ha enseñado la experiencia; se da todo el año como cosa silvestre, aunque no muy abundante.

Salvia, esta yerba es eficaz para curarse aire y pasmo, es silvestre, y hay poca.

Hórgano, del jugo de este género de nopal se hace un unguento eficaz para heridas o llagas, lo estiman por fresco, lo hay abundante y en todo tiempo, es purgativo.

Cardo santo, en este aunque conocen muchas virtudes los médicos, aquí solamente lo beben cocido para mitigar las grandes ansias de una hidropesía; hay muy poco.

Culantrillo, este viene a ser un culantro cimarrón pero más pequeño, se da en una varita negra, y suelen valerse de él las mujeres para cuando se les alza su menstrua, y para faxo-pearse antes de la purga; hay poco.

Sarna del perro, este es una hoja como de mata de Chile, que, cocido, lavan con ella las llagas, y enjutan; la hay siempre y en abundancia.

Lengua de buey, es una hoja más larga que la de tabaco, la aplican a las piernas cuando se hinchan por hidropesía, después de resolada en la ceniza, con tanta eficacia que sudan y se afloja la hinchazón de ellas; la hay siempre y en abundancia.

Yerba del coyote, a esta cocida se le echan unas piedras muy calientes para dar vapores a los gálicos, y para que no se les recoja el calor en la cabeza, me dicen que toman una poquilla de agua, y la retienen en la boca, hasta que pasa el vapor; se da siempre y bastante.

Ytamo real, es una rosita cenicita, que sale en la punta de una varita muy delgada y negra, alta de dos varas, que también la llaman la yerba del venado, es eficaz, cocida en agua, para quitar el dolor de estómago, y muchas veces no la beben sino que la mascan cruda pasando su saliva para dicho fin; se da siempre aunque no mucha.

Estafiate, esta yerba por ser caliente la usan los que padecen frialdades de estómago, y la hay siempre aunque muy poca.

Mastranto, esta la beben cocida las mujeres para reconciliar su regla, es aromática por lo que la usan esparcida en las iglesias, cuando se ofrecen algunas funciones clásicas; la hay siempre y bastante.

Sihuapatle, esta es una hoja ceniza larga, su figura como la hoja de una langueta, muy olorosa y eficaz para dolores de cabeza provenientes de pasmo y jaquecas; la hay siempre aunque no mucha.

Yerba de sosa, su hoja es como la mano de un león, es buena, cocida, para lavar heridas, no es muy abundante, y la hay en todo tiempo en las vegas del río.

Achoquín, esta es una hoja larga y la aplican para lo mismo, y la hay abundante en todo tiempo.

Yerba del sapo, cocida en agua y tomada, es muy eficaz para expeler mucha flema; todas estas tres yerbas las tienen por calientes, y de esta hay poca y se da en las aguas.

Verbena, es otra mata como de una vara, da una hojita larga, esta, cocida, la dan a beber a los que padecen de fríos; pues es eficaz para mitigarlos; amarga como la hiel, se da abundante en las vegas de los ríos y en todo tiempo.

Pimientillo, esta es una hoja muy lisa y larga como de una secoma, la aplican para resolver hinchazones, y también para abrir bocas a las apostemas, la hay en todo tiempo bastante.

Chilillo de espino, es una mata que da unos chilillos pequeños, eficaz en cocimiento de agua para lavar llagas en partes ocultas, lo hay en abundancia; también es bueno en enjuagatorio para los dientes y para mitigar la sed.

Siempreviva cimarrona, es una rosa que se halla apegada a las peñas, dáse a beber a tabardillentos por ser fresca, está cerrada en las secas y abierta en las aguas; hay mucha.



Sempoalxuchil, es una rosa olorosa cuyas hojitas untadas en las coyunturas mejoran los fríos, se da todo el año en abundancia si la siembran.

Yerba mora, es poco mayor que la hoja del chile, de color ceniza, es eficaz para erisipela incorporada con unto, cuya dicen, que se come, y son unas bolitas azules; se da en las aguas aunque poca.

Chicalote, tiene la forma de hoja de col espinosa, su palito tiene leche, que es eficaz para recuperar la vista que está nublada; la hay en todo tiempo, no hay mucha.

Calderona, esta es una yerba que se cría en las vegas del río, y produce una florecita blanca, que es a propósito para despercudir ropa, la hay siempre y bastante.

Malvas, es una mata cuyas hojas sirven para confeccionar ayudas, y estas son frescas y por tanto útiles para los tabardillentos, también su raíz cocida y serenada la toman con un poco de azúcar para sanar de purgación, se dan bastantes las aguas.

Bejuco del mar, este produce hoja verde y redonda gruesa, martajado y hecho emplasto se aplica a la parte picada de escorpión, solquate o víbora, y demás animales ponzoñosos después de sajada, y en breve sana; lo hay siempre en abundancia.

Otate, es un carrizo macizo, lo cuecen en agua, y lo toman seis mañanas continuadas por pócimas los apostemados; lo hay siempre y abundante.

Carrizo, de este hacen esteras y dándose baños con él, cocido, los atiriciados, por ser fresco; lo hay siempre y bastante.

Caricillo, de este ponen chorreras para coger pescado, y hay tradición de que se valían los indios de él para hacer sus flechas; lo hay siempre aunque no con abundancia.

Sacate grama, de este come el ganado, y su cocimiento lo toman para aliviarse del mal de orina; se da mucho y en todo tiempo.

Sacalasihui, es una especie de sacate con el que hacen ramadas los salineros.

Quaquispalmecal. es un bejuco que sirve de mecaile para amarrar o afianzar las casas; lo hay siempre.

Qualmecate, con este cercan corrales, y lo hay siempre.

Cuilasmecal, es otro bejuco con que hacen asientos, que llaman equipales; lo hay siempre.

Sacate zorrillo, es una hoja larguita, muy fétida, y untada de espinazo es eficaz para aliviar los fríos, y su raíz frita con sebo la aplican a el bazo dañado, se da en las aguas, no se da mucho.

Catalina, es una hoja tenida por fresca, cocida en agua se dan baños con ella los atiriciados; sale mucha las aguas.

Malhojo es una hoja que llaman tiño de los palos, y la ponen en la picada de alacrán, y también la toman cocida en agua; la hay siempre y en abundancia.

Chilpote, es un chilito pequeño, que se come, muy mordicante, aunque no dura su ardor mucho, y llámanle por otro nombre chilpiquin, se da bastante las aguas.

Lalasmole, este es un bejuco gordo que se cría en los cerros, con cuya raíz se lavan la cabeza los indios como si fuera jabón, pero no lavan ropa; dáse abundante en todo tiempo.

Ajengibre, es raíz de un carricillo delgadito, y tomándola cocida en agua o mascada, es eficaz para sanar de picada de alacrán o frialdades de estómago; se da mucho las aguas.

Añil, es una yerba ceniza con que se da tinta azul, es cimarrón porque se da sin sembrarlo en los cerros y montes; las aguas no hay mucho.

Sacatascale, son unas hebritas o mecatitos de color amarillo, que por otro nombre dicen cabellitos de ángel, son buenos para teñir mitán y gamuzas, hay pocos en la vega de los ríos, y sólo por tiempo de aguas.

Tomatillo, este es una especie de tomate que lo aplican asado al oído para mitigar su dolor; se da poco por el tiempo de las aguas.

Diego López, este es un sacate que sale en las vegas de los ríos, y cocido en agua se dan baños en la cabeza los que padecen de pasmos; hay bastante las aguas.

Cominos rústicos, esta yerba frita en sebo y untada, es buena para los tullidos, es tenida por caliente, se da bastante las aguas, y es parecida a los cominos de comer.

Cacaloxuchil, es una rosa muy aromática y vistosa, de la que se trató hablando de su árbol.

Tohuilin, es una hoja que por un lado es verde y por el otro morada, se mantiene algunos días sin marchitarse, con ella enrozan los santos estos indios, hay bastante, no se sabe tenga virtud alguna, como también las otras que faltan, por lo que no trato de ellas en particular.

### *Simientes de cultivo*

Frijol, maíz, algodón, calabaza, sandía, chiampalaizte, mostaza, chile mirasol.

Frijol, este se da aquí muy pequeño, de color prieto, y se siembra de temporal y de riego, no abunda mucho principalmente el de riego.

Calabazas, sucede lo mismo que con el frijol, aunque hay con alguna abundancia.

Sandías, se siembran también por el tiempo de aguas, juntamente con el maíz, y por tiempo de aguas que llaman de riego, las hay en estos tiempos con abundancia.

Maíz, se siembra en dos tiempos, aquí en Ixtlahuacán y demás pueblos, por la tierra muy seca, lo siembran por julio y agosto, y lo cosechan en diciembre; en Tlaquahuayana, por ser la tierra muy húmeda, lo siembran por junio y lo cosechan en noviembre.

El Chiampalaizte, mostaza y el chile mirasol se siembran juntamente con el maíz, y es su cosecha juntamente con él; el chiampaste usan estos indios en hacer atole, el que sólo se diferencia del otro, con que hacen agua, en que éste es blanco y aquel prieto, no siembran mucho; fuera del chile mirasol dándose de otras calidades y tamaños con alguna abundancia, aunque no se siembra tampoco mucho, porque cuidan poco de eso, por emplear su conato en la siembra de él.

Algodón, este se siembra en el mes de septiembre y octubre y se cosecha en marzo y abril, se da con alguna abundancia; se cultiva la tierra con arado, como en la Europa, y en el puesto de Tlaquahuayana de esta feligresía no usan arado por ser la tierra blanda y porosa, y solamente usan de unos instrumentos de fierro a manera de palas muy afiladas que llaman tareguas para sembrar y limpiar con ellas toda la yerba inútil que se cría muy abundante; también usan de hachas y machetones para desmontar tierras nuevas, porque se da el fruto de mejor calidad y más abundante.

### *Animales de todas especies*

Domésticos, ganado mayor, Caballada, Multada, Asnos, Murranos, Gatos caseros. Silvestres: Leones, Tigres, Jabalíes, Tejones, Mapaches, Perros de agua, Mojoquanes, Zorros, Tesmos, Armadillos, Coyotes, Venados, Gatos monteses, Ardillas, Comadreja, Taquachin, Tusas, Ratas.

Se crían ganados mayores a la proporción de los sujetos.

Leones no hay muchos, su piel la curten para armas de vaqueros.

Tigres no hay muchos, su piel curtida la aplican para corazas y anqueras de sillas.

Jabalíes hay bastantes, con su piel curada baquetean aparejos, y hacen calzones y riendas estos indios.

Tejones hay muchos, de sus pieles hacen riendas y de sus tripas cuerdas.

Perros de agua muy rara ocasión se ven.

Zorras, Tesmos, Gatos monteses, y Ardillas, de estos hay bastantes, cuyas pieles sirven para zurriones.

Mojoquanes hay algunos, y sus pieles las aplican para armas, y también para zurriones.

Coyotes hay pocos, y de sus pieles usan para a tambores.

Venados hay bastantes, y usan de su piel para vestirse.

De los otros animales no tengo noticia usen de sus pieles.

### *Aves de todas especies*

Domésticos. Gallinas, Guajolotes, Patos blancos.

Silvestres. Faisanes, Chachalacas, Faisanes, Garzas blancas y pardas, Patos golondrinos y prietos, Tildios, Toscanos, Auras, Cacalotes, Queleles, Sopilotes, Sanates, Torcasas, Urracas, Pájaro bobo, Sicos, Picorreales. Sinclarín, Pericos, Loros, Cochos, Alos, Gavilanes, Guazin, Pájaro buzo, Gavilán buzo, Pájaro del río, Golondrinas, Codornices, Solhuilol, Toltolate, Tecolote, Murciélago, Guazín vaquero, Pitaco, Pájaro tocuil, Cantorcillos, Papalotes, Tenzantotol, TotolDios, Garza colorada, Mariposas de todos colores, Tonzin, Qucicilli, Puchaquate, Calandria, que llaman por otro nombre cocos y también las nombran dangrangeos, Bélicos y Zelendes.

De todo este número, las de canto son estas solamente: Loros, Calandrias, Arrieros, Bélicos, Cantorcillos, Tenzontotol, Zelende, Queleles, Puchaquates.

Loros, son de color verde y tienen su capote amarillo, y enseñándolos, de domesticados, hablan y cantan como es notorio, hay pocos.

Calandria, es un pájaro de color encarnado bajo, cuyo canto es muy sonoro; no hay muchos.

Arriero, a este pájaro lo llaman así porque está continuamente en los montes remedando con su agudo silbo a los arrieros, y esto lo hacen con gran propiedad, pues no es fácil discernir entre uno y otro chiflo, hay algunos y son de color amarillo.

Bélico, este es un pajarito de color aplomado, llamante así porque canta siete u ocho veces apresuradamente este vocablo, y luego pausa, de suerte que no desagrada su canto, se crían muchos.

Cantorcillos, son unos pajaritos pequeños, amarillitos, y hacen un género de coro muy armonioso, porque siempre andan cuatro o seis juntos; hay muchos.

Tenzontotol es un pajarito de color acijado o grullito, y suelen cogerlos muy rara vez porque hay pocos, tienen su cantillo agradable y si los enseñan aprenden cualquier tonadilla.

Tzelende es un pájaro matizado de amarillo y negro, hay bastantes, y su canto no desagrada.

Quelele es un pájaro grande como una gallina, de color prieto, en cuya cabeza fórmale su pluma a manera de cerquillo por sobresalir en ella, a modo de círculo, y tener el fondo blanco, que parece una corona; éste levantando la cabeza hacia atrás forma al tiempo de irlo haciendo una gran carcajada de risa muy grave como si fuera de algún fraile reverendo; hay porción de ellos.

Puchaquate es un pájaro de color musgo, algo palpujado; y chico, el que profiere este nombre, Caballero, dos y tres veces con voz tan delgada, que parece que alguna mujer dice este vocablo como llamando a algún caballero, y esto con gran propiedad y donaire; hay muchos.

En las otras hasta ahora no se ha advertido diviertan con canto agradable, ni menos el tener el plumaje vistoso, por ser las más de color muy funesto, aunque las hay con abundancia.

### ***Reptiles y sabandijas ponzoñosas son los siguientes***

Grillos, Alacranes, Tarántulas, Arañas prietas, Arañas coloradas, de cajilla, barcina, Miclantocal, Avispas amarillas, Salamandreas vidriosas y escamosa, Escorpiones, Solquates, Víboras, Amalcoas, Culebras chifladoras, Pardas, Lalomil.

Siguen los demás reptiles y sabandijas, que no tienen ponzoña: Araña amarilla, Araña blanca, Chapulín verde, colorado, blanco, Tequahuasane, Pinacates, Jicotes, Avispas prietas, barcinas y de la tierra, Mallates prietos, amarillos, verdes y barcinos, Arañica ancha, Hormiga chicalota, prieta, boba, arriera, tarasca, y brava. Asquilin colorado y prieto, Mordulle, quitacalzones, Higuanas prietas, barcinas y de la tierra, Mallates lebras; del agua, Sapos, Ranas, Cucarachas, Chinchas voladoras y de Castilla, Abeja gorda y Alazana, Cangrejos, Camaleones, Gusano de caracol y de zurrón, de Quaulote y amarillo, Tabano, Mosca, Suncudo, Jején, Mosquito rodador, Cuilasquan, Polilla, Garrapata conchuda, barcina, y colorada, Comején, Turicata, Pulgas, Alumbradores, Santa martas, Sanguijuelas, Gusarapos, Hormiga quazicata. Acerca de todos estos animalejos no hay cosa particular que advertir, pues son muy conocidas sus propiedades, y sí los hay en abundancia.

Hablando de los insectos, digo, según me han noticiado, que por el año de 72 y 73 se experimentó langosta de chapulines, que en España llaman cigarrones, que acabaron las sembreras y árboles frutales, y atalaron los montes y llanos; también han solido haber de ratón y gusano, y han destruido los sembrados.

### ***Antigüedades***

Sobre este asunto se infiere el decremento que ha tenido este curato con la extinción de muchos pueblos que me dicen existieron, y aún se dejan ver algunos vestigios de ellos en el puesto del Valle, Tlaquahuayana y otros, mis pertinentes, conviene a saber, el pueblo mayor de Cuisala, el pueblo de San Antonio que no estaba muy distante, el pueblo de Guapan-titan, el pueblo de Mislan, el pueblo de Tiaquahuayana, el pueblo de Tepenacantitan, otro pueblo llamado también de San Antonio del Valle, el de Humitan, el de Malacatlan, el de Alcusahui, el de San Antonio de las Haciendas, el de Mispani, la Hacienda de Cacaguatal del Valle Viejo, la huerta de San Miguel de cacao y caña, la huerta de cacao de Zapotan, la huerta de Santolaya Pochotitlan, la huerta de cacao de San Nicolás, la huerta del Ranchito de cacao, la hacienda de San Telmo de cacao, la hacienda de Amatique de caña, la Hacienda que estaba en el paso de la Viuda de Palmas, la hacienda de Palmas de Chiquiguitan, la hacienda de Palmas de los Colomos, el rancho de ganado de la Garrapata, la hacienda de Chacalapa de ganado, el pueblo de Alima; esto mismo se conoce de algunos vestigios, que se dejan ver en el día como es la iglesia arruinada de Cuisala, con sus casas, que estas eran de piedra y lodo, con muchos metates, losa, y algunos mojones de piedra, y osamentos de cuernos humanos. De San Antonio se deja ver también su iglesia, y algunas casas en lo más alto del terreno, metates y otros trastecillos usuales. De Quapan-titan lo mismo; el de Mislan lo mismo. De Tlaquahuayana, la cual se deja también ver, haber sido su fábrica de madera y sacate Como las iglesias de los demás pueblos, menos la de San Antonio de las Haciendas, porque esta parece haber sido de piedra y lodo; se dejan ver también algunos muros arruinados en algunos de estos dichos pueblos, como son en los inmediatos al mar, con los cuales presúmese se defenderían del enemigo, cuando asaltaba, pues hay tradición que por este motivo desampararon los indios que le habitaban a un pueblo llamádose Tuspan, transportándose a otro terreno, a quien llamaron con el mismo nombre, y en donde hasta el día de hoy se mantienen. También hay noticias que uno de los citados pueblos se arruinó con

haber salido de madre un río grande. También se infiere que se enterraban estos en sus mismas chozas, señalánse algunos oratorios con muchas más casas, todas las que eran de una pieza, como de ocho, de diez, y de doce varas de largo, y seis de ancho, y no descubren más de una puerta cada una de ellas.

Ya (Señor) que he tratado de estos antiguos Pueblos, cuyas fábricas, como he dicho, se observan arruinadas de el todo, me ha parecido hacer una digresión, por juzgarla conducente a el Real Servicio de Vuestra Majestad, y es el caso que las más tierras de los supranominados pueblos las están poseyendo con mala fe sus ficticios dueños, gozando y logrando anualmente sus esquilmos, que son bastantes; por que estoy bien informado, no tener, estos, títulos algunos de compras para probar su dominio, menos haberle este adquirido por mercedes, que haya Vuestra Majestad concedídoles.

Sigo tratando de las vasijas usuales, que dicen tenían los antiguos para su servicio, por haberlas hallado enterradas; son [...] tinajas de vara y media de alta y dos varas de anchas, también me dicen haber visto en un cerro, que llaman Tepanco, tres [...] de piedra labrados, de la estatura de hombre, hanse hallado también herramientas de cobre, que llaman azadones, se infiere también que las armas, con que estos peleaban, serían arcos, flechas y hondas, quienes hasta el día las conservan, por lo que padecen bastantes temores los pobres curas; al arco le llaman lacguicole, a su flecha mil, y a la honda tematlal. También usan unos garrotes con que se defienden. Los dijes que se han hallado enterrados, son anillos de cobre, caracoles, conchitas labradas, como también algunas piedritas azules agujereadas, cascabeles, que les llaman cullulen.

Empero hablando de los vestuarios o uniformes de estos indios, los cuales usan en el presente siglo, digo, que los hombres tienen mangas de bayeta, o sayal, y unos cotones de algodón vetados de azul y blanco largos hasta la garganta del pie, los que no usan todos por no permitirseles, sino a los más principales; también usan otro algodón mediano de blanco, y coyote para trabajar, y este todos generalmente, usan calzones de paños de cuero de venado, no usan medias, mas calzan zapatos de vaqueta, que viene a ser cuero de res curtido su materia, a estos zapatos les llaman abotinados. Usan también traer dos sombreros por uno, el que traen arriba le dicen de lana y el de debajo es de estero tejido; también usan calzones blancos muy, obrados, de perfiles, randas y puntas a modo de encaje, asimismo unos ceñidores vetados de azul y blanco, con que se ciñen el primer algodón. Las indias usan unas cintas de ocho varas de largas y de tres dedos de ancho, de azul y blanco laboreado, con que se forman de su mismo pelo enredado [*sic.*] en rodete, como una diadema en la cabeza, a lo que llaman maxtahual, usan unas piedras, que llaman de leche por zarcillos, a los que llaman nacaspilole, en sus gargantas traen ensartas de corales y cuentas de todas colores, con higas de azabache, y en lugar de rosario (porque no apatecen traerle) traen una crucecita de concha embutida en madera. Usan ponerse un género de mangas cosidas por ambos lados de manta o ruán, y estas con muchas y vistosas labores de seda de todos colores, y a más de la seda lantejuelas, y a este llaman joloton; sus naguas de estas, es un pedazo de paño de dos varas, de color azul, el que traen envuelto y fajado con otras cintas; no usan zapatos, ni medias.

Acerca de la Mineralogía, Metalurgia, Petrificaciones y Testáceos no hay cosa particular que advertir porque no hay ruinas, ni., menos, noticia que las haya habido por ser este País todo de piedra de cal yeso.

**Señor:**

He procurado con la mayor exigencia y puntualidad posible, remitir lo relacionado con el más maduro examen de los inteligentes e instruidos, que en estas materias, con dificultad se encuentran en este País, de quienes he adquirido a costa de la más diligente inquisición, las pocas noticias que participo muy gustoso a Vuestra Majestad, aún sin embargo del indispensable ministerio que me preocupa; y en caso de que estas hayan de conciliarme algún mérito, desde ahora lo refundo en el Vasallaje que debo a Vuestra Majestad, y honra de Nuestro Dios, pero si incurriere inadvertido en algunos defectos, estos, como partos de mi ignorancia, suplico se me dispensen en la propicia benignidad, que siempre nos ha manifestado Vuestra Majestad.

Y quedo entendido de comunicar en lo venidero las más que me ministrare el estudio, con los que puedan impartirme algunas luces, que todo lo practicaré con indeficiente voluntad, pidiendo enteramente en tanto a Nuestro Señor Guarde la muy importante Vida de Vuestra Majestad en toda salud para la protección de estos sus Reinos muchos años. Pueblo de Ixtlahuacan del Obispado de Valladolid de Michoacán, y septiembre 12 de 1778.

Señor, desea B. a Vra. Mgd. las Jhs. su muy reconocido vasallo y reverente capellán.

Juan Joseph Morales  
(rubricado)”

## *La riqueza natural de Colima* *La costa más hermosa del mundo 1789*<sup>6</sup>

---

“Los referidos pueblos son los pertenecientes a la Alcaldía Mayor de Colima; todos, o los más de sus naturales, entienden y muchos hablan el castellano; pero su lengua natural es la mexicana. En todos hay alcaldes y respectivo gobierno de república; los más se ejercitan en el cultivo de sus tierras y huertas; y casi todos, concurren a la costa en tiempo de fabricar la sal, que llaman zafra, después de haber cosechado el algodón, que en muchas partes de dichos términos de pocos años a esta parte se siembra y coge en abundancia y buena calidad. Antiguamente se cultivaba cacao, y en el día le han abandonado y se encuentran pocas matas sin embargo de su buena calidad. Antiguamente se fabricaba en abundancia aguardiente, que sacaban de la tuba que dan las palmas, cuyo trato en el día está prohibido, como el dar licencia para formar armada, que así decían para ir al buceo de las perlas, que en los puertos vecinos se sacaban, siendo de más abundancia de otros el gran puerto de la Manzanilla, que producían perlas de muy hermoso oriente y tamaños; pues aunque los que ocurrieren al puerto de San Blas por la correspondiente licencia se les dará, la distancia y fragosidad del tránsito impide dicha pesca.”

“En los términos de dicha jurisdicción se cultiva mucho añil, que llaman cimarrón por ser el único beneficio de la planta quemar los cerros, aunque en los términos de Pihuamo y hacienda del Tule de los RR. PP. Camilos ya se siembra y beneficia como en Guatemala, correspondiendo su calidad al beneficio.”

“Igualmente por los términos de Autlán se hacen panes o ruedas de grana, cuya calidad corresponde al desaliño con que se mira este delicado fruto.”

“En los montes se crían diversas calidades de colmenas, que producen miel y cera en abundancia; y teniendo a la mano la agua del mar, cuya lejía ablanca y purifica la cera, como el alcalde mayor les ha manifestado, dando industrias para su escarcha y beneficio, los naturales no lo aprovechan y sólo utilizan real y medio o dos reales que sacan de cada libra.”

“Igual advertencia hizo en una nueva fábrica de salitre que visitó a la parte del Sur de la Villa y como a las tres leguas (por encargo de la dirección del Ramo de Pólvora de México), donde se reconoció la muy buena calidad de dicho salitre, advirtiendo dicho alcalde ser su raspa de cerro y sin perjuicio de ninguna finca y tener a mano maderas para los necesarios usos, cenizas y lejías; de suerte que es casi producción más de la naturaleza del salitre que no de los artes, abrigos y beneficios, pues aún las calderas son muy medianas y las pilas de canoa, sin vivienda ni formales oficinas.”

“La palma de coco produce en su cumbre abundantes racimos, vendiendo cada docena a real y medio, a los que por fin de año entran a rescatarle para llevarlo a México y otros lugares, despreciando de este fruto la estopa, que tiene tantos usos en los navíos del Rey; porque para aligerar la carga, desnudan el coco y abandonan dicha estopa. Estos árboles son rectos y de poco más o menos de 17 reales. En su cumbre a modo de ráfaga esparce sus hojas y en ellas cría los racimos; a algunas palmas en el vástago les hacen incisión y atan un

---

<sup>6</sup> *Descripción de Colima 1789*, fragmento.



tecomote que recibe el licor que destila, que llaman tuba; su color es de perla; su gusto, acabada de bajar, es agradable y dulce; y al poco tiempo queda agridulce, que es más gustosa; y, dejándola pasar, se forma un muy fino vinagre.”

“Los cocos tiernos usan su carne sacándola con cuchara, lo que es muy suave y sensual; están llenos de una agua muy agradable y de calidad fría, que es el nitro en toda fiebre. Otros crían una manzana que ocupa todo su centro, y por su pitoncillo se conocen los que tienen dicha manzana; los que, puestos a la humedad, van creciendo las palmas para plantarlas donde les conviene. De estas manzanas se hace un muy suave y sensual dulce, conservándolas con mucho cuidado por su delicadeza.”

“La palma que da el coco de aceite es menos erguida y muy copada, sus hojas son más menudas, de que se usa en las rancherías para techos; los racimos cargan más de 500 cocos, los que tienen una corteza muy dura; de ellos se saca el aceite para las lámparas, que es de muy clara luz sin humear los faroles ni tener mal olfato, en cuya operación desperdician mucho bagazo por el ningún arte con que sacan el aceite.”

“Dicha palma, estando tierna, se corta y en el corazón de ella tiene porción de palmito, que así llaman a dicha masa, de que sin ningún cocimiento la usan para hacer ensalada, que es muy regalada y gustosa.”

“En algún tiempo pidieron de México al enunciado alcalde mayor porción de dichos coquitos para hacer jabón, que efectiva mente consiguió el bachiller Don José Alzate, pero parece que, no perdiendo su natural hedor aceitoso, no tuvo allí el aprecio que en Colima tendría tan útil industria por ser el consumo de jabón casi el mayor renglón por el aseo de las ropas que usan, y es necesario por lo mucho que se sudan.”

“De dichas palmas hay en mucha abundancia, y casi monte en Zapotlanejo y todos los términos de Caxitlán.”

“La parota es árbol corpulento y de menudas hojas; da el fruto en vainas que depositan unos granos, que tostados, tienen equivalente gusto a las habas, el que es muy abundante; y, escaseando el maiz, socorre a sus dueños.”

“Los naranjos, de dulce y agrio; pitayas de varias calidades; y la más, anonas, mameyes de figura largos y redondos, de buen gusto y color; ciruelas de varias calidades, zapotes y otras frutas son a sus tiempos muy abundantes, y por el exceso en su uso suelen enfermarse principalmente los foráneos.”

“En los ríos que desembocan en el mar se ven infinidad de peces de agua dulce y otros mayores que del mar esperan aquellas presas; y los vecinos, en aquellos términos, toman los peces que en diversas calidades y gusto se manifiestan con tal desidia, que no utilizan cuanto ofrece haciendo negociación de pesca.”

“En los puertos se encuentran variedad de exquisitas conchas, caracoles y otros ramos de coral imperfecto; y en los bordes de los arrecifes la tinta múrice, que se mira sin el aprecio que corresponde.”

“La costa es la más hermosa del mundo, porque su playa se ve despejada, hermosa y limpia, sin que haya ni un ligero mégano de arena que estorbe su agradable vista; la que, do-

minada del Mar Pacífico en más de una legua, quiebra en hermoso cantón el que produce otros, de mayor a menor, hasta llegar a la playa con más o menos impulso, al que corresponde su resaca; de suerte que, viendo la alta mar tan serena y que por cordón en toda esta parte del sur revienta el primer cantón que produce otros, recibéndolos la misma mar, forman tan agradable vista como espantoso murmullo; y sin embargo, tiene tal orden el equilibrio que, siendo un Océano dominante a la playa, no excede un punto de su término, a cuya vista preparan los operarios desde principio de año los salitres, cargándolos de tierra de los vecinos montes para proporcionarlos por Pascua de Resurrección, cargarlos a los pozos para que estilen la salmuera que conducen a las eras, esperando por la calma y rigurosa estación del tiempo que cuaje para formar la sal, que es el principal giro de la Provincia.”

“Dicha costa tiene muchos puertos, entre los que el más agradable es el de la Manzanilla, en cuya bahía pueden anclar cómodamente muchas embarcaciones, cuya boca es en todo como la de la Habana, con la diferencia de ser un poco más abierta; y como en aquel su cabaña, en éste el gran cerro de Santiago, que sobrepuja al mar, le hace singular en toda esta costa, siendo su entrada tan benigna como toda la Mar del Sur.”

“A las riberas de la playa se advierten montes de manglares, cuya goma es de muchas utilidades, principalmente para todo humor gálico y llagas; la que se saca por incisión, si no es la que llaman caballero, que estila el árbol en hebras del color del azafrán, aunque más dilatadas y finas, entre los que se abrigan muchos tigres que están en centinela al ver salir las tortugas que en la arena entierran sus huevos; y retiradas (no obstante sus precauciones), aquellos los sacan y se los comen. Dichas tortugas son capaces a cargar en su concha un hombre y ponen hasta 80 o más huevos; que, hecho el hoyo, le pisonean y dan varias vueltas para confundir el rastro habiendo hecho antes otros hoyos y la misma diligencia para resguardarse de los daños de los tigres u otros. Dichos tigres son menos corpulentos que los de las sierras, y sus pieles no son tan vistosas y galanas como las otras.”

“Las maderas que crían estos términos son viciosas pero poco rectas; el palo que llaman de fierro es pesado y de duración extraordinaria; y por las comarcas hay el célebre guayacán y palo mulato, tan útil uno para indigestiones del estómago y otros usos como el otro para toda disentería o impulso de sangre por cualquier vía.”

“Producen otros la tecomaca, cuyas virtudes son conocidas; y ésta se saca por incisión y recibe en vasos proporcionados. En otros hay nidos de pericos, los que forman los comejenes, que, al modo de los panales, los fabrican en multitud de chozas, donde a su cumbre empollan los pericos, cuyo pollo se nutren de aquella especie de animalitos, que son sin número; y estos nidos son de virtud maravillosa; su saumerio, para toda especie de apoplejía y aire, cuya virtud también se ha advertido en el copal piedra, del que hay mucho en estas serranías.”

“La pastilla, conocida purga de Michoacán, la sacan de la playa del río de Colima, formándola de la raíz que la produce.”

“El chitle, de que forman figuras agradables en Coima, lo producen los árboles de la fruta de su especie; tiene estimación para remitirlo a Europa, como la vainilla, que es más fragante que la canela.”

“El uso de los tamarindos y caña fistula es advertido sólo con sus nombres.”

“La flor del cuastecomate es útil pócima para todo dolor pleurítico, y sus semillas, amasadas con sebo y aplicadas al bazo, alivian las tercianas o fríos.”

“La cocolmea y su raíz se aplica a los hidrópicos con admirables progresos, y lo mismo el taray, de que se fabrican bazos (sic) para el uso y contra dicho accidente.”

“Los montes vecinos a la mar son poblados de infinidad de plantas, que los hacen horrosos bosques, siendo necesario el cuidar se abran los caminos y limpien las breñas que los cierran; y por toda la comarca abundan diversos arroyos y se ven infinidad de pájaros de todos tamaños y colores y multitud de ciervos, de cuyas pieles se hacen varios usos y curtidos; las llevan a Sayula para cueras y botas que allí hacen con diversas labores picadas.”

“En el recinto de esta jurisdicción hay varias haciendas de caña, que proveen sus ingenios o trapiches, donde se sacan porciones de azúcar y panocha de buena calidad; otras hay de cría de ganado mayor y algunas mulas; del primero, salen todos los años partidas de toros para México y otros lugares; y con las mulas forman los de la Villa sus atajos, a cuyo ejercicio son inclinados por la utilidad que logran llevando su sal a Guanajuato y otros lugares, haciendo lo mismo con el algodón y los cocos; y se advierte puedan estar repartidas en dichas operaciones y haciendas como 500 familias de españoles, mestizos y otras castas.”

“Las proporciones de esta Provincia son ventajosas a todas sus vecinas; pero la misma abundancia la hace desgraciada y que no logren muchas más utilidades por la desidia general que a todos domina, cuya inacción hace útiles los comercios de Zapotlán y más los de Sayula, de donde continuamente se proveen de sus necesarios a cambio de reales o sus frutos, que igualmente alcanzan a Guadalajara y otros lugares.”

“A la parte del Norte, con inclinación al Oeste respecto a la Villa, quedan los grandes volcanes de Fuego y Nieve, cuya una magnitud los hace como cabeza de la gran Sierra Madre, que desde ellos gira a toda la tierra adentro y términos del Norte. Dichos volcanes son lo primero que divisan de la América los que navegan la Mar del Sur y California; son división de Reales Audiencias de Nueva España y Nueva Galicia y, por consiguiente, de las mitras de Michoacán y Guadalajara, quedando de la jurisdicción de Colima el de Fuego, y el de Nieve de la jurisdicción de Zapotlán, subalterna de Guadalajara. Y aunque a la vista parecen estar juntos, se advierte que de uno a otro hay mucha distancia, en cuyo medio y elevada cumbre aseguran haber una laguneta de agua. Los de Colima sólo ven el de Fuego y los de Zapotlán el de Nieve, cuyas dos vistas perciben en Tecalitlán, que queda al Este, y los de Amula y Tuxcacuesco, que queda al Oeste. El volcán de Fuego dista de Colima poco más de 16 leguas; sus faldas y márgenes son antípoda (sic) de toda hermosura y amenidad por las muchas y buenas aguas que produce, haciendo un jardín de muchas silvestres flores, chirimoyas y guayabas, que, entre otras frutas, son de sobresaliente gusto. El volcán de Nieve lleva en su alta cumbre espesos montes de elevados pinos, entre los que hay muy buenos agostaderos, aunque con la pensión de escasear mucho el agua.”

“El día diez de marzo del pasado año de 1770, a las doce de la noche, acaeció en Colima y sus comarcas un fuerte temblor de tierra, a que siguió espantoso bramido del volcán, que, despidiendo porción de humo, cubrió la esfera, de suerte que impidió la vista de las estrellas; por cuyas tinieblas se vio comunicar a las nubes las llamas que bostezaba aquel altivo vegetable gigante, que después convirtió en arroyos de fuego que descendían por su cumbre al valle devorando cuanto a su pie fecunda este monstruo peregrino en plantas, aves y otros animales, siendo tantas las materias que arrojaba, que hasta el día se perciben a modo de

calzadas las brechas que abrió en sus rocas, cuyo conjunto terraplenó parte de la muy honda barranca de la Joya, dejando, sino consumido sepultado, mucho ganado mayor.”

“Tres horas duró este raudal de fuego envuelto en máquina de materias combustibles, nitrosas y azufrosas, representando Vulcano el monte, y sus cavernas, con cada exhalación, publicaban el triunfo de sus fuerzas, de suerte que las aves dejaban su nido, los brutos la selva, y todos buscaban amparo en los hombres, en cuyo asombro y confusiones los vecinos de Colima acudieron al poderoso amparo de María Santísima de la Merced, y sacando de la iglesia procesionalmente la Soberana Imagen, luego que la pusieron al frente del enemigo, que a todos por instantes consumía, contuvo su feroz impulso, quedando toda la Esfera apoderada de tinieblas, que al siguiente día mantuvo a pesar de los rayos del sol, advirtiéndose perseveraba el volcán despidiendo vapores que poco a poco fueron enrareciéndose en menuda arena que desparramó en todas las poblaciones del contorno, cargando la mayor parte de ellas y sus cenizas al rumbo del Norte, por el que en más de cien leguas alcanzaron.”

“Este Goliat continuamente está cual otro Vesubio, despidiendo por su boca humo, que eleva más o menos según la dominación del aire; y algunas ocasiones se le perciben cortas llamas. A la vecindad de estos volcanes atribuyen Zapotlán, Sayula, Amacueca y otros lugares de la cordillera a Guadalajara las ruinas que les causó la repetición de temblores que acaecieron uno en pos de otro el pasado año de 749, demoliendo todos los edificios, sacando las aguas de su centro y abriendo en la tierra profundas cavernas; de cuyos movimientos se ha experimentado no alcanza a la parte del Este, por la que queda (como a las cien leguas) el volcán de Jorullo, con el que parece que éstos tienen subterránea comunicación según algún violento ruido que en algunos tiempos suele advertirse de una a otra parte. Pero en todas se experimentó el siguiente año de 50 general escasez de frutos, más no las dolorosas ruinas que ha causado en Europa el Vesubio, que las últimas publicó la Gaceta de México del mes de julio de 1728 a fojas 62, y los estragos que en España y Portugal causaron los terremotos del año de 755 son con otros de más espanto que en nuestra América, donde hay tanta abundancia de volcanes.”

“El día 26 de noviembre del próximo pasado año de 780 a las cuatro de la mañana se advirtió un gran meteoro, que parece despidió el volcán de Fuego para la parte del Sur, iluminando toda la Esfera, en la que se dividió en tres partes iguales de considerable magnitud que, al consumirse, causaron grande estrépito; y aunque se han temido tempestades, temblores u otras resultas que suelen prevenir semejantes avisos del vecino volcán, hasta el día no ha habido ningún movimiento, advirtiéndose que desde el pasado año de 74 no se ha conocido ninguna resulta de las que produce la vecindad de los volcanes ni en estas comarcas ni aún en la distancia de Guadalajara ni otros lugares, debiéndose este favor (por sin duda) a la Soberana Protección de María Santísima de Guadalupe, a quien el alcalde mayor dedicó el referido año un humilde retablo en la iglesia de la Merced de la Villa; y a todos los pueblos de su jurisdicción dio estampas de la Señora tocadas a su original, haciendo que en la cabecera de Almolayan se juntasen los pueblos a celebrar el día de la grande Aparición, solemnizándole en la Villa con los mayores cultos que hasta entonces se habían visto; de que resultó que en ambas iglesias se estableciera misa cantada todos los días 12 de cada mes, y que la función anual que celebra el ilustre cabildo en la parroquia fuese con debido esmero. En el siguiente año de 75 ya celebró el dicho día en los yermos de Tecalitlán, y tomó la resolución de hacer un pueblo dedicado a la Santísima Virgen de Guadalupe, que ha conseguido, como en su lugar se dirá. El mismo año dedicó un retablo a la Señora el Licenciado Don Nicolás Esparza en la iglesia de Zapotlán el Grande, donde se hallaba de

cura interino. Siguió el pueblo de Sayula, dedicando una iglesia a María Santísima de Guadalupe que en el día es convento de Religiosos Franciscanos de la Provincia de Jalisco. En dicho tiempo, el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Maestro Don Fray Antonio Alcalde, Obispo de Guadalajara, dedicó un Santuario de particular hermosura a María Santísima de Guadalupe, formando en su inmediación calles y casas para la permanencia de los debidos cultos a María Santísima de Guadalupe, pues aunque antes no le faltaban, no eran con los esmeros y fervor que desde el año de 74 publican dichas nuevas fundaciones, esperando la Soberana Protección de la Patrona y Señora General de la América.”

“A la Alcaldía Mayor de Colima está agregado el corregimiento de San Miguel Xilotlán, cuyo pueblo queda a la parte del Este de la Villa, en distancia de más de cuarenta leguas, todo serranía excepto el tránsito del Valle de Tecalitlán. Su temperamento es cálido; es república de indios, con gobernador, alcalde y otros ministros de justicia; se administra por un teniente de cura del partido de Tepalcatepec, jurisdicción de Pinzándaro, cuyo pueblo cabecera del corregimiento se componía de muchas familias de indios que en el día están reducidas a ciento treinta y seis, los que cultivan porción de tierras que reconoce dicho pueblo, los que siembran maíz y frijol y en las vecinas sierras cuidan de alguna cría de ganado mayor. En dicha cabecera residía antiguamente el corregidor, a cuyo mando estaban 22 pueblos, los que, habiendo enteramente consumídose, solo quedó el referido de Xilotlán, que la superioridad agregó a la jurisdicción de Colima.”

“Nota: El exterminio de dichos pueblos lo ocasionó la peste general del pasado año de 1575, de suerte que si en algún pueblo de los 22 del corregimiento quedaba alguno de sus habitantes pasaba a reconocer la cabecera; por lo que en esta se recogieron todos los naturales que quedaron vivos en la epidemia padecida el referido año, quedando asolados todos los pueblos.”

## *La propiedad eclesiástica* *Crítica y protestas 1636*<sup>7</sup>

---

Desde el año de mil y quinientos y setenta, ha continuado esta ciudad súplicas a su Majestad se sirviese de prohibir que las órdenes mendicantes de Santo Domingo y San Agustín y los padres de la Compañía de Jesús, no se apoderasen de las casas y haciendas de esta ciudad, porque los vecinos no tenían ya qué comprar ni sobre qué dejar a sus hijos patrimonios para la conservación de sus familias y que durasen las haciendas en sus descendientes, con que se veían obligados a dejárselo en reales, y como los hijos de esta tierra son de condición tan pródiga, lo consumen y acaban de manera que lo que los padres adquirieron fenece en los hijos sin pasar a los nietos y se oscurecen las noblezas y familias, porque como el nervio principal para conservarlas son los caudales y rentas, en faltando éstas enflaquecen y se traban aquellos, con que resultan los inconvenientes que se dejan ponderar; y aunque los padres conocen las naturalezas de sus hijos y quisieran perpetuar lo adquirido, como no hay en este reino más que seis géneros de haciendas que son casas, labores de panes, molinos, ingenios de azúcar, ganados mayores y menores, de lo primero tienen los dos conventos de Santo Domingo y San Agustín el número que consta por testimonio, de manera que en esta parte no pueden llegar a efectuar sus intentos de imponer ni comprar posesiones por estar, las más, con los censos de los conventos de monjas, obras pías y capellanías; y las haciendas de panes no son estables por la declinación de los indios y no haber otro género de gente que las cultive; los molinos poseen también en todos los lugares y contornos de esta ciudad las dichas religiones y las mismas los ingenios de azúcar, los ganados menores, en mucha cantidad los padres de la Compañía; de manera que conmensurado tienen por lo menos el tercio de todo, y siendo estas haciendas bastantes para el alimento del reino, si se quisieran acrecentar otras en el estado presente y que hoy tienen las provincias por el consumo grande de indios, se exponían los fundadores a no tener útil de los gastos que hiciesen, a que se añade que cada día van las dichas religiones comprándose y hacendándose más, con que pocos años será suya la mitad del reino, cuyas rentas están exentas de todos tributos y de los diezmos de la iglesia, que apenas puede sustentarse con los que goza, por ocasión de los muchos que las dichas religiones poseen.

Por todo lo cual se ha de suplicar a su Majestad se sirva de prohibir a las dichas religiones el poder comprar casas, ningún género de haciendas, ni admitir donaciones de ellas, gravando por perdido a los poseedores que vendieran a convento, iglesia o monasterio, pues por derecho les está prohibido y mandado que el fiscal de su Majestad, luego que conste de haberse hecho la venta o donación, lo denuncie y se aplique a la real Cámara y si fuere otro el denunciador, se aplique la tercia parte y que los señores virreyes no den licencia a ninguna religión para fundar hacienda ninguna, y que los que tienen molinos de pan e ingenios de azúcar y crías de ganados no puedan ser para más que el sustento de la religión, sin venderlo por menudo ni por mayor, y en los molinos beneficien aquello que tan solamente tuvieren de cosecha propia y hubieren menester para su sustento, prohibiendo a el seglar no mezcle con el eclesiástico, con lo que se atajará si ya no todo la mayor parte y podrán los demás fundar y criar con seguro de que tendrán gasto y ocupación y se irá corrigiendo tan grande exceso.

---

<sup>7</sup> *Críticas del Ayuntamiento de la ciudad de México a las propiedades de la Iglesia 1636*

## *La propiedad eclesiástica* *Gobernar una hacienda 1702*<sup>8</sup>

*Poder para gobernar una hacienda de trapiche que otorga el Presbítero Andrés de San Francisco a Lucas Ortíz y diósele el tanto el día de su dicha al dicho presbítero.*

“En la Villa de Colima en 9 días del mes de Marzo de 1702 años, ante mi el escribano público y testigos pareció el presbítero Andrés de San Francisco religioso del sagrado orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos y el administrador actual que es de las Haciendas de las Albarradas en esta jurisdicción, que son de la dicha su sagrada religión y dijo que como tal administrador actual que es de las dichas haciendas otorgó que da todo su poder cumplido y cuan bastante en derecho se requiere y el necesario a Lucas Ortiz vecino de esta Villa y mayordomo que es de la hacienda del trapiche nombrada “Nuestra Señora de la Concepción de la Albarradita”, que es de la dicha su administración para que como tal mayordomo la administre y cuide en cualquier ausencia del otorgante a ella y su gobierno como lo puede hacer y hace estando presente sin que persona alguna [...] en el gobierno de la dicha hacienda ni religioso.”

---

<sup>8</sup> AGEC, 1702, Caja 18, Expediente 1

## *La propiedad eclesiástica*

### *Los instrumentos de apropiación: Capellanías 1706*<sup>9</sup>

*Fundación de Capellanía y venta de Hacienda de Palmas que otorga el Capitán Francisco Rodríguez a favor de Don Diego Lários y diócele el tanto el día de su fecha a la parte.*

En el Valle de Cinacamilán, jurisdicción de la Villa de Colima, en veinte y siete días del mes de agosto de mil setecientos y seis años, ante mi el escribano público y testigos, pareció el Capitán Francisco Rodríguez de Estrada, vecino de este dicho Valle y dueño de La Hacienda de Palmas en el a quien yo el escribano público doy fe que conozco y digo que sabiendo lo agradable que es a Dios Nuestro Señor, el santo sacrificio de la misa y para su santo servicio y que su divino culto sea ensalzado con ofrendas y sacrificios y su ánima [las] de sus padres, hijos y descendientes y las demás del purgatorio reciban beneficio y sufragio quisiere instituir y fundar una Capellanía de misas rezadas, que se digan y celebren después de su fallecimiento y poniéndolo en efecto por aquella vía y forma que más firme sea y haya lugar en derecho, otorga que instituye y funda la dicha Capellanía perpetua de diez y siete misas rezadas, que se digan y celebren en cada un año por la dicha su alma, la de sus padres, hijos y descendientes y las demás del purgatorio en los días que al Capellán le pareciere y en la parte donde se hallare por las cuales haga de llevar y lleve de limosna a doce reales por cada una y la postrera a peso que son, veinte y cinco pesos que es el rédito de quinientos pesos de oro común del principal de Censo que funda y carga sobre una Hacienda de Palmas que el otorgante tiene y posee en este Valle de Cinacamilán, que linda por un lado con el Camino Real que corre del pueblo de Eucatlán para el de Ixtlahuacán y por el otro lado con un pedazo de tierra criasso que le donó Doña Anna de Monsalve, su hija, y por otro lado con el Cerro y por el otro con el Río de Eucatlán, en que hoy hay ciento veinte y seis palmas de cocos, contadas las tierras que le pertenecen según y como las compuso con su Majestad el año de noventa y seis para que los haya y tenga sobre la dicha Hacienda y sus tierras y aguas y demás que le pertenece al Capellan que fuere de la dicha capellanía, la cual impone y funda con las calidades y condiciones siguientes.”

“Primeramente con condición que el poseedor de la dicha Hacienda la ha de tener siempre en corriente de manera que vaya en aumento y no venga en disminución y que no la ha de poder vender, trocar, ni enajenar sin el cargo y gravamen de este censo; ni partirla en dos ni más herederos ni otras personas, si no que siempre este en uno solo y quien le cobre la dicha venta enteramente y que no se ha de poder vender, ni traspasar a personas privilegiadas, sino a quien sea legal llana y abonada y con citación del patrón y capellán que fuere de esta Capellanía para que a su satisfacción se asegure la dicha venta y se le haga nuevo reconocimiento de ella so pena que la venta o traspaso que de otra suerte se hiciere sea en sí ninguna y no valga ni paze derecho en los compradores, y cada y cuando que los poseedores de la dicha Hacienda quisieren redimir y quitar este censo, lo puedan hacer y que se imponga en otra finca segura a satisfacción del patrón y capellán que fuere de esta capellanía [...]”

<sup>9</sup> AGEC, 1706, Caja 18 Expediente 4, posición 1



## *La propiedad eclesiástica*

### *Los instrumentos de apropiación: Censos 1732*<sup>10</sup>

*Venta de tierras: los padres de la merced a Miguel de Carbajal a censo*

---

“En la Villa de Colima a los [...] de 1732 ante mí don Juan Díaz Borrego a alcalde ordinario por su majestad de esta villa actuando como juez receptor con 2 testigos de asistencia jurados en forma que el efecto para [...] el oficio de escribano público ni real ante quien [...] los testigos instrumentales infrascriptos de convento de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos de esta [...] y actual administración de sus haciendas y digo: que por cuanto el dicho su convento tiene una hacienda que fue de palmas, en el valle de Caxitlán de esta jurisdicción en estas tierras están al linde de la hacienda de palmas que hoy permanece y llaman de los chinos la que el de muchos años a esta parte está perdida, en casa y des poblada habiendo sido su último poseedor que la desamparó Pedro de Maldonado el viejo y desde entonces hasta ahora a quedado inútil por la fragosidad [...] cosa alguna para el dicho convento por [...] hacienda tratado de comprar dichas tierras al referido como Miguel de [...] (alias el chino) vecino en dicho valle de Caxitlán por estar contiguas a la referida su hacienda de los chinos en donde [...] servir para cultivar en filas algunas palmas u otros frutos; y el dicho R: P: comendador habiendo tenido a consentimiento de toda la comunidad, y poniéndolo en efecto por el presente otorga por sí y en nombre y voz de este dicho convento de sus religiosos que le presente en y en lo de adelante fueren así prelados como [...] de el P. Los que les presta voz y acción de [...] al dicho Miguel de Carbajal y a quien su [...] y causa hubiere en cualquier manera la referida hacienda sus tierras y pertenecía usos costumbres y servidumbres que no tenga y le pertenezca en precio y cuantía de 50 pesos de principal descenso cual de reconoce y pagar en cada un año los 20 reales correspondientes de réditos y corrientes desde la fecha de esta escritura al dicho R.P. comendador y a los del mas que le sucedieren este dicho convento las cuales tierras lindan por Un lado con la hacienda de palmas del dicho comprador que es la que llaman de los chinos, y por otro lado hacia el sur con haciendas fue de Pedraza, y hacia el oriente con hacienda de Tomás Paz y hacia el poniente el monte y río de Nahualapa y con esta declaración y linde expresados le hace y otorga la dicha venta a censo redimibles cual de reconocer y pagar anualmente el referido convento de la Merced y con el cargo de que no ha de poder vender, donar ni [...] la dicha hacienda o tierras sin el cargo y.. este censo y concitaciones de el convento o administraría que fuere de el dicho que a su satisfacción se [...] hiciere que no valga ni por los compradores o nuevos poseedores: y declarar que las dichas tierras en el estado en que están no valen mas que los de este principal y alguna [...] vale en nombre los dichos [...] le hace poca gracia o mucha que sea sobre que renuncia las leyes del ordenamiento real, y las demás que hablan en razón de lo que se compra o vende o menos de la mitad del justo precio y desiste y aparta a dicho convento religioso del [...] que tenía a las dichas tierras y lo renuncia cede y mas para dicho comprador y le da el poder que se requiere para que tome [...] la posesión de las dichas tierras, y a la seguridad y firmeza hace venta obliga los bienes y ventas del dicho convento en la forma y en que puede y debe y estando presente el dicho Miguel de Carbajal comprador, certificó, conozco, otorga que acepta esta escritura de venta a censo a favor para usar de ella según su contenido, obliga con su persona y bienes habidos y por haber y especialmente con la dicha su hacienda de palmas que tiene y posee que los

<sup>10</sup> AGECE, 1732, Caja 19, Expediente 15

dichos 20 descenso le serán ciertos y seguros al dicho convento en cada un año a quien los pagará luego cumplido que sea sin fuerza ni apremio algunos: al cumplimiento de todo lo cual se obliga ambos otorgantes en toda forma de [...] y se somete; el del convento al fuero y jurisdicción que él compete y renuncia todos los [...] y privilegios de su favor con la gente de el [...] y el dicho comprador a los jueces y jurados de su majestad y en eso [...] y renuncia su fuero y saber conveniente [...] le compelan y apremia al cumplimiento de lo que en la par de lo referido le toca con la gente del [...] y así lo otorgaron y firmó dichos [...] firman el comprador, firmó [...] ruego [...] de los testigos fueron [...] otorgamiento que los [...] León Bravo vecino de esta villa [...] de mi referencia con [...]"

## *La propiedad eclesiástica* *Jesuitas 1753*<sup>11</sup>

---

“En la Villa de Colima en nueve días del mes de abril de mil setecientos cincuenta y tres años, ante mí: Don Gregorio Sánchez Calderón, Alcalde Mayor, Capitán a Guerra, Juez de Apelaciones y Salidas por su Majestad en ella y su jurisdicción que actuó como Juez receptor con testigos de asistencia por falta de escribano público o real que no le hay ni en el término prevenido por derecho, presentes los testigos instrumentales, infrascriptos, pareció Don Fernando Martínez de Morentín, vecino del pueblo de Zapotlán y residente en esta dicha Villa a quien doy fe que conozco y dijo que por cuanto esta [...] sobre las tierras que posee por riquezas propias nombradas La Huerta Rancho de lo de Joaquín y Cerrito Colorado que son de esta dicha jurisdicción con el apoderado de la Sagrada Compañía de Jesús del Colegio Noviciado del pueblo de Tepuzotlán y le esprersió hacer viaje a la Ciudad de México a negocios de El Real Interesado su Majestad, Dios le guarde y para que haya persona que para representando la suya, demande y defienda otorgar que da todo su poder cumplido bastante en derecho el que se requiera y sea [necesario], más pueda y deba valer a Don Manuel Rodríguez Zambrano, vecino del comercio de esta dicha Villa, notario del Santo Oficio de la Inquisición con facultad generalmente para en todos sus pleitos, causas y negocios civiles o criminales, eclesiásticos o seculares comenzados o por comenzar que tenga o tuviere con cualesquiera personas sean del estado [...].”

---

<sup>11</sup> AGECE, 1753, Caja 20, Expediente 1

## *La propiedad eclesiástica*

### *Los instrumentos de apropiación: Cofradías 1774*<sup>12</sup>

---

*Escritura de arrendamiento a favor de Joseph, se le dio un tanto y para el comité*

“En la Villa de Colima en diez días del mes de enero de mil setecientos setenta y cuatro años ante mí don Phelipe Fernández Ramos alcalde ordinario de segundo voto por su majestad que actuó como juez receptor con testigos de asistencia por falta de escribano, que le hay ni en el término prevenido por [...] y presentes los testigos instrumentales infraescritos, pareció don Joseph Franco de Campos vecino de esta villa como mayordomo actual que es de la Cofradía nuestra señora de la Soledad, cita en esta dicha villa, a quien doy arrendamiento a Joseph González vecino de esta referida villa, que está presente, las tierras, que dicha cofradía tiene y [...] suyas en el potrero de abajo nombrado Xala, con todas las entradas y salidas; hijos y servidumbres cuantos tiene y le pertenecen y lindan por el oriente; con el cerro de los Sibros, por el poniente con el río grande de Nagualapan (a la punta), por el norte, con el mismo río; y por el sur con el rincón de la Calera y tierras del potrero de arriba y pertenece a nuestra señor de la limpia Concepción de Nuestra Señora, La Milagrosa del pueblo de Ixtlahuacán de los Reyes de esta jurisdicción (a la punta del cerro de Cinacantepec), cuales doy tierra en la forma que van declaradas y [...] se las arrienda por tiempo de nueve años primeros siguientes que ha de empezar a correr y lentarse; desde el día ocho de diciembre del año próximo pasado de setecientos setenta y tres en adelante y se cumplirá el día ocho de diciembre del año que viene del mil setecientos ochenta y dos, en precio de ocho pesos que ha de pagar [...] a dicho mayordomo que es en la actualidad y [...] siguientes: la primera que todas las plantas que de hoy en adelante pasiere, así de palmas, platanares u otros cualesquiera árboles frutales o de otra cuales quiere especie sean las que fuesen sin [...] ninguna si se le ofreciere venderlo el todo, o parte de ello; ha de ser prefiriendo siempre a la dicha Cofradía por el precio que se verificará, que otra persona da por la cosa que se vendiere; la segunda y última es, que si llegara el caso, de tener herederos forzosos o de donar, los mejores que en dichas tierras hiciere, en los casos a decir la referida Cofradía preferida a comprarle al donador o al heredero, sea lo forzoso o no lo sea, por el precio de su valor bajo de cuya condiciones le arriendan las dichas tierras y se obliga el otorgante, a que durante los dichos nueve años no le quitara las referidas tierras, ni las vendiera, arrendara, ni enajenara en manera alguna; a otra persona y si hiciere lo contrario que no valga, ni pase dijo, en los compradores, hasta estar cumplido el tiempo de este arrendamiento y estando presente, el dicho Joseph González, vecino de esta anunciada Villa, a quien doy fe que conozco, otorga que acepta, esta escritura de arrendamiento, a su favor, como ella se contiene y se obliga a pagar, y que pagará en cada un año ocho pesos de arrendamiento por las dichas tierras o potreros en Xala, que se le arrienda a el mayordomo que es, ya los que en adelante fueren de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad durante los nueve años, volverá y entregará dichas tierras con las mejoras que en ella hubiere bajo de las condiciones estipuladas de preferencia a el dicho mayordomo, sucesores y al cumplimiento de todo lo cual cada uno por lo que le toca se obligan el dicho Don Joseph Francisco Campos, como actual mayordomo, con las rentas de la susodicha Cofradía y citado otorgante, Joseph González con su persona y bienes habidos y por haber, con ellos se somete al fuero y jurisdicción de todos los jueces y justicias que de esta y sus causas; puedan y deban cono-

---

<sup>12</sup> AGECE, 1774, Caja 23, Expediente 11

cer y renunciar su propio fuero y vecindad la ley para que todo rigor de derecho y vía ejecutiva les compelan y apremien e su cumplimiento como si fuese como por sentencia parado en autoridad de cosa juzgada y renuncia con otras cuales quiera leyes de su favor, y defensa con lo general del dio, en forma y ahí la otorgaron y firmaron siendo testigos de Don Pedro de Orozco, Don Manuel Reinoso y Don Franco Xavier [...] vecinos de esta Villa y los de mi asistencia que firmaron conmigo dicho alcalde ordinario de que doy Fe.”

## *La propiedad eclesiástica*

### *Los instrumentos de apropiación: Últimas voluntades 1775*<sup>13</sup>

#### *Testamento que otorga María de Córdoba y Palencia*

“En el nombre de Dios todo poderoso y de la Virgen Nuestra Señora Concebida sin mancha de la culpa original desde el instante primero de su [...] amén. Notorio manifiesto sea a todos cuantos esta carta de mi testamento [...] yo Doña María de Córdoba y Palencia natural de esta Villa de Colima, hija adoptiva de Don Manuel de Córdoba y Palencia y de Doña Michaela de Llerena y viuda de Don Francisco Manuel Moreno = ya difunto mayordomo, como me hallo enferma aún no en cama, del accidente que Dios nuestro señor ha [...] servido de darme y teniendo el que no me sobrevenga, otro mayor accidente que me prive mis sentidos y potencias para disponer las cosas y convienen al descargo de mi conciencia creyendo como ante todas cosas. Creo en el altísimo e incomprensible misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero en el de la encarnación del hijo de Dios en las purísimas entrañas de la Virgen María por obra del Espíritu Santo [...] de Dios, Salvador y Creador en el mismo Sacramento del Altar y en todos los demás artículos y sacramentos que tiene, cree y confiesa Nuestra Santísima [...] Iglesia católica, apostólica, romana en [...] siempre he vivido y protesto vivir y morir y [...]”

“Primeramente ofrezco [...] es mi voluntad, que mi cuerpo sea amortajado, con el Santo hábito de NSPSS Francisco como su indigna tercera que lo soy y sepulta en la Iglesia Parroquial de donde fuere feligrés al tiempo de mi fallecimiento [...]”

“Y dono cien pesos del mismo quinto para veinte y cuatro misas, mensuales por el espacio de dos años a Nuestra Señora de la Merced. Otra misa cantada a Santa Rosita sólo una vez y con procesión unos manteles de Bretaña con sus [...] para el Santo [...] de Nuestra Señora de la Merced un incensario con la nabeta y cuchara de plata, todo para el Santo Entierro de [...] y cinco misas rezadas al mismo Señor que se dirán a la Capilla de la Soledad y siete pesos y cuatro [...] para una misa a San [...] Joseph y [...] San Juan de Dios. Otra rezada a Nuestra Señora de Guadalupe, las que se pagarán a un peso cada una cien pesos que se fincarán en lo más bien parado de mis bienes para una misa cantada para mi alma la que se dirá en el día que se contarán los años de mi fallecimiento en la Iglesia de San Juan de Dios[...].”

“Y declaro la Hacienda de los Trapichillos libre de censo e hipoteca con sus casas y cercas de piedra con dos[...] y demás habidos de [...]”

“Y declaro por mis bienes un potrero que linda con Suchitlán sin censo ni hipoteca.”

“Y también declaro por mis bienes dos caballerías de tierra que citan de el otro lado del arroyo de Pereira camino de Coquimatlán, sin censo ni hipoteca.”

“Y declaro por mis bienes diez y ocho pozos de salinas en el Real de San Pantaleón con gravamen de mil doscientos pesos a favor del curato de esta Villa y cuatrocientos pesos de otra Capellanía a favor de San Miguel que se deja en Nuestra Señora de la Merced.”

<sup>13</sup> AGECE, 1775, Caja 23, Expediente 15

## *La disputa por la tierra Encomenderos Siglo XVI<sup>14</sup>*

Nombre	Compartido	Fecha	Ubicación	Pueblo	Encomenderos originales
Juan de Aguilar	Alonso López	1551	Costa del mar del sur	Cuautecomatlan	Por trueque con Diego Garrido
				Xilotlan o Xicotlan	
				Xonacatlan	
Juan Alcalde		1551	Costa del mar del sur	Ciguatlan	Mari López Viuda de Rodrigo de Bia (+)
			Prov. De Motin	Cozumatlan o Quexomatlan	
				Uztutla	
Diego de Almodóvar		1551	Costa del mar del sur	Aquixtlan	
Gonzalo de Cáceres		1551	Costa del mar del sur	Tlapistlan	Por su padre Mnuel de Cáceres(+)
				Tolotlán o Tototlan	
			Prov. De Motin	Cuzcacauatla o Cuzcatlan	
				Gualoxa	
				Maquili	
	Tlatictlan o Tlatiquetlan				
Alonso Carrillo		1551	Costa del mar del sur	Cecamachantla	Pedro de Simancas y luego Bartolomé López
				Cornala	Fca. De Figueroa Viuda de Bartolomé López
Jorge Carrillo		1551	Costa del mar del sur	Chiapa	
				Tecocitlan	
				Tecocitlan el viejo	
			Prov. De Motin	Amatlan	
				Metempacoya	
Francisco de Cifontes (Sifuentes)		1551	Costa del mar del sur	Gualata	
				Matzatlanejo	
				Tecuxuacan	
Antón Chavarin		1551	Espuchimilco	Auacatlan	Bartolome Chavarin (+)
				Chipiltitlan	
				Etlan	
Juan Fernandez el viejo		1551	Costa del mar del sur	Ocotlan	
				Ospanauaztla o Mazungatla	
			No especificado	Totontlan	
				Turiaque	
Hernando de Gamboa		1551	Costa del mar del sur	Petlatlan	Ma. De Valenzuela Viuda de Ginés Pinzón (+)
Mari Gutierrez		1551	Costa del mar del sur	Chapulan pomayagua	Viuda de Gómez Gutiérrez
Martín Jimenez		1551	Costa del mar del sur	Alcozau	
				Mixtlan o Mixtlanejo	

<sup>14</sup> *Relación Sumaria 1554*; AGN; AHMC

Nombre	Compartido	Fecha	Ubicación	Pueblo	Encomenderos originales
Francisco Lepuzcano		1551	Costa del mar del sur	Pazcoatlan	Rodrigo Lepuzcano (+) su padre
			Tenamaztlan	Milpa	
				Tlacopantla	
				Xilo-Suchitlan	
Cabeza de rey	Manatlan				
Alonso López		1542	No especificado	Enaguacatlan	
Gineza López		1551	Costa del mar del sur	Atliacapan	Viuda de Juan Pinzón (+)
			No especificado	Tecociapapistlan	
				Xaltepozotlan (Aguacatlilán)	
Temecatipan					
Beatriz López de Ayala		1551	Costa del mar del sur	Apapatlan	Viuda de Alonso de Arévalo (+)
				Cinacamitlan	
				Chinayo y Yoli	
				Miauatlan	
				Tepenocautitlan	
				Tlaximastla	
				Umitlan u Omitlan	
				Xolotlan	
			Xolotlan de Alcozau		
No especificado	Pantla				
Juan Martel		1551	Costa del mar del sur	Tecolapa	Catalina Martínez Viuda de Juan Bautista de Rapalo (+)
Martín de Monjaraz		1551	Costa del mar del sur	Mispan	
				Nagualapa	
Martín Monje	Viuda de Juan Gámez (+)	1551	Costa del mar del sur	Queyatlan	
			Tenamaztlan	Atengo y sujs.	Juan Gámez, viuda de, hija de Pedro Gómez (+)
				Atotoniico	
				Ayutlán	
				Ayutla	
				Exutla	
				Ixtlauacan	
				Mazcotla	
				Suchitlan	
				Teculutlan	
				Tenamaztlan	
	Tenamaztlanejo				
Tepantla					
Cristóbal Moreno Trompeta		1551	Espuchimilco	Apamila	Pedro de Simancas (+) hermano
				Coyutlan	
				Xonacatlan	



Nombre	Compartido	Fecha	Ubicación	Pueblo	Encomenderos originales
Antonio de Ortega	Cabeza de rey	1551	Costa del mar del sur	Tepeuacan	Catalina del Viñar Viuda de Diego Chávez y de Mateo
			Prov. De Motin	Uiztlan	
			Tenamaztlan	Ayuquila	Juan de Salamanca (+)
				Istlan	
				Zacapala	
Xiquitlan					
Francisco Preciado		1551	Costa del mar del sur	Ocuiltepec	Elvira de Arévalo, viuda de Diego Garrido
				Zapotlanejo	
			Prov. De Motin	Alimanzini	
				Epatlan o Apatlan	
				Suchicinique	
				Uitontlan	
				Xocotlan	
Hernán Ruiz de la Peña	Cabeza de rey	1551	Autlan	Aguacapan	
				Autlan	
				Cuacoman	
				Mextlan	
				Nochistlan	
				Tecomatlan	
				Yzquintlan	
				Zinacantepec	
			Costa del mar del sur	Tiala	
Bartolomé Sanchez		1551	Costa del mar del sur	Popoyutla	Por la hija de Juan de Almesto titular
Rosa Juan de la	Cabeza de rey	1551	Costa del mar del sur	Almolonga	Francisco Santos (+) su padre
				Tlacoloaztla	
				Cacalutla	
				Xocotlan	
Diego de Velasco		1551	Costa del mar del sur	Aguacatitlan	Juana de Medina Viuda de Benito Gallego (+)
			No especificado	Atlachaque	

***La disputa por la tierra***  
***Las Haciendas de Colima siglos XVI a XVIII***<sup>15</sup>

*Cambios de propietario registrados*

<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROPIETARIOS</b>	
Albarrada, La o Queseria	1556	Arévalo, Pedro de	
	1574	Carrillo de Guzmán, Alonso	
	1640	Convento de la Merced	
	1793	Convento de la Merced	
	1650	Convento de la Merced	
Albarradita, La o Albarradilla, La	1650	Convento de la Merced	
	1650	Jesuitas	
	1775	Conde de Regla	
Armería, La	1793	Conde de Regla	
	1793	Noguera y Aldao, Juan José	
	1793	Quiroz, Tomás Bernardo de	
Asuchitlan, Ajuchitlán, Nogueras o De Quiroz	1584	Carrillo de Guzmán, Alonso	
	1650	Castañeda, Miguel y Catalina de Biana	
	1650	Juaninos o Capachos (por censo)	
	1665	Pedraza, Miguel de	
	1693	Tovares Sarmiento, Joseph	
	1695	Ortiz, Antonio	
	1700	Evia, Beatriz de y Ma. De Estrada	
	1717	Biana y Ocampo, Antonio de	
	1722	Ruiz Quintero, Juan y Juana Noguera	
	1753	Salcedo, Nicolás de	
	1789	Salcedo, José Trinidad	
	1790	Herrera y Nieto, Modesto	
	1793	Salcedo, José	
Cascalote, El	1793	Avila, Beatriz de	
	Estancia vieja, La	1793	Duesso, Pablo
		1658	Vitoria, Diego Ochoa de
	Huerta, La	1719	Alcaraz, Isabel de
		1773	Martínez Morentín, Fernando
	1793	Morentín, Juan	
	1796	Arroyo de Anda, Apolonio	
	1797	Izedo, Julián de (arrendador)	
	1802	Ugarte, Antonio (arrendador)	
	Limonos, Los	1793	Terreros, Ma. Ignacia
Magdalena, La		1750	Lago Beatriz, Francisco de
		1768	Lago Beatriz, Francisco de (herederos)
Molino, El	1793	Ocaranza, Manuel	
	Pastores, Los	1650	Jesuitas
1775		Conde de Regla	
1793		Marqués de San Cristóbal	
Salitre, El	1793	Pueblo de Coquimatlán	
	1793	Campos Cosío, José Francisco	
Trapiche, El	1790	Guerrero del Espinal, Francisco	
	Trapichillos, Los	1647	Vargas, Francisco de
1651		Vargas, Alfonso de	
1709		Vargas, Miguel y Beatriz de	
1717		Vargas, Miguel de y Vitoria, Beatriz de	
1790		Guerrero del Espinal, Francisco	
Agua Zarca			

<sup>15</sup> *Relación sumaria 1554*; AGN; AGECE; AHMC; Nettel, 1992 ; Guedea, 1999.

<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROPIETARIOS</b>
Aquajullo	1793	Moreno, Fernando herederos de
Buenvista	1790	Covarrubias, Juliana Vda. De Avalos
Cualata o Coalata	1610	López del Valle, Padre Alonso
	1620	Pereira, Padre benito Francisco
	1650	Jesuitas
	1775	Conde de Regla
Cuyutlán	1610	Gutiérrez de Monroy, Juan
	1617	García de Valencia, Andrés
	1620	Pereira, Padre Benito Francisco
	1648	Brizuela, Bartolomé de
	17¿?	Jesuitas
	1786	Conde de Regla
Cuyutlán (Estancia)	1600	Pereira, Padre Benito Francisco
	1626	Alvarez Pereira, Juan
Chiapa	1554	Carrillo, Jorge
	1628	Carrillo de Guzmán, Juan
	1720	Jesuitas
	1775	Conde de Regla
De Guerrero	1793	Guerrero del Espinal, Francisco
Estancia Acatitlán	1793	Campos Cossío, José Francisco
Estancia La Joya	1793	Campos Cossío, José Francisco
Estancia Piscila	1793	Campos Cossío, José Francisco
Miraflores	1643	Del Valle, Juan
	1697	Larios, Pbro. Gerónimo
	1700	García de Contreras, Juan
	1710	Gómez de Valdez, Ginés
	1793	Parra, Juan de la
Montitlán	1649	Hidalgo de Agüero, Clemente y Ma. De Arellano
	1654	Vitoria, Alonso de
	1664	Fernández de Carbajal
	1668	Hoyo y Velasco, Juan del (empeñada)
	1715	Sandoval, Joseph de El Mozo
	1747	Brizuela, Bartolomé de
	1786	Conde de Regla
Nagualapa	1793	Varios
Nuestra Señora de Guadalupe del Mamey	1700	Ponce de León, Nicolás
Ojo de Agua	1790	López de Estrada, Juan
Petacala	1793	De la Torre, Juan Br.
Potrero de Ajuchitlán	1790	Guerrero del Espinal, Francisco
Potrero de Córdoba	1790	Quiroz, Tomás Bernardo de
Rancho A. de Pereyra	1793	Llamas, José Mateo
Rancho Bajío de Comala	1793	Pueblo de Comala
Rancho El Pochote	1793	Covarrubias, Los
Rancho Las Lomas	1793	Dávalos, Vicente
	1793	Solórzano, Juan V.
Rancho lo de Villa	1793	Maldonado y Moreno
Rancho Los Anzares	1793	Curato de Colima
Rancho Los Ponces	1793	Varios
Rancho Los Trapichillos	1793	Orozco, Pedro N.
Rancho Mastrantal	1793	Convento de la Merced
Rancho Miguel Mata	1793	Mata, Miguel
Rancho Pizila	1793	García, Alejandro
Rancho Tepetates	1793	Zenteno, José
Salsipuedes	1793	Estrada, Juan

<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROPIETARIOS</b>
San Joaquín	1753	Martínez Morentín, Fernando
San José Buenavista	1790	Campos Cossío, José Francisco
San José del Trapiche	1658	Vitoria, Pedro de
	1660	Vitoria, Alonso de
	1714	Cosío, Bartolomé
San Juan de los Cerros	1793	González, Benito
San Pablo	1793	Mendoza, Marcos herederos de
Santa Inés Periquillo	1650	Jesuitas
	1775	Conde de Regla
Santa Rosa de los Alcaraces	1771	
Santa Rosa de los Sotelos	1790	Campos Cosío, José Francisco
Tachinola	1793	De la Torre, Juan Antonio
Tazinaxtla	1790	Ochoa, Juan de Dios de
	1793	Figueroas, Los
Tecolapa	1720	Biana y Ocampo, Juan de
	1747	Robles Lorenzana, Manuel
Tupataro	1793	Jaso, Victórico
Urapicho	1793	Alvarez, Francisco herederos de
Zapotlanejo	1790	Lepe, Bernardino
Ziguanzo	1793	Ocaranza, Manuel herederos de

***La disputa por la tierra***  
***Los hacendados de Colima siglos XVI a XVIII*** <sup>16</sup>

<b>HACENDADOS</b>	<b>AÑO</b>	<b>HACIENDA O RANCHO</b>
Alcaraz, Isabel de	1719	Huerta, La
Alvarez Pereira, Juan	1626	Cuyutlán (Estancia)
Alvarez, Francisco herederos de	1793	Urapicho
Arévalo, Pedro de	1556	Albarrada, La o Quesería
Arroyo de Anda, Apolonio	1796	Huerta, La
Avila, Calixto de	1793	Cascalote, El
Biana y Ocampo, Antonio de	1717	Capacha, La
Biana y Ocampo, Juan de	1720	Tecolapa
Brizuela, Bartolomé de	1648	Cuyutlán
Brizuela, Bartolomé de	1747	Montitlán
Campos Cosío, José Francisco	1790	Santa Rosa de los Sotelos
	1793	Trapiche, El
	1790	San José Buenavista
	1793	Estancia Acatitlán
	1793	Estancia Estapilla
	1793	Estancia La Joya
	1793	Estancia Piscila
Carrillo de Guzmán, Alonso	1574	Albarrada, La o Quesería
	1584	Capacha, La
Carrillo de Guzmán, Juan	1628	Chiapa
Carrillo, Jorge	1554	Chiapa
Castañeda, Miguel y Catalina de Biana	1650	Capacha, La
Conde de Regla	1775	Armería, La
	1775	Cualata o Coalata
	1775	Chiapa
	1775	Pastores, Los
	1775	Santa Inés Periquillo
	1786	Cuyutlán
	1786	Montitlán
	1793	Armería, La
Convento de la Merced	1640	Albarrada, La o Quesería
	1650	Albarradita, La o Albarradilla, La
	1793	Rancho Mastrantal
	1793	Albarrada, La o Quesería
Cosío, Bartolomé	1714	San José del Trapiche
Covarrubias, Juliana Vda. De Avalos	1790	Buenavista
Covarrubias, Los	1793	Rancho El Pochote
Curato de Colima	1793	Rancho Los Anzares
Dávalos, Vicente	1793	Rancho Las Lomas
De la Torre, Juan Antonio	1793	Tachinola
	1793	Petacala
Del Valle, Juan	1643	Miraflores
Duessó, Pablo	1793	Estancia vieja, La
Estrada, Juan	1793	Salsipuedes
Evia, Gonzalo de y Ma. De Estrada	1700	Capacha, La
Fernández de Carbajal	1664	Montitlán
Figueras, Los	1793	Tazinaxtla
García de Contreras, Juan	1700	Miraflores
García de Valencia, Andrés	1617	Cuyutlán

<sup>16</sup> *Relación sumaria 1554*; AGN; AGECE; AHMC; Nettel, 1992 ; Guedea, 1999.

<b>HACENDADOS</b>	<b>AÑO</b>	<b>HACIENDA O RANCHO</b>
García, Alejandro	1793	Rancho Pizila
Gómez de Valdez, Ginés	1710	Miraflores
González, Benito	1793	San Juan de los Cerros
Guerrero del Espinal, Francisco	1790	Agua Zarca
	1790	Potrero de Ajuchitlán
	1790	Trapichillos, Los
	1793	De Guerrero
Gutiérrez de Monroy, Juan	1610	Cuyutlán
Herrera y Nieto, Modesto	1790	Capacha, La
Hidalgo de Agüero, Clemente y Ma. De Arellano	1649	Montitlán
Hoyo y Velasco, Juan del (empeñada)	1668	Montitlán
Izedo, Julián de (arrendador)	1797	Huerta, La
Jaso, Victórico	1793	Tupataro
Jesuitas	1650	Armería, La
	1650	Cualata o Coalata
	1650	Pastores, Los
	1650	Santa Inés Periquillo
	1720	Chiapa
Juaninos o Capachos (por censo)	1650	Capacha, La
Lago Andrade, Francisco de	1750	Magdalena, La
Lago Andrade, Francisco de (herederos)	1768	Magdalena, La
Larios, Pbro. Gerónimo	1697	Miraflores
Lepe, Bernardino	1790	Zapotlanejo
López de Estrada, Juan	1790	Ojo de Agua
López del Valle, Padre Alonso	1610	Cualata o Coalata
Llamas, José Mateo	1793	Rancho A. de Pereyra
Maldonado y Moreno	1793	Rancho lo de Villa
Marqués de San Cristóbal	1793	Pastores, Los
Martínez Morentín, Fernando	1753	San Joaquín
	1773	Huerta, La
Mata, Miguel	1793	Rancho Miguel Mata
Mendoza, Marcos herederos de	1793	San Pablo
Moreno, Fernando herederos de	1793	Aquajullo
Morentín, Juan	1793	Huerta, La
Noguera y Aldao, Juan José	1793	Asuchitlan, Ajuchitlán, Nogueras y De Quiroz
Ocaranza, Manuel	1793	Molino, El
Ocaranza, Manuel herederos de	1793	Ziguanzo
Ochoa, Juan de Dios de	1790	Tazinaxtla
Orozco, Pedro N.	1793	Rancho Los Trapichillos
Ortiz, Antonio	1695	Capacha, La
Parra, Juan de la	1793	Miraflores
Pedraza, Miguel de	1665	Capacha, La
Pereira, Padre Benito Francisco	1600	Cuyutlán (Estancia)
	1620	Cualata o Coalata
	1620	Cuyutlán
Ponce de León, Nicolás	1700	Nuestra Señora de Guadalupe del Mamey
Pueblo de Comala	1793	Rancho Bajío de Comala
Pueblo de Coquimatlán	1793	Salitre, El
Quiroz, Tomás Bernardo de	1790	Potrero de Córdoba
	1793	Asuchitlan, Ajuchitlán, Nogueras y De Quiroz
Robles Lorenzana, Manuel	1747	Tecolapa
Ruiz Quintero, Juan y Juana Noguera	1722	Capacha, La
Salcedo, José	1793	Capacha, La

<i>HACENDADOS</i>	<i>AÑO</i>	<i>HACIENDA O RANCHO</i>
Salcedo, José Trinidad	1789	Capacha, La
Salcedo, Nicolás de	1753	Capacha, La
Sandoval, Joseph de El Mozo	1715	Montitlán
Solórzano, Juan V.	1793	Rancho Las Lomas
Terreros, Ma. Ignacia	1793	Limonos, Los
Tovares Sarmiento, Joseph	1693	Capacha, La
Ugarte, Antonio (arrendador)	1802	Huerta, La
Vargas, Alfonso de	1651	Acatitlán o Acatitán
Vargas, Francisco de	1647	Acatitlán o Acatitán
Vargas, Miguel de y Vitoria, Beatriz de	1717	Acatitlán o Acatitán
Vargas, Miguel y Beatriz de	1709	Acatitlán o Acatitán
Varios	1793	Nagualapa
Varios	1793	Rancho Los Ponces
Vitoria, Alonso de	1654	Montitlán
	1660	San José del Trapiche
Vitoria, Diego Ochoa de	1658	Huerta, La
Vitoria, Pedro de	1658	San José del Trapiche
Zenteno, José	1793	Rancho Tepetates
	1771	Santa Rosa de los Alcaraces

## *La disputa por la tierra*

### *Una orden impráctica que mostró la diversidad de las haciendas 1713*<sup>17</sup>

---

“Yo Don Melchor del Castillo Villaseñor, servidor Real Público y del [...] de esta villa de Colima y su jurisdicción, por su Majestad certifico y doy Fe en la manera que [...] que por mando del Señor Capitán del Mar del Sur Don Francisco [...] Cañete Alcalde Mayor y Teniente del Capitán General en esta Provincia y la de Zapotlán por el Rey Nuestro señor y se saca [...] un tanto del Mandamiento del Excmo. Señor Virrey de esta Nueva España, sobre el donativo que su Majestad, que Dios dé muchos años, mandó le sirvan por una vez todas las haciendas de campo que a la letra es del tenor siguiente:”

“Don Francisco de Alencastre Noroña y Silva, Duque de Linares y Marqués de Valdefuentes, Conde de Govea y Comendador Mayor del Orden de Santiago en el Reino de Portugal; gentilhombre de la cámara de su Majestad de su consejo; su Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España, y presidente de su Real Audiencia:”

“Habiéndose servido su Majestad (Dios le guarde) de expedir Real Cédula, consta de mes de [...] del año de 1709, para la colección de un donativo de hacienda, por una vez: las grandes 100 pesos y las pequeñas 50; que recibida en este superior gobierno se obedeció por el ex Virrey, señor Duque de Albuquerque quien por decreto de 5 de agosto del año de setecientos y diez, mandó se ejecutase en la forma que entonces tuvo por convenientes en cuya virtud se expidieron despachos para su práctica; y en su ejecución comenzaron a ejercerla las justicias del distrito de esta gobernación y encontrando las más de ellas diferentes inconvenientes y dificultades, que consultadas para el acierto se halló [...], no sólo las pulsadas, sino las que en adelante se podrían ofrecer, que habiéndose de decidir conforme fueren ocurriendo, demoraría mucho la ejecución de la contribución, para [...], y establecimiento de procedencia, que sirviese de regla fija, general y comprensiva de diversos géneros de haciendas, se consultó al Real Acuerdo, con parecer de 16 de octubre de setecientos diez, en que se resolvió la facción de mapas de sus tramos y valores, para la verdadera regulación, se libraron según dos despachos, a fin, de que entradas las jurisdicciones se formasen, y según ellas, gobernarse para el juicio de su mayor o menor, [...] y no obstante de haberse librado desde 24 del mismo mes y año han sido necesarios otros, que posteriormente he mandado expedir, y aún no han bastado para que de todas las jurisdicciones se remitieran los mapas; porque o la pérdida de algunos o la mudanza del alcalde mayor, o su ausencia, o negligencia, han hecho inexecutable su tenor, y aunque en muchas partes se han ejecutado y remitido, vienen con tal desorden y confusión que parece necesario repetirlos, y porque esta delación no la sufre ni lo ejecutivo del Real Orden, ni la urgente necesidad con que su Majestad se halla de lo que pueda rendir este donativo, por esta y otras razones de congruencia que tuve presentes, expedí decretos en 27 del mes de mayo pasado de este año, resolviendo la proporción, reglas y órdenes con que se debía recoger, para evitar todo género de duda, y conseguirlo con brevedad, con que antes que se pusiese en práctica, se diese vista al señor fiscal de su Majestad y se pasase al Real Acuerdo, por voto consultivo de catorce del corriente de que no se le ofrecía que prevenir a lo dispuesto por mi decreto, que

---

<sup>17</sup> AHMC, 22 de Agosto de 1713, Caja 1, exp. 65



se debía practicar, esperando los buenos [...] que produciría, conformándome con él; y teniendo presente la voluntad de su Majestad se dirige a que el servicio de la hacienda de menor entidad no baje de 50 pesos ni la de mayor importancia suba de 100 , que son las cantidades con que quiso que les asistiesen, de su Real Corona, y urgencias de guerra, y que el solicitarlo y pedirlo hacía de mayor alivio de los dueños y poseedores, por el gran perjuicio que pudieran sentir en caso de haber corrido las visitas de haciendas que se había deliberado, [...] por el presente ordeno que en su recaudación y cobranza, y para que tenga pronta y debido efecto, se observe y guarde las siguientes:"

"Que por cada una de las haciendas de ganados mayores; por las de ovejas, por las de cabras; por los agostaderos, trasquilas; matanzas, tenerías, o curtidurías; obrajes de paños, obrajes de palmillas, de sayales, de jergas, de frazadas, de sombreros; haciendas de labor de trigo, de maíz y otros granos; molinos de pan moler; ingenios de azúcar; trapiches; haciendas de minas, según la distinción que se les dará en su lugar; huertas de [...]; ventas; embarcaderos, pesquerías; astilleros de corte de leña o madera; caleras y carboneras; llegando a 5,000 pesos de valor y de [ahí] para arriba, se contribuyan 100 pesos de donativo, por tener (como tengo): por de mayor entidad las que valieren dicha cantidad; y que valiendo menos de dichos 5,000 pesos, como no bajen de un mil, sean habidas por de menor cantidad y por ella servir con 50 pesos; con declaración [menor] de 1,000 pesos de estimación, no deben pagar cosa alguna, porque no queriendo su majestad que la menor contribución no baje de 50 pesos, que es la correspondencia de un 5% anual de un mil pesos, no parece debe quedar sujeta a dicho servicio."

"Que aunque [...] del casco de una hacienda tenga dadas algunas tierras de ella en arrendamiento a algunos arrendatarios; en que estos tengan sus ranchos, sus ganados, [...] no se entienda ser más de una hacienda, y que como tal, contribuya un solo donativo, y no muchos; y que éste lo debe pagar el dueño y no los arrendatarios; y que lo mismo se entienda en caso que toda la hacienda este dada en arrendamiento; pues en este caso no ha de ser obligado el arrendatario a pagar el donativo, sino el dueño; bien que en caso que este falte a la pronta satisfacción de él, ha de ocurrirse a cobrarlo de la renta que paga el arrendatario."

"Que si en el único casco de una misma hacienda de labor se sembrase y cogiese variedad de granos, como son trigo, maíz, cebada, haba, frijol, alverjón y de más que se suelen cosechar, todavía no deben tenerse por muchas haciendas sino por una sola, para que a la proporción de su precio, en la forma dicha sirva a su majestad con un solo donativo y que de la misma suerte si en una misma hacienda de ganado, hubiere cría de mayores y menores, sólo se regule por una, para que a correspondencias de su precio, o pague 100 pesos si fuere de mayor entidad; o 50 si fuere de menor cuantía"

"Quien en una misma hacienda, tuviere el que no muchas entre licencias, y la una de ellas fuere accesoria de la otra, como que si en la que es principal fuere de ganados mayores o menores, sembrase maíces u otros granos que sirvan para el sustento de los sirvientes; o al contrario, en las haciendas que fueren de labor hubiere ganados que sirvan para el servicio, regalo y daciones de la hacienda, dueño y operarios, no se entienda ser muchas haciendas, sino una sola; y el dueño satisfaga con sola una contribución a la proporción dicha."

“Que si una hacienda de ganado mayor o menor, tuviere dentro de su mismo casco y a su continuación, los pastos y agostaderos que le sirven para los ganados de ellas, no está obligado a más que un donativo; pero estando discontinuos y separados los dichos pastos o agostaderos, aunque sean del mismo dueño que los de dicha hacienda de ganados, y estos pasten o agosten en ellos, pague por dichos pastos o agostaderos dicha contribución, distinta de la que ha de pagar por la hacienda; y lo mismo con mayor razón deberá hacerse en caso que dichos pastos o agostaderos, fueren de diferente dueño de el que lo es de la hacienda de los ganados que pastaren o agostaren en ellos.”

“Que aunque las trasquilas y matanzas son como accesoria de las haciendas de ganados, como también lo son de los obrajes,[...], y otros [...], teniendo presente que en sí son separadas las unas de las otras haciendas, y muchas, y en muchas partes consisten por si solas; dichas trasquilas y matanzas [...] y otras; y que su valor es irregularmente considerable, y aunque se haga en el casco de una misma hacienda, [por] que el dueño fundándolas quiso hacer diferentes haciendas, principalmente cuando la razón principal de su diversidad, consiste en el ánimo del poseedor, que con diversificarles a una sola hacienda los destinos la divide y ha muchas, se pague por una y otra, uno y otro donativo y con mucha más justa razón se practique lo mismo, cuando [en] el casco de una misma hacienda hubiere muchas que sean heterogéneas e independientes, y sin accesión alguna de unas a otras, como [si en una] hacienda de ganados hubiere [...] o trapiche de azúcar, o en las de labor hubiere molinos u otras uniones semejantes.”

“Que la cría y ceba de ganados de cerda no constituya diferente hacienda de aquella en que se criare y cebare, por tener entendido, que esa [...] es siempre accesoria de las haciendas de labor, a fin de consumir los granos de maíz, haba y alverjón que en ellas se cosechan, y no pueden los dueños expender en otra forma con alguna reputación.”

“Que los molinos, batanes, y obrajes de paños, palmillas, sayales, jergas, frazadas, sombreros y curtidurías, hayan de contribuir este donativo; ahora estén en poblado o fuera de él, [...] y deben comprenderse dentro de los nombres de hacienda.”

“Que aunque los molinos de pan moler, obrajes de paños, palmillas y sayales; ingenios y trapiches del beneficio de caña, no llegue (aunque parezca difícil) [a] 1000 pesos el precio de sus [...] tierras [...] y demás de que se compone, se contribuya por estas haciendas, lo mismo que su majestad impone a las de mayor cuantía; pues la entidad, de lo que anualmente rinden, que no es doblaje de 300 pesos, justifica la dicha regulación.”

“Y esta misma consideración se tendrá para la exasión del donativo de las ventas; pesquerías y embarcaderos con pasaje, en barca o lancha; pues aunque sus sitios, edificios y aperos, (no lleguen) como es creíble a precio de 5000 pesos, deberá para la contribución atenderse a lo que anualmente producen, para que correspondiendo lo que rinde, 5000 pesos de principal, y de ahí para arriba, paguen 100 pesos de donativo; y bajando de dichos 5000 pesos hasta un 1000 su correspondencia, paguen 50 pesos, y [...] entienda, y practique, aunque los dichos embarcaderos, ventas y pesquerías, estén en el casco principal de haciendas de labor, ganados, u otras de igual o diferente naturaleza.”

“Y esta misma correspondencia del producto anual de utilidades, se venderá en las tenerías o curtidurías, pero no se tendrá por tales para la contribución las pilas o pozos que hay en algunas haciendas en que algunas veces se curten algunas pieles del uno y otro ganado, por no verificarse en ellos [...] formal de haciendas; y ser sólo apéndices o accesiones de las principales (donde se halla) conducentes a su mejor avío.”

“Que las haciendas de minas de moler metales, no contribuyan dicho donativo, siendo los mineros que beneficien sus metales en ellas, pero no siendo mineros sus dueños, deben contribuir a la proporción de su valor, y correspondencia de utilidades, y que en esta forma y con esta distinción se atienda lo determinado por mi gobierno, con voto consultivo del Real Acuerdo, acerca de la exención de estas haciendas, que ha de deberse observar con las que fueron de mineros, así por el privilegio de estos, y lo favorecido que deben ser, como porque cuando son suyas deben mirarse como accesorias de la minería; todo lo cual cesa en los que no fueren mineros, y tuvieren sólo las haciendas para la utilidad de las maquilas.”

“Que en las jurisdicciones, donde conforme los despachos antecedentes se hallare hecho el tanteo del valor de las haciendas, se cobre según él, y se ajuste a estas reglas, la recaudación del donativo; y que donde no se hubiere hecho la dicha [...] se ejecute luego, por las justicias de dichas jurisdicciones, sin que estas, por la dicha evaluación ni por la recaudación, ni por otra alguna de las diligencias que a ella conduzcan, lleven derechos algunos a los dueños de dichas haciendas, como está mandado.”

“Que teniendo presente las justicias de dichas jurisdicciones, los donativos que se hubieren recaudado, de los dueños de las dichas haciendas, los reduzcan a las reglas dadas en este despacho, para que de los que hubieren pagado menos de lo que deben, recauden el exceso y a los que hubieren satisfecho más de lo que están obligados, se lo hagan saber, para que ocurran a pedir restitución de la demasía y para que les conste quienes son los que han pagado, reconocerán si en sus archivos ahí por donde se perciba; y en su defecto les pedirán a los que dijeren haberlo hecho, los recibos que tuvieren; y constado de uno u otro modo que pagaron, me darán cuenta de quienes son, cuanto pagaron, a quienes, y por qué haciendas con toda individualidad, claridad y distinción; teniendo entendido que si reincidieren a la confusión, que hasta [...] causa a la demora de este negociado, se les hará el cargo correspondiente a [...] omisión y poca inteligencia; y en caso sin embargo del faltar la constancia de la paga; y [...] los contribuyentes en que la han hecho, me darán que luego dichas justicias, para [...] el resto de concordación de la providencia conveniente, en vista de los autos que hubiere de las jurisdicciones a que tocare.”

“Que aunque los censos impuestos sobre dichas haciendas disminuyan, para lo tocante al interés de los poseedores de ellas, los 5000 pesos del valor de las haciendas que he declarado por de mayor cuantía; o en que les llevo [...] a los de menor entidad, todavía contribuyan al respecto de su íntegro valor, sin seducción de los censos, pues sucediendo conforme a la [...] este donativo, en lugar de la visita que estaba beneficiada; así como ésta no había de distinguir las haciendas gravadas de las que no están, de la misma suerte se debe indistintamente procederse de en este donativo con las unas que con las otras.”

“Que porque es contingente, que en una misma hacienda carguen parte de sus tiefras en una jurisdicción, y parte en otra, de que puede originarse contienda de competencia entre las

justicias, de ellas; para evitarla y [...] efectúe cuanto antes la recaudación del donativo, se entienda que ha de recaudar la justicia del territorio donde estuviere el asiento principal de dicha hacienda.”

“Que todos los gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y sus tenientes, cada uno en su partido, haga [...] sobre esta recaudación, poniendo por principio este despacho [...], lo hagan pregonar en las cabeceras de todos sus partidos para que llegue a noticia de los dueños de hacienda; y [...] inmediatamente procederán al reconocimiento de las haciendas y que se haga su manifestación, para contribuir el donativo; sobre que han de actuar con toda distinción y claridad poniendo de por sí en partida a cada uno de los contribuyentes; y el que tuviera más de una hacienda las nominará con especialidad de sus compuestos, y valor; para la contribución de cada una, expresando por lo que todas debiere, que será debajo de un año; con cabeza y pie firmado de la misma justicia y del contribuyente; actuando ante escribano, en las jurisdicciones donde las hubiere, y en donde no, el juez como está en estilo, con los testigos de su asistencia y por el que no supiere firmar, lo hará otro a su ruego, procurando en este caso, las personas de mayor autoridad y crédito, y que sean españoles y se apercibe a todas las justicias, por lo menos como su Majestad tuviere en este ingreso, por su culpa u omisión, así en el dejar de inventariar, y cobrar de algunas haciendas, de mayor o de menor [...] o que incurrieren en el defecto y fraude de mi [...], además de que se les hará cargo de las quiebras que en esta manera restaran, los condeno desde ahora, por cada culpa de las dichas en quinientos pesos de multa.”

“En cuya conformidad, mano al alcalde mayor de Colima y Zapotlán, o a su lugar [...], se arreglen por lo que toca a los distritos y partidos de su jurisdicción, a lo decidido, declarado y resuelto, sobre la recaudación de este donativo de haciendas, según como va expresado, y en cada uno de los párrafos de este despacho, se continúe, y debajo de las penas, apercibimientos y conminaciones que incluyan: con advertencia que no lo han de cobrar de los eclesiásticos ni de los indios, por estar estos exceptuados en la Real Cédula supra citada; y de que [...] la recaudación fuera de los autos que han de ser en la forma prevenida, y remitir a mi superior gobierno aparte me han de enviar un extracto, minuta, [...] por mayor de todos los contribuyentes, lo que cada uno exhibiere, y la razón por qué pagare, para hacer [...] de su importancia, la cual hará conducir con toda seguridad, cuenta y razón a la Real Casa donde tocare, de que sacaran certificar; de la [...] que enteraren, para que esté sujeta a mis ordenes, en razón de su remisión; y por deberse esta [...] y demora que hasta aquí se ha experimentado, procederán con toda prontitud, y sin menor omisión por lo adelantado de tiempo, y próxima partida de la flota que se halla [...] en el puerto de Veracruz a España; para poder socorrer en ella a su Majestad las urgencias que tuviere de la presente guerra, dándome cuenta luego del [...] de este despacho, para estar enterado de él, y que conste en los autos de esta materia, México, Agosto veinte y dos de mil setecientos y trece años = El Duque de Linares = Formando de juez = Don Carlos Romero de lo de Vega.”

## *La disputa por la tierra*

### *La desintegración de las propiedades 1752*<sup>18</sup>

---

“En la Villa de Colima en 5 días del mes de abril de 1752 años ante mí Don Andrés Pérez de Espinosa alcalde ordinario de primer voto por su majestad en ella que actuó como juez receptor con testigos de asistencias a falta de escribano, que no le da ni el término de la ley presentes y los instrumentales infrascriptos: pareció Phelipe López vecino de esta jurisdicción en la feliz Villa de San Francisco de Almoloyan a que doy fe conozco, y otorga que vende en venta real a Joseph Ponce, su cuñado; a Francisco de Chávez; y a Nicolás Miguel vecinos de esta referida jurisdicción por tercias partes a cada uno lo que le corresponde una caballería de tierras con todo a ella anexo, y perteneciente que linda por la parte del oriente con el arroyo que llaman de Pereira; y por el poniente con tierras de Juan López; por el sur con el camino Real que va de esta dicha villa para el pueblo de Juluapan; y por el norte con tierras de Nicolás López, la cual esta libre de censo, e hipoteca, vinculo, y gravamen que la hubo, y heredó de [...] López y María Cromes sus padres ya difuntos: como consta del testamento cuya disposición falleció el dicho anterior Padre del otorgante Don Manuel de Córdoba y Palencia siendo alcalde ordinario interino y actuando entre sí como juez receptor por falta de escribano a los 20, y siete días del mes de diciembre de 1741 año el que exhibió ante mí, y doy fe haber visto para efecto de testimoniar en esta escritura las cláusulas que conducen a esta venta, cuyo tenor de la sexta, la décima, la un décima, la duodécima, y décima tercia, de dicho testamento una en pro de otra a la letra es el siguiente. Y declaro para mis bienes que los traje al tiempo y cuando, case con la dicha María Cromes mi legítima mujer por haberlos heredados de mis padres Diego López, y María Molina difuntos, una caballería de tierra que en este mismo sitio en donde cita casa de mi vivienda libre de censo, ni hipoteca alguna declaró.”

“Cláusula: Así para que conste y nombra por mi albaceas testamentarios en primer lugar a la dicha María Cromes mi mujer; y en segundo a Phelipe López, mi hijo a la uno insolidario, y a entre ambos de [...] común y relevo de fianza [...] ya declaro que todos los dichos mis hijos, e hijas, que llevo declarados, están casados, y viudos y al tiempo, y cuando, contrajeron el [...] de sus tutelas en mulas, vaquitas y caballos, y yeguas, mas de lo que al presente pudiera caberle a mi hijo Phelipe que el, que case con María Francisca, su legítima mujer al que al presente tengo en mi compañía por cuya razón no se le ha dado cosa alguna, mande se iguale si alcanzaré, con los demás hermanos mis hijos [...]”

---

<sup>18</sup> AGECE, 1752, Caja 21, Expediente 1

***La disputa por la tierra***  
***La sal y los funcionarios 1762***<sup>19</sup>

---

*Pozos de Salinas que el Alcalde Ordinario Don Joseph de Vargas posee en el Real de Salinas de San Pantaleón.*

“En la Villa de Colima en seis días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y dos años, ante mi Don Manuel Antonio Brizuela , alcalde ordinario de primer voto y [...] parcial Regidor perpetuo, Juez Contador [...] y su jurisdicción que actúo como Juez receptor con testigos de asistencia a falta de escribano en el término de la Ley y presentes los testigos instrumentales infrascriptos, pareció Don Juan de Llanos Polanco, vecino de esta dicha Villa a quien doy fe conozco y digo, otorga en la más bastante forma que por derecho puede y debe, que vende en venta real y pública, realmente y con efecto desde ahora y para siempre jamás a Don Joseph de Vargas, actual Alcalde Ordinario [...] dos pozos de beneficio de hacer sal [...] que el Señor Alcalde tiene y posee por suyos propios en el Real de Salinas de San Pantaleón [...] que linda por el norte con salinas de Don Miguel [...]. por el sur con salinas que hoy posee [...] por el oriente con el monte de dichas salinas y por el poniente con salinas de los herederos de Doña Cathalina García que maneja su [...] Don Francisco de la Fuente [...].”

---

<sup>19</sup> AHMC, 1762, Caja 22, Expediente 5

## *La disputa por la tierra* *Crónica del despojo 1776-1777*<sup>20</sup>

---

### **“CAPITULO SEGUNDO**

*En que se declara la causa de la advertida usurpación.”*

“La Villa de Colima dista de la Cabecera del Corregimiento de San Miguel Xilotlán, su agregado, más de 10 leguas. El Alcalde Mayor de la provincia reside en Colima, y ocupado en las quimeras de la Villa, solo ha tenido noticia por la cuenta de la Real Contaduría de Tributos, que la Cabecera y pueblo de Xilotlán es de su provincia y no que ésta fue Cabece-  
ra de 22 pueblos, los que aún desde antes del año de 37 que acaeció la gran epidemia del Matlazahua, que asoló los más de los pueblos del reino, ya estos estaban en deplorable de-  
cadencia por lo que en las ruinas de ellos solo quedó la memoria de irse agregando a la Ca-  
becera u otros partidos los pocos indios que quedaron y hoy solo se ven los cimientos, y  
otros vestigios en los parajes que señala el mapa, que para en poder de los indios de Xilo-  
tlán, con cuya atención se arregló el que se comenta, poniendo los nombres de los pueblos  
que se han juzgado necesarios para raya y términos de la jurisdicción. Y estando el Alcalde  
Mayor de Colima retirado así a la rinconada que se denota, los vecinos de Zapotlán se han  
ido introduciendo donde les ha convenido y hasta donde han ido les ha seguido jurisdic-  
ción, siendo el principal privilegio con que defienden sus posesiones, el que les ministra la  
composición que su providencia tuvo por setecientos pesos que donaron en beneficio de la  
Armada de Barlovento, en tiempo del Excelentísimo Señor Virrey Don Luis de Velasco,  
Marqués de Salinas, a cuya merced han ido agregando algunos documentos y todos nacen  
de dicho principio, siendo los linderos tan fijos como los títulos, por cuya causa se han ex-  
tendido sin contradicción, donde, y como han querido en las tierras del enunciado corregi-  
miento, y siempre les ha convenido arrastrar jurisdicción para poseerlas con libertad que  
causa graves ruinas, como efectos de la mala fe y malicia en tergiversar la merced.”

“De dicha merced entiendo, que en los términos legítimos de la provincia se les concedió la  
gracia de huecos y baldíos, pero no advierto que por la composición de setecientos pesos,  
introduciéndose a otra jurisdicción, les valga la merced en perjuicio del Real Haber y otros  
derechos de la Real Corona para poseer muchos sitios que forman haciendas de ganado  
mayor de cañas y trapiches como son las advertidas en los relacionados números. Remover-  
los de sus posesiones sería ir contra las soberanas disposiciones de su Majestad. Que las  
posean sin agramo de jurisdicción es justo, como el que si no dan legítimos títulos, entren  
en composición con el Rey. Pero que a títulos abultados se injurie la jurisdicción y Audien-  
cias y que el Rey no haga la merced se puede aclarar de los mismos títulos y legítimos do-  
cumentos que es lo que se pretende.”

“Es fácil que el Contador y Apoderado del Real Fisco, mal instruido, numerase el pueblo de  
Pihuamo por de Provincia de Zapotlán, en los intervalos que las jurisdicciones suelen tener  
de ausencia de su Alcalde Mayor o alguna colución que entre los vecinos de Zapotlán pro-  
porcionaría, para que siendo Pihuamo pueblo de la provincia, las haciendas contiguas tuvie-  
ran por titulo la merced dicha, de cuyo error es fácil salir con reconocer en la Real Conta-  
duría de Tributos, si el enunciado pueblo de Pihuamo fue numerado en los de la Provincia

---

<sup>20</sup> Descripción de Colima 1776-1777, fragmentos.

de Colima, aunque pueda padecer alguna equivocación de voz corrupta en otro significado, como se lleva advertido. Pero el lindero de los Volcanes, y gran Cuesta de la Higuera, como tan fijos no pueden padecer equivocación alguna, y siendo notoriamente constante y justificado que la Cuesta de la Higuera al número 20, es raya entre las jurisdicciones de Colima y Zapotlán, extendiéndose la primera entre Oriente y Sur y la segunda entre Norte y Poniente ¿cómo el rumbo Sur a los números 50, y siguientes se introduce? De que realmente se infiere que si por desolación de los indios quedó desierta esta parte, es y debe ser del Real Patrimonio.”

“La misma razón y fundamentos exigen los números 29, 28, 27 y 24 al rumbo Norte en que dichos vecinos se han introducido. Por ejemplo, la Hacienda de Contlán se ha extendido al número 29, antiguo Pueblo de San Juan incluido en el Mapa del Corregimiento de Xilotlán, y nunca presenta los primordiales títulos de Contla, y para la gran posesión en que se extiende en más de 20 sitios a la parte de dicho número 29, saca la merced y privilegio mal entendido o maliciosamente usado de la Armada de Barlovento, y así de los demás de que resulta sin la menor duda, que los términos signados en el mapa con esta letra R., que demarca la raya de la jurisdicción de Colima, todo el centro que incluye su círculo que pasa de cien leguas, son tierras del Real Patrimonio, a excepción de muy pocos sitios que están legítimamente mercenados por novísimas composiciones, pero aún estos, padecen el error que ya se advierte.”

“La Hacienda de Olivera sita en la Serranía de San Jerónimo al número 38, goza la merced de tres sitios y medio, en cuya atención ha vendido a distintos sujetos; parte las tengo justificado y personalmente reconocido pasar lo enajenado de catorce sitios estando en pie los de la merced.”

“Por cuya refleja, José Manuel Juárez vecino de Tecalitlán ocurrió verbalmente ante mí diciendo que había comprado a Olivera un pedazo de tierra en 350 pesos, quien le dio por lindero los cerros que señaló a la vista y se hizo un documento por un Teniente cuya ignorancia o maliciosa colución, advertí a dicho Juárez, de que resultó que este pidiera ¿a comparecencia del vendedor, pero unido este a Valcazar se mudó en jurisdicción de Zapotlán, y no se pudo conseguir su comparecencia. A mi costa salí a dicha sierra y reconocí que es más lo que posee Juárez, que lo que consta en la merced, o título de Olivera.”

“Igualmente advertí que a Don José y Don Benito Ochoa vecinos de Tamazula, vendió otras porciones de tierra, tanto o más a cada uno de lo que vendió a Juárez, y el dicho Olivera posee su rancho sin disminución ninguna, y antes pretendía pertenecerle otros sitios que poseen casi con el mismo vicio los pardos (al número 36) y todo con una sofística preocupación que facilita, o la ignorancia de los comisionados, o la poca curia y verdad en las posesiones.”

“Esta demostración persuadió a nuestro Juárez quien dijo que en caso de aclararse las tierras de Su Majestad con el esmero que jamás se había advertido denunciaba su posesión y estaba pronto a componerse con Su Majestad dándosele lasto para cobrar a Olivera, por ser el primero que compró.”

“Igualmente al número 45, Hacienda de Morentín, advertí que circunvalando la serranía del Lalo entre el rumbo Sudeste, ha poseído tantas tierras cuantas ha querido, teniendo en ellas numerosa cría de ganado mayor. A quien reconvenido por sus títulos jamás presentó y ad-



vertí por carta, que e en mi poder de Don Juan Antonio Valera fecha en México a 29 de Agosto de 1767 escrita a Don José Gileta, que dicho Morentín de autoridad propia, agregó a la hacienda que este posee entre el rumbo Sudeste, número 15, muchas tierras con el motivo de la expulsión de los padres jesuitas, que por orden del Excelentísimo Señor Virrey se mandaron restituir, cuyas diligencias que debieron practicarse no tengo noticia de su cumplimiento, y aunque supongo su cumplimiento por las precauciones que de dicha carta se advierte sobre dicha usurpación en paraje tan traqueado como es en el que se halla la enunciada hacienda, número 15, es irrefragable prueba de la posesión injusta que dicho sujeto a tenido en tierras de Su Majestad, y número 45, como paraje más retirado, y que a expensas de mis fatigas, celo y desinterés he descubierto a favor del Real Patrimonio.”

“Y como en lanzar a los poseedores de buena o mala fe no es de mi comisión, para hacer oportuna consulta a quien corresponda me resolví a solo reconocer puntual, y verdaderamente, lo que sea del Rey en estas partes, que su Piedad confió a mi cuidado. En cuyo cumplimiento mapeando los sitios demarcados con sus respectivos rumbos, se insitará la providencia que tanta libertad en estas tierras pide de justicia.”

### **“CAPITULO TERCERO**

#### ***Utilidades que ofrece a la Corona la nueva población de Tecalitlán”***

“Uno de los piadosos motivos y mente de Su Majestad para mercenar sus tierras, es el que se cultiven y pueblen a beneficio de los vasallos aumento del reino, y progresos en la religión. Es constante que las haciendas en algunas partes proporcionan el fin, pero en estas no se verifica. Por ejemplo la de Aguejuyo mencionada al número 45, donde hay un rústico albergue para uno o dos o cuando más tres criados, que estos cuidan del ganado mayor que con libertad se extiende, y ellos viven montarazmente sin cultivo, y aún sin religión. Y como corre la voz de ser las tierras en que pastan los ganados de Don F. (sic), impidiendo que muchas puedan solicitar composición con el Rey, se estorba la mejor población y proporcionadas utilidades. Y como en todo el recinto y muchas leguas no hay vecindario se carece la noticia de las tierras del Rey y proporción para denunciarlas. De que se infiere de que amparándose la nueva población que estoy cimentando en este Valle, y he distinguido con el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe de Tecalitlán a más del conocimiento de Dios se avecindará la comarca con ventajas al Reino y del erario y cada cual gozará justamente y con rendición lo que es suyo.”

“A Dios se honra con el progreso de la población por que reconozco más de mil almas que dispersas se arranchaban ya en el Valle, ya en las sierras y ya en sus senos o rincones, las que sin asiento fijo no han reconocido doctrina, ocurriendo los que podían hacerlo, unos al pueblo de Tuxpan, otros a Tamazula, cabeceras de curatos más inmediatos y aún en estos bien retirados y con el inconveniente del gran río que en tiempo de aguas casi no se puede vadear, como denota el mapa, cuyo conocimiento me ha movido a recogerlos y ampararlos, sin que eroguen el mayor costo, porque de obligarles, aún para mi precisa asistencia sería no conseguir tal vez el fin y para más radicarlos labré Casas Reales y Curales competentes a proporcionado desahogo, estando, en tanto, bajo de una ramada hasta ver concluida las obras a las que he seguid adornando competente Capilla que se ve hoy hecha oratorio, donde diariamente concurren a rezar a coros el Santísimo Rosario, y oír Misa, por cuyos sacrificios a mi costa he traído los sagrados paramentos, campanas, pila bautismal, y todo cuanto es necesario para la administración de los Santos Sacramentos conteniendo con el cura

doctrinero de Tuxpan como más inmediato para que pusiera ministro de pie fijo, a cuyo fin he ganado cuatro providencias de la Sagrada Mitra manteniendo en el tanto un Capellán dándole competente sueldo con el fin únicamente de servir a Dios y al Rey en el fomento de esta población, esperando formalizar el Ministro que aquí debe residir para cuya asistencia ofrecen los vecinos concurrir, o con los derechos, según arancel de la Mitra de Michoacán donde toca, o dándole 25 pesos mensuales con tal que los ministre los Santos Sacramentos, agregándole en lo que sea pompa su correspondiente premio: en las misas de velaciones un peso, fuera de las que la devoción fuere proporcionando y de las primicias que se le enterarán, en cuya segunda propuesta a consentido el ministro que hoy queda de orden de la Mitra y su provincia de Jalisco, sin embargo la contradicción del cura de Tuxpan, que siempre se ha opuesto a dicha asistencia por fines particulares, la que me hace creer que retirándome del valle carecerán estas almas de ministro y por consiguiente la población no existirá, que es todo el fin con agravios considerables, dejando sin cumplimiento las sabias amabilísimas ordenes de nuestro Católico Monarca, con las que solicita el amparo de sus vasallos y población de este vasto mundo.”

“Es útil la población para aumento de los diezmos, que ya se conoce por la consulta que hice a los Jueces Hacedores de Valladolid, pues rematándose los diezmos por provincias estando estas rancherías sin progreso se han manejado los diezmos sin el conocimiento que hoy, por cuyo celo se me han dado las gracias por los enunciados Jueces Hacedores.”

“Es inútil, por las alcabalas y demás ramos que a proporción ofrece el congreso y población de las gentes.”

“Es inútil, por las vetas minerales, que en las comarcas sierras he descubierto, y la yerba añil que ya benefician con todos los demás frutos y maderas que ofrecen, cuyos descubrimientos y usurpaciones de tierras del Real Patrimonio no hubieran logrado mi amor al servicio, si antes se hubiera patrocinado con desinterés y religión estos congregados habitantes, los que por el ningún giro, versación, ni trato con las gentes, han vivido esclavizados de su ignorancia y de los que aprovechándose de sus fatigas los tenían sin libertad.”

“Es útil, porque la buena disposición que les reconocí y prudente caritativo amor con que los he morado, produce tener una Compañía de lanceros, que se compone de 50 hombres, escogidos, que todos desean ejercitarse en el servicio a los que he dado proporcionada disciplina militar, en consideración de la costa y cercanos puertos de mi provincia, como para el respeto y temor de malhechores, que al abrigo de estas sierras y montes han vivido con escándalo aún de las mismas fieras.”

“Es útil, porque las gentes reducidas a poblado con el abrigo de los Santos Sacramentos se multiplican con bendición, cuyo aumento destruye la libertad.”

“Es útil, porque se alaba el nombre de Dios donde el demonio ha tenido tantos años asiento, y por que mis trabajos se advierten los ídolos, supersticiones y vicios, que por toda la tierra he quitado y consumido y es innegable el bien que recibirán los rústicos pueblos de Tuxpan y Xilotlán, que como remotos y envidados en beber el mezcal que labran, su Dios es el Demonio, y sus leyes la brutal libertad y mala educación en que los tienen, los que de su lana y leche se mantienen con una ciega inacción y los de la nueva población como (aunque gentes de todas clases) son de más razón y hay muchos españoles que ya trabajan las tierras e ilustran con visibles progresos.”

“Estos motivos, y los temores, en que los han tenido los usurpadores y hombres de mala fe, dominándolos como a gente pobre, sencilla y sin radicada vecindad, me obligo juntarlos, y en nombre del Rey Nuestro Señor a quien Dios guarde, les prometí el fomento de la población protestando ocurriría a la justificación del Excelentísimo Señor Virrey Frey Don Antonio Maria de Bucareli de quien les prometía su poderoso amparo, para que se señalase parte de las muchas tierras que a favor del Real Patrimonio llevo descubiertas para la radicación de su vecindad y pasto de sus ganados, como por lo respectivo al ministro que deba ministrarles los Santos Sacramentos, y todo lo haría como hasta el día lo he hecho, de oficio, sin exigirles un real ni recibirles obsequio ni de una polla, por ser mi fin más alto interés.”

“Estas propuestas como consecuentes a lo que han experimentado, causó general regocijo a los pobres por no poder ellos disponer sus defensas contra el arbitrio, facultades y amaños de los que extendiendo su usurpación, los dejaban sin conocimiento de Dios y siempre los tenían esclavos a su voluntad, por lo que conociendo que los beneficios recibidos les venían del amparo de María Santísima, cuya devoción les he promovido, todos con sus mujeres e hijos ocurrieron ante mí a fin de que les hiciera público documento por el que jurando a María Santísima, por su especial Patrona, ofrecían hacerle anuales obsequios por sí y sus hijos, de suerte que siempre reconocieran que por el favor de María Santísima habían salido de la esclavitud en que habían estado sus almas y arbitrios; cuyo hecho lleno de ternura, me obligó a deferirme a su justo pedimento en el que complacían mi voluntad y queda constante esta publica obligación, esperando de la Poderosa Patrona a cuyo amparo se han acogido y yo he puesto a estas pobres gentes, me de luz fortaleza y gracia, para poder continuar amparar y promover los justos que sean necesarios, hasta conseguir la dicha libertad de dicha población que fuertemente ha con batido el Demonio por la dominación despótica que tenía en estas incultas y retiradas malezas, con perjuicio de las almas que silvestremente las habitaban y para que me sirva de gobierno y las representaciones y consultas a los superiores que se proporcionen, he formado esta puntual y verdadera narración como conducente al mapa en que laboro, de que son constantes con mis trabajos en destruir idolatrías, y otros vicios las utilidades que ofrecen al Real Erario la nueva población.”

#### **“CAPITULO CUARTO**

***Que explica el modo con que entienden, por lo respectivo a la Armada de Barlovento y su composición con el Rey y lo conducente a las Salinas para mi gobierno”***

“A proporción de lo que han hecho los Zapotecos usurpando al Rey muchas tierras con graves daños solo con el privilegio mal entendido de la composición hecha con S. M. en virtud de los 700 pesos que dieron para la Armada de Barlovento, cuya merced comprendo se hizo a los huecos y val-dios de los sitios que en aquel tiempo, respectivamente ocupaban sus legítimos dueños, por que de ser dicha composición a los términos de la provincia, siempre defenderé la parte del Rey tanto por mi noble obligación, como por el perjuicio general que resulta a los pueblos el aumento de semillas y ganados, que se advierte, con la diferencia de estar en muchos sitios un sujeto, a que otros los cultiven, y todos a proporción sean beneficiados.”

“La Provincia de Colima ha tenido en diversos tiempos dos composiciones, que creo no llegan a 3.000 pesos, por las que poseen algunos de sus vecinos tierras y salinas. No será justo removerlos de ellas por las obras piadosas que se han fundado. Y deseando en su po-

sesión de estos los más pozos que se van abriendo para fomento de nuevas tierras bajo el nombre de Don F. (sic) es justo se aclare a quien pertenecen que sin duda es al Rey, cuya declaración cederá en beneficio del Real Patrimonio, ya por lo que valgan los pozos, y ya porque vendiéndose estos a muchos, producirán sal y se aumentaran con las alcabalas los quintos, por ser necesario ingrediente para el cultivo de los metales, de que resulta con beneficio de la Real Hacienda, el común de los pobres que se dedicaran a su cultivo, y los mineros tendrán las sales como más abundantes a mejor precio, lo que se impide siendo pocos los dueños cuyos productos no alcanzan a los pobres.”

“Lo que se evidencia con el remate de las Haciendas y Salinas de Cuyutlán avaluadas en 70.000 pesos y por dependencias de otras de 10.000 pesos con el consulado, des pues de muchos años se remataron en 500 pesos de arrendamiento, sin citación de partes ni pregones en Colima y solo con haberlos dado en el Puente de Palacio de México, se procedió al remate de cuya providencia supliqué e informé, pero sin efecto, por los esfuerzos del que solicité dicho remate, logrando a más de lo que fructifican las haciendas, poblar más de mil pozos con el arrendamiento de 5 pesos por cada uno, y tengo reconocido puede multiplicarse el número de pozos de dicho paraje, o vendiéndolos, o dando uno con permiso de que abran otro, u otros con el beneficio de disfrutarlos los apertores uno á dos años sin pagar más que el importe de un pozo, de cuya multiplicación es visible el aumento.”

“El regular valor de un pozo que se compone de proporcionada tierra para su salitre, y abastece 10 eras en el Real de San Pantaleón, es de 100 pesos y a proporción en los contiguos reales. En el de Cuyutlán por razón del río de su nombre y la incuria de no haberle hecho un puente; aunque se vendan a 10 pesos, pueden abrirse cómodamente de ocho a diez mil pozos, o más, que vendidos a 10 pesos superando dificultades, es manifiesto el aumento del Real Haber y de los pobres que pueden cómodamente comprar y trabajar.”

“A más de que la sal de Cuyutlán es de más pronto cuajo y crecido grano, que sin duda ofrece el salitre más nuevo y por consiguiente serán más permanentes estas salinas que las otras de salitres en el día más delgado.”

“El enunciado remate se concluye el venidero año de 77 y se harán como se han hecho proporcionados esfuerzos, para que así como se consiguió el remate del arrendamiento, se efectúe el de propiedad con el aparato de razones que facilita el interés de igual negociación con perjuicios de interesados, a más de los advertidos, y que se subentienden.”

***“EXCELENTÍSIMO SEÑOR.***

***El Alcalde Mayor de Colima en cumplimiento de la Superior orden de Vuestra Excelencia informa por lo respectivo a las salinas de su provincia”***

“Se sirve Vuestra Excelencia mandarme informe sobre las salinas de mi provincia, sus productos, modo de fabricarlas y a quien pertenecen, y con la debida veneración digo:”

“Que el modo de fabricar un pozo es abriéndole, al que se le pone un tapextle encima, el que se llena de tierra salitrosa, que se le echa agua para que destile en dicho pozo y de allí se va sacando la salmuera, y extiende en las eras que ya están preparadas con el plan bien nivelado de cal, esperando el beneficio que allí les comunica el Sol para cuajar la sal, proveyendo cada pozo diez eras las que rinden de cinco a seis fanegas, o más por día según el

sol y calma de aire y trabajándose en el Real de San Pantaleón y sus contiguos muchos antiguos pozos producen numerosa cantidad de cargas de sal, siendo el tiempo en que se fabrica de Pascua de Resurrección a la de Espíritu Santo.”

“El Real de San Pantaleón los Pascuales, Tecuane y Juazango, lo de Vega Juayabal, Manzaniilla y Carrizal son antiguos y en virtud de la composición que la provincia tuvo por 900 pesos que dio para la Armada de Barlovento, las han poseído y poseen muchos vecinos algunos indios y otros pobres.”

“El regular valor de cada pozo son cien pesos en San Pantaleón, y en los otros reales poco menos, y todos se arriendan a razón de cinco pesos, ocurriendo de varias provincias operarios arrendatarios a el tiempo de la zafra.”

“En dichos pozos se hallan vinculadas muchas obras piadosas, y sobre ello no advierto para el común beneficio y del erario más que dejarles en su posesión respecto a que los salitres se cuidan y cultivan con artificio e industria personal, por ser algo delgados para el beneficio de cuajo.”

“Pero en el Real de Cuyutlán, donde un solo dueño ha reconocido y hoy se solícita comprar por otro particular, advierto que son muchos los pozos abiertos y muchos más los que se pueden abrir, y si el título para poseer estas salinas es, como infiero, en virtud de la composición hecha por la Armada de Barlovento, debiéndose entender esta merced a los pozos que en aquel tiempo estaban abiertos, parece que recociéndose en esta parte los legítimos títulos, quedando en su posesión legítima quien la deba tener, resultará mucho sobrante en beneficio considerable de la Real Hacienda, y de los pobres, porque vendiéndose a cómodo precio los muchos pozos abiertos y por abrir, el Erario percibirá lo que le corresponda y los pobres trabajando los pozos se aumentarán las alcabalas y los quintos por ser necesario ingrediente el de la sal para beneficio de los metales”

“En el cuaderno número cinco que debidamente presento, en su principio consta un testimonio que de oficio mande sacar donde aparece la merced hecha a la provincia en virtud de la Armada de Barlovento, y aunque parece, que posteriormente por el año de diez reiteraron nueva composición, que hicieran en mil pesos, por la que en el de diez y nueve se libró el correspondiente despacho, cuyas composiciones son claro indicio de la apertura de nuevos pozos y de los que del año de diecinueve, al presente se habrá abierto en el Real de San Pantaleón y sus contiguos de que no hablo.”

“Pero en el Real de Cuyutlán he advertido y consta del inventario del cuaderno presentado hojas diecisiete, la siguiente cláusula: “Y también las tierras salitrales reguladas con las descubiertas ahora por sitio y cuarto que apreciaron en treinta, y siete mil pesos” cuyo inventario se hizo el mes de Abril del año de mil setecientos cincuenta y nueve, del que al presente se han abierto muchos más pozos de lo que entonces había, y según tengo reconocido se pueden abrir muchos mas.”

“Y quedando el que resulte legítimo dueño con la justa posesión que deba tener reconociéndose a favor de Su Majestad el exceso se evidencia con dicho avalúo y enunciadas composiciones el considerable aumento del Real Patrimonio y beneficio público que sin duda resulta, como llevo advertido.”

“Es cuanto en el Particular ha trabajado mi sana industria en servicio del Rey, y bien del común en estas retiradas malezas. Dios Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años. México 22 de Marzo de 1777 años. - Excelentísimo Miguel José Pérez de León y San Miguel.”

***“EXCELENTÍSIMO SEÑOR.***

***El Alcalde Mayor de Colima en cumplimiento de la superior Orden de Vuestra Excelencia informa por lo respectivo a las alcabalas”***

“Se sirve Vuestra Excelencia mandarme informe como se administran las alcabalas, que es lo que rinden y pueden rendir según el comercio que hay; y con la debida veneración digo:”

“Que sobre este particular tengo informado al Contador General del Ramo con fecha de diecisiete de Agosto de mil setecientos setenta y seis por lo respectivo a mi provincia. Y con fecha de doce Marzo del mismo por lo correspondiente a las cuatro provincias subalternas y contiguas, como consta del cuaderno número seis que debidamente presento, del que aparece constante un considerable aumento del Real Haber y beneficio público.”

“Igualmente la advertencia que hago constar por lo respectivo a el título de Juez de Salinas que por el Superior Gobierno de Vuestra Excelencia me fue conferido, y el celo con que le he desempeñado es visible con la providencia constante al fin de dicho cuaderno sin serme de obstáculo hacer de oficio los constante.”

“No dudo señor que mis consultas proporcionen el aumento de las alcabalas de aquellas provincias, y suplico a Vuestra Excelencia se digne mandar, que reconocido el progreso, se tenga presente mi amor al servicio, por cuyo cumplimiento hasta el día no he logrado más que doblar mis trabajos en tan malignos temperies a expensas de mis cortos bienes y salud.”

“Las cinco provincias contenidas rinden a el presente poco más de seis mil pesos, y puestas en administración, aunque en el primer año por las circunstancias del tiempo y haberse aviado en la presente flota sus mercaderes, creo según he reconocido ascenderá este ramo más de la mitad libre, a beneficio del Real Haber y los pobres serán beneficiados porque entraran viandantes, y silos que entran a Colima a comprar sal pagaren los que la venden alcabala 11 (sic) siendo como Su Majestad manda, y consta del recudimiento, es innegable el beneficio común, pues de cien cargas, que valdrán cien pesos poco más o menos, les exigen un real por carga, que pagan los arrieros o compradores, que resultan doce pesos y cuatro reales, lo que con seis pesos poco más o menos está satisfecho, y los que la labran y sacan invidida, pagarán alcabala donde la expensan como parece correspondiente y justo; con lo que he satisfecho a la superior orden de Vuestra Excelencia y pido a la Divina Majestad le guarde muchos años. México Marzo 22 de 1777 años. Excelentísimo Señor. Miguel José Pérez de León y San Miguel.”

***“EXCELENTÍSIMO SEÑOR.***

***El Alcalde Mayor de Colima en cumplimiento del Superior orden de Vuestra Excelencia informa por lo respectivo a el uso de bebidas”***

“Se digna Vuestra Excelencia mandarme informe que vinos o licores se gastan en mi jurisdicción, y que derechos pagan; con el correspondiente respeto digo.”

“Que hay muchas haciendas en Colima, y términos de la costa en las que se cultivan palmas de coco proporcionando la industria, otras de tuba, de suerte que las que dan coco, no producen tuba y a la contra.”

“Dicha tuba es licor que se extrae del tubo de la palma a la manera que el pulque del maguey, aunque con diferente modo, de cuya bebida usan aquellas gentes y sus efectos en todo son como el del pulque embriagando a los que con exceso la toman.”

“Dicha tuba si se alambica produce una aguardiente activo como el del Perú, en cuyo comercio se ejercitaba libremente el vecindario, como hoy con la tuba, pero por este superior gobierno se prohibió fabricar dicho aguardiente, siendo contra orden el que algunos trabajan.”

“Pero la bebida de que más se usa es el que llaman vino mezcal, que produce el corazón o raíz de una planta al modo del maguey que llaman mezcal, la que se da en vicioso anchor; y tatemada la ponen en jibras, abstrayendo su licor por un alambique produciéndole más o menos fino según la calidad de los mezcales o ingredientes que les agregan.”

“De dichos mezcales hay pocos en mi provincia, pero en las cuatro subalternadas que le circundan hay más siendo más considerable, su número en la provincia de Amula, y la de Zapotlán el Grande, a esta última reconoce el pueblo de Tuxpan, en el que su numerosa población de indios, siempre borrachos viven y mueren, sin conocer a Dios y teniendo dicho pueblo muchas y buenas tierras dedicados al cuidado de los mezcales solo las labran cuando es necesario a sacar maíz para el año.”

“En la ciudad de Guadalajara hay estanco de dicho vano, con cuyo efugio le labran las enunciadas provincias con libertad, siendo de advertir que en el pueblo de Tuxpan se venden diariamente muchas botijas que cada una se compone de doce cuartillos y valen de seis a ocho reales según su calidad y lejos de proveer a aquel estanco, operarios faltan para vender el que les entran a comprar.”

“Las ruinas que de esta libertad produce el vicio son tantas, que no es posible numerar, teniendo tantos favorecedores, cuantos viciosos. El año pasado de setenta y cuatro en el pueblo de Zapotlán el Grande, la plebe e indios el día de Jueves Santo se apoderaron tumultuosamente, entraron a la Iglesia con desacato, apagaron las velas y descomponiendo el monumento, cerraron las puertas y sobre sí buscaban a los curas para quitarles la vida cuyo enorme atentado fomentó el Mezcal, quedando hasta el día sin satisfacción el delito, porque la justicia en aquellas distancias no se conoce, como exclama el Ilustrísimo Señor Obispo de Michoacán en la carta que me escribió de veinte y seis de Junio y consta en el cuaderno número tres del que es visible la comisión que dí para destruir idolatrías en los parajes donde se advierten y lo que de dicha diligencia consta y debidamente presento, de la que resulta una información desde hojas primera hasta la trece que concluye, informe jurado de dicho comisionado por lo respectivo al lastimoso modo de vida en que está el infeliz

pueblo de Tuxpan, cuyos notorios escándalos se han visto hasta el día sin el menor escrúpulo y como declara el cura de Tamazula, sujeto de toda excepción y letras, hojas 8, los indios de dicho pueblo en sus procesiones llevan con libertad botijas de vino para irse emborrachando, cuyas resultas son contra Dios y su Santa Ley, contra el Rey y el bien de los pueblos, causando el vino mezcal las supersticiones y abusos constante de la información y diligencias, desde hojas trece hasta el fin, donde aparecen los mapas que formé para mayor claridad.”

“Los oficios constantes en dicho cuaderno acreditan, Señor, el respeto de mi religión amor al Rey y celo desinteresado con que he procedido, no sin evidentes riesgos de mi vida y no dudo de la religiosa conducta de Vuestra Excelencia merezcan mis oficios en esta parte su piadosa atención, los que he librado pagando comisiones y procediendo de oficio, con la esperanza más del bien común que de mi fortuna.”

“He cumplido en dar satisfacción a la superior orden de Vuestra Excelencia y pido a Dios que en su gracia le guarde muchos años. México, y marzo 24 de 1777 años. - Excelentísimo Señor. - Miguel José Pérez de León y San Miguel.”



## *La disputa por la tierra ...y por el agua 1778 <sup>21</sup>*

---

“En la Villa de Colima en veinte y tres días del mes de diciembre de mil setecientos y setenta y ocho años, ante mi Don Juan Ventura Solórzano, Alcalde Ordinario por su Majestad, (que Dios le guíe), de primer voto que actuó como Juez Receptor con testigos de asistencia a falta de todo escribano en el término prevenido por Dios, y por ante los instrumentales de palabra, que se hará mención, parecieron Don Athanacio de Btizuela, Regidor de Cano, Alguacil Mayor y Alcalde Ordinario de segundo voto por ausencia del propietario Don Pedro Norberto de Orozco, Tesorero de la Santa Cruzada, y Don José Alcaraz de este vecindario, doy fe conocerlos y dijeron que por cuanto les es necesaria y conducente el agua que corre en el Río nombrado de Comala y que para el beneficio de cultivo y riego de la "Hacienda de los Trapichillos" propia a de los otorgantes,, y tener tratado, convenido y concertado con los Naturales del referido pueblo, desde el día diez del corriente mes, presente su cura el Sr. Bachiller Don Christobal Gervacio López de Oseguera el que porque dejen cruzar el agua del referido Río, lo naturales a su enunciada Hacienda de los Trapichillos, los otorgantes se obligan en toda forma de derecho a acudirles, contribuirles y pagarles la cantidad de diez y siete osos en cada un año por el término de siete años, que deberán contarse desde el referido día diez del presente año, contrato, ajuste y compromiso quedó aceptado por ambas partes en los más rigurosos términos que el derecho permite, estipulándose igualmente el que los dichos naturales de Comala, solo pudieran sacar alguna agua, para el beneficio algunas huertas que planten en las inmediaciones pero en cantidad que no obste, impida, ni embaraze a que el Río sobre que recae el arrendamiento llegue corriente a la suprarrepetida Hacienda de los otorgantes, siendo (...) logren de fuero de autoridad en el presente caso, so negar.. beneficiados, lo que ellos expresan, declarando, serles de clara y notoria... este, arrendamiento, lo que se corrobora y patenten la descendencia de su defensor, el indicado el Cura, también se declaró el que es condición que al año que dejen los otorgantes.. la satisfacción de los diez y siete pesos podrán los mencionados naturales.. el agua y en dejarlas por donde útil le sea, pero verificando el puntual pago anualmente, no podrán ni deberán hacerlo hasta la condición del arrendamiento y a la ... igualación de la dicha obligación.. a su persona y ... habido y par haber y de someter a los otorgantes al [... ]”

“De la Audiencia Real de la Corte de México para que a su cumplimiento les compela y apremie como por autoridad de sentencia pagada en cosa juzgada, consentida y no apelada, renunciando a su propio fuero, especialmente el dicho Sr. Regidor otorgante, que quiere ser ejecutado en sus bienes por lo respectivo a la cantidad que le corresponda, domicilio y vecindad Ley [...], con la general del derecho y siendo presentes los Naturales del dicho Pueblo de Comala, a saber Francisco Luis, Alcalde, Bartholo José, Regidor, Juan Antonio, Mayordomo, Andrés Román, Alguacil, José María Ortiz, a quien ellos dan nombre de Escribano de su República, con otros viejos que la componen, doy fe de conocerlos y prestando esto su voz y canción por el demás y común vecindario se les leyó, hizo saber y explicó todo lo contenido en este instrumento y bienes entendidos de su contesto, dijeron en el idioma castellano que todos entienden y hablan (en perfección) el que cuanto en el ya refe-

---

<sup>21</sup> AGECE, 1778, Caja 26, Expediente 8

rido puntualmente en términos es lo mismo que tienen estipulado, convenido y concertado y a lo que se obligan en los más rigurosos término que puedan, deban y el derecho les permita y que piden y quieren que todo lo relatado en este dicho documento se dé por predecido por ellos, como si materialmente hubieran pronunciado y dicho todas las palabras relativas del contrato, deben ser notoria la utilidad, bien y beneficio que del resultado y por no saber firmar lo hizo por ellos el dicho a quien llaman escribano de su República que confirmó, conmigo v los otorgantes y de que al tiempo de darle a firmar, se excusó y excluyó Don Pedro Norberto de Orozco, por lo que el otorgamiento en los términos expresados [...] integro en los restantes otorgantes = Athanasio Brizuela = José [...] = José Alcaraz = pasó ante mí como Juez Regidor Juan Ventura Solórzano = Pedro Felipe Rodríguez Zambrano, asistencia, José Mariano Vázquez =”

“Concuerta con su original que queda en el registra Protocolo que pasó ante Don Juan Ventura Solórzano, Alcalde Ordinario de primer voto el año anterior y se halla en el Archivo General, hícelo yo Don Esteban Gervacio Escudero, Alcalde Ordinario de primer voto, sacar de [...] en una foja del sello que por razón del privilegio que gozan los inscritos a cuyo favor otorgados este instrumento que se testimonió hoy, Febrero de 79, siendo testigos Don Pedro Velazco, Don José Theodoro, Don Agustín Delgado, presentes vecinos, doy fe.”

“En testimonio de verdad lo firmé:  
Esteban Gervacio de Escudero.”

## *La disputa por la tierra* *Los acreedores de Brizuela 1786*<sup>22</sup>

---

“En la villa de Colima a nueve de enero de 1786 años: Ante mí Don Juan Nogueras y Aldaz, Alcalde Ordinario de Primer Voto por su Majestad, que actúo como Juez Receptor con testigos de asistencia, a más de los instrumentales, que abajo se mencionarán, por falta de escribano real o público, que no le hay en el [...] derecho: parecieron presentar el Br. Dn. Eduardo Espinosa de los Monteros y Plata, cura por su Majestad, vicario y Juez eclesiástico de esta dicha villa; el reverendo Fray Juan Espinosa de los Monteros, prior del convento de N.P.S.S. Juan de Dios de esta referida villa; Don Pedro Norberto de Orozco, regidor alférez Real de este ilustre ayuntamiento; Don Esteban Gervasio de Escudero regidor alcalde provincial del mismo ayuntamiento; Don José Sandoval; y Don Miguel Robles todos vecinos de esta dicha villa a quienes doy Fe conozco; y dijeron: Que por cuanto en el concurso formado a bienes de el difunto Capitán y Alférez Real, que fue de esta enunciada villa Don Bartolomé de Brizuela, cuyos autos se han seguido y penden en el Real Privativo y Superior Tribunal de el Consulado de estos reynos, en el que tiene presentado su derecho, y de nuevo lo representan a los expresados bienes: entre estos y con particularidad a las haciendas de Cuyutlán y Montitlán citas en esta jurisdicción como legítimos acreedores a ellas; siéndole el primero por la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, fundada en esta villa, y como su rector, que es el nominado Sr. Cura y Juez eclesiástico Don Eduardo Espinosa de los Monteros y Platas, con tres mil pesos de principal de un legado, que a beneficio de la misma Cofradía reportan y cargan las referidas haciendas, para que con estos y otros réditos, se saque y dote anualmente una niña huérfana; el citado reverendo Padre Fray Juan Espinosa de los Monteros, como prior de este referido su Convento de Nuestro Padre S. San Juan de Dios por la cantidad de un mil pesos, que así mismo cargan las nominadas haciendas, la cual le fue legada para que sus anuales réditos se distrinuyeran en unos muy piadosos destinos en el propio convento; el Regidor Alférez Real Don Pedro Norberto de Orozco, como actual Mayordomo de la Cofradía de el Divinismo Señor Sacramentado. Cito en la Iglesia Parroquial de esta villa, por tres mil pesos que a beneficio de esta Cofradía se impusieron sobre las mismas haciendas, para que sus anuales réditos se invirtieran en los más píos y altos fines; el Regidor Alcalde Provincial Don Esteban Gervasio de Escudero, por la cantidad de 933 pesos de sus honorarios causados en su trabajo personal, que emprendió en la administración, cuidado y aumentos de las mencionadas haciendas; Don José Sandoval como legítimo padre de Don José Miguel Sandoval, niño estudiante en la ciudad de Valladolid, por cuyo Juzgado de Testamentos y Capellanías, le están declaradas y aplicadas las que disfrutó el difunto Bachiller Don Miguel Pérez, clérigo presbítero que fue de este obispado y vecino de esta villa, especialmente la que con principal de 2000 pesos fundó sobre una de las haciendas insinuada, el Capitán Don José Sandoval y Saavedra, para que con sus anuales réditos se le dieran 20 misas rezadas, como [...] consta de los títulos que en representación de sus derechos tienen presentados en el dicho superior Real Tribunal de el Consulado; y para aclararlos, como correspondía, confiesa el mismo Don José Sandoval, haber otorgado poder bastante en la Corte de México, el mes de Junio de le año

---

<sup>22</sup> AGECE, 1786, Caja 25, Expediente 7, fojas 7 a 12.

pasado 1784 por ante Don Juan Francisco Velasco escribano Real y receptor, a Don Manuel Domingo [...] procurador de la Real Audiencia de dicha corte, y que dejando a este sujeto en su buena opinión, crédito y fama; revoca el expresado poder, lo da por voto nulo, y cancelado de ningun valor, ni efecto, para que de aquí adelante no use de el, valga ni haga Fe, y sólo quiere se esté a el presente, y a lo que en su virtud se hiciere; y últimamente Don Miguel de Robles como acreedor también a los nominados bienes concursados, por la cantidad de 150 pesos, resto de la de 450 que de su trabajo personal emprendió en las haciendas relacionadas, y se le están debiendo: a cuenta de cuyo crédito, y de orden superior, declara el susodicho haberle dado, por el referido privativo Real tribunal de el Consulado, la cantidad de 300 pesos, con lo que sólo se le queda restando la expresada de 150; y que ignorando en el día todos los dichos acreedores, por una parte el lugar que tengan los mencionados sus créditos, y estado de los [...] en que se hallaran listados; y por otra sabedores de que los enumerados bienes y haciendas de Cuyutlán y Montitlán, propias que fueron del difunto Capitán y Alférez Real Don Bartolomé de Brizuela, se le vendieron a el Señor Conde de Regla y quien las está poseyendo en virtud de esta venta la que así mismo ignoran en que términos se verificó: para averiguación de todo y que se aclaren sus bien fundados derechos, ciertos y sabedores de los que en el presente asunto les pertenece han deliberado los referidos seis acreedores nombrar apoderado de su satisfacción y poniéndolo en efecto: por el presente otorgan, que dan y confieren todo su poder amplio y bastante, cuanto por derecho se requiera y sea necesario mas pueda y deba valer a Don Juan de Dios de la Peña residente en la actualidad en esta villa, y vecino de la corte de México: especial y señaladamente, para que pase a esta y a nombre de los otorgantes y representando sus propias personas derechos y acciones, comparezcan en el nominado superior Real tribunal de el Consulado o en cualquiera otro que se ofrezca, a promover, seguir, contar o [...], hasta su definitiva terminación, los citados autos de concurso de acreedores, o en los términos que le parezcan oportunos y convenientes a fin de conseguir la brevedad y pronta [...] por haber advertido lo muy perjudicial que les han sido y son las moratorias de semejante juicio; y para seguir o terminar este; dictaría el expresado Don Juan de Dios, los más propios y legales arbitrios y modos, con los que desde ahora para cuando el [...] llegue se convienen, transigen o comprometen, con las personas, cláusulas y condiciones, que y con quien en virtud de éste ajuntare, dándolas por insertas y repetidas, como si aquí fuesen expresas a la letra, y para que haya, aperciba, demande y cobre judicial o extra judicialmente, todas cualesquiera cantidades en reales de las arriba demandadas, y que se les estuvieren debiendo, por escritura, vales, [...] cuenta de libros, cartas y por otros cualesquiera instrumentos papeles o sin ellos, y a que deban responder los bienes listados en los referidos autos de le citado concurso, y fueron de el [...] Capitán y Alférez Real Don Bartolomé Brizuela, para que como legítimos acreedores a ellos, les sean en cualesquiera tiempo aplicados respectivamente, los referidos principales, réditos, y demás créditos demandados: a cuya percepción y [...] asistirá, se convendrá o rechazará por malas; y no estando a su convencimiento y satisfacción las [...] y liquidará, hasta quedarlo con las personas que deba, ya sean acreedores o herederos; y si necesario fuere, y bien le pareciere, nombrará tasadores, partidores y contadores, para dichas cuentas, dilaciones, pagamentos, deudas, convenios o demás, se ofrecieren dudas; nombre jueces a [...]"

## *La disputa por la tierra*

### *Una Brizuela intenta recuperar 1788* <sup>23</sup>

---

“En la villa de Colima, en 13 días del mes de octubre de 1788 años; ante mí Don Pedro Norberto de Orozco, regidor perpetuo Alférez Real, de este ilustre ayuntamiento por el Rey Nuestro Señor (que Dios cuide) y alcalde ordinario de segundo voto, según privilegio del empleo, por fallecimiento del propietario Don Vicente de la Roca; que actúo como juez receptor con testigos de asistencia juramentados en forma, por no haber escribano público ni Real en los términos de el derecho [...] y doy Fe de los instrumentales que abajo irán mencionados; Doña María Josefa Brizuela mujer legítima de Don José Antonio Díaz, vecinos de dicha villa; con licencia expresa que ante todas cosas pidió y suplicó al dicho su marido, quien se la concedió en bastante forma, su expresa obligación de su persona y bienes, para parecer en juicio y de ella usando; por la presente, en aquella vía y forma que mejor haya lugar en derecho, otorga, y conoce que da y confiere todo su poder cumplido, bastante, cuanto por derecho se requiera y sea necesario, mas pueda y deba valer al dicho su esposo, generalmente, para todos sus pleitos, causas y negocios, civiles y criminales que actualmente tenga, y en lo que delante de [...] contra todas y cualesquiera personas, privilegio o graduación, instancias y sentencias, hasta su final [...] particularmente: para que representando la persona, acciones y derechos de la otorgante, pase el poder habiente a la Corte de México y en el Real Tribunal de el Consulado, instruya, represente, haga constar y veer los derechos legítimos y hereditarios de la otorgante, al caudal concursado, producido de las haciendas de Cuyutlán, Limones y Estancia de la Armería, como hija legítima de Don Manuel Antonio Brizuela Dueño en parte de dichas haciendas, como hijo legítimo y heredero de Bartolomé Brizuela dueño absoluto de todas ellas; como constará en los autos de concurso que paran en aquel Tribunal a que se remite; y así mismo para que solicite, indague y averigüe de Don Juan de Dios de la Peña, vecino de aquella ciudad, qué es lo que ha operado sobre el mismo asunto, en virtud del poder especial que para el tal efecto le otorgó la poderdante, habrá más de dos años; y según el estado en que hubiere dejado dicha negociación, la siga y tenga dicho su esposo en los términos que mejor convenga haciendo cuantos actos, agencias y diligencias judiciales y extra judiciales sean necesarias; las mismas que la otorgante haría y hacer podría, presente siendo. Para todo lo cual, pueda parecer y parezca ante dicho tribunal; y por ello lo incidente y dependiente ante el Rey Nuestro señor, en sus Reales Audiencias de estos reinos y cualesquiera tribunales superiores, de jueces eclesiásticos y seculares, [...] pueda y deba; haga requerimientos, protestas, súplicas, alegaciones, citaciones, oposiciones, contradicciones, ejecuciones, pida embargos y desembargos de bienes, venta trance y remate de ellos, amparos y lanzamientos; pida posesiones y las aprenda en su nombre; presente escritos, escrituras, vales, testimonios, papeles, provanzas y demás que importen y saque de cuyo poder se hallaren; oponga excepciones, decline jurisdicciones con expresión de causa. Diga autos interlocutorios, y sentencias definitivas, lo favorable consienta y de lo adverso y perjudicial apele, y suplique y siga el grado de dicha apelación; recuse jueces, letrados y escribanos con el juramento debido, y exprese las causas y motivos de la recusación si fuere necesario; gane reales provisiones, cédulas, mandamientos, cartas de justicia y otros despachos, de que pida su cumplimiento donde, ante quien, y como le convenga. Y así mismo pueda cobrar y efectivamente cobre de todas

---

<sup>23</sup> AGECE, 1788, Caja 26, Expediente 7, fojas 8 a 13

y cualesquiera persona las cantidades de pesos que a la otorgante le deban y puedan deber, por escrituras, obligaciones, vales, donaciones o por otro cualesquiera título, razón, causa o derecho, cuyas percepciones haga en oro, plata, reales, joyas y otras alhajas o efectos de que otorgara las correspondientes cartas de pago, recibos y finiquitos, judiciales o extra judiciales, como lo parezca, pues de cualesquier modo serán firmes, valederos y subsistentes. Y para poder saber de bienes, papeles instrumentos, perdidos u ocultos, saque [...] hasta la de antena todas tres insertas en una que hará leer y publicar en las partes que convenga y pedir testimonio de lo que su virtud se revelare, para representarlo en donde fuere necesario. Y finalmente: le confiere este dicho poder amplio, bastante, y sin limitación para todo lo anexo, conexo, incidente y dependiente, con libre, franca, general e indeficiente facultad de lo enjuiciar, jurar, sustituir, revocar sustitutos, en una o más personas y elegir otorgarse nuevos; sin que por falta de cláusula, circunstancia, requisito o solemnidad de esencia en derecho necesario deje cosa para obrar; porque la que necesitare, hubiere menester, y aquí no fuere inserta, la da por expresa y repetida, para que no le pare perjuicio. Y por cuanto a la otorgante le place más lo especial que lo general, en su voluntad, que este poder quede abierto, para que [...] o ante escribano público y real u otro juez competente mande expresar, y extender la cláusula o cláusulas que necesite reservando siempre en sí, el uso y facultad de dicho poder con la obligación en derecho necesario y al cumplimiento de lo que en virtud de el presente, se obrare y ejecutare, obliga la otorgante sus bienes habidos y por haber y los somete a fuero y jurisdicción, de los señores jueces y justicias de su Majestad [...]"

## *La disputa por la tierra* *Hitos y referencias 1792*<sup>24</sup>

---

“En la Villa de Colima en veinte y un días del mes de Junio de mil setecientos noventa y dos años, ante mi Don Antonio Solórzano, Alcalde Ordinario de primera Elección por Su Majestad, Dios le guíe, que actuó con ella con dos testigos de asistencia a falta de escribano real y público en el término de la Ley, presentes los testigos instrumentales infrascriptos, parecieron Juan López y Antonia Fermina viuda de Juan de Aguilar de esta vecindad y a quienes doy fe conozco y dijeron que otorgan que venden por sí y en nombre de sus herederos y subseores y de los que unos y otros hubieren, en venta real y pública desde ahora y para siempre jamás, a Don Bernardo Campero de la Sierra vecino de esta Villa y a quien su derecho representara, un pedazo de tierras que ambos vendedores compraron a Bernardo Camacho, los documentos que haré entrega, cuyas tierras están en el paraje nombrado la Cruz del Desierto, que por el oriente lindan con tierras de los [...] que los divide la piedra rajada [...] arroyo de Pereira, [...] de Vega, que las divide un Camichín y la misma Santa Cruz del Desierto a salir al paso del Xilosúchil y por el poniente con tierras de los herederos de María Serna, en contada de ciento y veinte peso ochenta al primero y cuarenta a la segunda, libre de toda hipoteca, memoria, ni otro cargo y por del secar aseguran dándose por entregados de los ciento y veinte pesos que tienen recibidos a toda su satisfacción, renunciar las Leyes de la *NON NUMERATA PECUNIA* entrega y prueba y otorgan recibo en forma y declaran que es de justo valor de las dichas tierras y que no valen más y de lo que más valgan le hacen gracia y donación pura, perfecta y acabada, pura y perfecta y acabada y renuncian la Ley del Ordenamiento Real, fecha en las cortes de Alcalá de Hernández que trata lo que se compra... o permuta.. y los cuatro años para repetir el engaño y que se reduce este contrato a su valor, si precediere engaño y las demás leyes que con ella concuerdan y desde hoy en adelante se desapodera, desisten y aparta de la acción, propiedad, señorío, posesión, título, voz, recuerdo y otro cualesquiera derecho que le perteneciera, y todo lo cede, renuncia y traspasa en ¿ficho comprador, y en quien sucediera en su derecho para que como propios suyos, los posea, goce, cambie y enajene a su voluntad, como dueño absoluto y le de todo su poder, el que se requiere para que por su autoridad o judicialmente entre en dichas tierras y aprevenida la posesión y tenencia de ella con la condición de que si al dicho comprador le saliere tradición o embarazo, poseído que sea de dicha tierra, se obligan los vendedores a salir a la defensa, ni poner en quieta posesión, pues los referidos por el primer vendedor Bernardo Camacho, escritura que acreditare adquisición de dichas tierras y solo se obliga a devolverle los cientos y veinte pesos que tiene recibidos en la parte que cada uno fue aprovechando y el comprador Don Bernardo Campero de la Sierra que doy fe conozco presente, siendo a lo dicho, acepta [...]

---

<sup>24</sup> AGECE, 1792, Caja 26, Expediente 18

## *La disputa por la tierra Hidalgo y la confianza 1792*<sup>25</sup>

*Poder que otorga Don José Miguel Brizuela al Licenciado Don Manuel Hidalgo y Costilla*

“En la villa de Colima en diez y siete días del mes de agosto de mil setecientos noventa y dos años, ante mí Don Antonio Solórzano, Alcalde Ordinario de primera elección por S. M. Dios le guarde, que actúo con testigos de asistencia a falta de Escribano Real y Público en el término del derecho, presentes los testigos instrumentales infraescritos, pareció Don José Miguel Brizuela vecino de esta villa y Procurador General de este [...] Ayuntamiento que fue el pasado año de noventa y uno, y dijo: que da todo su poder cumplido como se requiere y es necesario a el Licenciado Don Manuel Hidalgo y Costilla, abogado de la Real Audiencia de esta Nueva España, de su Ilustre y Real Colegio; y [...] del Santo Oficio de la Inquisición de este reino, generalmente para todos sus pleitos y causas civiles y criminales, eclesiásticos y seculares, comenzados y por comenzar, demande y defienda con cualesquiera comunidades y personas particulares; y en ellas y en cada uno parezca ante Su Majestad y señores de sus Reales Cortes y Audiencia y ante Su Santidad y Su [...] Apostólico y otros jueces y que con derecho pueda y deba y demande, responda y niegue; requiera que [...] saque escrituras testimonios, y otros papeles que le pertenezcan, y los presente, oponga excepciones, decline jurisdicción, pida beneficios de restitución, presente escritos, testigos y provanzas, tache y contradiga lo contrario, recuse jueces, letrados, escribanos y notarios, exprese las causas de las recusaciones, y si la necesitaren y las jure, pruebe y sea parte de ellas, haga juramentos de las calumnias y decisorio y otros que convenga, haga ejecuciones, secuestros de consentimiento de solturas, y embargos, haga ventas, remate de bienes, acepte traspasos, tome posesiones y amparos, concluya, pida y oiga autos y sentencias, interlocutorios y definitivas; consienta lo favorable, y de lo contrario apele y suplique y siga las apelaciones y suplicaciones, donde con derecho pueda y deba, gane provisiones y cédulas reales; boletos, requisitorias y mandamientos y los presente y haga intimar donde y a quien se dirigieren, que para todo ello, y cada cosas y parte y lo incidente y dependiente, le da este poder tan cumplido, que por falta de él no ha de dejar cosa alguna por obrar en todo lo que se ofreciere como el mismo otorgante lo haría presente siendo, con libre y general administración y facultad de enjuiciar y sustituir, revocar los sustitutos y nombrar otros y a todos relevar en forma; y a su firmeza obligó su persona y bienes habidos y por haber y da a las justicias de Su Majestad y en especial a las de las partes y lugares donde el dicho Don Manuel Hidalgo y Costilla lo sometiere, [...] jurisdicción se somete; renuncia su domicilio la ley [...] de *Jurisdictione Omnium Judicum*, y demás de su favor y defensa con la general del derecho en forma, en [...] testimonio otorgó el presente que firmó conmigo, y los testigos de mi asistencia siendo los instrumentales Don Dionisio Vázquez, Don José María Abiles y Don Felipe Benavides, españoles presentes y de esta vecindad, de que doy Fe.”

<sup>25</sup> AGECE, Caja 20, Expediente 18, 1792.



## *La disputa por la tierra* *Fronteras difusas 1802*<sup>26</sup>

*Expediente sobre litis de los terrenos de Santa Juana Peregrino y la Estancia Vieja o del Pochote*

“Don José Ángel del Real, Apoderado de Don Mario Francisco Pérez de Ayala, con anuencia y consentimiento de su actual consorte Don Juan Antonio Brizuela, en los autos que entre mi parte, y la de Don José Francisco Campos se han visitado sobre la intempestiva introducción que aspira hacer en el terreno de la Estancia vieja o del Pochote por el viento sur, intentando cercenarle la antigua posesión que con arreglo a sus títulos ha disfrutado, de dos y medios sitios de ganado mayor, con el objeto de reintegrar al Capitán Don Francisco Guerrero ... la parte de tierras que le vendió y a lo que la justificación de unos no dio lugar, mandando con la madurez y reflexión que acostumbra no fuese mi parte despojada, hasta tanto no fuese oída y por fuero y ... vencida respecto de la posesión en que se halla como aparece de la diligencia dicha trece de abril último; dispuesto su estado, y la entrega que de los de la materia se ha hecho a dicha mi parte mandándole evacuar el traslado, que se le dio del escrito producido por la contraria en primero de junio último por no haber tenido lugar la práctica de diligencias que pedí a los veintidós del último; poniéndolo como ejecución y bajo las protestas útiles y necesarias que hacerse, deban ante la imparcialidad ... parezco y digo: que haciendo justicia a de dignarse repeler de contrario cuanto alegaciones y contradicciones ha vertido Don José Francisco Campos, como legalmente infundadas, de puro capricho y que todas son en apoyo de mi intención para mayor corroboración de mi intento, con arreglo de lo que en hecho y ... ministran estos autos; condenándolo en todas las costas así procésales como personales: a que a dado lugar su detención que pasó a demostrar.”

“Bien sabido es y campos por su apoderado confiesa que mi parte y sus causantes ha disfrutado quieta y pacíficamente dos y medio sitio de ganado mayor respectivos a la hacienda que a distancia de dos leguas de esta Villa se halla ubicada nombrada hoy la estancia vieja conocida también por del Pochote, conviniendo que sus linderas, son por el oriente con el río cercado de piedras conocido por de Cardona: que por el poniente llegan hasta el Arroyo de Santa Juana, términos de los ejidos de esta Villa: por el norte con el trapiche nombrado San José: y que por el sur confinan con un cerro nombrado el Picila, cuya verdad como irrefragable se lee en él cuando de títulos N.2 desmenuzados y releídos por la contraria, sin que contra su tenor y forma se les haga puesto ninguna objeción; pero a pesar de esta certidumbre de la de tener así mismo confesado cadenas que hubo un camino viejo que giraba al pueblo de Tecoytitlán según se lee en el quinto párrafo de su escrito ya citado de primero de junio último a fojas 63 vuelta línea cuarta de haberse controvertido en el acto de posesión; fojas 42 que hubo un paso antiguo del camino de Tecoytitlan de que se dio fe por el presente sor juez conviniéndose de bulto haber habido diversidad de caminos, causa por que a mi parte no le pude perjudicar la descripción que de él hacen los títulos de Campos a insistido dichas cadenas en persuadir que el actual camino es el divisorio sin embargo de observarse con total evidencia aún por el plan que ha presentado que este jira su línea como se ve descrito con los números 5 y 4 mucho mas arriba, y con notorio desvió del cerro de Picila marcado ahí con el número 2 desde el cual para no duplicarse mapas, pongo la línea que ha di-

<sup>26</sup> AHMC, Caja 2, Expediente 21 1802

vidido el terreno en mi parte y desde ella hasta el concebido camino debe decirse, es la tierra que Campos intenta apropiarse y no la que se pinta en dicho plan subdivida con los números 8, 9 por 11 y 12 por que esto es no entender ni saber el apoderado de lo contrario como vulgarmente dicen ni la zorra que corre ni la tunca que se pone; y aunque por la impericia o ineptitud de el citado apoderado que abiertamente la confiesa de su puño a fojas 69 pudiera ser disculpable su error no merece delirio (hablo con el debido respeto) que el persistir con crasitud en la idea que por cuantos aspectos se mire no ha de poder sostenerse; pero ya que toca para apoyo en su intención en el camino de Tecocoytlan, diré de paso que este antiguamente girara por entre el espinal de Torres y llano en Santa Juana según y como lo describo en el referido plano hasta entrar en el citado exterminado pueblo siendo indispensable formar la curvatura que se advierte para ir huyendo de la espesura del monte que había, principalmente en el paraje que ahora subsiste el nuevo, que ha quedado libre por haberse abierto la tierra por mi parte limpiándola y cultivándola por los arrendatarios, hasta conseguir fuese útil y de pan llevar; de donde ... la mudanza de aquel y de otros barrios que o bien mas arriba o mas abajo surcaban la tierra, como si se hubiera recibido la información que pedí considero hubiera resultado bien justificado mi acierto, y con justo mérito se opuso Cárdenas a mi petición .”

“Bien claro es vuelvo a decir cuanto he relegado y que por estos sólidos fundamentos me opuse a la posesión; mas no queriendo atender por ahora al nervioso mérito de lo variable del camino y a la inmemorable posesión en que ha estado la hacienda de mi parte, del considerable terreno que Campos a intentado desapropiarla para el completo de la que vendió al Capitán Guerrero; es preciso fijar la atención en esos tan decantados documentos y mercedes que cita lo contrario reducidos en sustancia a la que su alteza la Real Audiencia de México hizo por el año de mil quinientos noventa y uno a Lázaro del Valle, en un sitio de estancia para ganado menor en términos de esta villa a distancia en una segura y del pueblo de Tecocoytlan, en la parte que dicen los matorrales con dos caballerías de tierra la una frente al dicho sitio por la parte de arriba que es decir al oriente, y la otra junto al río de Caxitlan, precias las diligencias y averiguaciones correspondientes y citación hecha a los naturales del dicho pueblo de Tecocoytlan como al folio primero del cuaderno primero se lee en testimonio y la otra que en el mismo año de mil quinientos noventa y uno se hizo a Juan Agustín de la puerta por el Exmo. Señor Virrey Don Luis de Velasco de un sitio para ganado menor en términos de la dicha Villa entre unos matorrales y la estancia de Alonso Lorenzo el cual dueño que se supone fue de las tierras de mi parte en un ojo de agua camino del pueblo de Tecocoytlan que es en medio de los dichos matorrales y la estancia del susodicho Lorenzo, arrimado al río que va de la dicha estancia del pueblo de Cautlan, sin mencionar como en la anterior las dos caballerías, sobre cuyas mercedes ocurren diferentes cosas que reflexionan; siendo la primera y mas principal que choca con la razón el ver que en un mismo años se hubiere mercenado la tierra de que tratamos a diferentes sujetos, pues aquella se expidió a Lázaro del Valle con dos caballerías y esta a Juan Agustín se la puerta de solo el sitio de ganado menor en el mismo paraje que la anterior, y ambas con la condición de que quedasen las tierras por pastos comunes alzadas sus cosechas, desprendiéndose por necesaria consecuencia que la una destruye la fuerza de la otra, y la otra la de aquella y en suma que ni una ni otra tiene validación, y que por tanto el sitio de ganado menor está denunciabile o a la menor se ignora de quien procede el dominio y posesión .”

“Pero dejando esto en silencio para que mejor lo explique la contraria a quien contemplo con duplicado conocimiento del terreno por tener duplicados documentos; pasemos a examinar la ubicación que constantemente se cita en un mismo lugar por ambas mercedes con la que se arguye la propiedad, y hallaremos que en la de Juan Agustín de la puerta tratando del sitio de ganado menor o mas de haberse prefijado entre unos matorrales se dio por centro un ojo de agua camino del pueblo de Tecoytitlan que es en medio de los dichos matorrales arrimado al río que pasa por la estancia hacienda de mi parte y corre a el pueblo de Cautlán luego véase la posesión que se dio al capitán Guerrero teniendo presente el mapa producido por la contraria, y hallaremos que citándose con los números 13 y 14 los matorrales a mucha distancia del ojo de agua de Santa Juana, perteneciente a mi parte, no puede ser este el centro del sitio de ganado menor, y en caso de ajustarnos en ello menos puede terminar en el nuevo camino de Tecoytitlán, sino mucho mas adelante y entonces no puede el terreno llegar al arroyo o río que pasa por la estancia por acogerle bien retirado ni llegar hasta el arroyo del Manrique si no hasta la plaza nueva lo menos de esta villa, que si se hubiera practicado la mensura y vista ocular del verdadero ojo de agua, centro del sitio como promoví para hablar con propiedad, ya haría ver el equivocado concepto de Campos; y no solo la usurpación que a mi parte pretende hacerle si no la que ya hizo y está disfrutando el capitán Guerrero de los ejidos de esta Villa, que el findicó procurador Don Juan Antonio Solórzano no defendió por ser concuño de Don José Francisco Campos y hermano político del capitán Don José Manuel Basa Bilbao apoderado general de aquel, todo con notorio agrario de un público quien ya por esta cercando Guerrero la tierra lo que no puede ser por estar mercedada con calidad de pastor comunes, clamorea su desventura en mi obsequio me vea precisado y como uno de tantos a proclamar la restitución y tal vez si tirara la medida se hallaría mucha parte de lo que hasta el día se ha usurpado a la corona por solo la casa de Campos y sus causantes a pretexto de un sitio de ganado menor y dos caballerías, que antes estaba a distancia de una legua y ahora con el transcurso de tantos años se a hecho vegetable hasta unirse con las casas de la villa según se ve en el plan que llevo relacionado.”

“No se puede negar que el sitio de ganado menor subsiste a distancia de una segura de esta villa como tengo referido, y así se explica en la escritura de venta que por el apoderado de Doña Ana Pantoja se celebró a favor del ... Don Francisco Felix Mercado, ni puede ocultarse que posteriormente los poseedores del terreno fueron variando su ubicación, como se percibe de esa bien razonada escritura que cita la contraria corte [...] 18 en donde se lee que el sitio de ganado menor y dos caballerías nombradas Santa Juana y peregrina colindantes con los ejidos de esta villa estaban a distancia de media legua, ni tampoco puede verse sin ... el que estando pendiente el pleito que sobre usurpación de tierras promovió el reverendo padre comendador Fray Antonio Ortiz contra Doña María de Estrada.”

## **VIII. Bibliografía y fuentes documentales**

# 1. Referencias bibliográficas.

---

- 1940 *AGN: Noticias de Colima*  
Boletín año 1940, Vol. XI No. 3.
- 1988 *BIFAD / USAID: Environment and natural re-  
sources: Strategies for sustainable agriculture*  
BIFAD (Comité de Desarrollo Alimentario y Agrícola  
Internacional), USAID (Agencia para el Desarrollo  
Internacional), Occasional paper N. 12, Washington,  
D.C.
- 1998 *CONABIO*  
Folleto. Comisión Nacional para el Conocimiento y  
Uso de la Biodiversidad, México.
- 1994 *Consejo de Recursos Minerales: Monografía Geoló-  
gico-Minera del Estado de Colima*  
Publicación M-11e, Secretaría de Energía, Minas e  
Industria Paraestatal, Subsecretaría de Minas, México.
- 1997 *Diagnóstico Ambiental 1997.*  
Dirección de Ecología, Gobierno del Estado de Coli-  
ma, Mecanoescrito.
- 1991 *FAO: Sustainable development and management of  
land and water resources*  
En: Conference on Agriculture and the Environment  
(1991, S-Hertogenbosch, The Netherlands). Rome,  
FAO (Organización de las Naciones Unidas para la  
Agricultura y la Alimentación) / Ministry of Agricul-  
ture, Nature Management and Fisheries of the Nether-  
lands. Background Document no. 1.
- 1980 *Floreillas de San Francisco.*  
X edición. Ediciones Paulinas S.A.
- 1982 *Historia Universal*  
Editorial Uteha-Noguer. Barcelona.
- 1970 *Natural resources of developing countries.*  
United Nations Organization. Investigation, develop-  
ment and rational utilization. New York.
- 1985 *Sagrada Biblia.*  
XXV Edición. Ediciones Paulinas S.A.

- 
- 1989 *UICN: Caring for the world: A strategy for sustainability*  
UICN (Unión Mundial para la Naturaleza), UNEP, WWF (Fondo Mundial de Vida Silvestre), Segundo borrador. Gland, Switzerland.
- Alberro, Solange 1998 *Aguila, nopal y Cruz.*  
En revista Nexos, Octubre 1998.  
<http://volcan.ucoj.mx/>
- Baldares, M., Gutiérrez, E., Alvarado, A. y Brenes, L. 1993 *Desarrollo de un sistema de información sobre indicadores de sostenibilidad para los sectores agrícola y de recursos naturales de los países de América Latina y el Caribe*  
Borrador, Proyecto IICA-GTZ, San José, Costa Rica.
- Benevolo, Leonardo 1978 *Diseño de la ciudad*  
Ediciones G. Gili, S.A. México, D.F.
- Bifani, Paolo 1997 *Medio ambiente y desarrollo.*  
Universidad de Guadalajara. Guadalajara, Jalisco, México.
- Bonnassie, Pierre 1984 *Del Ródano a Galicia: Génesis y modalidades del régimen feudal.*  
En: Bonnassie, Bisson, y otros: *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo (Siglos X-XIII)*. Editorial Crítica. Grupo editorial Grijalbo. Barcelona.
- Borah, Wodrow (coord..) y otros 1985 *El Gobierno Provincial en la Nueva España 1570-1787*  
IIH, UNAM, Serie Historia Novohispana 3, México.
- Boulding, K. 1991 *El lugar de los ecosistemas naturales en la economía humana*  
En: Turrialba, C.R., *Taller Internacional de Ecología y Economía*, Proyecto Conservación para el Desarrollo Sostenible en América Central. CATIE / UICN.
- Calderón Quijano, José Antonio (dir.) y otros 1979 *Documentos para la Historia del Estado de Colima*  
Colección Peña Colorada, Novaro, México.
- Calderón, Francisco R. 1988 *Historia económica de la Nueva España en tiempo de los Austrias*  
Fondo de Cultura Económica, México.
- Capdequí, J.M. 1941 *El Estado español en las Indias*  
Fondo de Cultura Económica, México.

- Cardoso, Ciro F.S. 1982 *Introducción al trabajo de la investigación histórica. Conocimiento, método e historia.* Editorial Crítica. Grupo Editorial Grijalbo. Barcelona. 2ª edición.
- Castillo Ledón, Luis 1994 *Los curatos servidos por Hidalgo*  
En: *Narraciones Históricas*, Compilación y prólogo de Ernesto de la Torre Villar, Seminario de Cultura Mexicana, México.
- Cirese, Alberto M. 1986 *Notas sobre "signicidad", fabrilidad, procreación y primado de las infraestructuras*  
En: *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, Revista de Investigación y Análisis, Vol. 1, Septiembre de 1986, Número 1, Universidad de Colima, pp. 97-148.
- Conway, G.R. 1983 *Agroecosystem analysis*  
ICCET Series No. 1, University of London.
- Conway, G.R. y Barbier, E.B. 1988 *After the Green Revolution: Sustainable and equitable agricultural development*  
Futures, p. 651-670, citado por Müller, 1996, p. 16.
- Cosío Villegas, Daniel 1986 *Memorias*  
Lecturas Mexicanas No. 55, segunda serie, Joaquín Mortiz, SEP, México.
- Costanza, R. (ed.) 1991 *Ecological economics: The science and management of sustainability*  
Columbia University Press, New York.
- Chanfón Olmos, Carlos 1986 *La Catedral de San Salvador, el gran proyecto de Don Vasco de Quiroga,*  
En: Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas Nº 57, UNAM, México.
- Chanfón Olmos, Carlos (Coord.) 1997 *Historia de la Arquitectura y el Urbanismo Mexicanos*  
Volumen II *El Periodo Virreinal*, Tomo I *El Encuentro de dos Universos Culturales.* Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, México.
- Chanfón Olmos, Carlos 1998 *Antecedentes importantes (Siglo XVII)*  
Mecanoscrito inédito. Seminario HAYUM. México.
- Chanfón Olmos, Carlos 1999 *Antecedentes importantes (siglo XVIII)*  
Mecanoscrito inédito. Seminario HAYUM. México.

- Chanfón Olmos, Carlos (coord.) y otros 1998 *Las haciendas novohispanas (siglo XVII)*  
(b) Mecanoscrito inédito. Seminario HAYUM, México.
- Chanfón Olmos, Carlos y Lozoya Meckes, Johana 1999 *La evolución de las ideas (siglo XVIII)*  
(b) Mecanoscrito inédito. Seminario HAYUM. México.
- Chanfón Olmos, Carlos y Lozoya Meckes, Johana, 1998 *La evolución de las ideas (siglo XVII)*  
(c) Mecanoscrito inédito. Seminario HAYUM, México.
- Chanfón Olmos, Carlos y Paniagua, Déborah 1999 *Economía y sociedad novohispana (siglo XVIII)*  
(a) Mecanoscrito inédito. Seminario HAYUM. México.
- Chanfón Olmos, Carlos y Paniagua, Déborah, 1998 *Economía y Sociedad Novohispana (Siglo XVII)*  
(a) Mecanoscrito inédito. Seminario HAYUM. México.
- Chevalier , François 1976 *La formación de los grandes latifundios en México*  
Fondo de Cultura Económica, México.
- Daly, H.E. 1977 *Steady state economics*  
Island, Press, Washington, D.C.
- Daly, H.E. y Cobb, J. 1989 *For our common good*  
Island Press, Washington, D.C.
- Dasgopta, P. y Mäler, K.G. 1991 *The environment and emerging development issues*  
Proceedings of the World Bank Annual Conference on Development Economics 1990. Washington D.C.
- David A. Brading 1993 *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*  
Fondo de Cultura Económica, México.
- De la Peña, José F. 1983 *Oligarquía y propiedad en Nueva España, 1550-1624*  
Fondo de Cultura Económica, México.
- De la Vega Vadillo, Lourdes, y Ochoa Paz, Karina Samanta 1999 *Hitos y referencias en la Provincia de Colima en el siglo XVIII*  
Tesis de licenciatura, Facultad de Arquitectura, Universidad de Colima, México.
- Del Paso y Troncoso, Francisco 1939 *Epistolario de la Nueva España (1505-1818)*  
Antigua Librería de Robredo de José Porrúa e hijos. México.
- Derry, T.K. y Williams, Trevor 1977 *Historia de la tecnología.*  
Siglo XXI editores, México.
- Diego Fernández, Rafael 1987 *Capitulaciones Colombinas (1492-1506)*  
El Colegio de Michoacán, Zamora, Mich. México.



- Downs, R. M. y Stea, D. 1977 *Cognitive maps and spatial behavior: Process and products*  
En: Downs, R. M. y Stea, D. (eds.), *Image and environment: Cognitive mapping and spatial behavior*, Aldine, Chicago.
- Fábregas Puig, Andrés 2000 *Antropología, Cultura y Región: Una Reflexión*.  
Mecanoscrito inédito.
- Faini, R. y de Melo, J. 1990 *Adjustment, investment and the real exchange rate in developing countries*  
En: Economic Policy, pp. 495-578
- Ferguson, Niall 1997 *Historia virtual: hacia una teoría caótica del pasado*.  
En: Ferguson, Niall, (dir.), *Historia Virtual ¿Qué hubiera pasado si...?* Editorial Taurus España.
- Florescano, Enrique 1971 *Estructuras y problemas agrarios de México (1500-1821)*  
SepSetentas. SEP. México.
- Florescano, Enrique 1980 *Formación y articulación económica de la hacienda en Nueva España*  
Mecanoscrito, citado por Wobeser, 1989, p. 16
- Florescano, Enrique 1986 *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México 1500-1821*.  
Ediciones Era, SEP.
- Florescano, Enrique y Sánchez, Isabel Gil 1997 *La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808*  
En: *Historia general de México*, El Colegio de México, México.
- Folke, C.; Larson, J.; y Switzer, J. 1996 *Renewable resource appropriation by cities*  
En Constanza, R., Segura, O. (compiladores) *Getting down to earth. Practical applications of ecological economics*. Island Press, Washington.
- Fresco, L.E. 1989 *El papel del sector privado en el desarrollo agroindustrial*  
Seminario de Alto Nivel sobre Políticas para el Desarrollo Agroindustrial (Brasilia 1989). Ponencias, Resultados y Recomendaciones de Eventos Técnicos. IICA, San José, Costa Rica.
- Frost, Elsa Cecilia 1999 *Orígenes de la cultura mexicana*  
Mecanoscrito inédito.

- Garavaglia, Juan Carlos 1995 *Crisis e historia ecológica: dos ejemplo mexicanos entre "ecohistoria" e historia social*  
En: *Las Crisis en la Historia*, ACTA SALMANTINENSIA 97, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, p. 121, citado por Chanfón, 1998, p. 12
- García Ruiz, Alfonso 1985 *Aspectos sociales y económicos de la Reforma y la República restaurada*  
En: *Historia de México*, Tomo 10, Salvat Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V. México.
- Gibson, Charles 1980 *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*  
Siglo XXI, México.
- Girt, J. 1990 *Institutional approaches toward the sustainable development of agriculture for IICA*  
IICA, San José, Costa Rica.
- Gómez Amador, Adolfo 2000 *La palma de cocos en la arquitectura de la mar del sur.*  
Tesis de doctorado. UNAM. México.
- Gómez Azpeitia, Luis Gabriel 1997 *Patrimonio acosado*  
En: *Especulación y patrimonio*. 4°. Coloquio del Seminario de Estudio del Patrimonio Artístico. Conservación, restauración y defensa. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas. México.
- Goodland, D. y Redcliff, M. (editores) 1991 *Environment and development in Latin America. The politics of sustainability*  
Manchester University Press.
- Gose, Peter 1989 *Labor and the materiality of the sign: beyond dualist theories of culture*  
En: *Dialectical Anthropology*, 13, 1989, printed in the Netherlands, pp. 103-121
- Gramsci, Antonio 1970 *La formación de los intelectuales*  
En: *Antología*, selección, traducción y notas de Manuel Sacristán, Siglo XXI, México.
- Gramsci, Antonio 1971 *The Prison Notebooks*  
New York International Publishers.
- Guedea y Castañeda, José Oscar 1999 *Las Haciendas en Colima. Un excepción al modelo establecido en otros estados de la república Mexicana*  
Edición particular, Editorial Idear, Colima, México.

- Guerrero, Omar 1994 *Las raíces borbónicas del Estado Mexicano*  
Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Gutierrez Grajeda, Blanca Estela y Ochoa Rodríguez, Héctor P. 1995 *Las caras del poder. Conflicto y sociedad en Colima, 1893-1950*  
Historia General de Colima, Tomo IV. Universidad de Colima, Gobierno del Estado de Colima, CONACULTA. Colima. México.
- Gutiérrez, E. 1994 *The approximated sustainability index: A tool for evaluating sustainability national performance*  
Paper presented at the Network Seminar on Sustainable Development Indicators, London.
- Hale, J.R. 1993 *La Europa del Renacimiento 1480-1520.*  
Historia de Europa /XXI. Siglo veintiuno editores S.A. Octava edición en castellano. Madrid
- Heller, Agnus 1993 *Teoría de la historia*  
Fontamara 3. Ediciones Fontamara S.A. México, 4ª. Edición.
- Holahan, Charles J. 2000 *Psicología Ambiental. Un enfoque general*  
Limusa, Noriega Editores, México.
- Huerta Sanmiguel, Roberto 2000 *Los edificios en la Provincia de Colima*  
Tesis de doctorado. UNAM. México.
- Huerta, Carlos s.f. *La herbolaria en México,*  
En: *Biodiversitas*, Boletín bimestral de la CONABIO, obtenido en <http://www.conabio.gob.mx>
- Hufton, Olwen H. 1983 *Europa: Privilegio y Protesta 1730-1789*  
Historia de Europa, Siglo XXI Editores, México.
- Icaza, Francisco de 1925 *Conquistadores y Pobladores de Nueva España. Diccionario autobiográfico sacado de los textos originales.*  
Madrid. Citado por Sauer, 1948.
- Joblin, Joseph 1990 *La Iglesia y la guerra. Conciencia, violencia y poder.*  
Editorial Herder. Barcelona.
- Kelly, Isabel 1948 *Ceramic provinces of northwest Mexico*, en *El Occidente de México, IV Mesa Redonda*  
Sociedad Mexicana de Antropología, México.

- Kirchoff, Paul, 1960 *Mesoamérica. Sus límites geográficos, composición étnica y caracteres culturales*  
En: suplemento de la revista *Tlatoani*, Sociedad de Alumnos de la ENAH, 2ª. Edición.
- Lacarrière, J. 1964 *Los hombres ebrios de Dios.*  
Ayma, Barcelona.
- Lamarque Solórzano, Francisco Javier y Vázquez Cruz, Katia Sele-  
ne 1999 *Memoria de investigación del Archivo Histórico Municipal en el siglo XVII en Colima. Análisis urbano-arquitectónico de los espacios para el beneficio de la sal en la Laguna de Cuyutlán: Una tradición ancestral.*  
Tesis de Licenciatura. Facultad de Arquitectura. Universidad de Colima. México.
- Lélé, S. M. 1991 *Sustainable development: A critical review.*  
En *World Development* 19 (6)
- León-Portilla, Miguel 1973 *Los antiguos mexicanos. A través de sus crónicas y cantares.*  
Colección Popular. Fondo de Cultura Económica. México.
- León-Portilla, Miguel 1977 *El reverso de la conquista. Relaciones aztecas, mayas e incas*  
Editorial Joaquín Mortiz. México.
- León-Portilla, Miguel 1995 *La flecha en el blanco. Francisco Tenamaztle y Bartolomé de las Casas en lucha por los derechos de los indígenas 1541-1556.*  
El Colegio de Jalisco. Editorial Diana. México.
- Levi-Strauss, Claude 1972 *The savage mind*  
University of Chicago Press, U.S.A.
- Lynch, Kevin 1960 *The image of the city*  
M.I.T. Press, Cambridge, Mass.
- Martínez, José Luis 1992 *Hernán Cortés*  
UNAM / Fondo de Cultura Económica, México.
- Medina, M. F. 1981 *Catalogue of the eruptive history of the Volcan de Colima (1560-1980)*  
Submitted to: *Bull. Volc.*
- Merle, Marcel y Mesa, Roberto 1972 *El anticolonialismo europeo desde Las Casas a Marx*  
Alianza Editorial, Madrid.

- Meyer, Jean 1996 *Hidalgo*  
Clío, México.
- Mirafuentes Galván, José Luis y Soberón Mora, Arturo 1978 *Mapas y planos antiguos de Colima y el Occidente de México*  
Galas de México, Colección Peña Colorada, México.
- Montes de Oca, Francisco 1971 *Literatura Universal*.  
Editorial Porrúa S.A. México.
- Moreno García, Heriberto 1989 *Haciendas de tierra y agua en la ciénega de Chapala*  
El Colegio de Michoacán, Zamora Mich.
- Moreno, Manuel M. 1971 *La organización política y social de los aztecas*. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Müller, Sabine 1996 *¿Cómo medir la sostenibilidad? Una propuesta para el área de la agricultura y de los recursos naturales*.  
Serie: Documentos de discusión sobre agricultura sostenible y recursos naturales N° 1. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, BMZ, GTZ, San José, Costa Rica.
- Navarro Iñiguez, Arturo 1999 *Historia evolutiva de Quesería*  
Gobierno del Estado de Colima, H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Fondo Municipal para la Cultura y las Artes de Cuauhtémoc. Colima, México.
- Nettel Ross, Rosa Margarita 1992 *Un censo, una historia. La Villa de Colima a fines del siglo XVIII*.  
Gobierno del Estado de Colima, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- Nickel, Herbert 1978 *Soziale Morphologie der mexikanischen Hacienda. Morfología social de la hacienda mexicana*. Wiesbaden, Franza Steiner Verlag,
- Noriega, Cecilia 1985 *La sociedad mexicana*  
En: *Historia de México*, Tomo 9, Salvat Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V. México.
- Olay Barrientos, Ma. De los Ángeles 1997 *Memoria del tiempo. La arqueología en Colima*  
Historia general de Colima, Tomo I, Universidad de Colima, Gobierno del Estado de Colima, CNCA, Colima, México.

- Olay Barrientos, Ma. De los Ángeles. s.f. *Notas sobre la primera fundación franciscana en Colima: San Francisco Almoloyan.*  
INAH, Centro Regional Colima, mecanoscrito.
- Olay Barrientos, Ma. De los Ángeles s.f. *Los petroglifos del templo de San Francisco Almoloyan, Colima.*  
(a) INAH, Centro Regional Colima, mecanoscrito.
- Ortoll, Servando 1997 *Dulces inquietudes, amargos desencantos. Los colimenses y sus luchas en el siglo XIX*  
Historia General de Colima, Tomo III, Universidad de Colima, Gobierno del Estado de Colima, CNCA, Colima, México.
- Pacheco, José Emilio 1982 *La Patria perdida. Notas sobre Clavijero y la "cultura nacional"*  
En: *En torno a la cultura nacional*, SEP80 / 51, México, pp.11-50
- Palerm, Ángel 1990 *México prehispánico. Evolución ecológica del valle de México.*  
CNCA, México.
- Paniagua Sánchez Aldana, Déborah 1999 *La sociedad y la economía novohispana (Siglo XVIII)*  
Mecanoscrito inédito. Seminario HAYUM, México.
- Pearce, D., Barbier, E. y Markandya, A. 1990 *Sustainable development. Economics and the environment in the Tirad World.*  
Earthscan Publications Ltd. London.
- Peres-Mallaína Bueno, Pablo Emilio 1979 *Estudio sobre la Descripción de Colima y del Corregimiento agregado de San Miguel de Xilotlán 1776-1777*  
En: Calderón (dir.), 1979, pp.171-175
- Perez Verdía, Luis. 1951 *Historia Particular del estado de Jalisco.*  
Tomo I, 2ª. Ed. Guadalajara, Gobierno del estado de Jalisco.
- Proshansky, H. M. 1978 *The city and self-identity*  
En: *Environment and behavior*, Num. 10, pp. 147-170
- Repetto, R. 1986 *National resource accounting for countries with natural resource-base economics*  
World Resources Institute, Washington, D.C.
- Reyes García, Cayetano 1981 *Colima en los libros de Gobierno y Gracia de la Nueva España, 1542-1764*  
Colección Peña Colorada, Novaro, México.

- Reyes García, Cayetano 1986 *Invitación a la historia (Catálogo documental, AGN)* Sobre Colima y su rumbo, No. 3, El Colegio de Michoacán, Universidad de Colima, Colima. México.
- Reyes Garza, Juan Carlos 1995 *La Antigua Provincia de Colima. Siglos XVI al XVIII.* Historia General de Colima, Tomo II, Universidad de Colima, Gobierno del Estado de Colima, CONACULTA, Colima, México.
- Reyes Garza, Juan Carlos (Introducción, paleografía y notas) 1997 *Por Mandato de Su Majestad. Inventarios de bienes de autoridades de Colima, 1622* Mecanoscrito inédito, Colima.
- Reyes Garza, Juan Carlos 1998 *Los vascos en Colima. Una primera aproximación.* En: Olveda, Jaime, coordinador. *Los vascos en el noroccidente de México. Siglos XVI-XVIII.* El Colegio de Jalisco, México.
- Reyes Garza, Juan Carlos 1999 *Al pie del volcán. Los indios de Colima en el virreinato.* (a) Inédito mecanoscrito, en prensa por el CIESAS y el Instituto Nacional Indigenista.
- Reyes Garza, Juan Carlos 1999 *Hacienda de San José del Trapiche, Colima. Resumen de una historia larga.* En: Estudios Jaliscienses. Número 35, Febrero de 1999. El Colegio de Jalisco.
- Reyes Heroles, Jesús 1985 *El liberalismo mexicano en pocas páginas* Lecturas mexicanas, N° 100, Fondo de Cultura Económica, Secretaría de Educación Pública, México.
- Rivera Marín, Guadalupe 1983 *La propiedad territorial en México 1301-1810* Siglo XXI, México.
- Romero de Solís, José Miguel 1985 *La Alcaldía Mayor de Colima. Siglo XVI* Tomo I, Universidad de Colima, Ayuntamiento de Colima, INAH, Colegio de Michoacán, México.
- Romero de Solís, José Miguel 1994 *Breve historia de Colima* El Colegio de México. Fideicomiso Historia de las Américas. Fondo de Cultura Económica, México.
- Romero de Solís, José Miguel. 1996 *El Conquistador Francisco Cortés. Reivindicación de un cobarde.* Pretextos N° 10. Archivo Histórico Municipal de Colima, Colima.

- Romero Frizzi, Ma. De los Angeles 1991 *La agricultura en la época colonial*  
En: Rojas Rabiela, Teresa (coord.). *La agricultura en tierras mexicanas desde sus orígenes hasta nuestros días*, CNCA, Grijalbo, México, pp. 162-173
- Ronda Arreguín, Luis 1998 *Reflexiones en torno a la historia*  
Centro de Investigaciones humanísticas. Universidad de Guanajuato. México.
- Sagan, Carl 1998 *El mundo y sus demonios. La ciencia como luz en la oscuridad.*  
Editorial Planeta. México.
- Salazar González, Guadalupe 1999 *Los géneros para la producción.*  
Mecanoscrito inédito. Seminario HAYUM. México.
- Sauer, Carl 1948 *Colima of New Spain in the Sixteenth Century*  
University of California Press. Berkeley & Los Angeles.
- Schaff, Adam 1974 *Historia y verdad. Ensayo sobre la objetividad del conocimiento histórico*  
Teoría y Praxis, Editorial Grijalbo S.A. México D.F.
- Schöndube, Otto. 1973 *Tamazula, Tuxpan, Zapotlán, pueblos de la frontera septentrional de la Antigua Colima*  
Tesis de Maestría, ENAH, México.
- Semo , Enrique 1976 *Historia del capitalismo en México. Los orígenes 1521-1763*  
El Colegio de México, México.
- Serrano Rodríguez, Antonio 1986 *Ordenamiento Territorial I Sexto Curso.*  
Departamento de Urbanismo, Universidad Politécnica de Valencia, España.
- Serrera, Ramón M<sup>a</sup>. 1979 *Estudio sobre la Descripción del Distrito de Colima 1787*  
En: Calderón (dir.), 1979, pp. 231-232
- Serrera, Ramón M<sup>a</sup>. 1979 *Estudio sobre la Descripción del Distrito de Colima y (a) del corregimiento agregado de San Miguel Xilotlán 1789*  
En: Calderón (dir.), 1979, pp. 237-239
- Sevilla del Río, Felipe 1973 *Breve estudio sobre la conquista y fundación de Coliman*  
México, Galas de México (Colección Peña Colorada).



- Sevilla del Río, Felipe 1974 *Prosas literarias e históricas*  
Tipografía Benito Juárez, México.
- Sevilla del Río, Felipe 1977 *Provança de la Villa de Colima en su defensa ante un mandamiento de la Real Audiencia de México, que ordenaba la tala total de los palmares colimenses. Año de 1612*  
Jus, México.
- Sierra, Eduardo 1981 *El Geocosmos de Kirche. Una cosmovisión científica del siglo XVII*  
Geo-Crítica, Publicación bimensual de la Cátedra de Geografía Humana de la Universidad de Barcelona. N° 33-34, mayo-julio, Barcelona, España.
- Solórzano Pereyra, Juan. 1890 *Política indiana.*  
Madrid, Buenos Aires.  
Citado por Florescano, 1986, p. 25
- Solow, R. 1992 *An Almost practical step toward sustainability.*  
An invited lecture on the occasion of the Fortieth Anniversary of Resources for the Future. Washington D.C.
- Terríquez Sámano, Ernesto 1985 *Estudios de Historia Colonial.*  
Universidad de Colima, Colima, México.
- Urteaga, Luis 1984 *Explotación y conservación de la naturaleza en el pensamiento ilustrado.*  
Geo-Crítica. Publicación bimensual de la Cátedra de Geografía Humana de la Universidad de Barcelona. N° 50. Marzo, Barcelona, España.
- Vázquez, Josefina Zoraida 1985 *La economía*  
En: *Historia de México*, Tomo 9, Salvat Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V. México.
- Victor, P.A. 1991 *Indicators of sustainable development: Some lessons from capital theory*  
Ecological Economics 3(4), pp. 191-213, the Netherlands.
- Waltner-Toews, D. 1996 *Ecosystem health: A framework for implementing sustainability in agriculture.*  
Paper prepared for presentation to IICA-GTZ Project on Sustainable Agriculture, 1993. Citado por Müller, 1996, p. 16.

- Wobeser, Gisela Von                      1989 *La formación de la Hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua.*  
Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Young, A.                                      1989 *Agroforestry and sustainable use of soil resources*  
En: *Viewpoints and issues on agroforestry and sustainability*, ICRAF, Nairobi, Kenia.
- Zavala, Silvio                                1971 *Las instituciones jurídicas en la conquista de América.*  
2ª. Ed. Revisada y aumentada. Editorial Porrúa. México.

## 2. Fuentes de época publicadas

---

- 1518-1528 *Documentos Cortesianos* Martínez, José Luis (ed.). Tomo I 1518-1528 Secciones I a III. UNAM. Fondo de Cultura Económica. México. 1990
- 1519-1534 *Cartas de relación* Hernán Cortés Editorial Porrúa. Colección "Sepan cuantos..." N° 7. México. 1993.
- 1532 *Vecinos y pueblos de Colima en 1532* AGNB, Boletín del Archivo General de la Nación, X, (1), pp. 5-23
- 1538 *Relatio de Indis* o Libertad de los indios Francisco de Vitoria Edición crítica bilingüe de L. Pereña y J.M. Pérez Prendes, corpus Hispaniarium de Pace, C.S.I.C., Madrid, 1967.
- 1554 *Relación sumaria* Lorenzo Lebrón de Quiñones En: Calderón Quijano, José Antonio (dir.) y otros, *Documentos para la Historia del Estado de Colima, siglos XVI-XIX*. Colección Peña Colorada, Novaro, México, 1979, pp.27,106
- 1579 *Relaciones de la Provincia de Amula* Romero de Solís, José Miguel (Paleografía y notas) Serie Pretextos N° 7. Archivo Histórico del Municipio de Colima. Colima, 1993.
- 1580 *Relación de la Provincia de Motines* Acuña, René (ed.) *Relaciones Geográficas del siglo XVI: Michoacán* Serie Antropológicas: 74. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM, México, 1987, pp. 135-180
- 1584-1588 *Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce...* Antonio de Ciudad Real *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España* Edición, estudio, apéndices, glosarios e índices por Josefina García Quintana y Víctor M. Castillo Farre-ras, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1993.

- 1636 *Críticas del Ayuntamiento de la ciudad de México a las propiedades de la Iglesia* *Documentos relativos al arrendamiento del impuesto o renta de alcabalas de la ciudad de México y distritos circundantes*  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1945.
- 1752 *Geographia de America* Pedro Murillo Velarde  
Edición facsímil, Estudio preliminar Ramón Ma. Serrera, Archivum V Centenario, Universidad de Granada, 1990.
- 1776-1777 *Descripción del Distrito de Colima y del corregimiento agregado de San Miguel de Xilotlán* Pérez Ponce de León, Miguel José  
En: Calderón Quijano, José Antonio (dir.) y otros, *Documentos para la Historia del Estado de Colima, siglos XVI-XIX*. Colección Peña Colorada, Novaro, México, 1979, pp. 177-207
- 1778 *Descripción del Curato de Ixtlahuacán* Morales, Juan Joseph  
En: Calderón Quijano, José Antonio (dir.) y otros, *Documentos para la Historia del Estado de Colima, siglos XVI-XIX*. Colección Peña Colorada, Novaro, México, 1979, pp. 210-230
- 1787 *Descripción del distrito de Colima* Pérez Ponce de León, Miguel José  
En: Calderón Quijano, José Antonio (dir.) y otros, *Documentos para la Historia del Estado de Colima, siglos XVI-XIX*. Colección Peña Colorada, Novaro, México, 1979, pp. 233-236
- 1789 *Descripción del Distrito de Colima y del corregimiento agregado de San Miguel de Xilotlán* Ponce de León, José Miguel  
En: Calderón Quijano, José Antonio (dir.) y otros, *Documentos para la Historia del Estado de Colima, siglos XVI-XIX*. Colección Peña Colorada, Novaro, México, 1979, pp. 240-267
- 1836 *Ensayo político sobre la Nueva España* Humboldt, Alejandro Von  
Tercera edición, París, Librería de Lecointe,
- 1887 *Noticia que comprende todas las Haciendas del estado, con la expresión del lugar en que están ubicadas y el nombre de las mismas, sus cualidades y su pertenencia.* Rodríguez, Remigio  
Anexo número 43 de "El Estado de Colima" Periódico Oficial del Gobierno de Colima. Junio 30 de 1887.

### **3. Referencias a archivos**

---

- AHMC* Archivo Histórico del Municipio de Colima. Colima, Col.  
*AGN* Archivo General de la Nación. México, D.F.  
*AGI* Archivo General de Indias. Sevilla, España  
*AGEC* Archivo General del Gobierno del Estado de Colima. Colima, Col.